

AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

EN ESPAÑA

2017

MEMORIA ANUAL

AGRICULTURA · AGUA · CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
CAMBIO CLIMÁTICO · COSTAS Y MEDIO MARINO
DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL · GANADERÍA
INDUSTRIA AGROALIMENTARIA · MEDIO NATURAL · PESCA MARÍTIMA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

———— *Edita* ————

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

ISBN: 978-84-491-1536-3

NIPO: 013-17-174-1

Depósito Legal: M-25784-2017

AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

EN ESPAÑA

2017

MEMORIA ANUAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



PRESENTACIÓN

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en España, 2017, es la memoria anual de actuaciones del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente que ha reunido competencias que se distribuyen entre actuales Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y Ministerio para la Transición Ecológica, a partir del [Real Decreto 355/2018, de 6 de junio](#), por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

Esta memoria es resultado de la voluntad de dar cuenta a la sociedad de la actividad de la administración, que tiene su origen en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desde el año 1963, hace 55 años, y en el Ministerio de Medio Ambiente desde el año 2003, constituyendo una serie ininterrumpida de memorias anuales que han confluído a partir del año 2008, como consecuencia de la fusión de las respectivas áreas de competencia en un departamento ministerial, hasta la memoria de 2017 que ahora presentamos.

La memoria ofrece una imagen sintética de las actividades de las áreas de competencia: cambio climático, calidad y evaluación ambiental, costas y medio marino, agua, medio natural, agricultura, ganadería, pesca marítima, desarrollo rural y política forestal, e industria agroalimentaria. A continuación, como marco de la acción del Gobierno de España en estas áreas, resume las claves de las políticas comunitarias agraria, pesquera y ambiental durante 2017, así como en los organismos internacionales y en las relaciones bilaterales con los países con especial relación con España en estas materias. Se completa con la actividad de los instrumentos horizontales necesarios para el desarrollo de la acción de las áreas competenciales: política de rentas e instrumentos económicos, normativa y relaciones institucionales con agentes públicos y privados, así como las relaciones con los ciudadanos, el fomento de la igualdad de género y la promoción y difusión de la información, la formación y los recursos documentales.

La presentación de esta memoria supone la asunción de la responsabilidad de la acción de gobierno y da muestra de la continuidad de la actividad de las administraciones públicas imprescindible para el despliegue de esa acción de gobierno. En la nueva etapa las áreas que se recogen en esta memoria desarrollan su acción en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Como responsables de ambos ministerios queremos manifestar todo el reconocimiento al esfuerzo de sus empleados públicos, a la colaboración y cooperación del resto de administraciones públicas, y a la participación de los agentes sociales, los sectores económicos y las organizaciones no gubernamentales. Con todos ellos queremos contar, para con la confluencia de la voluntad y el esfuerzo de todos, responder a los retos que afrontamos como sociedad y, más allá de eso, configurar el marco en que tengan cabida todas nuestras legítimas aspiraciones.

<i>Teresa Ribera Rodríguez</i>	⋮	<i>Luis Planas Puchades</i>
MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN	⋮	MINISTRO DE AGRICULTURA,
ECOLÓGICA	⋮	PESCA Y ALIMENTACIÓN



ÍNDICE

CONTENIDO

I. ACCIÓN DEL MINISTERIO Y PANORAMA ECONÓMICO	13
A - BALANCE DE ACTUACIONES DEL MINISTERIO EN 2017	13
1. Cambio climático	13
2. Calidad y evaluación ambiental	14
3. Costas y medio marino	17
4. Agua	18
5. Medio natural y parques nacionales	20
6. Agricultura	24
7. Ganadería	28
8. Pesca marítima	34
9. Desarrollo rural y política forestal	35
10. Industria agroalimentaria	44
B - PANORAMA ECONÓMICO EN ESPAÑA EN 2017	47
1. Resumen de macromagnitudes agrarias	47
2. Actividad, ocupación y paro	47
3. Comercio agroalimentario, forestal y pesquero	48
II. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DURANTE 2017	49
A - CAMBIO CLIMÁTICO	49
1. Adaptación, mitigación y sensibilización	49
2. Mercados de carbono	57
3. Ley de Cambio Climático y Transición Energética	62
4. Cooperación internacional	63
B - CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	63
1. Calidad del aire y medio ambiente industrial	63
2. Sistemas de gestión medioambiental y ecoetiqueta	68
3. Evaluación de riesgo ambiental	70
4. Perfil ambiental de España	71
5. Contaminantes orgánicos persistentes (COP)	72
6. Directiva de emisiones industriales	73
7. Residuos	76
8. Evaluación ambiental	84
9. Responsabilidad medioambiental	86
C - COSTAS Y MEDIO MARINO	86
1. Costas	86
2. Medio marino	91

D - AGUA	96
1. Planificación hidrológica	96
2. Garantía del suministro	97
3. Mejora de la calidad de las aguas	101
4. Gestión del dominio público hidráulico	106
5. Gestión del riesgo en situaciones extremas	111
E - MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y PARQUES NACIONALES	127
1. Conservación del medio natural	127
2. Fundación Biodiversidad	142
3. Parques nacionales	150
F - AGRICULTURA	165
1. Sectores agrícolas	165
2. Medios de producción agrícolas	191
3. Semillas y plantas de vivero	195
4. Sanidad e higiene vegetal y forestal	204
5. Comercio exterior de productos de origen vegetal	219
G - GANADERÍA	229
1. Sectores ganaderos	229
2. Medios de producción ganadera	237
3. Bienestar animal	246
4. Comercio exterior de productos ganaderos	247
5. Sanidad e higiene animal y trazabilidad	260
6. Laboratorios de sanidad e higiene animal y trazabilidad	285
H - PESCA MARÍTIMA	297
1. Gestión de los recursos pesqueros	297
2. Protección de los recursos marinos	300
3. Flota pesquera	303
4. Formación náutico-pesquera	306
5. Economía pesquera	306
6. Control e inspección pesquera	312
I - DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	315
1. Programación de desarrollo rural 2014-2020	315
2. Otras actuaciones nacionales de desarrollo rural	319
3. Innovación en el medio rural	325
4. Política de regadíos	327
5. Política forestal	332
J - INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	338
1. Calidad alimentaria y laboratorios agroalimentarios	338
2. Promoción	345
3. Cadena alimentaria. Agencia de Información y Control Alimentarios	353

4. Fomento industrial	365
5. Política de calidad diferenciada	371
III. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA	377
A - POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN	377
1. Propuestas legislativas de la Comisión Europea y acuerdos del Consejo de la UE	377
2. Fondos europeos agrícolas	390
B - POLÍTICA PESQUERA COMÚN	403
1. Propuestas legislativas de la Comisión Europea y acuerdos del Consejo de la UE	403
2. Aplicación de la reforma de la Política Pesquera Común	405
3. TAC y cuotas de pesca	407
4. Negociación de acuerdos con países terceros y organizaciones multilaterales	408
5. Fondos europeos de pesca	410
C - POLÍTICA COMUNITARIA AMBIENTAL	413
1. Propuestas legislativas de la Comisión Europea y acuerdos del Consejo de la UE	413
2. El Ministerio en el marco de la Política Comunitaria Ambiental	419
IV. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO	427
A - REPRESENTACIÓN ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	427
1. Naciones Unidas	427
2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico	436
3. Organización Mundial del Comercio (OMC)	437
4. Otras organizaciones y foros en materia de agricultura y alimentación	440
5. Otras organizaciones y foros en materia de pesca	443
6. Otras organizaciones y foros en materia de medio ambiente	451
B - CONVENIOS INTERNACIONALES	465
1. Convenio de Aarhus	465
2. Convenio de Albufeira	466
3. Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático	467
4. Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación	468
5. Convenio de Ginebra y sus protocolos	468
6. Convenio de Estocolmo	469
7. Convenio de Minamata	469

8. Convenio de Helsinki	470
9. Convenio de Viena y Protocolo de Montreal	470
10. Convenio de Rotterdam	471
11. Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos	471
12. Convenio de Espoo	472
13. Convenio de Diversidad Biológica y Protocolo de Nagoya	473
14. Convenio para la Conservación de las Especies Migratorias	473
15. Convenio de Ramsar	473
16. Convenio CITES	474
C - REPRESENTACIÓN BILATERAL ANTE DETERMINADOS PAÍSES	474
1. Alemania	474
2. Argentina	475
3. Brasil	476
4. Canadá (acreditación de la Consejería de Estados Unidos)	477
5. China	478
6. Costa Rica (acreditación en Centroamérica y el Caribe)	479
7. Estados Unidos de América	480
8. Francia	482
9. India	483
10. Italia	484
11. Marruecos	485
12. México	487
13. Reino Unido (acreditación en Irlanda)	488
14. Rusia (Federación de Rusia)	489
15. Singapur (acreditación en Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam)	490
V. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS	493
A - RENTA AGRARIA Y SEGUROS AGRARIOS	493
1. Evolución de la renta agraria	493
2. Precios de la tierra y cánones de arrendamiento rústico	496
3. Seguros agrarios	497
B - SEGURIDAD SOCIAL Y FISCALIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	501
1. Seguridad Social del sector agrario y de la pesca	501
2. Fiscalidad	515
C - FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS	517
1. Fuentes de financiación del sector agrario y pesquero	517
2. Instrumentos financieros para la política ambiental	524
D - PRESUPUESTO DEL MINISTERIO	530
1. Presupuesto consolidado del Departamento	530
2. Presupuesto sin consolidar del Subsector Estado	533

3.	Presupuesto sin consolidar del Subsector Organismos Autónomos y Aemet	534
4.	Ejecución del presupuesto consolidado del Departamento	535
VI.	NORMATIVA, RECURSOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	541
	A - NORMATIVA	541
	B - CONSEJO DE MINISTROS	542
	C - RECURSOS Y RELACIONES JURISDICCIONALES	543
	D - CONVENIOS DE COLABORACIÓN	544
1.	Convenios con comunidades autónomas	545
2.	Encomiendas de gestión y subvenciones nominativas	545
3.	Novedades en la tramitación	546
	E - RELACIONES COMPETENCIALES	547
	F - ÓRGANOS COLEGIADOS	550
1.	Conferencias sectoriales	550
2.	Otros órganos de coordinación	554
VII.	RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO	567
	A - FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	567
1.	Actuaciones en el medio rural	567
2.	Actuaciones en el sector pesquero	574
3.	Actuaciones en el empleo público	576
	B - INFORMACIÓN AL CIUDADANO	578
1.	Oficina de Información Agroalimentaria	579
2.	Oficina de Información Ambiental	585
3.	Página web www.mapama.gob.es	591
4.	Plataforma del Conocimiento	593
5.	Portal de la Transparencia	594
	C - ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MEDIATECA	597
1.	Servicio de Archivos	598
2.	Servicio de Documentación	600
3.	Área de Mediateca	602
	D - ACTIVIDAD EDITORIAL	607
	E - INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	610
	F - ANÁLISIS Y PROSPECTIVA	619
1.	Publicaciones, informes y difusión	619
2.	Plan de Estudios 2017	621
	G - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	623
1.	Patrimonio mueble	623
2.	Patrimonio inmueble: el Palacio de Fomento	626
	ÍNDICE DE TABLAS	629
	ÍNDICE DE GRÁFICOS	635
	ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	638



I

ACCIÓN DEL MINISTERIO Y PANORAMA ECONÓMICO

A - BALANCE DE ACTUACIONES DEL MINISTERIO EN 2017

1. CAMBIO CLIMÁTICO

La Oficina Española de Cambio Climático (OECC) continúa trabajando para lograr dos grandes objetivos en materia de lucha contra el cambio climático en España. Por un lado, descarbonizar nuestros principales sectores productivos, al tiempo que se impulsa el crecimiento económico y se aumenta la generación de empleo. Y por otro lado, reducir los riesgos de los impactos del cambio climático, es decir, proteger nuestros ecosistemas, sectores y población más vulnerables.

Para cumplir con estos objetivos, se sigue avanzando en importantes iniciativas como son: los [proyectos clima](#) y los planes de impulso al medioambiente. Los proyectos clima han permitido desarrollar, desde su creación en 2012 hasta 2017, más de 300 proyectos en nuestro país, con una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en torno a 10 millones de toneladas de CO₂ equivalente. [Los planes de impulso al medio ambiente](#) (PIMA) también han sido una herramienta eficaz, tanto en el ámbito de la mitigación del cambio climático, como en el ámbito de la adaptación a sus efectos adversos. Durante el año 2017, la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) ha promovido tres planes: PIMA Residuos, PIMA ADAPTA Costas y PIMA ADAPTA Ecosistemas.

Otro instrumento fundamental, para conseguir estos objetivos, es el [registro de la huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono](#) (CO₂) que fomenta la reducción de la huella de carbono en las organizaciones españolas, y que ha logrado incrementar las absorciones agroforestales en España.

En materia de colaboración con otros organismos, cabe destacar el proyecto LIFE *Sharing Awareness and Governance of Adaptation to Climate Change in*

Spain (LIFE Shara) cuyo objetivo general es fortalecer la gobernanza de la adaptación e incrementar la resiliencia frente al cambio climático en España y Portugal. El 22 de noviembre de 2017, la OECC firmó un convenio con la Fundación Biodiversidad, socio coordinador, para desarrollar este proyecto en colaboración con el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), la Agencia Estatal de Meteorología (Aemet) y la Agência Portuguesa do Ambiente (APA).

En el marco del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión (EU ETS), que es la principal herramienta de la Unión Europea para promover la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector eléctrico y las grandes industrias, se ha avanzado notablemente en la definición de las reglas y objetivos que regirán la siguiente fase 2021-2030. En el ámbito internacional, del 6 al 17 de noviembre de 2017, se celebró la Cumbre del Clima de Bonn (COP23), presidida por Fiyi, en la que se realizaron grandes avances en la negociación de los principales elementos del programa de trabajo del Acuerdo de París.

Finalmente, cabe destacar que durante 2017 se han dado numerosos pasos para la elaboración de la futura ley de cambio climático y transición energética, cumpliendo importantes hitos para asentar las bases de una ley que aspira a nacer desde el consenso, y para garantizar una amplia participación en su elaboración.

2. CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

La **evaluación ambiental** resulta indispensable para la protección del medio ambiente, facilita la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas, a través de la evaluación de los planes y programas, mientras que la evaluación de proyectos, garantiza una adecuada prevención de los impactos ambientales concretos, al tiempo que establece mecanismos eficaces de corrección o compensación.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad y de Evaluación Ambiental y Medio Natural, actúa como órgano ambiental de los proyectos autorizados por la Administración General del Estado.

Uno de los principales trabajos en 2017 ha sido la elaboración y tramitación del anteproyecto de ley de adaptación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, a la Directiva 2014/52/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, que modifica a la Directiva

2011/92/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

De otra parte, en el ámbito de la evaluación ambiental, se han implantado durante 2017, un conjunto de medidas de incremento de la calidad en la gestión, encaminadas, básicamente, a la reducción de los tiempos de gestión y resolución de expedientes, la homogeneización y simplificación de las resoluciones de evaluación ambiental y el fomento de la transparencia y la coordinación tanto a nivel interno, como en la relación con los órganos sustantivos y promotores de los planes y proyectos, todo ello encuadrado en el reto de la tramitación telemática impulsado por la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Como consecuencia de la mejora en la eficiencia de los procesos internos de gestión, durante el año 2017, han sido resueltos 302 expedientes de evaluación, de los que 59 han sido declaraciones de impacto ambiental, 111 informes de impacto ambiental, mientras que otros 132 expedientes han finalizado con otro tipo de resolución de terminación por caducidad, aceptación de desistimiento o desaparición sobrevenida del objeto.

En **materia de calidad del aire y medio ambiente industrial**, en 2017 se ha aprobado el Plan Nacional de Calidad del Aire 2017-2019 (Plan Aire II), con un total de 52 medidas, que tienen por objeto la mejora de la calidad del aire en nuestro país, dando así continuidad al Plan Aire I (2013-2016).

Asimismo, destaca la aprobación del [Real Decreto 39/2017, de 27 de enero](#), por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, con el fin de clarificar y completar los criterios que garantizan una adecuada evaluación de la calidad del aire y unificar los diferentes flujos de información de calidad del aire existentes en España, para su tratamiento automático y su remisión en tiempo real a los órganos de la Comisión Europea. También se aprobó el [Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero](#), por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados, cuyo objeto es contribuir a evitar las emisiones a la atmósfera de los gases fluorados de efecto invernadero, los cuales poseen un alto potencial de calentamiento. Finalmente, se aprobó el [Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre](#), sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

La proyección internacional de los asuntos en materia de calidad del aire y medio ambiente industrial queda plasmada en el mantenimiento y actualización del Registro de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR), la aplicación de distintos reglamentos comunitarios, como el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), el de Etiqueta Ecológica Europea, el Registro, Evaluación, Autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos (Reach) y el de Clasificación, Etiquetado y Envasado de sustancias y mezclas (CLP), actuando como punto focal ante la Agencia Europea de Productos Químicos (ECHA), las labores de la secretaría de la Comisión Nacional de Bioseguridad y del Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones a la Atmósfera.

Finalmente, cabe destacar que el Ministerio ha obtenido en 2017 el premio especial al proyecto más ejemplar del continente europeo, con motivo de la Celebración del 30º Aniversario de la firma del Protocolo de Montreal de gases fluorados que afectan a la capa de ozono. La inestimable aportación de España en la eliminación de bromuro de metilo a nivel mundial a través de diversos proyectos fue galardonada en noviembre de 2017 en Montreal durante la Conferencia de las Partes del Convenio de Viena para la protección de la Capa de Ozono.

En materia de **residuos**, se ha iniciado la elaboración de la Estrategia Española de Economía Circular en colaboración con el resto de departamentos y se ha participado activamente en la negociación del paquete legislativo de Economía Circular de la Unión Europea que comporta la modificación de seis Directivas en materia de residuos (las principales: la directiva marco de residuos, la directiva de envases y residuos de envases y la directiva de vertederos).

Asimismo, se ha trabajado en mejorar la coordinación y cooperación con las comunidades autónomas para armonizar procedimientos comunes, sobre todo a nivel de herramientas informáticas y para la recogida separada de materia orgánica y en fiscalidad ambiental. También se han agilizado los trabajos para la declaración de subproductos y fin de condición de residuos, lo que supone la generación de recursos a partir de los propios residuos, volviendo a incluirlos en el ciclo productivo, cerrando el círculo y avanzando hacia los planteamientos propios de la economía circular.

También se aprobado [el Real Decreto 20/2017, de 20 de enero](#), sobre los vehículos al final de su vida útil, que fomenta la preparación para la reutilización de piezas, materiales y componentes procedentes de los vehículos al final de su vida útil y su posterior puesta en el mercado, fomentando también la economía circular.

Por último, en cuanto a responsabilidad ambiental, se ha aprobado la [Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre](#), por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 1 y 2, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo.

3. COSTAS Y MEDIO MARINO

La longitud de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de la costa española es de algo más de 10.000 kilómetros y constituye una estrecha franja en la que, además de su elevada sensibilidad y fragilidad ambiental, confluyen gran cantidad de intereses socioeconómicos. Ello obliga a adoptar medidas encaminadas a su conservación y protección, de manera coherente con el desarrollo de las actividades económicas y la defensa de los intereses medioambientales de las generaciones presentes y futuras.

Durante 2017, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha continuado las actuaciones desarrolladas en años anteriores, basadas en la protección del medioambiente litoral, la seguridad jurídica de los titulares de derechos en la costa y el desarrollo de actividades económicas que sean sostenibles.

Asimismo, en un contexto de austeridad, la eficacia y eficiencia ha seguido guiando toda la gestión de inversiones en la costa, centrándose en aquellas inversiones realmente necesarias, garantizando la conservación y mantenimiento de la costa en cada una de las 23 provincias, priorizando las actuaciones de protección de la costa y de seguridad de las personas, así como las medioambientales y de recuperación del litoral y las encaminadas a garantizar el uso y acceso público al mismo.

Durante 2017 se ha continuado la consolidación de la aplicación del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el Reglamento General de Costas, que culmina la modificación de la normativa de costas, iniciada con la aprobación de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de Modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Se ha avanzado en la revisión de los deslindes, así como en la tramitación de los títulos de ocupación, de acuerdo con los criterios fijados en la reforma de la normativa de costas, que tienen como objetivo garantizar la sostenibilidad ambiental de la costa, haciéndola compatible con la actividad económica en la misma y el uso y disfrute del litoral español por

parte de los ciudadanos, respetando, en todo caso, la seguridad jurídica de los legítimos titulares de derechos en la costa.

En cumplimiento de lo dispuesto en la reforma normativa de costas, en julio de 2017 se aprobó la [Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española](#). Además, durante 2017 se ha seguido con la ejecución de las estrategias de protección de la costa ya presentadas (Huelva, Maresme, Valencia y Castellón) para paliar los problemas de erosión de los tramos más afectados de nuestro litoral, y en junio de 2017 se presentó la [Estrategia para la Protección de la Costa de Granada](#).

Asimismo, cabe destacar la continuidad de las inversiones realizadas dentro del Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA Adapta) puesto en marcha en marzo de 2015. Mediante el PIMA Adapta se empezaron a tomar medidas para contrarrestar los efectos del cambio climático en el litoral, mediante 46 actuaciones y proyectos concretos en todo el país. Entre las actuaciones llevadas a cabo se incluyen algunas como la regeneración de playas, protección de marismas o humedales, restauración de dunas y lagunas, hábitats, con los objetivos de reducir la exposición en la costa, mantener el estado de los ecosistemas costeros, promover la diversificación y sostenibilidad de la costa y promover proyectos de investigación.

Asimismo, es necesario señalar el avance que 2017 ha supuesto en materia de estrategias marinas, con la publicación, en el mes de abril de la [declaración ambiental estratégica de las Estrategias Marinas de España](#). En este año también hay que destacar el inicio de importantes desarrollos normativos dirigidos a la protección de especies y espacios marinos.

4. AGUA

En España se desarrolla una política del agua que tiene por objeto garantizar el suministro de agua en cantidad y en calidad suficientes en todo el territorio y durante todos los días del año de manera compatible con la protección del medio ambiente.

En todos los ámbitos, y especialmente en materia de agua, por tratarse de un recurso escaso en España, hay que garantizar la mejor gestión de los recursos disponibles, ejecutar las infraestructuras necesarias para su puesta a disposición de los usuarios y buscar acuerdos válidos para todos que den soporte a esa gestión. Estos acuerdos permiten aunar intereses y compartir la fuente de riqueza ambiental y económica que nos proporciona el agua, porque el agua puede y deber ser un ámbito de entendimiento en el que se

ha de trabajar desde una perspectiva integradora y de solidaridad interterritorial.

Los conceptos de cantidad y calidad del agua se ven amenazados en nuestro país por los fenómenos meteorológicos extremos. Inundaciones y sequías, agravados por el cambio climático, constituyen un riesgo para la seguridad de las personas, el medio ambiente y las actividades económicas. El año 2017 se ha caracterizado desde el punto de vista hidrológico por la escasez de precipitaciones. Tras un año hidrológico 2012/13 muy lluvioso que dejaba una situación muy favorable, se inició una secuencia marcadamente seca en los años hidrológicos 2013/14, 2014/15 y 2015/16 respectivamente, muy por debajo del valor histórico medio.

La escasez de precipitaciones durante el año hidrológico 2016/2017 hizo necesario declarar en junio la situación de sequía en la demarcación española del Duero y que se prorrogaran las medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos en las demarcaciones del Júcar y del Segura, que ya habían sido declaradas en situación de sequía en 2015 a través de real decreto. En otras cuencas se adoptaron diversos acuerdos de juntas de gobierno relacionados con el uso del agua, en cumplimiento de los planes especiales de sequías y de los planes hidrológicos de cuenca.

Las medidas establecidas en los reales decretos adoptados y en general la aplicación de los planes especiales de sequía en todas las cuencas intercomunitarias, permitió que no se registraran restricciones relacionadas con el abastecimiento urbano. No obstante, para el desarrollo de la campaña de riego fue necesario planificar y adecuar los usos, estableciendo restricciones, tanto en las cuencas con declaración de sequía prolongada (Duero, Júcar y Segura), como en zonas determinadas de otras demarcaciones hidrográficas (Ebro, Guadiana, Guadalquivir, Miño-Sil y Tajo). Con todas las medidas aplicadas ha sido posible finalizar el año hidrológico con los mínimos necesarios para el inicio del año hidrológico 2017/18.

Asimismo, y dentro del proceso de planificación hidrológica, se han elaborado los nuevos planes especiales de sequía, los cuales debían ser objeto de revisión, dentro del nuevo marco de planificación establecido por los planes hidrológicos de segundo ciclo, diferenciando claramente los fenómenos de sequía y escasez. Como consecuencia de ello, los organismos de cuenca han elaborado, durante 2017, sus propuestas de nuevos planes especiales de sequía, que han sido sometidos a consulta pública a finales de año.

Paralelamente, y para hacer frente al otro fenómeno meteorológico extremo, las inundaciones, los planes de gestión del riesgo de inundación (PGRI) se constituyen como la herramienta clave para la consecución del objetivo de reducir las consecuencias negativas de las inundaciones sobre la salud humana, el medio ambiente, la actividad económica y el patrimonio cultural. Durante 2017 se ha avanzado en la aprobación del PGRI correspondiente al distrito fluvial de Cataluña.

Otra línea de trabajo en materia de agua es la de dar continuidad y capitalizar las actividades internacionales llevadas a cabo en los últimos cinco años. Todo ello en un contexto de adaptación al cambio climático y en línea con el compromiso de España con el derecho al agua y al saneamiento y con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Finalmente, la I+D+i, constituye una vía clave para poner sobre la mesa nuevas soluciones que hacen ser más eficaces y más eficientes a la hora de gestionar y resolver los retos que plantea la gestión del agua en un país con tanto estrés hídrico como es España y ligar todo ello a la política de fondos de la UE.

5. MEDIO NATURAL Y PARQUES NACIONALES

Durante 2017 se han realizado distintas actuaciones de protección de especies amenazadas en el ámbito español, entre las que destaca el apoyo a la cría en cautividad y reintroducción de especies amenazadas como el lince ibérico, visón europeo, alcaudón chico, náyade o margaritifera y el buitre negro. En este ámbito, se ha suscrito un acuerdo con el Ministerio de Fomento para la reducción del riesgo de atropello de especies amenazadas con especial atención al lince ibérico.

Se ha aprobado el [Real Decreto 124/2017, de 24 de febrero](#), relativo al acceso a los recursos genéticos procedentes de taxones silvestres, en aplicación del Protocolo de Nagoya al Convenio de Diversidad Biológica. Durante 2017 se ha procedido a la designación de autoridades competentes de acceso a recursos genéticos por parte de las comunidades autónomas en de aplicación del Reglamento (UE) nº 511/2014 y se ha constituido el Comité sobre Acceso y Utilización de Recursos Genéticos.

Por otra parte, se ha aprobado el [Real Decreto 264/2017, de 17 de marzo](#), por el que se establecen las bases reguladoras para la financiación de la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Asimismo, se ha trabajado de forma activa en la elaboración y tramitación del Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres en colaboración con los ministerios de Interior (Guardia Civil), de Asuntos Exteriores y Cooperación al Desarrollo, de Economía, Industria y Competitividad, y de Hacienda y Función Pública.

Por último, cabe destacar en materia de medio natural que la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente ha aprobado el [Sistema de Reconocimiento del Turismo Sostenible en la Red Natura 2000](#).

En materia de **parques nacionales**, a lo largo de 2017 se ha continuado trabajando en la coordinación y ampliación de la Red, por lo que se puede considerar que la tónica del trabajo en este período ha sido la normalidad. Cabe citar las diversas reuniones de los órganos consultivos, de colaboración y de coordinación que establece la Ley 30/2014, de Parques Nacionales:

- Consejo de la Red de Parques Nacionales: reunión de 8 de marzo de 2017 para informar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel, el informe al Senado (2011-2013), las memorias de la Red de Parques Nacionales de 2014 y 2015, y la Orden de regulación de los aprovechamientos micológicos en los Montes de Valsaín.
- Comité de Colaboración y Coordinación de Parques Nacionales: se reunió en dos ocasiones, el 12 de febrero y el 14 de noviembre, para informar sobre los asuntos a tratar en el Consejo de la Red. Asimismo, se presentaron las actuaciones previstas en los centenarios de los parques nacionales de Picos de Europa y de Ordesa y Monte Perdido.
- Además, se reunieron las comisiones de coordinación de los parques nacionales supraautonómicos, Parque Nacional de los Picos de Europa y Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, en una y dos ocasiones, respectivamente.

En relación con la ampliación de la Red de Parques Nacionales, que persigue acrecentar el patrimonio natural protegido y alcanzar la completa y mejor representación de los sistemas naturales españoles recogidos en la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, se continuaron los trabajos y estudios relativos a la definición de dos posibles nuevos parques nacionales, del Mar de las Calmas, en la isla de El Hierro, y de la Sierra de las Nieves en Málaga. Además, se continuaron los trabajos para la ampliación del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera.

Durante 2017 la propuesta de declaración de la Sierra de las Nieves como parque nacional ha avanzado sustancialmente, culminándose la elaboración de la propuesta inicial conjunta entre el Organismo Autónomo Parques

Nacionales (OAPN) y la Junta de Andalucía, ya que a finales de 2017 se llegó a un acuerdo técnico y político sobre la propuesta inicial, iniciándose los trámites para su aprobación por el Consejo de Ministros y el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Su declaración supondría incorporar a la Red los valores naturales más sobresalientes de la zona, como son los pin-sapares (*Abies pinsapo*) y los afloramientos de peridotitas, muy escasos en el mundo, con sus comunidades florísticas igualmente singulares.

La declaración de la zona del Mar de las Calmas, al sur de la isla de El Hierro, supondría la incorporación de nuevos sistemas naturales marinos todavía ausentes en la Red, así como de otros poco representados, ya que los relieves submarinos y la calidez de sus aguas determinan tanto la presencia de especies de aguas profundas a escasa distancia del litoral como la presencia de especies tropicales y subtropicales. El trabajo técnico que supone la base para la propuesta de declaración de este parque está ya concluido, y el proyecto está en una fase de suspenso a la espera de la definición de las autoridades locales sobre la posible declaración, ya que es voluntad del Ministerio que el proyecto cuente con el apoyo explícito de Cabildo y de los ayuntamientos. Se han venido realizando diferentes acciones y contactos para avanzar en el debate y alcanzar el consenso necesario, quedando a la espera de una respuesta por parte del Cabildo de El Hierro.

En cuanto a la ampliación marina del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera, a lo largo de 2017 se ha trabajado en la elaboración de la propuesta conjunta de ampliación en el seno de un grupo de trabajo establecido con miembros del OAPN y de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Se ha trabajado en conseguir el mayor consenso posible con los diferentes sectores para poder acordar una primera propuesta.

El año 2017 supone una transición entre las celebraciones que se realizaron en 2016 con motivo del centenario de la primera Ley de Parques Nacionales promulgada en España, que se publicó el 8 de diciembre de 1916, y la declaración de los dos primeros parques nacionales: de la Montaña de Covadonga y del Valle de Ordesa, denominados en la actualidad tras sus respectivas ampliaciones de Picos de Europa y de Ordesa y Monte Perdido.

A lo largo de 2017 se ha coordinado con las comunidades autónomas implicadas, Aragón, Cantabria, Castilla y León, y Principado de Asturias, la planificación de dichas efemérides a través de un grupo de trabajo específico en el marco del Comité de Colaboración y Coordinación de Parques Nacionales. Además se tramitó la inclusión en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 la declaración de estos acontecimientos como de Excep-

cional Interés Público, de manera que se fomente la participación del sector privado en la conmemoración.

En lo que respecta a la **Red Española de Reservas de la Biosfera**, constituida por 48 espacios cuyo conjunto abarca el 10,97% del territorio, destaca la celebración en septiembre del III Congreso Español de Reservas de la Biosfera en celebrado en Biescas y Torla (Huesca), en la Reserva de la Biosfera de Ordesa-Viñamala. Coincidiendo con el Congreso, tuvieron lugar las reuniones del Consejo de Gestores, del Consejo Científico y la reunión anual del Comité Español del Programa MaB de la Unesco.

En cuanto a la participación en redes internacionales, cabe señalar las siguientes actividades:

- Participación en la 29ª Reunión del Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB, celebrado del 12 al 15 de junio de 2017 en la Sede de la Unesco, en París.
- II Seminario IberoMaB ‘Economías Verdes y Marcas de Calidad en las Reservas de la Biosfera Iberoamericanas’, celebrado en Cartagena de Indias (Colombia) del 23 al 27 de octubre de 2017.
- Participación en la 7ª Reunión de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, Islas y Zonas Costeras, celebrado del 12 al 16 de septiembre de 2017 en la isla de Jeju (Corea del Sur).

Asimismo, conviene llamar la atención sobre la financiación del Proyecto Piloto de Reforestación en el Parque Nacional de la Visite, en la Reserva de la Biosfera de La Selle (Haití), a través de una contribución voluntaria a la Unesco, así como sobre el desarrollo del seminario sobre ‘Herramientas de Comunicación para Reservas de la Biosfera’ en abril en el Ceneam.

En los **centros y fincas adscritos** al OAPN se han mantenido los programas de conservación, gestión y uso público, destacando las iniciativas de investigación y seguimiento desarrolladas, tanto propias como en colaboración con universidades e instituciones nacionales e internacionales. Todas estas actividades se han realizado de manera compatible con diferentes aprovechamientos que, además de contribuir a la sostenibilidad económica del OAPN, tienen un efecto positivo en el entorno, generando rentas y puestos de trabajo en las áreas rurales circundantes.

El Centro Nacional de Educación Ambiental (Ceneam) ha desarrollado sus programas de educación, información, sensibilización, formación y participación pública sobre temas medioambientales. Asimismo, en los diferentes centros gestionados por el OAPN también se han desarrollado numerosas

iniciativas de educación ambiental que complementan las actividades del Ceneam.

6. AGRICULTURA

En el sector de los **cereales**, cabe destacar que, en la campaña 2017/2018, se estima una cosecha de 16 millones de toneladas (incluido el maíz), un 30% menor que la del año precedente, que fue una cosecha récord tanto en España como a nivel mundial. Esto fue debido a las condiciones climatológicas adversas. El mes de abril fue extremadamente seco y caluroso y al final del mes hubo heladas que causaron daños a la producción de cereales. En junio, se dieron episodios de temperaturas inusualmente altas y tuvo lugar una ola de calor con temperaturas por encima de valores normales en ese mes. Las producciones cerealistas, que ya estaban afectadas por la sequía, empeoraron mucho sus resultados, produciéndose una caída de los rendimientos.

La superficie cultivada de **oleaginosas** (girasol, colza y soja) en la campaña de comercialización 2017/2018 se estima en 810.000 ha, similar a la campaña precedente, pero inferior en casi un 3% a la media de las últimas cinco campañas. La superficie prevista de girasol (716.000 ha) y la de colza (91.000 ha) son ligeramente inferiores a la campaña precedente. No obstante, mientras la superficie cultivada de girasol ha disminuido un 7% en relación con la media quinquenal, la de colza se ha situado un 65% por encima de la media. A pesar del incremento de la superficie de soja, que se ha duplicado sobre la media del último lustro, las hectáreas cultivadas no alcanzan las dos mil.

En relación al comercio exterior, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en 2017 las importaciones de oleaginosas han crecido un 7% en relación a la media del último quinquenio y un 6% en relación al año anterior. El mayor volumen importado es de soja, fundamentalmente de habas de soja que han superado en un 7% a las de 2016, pero son similares a la media del último quinquenio, y las tortas de soja, que representan un incremento del 10% sobre 2016 y un 30% respecto a la media de los últimos cinco años. Es destacable el incremento en las importaciones de girasol, tanto en forma de torta como de pira. Las exportaciones se han reducido en 2017 y no superaron el medio millón de toneladas, fundamentalmente de tortas.

La superficie de **proteaginosas** (guisantes secos, habas secas y altramuza dulce) en 2017 se estima que aumentará un 5% respecto al año anterior,

hasta las 220.000 ha, y un 20% con respecto a la media de los últimos cinco años. Los guisantes secos son las proteaginosas más cultivadas en España, con unas 173.000 ha, seguidos de las habas secas con cerca de 44.000 ha. La producción en la campaña de comercialización 2017/18 se prevé en 245.000 t, un 31% menos que la campaña anterior. Se ha reducido debido a la caída de los rendimientos por los efectos de la sequía y las altas temperaturas durante el desarrollo del cultivo, así como la incidencia de las heladas.

La superficie de **leguminosas grano** (judías secas, lentejas, garbanzos, yeros y vezas grano) en 2017 se estima en cerca de 278.000 ha, lo que representa un incremento del 20% con respecto al año anterior y del 12% sobre la media del último quinquenio. Continúa la reducción de la superficie de yeros, un 7% inferior en relación 2016 y un 20% en relación con el último lustro, mientras que el resto de leguminosas grano han incrementado su superficie, especialmente las vezas con un 37% más que la campaña anterior. No obstante, se prevé un descenso de la producción (190.000 t) en un 32% en relación con la de 2016 y un 23% en relación la media del último lustro, debido a que los rendimientos han bajado a casi la mitad en vezas, la especie más cultivada, lentejas y yeros por los efectos de la sequía y las heladas.

En relación al sector del **azúcar**, la campaña de comercialización 2016/17 es la segunda consecutiva que presenta un déficit estadístico después de varias campañas consecutivas con excedentes. La producción mundial (168,228 millones de toneladas) es inferior al nivel de consumo (170,771 millones de toneladas), lo que ha implicado que disminuyan las existencias finales mundiales de azúcar.

Durante 2017 el precio del azúcar blanco comunitario ha alcanzado niveles superiores a los del año anterior para el mismo período llegando a un máximo de 501 €/t en los meses de julio y agosto. No obstante, coincidiendo con inicio del período sin cuotas, en octubre se produjo un acusado descenso, finalizando el año con un precio en diciembre de 400 €/t, inferior al precio de referencia.

En la campaña de comercialización 2016/17, la producción de azúcar de la Unión Europea ha alcanzado los 16,84 millones de toneladas que, al igual que en las campañas anteriores, es un nivel superior a la totalidad de la cuota asignada a los Estados miembros, 13,5 millones de toneladas. La producción de azúcar fuera de cuota se ha destinado a los usos legalmente permitidos destacando el traslado a la siguiente campaña y las exportaciones de azúcar dentro del límite impuesto por la Organización Mundial de Comercio (OMC).

La superficie de remolacha cultivada en España alcanzó las 32.928 ha, con una producción de 3 millones de toneladas, lo que supuso una disminución respecto de la campaña anterior en un 8,8 % y del 7,2 % respectivamente.

En el sector del **aceite de oliva**, la campaña 2016/17 ha estado claramente condicionada por la disminución de la producción a nivel mundial que ha hecho que la mitad de la producción mundial y dos terceras partes de la comunitaria tuviera origen España. La producción final fue de 1.290.600 t, a pesar de tener unas condiciones menos favorables que la anterior, con un descenso del 8%, pero manteniéndose ligeramente por encima de la media de las seis anteriores campañas (1,1%).

Las exportaciones han mantenido el comportamiento positivo de los últimos años, alcanzando las 967.623 t, con volúmenes un 11% por encima de la pasada campaña y un 12% de la media, lo que representa el segundo récord de exportación después de la campaña 2013/14. Especialmente significativa ha sido su revalorización, un valor un 23% superior al de la anterior campaña y un 44% superior al de la media, superándose los 3.600 millones de euros, récord en valor de nuestras exportaciones de aceite de oliva, con mayor peso de las salidas intracomunitarias.

En cuanto a las importaciones, ascendieron a 95.425 t, lo que supuso una reducción del 19% respecto a la campaña 2015/16. La tasa de cobertura, establecida en el 1,014%, es muy favorable para el sector oleícola español. El mercado estuvo muy influenciado por la reducción del potencial productivo a nivel mundial y por el hecho de que España concentraba los recursos mundiales, lo que motivó una subida generalizada de las cotizaciones, con máximos en el mes de mayo de 4 €/kg para la categoría 'aceite de oliva virgen extra', y que se alcanzaran una facturación record del sector.

El conjunto del sector de **frutas y hortalizas** se caracteriza por su importancia, constituyendo el 50% de la producción vegetal, y el 29% de la producción de la rama agraria. La producción total de frutas y hortalizas alcanzó en 2017 la cifra récord de 28.453.460 t lo que supone un ligero aumento del 1% respecto a 2016. La balanza comercial en 2017 ha sido netamente positiva en 10.319 millones de euros, continuando con la evolución creciente de los últimos años.

En hortalizas, los precios registrados han sido superiores a los niveles de la campaña 2015/2016, debido a la climatología anómala, que dio lugar a momentos de la campaña con bajo nivel de oferta. En fruta de pepita, los precios también alcanzaron niveles más altos, debido principalmente a la

reducción de la oferta en los principales países de la Unión Europea. En el caso de fruta de hueso, los precios han sido más bajos debido al aumento de la producción. En el caso de los cítricos, se ha recuperado la producción, situándose por encima de los 7 millones de toneladas, una de las cifras más elevadas de los últimos años. Las cotizaciones han sido en general buenas, situándose por encima de la media de campañas precedentes, por lo que la rentabilidad del sector ha quedado garantizada. En el sector de los frutos de cáscara, la campaña ha mostrado precios más bajos debido a la mayor cosecha de Estados Unidos, con el consiguiente incremento de las importaciones.

En 2017 han continuado las medidas excepcionales de carácter temporal para una serie de productos del sector de frutas y hortalizas que la Comisión Europea empezó a poner en marcha desde el inicio de la prohibición de Rusia a la importación, en agosto de 2014, dado que la misma se ha prorrogado al menos hasta el 31 de diciembre de 2018. En el verano de 2017 el Ministerio, como ya hizo en 2014, 2015 y 2016, puso en marcha un cupo de autorización del pago en especie para sufragar los costes de transformación en zumo de melocotones y nectarinas retiradas del mercado para distribución gratuita, tal y como permite la normativa de la Unión Europea siempre que se cumplan una serie de requisitos.

Por lo que respecta al **viñedo**, España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 951.985 ha. La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2016/2017 ha sido de 43,6 millones de hectólitros, un 0,7% superior a la de la campaña anterior. El 35% de la producción ha sido destinado a vino con denominación de origen y el resto a vinos con indicación geográfica (9%), vinos varietales y sin indicación geográfica (50% del total), y mostos, un 9%. Nuestra producción se sitúa sólo por detrás de la producción de Italia y de Francia. Tanto en vinos blancos como en tintos sin denominación de origen, la tendencia de los precios ha sido al alza durante 2016/2017 con respecto a la campaña anterior.

En 2016, las exportaciones españolas en volumen de vino y mosto han alcanzado los 24,86 millones de hectólitros, un 9% menos que en 2015. Su valor ha sido de 2.887 millones de euros, un 1% menor al de 2015, suponiendo el vino en volumen el 91% del total. En 2016 las importaciones de vino, alcanzaron los 600.317 hectolitros por un valor de 175 millones de euros, lo que ha supuesto un aumento de casi un 15% en cantidad y de un 3% en valor con respecto a 2015. Durante la campaña 2016/2017 (ejercicio financiero 2017) se han aplicado en España las siguientes medidas del Programa de Apoyo 2014-2018:

- Promoción de vino en terceros países.
- Reestructuración y reconversión de viñedos.
- Destilación de subproductos.
- Innovación.
- Inversiones.

El presupuesto ejecutado en la aplicación de estas medidas ha sido de 201,5 millones de euros para el ejercicio 2017. La medida de reestructuración y reconversión de viñedos fue la de mayor participación en el presupuesto ejecutado (38%), seguida de inversiones (25%), promoción (21%), la ayuda a la destilación de subproductos (16%) y por último, la medida de innovación. La campaña 2016/2017 fue la primera en la que se utilizó el Sistema de Información de Mercados del Sector Vitivinícola (Infovi) por medio del cual, los productores y almacenistas de vino y mosto declaran sus datos periódicamente sobre producción, existencias, entradas y salidas de vino y mostos en una aplicación informática para la obtención de información rápida y veraz de la situación del mercado. Esta aplicación permite que el sector pueda disponer con rapidez de información de gran calidad.

Desde el 1 de enero de 2016 se desarrolla en España el nuevo sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo, que entra en vigor para sustituir al régimen de derechos de plantación de viñedo vigente hasta entonces. El nuevo sistema permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid.

7. GANADERÍA

Los datos de producción de **porcino** en 2017 muestran un mantenimiento de la tendencia alcista en la producción de carne de cerdo, si bien se aprecia una notable desaceleración en el crecimiento con respecto a los tres ejercicios anteriores, de fuerte crecimiento. Un año más, cabe destacar el buen comportamiento del mercado exterior, si bien a lo largo de 2017 se aprecia un notable cambio en la tendencia de los últimos años. Así, frente al espectacular incremento de las exportaciones a terceros países a lo largo de los últimos años, durante 2017 éstas cayeron ligeramente (-0,17%), lo que fue compensado notablemente por el incremento de las exportaciones intracomunitarias (+10,54%), dando como resultado un significativo incremento de las exportaciones totales (+6,62%), aunque claramente por debajo del de los últimos años. Si analizamos los datos en valor del comercio exterior, las exportaciones se incrementan aún más (+13,72%), tanto en el caso de las exportaciones a países terceros (+10,86%) como las exportaciones a nuestros socios comunitarios (+15,19%). El precio medio en 2017 se situó cerca

de un 11% por encima del precio medio de 2016 y un 3,5% por encima de la media de los 3 años anteriores.

En relación con el **sector lácteo**, la producción de leche cruda declarada durante 2017 fue de 7.020.885 t y representó un incremento del 2% con respecto a la de 2016. Por tanto, la tendencia al alza en la producción se mantiene desde que finalizaron las cuotas lácteas: en 2016 con respecto a 2015 el aumento de la producción fue de un 1% y entre 2015 y 2014 del 2%. En relación con los precios, durante 2017 continuó la tendencia al alza iniciada a partir de agosto de 2016. El precio medio en 2017 fue de 30,96 € /100 kg, superior en un 6% al de 2016.

Durante 2017 se pusieron en marcha diferentes ayudas nacionales y comunitarias con el objetivo de paliar la situación de crisis, establecidas bien con el objetivo de reconducir el desequilibrio del mercado, o bien de aumentar la liquidez de los productores. Además, en 2017 continuaron las reuniones periódicas del Acuerdo para la Estabilidad y Sostenibilidad de la Cadena de Valor del Sector de Vacuno de Leche, firmado en septiembre de 2015, para lograr precios sostenibles y remuneradores en cada tramo de la misma y en el que están implicados la producción, la transformación y la distribución. Durante 2017 se ha seguido avanzando en la implantación del paquete lácteo, en particular en la contractualización y el reconocimiento de las organizaciones de productores.

La producción de **carne de vacuno** tuvo un valor aproximado de 3.283 millones de € en el año 2017, habiendo aumentado un 5,9% este valor con respecto al año 2016 y suponiendo el 17,5% del valor total de la rama ganadera (datos de renta agraria de la SG Estadística del MAPAMA, segunda estimación). En cuanto a la situación del mercado el año 2017 ha sido particularmente favorable para el sector con precios que se han situado por encima de los reflejados en la pasada campaña durante la mayor parte del año. Los intercambios comerciales con otros países alcanzaron cifras record en el año 2017, permitiendo la consolidación de los tradicionales destinos de nuestras exportaciones, que unido a la apertura de nuevos mercados y el envío de animales vivos hacia los países de la cuenca mediterránea han servido para amortiguar el actual escenario que viene observándose en los últimos años con un consumo interno en descenso constante. La vocación exportadora en este sector durante los últimos años ha propiciado una ruptura de la estacionalidad en los precios durante los meses con menor consumo de carne de vacuno. Finalmente, hay que destacar que el consumo en hogares continúa con el descenso paulatino de los últimos años y pese a no tener los datos definitivos de 2017, se estima que puede ser un 3% inferior al consumo de 2016.

La producción de **carne de ovino y caprino** tuvo un valor aproximado de 1.243 millones de euros en 2017, suponiendo el 6,63% del valor total de la rama ganadera. A esta cuantía hay que añadir el valor de la leche de oveja y cabra, que en los últimos dos años se muestra estable en torno a los 751 millones de euros (datos provisionales año 2017 estimados a partir del valor de las entregas de leche cruda declaradas en el [Infolac](#)). Durante 2017 el mercado de la carne de ovino se caracterizó por una gran dependencia del nivel de exportaciones de animales vivos fuera de nuestras fronteras, ya que el consumo interno en los hogares sigue con su descenso paulatino. La balanza comercial es claramente positiva ya que mientras las importaciones totales tuvieron un valor de 63.503.160 euros, las exportaciones alcanzaron los 287.738.750. Libia es el principal país de destino de las exportaciones en vivo y Francia de las exportaciones de carne. La producción de carne de caprino mostró un comportamiento estacional, con mayor sacrificio en la campaña de navidad y también marcado por la crisis de precios de la leche, con un aumento del 4,1% en el número de sacrificios en 2017 con respecto a 2016. El comercio exterior del caprino continúa siendo marginal y restringido a la exportación de un número reducido de animales reproductores de aptitud láctea a países de Oriente, que parece que comienzan a interesarse por la genética de nuestras razas autóctonas.

Si bien en los últimos años, el **sector avícola de carne** ha venido reforzando su aptitud exportadora, la aparición de brotes de gripe aviar en varios países europeos y el brote que tuvo lugar en la zona de Cataluña, provocó el cierre de las fronteras por parte de las autoridades de Sudáfrica, primer destino habitual de nuestras exportaciones. Este cierre ha provocado que en 2017 las exportaciones hayan caído algo más del 7,67%, en conjunto. La situación de precios durante 2017 ha tenido una tendencia irregular con fuertes bajadas a principio y final de año, compensada por una fuerte subida en la parte central del año, que ha hecho que la media global se haya mantenido por encima de la media de los últimos 5 años. El precio de la carne de pollo finalizó el año en 1,62 €/kg canal.

El censo de **aves ponedoras** en 2017 alcanzó un total de 46.732.917 aves, lo que supone un incremento de un 7,15% con respecto al año anterior. Durante 2017 las exportaciones han sido menores que las registradas en años anteriores, si bien es cierto que 2015 fue un año excepcional gracias al incremento en exportaciones a Estados Unidos, y los dos años posteriores se han caracterizado por una recuperación de los niveles habituales del sector. El año terminó por tanto con unas exportaciones de 136.673 t, un 9,29% inferior a los niveles de 2016. En lo que se refiere a los precios, el año 2017 ha venido marcado por un incremento continuo desde el mes de agosto,

debido a la detección en huevos de dosis elevadas del insecticida fipronil en granjas de varios países de la Unión Europea, que obligó a la destrucción de huevos y sacrificio de animales, lo que supuso un descenso en la oferta y el consiguiente aumento de precios.

La situación de mercado en 2017 ha sido particularmente favorable para el **sector cunícola**, con precios equilibrados a lo largo de todo el ejercicio e incrementos importantes durante el segundo semestre, que dieron lugar a que el precio medio de la campaña se situara en niveles superiores a los de 2015 y 2016. En cuanto al comercio exterior, destacan las exportaciones, que superaron las 7000 toneladas y 21,8 millones de euros, siendo su destino principal Portugal y otros Estados miembros. Con el fin aportar al sector una nueva herramienta de vertebración y mejorar la posición negociadora de los productores en el mercado, el Ministerio ha impulsado la creación de organizaciones de productores en el sector cunícola mediante la publicación del Real Decreto 541/2016, de 25 de noviembre. En 2017 se registró la primera organización de productores reconocida para el sector en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En cuanto a los **medios de producción ganaderos**, se han seguido desarrollando las líneas de actuación y el Plan de Acción del Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas, establecido por el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre. Para ello, se ha verificado mediante una guía específica el funcionamiento de las asociaciones de ganaderos, que constituyen el principal eje de regulación de las razas, y se ha actualizado y mejorado la información del Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA), mejorando la calidad de datos e introduciendo nuevas utilidades.

El Real Decreto 505/2013, de 28 de junio, regula el uso del logotipo “raza autóctona” en los productos de origen animal, que se establece para cualquier producto derivado de razas autóctonas en pureza. Durante 2017 se aprobaron los pliegos de condiciones y se autorizaron cuatro logotipos, por lo que desde su inicio ya hay 40 asociaciones de criadores, correspondientes a 41 razas o variedades autóctonas, que lo están utilizando, de las que 17 están reconocidas por el Ministerio y 23 por comunidades autónomas. En 2017 se ha continuado con el apoyo a las actividades promocionales y divulgativas para la promoción del logotipo y la puesta en valor de las razas autóctonas entre las asociaciones de criadores, operadores, consumidores y otros colectivos. Entre estas actividades destacan la organización de un concurso de carteles, la participación en Meat Attraction y en el I Salón de la Carne de Calidad, así como en otras ferias. Igualmente, el 25 de octubre

se presentó una exposición fotográfica bajo el nombre de ‘La ganadería autóctona española, 100% nuestra’, y a lo largo del año se han desarrollado otras acciones en las redes sociales, incluyendo video recetas e infografías.

En el sector de **alimentación animal**, no disponiendo aún de datos finales de producción de 2017, la producción total de piensos durante 2016 en España alcanzó 34.029.299 t, lo que supone un incremento del 8,6% con respecto a la de 2015. Durante 2017, los precios de los cereales tuvieron una tendencia al alza, salvo el maíz. En el caso de la soja, la tendencia fue a la baja, en general, sin fluctuaciones fuera de lo habitual en esta materia prima cuyo precio, dada la dependencia total de la importación, acusa las variaciones de los mercados internacionales y las condiciones meteorológicas y políticas de las zonas de principal producción y exportación. Con este comportamiento del mercado de las principales materias primas, los precios de los piensos tuvieron tendencia a la baja, en general, salvo en el caso de las formulaciones con mayor contenido en cebada, cereal cuyo precio fue en aumento de forma constante a lo largo de todo el año. La última semana del año, prácticamente todos los precios de los piensos se encontraban por debajo de los alcanzados en la misma semana del año anterior, salvo las formulaciones con un alto contenido en cebada. A finales de año los precios de las vitaminas y los minerales comenzaron a sufrir un incremento, afectando a los precios de las premezclas incorporadas a los piensos. Respecto al ganado lechero, la situación de sequía a nivel nacional afectó a los precios de los forrajes que, si bien tienen muchas calidades y precios distintos, en general tendieron al alza terminando el año con precios relativamente elevados.

La evaluación del impacto de la **ganadería en el medio ambiente** y el impacto que la modificación del medio ambiente puede tener sobre las producciones ganaderas, son actividades del Departamento que se han consolidado y han adquirido gran relevancia en los últimos años. Durante 2017 se elaboró una [‘Guía de las mejores técnicas disponibles para reducir el impacto ambiental de la ganadería’](#), a disposición del público en la página web del Ministerio. El objetivo de esta guía es transmitir a los ganaderos, agricultores y público en general cuál es el potencial impacto de la ganadería sobre el medio ambiente y, sobre todo, resumir de una forma sencilla y comprensible cuáles son las herramientas o las mejores técnicas disponibles (MTD) para evitar o disminuir el impacto ambiental de esta actividad. La guía fue presentada en las [IV Jornada sobre Ganadería y Medio Ambiente](#), celebrada el 23 de noviembre de 2017, centradas en los requisitos para las autorizaciones ambientales en ganadería. El anterior enlace a la página web del Ministerio permite acceder al programa y a las presentaciones técnicas de la jorna-

da. Para dar soporte técnico al desarrollo de las normas medioambientales y cumplir con los compromisos internacionales de información exigidos, como es el Balance de Nitrógeno de la Agricultura Española, el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero o el Inventario Nacional de Contaminantes Atmosféricos, el Ministerio viene trabajando en los últimos años en la elaboración de diferentes documentos técnicos que recogen las características zootécnicas de los distintos tipos de ganado y su contribución a la emisión de los distintos elementos potencialmente contaminantes. Durante 2017 se ha continuado con los trabajos para la elaboración de un documento técnico que permita la estimación del balance del nitrógeno y el fósforo en distintas especies ganaderas, habiéndose desarrollado una nueva metodología de cálculo para la serie histórica 1990-2015 que ha incorporado los cambios productivos más relevantes de los diferentes sectores. Esta información servirá de base para el cálculo de las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero de la ganadería española, mejorando la información suministrada a la Unión Europea y los organismos internacionales, en cumplimiento de los protocolos de Kioto y de Gotemburgo. Durante 2017 se han finalizado los documentos correspondientes a porcino blanco intensivo, aves de carne y aves de puesta y ovino, y se ha avanzado en el correspondiente al ganado bovino.

En cuanto a los efectos de la ganadería en relación gases que afectan a la calidad del aire, se plantea la reducción de las emisiones de amoníaco (NH₃) por parte de la ganadería, para el periodo 2020-2030 y posteriores, como consecuencia de la aprobación de la [Directiva \(UE\) 2016/2284](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE. Esto implica que la ganadería en su conjunto deberá implantar una serie de las mejores técnicas disponibles (MTD) con el fin de cumplir los objetivos de reducción de emisiones fijados. En este sentido, las actividades del Departamento van encaminadas a continuar con la evaluación de las MTD más eficaces para nuestras condiciones agroclimáticas, de forma que se puedan cumplir los compromisos internacionales y la normativa de la Unión Europea sin menoscabo de la actividad ganadera. Estas MTD sirvieron como base, en lo que respecta a la aplicación de purines, para establecer las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, establecidas en el [Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre](#), por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.

Por otra parte, la ganadería se encuentra involucrada en distintos compromisos internacionales relacionados con los gases de efecto invernadero (GEI). En el ámbito de la Unión Europea, el Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático 2013-2020, que se compone de normativa vinculante, establece objetivos concretos para 2020 en materia reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. La ganadería se encuentra incluida dentro del sector de emisiones difusas para las que existe un compromiso de reducción del 10% en 2020 respecto a 2005. En 2016 aproximadamente el 10,7% del total de emisiones de GEI eran de origen agrícola-ganadero y, dentro de este porcentaje y directamente achacable a la ganadería, un 65,8% correspondía a las emisiones de metano (CH₄) procedentes de la fermentación entérica, un 32,1% a las emisiones de metano procedentes de la gestión del estiércol, y un 16% a las emisiones de N₂O procedentes de la fertilización orgánica. Por ello, se están evaluando las medidas a adoptar en el ámbito de la ganadería para cumplir con los objetivos de reducción, para establecer los criterios de la hoja de ruta 2030.

8. PESCA MARÍTIMA

En el ámbito de las **relaciones bilaterales** cabe destacar el Acuerdo de pesca con la República de Portugal, negociado durante 2017 tras varias reuniones entre administraciones y con el sector pesquero. Se han acordado ciertas limitaciones de descarga y el cumplimiento recíproco de vedas para la flota de arrastre en aguas continentales, además de establecer una duración de cinco años para el acuerdo.

Una **nueva reserva** marina de interés pesquero se ha unido en 2017 a los diez espacios ya gestionados por la Secretaría General de Pesca: la Reserva Marina de Interés Pesquero de Cabo Tiñoso de gestión compartida con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Entre la **normativa publicada** cabe destacar:

- [Real Decreto 1035/2017, de 15 de diciembre](#), por el que se regula el establecimiento y cambio de puerto base de los buques pesqueros, y por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de Pesca.
- [Real Decreto 486/2017, de 12 de mayo](#), por el que se modifican el Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre, de desarrollo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera, y el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca.

- [Real Decreto 956/2017, de 3 de noviembre](#), por el que se establece el marco regulador de ayudas a las organizaciones profesionales del sector de la pesca y de la acuicultura, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y sus bases reguladoras de ámbito estatal.

A finales de diciembre de 2017, se encontraban reconocidas en España 38 **organizaciones de productores pesqueros**, nueve de ámbito nacional, tres de ámbito transnacional y 26 de ámbito autonómico, así como una asociación de organizaciones de productores pesqueros, con ámbito de actuación en todo el territorio nacional.

En cuanto al **comercio exterior**, en 2017 se importaron 1.777.329 t. de productos pesqueros, fundamentalmente sepias, globitos, calamares y potas congeladas, camarones, langostinos y preparados y conservas de atún, con un valor de 7.114,5 millones de euros. Se exportaron 1.186.996 t., con un valor de 4.124,1 millones de euros. Los listados congelados y los preparados y conservas de atún fueron nuestras principales exportaciones.

La **producción acuícola** alcanzó en 2016 las 287.481 t, con un valor comercial de más de 561 millones de euros. La producción de moluscos representó aproximadamente el 75% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola. La producción de peces está representada, principalmente, por la dorada, la lubina, la trucha arcoíris y el rodaballo.

En lo que se refiere a las **actividades de inspección**, en 2017 tuvieron lugar 9753 inspecciones, de las cuales 5423 se realizaron en puerto, 1394 se realizaron en la mar y 2884 fueron aéreas (avistamientos), de las cuales se levantaron 44 actas. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 1058 infracciones: 644 terrestres, 237 marítimas, 44 aéreas y 52 del Centro de Seguimiento de Pesca.

9. DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

La estructura de la **programación de desarrollo rural 2014-2020** en España cuenta con un programa nacional, diecisiete programas regionales, uno por cada comunidad autónoma, y un marco nacional de desarrollo rural. La ejecución acumulada del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (Feader) de los 18 programas de desarrollo rural a 31 de diciembre de 2017, ha sido la siguiente.

Tabla 1: Ejecución acumulada del Feader a 31 de diciembre de 2017
(En millones de euros)

GASTO PROGRAMADO COFINANCIADO				GASTO EJECUTADO	
Gasto público total	Feader	Tasa media de cofinanciación	Gasto nacional	Feader	% de ejecución
12.322	8.297	67,3%	4.025	1.510	18,20

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

El importe Feader ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2017, declarado a la Comisión, ha sido de 1.510 millones de euros, que se corresponde con una ejecución del gasto público total de 2.244 millones de euros.

El 26 de mayo de 2015 la Comisión Europea aprobó el **Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR)** para el período 2014-2020, con una cuantía de 238 millones de euros de financiación Feader, lo que supone un gasto público total de aproximadamente 407 millones de euros tras la modificación estratégica de finales de 2017.

El PNDR incluye medidas que serán gestionadas por el Departamento, bien por ser de carácter supraautonómico, bien porque son actuaciones declaradas de interés general por ley. Se fomentará la integración asociativa y la dinamización industrial, así como la organización de productores de carácter supraautonómico, se pondrá en marcha la [Asociación Europea para la Innovación](#) de agricultura productiva y sostenible (EIP, por sus siglas en inglés) y se continuará con el papel de la Red Rural Nacional para el nuevo periodo. También se fomentará la modernización de infraestructuras de regadíos, el Programa de Caminos Naturales de ámbito supraautonómico o insulares, así como la prevención y restauración de espacios forestales tras grandes incendios y otras catástrofes y, ligado con ello, la conservación de recursos genéticos forestales.

El Comité de Seguimiento del PNDR, órgano de participación y consulta que se constituyó en junio de 2015, aprueba los criterios de selección de las medidas del programa y sus modificaciones, las propuestas de modificación del PNDR, así como informa el informe anual de ejecución que debe presentar anualmente la autoridad de gestión, con el fin de exponer el grado y ritmo de ejecución, y evaluar la puesta en marcha del PNDR (en 2017, 2019 y 2024).

Desde 2016 se han publicado las bases reguladoras y las convocatorias las siguientes submedidas del PNDR que se instrumentan mediante subvenciones:

- Las denominadas “paquete industrias”, que son ayudas en el marco de las entidades asociativas prioritarias, para formación y divulgación, inversiones, y proyectos de cooperación en proyectos ambientales y fomento de la biomasa.
- Para la constitución de organizaciones de productores supraautonómicas.
- Para la constitución de grupos operativos en el ámbito de la Asociación Europea para la Innovación (EIP, por sus siglas en inglés).

En 2017 no se publicaron las bases reguladoras y convocatorias relativas a las ayudas para los proyectos que realicen los grupos operativos en el ámbito de la EIP, que se prevé sean publicadas a lo largo de 2018.

Por otro lado, se han seguido ejecutando al ritmo previsto las inversiones vinculadas a las medidas relativas a caminos naturales y a la prevención y restauración tras grandes incendios forestales. La medida de modernización de regadíos de interés general no se ha puesto en marcha debido a las dificultades en la tramitación de proyectos elegibles. A lo largo de 2018 se prevé dar por iniciada la medida de conservación de recursos genéticos forestales en aplicación de la estrategia para el uso sostenible y conservación de dichos recursos.

En cuanto a la **Red Rural Nacional (RRN)**, incluida en el PNDR, durante 2017 se desarrolló el Plan de Acción de la RRN y continuaron las actividades y actuaciones previstas en dicho plan, para dar respuesta a las disposiciones del reglamento Feader en relación con los actores del territorio y sus principales inquietudes y demandas. Se han realizado con éxito jornadas sobre temas como: mujeres en el medio rural, ecoturismo, despoblación, desarrollo rural inclusivo, intercambios de experiencias entre grupos de acción local, así como talleres de dotación de capacidades y sobre innovación en la agricultura. Se han desarrollado actuaciones para la mejora de la implementación de las medidas programadas en los PDR, la puesta en red de los actores implicados en la EIP, la mejora en el acceso y difusión de la información a través de la web de la RRN y sus perfiles en las redes sociales, así como la creación de nuevos grupos de trabajo.

En el **programa de caminos naturales** se han invertido en 2017 algo más de 8,1 millones de euros (inversión certificada), permitiendo la puesta en servicio de cinco caminos nuevos, así como la realización de una obra de mejora en un itinerario existente y cinco obras de emergencia para reparar los daños sufridos en diferentes caminos naturales en servicio. Los caminos naturales puestos en servicio durante 2017 han sido los siguientes: Tren

Burra, Cañada Real Soriana Occidental entre los municipios de El Espinar y Ayllón, Santander-Mediterráneo entre las localidades de Soria y Abejar, Ruta del Cantábrico en el tramo comprendido entre O Vicedo y Ladrido (A Coruña), y el de los Humedales de La Mancha. Además, con el fin de evitar una discontinuidad, se ha instalado una pasarela peatonal en Olula del Río (Almería), dentro del trazado del Camino Natural Guadix- Almendricos. Por otro lado, se han ejecutado varias obras de emergencia para reparar los daños sufridos a consecuencia de lluvias torrenciales en cinco caminos naturales en servicio: Noroeste, Maimó, Molins d'Aigua, Turia-Cabriel y Guadix- Almendricos. Todo ello ha supuesto incrementar en 381 kilómetros nuevos la red de caminos, extendiendo la red hasta aproximadamente 9.800 kilómetros desde su origen en 1993.

Con el fin de conseguir una mayor difusión de los caminos naturales entre el público en general, el programa estuvo presente en diferentes jornadas donde fue solicitada la presencia del Ministerio y ha contado con stand propio en tres ferias relacionadas con el turismo natural: MADbird, Unibike e INTUR. Además, se ha seguido trabajando en el desarrollo de las herramientas de difusión disponibles hasta la fecha, como la página web, aplicaciones informáticas y divulgación a través de prensa especializada. Por último, se han generado nuevos videos divulgativos sobre caminos naturales que se han añadido al canal You Tube del Ministerio y se ha puesto en marcha el [Boletín de la Red de Caminos Naturales](#). Destacan, además, los convenios suscritos tanto con Paradores de Turismo como con el Organismo Autónomo Parques Nacionales, que permitirán desarrollar al máximo los recursos disponibles para la promoción del medio rural, los espacios naturales y destinos culturales, potenciando el turismo de calidad en el medio rural. Durante 2017 se ha seguido trabajando en el desarrollo de estos convenios.

Durante 2017 se han iniciado dos actuaciones de **infraestructuras rurales** que suponen una inversión de 0,7 millones de euros y se han puesto en servicio tres actuaciones que han supuesto la mejora de 24 kilómetros de caminos rurales.

Las **mujeres** y los **jóvenes** son para el Ministerio pilares básicos para el desarrollo de los territorios rurales. Por ello, estos dos colectivos son los principales destinatarios de las medidas recogidas en la [Estrategia de Modernización y Diversificación Rural](#). Además, el Ministerio ha convocado los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales. Por otra parte, durante 2017 se ha hecho un seguimiento de la incorporación al Registro Nacional de Explotaciones de Titularidad Compartida.

En cuanto a las subvenciones destinadas en 2017 a entidades de mujeres rurales, convocadas mediante [Orden de 3 de noviembre de 2016](#), se concedieron mediante [resolución](#) de la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal 400.000 euros, repartidos entre las siete entidades de mujeres de ámbito nacional beneficiarias para esta línea de ayudas: Afammer, Amcae, Amfar, Ceres, Fademur, Femur, y La Unión de Mujeres Agricultoras y Ganaderas).

En el marco de las competencias del Ministerio se desarrolla el Programa de **Formación** para Técnicos de Instituciones Nacionales e Internacionales para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Durante 2017 se han realizado 37 cursos y jornadas formativas, para los que se recibieron 4057 solicitudes y en los participaron 1878 alumnos. Los programas plurirregionales de formación están dirigidos a profesionales del medio rural. Las bases reguladoras dan cumplimiento a los objetivos del citado programa y, a partir de su marco se convocan las ayudas a programas que se desarrollan cada año, que son atendidos financieramente con presupuesto estatal.

En 2017, se ha mantenido y actualizado el **Portal web IDi-A**, cuyo objetivo principal es ofrecer información sobre las oportunidades de I+D+i en los sectores agroalimentario y forestal, de una manera práctica, fácil y comprensible. El Ministerio trabaja constantemente para ampliar toda la información contenida en el portal, principalmente relacionada con fuentes de financiación (Horizonte 2020, Plan estatal de I+D+i, Feader/EIP-agri y líneas de ayudas específicas del Ministerio), demandas de la sociedad, noticias y eventos relacionados con la investigación e innovación agroalimentaria. La estadística de acceso al portal web, indica que el número de visitas en 2017 se ha duplicado con respecto al año 2016, siendo este incremento mayor en el primer y último semestre, coincidiendo con el interés en todo lo concerniente a las subvenciones para grupos operativos supraautonómicos y el proyecto de innovación. Con respecto al número de visitantes, se ha pasado de 39.816 durante el año 2016 a 79.564 en el año 2017. El número de secciones visitadas se ha mantenido, siendo la información más buscada la relacionada con el Programa Nacional de Innovación, así como la normativa referida a las bases reguladoras para la subvención de grupos operativos, todo ello dentro de la sección 'Documentos de interés'.

En lo que respecta a la **Asociación Europea por la Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas** (EIP-agri, por sus siglas en inglés), durante 2017 se ha resuelto la convocatoria de ayudas a la creación de grupos operativos supra autonómicos, mediante una resolución de 7 de agosto de 2017 por 2 millones de euros y otra complementaria de 18 de octubre

por 700.000 euros, que han posibilitado el establecimiento de 60 grupos. Paralelamente, se ha trabajado en el contenido de las bases reguladoras a través de las cuales se materializan las convocatorias de ayuda la ejecución de los proyectos innovadores presentados por los grupos operativos, así como en la modificación de ciertos aspectos del Real Decreto 253/2016, de 10 de junio, que establece las bases reguladoras de ayudas a la creación de grupos operativos, para incorporar mejoras a la gestión y tramitación de las ayudas, disminuir la carga administrativa sobre el beneficiario y garantizar un proceso más ágil en la conformación de estos grupos operativos. Ambos proyectos normativos han sido sometidos a consultas e información pública, quedando el procedimiento de tramitación normativa prácticamente finalizado y preparado para la publicación de los reales decretos en el primer semestre de 2018. Asimismo, se ha trabajado en los textos de las convocatorias de ambas ayudas, por importes de unos 7 millones de euros para el establecimiento de grupos operativos y de 12 millones de euros para la ejecución de proyectos innovadores, para su publicación de manera inmediatamente posterior a la de sus bases reguladoras, a lo largo del año 2018.

Se estableció el grupo de trabajo permanente de innovación del Ministerio, cuyo objetivo es facilitar el flujo de la información relativa a los trabajos en torno a la innovación en el ámbito de la EIP-agri con las distintas unidades competenciales.

Por otro lado, se iniciaron los trabajos del Grupo Focal Nacional de Digitalización y Big Data del sector agroalimentario y forestal y el medio rural, cuya primera reunión tuvo lugar en noviembre.

En paralelo a estas actuaciones, el Ministerio ha continuado participando en la puesta en marcha de la Estrategia Española de Bioeconomía, en estrecha colaboración con el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, participando en la constitución del Observatorio de Bioeconomía y en la elaboración del primer plan de actuación.

En 2017 las actuaciones de gestión de recursos hídricos para el **regadío** se han llevado a cabo tanto en nuevas transformaciones en regadío como en mejora y consolidación de los existentes. La actividad desarrollada con cargo al capítulo VI durante este año ha sido de 33,3 millones de euros. Además, en 2017 se han hecho aportaciones en el concepto de ‘adquisición de acciones y participaciones del sector público’, en lo referente a la Seiasa por un importe de 15 millones de euros desde el capítulo VIII.

En cuanto a **política forestal**, durante 2017 se ha elaborado, en colaboración con los representantes del sector forestal, el denominado Plan de Actuación Forestal, que prioriza, a partir de cuatro objetivos estratégicos, las 85 medidas incluidas en el Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal (Passfor) de 2014, marcando la agenda en política forestal a corto y medio plazo.

Respecto a los **incendios forestales** de 2017, tanto el número de conatos como el número de incendios forestales se sitúan por encima de la media del decenio anterior (2007-2016). El número total de siniestros ha ascendido un 11,5% con respecto a la media del último decenio, con una reducción del 5,8% en el número de conatos (superficie ≤ 1 ha) y del 23% en el de incendios (superficie > 1 ha) respectivamente. Ha sido el tercer año con mayor número de siniestros del último decenio tras 2012 y 2009 respectivamente. En cuanto a las superficies afectadas se produce un ascenso del 94% en la superficie forestal con respecto a la media del decenio, siendo de un 145% en la superficie arbolada. El año 2017 ocupa el segundo lugar del decenio en superficie afectada. Durante 2017 tuvieron lugar 56 grandes incendios forestales (GIF), categoría que incluye aquellos incendios que superan las 500 hectáreas forestales afectadas. En total los GIF registrados supusieron un 55% de la superficie total afectada y un 0,41% del total de siniestros ocurridos.

En el apartado de **recursos genéticos forestales** la [Red de Centros de Recursos Genéticos Forestales](#) continúa trabajando en el desarrollo de programas nacionales de mejora genética forestal, de conservación de recursos genéticos forestales y de proyectos implicados con el desarrollo rural. Además, se han producido 6.668 kg de semillas durante la campaña 2016/2017. En el Registro Nacional de Materiales de base se han incluido 361 unidades nuevas, autorizadas por las comunidades autónomas para la producción de material forestal de reproducción de distintas categorías. Además, se han revisado los datos de 771 materiales de base ya incluidos.

El **Programa Español de mejora y conservación de los olmos ibéricos** continúa avanzando con la aprobación en diciembre de 2017 del convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid por cuatro años, que hará posible avanzar en la obtención de nuevos genotipos resistentes a la grafiosis y en la conservación de las especies ibéricas de olmos. También se continúa con la ejecución del proyecto LIFE+ 'Olmos vivos' y con la donación de olmos resistentes a entidades públicas y asociaciones, para su plantación en terrenos públicos.

En lo relativo a **restauración hidrológico-forestal**, lucha contra el cambio climático y protección de los recursos naturales agua y suelo, en 2017 se han ejecutado 21 actuaciones de emergencia, con una inversión de 4.116.651 euros, destinadas a la prevención y restauración medioambiental de los daños ocasionados por los incendios forestales y por otras catástrofes naturales en 10 comunidades autónomas: Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Galicia, Principado de Asturias y Región de Murcia. A estas actuaciones de emergencia hay que añadir en 2017 otras 4 obras de restauración hidrológico-forestal de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal sobre terrenos de las confederaciones hidrográficas del Guadalquivir, del Tajo, del Ebro y del Segura, con una inversión ejecutada por importe de 1.926.120 euros.

En relación al **Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES)**, ya están finalizados los trabajos de campo de 47 provincias, habiéndose publicado los trabajos correspondientes a 42 provincias desde el año 2003. En 2017 han finalizado los trabajos correspondientes al INES de Castilla y León (Soria), Aragón (Zaragoza, Huesca y Teruel), y Castilla-La Mancha (Toledo y Guadalajara), restando por culminar los de las provincias de Albacete, Cuenca y Ciudad Real, y por iniciar los del País Vasco.

En materia de información e **inventarios forestales**, se ha continuado trabajando en la elaboración de los correspondientes anuarios forestales. Se han recopilado las estadísticas forestales correspondientes al año 2015. En 2017 continuaron los trabajos de seguimiento anual del estado de salud y vitalidad de los bosques en el marco paneuropeo del Programa ICP-Forests mediante la Red de Seguimiento de Bosques (Nivel I) y la Red de Seguimiento Intensivo de los Ecosistemas Forestales (Nivel II). En relación con la información necesaria para evaluar los sumideros de carbono de los bosques, las labores desarrolladas a lo largo de 2017 se han centrado en la mejora, actualización e incorporación de nuevos datos del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, para el informe del periodo 1990-2015. Concretamente, se ha trabajado en la mejora de la toma de datos de sumideros de carbono como el detritus forestal y la madera muerta, además de estudiar mejoras para el procesado de datos del Inventario Forestal Nacional para estimación de carbono en biomasa viva en nuestros montes. En la cuarta edición del Inventario Forestal Nacional (IFN4) durante 2017 se ha realizado la publicación en papel del IFN4 en Cataluña. En cuanto a la toma de datos se ha finalizado la toma de datos en Extremadura y Canarias. Asimismo se ha iniciado los trabajos de campo del Inventario Forestal de las Masas Productivas del Norte Peninsular.

Respecto a la cartografía del **Mapa Forestal de España** (MFE), durante 2017 se ha terminado la cartografía provisional del MFE25 de Extremadura y Canarias. Además se han iniciado los trabajos del MFE25 de Castilla y León, comenzando por la provincia de Burgos, y con una nueva metodología de aproximación a Sigpac. También se ha finalizado la foto fija con fecha de referencia 2015.

En otro orden de cosas, se ha avanzado en los trabajos en colaboración con las comunidades autónomas para determinar la Red Nacional de Vías Pecuarias y se contestaron 217 consultas relacionadas con el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, clasificación y deslinde de vías pecuarias y otras cuestiones relacionadas con el Fondo Documental del Monte.

Se ha puesto en funcionamiento el **sistema de reconocimiento mutuo de licencias de caza y de pesca** entre las administraciones autonómicas de Aragón, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Principado de Asturias y la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Firmado el 14 de octubre de 2015, ha tenido la adhesión posterior de Galicia el 17 de noviembre de 2015. Hasta el 31 de diciembre de 2017 se han expedido 89.730 licencias, de las que 34.515 son de caza y 55.215 de pesca, de manera que los titulares de las mismas han podido ejercer las correspondientes actividades en cualquier lugar de las citadas comunidades autónomas. El 13 de octubre de 2017 se ha adherido la Región de Murcia, que se incorpora a la estadística de expediciones a partir de 2018.

La lucha contra el **comercio ilegal de la madera** se lleva a cabo con la aplicación de los **reglamentos europeos EUTR y Flegt**. El reglamento Flegt realiza el control antes de que la mercancía entre en el territorio de la Unión Europea y se basa en un sistema de licencias, que han de ser validadas, previamente al despacho aduanero, por la autoridad competente Flegt de España, la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. Durante 2017 se ha procedido a la validación de 1655 licencias Flegt. El Reglamento EUTR tiene como objetivo realizar el control de la legalidad de la madera y sus productos una vez que éstos se encuentran en el territorio de la Unión Europea. La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal es la autoridad competente EUTR para la coordinación e interlocución con la Comisión Europea. Para la aplicación sobre el territorio del reglamento EUTR, las comunidades autónomas son las autoridades competentes que realizan las funciones de control.

10. INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

La industria agroalimentaria en España es el motor junto con el turismo de la economía española, ocupando el primer lugar como el sector industrial en términos de facturación, valor añadido bruto (VAB), producto interior bruto (PIB) y generación de empleo.

El número de industrias alimentarias en España (alimentación y bebidas) en 2017 ascendió a 29.018 empresas, representando un 16,7% de la industria manufacturera, generando empleo para 362.954 personas. La facturación ascendió a 98.163 millones de euros con un valor añadido de 19.312 millones de euros. El primer sector de la industria es el cárnico, seguido los aceites y grasas y el sector de preparación y conservación de frutas y hortalizas.

Tabla 2: *Principales cifras de la industria alimentaria en España, 2014-2016*
(Cifras monetarias en millones de euros)

	Facturación	Nº industrias	Empleo	Exportaciones	Saldo comercial
2016		29.018		27.601	7.293
2015	98.163	28.278	362.954	25.447	5.994
2014	93.395	28.372	353.965	24.020	5.920

Fuente: Dirección General de Industria Alimentaria.

Los grandes retos de la industria alimentaria en España son:

- Eficiencia.
- Creación de valor.
- Internacionalización.
- Dinamización.

Durante 2017 las principales actuaciones de la Dirección General de Industria Alimentaria se han desarrollado en los siguientes ámbitos:

- Calidad alimentaria y laboratorios agroalimentarios.
- Calidad diferenciada.
- Cadena alimentaria.
- Promoción, difusión de productos alimentarios e internacionalización.
- Integración asociativa y sostenibilidad de la industria alimentaria.

Las principales cifras y datos de las diferentes actuaciones han sido los siguientes:

- Normativa: se han publicado 5 reales decretos y 8 órdenes ministeriales promovidas desde la Dirección General.

- Convenios: se han firmado un total de nueve convenios de colaboración, cinco de ellos en el área de promoción alimentaria, tres en el área de fomento industrial y dos protocolos de actuación en el área de cadena alimentaria.
- Análisis laboratoriales: se han realizado 8775 análisis, además de la puesta a punto de técnicas nuevas y de diez campañas y estudios de caracterización.
- Red de laboratorios: se incorpora a la red de laboratorios el Centro de Selección y Reproducción Animal (Censyra) de Madrid, contando ya con un total de 44 en la red de laboratorios agroalimentarios.
- Promoción de productos alimentarios: se han invertido más de 79 millones de euros en promoción de productos alimentarios con fondos comunitarios y estatales. Los principales sectores beneficiados han sido: carne de vacuno, carne de caza silvestre, carne de ovino, aceite de oliva virgen extra y jamón ibérico. Se han invertido 41,39 millones de euros para la promoción del vino en terceros países, así como 13,1 millones de euros para el consumo de leche y frutas en las escuelas.
- Alimentos de España: se han concedido los premios alimentos de España en las modalidades de ‘Premio Alimentos de España’, ‘Premio Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra’, ‘Premio Mejores Quesos de España’ y ‘Premio Mejor Vino de España’.
- Ferias: se ha asistido a 22 ferias, 8 de ellas nacionales y 14 internacionales, con un presupuesto de 2.539.787 euros.
- Integración asociativa: se han registrado tres nuevas entidades asociativas prioritarias.
- Sociedades agrarias de transformación: se han registrado 78 nuevas contando ya con un total de 12.445 registradas.
- Fomento industrial: se han convocado ayudas por importe de 36.075.476 euros y se han concedido 17.491.821 euros. Las ayudas concedidas al sector vinícola han ascendido a 53.279.797 euros. Los convenios con la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) y Cooperativas Agro-alimentarias supusieron un importe de 1.915.730 euros.
- Calidad diferenciada: se han registrado en 2017 la denominación de origen protegida (DOP) Miel de Villuercas-Ibores, así como las indicaciones geográficas protegidas (IGP) Ribera do Morrazo, en vinos, y Capón de Vilalba. En total hay registradas 347 DOP/IGP en España al finalizar 2017: 132 denominaciones de vinos, 19 de bebidas espirituosas, 1 vino aromatizado y 195 de otros productos agroalimentarios. El valor económico en origen estimado de estos productos de calidad diferenciada en 2016 es de 6.626 millones de euros.
- Producción ecológica: al finalizar 2016 había 39.744 operadores de agricultura y ganadería ecológica, un 4,9% superior respecto al año

anterior, con una superficie de 2.018.802 ha, un incremento del 2,5% con respecto al año anterior, que alcanza el 8% del total de la superficie agrícola utilizada. El valor económico en origen estimado de la producción ecológica española en 2016 es de 1.708 millones de euros.

- Interprofesionales: se han aprobado dos extensiones de norma, se han homologado siete contratos tipo, y se han mantenido jornadas organizadas con distintos sectores (frutas y sector pesquero), así como reuniones con aquellos sectores que han mostrado interés por la constitución de organizaciones interprofesionales (resina y corcho).
- Código de buenas prácticas: al finalizar 2017 había registrados un total de 105 operadores. Se ha presentado el logo del Código e iniciado la estrategia de comunicación.
- Observatorio de la cadena alimentaria: ha celebrado dos plenos, presentado el informe anual de prácticas en la cadena alimentaria, y continuado con la elaboración de tres cadenas de suministro y la publicación semanal de los precios origen-merca-destino (OMD).
- Acuerdo Lácteo: ha celebrado dos reuniones y elaborado y publicado los informes trimestrales de seguimiento del acuerdo. Se presentó al sector el esquema de certificación de productos lácteos sostenibles (PLS), así como el informe sobre modelos de contratación.
- Panel de Consumo Alimentario: se ha editado el Informe de Consumo de Alimentación en España 2016 y continuado con la labor del panel de consumo, contando con 12.500 hogares. En lo que respecta al Panel de Consumo Extradoméstico, se ha ampliado la muestra y el ámbito de actuación incluyendo en la actualidad la totalidad de la alimentación en general. Se han incluido los datos del Panel de Cuantificación del Desperdicio Alimentario y del Panel de Usos de los Alimentos.
- Desperdicio alimentario: se ha presentado el nuevo período de actuación de la Estrategia ‘Más alimento menos desperdicio’ 2017 -2020.
- Publicaciones: se han realizado 45 publicaciones, 2 en DVD, 13 en papel y 30 en línea.
- Formación: se han impartido más de 11 cursos de formación siendo los principales realizados por la Subdirección General de Control y Laboratorios.
- Becas: se prorrogaron las becas para 23 becarios al amparo de las bases de la Orden AAA/2806/2012, de 21 de diciembre, ya derogada, y se publicaron las nuevas bases por [Orden APM/1236/2017, de 4 de diciembre](#).

B – PANORAMA ECONÓMICO EN ESPAÑA EN 2017

1. RESUMEN DE MACROMAGNITUDES AGRARIAS

A continuación se presentan resumidos los principales datos del sector agrario en la economía española durante 2017.

Tabla 4: *Indicadores económicos: rama agraria / conjunto de la economía, 2011-2017* (Valores corrientes a precios básicos en millones de euros)

	2011	2012	2013	2014	2015*	2016*	2017*
PIBpm (M€)	1.070.449	1.039.815	1.025.693	1.037.820	1.079.998	1.118.522	1.163.662
Ocupados total (miles)	18.421,40	17.632,70	17.139,00	17.344,20	17.866,00	18.341,50	18.824,80
PIB por ocupado (€)	58.109	58.971	59.846	59.837	60.450	60.983	61.815
A') VAB rama agraria (M€)	21.248,9	21.329,4	22.619,4	22.896,4	24.537,9	26.993,1	27.727,8
B') Ocupados agricultura (miles)	755,3	743,4	736,6	735,8	736,8	774,5	819,5
C') VAB rama agr por ocupado (€)	28.133	28.692	30.708	31.118	33.303	34.852	33.835
/ A')	48,4%	48,7%	51,3%	52,0%	55,1%	57,2%	54,7%
/ B')	2,0%	2,1%	2,2%	2,2%	2,3%	2,4%	2,4%
/ C')	4,1%	4,2%	4,3%	4,2%	4,1%	4,2%	4,4%

(*): Datos: PIB 2015, provisional; PIB 2016 y 2017, avances; VAB r.a. 2016, avance; VAB r.a. 2017 estimación.

Fuentes: Subdirección General de Estadística (MAPAMA); Instituto Nacional de Estadística.

2. ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO

Los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), realizada por el Instituto Nacional de Estadística, muestran como el número medio de ocupados en el sector primario en 2017 fue de 819.500 personas, un 2,6% más que en 2016. En la industria de alimentación, bebidas y tabaco, se alcanzaron los 506.300 ocupados, un 5,0% más que en 2016, mientras que en el sector de servicios al medio ambiente la ocupación fue de 137.300 personas, un 10,8% mayor en términos interanuales.

En lo que respecta a los parados, el número medio en el sector primario en 2017 fue de 214.500 personas, un 11,4% menos que en 2016. En la industria de alimentación, bebidas y tabaco, se alcanzaron los 51.800 parados, prácticamente igual que en 2016 (+0,1%). Y por último, en el sector de servicios

al medio ambiente el paro fue de 8.600 personas, un 14,0% mayor en términos interanuales.

Para mayor información se pueden consultar los informes de síntesis y análisis de los datos de empleo en los sectores agrario, pesquero, y de la industria alimentaria, que elabora la Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación: [Análisis y Prospectiva-serie Empleo](#).

3. COMERCIO AGROALIMENTARIO, FORESTAL Y PESQUERO

El sector agroalimentario durante 2017 ha continuado con su marcada trayectoria exportadora, superando por primera vez la cifra anual de 50.000 millones de euros, en concreto, con un valor exportado de 50.039 millones de euros a final de año. Esta evolución reciente excepcionalmente positiva ha permitido que el saldo final de este año haya superado la barrera los 12.000 millones de euros, en concreto, 12.061 millones de euros, un 4,5% superior al saldo de 2016, pese a haber aumentado las exportaciones un 6,8% frente a las importaciones, que lo hicieron en un 7,5%. El saldo prácticamente casi se ha multiplicado por diez, con respecto al de 2008, hace diez años, cuando se situaba en 1237 millones de euros.

Cabe destacar la participación del sector agroalimentario y pesquero en el conjunto del comercio exterior español, alcanzando en 2017 hasta un 18,1% de las exportaciones totales y consolidándose como el tercer sector en importancia tras bienes de equipo y el sector del automóvil.

En el contexto internacional, España mantiene su octava posición en el ranking mundial de principales países exportadores de mercancías agrarias. España está entre los diez primeros países exportadores que, en conjunto, suponen casi el 50% del valor total de las exportaciones de productos agrarios.

Para una información más detallada, en la web del Departamento se pueden consultar y descargar los boletines mensuales y anuales de [análisis del comercio exterior](#) agrario y pesquero, alimentario y no alimentario, intracomunitario y con países terceros que realiza la Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación.

II

ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DURANTE 2017

A - CAMBIO CLIMÁTICO

1. ADAPTACIÓN, MITIGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

1. Adaptación

En materia de **adaptación**, a lo largo de este año, continúa desarrollándose el Tercer Programa de Trabajo del [Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático \(PNACC\) 2014-2020](#). Mantiene la misma estructura que el anterior programa de trabajo, cuatro ejes y dos pilares, aunque amplía el número de sectores de estudio y prioriza la gobernanza. Con ello, se pretende integrar la adaptación en todos aquellos sectores, sistemas, recursos y territorios vulnerables al cambio climático. Las actuaciones más destacadas por sectores, son las siguientes:

- Agua: se concluyó el estudio ‘Evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos y sequías en España’, realizado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Cedex).
- Sector agrario y ganadero: en el ámbito de la ganadería extensiva, la Universidad Politécnica de Madrid finalizó el estudio ‘Impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en los sistemas extensivos de producción ganadera en España’. Este informe presenta una síntesis del estado actual del conocimiento, señalando técnicas y prácticas de explotación acordes con los nuevos escenarios climáticos, así como, medidas de adaptación al cambio climático. En el ámbito de la apicultura se ha publicado el estudio de la Universitat de Vic sobre ‘Impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en la apicultura mediterránea’, que pretende caracterizar la vulnerabilidad del sector apícola mediterráneo al cambio climático, en un contexto de cambio global. También, determina las prácticas y estrategias de adaptación que se están adoptando en el sector, y propone futuras líneas de trabajo en base a las necesidades identificadas en este sector.

- Biodiversidad: el proyecto ‘Integración de la adaptación al cambio climático en la planificación y la gestión de las áreas protegidas en España’, desarrollado con la participación de Europarc-España, se ha recogido en un manual práctico orientado a planificadores y gestores de estas áreas, que será publicado próximamente.
- Seguros: en noviembre de 2017, se organizó el seminario ‘Impactos y adaptación al cambio climático en el sector del seguro’, en el que se presentaron datos sobre la evolución de los daños relacionados con los fenómenos meteorológicos extremos en España. Además, se analizó el papel que debe desarrollar el sector asegurador en las estrategias de adaptación al cambio climático y se trabajó sobre una propuesta de contenidos para un futuro informe que analice el impacto del cambio climático en este sector y las posibles medidas de adaptación.
- Red de Seguimiento del Cambio Global en Parques Nacionales: en 2017 se ha publicado una síntesis del conjunto de investigaciones desarrolladas en los parques nacionales españoles. Para ello, se han revisado las principales conclusiones alcanzadas en las diferentes áreas de observación, se han identificado los ámbitos territoriales y de trabajo en los que se han realizado un mayor esfuerzo y se ha sintetizado la información más relevante procedente de dichos estudios. También, en 2017 se ha publicado el Boletín nº 6 del Seguimiento del Cambio Global, que incluye una sección especial sobre el cambio global en el Parque Nacional del Ordesa y Monte Perdido.

En relación con el proyecto LIFE ‘*Sharing awareness and governance of adaptation to climate change in Spain*’ (LIFE Shara), coordinado por la Fundación Biodiversidad se ha continuado desarrollando la colaboración con sus socios beneficiarios: Oficina Española de Cambio Climático (OECC), Agencia Estatal de Meteorología (Aemet), Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) y Agencia Portuguesa de Medio Ambiente (APA). Sus objetivos, que se extenderán hasta 2021, son:

- Mejora de las capacidades y contenidos de la plataforma de intercambio AdapteCCa.
- Fortalecimiento de la capacitación técnica para la adaptación y sensibilización.
- Refuerzo de la coordinación y la cooperación en materia de adaptación entre agentes clave.

Entre las acciones desarrolladas durante 2017, en el marco de esta colaboración, destaca:

- Organización del primer desayuno informativo sobre adaptación dirigido a comunicadores, con la temática ‘abejas y cambio climático’.
- Celebración de la primera reunión conjunta de los equipos de adaptación al cambio climático de España y Portugal. La previsión es que estos encuentros se celebren con una periodicidad anual.
- Realización de un estudio bibliométrico para analizar la producción científica española en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en el periodo 1996-2016.

El Ministerio lleva unos años financiando actuaciones concretas de adaptación a través del Plan PIMA Adapta en los ámbitos de los recursos hídricos, las costas y la biodiversidad en España, aumentando las capacidades de adaptación y, en último término, incrementando la resiliencia global del sistema frente al cambio climático:

- En cuanto a los recursos hídricos y el dominio público hidráulico, PIMA Adapta ha desarrollado trabajos relacionados con las reservas naturales fluviales declaradas en España y actuaciones de recuperación y restauración de sistemas fluviales y lacustres en el marco, por ejemplo, de los planes de gestión del riesgo de inundación.
- En el ámbito de las zonas costeras, PIMA Adapta ha desarrollado una amplia batería de actuaciones de restauración de hábitats costeros y estabilización de la línea de costa a lo largo de todo el litoral español. Además, en 2017 se puso en marcha una iniciativa, PIMA Adapta Costas, para realizar evaluaciones de riesgos en las zonas costeras de todas las comunidades autónomas de manera coordinada.
- Respecto a la biodiversidad en los parques nacionales, PIMA Adapta ha ejecutado actuaciones de restauración y creación de nuevos hábitats para anfibios, la puesta en marcha de un dispositivo de seguimiento de los impactos del cambio climático sobre determinados elementos de flora y fauna y acciones de gestión de adaptación de las masas forestales.
- PIMA Adapta también ha aportado recursos para financiar proyectos de adaptación al cambio climático a través de convocatorias públicas.
- Finalmente, cabe señalar la participación en diversos eventos relacionados con la temática de la adaptación al cambio climático, entre ellos el Congreso Nacional de Medio Ambiente (Conama Local).

1. 2. Mitigación

En materia de **mitigación** se ha continuado trabajando en el desarrollo de políticas y medidas, tales como la [hoja de ruta de los sectores difusos a 2020](#), que constituye el eje vertebrador de la estrategia española de desa-

rollo bajo en carbono y resiliente al clima en el horizonte 2020. Continúa el seguimiento de sus 43 medidas, para lograr reducir en nuestro país, las emisiones de gases de efecto invernadero, un 10% respecto a las emisiones de 2005, en los sectores difusos (agrario; residencial, comercial e institucional; residuos; transporte; industrial fuera del comercio de derechos de emisión; y de los gases fluorados). Asimismo, se están diseñando nuevas medidas para la hoja de ruta de los sectores difusos 2030 en colaboración con los agentes implicados de cara cubrir el esfuerzo de reducción del 26% que es el que nos corresponderá como Estado miembro.

También se ha seguido impulsando el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono que comenzó a funcionar en junio de 2014 y se estructura en tres secciones: huella de carbono y compromisos de reducción, proyectos de absorción de dióxido de carbono (CO₂) y una tercera sección de compensación. El objetivo es promover que las organizaciones españolas calculen su huella de carbono y la inscriban de forma voluntaria en este registro. También pueden reducir su huella y optar por compensar sus emisiones con proyectos de absorción ubicados en territorio nacional.

Desde su inicio hasta finales de este año 546 organizaciones han inscrito 1028 huellas de carbono. Se cuenta con 24 proyectos de absorción inscritos y 15 organizaciones han realizado compensaciones de 29 huellas de carbono mediante 14 proyectos de absorción.

Se ha continuado trabajando, en colaboración con todos los agentes implicados, para conseguir unos mejores datos y en buscar medidas de reducción de emisiones, así como fomentar la implementación de prácticas de mitigación en los sectores difusos.

Las actuaciones más destacadas son:

- Sector residuos: el PIMA Residuos 2017 ha centrado sus actuaciones en la recogida selectiva de materia orgánica, de aceite usado de cocina y en el fomento de usos del biogás. Se ha puesto en marcha, en colaboración con otros órganos del Departamento y otras instituciones, el refuerzo de los vínculos existentes entre la gestión de los residuos y la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI).
- Sector transporte: a nivel nacional, los hitos más importantes fueron la aprobación de los planes de apoyo a la movilidad alternativa (Movalt) de vehículos y de infraestructuras, que vienen a sustituir a los anteriores planes Movea. Estas iniciativas fueron puestas en marcha por el Insti-

tuto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. El Plan Movalt vehículos, con una dotación de 20 millones de euros, tiene por objeto conceder ayudas para la adquisición de vehículos propulsados por combustibles alternativos: autogás (GLP), gas natural (GNC, GNL) o bifuel gasolina-gas, eléctricos (BEV, REEV, PHEV), así como por pila de combustible. Por su parte, el Movalt infraestructuras tiene una dotación de 15 millones de euros y su objeto es conceder ayudas para fomentar el despliegue de infraestructuras del sector eléctrico.

También destacan los trabajos realizados para la aprobación al año que viene de dos iniciativas legislativas. Por un lado, la modificación del real decreto que regulará la figura del gestor de cargas, para facilitar lo máximo posible su aplicación y simplificar su operativa y, por otro lado, la aprobación del real decreto que fije un objetivo para biocombustibles avanzados, así como, para el establecimiento de un sistema definitivo de verificación de sostenibilidad de biocombustibles. La aprobación de ambos reales decretos se espera a largo del 2018.

Por último, destacar la adquisición de los primeros dos vehículos eléctricos por parte del Ministerio en su flota de los servicios centrales de Madrid.

- Sector edificación: en 2014, se puso en marcha el Plan de Impulso al Medio Ambiente para la rehabilitación energética de los hoteles, PIMA Sol, generando la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector turístico español. A la convocatoria de PIMA Sol se presentaron 22 solicitudes de las que se han materializado 9 proyectos. Los solicitantes podían realizar las obras en sus instalaciones hasta finales de 2016. Durante 2017, se ha continuado con la recepción de documentación, la verificación y la compra de reducciones de dióxido de carbono (CO₂) por parte del Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO₂).
- Por otro lado, la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) en colaboración con el Grupo Tecma Red (grupo de comunicación especializada en Energía, Sostenibilidad y Nuevas Tecnologías en la Edificación y la Ciudad), con el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y con el Ministerio de Fomento, ha participado en los congresos de ciudades inteligentes y edificios de consumo de energía casi nulo celebrados, en abril y diciembre de 2017 respectivamente, con el objetivo de abordar los principales retos de la materia desde un punto de vista transversal, multidisciplinar y multisectorial.
- Sector de los gases fluorados: a nivel nacional, se ha continuado trabajando en las iniciativas ya implantadas, tales como: el acuerdo voluntario para la gestión integral del uso de hexafluoruro de azufre (SF₆) en

la industria eléctrica, donde se aprobó el protocolo para la limpieza de las celdas que contienen SF₆ y el impuesto nacional de gases fluorados de efecto invernadero, aprobado a través de la modificación del artículo 5 de la [Ley 16/2013, de 20 de diciembre](#), donde se ha continuado prestando apoyo técnico, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en su implementación. Este impuesto combinado con el sistema de cuotas de HFC del Reglamento (UE) n° 517/2014, han conseguido una reducción muy significativa en las emisiones de los gases fluorados de efecto invernadero, siendo un ejemplo de buena práctica puesta de relieve en organismos internacionales, como la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Asimismo, cabe destacar la aprobación del [Real Decreto 115/2017 de 17 de febrero](#), por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan. Se establecen nuevos requisitos entre los que destaca la implantación de un sistema que garantice que la instalación de equipos domésticos de climatización con gases fluorados, se realice por profesionales y empresas certificadas. También, se aprobó la [Orden PRA/905/2017, de 21 de septiembre](#), por la que se modifican los anexos I y II del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, con objeto de extender el ámbito de la certificación de profesionales, de equipos que manipulen equipos eléctricos con SF₆.

A nivel internacional, la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) es el punto focal del proyecto europeo [Real Alternatives](#). Esta iniciativa europea, desarrollada por un consorcio de entidades públicas y privadas, consiste en una plataforma en línea, de acceso gratuito, para mejorar la formación de profesionales en el uso de tecnologías alternativas a los HFC en el sector de la refrigeración y climatización. En nuestro país se ha registrado el mayor número de usuarios para la realización de este curso. España también ha participado en el congreso ‘Atmosphere Ibérico’ sobre refrigerantes alternativos, celebrado en Madrid.

- Sector agrario y ganadero: cabe destacar la iniciativa ‘4 por mil’, para el aumento del carbono orgánico de los suelos agrícolas y la seguridad alimentaria. España ha participado, de una manera activa, asistiendo a cuantas reuniones internacionales se han celebrado al respecto. Asimismo, ha concluido el estudio ‘[Iniciativa 4 por mil: El carbono orgánico del suelo como herramienta de mitigación y adaptación al cambio climático en España](#)’, en el cual se revisa el estado del contenido en car-

bono orgánico en los suelos españoles y la potencialidad de diferentes medidas para incrementarlo. Otras iniciativas internacionales en esta materia que la OECC ha seguido son: la Alianza Global para la Investigación sobre Gases de Efecto Invernadero en la Agricultura (GRA), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Alianza para una Agricultura Climáticamente Inteligente (Gacsa).

A nivel nacional, la OECC ha continuado colaborando con el Grupo de Innovación Sostenible, al que se adhirió en 2016, ha participado en los grupos de trabajo sobre agricultura y ganadería del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, así como, en el del balance de nitrógeno de la agricultura española y en el documento sobre mejores técnicas disponibles en ganadería.

- Sumideros de carbono: juegan un papel importante en la captación de dióxido de carbono de la atmósfera, por un lado, mediante la promoción de la capacidad de fijación de carbono de las masas forestales y los ecosistemas agrícolas de nuestro país y, por otro, a través de la gestión sostenible de estos ecosistemas. Durante este año, se ha puesto en marcha la convocatoria PIMA Adapta Ecosistemas, cuyo objetivo principal ha sido el aumento de la retención o secuestro de carbono por las formaciones vegetales y el suelo y así contribuir al cumplimiento de las obligaciones de reducción de emisiones adquiridas por España. Además, la sección de proyectos de absorción del registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio continúa con su labor de incentivo a los sumideros. A finales de 2017 había 196 hectáreas inscritas.

1. 3. Información y sensibilización ciudadana

De acuerdo al artículo 6 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Cmnucc) es necesario un esfuerzo en materia de acceso a la información, sensibilización, educación, formación, participación y cooperación internacional frente al cambio climático. Asimismo, el artículo 12 del Acuerdo de París, aprobado en 2015, recoge todos los aspectos del artículo 6 de la Convención al establecer que «Las Partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del presente Acuerdo.»

En este marco, la iniciativa de sensibilización ciudadana de la Comunidad #PorElClima, que tiene como objetivo pasar del compromiso a la acción en

materia de lucha contra el cambio climático, en 2017 desarrolló la campaña ‘Muévete sostenible’ que puso a disposición de toda la Comunidad y de las entidades que así lo solicitaron, la posibilidad de comprar diversos modelos de bicicletas eléctricas y convencionales a precios reducidos, promoviendo así una movilidad limpia en la ciudad. Además, la Comunidad #PorElClima y Coca-Cola desarrollaron en 2017 un proceso colaborativo con los clientes del Canal Horeca para identificar sencillas acciones que pueden llevar a cabo los distintos trabajadores de la hostelería para luchar contra el cambio climático. Por último, esta Comunidad #PorElClima también colaboró en el estreno en España del último documental de Al Gore ‘Una verdad incómoda. Ahora o nunca’ que tuvo lugar en octubre de 2017.

En materia de formación, la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) en colaboración con la Junta de Andalucía y con el Centro Nacional de Educación Ambiental (Ceneam), celebró en la granja escuela ‘El Remolino’, en Cazalla de la Sierra (Sevilla), la convocatoria anual del seminario ‘[Respuestas desde la Comunicación y la Educación al Cambio Climático](#)’, entre el 29 de noviembre y el 1 de diciembre de 2017, en la que sé contó con la participación de expertos procedentes de administraciones públicas, ONG, empresas y equipamientos educativos que desarrollan su actividad en el sector ambiental.

Adicionalmente, el Ministerio y la Federación de Municipios y Provincias (FEMP), en el marco del convenio mediante el que se busca promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático, han realizado numerosas campañas de información y sensibilización sobre cambio climático. Además, se han llevado a cabo proyectos de absorción en los gobiernos locales, talleres sectoriales, una nueva edición del Premio de Buenas Prácticas Locales y la XI Asamblea de la [Red de Ciudades por el Clima](#), todo ello reflejado en la memoria anual de la FEMP.

La OECC, junto con el Instituto Sindical de trabajo y Salud (Istas), participó en la organización de la Jornada Técnica sobre Cambio Climático y Movilidad.

Por último, destacar la participación en numerosos congresos y jornadas, tales como la novena [Conferencia Pasivhaus](#), la Feria Internacional de Energía y Medio Ambiente ([Genera](#)), y el Congreso Nacional del Medio Ambiente ([Conama local 2017](#)), entre otros.

2. MERCADOS DE CARBONO

Los mercados de carbono se basan en la idea de utilizar el mercado como herramienta para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Poner un precio sobre el carbono crea un estímulo económico para evitar tales emisiones favoreciendo, además, que se reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero allí donde es más eficiente con respecto al coste. De este modo, los mercados de carbono juegan un papel clave en la implementación de los objetivos de mitigación.

El Protocolo de Kioto contempla la posibilidad de utilizar tres instrumentos de mercado, conocidos como los mecanismos de flexibilidad: comercio internacional de emisiones (CIE), mecanismo de aplicación conjunta (AC), y mecanismo de desarrollo limpio (MDL). Los mecanismos de flexibilidad se basan en el carácter global del reto del cambio climático. Éstos permiten que los países con compromisos en materia de reducción y limitación de emisiones, puedan alcanzar sus objetivos reduciendo las emisiones en otros países firmantes del protocolo.

Por su parte, el recientemente adoptado Acuerdo de París, también establece el reconocimiento del uso de los mecanismos de mercado para el cumplimiento de los objetivos de los países. De esta manera se da continuidad al respaldo de este tipo de enfoques como herramienta eficaz para alcanzar una reducción de emisiones ambiciosa y global.

Aunque en estos momentos España no prevé el uso de los créditos internacionales para el cumplimiento de sus actuales compromisos, continúa participando activamente en la promoción de los mecanismos de mercado. Estos mecanismos son instrumentos valiosos que fomentan el desarrollo de proyectos de tecnologías limpias, al tiempo que apoyan el desarrollo sostenible y bajo en carbono.

En esta línea, España ha continuado participando durante 2017 en la mayor parte de las iniciativas y programas de instituciones financieras internacionales y agencias de Naciones Unidas, tanto en fondos de carbono como en numerosas líneas de asistencia técnica, con el objetivo de dotar a los países receptores de la capacidad y las herramientas adecuadas para lucha contra el cambio climático.

En concreto, en 2017 España ha participado en iniciativas novedosas de instituciones financieras internacionales centradas en la creación de capacidades y el ensayo de nuevos instrumentos basados en el mercado: Programas

Integrados de Carbono para el Mediterráneo del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Coalición de Liderazgo del Partenariado de Carbono, Facilidad del Partenariado del Carbono, y Partenariado de Capacitación de Mercados del Banco Mundial.

El Ministerio también ha dado seguimiento a los acuerdos bilaterales de compraventa de unidades de cantidad asignada firmados con terceros países (Eslovaquia, Ucrania, Polonia, Letonia, Estonia, Lituania, Hungría, y República Checa) y a los firmados con distintas instituciones financieras multilaterales para la adquisición de créditos de carbono provenientes de los mecanismos de flexibilidad basados en proyectos. Entre otros, se destacan los acuerdos firmados con: Banco Mundial (Fondo Español de Carbono, Fondo de Carbono de Desarrollo Comunitario, Fondo de Biocarbono, Facilidad del Partenariado del Carbono), Corporación Andina de Fomento, Banco Europeo de Inversiones, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, y Banco Asiático de Desarrollo.

Por otro lado, hay que destacar la actividad del Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (**FES-CO2**), creado en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, y desarrollado a través del Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre, que tiene como objetivos fundamentales impulsar la actividad económica baja en carbono, mediante actuaciones en sectores asociados a la lucha contra el cambio climático, y contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero incentivando la participación de las empresas españolas en los mercados de carbono.

Por medio de este Fondo, durante 2017 se puso en marcha la quinta convocatoria de los **Proyectos Clima**, concebida para marcar una senda de transformación del sistema productivo español hacia un modelo bajo en carbono. Los proyectos deben estar ubicados en el territorio nacional, y ser desarrollados en los sectores no sujetos al régimen europeo de comercio de derechos de emisión.

Mediante la adquisición de las reducciones de emisiones que son generadas por todos estos proyectos, el FES-CO2 constituye una herramienta eficaz para alcanzar los objetivos asignados a España para el periodo 2013-2020 en el marco del paquete de energía y cambio climático.

En la convocatoria de 2017, que puede calificarse como un éxito, se seleccionaron y formalizaron contratos con 62 proyectos, con una distribución regional amplia y equilibrada y abarcando todos los sectores difusos: 25 proyectos en el residencial, comercial e institucional, 5 en el agrario, 13 en

el de residuos, 8 en el de transporte, 6 en el industrial, y 5 en el de gases fluorados.

Desde 2012 y hasta la fecha se han puesto en marcha seis convocatorias anuales, que han supuesto un compromiso total próximo a los 100 millones de euros. Con más de 300 proyectos aprobados, el FES-CO2 ha logrado promover y poner en marcha proyectos reales de reducción de emisiones en nuestro país.

El comercio de derechos de emisión es una medida interna de reducción o limitación de las emisiones. Bajo este tipo de sistemas, los gobiernos nacionales o regionales establecen techos globales de emisión que deben ser respetados conjuntamente por las entidades participantes. De esta forma, se transfiere a dichas entidades (las empresas) una parte del esfuerzo nacional de reducción.

La Unión Europea implantó un sistema de este tipo a nivel comunitario a partir del año 2005 como elemento clave de su estrategia de cumplimiento del Protocolo de Kioto. En octubre de 2014, el Consejo Europeo confirmó que el comercio de derechos de emisión seguirá siendo el instrumento central para regular las emisiones de gases de efecto invernadero de los sectores industrial y eléctrico europeos en el medio y largo plazo.

En España el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión (EU ETS) regula algo más de 900 instalaciones industriales y de generación eléctrica. Asimismo, España tiene atribuida la gestión bajo este régimen de más de 30 operadores aéreos activos, de los que aproximadamente la mitad son de nacionalidad extranjera. Instalaciones y operadores aéreos son responsables de alrededor del 40% de las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero.

En 2017 las instalaciones afectadas recibieron asignación gratuita de derechos de emisión por un monto de 58,2 millones. Esto supone alrededor de un 47% de las emisiones que se producen anualmente. A este respecto, debe tenerse en cuenta que la generación de electricidad no recibe asignación.

En aquellos casos en que en 2016 se produjeron cambios significativos, en el nivel de actividad o capacidad de las instalaciones, fue necesario tramitar ajustes en las asignaciones gratuitas. Las asignaciones ajustadas, correspondientes a 54 instalaciones, se aprobaron el 13 de diciembre de 2017, mediante resoluciones de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente. Las asignaciones gratuitas se transfirieron una vez adoptadas las resoluciones.

Las instalaciones que no sufrieron cambios durante 2016, recibieron sus asignaciones gratuitas correspondientes a la anualidad de 2017 a principios de abril de ese año.

Durante 2017 se iniciaron 9 procedimientos administrativos a instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para la devolución de derechos transferidos en exceso. Estos procedimientos se iniciaron considerando aquellos casos en que, debiendo producirse el ajuste en la cantidad anual de derechos asignados, ésta ya se había expedido a la cuenta del titular en el registro de la Unión Europea.

Además de estos ajustes, correspondientes a cambios en el nivel de capacidad y actividad, se han tramitado ceses definitivos de actividad, correspondientes a instalaciones que cesaron su actividad con anterioridad a 2017. En lo que va de periodo, 2013-2020, se han dado 154 casos de este tipo. A estas instalaciones no se les asignará ningún derecho gratuito a partir del año siguiente al del cese de actividad.

El 21 de abril de 2017, se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros la asignación individual de derechos de emisión al cuarto conjunto de instalaciones que solicitan asignación como nuevos entrantes del período 2013-2020. Las asignaciones correspondientes fueron transferidas a las 12 instalaciones afectadas en el mismo mes de abril. El 15 de diciembre de 2017 se abrió el periodo de participación pública, a la propuesta de asignación gratuita de derechos de emisión al quinto grupo de nuevos entrantes 2013-2020.

En lo que se refiere a la [subasta de derechos de emisión](#), a lo largo de 2017 se han celebrado 140 subastas en la plataforma común, adjudicada a la entidad alemana EEX (European Energy Exchange), en las que España ha subastado un volumen de 85.544.500 derechos a un precio medio de 5,77 €/derecho.

En relación con la [acreditación de verificadores](#), en el anterior enlace a la página web del Ministerio se pueden consultar los requisitos que deben cumplir los verificadores, conforme al Reglamento nº 600/2012, para actuar en el marco de la Directiva 2003/87/CE.

En lo que se refiere a la información relativa al cumplimiento de las obligaciones para con el régimen de comercio de derechos de emisión por parte de las instalaciones españolas, así como el régimen de exclusión voluntaria de pequeñas instalaciones de conformidad con el artículo 27 de la Directiva 2003/87/CE revisada, se encuentra detallado en los [informes sectoriales](#) de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, que se publican anualmente.

El 18 de octubre de 2017 se celebró, bajo la coordinación de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC), la reunión anual del grupo técnico de comercio de emisiones de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (Ccpc), en la que se discutieron diversos asuntos relacionados con la aplicación del comercio de derechos de emisión en España, como las últimas novedades sobre asignación gratuita de derechos de emisión, la aplicación de los reglamentos de seguimiento y notificación, y de verificación y acreditación, así como la reforma en curso del régimen con vistas a su aplicación en el periodo 2021-2030.

En relación con el sector de la aviación, en el marco del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión, en 2017 los operadores aéreos han tenido que cumplir con sus obligaciones de informe y entrega de derechos de emisión correspondientes a las emisiones de 2016, tal y como establece el [Reglamento \(UE\) N° 421/2014](#).

El cumplimiento se considera satisfactorio tanto en volumen de emisiones reportadas y derechos entregados, como en número de operadores aéreos cumplidores. A ello ha contribuido la simplificación en la gestión, tras la exclusión de los operadores aéreos no comerciales con emisiones inferiores a las 1000 toneladas anuales, de acuerdo con el Reglamento (UE) n° 421/2014. Estos operadores introducían una notable ineficiencia en la gestión del régimen, al suponer una considerable carga administrativa aparejada con un volumen de emisiones poco significativo.

El total asignado, transferido a las cuentas de haberes de los operadores aéreos incluidos en el sistema con cuenta abierta en el área española del registro, ha ascendido a la cantidad de 2.377.871 derechos para 2017. Las emisiones reportadas y anotadas en el área española del Registro en 2017, correspondientes a 2016, han sido 4.523.821 t producidas en vuelos intra-comunitarios conforme al alcance establecido por el reglamento. Esta cifra supone un incremento del 10,41% respecto a 2016.

A finales de 2017 ha sido adoptado el publicado el [Reglamento \(UE\) n° 2017/2392](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017, por el que se modifica la Directiva 2003/87/CE, con objeto de mantener las limitaciones actuales del ámbito de aplicación para las actividades de la aviación y preparar la aplicación de una medida de mercado mundial a partir de 2021. Dicho reglamento afecta a las emisiones de 2017 que los operadores reportan en 2018. Mediante el mismo, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la excepción a la aplicación de las obligaciones del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión para los vuelos

con origen o destino en terceros países introducida por el Reglamento (UE) Nº 421/2014.

En relación con el Registro Nacional de Derechos de Emisión, cabe señalar que a la gestión ordinaria del mismo se sumó en 2017 la realización del arrastre de 80.759.009 unidades de asignación anual de emisiones de los años 2013, 2014 y 2015, y 14.741.120 créditos procedentes de actividades de proyecto, que corresponden al excedente de unidades que están por debajo de los objetivos de cumplimiento de la Decisión 406/2098/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2009, sobre el esfuerzo de los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a fin de cumplir los compromisos adquiridos por la Comunidad hasta 2020 (“Decisión de reparto de esfuerzo”). Esta decisión define los requisitos de reducción de emisiones en los sectores difusos, es decir, los no incluidos en el régimen de comercio de derechos de emisión, comprometidos por los Estados miembros, cuya contabilidad y uso de los distintos mecanismos de flexibilidad quedan reflejados en el Registro de la Unión Europea. Estas operaciones de arrastre se efectuaron de acuerdo con las reglas de dichos mecanismos de flexibilidad y refuerzan el objetivo de cumplimiento respecto a los futuros años.

Asimismo, se realizó la firma de la primera prórroga del contrato de servicios de apoyo al Administrador Nacional del Área Española del Registro de la Unión Europea en relación con el régimen europeo de comercio de derechos de emisión y el Protocolo de Kioto, suscrito Iberclear, y se colaboró con la misma en las sesiones informativas que organizaron sobre el proceso de entrega de derechos de emisión.

3. LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Desde el Ministerio se está trabajando, en colaboración con el resto de departamentos, en la elaboración de una ley de cambio climático y transición energética para cumplir con los objetivos ya asumido en el Acuerdo de París y en el marco comunitario relativo al paquete de energía y clima 2030. Esta futura ley responde a la necesidad de definir con la suficiente antelación un marco estable a medio y largo plazo que garantice una transformación exigente pero ordenada de nuestra economía hacia una economía baja en carbono y resiliente ante el cambio climático, que es lo que exige el Acuerdo de París.

La ley definirá los principios rectores para las futuras políticas medioambientales y energéticas y los mecanismos necesarios para avanzar en la

descarbonización de los principales sectores productivos y del consumo, al tiempo que se impulsa el crecimiento económico y la generación de empleo, mejorando la salud y el bienestar de las personas y preservando las funciones de los ecosistemas, de manera que nuestro país pueda posicionarse para aprovechar las oportunidades que ya generan los nuevos patrones de desarrollo verde.

Durante 2017 se han dado numerosos pasos, cumpliendo importantes hitos para asentar las bases de una ley que aspira a nacer desde el consenso, y para garantizar una amplia participación en su elaboración. En este sentido, cabe destacar la constitución de un grupo de trabajo para la coordinación de la elaboración del anteproyecto de ley de cambio climático y transición energética y del plan nacional integrado de energía y clima, que depende directamente de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos; la celebración de las jornadas de debate sobre la futura ley, con el objetivo de recoger aportaciones al texto legal en las que se reunieron a más de 400 expertos de administraciones, representantes de grupos políticos, empresas, sector financiero, organizaciones no gubernamentales, sindicatos y científicos; el desarrollo de una consulta pública previa a la elaboración del texto de julio a octubre en la que se recibieron cerca de 350 aportaciones; y la creación de una comisión de expertos sobre escenarios de transición energética a una economía baja en carbono, con el objetivo de remitir al Gobierno, a través del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, un informe que analice las posibles propuestas de transición energética de España.

4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El contenido de este apartado se encuentra en el [Capítulo IV](#) de esta memoria.

B - CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

1. CALIDAD DEL AIRE Y MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL

1. 1. Evaluación de la calidad del aire en España

El Ministerio realiza anualmente la evaluación global de la calidad de aire en España a partir de los datos generados por las redes de calidad del aire, gestionadas por las comunidades autónomas y, en algunos casos, por las entidades locales. Estas redes suman más de 600 estaciones fijas de medi-

ción distribuidas por toda la geografía española y el número de analizadores supera la cifra de 4000. Dicha evaluación se apoya, además, en modelos matemáticos de simulación de calidad del aire.

Los datos de calidad del aire se muestran en tiempo real a través del [visor de calidad del aire](#). También, se puede descargar más información de la página web de [calidad del aire](#).

Con la última información validada (año 2016), se puede decir que la calidad del aire en España ha mejorado considerablemente en los últimos años, si bien en 2015 se ha producido un repunte en la concentración de ciertos contaminantes. Actualmente, se superan algunos objetivos de calidad que establece la normativa vigente. En concreto, en 2016 se superó el valor límite anual de dióxido de nitrógeno (NO₂) en 6 zonas de España (2 de la Comunidad de Madrid, 2 de Cataluña, 1 una en las provincias de Valencia y de Granada), en una zona el valor límite horario de NO₂ (en la Comunidad de Madrid), se superó el valor límite diario de partículas PM₁₀ en 3 zonas (1 en Cataluña, 1 en Andalucía y una en el Principado de Asturias) y en una zona el valor límite anual de partículas (en el Principado de Asturias). Además, al igual que el resto de países con clima mediterráneo, España supera de manera generalizada el valor objetivo de ozono troposférico, registrando 35 zonas con valores por encima del valor objetivo en el año 2016.

Asimismo, en materia de calidad del aire, se ha aprobado el [Plan Nacional de Calidad del Aire 2017-2019 \(Plan Aire II\)](#), con un total de 52 medidas, que tienen por objeto la mejora de la calidad del aire en nuestro país, dando así continuidad al Plan Aire I (2013-2016).

1. 2. Evolución de las emisiones a la atmósfera

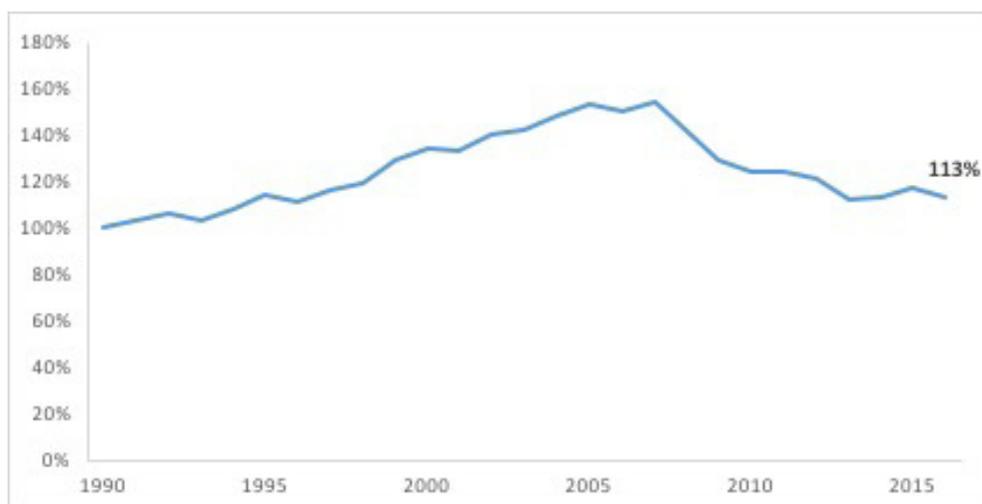
En 2017 el [Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera](#) (SEI) elaboró la edición anual del Inventario Nacional de Emisiones con datos para el periodo 1990-2015, en cumplimiento de las obligaciones de información establecidas por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Reglamento (UE) n° 525/2013, el Convenio de Ginebra de Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia y la Directiva UE/2016/2284 de techos nacionales de emisión para contaminantes atmosféricos.

La función del SEI es triple ya que permite cumplir con las obligaciones de información en materia de inventarios de emisiones, proporciona las herramientas necesarias para el seguimiento de los objetivos de reducción

de emisiones asumidos por España y sirve de fuente de información para el conocimiento del estado del medio ambiente y el diseño y seguimiento de políticas y medidas medioambientales, en particular de las referidas a la atmósfera. Asimismo, el Inventario Nacional de Emisiones proporciona información de base para la elaboración de las cuentas ambientales del Instituto Nacional de Estadística y está integrado dentro del Plan Estadístico Nacional.

Según los datos más recientes del Inventario Nacional de Emisiones (edición 2018), en 2016 se emitieron 324,7 millones de toneladas de CO₂-eq. lo que supuso un incremento en relación al año 1990 del +13% y una disminución del 26% respecto de las emisiones del año 2005. En un año con un incremento del PIB del +3,2%, las emisiones disminuyeron un -3,3% respecto a las emisiones de 2015.

Gráfico 1: Evolución de emisiones de gases de efecto invernadero, 1990-2015



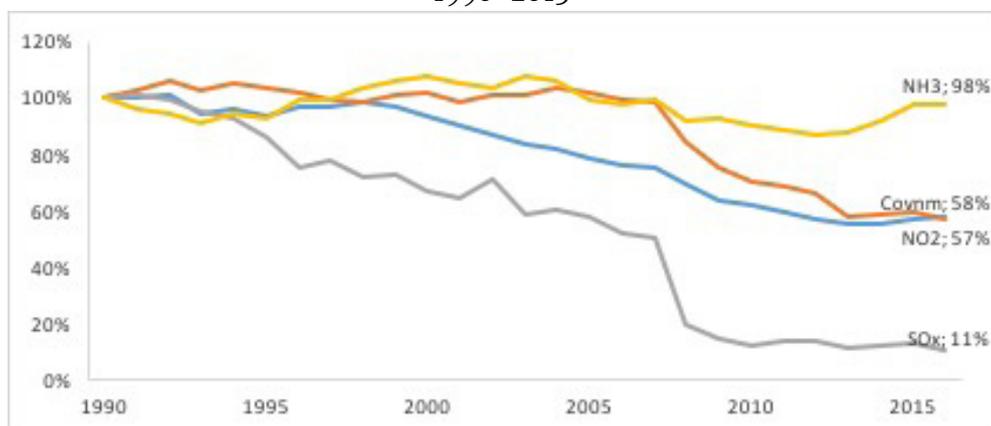
Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

Las emisiones totales nacionales en 2016 de los cuatro contaminantes atmosféricos cubiertos por la directiva de techos nacionales de emisión se estimaron en 832 kilotoneladas de óxidos de nitrógeno (NO_x), 607 kilotoneladas de compuestos orgánicos volátiles (Covnm), 229 kilotoneladas de óxidos de azufre (SO_x) y 494 kilotoneladas de amoníaco (NH₃).

Las emisiones de los cuatro contaminantes han experimentado disminuciones a lo largo de la serie en comparación con los niveles de emisión de 1990. Las emisiones de SO_x muestran la reducción más importante con respecto a 1990 (89% de disminución), mientras que las emisiones de NO_x y Covnm se sitúan en niveles un 43% y un 42% inferiores a los de 1990 res-

pectivamente. Las emisiones de amoniaco son las que menos han variado a lo largo de la serie (disminución en 2016 del 2% respecto a 1990).

Gráfico 2: Evolución relativa de emisiones de contaminantes atmosféricos, 1990-2015



Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

En la siguiente tabla se presenta la evaluación del cumplimiento de los límites de emisión establecidos por la directiva de techos nacionales de emisión y el Protocolo de Gotemburgo del Convenio de Ginebra para el periodo 2010-2019. Mientras que para SOx, Covnm y NOx se ha venido cumpliendo el techo desde 2010, para el amoniaco se ha superado el límite de emisión para todos los años.

Tabla 5: Cumplimiento de la Directiva de Techos Nacionales de Emisión, 2010-2016

(Totales nacionales de emisiones excluyendo Canarias y considerado el ajuste de emisiones NOx para 2010-2015)

Techo Directiva	NOx		Covnm		SOx		NH3	
	847		662		746		353	
2010	816	96	637	96	250	34	456	129
2011	807	95	611	92	287	38	446	126
2012	783	92	586	88	286	38	439	124
2013	670	79	567	86	226	30	443	125
2014	683	81	568	86	250	33	464	131
2015	711	84	583	88	267	36	492	139
2016	765	90	594	90	218	29	492	139

Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

Para más información se puede consultar la página web del [Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la](#)

[Atmósfera](#) (SEI) donde está disponible la última edición del Inventario Nacional de Emisiones, de las Proyecciones de emisiones, así como otra información detallada sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes atmosféricos.

1. 3. Registro de emisiones y fuentes contaminantes (PRTR-España)

En este registro se pone a disposición del público información sobre las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo de las sustancias contaminantes y datos de transferencias de residuos de las principales industrias y otras fuentes puntuales y difusas, de acuerdo a lo establecido en la legislación internacional ([Protocolo de Kiev](#) o PRTR/RETC y [Convenio de Aarhus](#)), europea ([Reglamento E-PRTR](#)) y nacional ([Real Decreto 508/2007, de 20 de abril](#)). Permite consultar información a nivel de complejo industrial o agregada por sectores de actividad, sustancias contaminantes, tipo de residuo y ámbito geográfico, entre otros.

Las principales actividades llevadas a cabo durante el ejercicio 2017 han consistido en la realización de un nuevo ciclo anual de registro, información, validación y publicación de los datos correspondientes a 2016. Los datos se publicaron en el portal del registro [PRTR-España](#) el 15 de noviembre tal y como establece la legislación estatal. Como es habitual, se presentaron los principales resultados y su publicación en la [4ª Jornada de Información y Participación Pública](#), celebrada en el Ministerio en diciembre de 2017:

PRTR-España sigue siendo una de las páginas de su ámbito más consultadas y visitadas a nivel mundial. Desde 2007 el número de visitas continúa incrementándose de forma constante. En diciembre de 2017 el número total de visitas ha superado los 9,7 millones, lo que supone una media anual de más del millón de visitas y mensual de más de 120.000 de todas partes del mundo (destacan Estados Unidos, Rusia, México, Australia, Perú, Reino Unido, China, Canadá, Francia, Colombia, Argentina, Chile, Venezuela y Ecuador).

Hay que mencionar las actividades relacionadas con los compromisos internacionales, tales como el envío de la información española al Registro E-PRTR europeo en marzo de 2017 de los datos correspondientes a 2015 (de acuerdo con el calendario europeo, 15 meses después de año de referencia) y las revisiones de los años anteriores (2007 a 2014).

En el ámbito del Protocolo de Kiev (PRTR/RETC) se ha remitido también en 2017 el [2º informe de implantación del Protocolo \(período 2014-2016\)](#).

2. SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y ECOETIQUETA

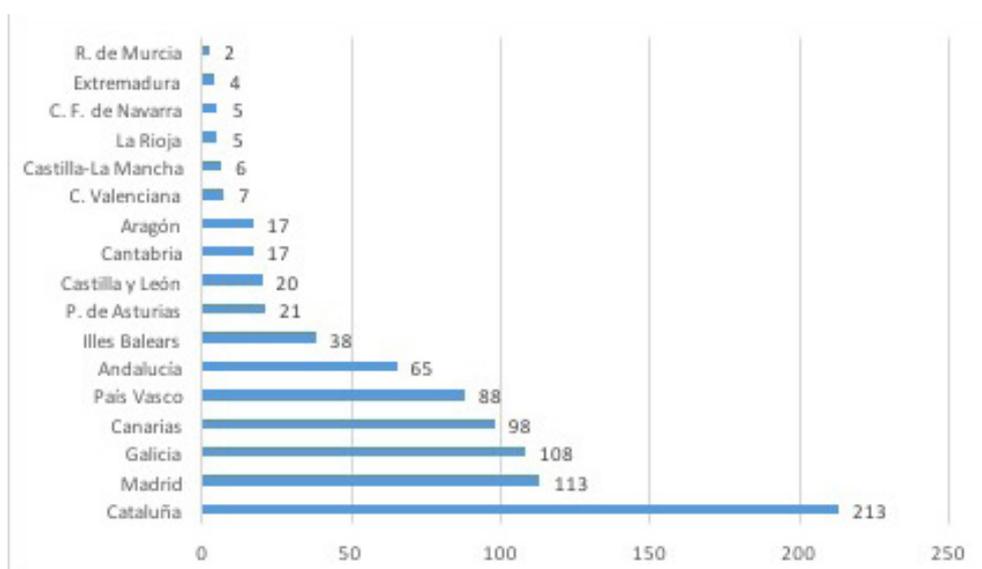
2. 1. EMAS en Europa y en España

El sistema EMAS es un instrumento europeo para la inscripción voluntaria y el reconocimiento público de aquellas empresas que tienen implantado un sistema de gestión ambiental que les permite minimizar sus impactos ambientales.

Durante los veinticinco años que lleva en vigor se ha podido comprobar su eficacia en la mejora del comportamiento ambiental de las organizaciones que lo han implantado y se ha continuado apoyando la integración del sistema EMAS en el resto de las políticas sectoriales, como parte de una de las medidas principales del Plan Estatal de Acción de Economía Circular liderado por el Ministerio. Además hay un impulso específico de los sistemas EMAS en el Sistema Portuario de Interés General que incluyen actuaciones concretas sobre los residuos generados, trabajando conjuntamente con el Ministerio de Fomento.

Asimismo hay que señalar que mediante carta formal a la Comisión el Departamento ha reiterado su compromiso de seguir impulsando este instrumento voluntario como factor de éxito decisivo en la política ambiental, una vez presentado por la Comisión el informe del Fitness Check donde se examinaba el impacto de la legislación ambiental europea. España sigue siendo uno de los países líderes a nivel europeo en el número de registros EMAS después de Alemania e Italia. En el año 2017 hay 821 organizaciones españolas adheridas al sistema EMAS, siendo Cataluña, Galicia y la Comunidad de Madrid las comunidades autónomas con mayor número de registros.

Gráfico 3: Organizaciones inscritas al sistema EMAS por comunidad autónoma, 2017



Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

2. 2. Ecoetiqueta en Europa y en España

La **etiqueta ecológica europea** es una importante herramienta de carácter voluntario que ayuda a las empresas y a los consumidores a mejorar su actuación ambiental. Por ello desde el Ministerio se impulsa que en la contratación pública de la Administración General del Estado se utilicen los productos con etiqueta ecológica en aquellas categorías para las que están establecidos los criterios de cumplimiento. El fomento de la etiqueta ecológica europea se ha incorporado, como una de las medidas principales, al Plan Estatal de Acción de Economía Circular liderado por el Departamento.

España sigue siendo uno de los líderes a nivel europeo en el número de licencias de esta etiqueta después de Francia, Italia y Alemania. Para el año 2017 hay 226 licencias españolas de etiqueta ecológica, con una gran producción de productos verdes para las pinturas y barnices, hoteles y limpiadores multiusos.

2. 3. Semana Europea de la Movilidad 2017

La Semana Europea de la Movilidad (SEM) es una campaña de sensibilización de los beneficios del uso de modos de transporte alternativos al vehículo privado más sostenibles como son el transporte público, la bicicleta y los viajes a pie. Desde el año 2000, se celebra cada año del 16 al 22 de septiembre, siendo este último el ‘Día europeo sin coches’.

En 2017, bajo el lema ‘Compartir te lleva más lejos’, participaron 2526 ciudades de 50 países. En España participaron 467 ciudades, sólo por detrás de Austria con una participación de 577 ciudades. España exige a las ciudades españolas la implementación de, al menos, una medida permanente para poder participar en la SEM. De las medidas permanentes implementadas, cabe destacar las relativas a la accesibilidad, la peatonalización, el fomento del uso de la bicicleta y las mejoras del transporte público. Además, también pueden participar las empresas, asociaciones, universidades y otras entidades a través de las mobility actions. En 2017 se registraron 113 acciones en España.

También se celebraron los ‘Premios de la Semana Española de la Movilidad Sostenible, SEMS-2017’. Los municipios de Málaga y Gavá (Barcelona) han resultado ganadores, con la medalla de oro, los municipios de Benidorm (Alicante) y Herrera del Duque (Badajoz) fueron reconocidos con la medalla de plata y el Ayuntamiento de Valencia y el de Tomelloso (Ciudad Real), con la de bronce. En la categoría de empresas y asociaciones, el Grupo Tragsa

recibió la medalla de oro, la empresa SEUR, S.A., obtuvo la medalla de plata y Egibide, Fundación Diocesana Jesús Obrero, la de bronce. Por último, en la categoría de comunicación fue premiado CicloGreen Move&Win.

3. EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL

3. 1. Sustancias químicas industriales o bajo reglamentos Reach y CLP

De acuerdo con lo establecido en el reglamento Reach se han cumplido los objetivos de evaluación de riesgos medioambientales de otras sustancias y mezclas químicas. Se ha finalizado el proceso de evaluación de las sustancias incluidas en el Plan Móvil de Evaluación (CoRAP). Las dos 2 sustancias evaluadas son: Cassifix (EC 422-040-1) y *Phenol Reaction Products* (EC 271-867-2). Es de reseñar la colaboración en la evaluación preliminar de 8 sustancias preocupantes para su posterior selección de evaluación en el proceso CoRAP.

Las sustancias que se declaran como muy preocupantes están prohibidas a no ser que la Unión Europea conceda una autorización a la industria fabricante o usuaria, limitada y condicionada. En 2017 se autorizaron para el uso 9 sustancias.

En 2017 se participó en la revisión de propuestas de modificación de los reglamentos REACH y CLP, así como también en la revisión de algunas guías elaboradas por la Agencia Europea de Químicos (ECHA).

El Ministerio ha impartido en octubre de 2017 la formación de formadores anual para inspectores de las comunidades autónomas, organizada por el Foro de Intercambio de Información relativa al cumplimiento de los Reglamentos Reach, CLP y PIC, de la ECHA. Por otra parte, se destaca la inclusión de la publicación de la página del [Portal Reach-CLP](#) español en la página web del Departamento y la actualización del contenido de la página web expresa para el registro en Reach 2018.

3. 2. Sustancias y productos biocidas

En relación con la autorización de productos en cumplimiento del reglamento europeo de biocidas, divididos según los diferentes procedimientos para tramitar la autorización para su comercialización, hay que destacar que se han realizado las evaluaciones completas del riesgo de los diferentes usos de 37 productos biocidas con su informe de evaluación y su síntesis de características para ser autorizados o bien renovada su autorización en España y en otros Estados miembros.

Por otro lado, se han revisado 101 evaluaciones de riesgo de otros Estados miembros a productos biocidas que se van a comercializar también en España, lo cual implica 56 informes de reconocimiento mutuo a productos evaluados por otros Estados miembros y 56 síntesis de sus características, así como la elaboración de 24 informes de evaluaciones comparativas y la realización de 6 autorizaciones para realizar un ensayo con una sustancia activa no autorizada hasta la fecha.

Asimismo, se ha seguido avanzando en la autorización de las siguientes sustancias activas: piretrinas y crisantemo, toxicloramida, BIT, encontrándose en fase de estudio de los ensayos de ecotoxicología presentados por las compañías solicitantes, incluyendo informes de evaluación de sus productos de degradación en el medio ambiente. Durante 2017 se han clasificado desde el punto de vista medioambiental un total de 552 productos biocidas, y se han dado respuesta a 21 alegaciones formuladas.

3. 3. Sustancias y productos fitosanitarios

En 2017 se han revisado un total de 59 solicitudes de reconocimientos mutuos de autorizaciones de productos fitosanitarios de otros Estados miembros y el número de comentarios e informes ambientales a otros países en evaluaciones zonales ha sido de 231.

El número de clasificaciones de productos fitosanitarios ha ascendido a 225. Con respecto a la clasificación y etiquetado ambiental armonizado de sustancias activas fitosanitarias, se ha continuado trabajando considerablemente en justificar la clasificación de flurocloridona y comenzado ya a trabajar en otras como la clofentezina.

3. 4. Productos fertilizantes

Se ha colaborado en la revisión de aspectos ambientales de productos fertilizantes antes de su comercialización y su posible clasificación medioambiental. Han sido revisados e informados 215 expedientes de productos fertilizantes en 2017.

4. PERFIL AMBIENTAL DE ESPAÑA

El [Perfil Ambiental de España 2016](#) está disponible en la página web del Ministerio, aunque también cuenta con versiones preparadas para descarga y utilización desde dispositivos móviles.

El objetivo de esta serie anual es poner al alcance de todos, un resumen de la situación ambiental de España, mediante el análisis de la tendencia de 82 indicadores distribuidos en los 18 capítulos que configuran el informe. Además, desde hace dos años forma parte del mismo un apartado dedicado a analizar en profundidad aspectos de interés o relevancia ambiental y social. En este sentido, en el informe de 2016 se han incluido como temas la protección del suelo y procesos de degradación en España y el turismo sostenible en la naturaleza.

La información presentada está desagregada en muchos casos por comunidades autónomas y también incluye referencias a la Unión Europea valorando la situación de España en relación con los países de nuestro entorno. La situación ambiental en las comunidades autónomas se detalla de forma específica mediante un análisis pormenorizado para cada una de ellas en el que se aporta información de una serie de variables seleccionadas. Para su elaboración se cuenta con la participación de los puntos focales autonómicos de la Red Eionet de la Agencia Europea de Medio Ambiente.

5. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES (COP)

El Plan Nacional de Aplicación (PNA sobre COP se aprobó en 2007 mediante acuerdo de Consejo de Ministros y su actualización se aprobó de igual forma en 2013. En 2017 se inició una nueva actualización, realizando actividades para elaborar el diagnóstico a nivel nacional de los nuevos COP incluidos en el convenio y el reglamento abarcando todo su ciclo de vida. El proceso de actualización del PNA concluirá a finales de 2018 y se canalizará a través del Grupo Técnico de COP, que se reúne regularmente desde 2005 a nivel nacional para la elaboración y seguimiento del PNA. El grupo técnico está integrado por todos los actores implicados: administración general y autonómica, científicos, sector económico y organizaciones sociales, ambientales y de consumidores.

La Red Nacional de Vigilancia Ambiental de COP se creó en el marco del PNA y desde 2008 mide niveles de COP en aire para verificar los niveles ambientales y su evolución en el tiempo. El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat) y el Instituto de Química Orgánica General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) recogen muestras trimestrales en 23 puntos de muestreo, en zonas remotas y urbanas, y miden las concentraciones de 60 COP. Los resultados de esta actividad se difunden a través del Grupo Técnico de COP y se remiten al Convenio de Estocolmo y a la Comisión Europea.

En 2017 todos los resultados de esta actividad se remitieron también y seguirán siendo enviados anualmente, al Programa Concertado de Seguimiento y Evaluación del Transporte a Gran Distancia de los Contaminantes Atmosféricos en Europa (EMEP, por sus siglas en inglés) del Convenio de Ginebra sobre Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia (Clrtap, por sus siglas en inglés).

6. DIRECTIVA DE EMISIONES INDUSTRIALES

La Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación, IPPC, por sus siglas en inglés), proporciona un marco genérico para el desarrollo de las actividades industriales con mayor potencial de contaminación. Su transposición al ordenamiento jurídico ha tenido lugar a través del texto refundido de la ley de prevención y control integrados de la contaminación, así como por medio del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Para optimizar el proceso de adecuación y aplicación de la directiva es necesaria la comunicación directa y activa con las comunidades autónomas como autoridades competentes en materia de prevención y control integrados de la contaminación. Así pues, se creó un Grupo de Trabajo IPPC para la coordinación en la aplicación y desarrollo legislativo. Este grupo de trabajo se reúne al menos una vez al año; en 2017 se ha reunido el 20 de junio, en la sede del Ministerio.

Además, existe un foro formado por los miembros de este grupo de trabajo en el que se intercambian experiencias y se realizan consultas sobre la interpretación y aplicación de toda esta legislación.

6. 1. Mejores técnicas disponibles

En la serie **Conclusiones sobre MTD** (mejores técnicas disponibles) se describen las mejores técnicas disponibles, la información para evaluar su aplicabilidad, los niveles de emisión asociados a las MTD, las monitorizaciones asociadas, los niveles de consumo asociados y, si procede, las medidas de rehabilitación del emplazamiento de que se trate.

Estas conclusiones constituyen la referencia para el establecimiento de las condiciones del permiso de las instalaciones reguladas por el capítulo II de

la Directiva 2010/75/UE. Las autoridades competentes deben fijar valores límite de emisión que garanticen que, en condiciones normales de funcionamiento, las emisiones no superan los niveles de emisión asociados a las MTD que se establecen en las conclusiones.

Durante 2017 se aprobaron las siguientes conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles:

- En febrero del 2017 se aprobó la Decisión de ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.
- En julio del 2017 se aprobó la Decisión de ejecución (UE) 2017/1442 de la Comisión, de 31 de julio de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE para las grandes instalaciones de combustión.
- En noviembre de 2017 se aprobó la Decisión de ejecución (UE) 2017/2117 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE en la industria química orgánica de gran volumen de producción.

Asimismo, durante 2017, representantes del Ministerio junto con representantes de los Estados miembros, la Comisión Europea, las organizaciones no gubernamentales promotoras de la protección del medio ambiente y las industrias afectadas, ha trabajado en la revisión de los siguientes documentos de referencia europeos sobre las mejores técnicas disponibles (BREF, por sus siglas en inglés), de los cuales se extraen los documentos de conclusiones sobre mejores técnicas disponibles:

- Documento de referencia de Mejores Técnicas Disponibles en la Industria Alimentaria (FDM BREF).
- Mejores Técnicas Disponibles de referencia europea en el Tratamiento de Superficies Mediante Disolventes Orgánicos (STS BREF).
- Documento de referencia de Mejores Técnicas Disponibles para el Sector del Tratamiento de Residuos (WT BREF).
- Mejores Técnicas Disponibles de referencia europea para la Incineración de Residuos (WI BREF).
- Documento de referencia de Mejores Técnicas Disponibles en la Industria de Procesos de Metales Féreos (FMP BREF).
- Documento de referencia de Mejores Técnicas Disponibles en el Trata-

miento y Gestión de Gases de la Industria Química (WGC BREF).

- Documento de referencia de Mejores Técnicas Disponibles en la Industria Textil (TXT BREF).

6. 2. Obligaciones de información

En relación con las nuevas obligaciones de información, la directiva de emisiones industriales establece la obligación de que los Estados miembros informen a la Comisión Europea sobre la aplicación y cumplimiento de la directiva, datos representativos referentes a emisiones y otras formas de contaminación, valores límites de emisión, la aplicación de las mejores técnicas disponibles, la concesión de exenciones en cuanto a los valores límite de emisión, y los progresos alcanzados con el desarrollo y la aplicación de técnicas emergentes.

Durante 2017 se han elaborado los cuestionarios para poder recopilar toda la información a enviar a la Comisión, conforme a la Decisión 2012/795/UE de Ejecución de la Comisión de 12 de diciembre de 2012, por la que se establecen el tipo, el formato y la frecuencia de la información que deben comunicar los Estados miembros sobre la aplicación de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento europeo y el Consejo, y poder dar así cumplimiento a lo establecido en la directiva de emisiones industriales. Dichos cuestionarios se han enviado a las comunidades autónomas y, una vez cumplimentados por ellas y remitidos al Ministerio se han analizado y revisado y se ha recopilado la información en ellos contenida en el formato adecuado y compatible para su volcado al formato establecido por Comisión Europea.

Asimismo, en el marco de las obligaciones de información sobre la aplicación y cumplimiento de la Directiva de Emisiones Industriales, en 2017 han tenido lugar dos reuniones del Industrial Emissions Expert Group de la Comisión Europea, el 28 de junio y el 18 y 19 de octubre en Bruselas, a las cuales se ha asistido y en las cuales se han debatido tanto el contenido como el formato para enviar la información a la Comisión.

6. 3. Proyecto *Twinning* en la República Democrática de Georgia

Los proyectos *Twinning* son un instrumento de la Unión Europea para la cooperación institucional entre las administraciones públicas de los Estados miembros y países beneficiarios. Éstos reúnen la experiencia del sector público de los Estados miembros de la Unión Europea y los países beneficiarios con el objetivo de lograr resultados operacionales concretos a través de actividades *peer to peer*. En estos proyectos, las partes acuerdan por ade-

lantado un programa de trabajo detallado para cumplir un objetivo concierne a áreas prioritarias de la legislación de la Unión Europea.

El objetivo general del Proyecto *Twinning* de fortalecimiento de las capacidades administrativas en la República Democrática de Georgia es asistir al Ministerio de Medio Ambiente y Protección de los Recursos Naturales de Georgia, como principal institución beneficiaria, en la armonización gradual de su estructura jurídica y organizativa con las disposiciones del acervo medioambiental de la Unión Europea en los ámbitos de la contaminación industrial y los riesgos industriales. Como resultado, durante la duración del proyecto se desarrollará un sistema de prevención y control integrados de la contaminación a través del desarrollo de un marco de procedimiento jurídico, institucional y administrativo para los permisos integrados y la inspección ambiental. El proyecto también asistirá al Ministerio de Medio Ambiente y Protección de los Recursos Naturales de Georgia en el control de los riesgos de accidentes graves en los que están involucradas sustancias peligrosas, y en la reducción de la probabilidad y de las consecuencias de tales accidentes.

Los socios de este proyecto *Twinning* son la Xunta de Galicia, el Ministerio de Fomento y Medio Ambiente de los Países Bajos y la Agencia de Información Ambiental de la República Checa.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ha participado durante el 2017 enviando a Georgia a un experto para el desarrollo de la Misión ‘Preparación de la Ley de control de emisiones industriales’, durante los días 2 al 6 de octubre.

7. RESIDUOS

7. 1. Paquete de Economía Circular

La Comisión Europea presentó en diciembre de 2015 el Paquete de Economía Circular, integrado por un plan de acción ‘[Cerrando el círculo](#)’ (COM (2015) 614), y un paquete normativo que revisa varias directivas de residuos, fundamentalmente la Directiva 2008/98/CE, marco de residuos, la Directiva 94/62/CE, de envases y residuos de envases, y la Directiva 1999/31/CE, de vertederos.

Una vez presentado el paquete normativo, comenzó la negociación simultánea en el Consejo y en el Parlamento Europeo. En el ámbito del Consejo se adoptó una posición común en mayo de 2017, tras lo cual hubo seis reu-

niones del trílogo, alcanzándose un acuerdo respecto a las 4 directivas en la reunión celebrada en diciembre. Además de asistir a las numerosas reuniones del Consejo y a las reuniones técnicas de preparación de los trílogos, el Ministerio ha atendido también las múltiples reuniones solicitadas por los agentes afectados para presentar su posición en relación con las propuestas normativas.

El proceso de transposición afectará a la Ley 22/2011, de 28 de julio, también a varias normas con rango reglamentario, fundamentalmente normativa de envases y de vertederos, así como a la revisión del Programa Estatal de Prevención de Residuos y del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos. Se deberán establecer las medidas necesarias en las piezas normativas que se revisen e incluso adoptarse otras en otros ámbitos para garantizar que España cumpla con los nuevos objetivos comunitarios en los plazos fijados (2025, 2030 y 2035).

7. 2. Estrategia Española de Economía Circular

Con el fin de impulsar la transición hacia un modelo de economía circular en nuestro país, se está elaborando la Estrategia Española de Economía Circular (EEEC), bajo la coordinación y liderazgo del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, en colaboración con el resto de ministerios implicados (mediante la creación de una Comisión Interministerial con el objetivo de que cada departamento ministerial implicado pueda integrar en la estrategia las actuaciones correspondientes a su ámbito competencial), las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

En la elaboración de la estrategia se cuenta además con la participación de todos los agentes implicados para que la economía circular despliegue todos sus efectos y potencialidades, motivo por el cual el 18 de septiembre de 2017 se celebró la Jornada de alto nivel sobre la Estrategia y se lanzó el ‘Pacto por una Economía Circular’, que ha sido suscrito por 270 agentes económicos y sociales.

La estrategia ha sido impulsada conjuntamente por los ministerios de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y de Economía, Industria y Competitividad. Colaboraron, además, otros siete ministerios: Hacienda y Función Pública, Fomento, Empleo y Seguridad Social, Energía, Turismo y Agenda Digital, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Interior, así como la Oficina Económica

del Presidente en el seno de una comisión interministerial, y con la colaboración de las comunidades autónomas y la FEMP en un grupo de trabajo específico constituido en el marco de la Comisión de Coordinación de Residuos. Se ha invitado a participar en su elaboración a todos los sectores representativos de la sociedad española, a través de rondas de consultas previas, y durante una jornada de participación celebrada en septiembre de 2017.

La EEEC identifica cinco sectores prioritarios de actividad en los que incorporar este reto: construcción, agroalimentación, industria, bienes de consumo, y turismo. Por otro lado, la EEEC cuenta con cinco líneas principales de actuación: producción, consumo, gestión de residuos, materias primas secundarias, y reutilización del agua. Con carácter transversal, se incorporan tres líneas más: sensibilización y participación, investigación, innovación y competitividad, y empleo y formación. La estrategia tiene una visión a largo plazo, 'España circular 2030', que será alcanzada a través de sucesivos planes de acción de corto plazo, que permitirán incorporar los ajustes necesarios para culminar la transición en 2030. Para ello, la EEEC va acompañada del primer plan de acción 2018-2020.

El primer plan de acción incluye 70 líneas de actuación identificadas por los centros directivos de la Administración General del Estado implicados en su elaboración, a poner en marcha durante el período 2018-2020, desglosadas en 103 fichas concretas. Cuenta con un presupuesto de más de 836 millones de euros.

7. 3. Ayudas en materia de residuos: PIMA y Pemar

El Plan de Impulso al Medio Ambiente en el sector de los Residuos (PIMA Residuos) impulsa actuaciones que permiten reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y avanzar en el cumplimiento los objetivos de reciclado incluidos en la ley de residuos y suelos contaminados y en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (Pemar) y de los objetivos relativos a las energías renovables. Las ayudas se centran en tres líneas de actuación: residuos-compost (para fomentar la recogida separada de biorresiduos, compostaje doméstico y comunitario y construcción de instalaciones de compostaje de biorresiduos para su tratamiento), residuos-aceites (fomento de la recogida separada de aceites de cocina usado generado en el ámbito doméstico para destinarlo a la producción de biocombustible para el transporte), y residuos-biogás (para la incentivación de la utilización eficiente del biogás y de la generación de biogás). La cuantía de las ayudas para estas actuaciones, 197 proyectos, ha sido en 2017 de 4.927.848 euros.

Respecto a los puntos limpios que gestionan las entidades locales, éstos desempeñan un papel esencial en la recogida separada de los residuos municipales que no se recogen de manera domiciliaria y, específicamente, tienen gran relevancia en la recogida de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Se han destinado a puntos limpios ayudas por importe de 371.000 euros para actuaciones relativas a la recogida de RAEE. De la cuantía de las ayudas para la implementación del Pemar también se han destinado 1.307.441 de euros para financiar actuaciones relacionadas con aspectos generales de funcionamiento y organización de los puntos limpios. Asimismo, de la cuantía de las ayudas para la implementación del Pemar, se han destinado 192.559 euros para el sellado de vertederos con técnicas alternativas, en concreto, para sellados geomorfológicos experimentales en vertederos de residuos de construcción y demolición, que son técnicas que atenúan la degradación de los ecosistemas y permiten la integración paisajística de los vertederos al hacerlos ecológicamente funcionales.

7. 4. Envases y residuos de envases

En mayo de 2015 se aprobó la Directiva (UE) 2015/720 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras, estableciéndose un plazo de transposición que finalizaba en noviembre de 2016.

El proyecto de real decreto por el que se transpone esta directiva prevé el establecimiento, desde el 1 de julio de 2018, del cobro obligatorio de un precio por bolsa de plástico ligera y con espesor igual o superior a 50 micras entregada al consumidor. Como segunda medida, desde el 1 enero de 2020, prohibición definitiva de entrega al consumidor en el punto de venta de bolsas de plástico ligeras que no sean compostables, y la prohibición de las bolsas de plástico fragmentables. Se exceptúan de la obligación del cobro y de la prohibición las bolsas de plástico muy ligeras que, a partir de 1 de enero de 2020, deberán ser también de plástico compostable. Adicionalmente, desde el 1 de enero de 2020 las bolsas con espesor igual o mayor a 50 micras deberán contener un porcentaje mínimo de plástico reciclado del 50%.

La tramitación de esta norma se ha desarrollado durante los años 2016 y 2017, con una doble fase de participación pública para dar respuesta a las demandas del sector de la distribución, de los fabricantes y de cualquier interesado que haya remitido alegaciones, además de los restantes trámites preceptivos.

7. 5. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Desde la publicación del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y durante 2017 desde el Ministerio se han llevado a cabo importantes iniciativas para su implementación, desde labores de concienciación y comunicación de su contenido, elaboración de documentos técnicos de referencia, establecimiento de objetivos de recogida y diseño de los instrumentos de control y trazabilidad.

Los trabajos de desarrollo de la [plataforma electrónica de gestión RAEE](#), como instrumento de coordinación en materia de gestión de RAEE, durante 2017 han permitido añadir al proyecto piloto de prueba de este instrumento a todos los actores implicados en la gestión, es decir, administraciones públicas, gestores, distribuidores y sistemas de responsabilidad ampliada del productor. Durante esta etapa de pruebas, se detectaron puntos de mejoras en los que se ha trabajado y ha dado como resultados, entre otros, la inclusión de mecanismos que mejoran la seguridad de la confidencialidad de la información contenida en la plataforma y que agilizan el proceso de registro de usuarios, así como dan más control a los responsables de las entidades obligadas a incorporar información en este portal. Está previsto pasar a la fase de producción a lo largo de 2018.

Según lo previsto en el artículo 29 del real decreto, en 2017 se publicaron en la página web del Ministerio los objetivos mínimos anuales de recogida separada de RAEE en el ámbito estatal y autonómico que serán exigibles a los productores de aparatos de forma separada para RAEE domésticos y para RAEE profesionales. Estos objetivos se calcularon a partir de la cuota de mercado disponible procedente del Registro Integrado Industrial de 2016.

En 2017, se ha iniciado el Grupo de Trabajo de Pilas de forma conjunta con el Grupo de Trabajo de RAEE, de tal forma que se ha creado un marco para la mejora de la colaboración en la situación y análisis de este flujo de residuos. Se van a abordar, entre otras cuestiones, aspectos relativos a la situación de los sistemas de responsabilidad ampliada y a la mejora de la calidad de los datos existentes. Como medida destacada, también se ha participado en el proceso de la evaluación a nivel europeo de la actual Directiva 2006/66/CE, relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores, con el objeto de valorar su próxima modificación.

7. 6. Neumáticos al final de su vida útil

El Ministerio ha realizado en julio de 2017 la publicación de la **‘Guía de gestión de acopios de neumáticos al final de su vida útil: prevención de riesgos, gestión de residuos y restauración’** con la finalidad de impulsar el cumplimiento de las directrices del Pemar y de la correcta gestión ambiental de los neumáticos acopiados en depósitos abandonados, para evitar de esta manera posibles accidentes ambientales.

El objeto de esta guía es proporcionar a las comunidades autónomas y a todos los actores implicados, ayuntamientos, gestores y ciudadanos afectados en general, unas directrices básicas a la hora de enfrentarse con el problema de la gestión de los acopios de NFU abandonados.

7. 7. Traslados e inspección de residuos transfronterizos

En 2017, Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros se aprobó el Plan Estatal de inspección de traslados de residuos 2017-2019, dando así cumplimiento a las nuevas exigencias introducidas por el Reglamento (UE) Nº 660/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CE) Nº 1013/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos.

El plan constituye un documento marco que ofrece las orientaciones estratégicas en relación con el control y la inspección de los traslados de residuos entre España y terceros países, así como los tránsitos por territorio español todo ello con base en el régimen competencial establecido por el artículo 12 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

El plan estatal de inspección se completa a través de los programas anuales de inspección, en que cada año se concreta el régimen de las inspecciones y los controles a realizar, se evalúan los dispositivos de cooperación entre las autoridades que participen en las inspecciones y los recursos que se asignan al desarrollo del correspondiente programa anual.

Durante 2017, se han gestionado las denuncias o comunicaciones presentadas ante la Subdirección General de Residuos de casos de traslados presuntamente ilegales, analizándose y elaborando los correspondientes informes de inspección de traslado de residuos.

7. 8. Colaboración en materia de formación

Del 13 al 17 de marzo, la Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona) organizó el Curso Internacional sobre Protección del Medio Ambiente en el que asistieron oficiales de policía y policía militar de diferentes países iberoamericanos. El curso dedicó una sesión a los traslados de residuos transfronterizos, ofreciendo la oportunidad de mostrar la problemática ligada a este tipo de intercambios, el procedimiento para su inspección y la normativa europea al respecto.

Igualmente, desde la Subdirección General de Residuos del Ministerio se colaboró en la formación del personal funcionario y laboral de las comunidades autónomas. En concreto, se impartió un curso sobre traslados e inspección de residuos transfronterizos en el Principado de Asturias en el mes de febrero.

En junio de 2017 se celebró en Madrid un taller promovido por la Comisión Europea sobre gestión de residuos en el marco del Proyecto *Early Warning*, de la propia Comisión, dirigido a identificar y dar alertas tempranas sobre el riesgo de incumplimiento de los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de residuos municipales de la directiva marco de residuos (50% en 2020, España actualmente se encuentra en torno al 30%). El taller, organizado por la Subdirección General de Residuos junto con la Comisión y la consultora contratada para el desarrollo del proyecto, contó con la participación de la mayoría de las comunidades autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias, y del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Se centró en la exploración de una serie de acciones prioritarias planteadas por la Comisión Europea para ayudar a España a alcanzar el objetivo de 2020. Los resultados de este taller, así como uno a nivel europeo celebrado en Bruselas en octubre junto con otros Estados miembros en riesgo de incumplimiento, se plasmarán en un documento de la Comisión con las recomendaciones específicas para España, cuya publicación se prevé a inicios de 2018.

Por otra parte, La Comisión Europea ha llevado a cabo durante 2017 una evaluación de la gestión de los residuos peligrosos y policlorobifenilos y policloroterfenilos (PCB y PCT) en 14 Estados miembros, entre ellos España, con la finalidad de realizar recomendaciones sobre cómo mejorar su gestión en estos países. El estudio se ha llevado llevando a cabo con el apoyo de la consultora Bipro. En el marco de este proyecto, la Comisión organizó en el Ministerio, con la colaboración de la Subdirección General de Residuos, una jornada el 20 de septiembre de 2017 con la finalidad de establecer

un dialogo entre las autoridades competentes y los actores tanto públicos como privados implicados en la gestión de los residuos peligrosos. A dicha jornada asistieron comunidades autónomas, asociaciones representantes de los productores (CEOE, Unesa) y de gestores (Asegre), así como de ONG medioambientales.

Esta evaluación se completó con un *workshop* que tuvo lugar en octubre de 2017, para analizar los principales hallazgos y buenas prácticas encontrados durante la evaluación de los 14 Estados miembros.

7. 9. Contratación Pública Ecológica

La Subdirección General de Residuos continuó en 2017 participando y colaborando activamente en la redacción del anexo técnico del próximo plan de Contratación Pública Ecológica, que contendrá los criterios de adjudicación o de selección del contratista, las especificaciones técnicas del contrato o condiciones especiales de ejecución.

Se ha participado activamente en las siguientes jornadas orientadas a promocionar la aplicación de la jerarquía de la gestión de residuos y la preparación para la reutilización, así como la adaptación de los puntos limpios municipales a los requisitos del real decreto:

- Campaña permanente de recogida de materiales susceptibles de preparación para la reutilización, organizada por Kooperera y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en las sedes de este ministerio y la del de Empleo y Seguridad Social.
- Jornada sobre Economía Circular. FEMP. Sevilla, 15 de marzo.
- Foro sobre Inteligencia y Sostenibilidad Urbana. *Greencities*. Málaga, 8 de junio.
- Jornadas de debate sobre la ley de cambio climático y transición energética. Mapama. Madrid, 25 de junio.
- Jornada sobre Economía Circular. Mapama. Madrid, 18 de septiembre.
- Foro sobre deconstrucción. Madrid, 27 de septiembre.
- Jornada sobre plásticos en la Economía Circular. Equiplast. Barcelona, 4 de octubre.
- Presentación del protocolo de la Unión Europea para gestión de residuos de construcción y demolición. Madrid. 7 de noviembre.
- Congreso sobre reciclaje de papel. Repacar. Madrid, 16 de noviembre.
- Foro de residuos industriales. Asegre. Madrid, 23 de noviembre.
- Jornada sobre economía Circular en Castilla-La Mancha. Puertollano, 27 de noviembre

8. EVALUACIÓN AMBIENTAL

Tras la promulgación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se alcanzó un triple objetivo: reforzar la protección ambiental, simplificar y agilizar los procedimientos, y homogeneizar la legislación en todo el territorio nacional.

En esta línea uno de los principales trabajos desarrollados en la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio ha sido colaborar en la redacción de un anteproyecto de ley de **adaptación de la ley de evaluación ambiental**, a las nuevas disposiciones de la Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, que modifica a la Directiva 2011/92/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Además de la estricta transposición de la Directiva, se han llevado a cabo algunas modificaciones con el fin de mejorar la calidad técnica de la norma, precisando algunos conceptos y revisando la redacción de algunos preceptos, limitando en la medida de lo posible el número total de preceptos afectados por la modificación en aras del principio de mejora regulatoria.

Por otra parte, se ha impulsado la implantación durante 2017, de un conjunto de medidas para el **incremento de la calidad en la gestión**, encaminadas, básicamente, a la reducción del número de expedientes, la mejora de los tiempos de gestión y resolución de expedientes, la homogeneización y simplificación de las resoluciones de evaluación ambiental y el fomento de la transparencia y la coordinación tanto a nivel interno, como en relación con los órganos sustantivos como con los propios promotores de los planes y proyectos, todo ello encuadrado en el reto de la tramitación telemática impulsado por la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Como consecuencia de esta mejora en la eficiencia de los procesos internos de gestión, la cifra de expedientes en tramitación se ha reducido de forma considerable, tras las dificultades surgidas durante 2016, de modo que, a comienzos del año 2017, existían 27 expedientes pendientes de resolución, a los cuales se han unido otros 144 expedientes, habiendo sido resueltos 302 expedientes de evaluación, frente a los 117 que fueron resueltos en el ejercicio anterior, de los que 59 han sido declaraciones de impacto ambiental, 111 han sido informes de impacto ambiental, mientras que otros 132 expedientes han finalizado con otro tipo de resolución de terminación

por caducidad, aceptación de desistimiento o desaparición sobrevenida del objeto.

Asimismo, se ha avanzado en el **incremento en la transparencia y en la tramitación electrónica** de los procedimientos, fundamentalmente a través de la web de evaluación ambiental del Ministerio, en la que se encuentra una sección concebida inicialmente para facilitar la participación en los procedimientos de evaluación ambiental en la fase de consultas, y en la que, a partir de 2018, se mantendrá el acceso a documentación relativa a la tramitación de procedimientos, una vez hayan finalizado.

En esta línea, se mantiene actualizada una lista de proyectos en evaluación, incluyendo datos básicos del proyecto, la documentación que se somete a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas, geolocalización del proyecto y respuestas obtenidas a las citadas consultas. Se trata, en definitiva, de hacer más accesible y fácil de utilizar la información disponible sobre un plan, programa o proyecto sujeto a alguna de las figuras de evaluación ambiental.

Por otra parte, con el objeto de **fomentar la participación pública**, se otorga una eficiente atención de los asuntos que tienen entrada a través de un buzón al que los ciudadanos con carácter general podrán remitir sus consultas u observaciones en relación a un plan, programa o proyecto sometido a consultas, o que esté siendo tramitado por la unidad.

La ley de evaluación ambiental apuesta por un modelo de calidad y de responsabilidad de los agentes implicados en el procedimiento de evaluación ambiental, de manera que permite inadmitir a trámite aquellos documentos ambientales de proyectos que no reúnen unos mínimos requisitos de calidad y rigor técnico, si bien uno de los principales objetivos es mantener un contacto fluido a través de **reuniones y seminarios con los agentes** que intervienen en estos procedimientos, es decir con los órganos sustantivos y promotores, con el fin de hacerles llegar los defectos detectados durante la presentación de sus solicitudes y orientarles en aquellas dudas que puedan surgirles, todo lo cual revertirá en una mejora de la calidad de los documentos ambientales y en una reducción de los tiempos de tramitación.

Por su parte, ha de destacarse la **cooperación con las comunidades autónomas** en el marco de la Red de Autoridades Ambientales en la que, además de la Administración General del Estado, participan las comunidades autónomas y la Comisión Europea, lo que ha permitido desde su creación, la elaboración de una serie de guías y recomendaciones técnicas para facilitar

la correcta consideración de los aspectos medioambientales. Así, este grupo ha elaborado una 'Lista de comprobación para la verificación del cumplimiento de las directivas de Evaluación Ambiental y Hábitats', cuyo primer borrador se presentó a la Red de Autoridades Ambientales en noviembre de 2017, con el fin de que en 2018 fuera trasladado al Ministerio de Hacienda y Función Pública y a las comunidades autónomas.

El otro gran objetivo perseguido en el seno de esta Red de Autoridades Ambientales, ha sido iniciar una labor de análisis y propuesta de modificación de los umbrales contemplados en los anexos I y II de la ley de evaluación ambiental, con objeto de proceder a su eventual modificación en la línea que ha venido marcada por la Comisión Europea.

9. RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

9. 1. Garantía financiera obligatoria

En 2017 se aprobó la [Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre](#), por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del Anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental clasificadas como nivel de prioridad 1, y como nivel de prioridad 2, mediante la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo.

Esta orden establece que las actividades clasificadas con nivel de prioridad 1 en la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, deberán disponer de una garantía financiera el 31 de octubre de 2018, y las clasificadas con nivel de prioridad 2, el 31 de octubre de 2019.

El artículo 33 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, establece el procedimiento que deberán seguir los operadores para el cálculo de la cuantía de la garantía financiera, que partirá del [análisis de riesgos medioambientales](#) de la actividad.

9. 2. Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental e Índice de Daño Ambiental

Para facilitar a los operadores el cálculo de la cuantía de la garantía financiera que en su caso deberán constituir, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural desarrolló las siguientes aplicaciones informáticas, disponibles de forma gratuita a través de la sección de responsabilidad medioambiental del Ministerio:

- El **Índice de Daño Medioambiental (IDM)**, que permite calcular el índice de daño medioambiental, conforme a lo previsto en el anexo III del Reglamento de desarrollo parcial de la ley, asociado a cada escenario accidental identificado por el operador en su análisis de riesgos medioambientales.
- El **Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental (MORA)**, que ofrece a los operadores una herramienta para la monetización del daño (coste de reparación de los recursos naturales y los servicios que estos prestan a su estado original) asociado al escenario de referencia identificado, y que permitirá determinar la cuantía de la garantía financiera.

Durante 2017, se han realizado tareas de mejora de la funcionalidad de estas aplicaciones informáticas.

9. 3. Evaluación de herramientas de análisis de riesgos sectoriales

Con el objeto de facilitar la evaluación de los escenarios de riesgos así como para reducir el coste de su realización, el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Ambiental, introduce distintos instrumentos de carácter voluntario, **herramientas de análisis de riesgos sectoriales** y las tablas de baremos. Los operadores podrán elaborar sus análisis de riesgos medioambientales tomando como base estas herramientas de análisis de riesgos sectoriales, que con carácter previo hayan sido informadas favorablemente por la **Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales** para cada sector. En 2017, se ha concluido con el proceso de evaluación e informe favorable de dos análisis de riesgos medioambientales sectoriales y se inició el proceso de evaluación de otros dos. Uno de los análisis de riesgos sectoriales informado favorablemente es el ‘Modelo de informe de Riesgos Ambientales TIPO (Mirat) para el sector de la fundición’, que fue elaborado con financiación del Ministerio. En 2017 también se finalizó la elaboración del ‘Modelo de informe de riesgos ambientales tipo (MIRAT) para el sector de la avicultura de puesta y de carne’, realizado con financiación del Ministerio.

C – COSTAS Y MEDIO MARINO

1. COSTAS

1. 1. Estrategia de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático

La Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, establece en su

disposición adicional octava que el Ministerio deberá elaborar una estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático.

Durante 2014 se inició la tramitación de la evaluación ambiental de la estrategia de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático. Durante 2015, se llevó a cabo la fase de consultas y, una vez definido el alcance del estudio ambiental estratégico, se redactó, tanto el estudio ambiental estratégico, como la misma estrategia, que se sometió a información pública y oficial.

Durante 2016 concluyó la tramitación de la estrategia mediante la aprobación del estudio ambiental estratégico por parte del Secretario de Estado de Medio Ambiente.

La [Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española](#) fue aprobada por [Resolución de 24 de julio de 2017](#), de la Directora General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. La Estrategia servirá de instrumento a tener en cuenta en todas las actuaciones llevadas a cabo en la costa de cara a considerar los efectos del cambio climático en nuestro litoral.

1. 2. Estrategias para la protección de la costa

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar redactó durante 2014 y 2015 las [estrategias de protección de la costa](#), para las siguientes zonas:

- Estrategia para la Protección de la Costa de Huelva.
- Estrategia para la Protección de la Costa de Valencia Sur.
- Estrategia para la Protección de la Costa de Castellón Sur.
- Estrategia para la Protección de la Costa del Maresme (Barcelona).

En estos estudios se parte de una gran cantidad de informes técnicos existentes, se realiza un diagnóstico de la zona y se proponen medidas a ejecutar en base a una priorización de actuaciones. Se incluye también un presupuesto y un calendario de actuación.

En junio de 2017 se ha presentado la Estrategia para la protección de la Costa de Granada y durante este año se ha avanzado en la puesta en marcha de las estrategias aprobadas con anterioridad.

1. 3. PIMA Adapta

Mediante la puesta en marcha del Plan de Impulso al Medio Ambiente, PIMA Adapta Costas2015, se inició la adopción de medidas para contrarrestar los efectos del cambio climático en el litoral, teniendo como objetivos la reducción de la exposición de la costa frente al mar, el mantenimiento del buen estado de los ecosistemas costeros, la mejora del conocimiento y la investigación sobre el cambio climático, así como la concienciación y divulgación.

Estos trabajos continuaron durante 2016, así como durante 2017, llevando a cabo actuaciones como las de regeneración de playas, restauración de dunas, estabilización de las partes bajas de los estuarios, obras de protección frente a la inundación y la erosión y proyectos de restauración o protección de marismas y humedales.

1. 4. Gestión integrada de zonas costeras

La gestión integrada de las zonas costeras (GIZC) es una herramienta en el proceso de gestión de todas las políticas que afectan a la costa. El valor añadido de la gestión integrada de zonas costeras consiste en el estudio conjunto de los dos componentes del litoral: la tierra y el mar. Las uniones entre la parte seca (tierra) y la húmeda (mar) de la costa son tales que es necesario coordinar su gestión para poder tener un desarrollo sostenible de esta zona.

En marzo de 2017 se asistió a la reunión de PAP/RAC del Grupo de Correspondencia sobre Seguimiento de los Ecosistemas (Cormon) sobre Costa e Hidrografía en Madrid. Asimismo, se asistió en mayo a Reunión de los Puntos Focales Nacionales del PAP / CAR en Split (Croacia) y, en junio, a la Reunión Extraordinaria de los Puntos Focales Nacionales del PAP / CAR en Atenas sobre el 'Marco Regional de la GIZC y Marco Conceptual de la Ordenación del Espacio Marítimo'.

1. 5. Consultas y actividad normativa

Durante 2017 se atendieron 768 consultas escritas, bien dirigidas directamente a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, bien a través de la Oficina de Información al Ciudadano, del Ministerio.

El [régimen jurídico del litoral](#) se recoge en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de Costas y el Real Decreto

876/2014, de 10 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Costas cuyos objetivos básicos son incrementar la protección medioambiental de las costas, reforzar la seguridad jurídica de los ciudadanos y conciliar las actividades económicas respetuosas con el medio ambiente con la preservación y mejora del litoral.

Durante 2017 se ha continuado con el desarrollo de las previsiones recogidas en la nueva normativa de costas, incidiendo en algunos aspectos como la actualización de los deslindes y la prórroga de las concesiones prevista en la reforma de la Ley de Costas. La normativa de costas define y delimita la zona del dominio público marítimo-terrestre comprendida por:

- La ribera del mar y de las rías, que incluye, asimismo, la zona marítimo-terrestre, así como las playas, dunas, acantilados, marismas y demás zonas húmedas bajas
- El mar territorial y las aguas interiores, con su lecho y subsuelo
- Los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.

La ley de costas configura, además, una serie de servidumbres legales en aras de posibilitar una adecuada protección ambiental a la estrecha franja litoral que constituye el dominio público marítimo-terrestre. Así regula las siguientes zonas:

- De servidumbre de protección: 100 metros medidos tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar, con carácter general. Puede ampliarse hasta 200 metros si la zona lo requiere, previo acuerdo estatal, autonómico y local, y se reduce a 20 metros en terrenos que fueran urbanos a la entrada en vigor de ley de costas. En esa franja no pueden llevarse a cabo más usos y aprovechamientos que aquellos que por su naturaleza no puedan tener otra ubicación, del mismo modo que en el dominio público marítimo-terrestre. Esos usos y aprovechamientos deben ser autorizados por la comunidad autónoma correspondiente, a diferencia de los usos sobre el dominio público marítimo-terrestre, que han de ser autorizados por el Estado.
- De servidumbre de tránsito: 6 metros, ampliable hasta 20 metros en lugares de tránsito difícil o peligroso, medidos tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar. Esta franja deberá estar permanentemente libre y expedita.
- De influencia: un mínimo de 500 metros desde el límite interior de la ribera del mar, en la que se establecen condiciones mínimas para la protección del dominio público marítimo-terrestre, que deberán ser respetadas por la ordenación territorial.

La regla general es el libre uso público del dominio público marítimo-terrestre, según el artículo 31 de la ley de costas, si es posible su uso privativo o especial, previa autorización de este tipo de usos y aprovechamientos por el Estado. Corresponde a la Administración General del Estado la gestión y tutela del dominio público marítimo-terrestre, velar por su correcta ocupación y aprovechamiento, así como el otorgamiento o denegación de autorizaciones en las zonas de servidumbre de tránsito y de acceso al mar. El Ministerio, a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, ejerce las competencias señaladas.

Las actuaciones de gestión del dominio público marítimo-terrestre tienen por objetivo garantizar la sostenibilidad de los usos y aprovechamientos sobre el dominio público marítimo-terrestre y los terrenos colindantes. A este respecto, la ley de costas regula los cuatro títulos que habilitan la ocupación del dominio público marítimo-terrestre que son la concesión, autorización, reserva y adscripción. Asimismo, se emiten informes sobre los instrumentos de planeamiento urbanístico, que afectan al litoral.

2. MEDIO MARINO

2.1. Actuaciones relacionadas con la biodiversidad marina

Durante 2017 se ha seguido trabajado para avanzar hacia el compromiso internacional de proteger el 10% de la superficie marina. En enero de 2017 fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea la actualización de las listas biogeográficas de lugares de importancia comunitaria (LIC) de la Unión Europea, incluyendo el LIC propuesto por España en el año anterior: [LIC-ESZZ15002](#) Espacio marino del oriente y sur de Lanzarote-Fuerteventura. En cuanto a las especies marinas, en 2017 se publicó la [Orden APM/427/2017](#), de 4 de mayo, por la que se aprueban las medidas de protección y el Plan de Conservación de las orcas del Estrecho y Golfo de Cádiz.

Cabe destacar las acciones que se llevaron a cabo para la protección de la nacra (*Pinna nobilis*). Esta especie, fuertemente amenazada por un protozoo, ha sufrido un declive drástico en todo el litoral mediterráneo español, lo cual supuso la declaración por parte de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en julio de 2017 como especie “en peligro crítico”. A partir de ese momento, el Ministerio coordinó y financió un dispositivo de rescate de 215 ejemplares de nacra, desde su medio natural, para su conservación en cautividad en cinco centros científicos y tecnológicos diferentes.

En cuanto a espacios marinos protegidos, el Ministerio ha avanzado en la designación de nuevos espacios, destacando el inicio de la tramitación de la declaración de un área marina protegida denominada ‘Corredor de migración de cetáceos del Mediterráneo’. Este corredor es un área extensa, de unos 46.000 km², entre las costas de la península y las de Baleares. El espacio ha sido propuesto igualmente por parte de España para la inclusión en la lista de zonas especialmente protegidas para el mediterráneo (Zepim) del Convenio de Barcelona.

También se ha avanzado hacia la gestión efectiva de los espacios Red Natura 2000 a través de diversos frentes: trabajos para la propuesta de regulación de actividades náutico-recreativas en las zonas de especial conservación de Canarias, así como la revisión del plan de gestión de El Cachucho, y para la elaboración de diferentes planes de gestión de LIC y ZEPA en el entorno del litoral de Cataluña, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.

En 2017 comenzó el proyecto Intemares, un proyecto LIFE integrado de naturaleza, con un horizonte temporal de 8 años y una inversión total de 49 millones de euros. Intemares es el primer proyecto LIFE integrado que se concede a España y el mayor proyecto de conservación de la biodiversidad marina de Europa. El Ministerio es socio de este proyecto, que coordina la Fundación Biodiversidad. Este proyecto conlleva un conjunto de actuaciones lideradas por este Ministerio, a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, y de la Fundación Biodiversidad. En el marco del mismo, se están llevando a cabo reuniones bilaterales entre el Ministerio y las diferentes comunidades autónomas litorales, para abordar aspectos concretos de cooperación en materia de biodiversidad marina.

2. 2. Estrategias marinas

Reguladas en la [Ley 41/2010, de 29 de diciembre](#), de protección del medio marino, las [estrategias marinas](#) son los principales instrumentos de planificación del medio marino para lograr su buen estado ambiental.

En 2017 se publicó la Declaración Ambiental Estratégica de las estrategias marinas de España, y se comenzó la tramitación del real decreto por el que se aprueban las estrategias marinas de España. Paralelamente se inició la tramitación de otros dos proyectos de real decreto. El primero, que regula los criterios de compatibilidad por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas, supone un desarrollo reglamentario de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino. El segundo, proyecto de real

decreto por el que se modifica el Anexo I de la Ley 41/2010, de 29 de Diciembre, de protección del medio marino, supondrá la transposición de la reciente [Directiva \(UE\) 2017/845](#) de la Comisión de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las listas indicativas de elementos que deben tomarse en consideración a la hora de elaborar estrategias marinas.

Igualmente, se continuó el trabajo de coordinación interadministrativa. Tuvo lugar la 5ª reunión de la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas (CIEM), y se reunieron los cinco comités de seguimiento de las estrategias marinas: uno por cada una de las cinco demarcaciones marinas).

En marzo de 2017 comenzó el proyecto MISTIC-SEAS II, cofinanciado por la Comisión Europea. Este proyecto profundiza en lo avanzado durante el proyecto MISTIC SEAS, con el objetivo de mejorar la coherencia y coordinación de la aplicación de la directiva marco de la estrategia marina en la subregión de macaronesia, que engloba los archipiélagos de Canarias, Madeira y Azores. En el marco de ese proyecto, se realizaron campañas de seguimiento de cetáceos, tortugas y aves marinas, que contribuirán con datos actualizados a la evaluación del estado de estos grupos funcionales en las islas Canarias y en los otros dos archipiélagos portugueses.

2. 3. Ordenación del espacio marítimo

En 2017 se terminó el proceso de trasposición de la Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, a través del [Real Decreto 363/2017, de 8 de abril](#), por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo.

La Comisión Interministerial de Estrategias Marinas acordó, en su reunión de 2017, la creación de un Grupo de Trabajo para la Ordenación del Espacio Marítimo. El grupo, con integrantes de diferentes departamentos ministeriales, tuvo su primera reunión de constitución en octubre de 2017.

El Ministerio participa en el comité de dirección de dos proyectos de coordinación transfronteriza co-financiados por la Comisión Europea para la ordenación del espacio marítimo. Los proyectos se denominan Simwest-med, con socios de España, Francia, Italia y Malta, para el Mediterráneo Occidental, y Simnorat, con socios de España, Francia y Portugal, para el golfo de Vizcaya y las costas ibéricas. También participa en el comité asesor del proyecto MARSP, de coordinación transfronteriza para la ordena-

ción del espacio marítimo en la región Macaronésica, con socios españoles y portugueses.

2. 4. Actividades humanas en el mar y contaminación

En 2017 comenzó la tramitación del proyecto de real decreto por el que se aprueban las directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público marítimo-terrestre. Este proyecto es un desarrollo reglamentario de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.

El programa de seguimiento de basuras marinas en playas ha seguido desarrollándose estacionalmente en 26 playas de las cinco demarcaciones marinas, siguiendo los requisitos del protocolo establecido. Este programa se lleva a cabo con el fin de contar y caracterizar los objetos encontrados, comparar la situación en las diferentes playas españolas, calcular tendencias y facilitar información sistemática que permita el establecimiento de medidas orientadas a reducir las basuras que llegan al medio marino.

En 2017 se realizaron un total de 103 campañas estacionales por parte de personal de los servicios provinciales de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, y con el apoyo de personal de la Xunta de Galicia para la playa de Rodas (islas Cíes). El programa de seguimiento se coordina por parte de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar que en 2017 colaboró y participó en 11 campañas con el desplazamiento a las playas de personal cualificado.

Del 2 al 5 de octubre de 2017, el Centro Nacional de Educación Ambiental (Ceneam) y la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar organizaron el segundo seminario sobre la problemática de las basuras marinas, como parte de la colaboración de ambos para la participación, formación y sensibilización en la protección del mar. El seminario se estructuró en dos talleres temáticos: basuras marinas procedentes de fuentes terrestres, y educación ambiental sobre basuras marinas.

2. 5. Lucha contra la contaminación marina accidental

Respecto a la protección del medio marino y de la costa frente a episodios de contaminación marina accidental, en 2017 se mantuvieron los medios materiales pertenecientes al Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación ([Plan Ribera](#)), existentes en las 5 bases logísticas de Pontevedra, Tarragona, Jerez de la Frontera, Mallorca y Las Palmas de

Gran Canaria. Por razones logísticas, se realizó el traslado de la base de Las Palmas a Tenerife ubicándose en la base de Salvamento Marítimo.

En 2017 se realizaron dos ejercicios para adiestramiento y formación del personal adscrito a las bases:

- En junio de 2017, en Tenerife, se llevó a cabo en dos escenarios diferenciados: un ejercicio de mesa, cuyo objetivo fue la coordinación de todas las administraciones y organizaciones, con competencias y responsabilidades en la lucha contra la contaminación ante un episodio real y un ejercicio físico con despliegue de medios materiales y recursos humanos del Plan Ribera.
- En octubre de 2017, en Huelva, tuvo lugar un ejercicio conjunto organizado por la Dirección General de Marina Mercante con el objetivo de coordinar los distintos planes del Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina (SNR): Plan Ribera, Plan Territorial de Emergencia ante el Riesgo de Contaminación en el Litoral de Andalucía (Pecla) incluido el Plan Autoprotección del Parque Natural Marismas del Odiel, pertenecientes al subsistema costero y Plan Interior Marítimo (PIM) de Cepsa de la monoboya de descarga de crudo, PIM del puerto de Huelva, PIM del puerto de Mazagón, PIM del puerto de Punta Umbría, y Plan Marítimo Nacional (PMN) del Ministerio de Fomento, pertenecientes al subsistema marítimo.

2. 6. Consultas, informes y actividad normativa

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar recibe solicitud de informe ambiental en distintos procedimientos administrativos relacionados con el medio marino. Por un lado, se reciben consultas durante el procedimiento de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, tanto por los órganos de las administraciones autonómicas, como por los de la Administración General del Estado, habiéndose recibido 122 consultas en 2017.

Por otro lado, en 2017 se emitieron 151 informes preceptivos en cumplimiento de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, que evalúan la compatibilidad de ciertas actuaciones reguladas en el articulado de la ley, con las estrategias marinas correspondientes. En este sentido, y como ya se ha indicado, se inició la tramitación del real decreto que regula los criterios de compatibilidad por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas.

Además, en el marco del procedimiento de autorización por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de campañas oceanográficas realizadas por buques de bandera extranjera en aguas jurisdiccionales españolas, se dio respuesta a 31 consultas formuladas por ese ministerio, para informar sobre la compatibilidad de las campañas oceanográficas a realizar por los buques con el buen estado ambiental del medio marino.

Por último, cabe destacar la aprobación en 2017 de dos nuevas normas:

- [Orden APM/427/2017, de 4 de mayo](#), por la que se aprueban las medidas de protección, y el Plan de Conservación de las orcas del Estrecho y Golfo de Cádiz.
- [Real Decreto 363/2017, de 8 de abril](#), por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo.

D - AGUA

1. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Durante 2017 han comenzado los trabajos de revisión de los planes hidrológicos para el tercer ciclo de planificación (2021-2027). En la sesión del Consejo Nacional del Agua (CNA) del 16 de marzo de 2017 se informó sobre dicho proceso de revisión.

Este proceso, análogo al desarrollado para los dos ciclos anteriores, se debe llevar a cabo en tres fases principales: una primera de documentos preparatorios, que se aborda entre 2017 y 2018; una segunda fase, a desarrollar entre 2018 y 2019 que dará lugar al nuevo Esquema de Temas Importantes en cada demarcación hidrográfica; y una tercera fase de actualización y propuesta del nuevo plan, entre 2019 y 2020, que tras los correspondientes procesos de consulta y participación pública, y de tramitación final, debe dar lugar a la aprobación del plan hidrológico de cada demarcación para el tercer ciclo (2021-2027), antes del final de 2021.

Los programas de medidas son los conjuntos de acciones que se han de llevar a cabo para alcanzar los objetivos ambientales y socioeconómicos establecidos en los planes hidrológicos. Estas medidas, cuya ejecución está programada bien para el primero horizonte de planificación, bien para el segundo o incluso bien para el tercero, se articulan en cuatro grandes líneas de actuación:

- Medidas para el cumplimiento de los objetivos medioambientales: se basan en la reducción de las presiones y los impactos que afectan al

deterioro en la calidad de las aguas y a su contaminación. Destacan las relacionadas con el saneamiento y la depuración (Plan Crece), enfocadas a solucionar los problemas de contaminación puntual. Otras medidas dentro de este capítulo son las destinadas a reducir la presión por extracciones de agua, así como la reducción de pérdidas en las redes o la modernización de regadíos.

- Medidas dedicadas a la satisfacción de las demandas: destinadas a atender las necesidades de todos los usuarios del agua e incluyen actuaciones de todo tipo que van desde la construcción de embalses o conducciones de agua a la ampliación y modernización de los regadíos.
- Medidas destinadas a paliar los efectos de los fenómenos extremos como sequías e inundaciones: destinadas a la prevención, protección y recuperación como, por ejemplo, la conservación y el mantenimiento de cauces, la restauración hidrológico-forestal, la elaboración de cartografías de zonas inundables, el seguimiento ambiental de la red de pozos de sequía.
- Medidas destinadas a la mejora de la gobernanza: permiten mejorar el conocimiento o la capacidad gestora y administrativa de las autoridades de la cuenca. A este grupo corresponden las redes de control, los inventarios y censos de presiones, o la inspección y la vigilancia.

2. GARANTÍA DEL SUMINISTRO

2.1. Infraestructuras hidráulicas

En relación con las obras de regulación, a finales de 2017 se hallan en fase de construcción o han finalizado y han entrado en la fase de explotación las presas que a continuación se citan:

- Embalse de Castrovido: en construcción.
- Presa de Villalba de los Barros: en fase de explotación.
- Presa de Alcollarín: actualmente se está llevando a cabo su puesta en carga.
- Presa de Búrdalo: actualmente se está llevando a cabo su puesta en carga.
- Presa de Siles: se ha llevado a cabo la fase de puesta en carga.
- Embalse de Lechago: las obras correspondientes a la presa han finalizado. En fase de su puesta en carga.
- Presa de Enciso: en construcción.
- Presa de Mularroya: en construcción.
- Recrecimiento de la presa de Yesa: en fase de construcción.
- Presa de Soto Terroba: se han iniciado los trabajos de la variante de carretera, que permitirán que el próximo año la presa inicie su fase de puesta en carga.

- Presa de Valdepatao: el Embalse de Valdepatao y su colector de desagüe constituyen unas infraestructuras vitales para el desarrollo de los regadíos de Monegros II, culminación del Plan de Riegos del Alto Aragón. En 2017 ha sido ejecutado parcialmente la denominada “primera parte”. Fue aprobado el Proyecto Modificado nº1.
- Recrecimiento de la presa de Santolea: finalizada la redacción del nuevo proyecto.
- Presa de San Salvador: en explotación.
- Presa de Valles Alaveses: el embalse se halla en explotación, habiendo finalizado la puesta en carga de la presa.
- Presa de Albagés: la construcción de la presa ha finalizado y se acometerán las actuaciones que restan para la puesta en explotación.

La actividad de la administración del agua se dirige también a adecuar las infraestructuras en explotación a los criterios de seguridad más exigentes. En este sentido, durante 2017 se han realizado las siguientes actividades:

- Clasificación: se realizaron 26 resoluciones de clasificación en función del riesgo potencial de rotura de las presas, 5 en categoría A y 21 en categoría C, 2 de ellas mediante reclasificación de categoría B a C. Además se ha elaborado 1 informe de clasificación para corrección.
- Normas de explotación: se han aprobado un total de 14 normas de explotación.
- Planes de emergencia: se han recibido en el año 35 planes de emergencia de presa y se han aprobado un total de 40. Además, se ha emitido informe de revisión de un total de 16 planes y 21 planes se enviaron a la Dirección de Protección Civil y a las unidades de protección civil de las comunidades autónomas para informe.
- Revisiones de seguridad: se han informado y emitido resolución de revisión de seguridad de 22 presas.
- Informes anuales: se han recibido en el año un total de 228 informes anuales de presas, de los cuales se han elaborado informes sobre 178 presas.
- Puesta en carga: se han aprobado los planes de puesta en carga y llenado de embalse de dos presas. Además se han emitido informes relativos a las fases parciales de llenado de 4 presas.
- Informes de proyectos en materia de seguridad: se elaboraron un total de 15 informes en materia de seguridad respecto a proyectos en trámite.
- Visitas e inspección de presas.- Se han realizado 3 visitas de inspección detallada a presas, aparte de otras visitas de inspección rutinaria.
- Explotación: reuniones de comisiones de explotación trasvases:

- Trasvase Tajo-Segura: la Comisión de Explotación se ha reunido en 5 ocasiones.
- Transferencia Negratín-Almanzora: la Comisión de Gestión Técnica se ha reunido en 1 ocasión.
- Transferencia Tinto-Odiel-Piedras al Guadalquivir: la Comisión de Gestión Técnica se ha reunido en 1 ocasión.
- Obras de regadíos y encauzamiento:
 - Ejecución obras del proyecto de ‘Balsa llano de Cadimo (modernización de la zona regable del Guadalbullón). provincia de Jaén’.
 - Ejecución de las obras del proyecto de la ‘Red de transporte del sector 23 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. Término municipal de Algemesí (Valencia)’.
 - Ejecución de las obras del proyecto de la ‘Red de transporte del sector 14 y 15 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real Del Júcar. Término municipal de Alzira (Valencia)’.
 - Ejecución de las obras del proyecto de ‘Conducciones de transporte para La segunda fase de la sustitución de bombeos en La Mancha Oriental en la Zona Regable de Herrera-Balazote y Adenda’.
 - Aprobación del proyecto ‘Red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. Término municipal de Algemesí (Valencia)’.
 - Valoración del concurso y propuesta de adjudicación para la ejecución de las obras del proyecto ‘Desglosado nº 1 de ejecución de elevación del río Tajo al Canal del bajo Alberche, del de modernización de los regadíos del canal del bajo Alberche’.
 - Dirección de los trabajos del contrato de servicios de la asistencia técnica para la redacción del estudio de soluciones para la terminación del encauzamiento del río Andarax. Término municipal de Almería.
 - Aprobación técnica del proyecto de colector de Valdeliberola del sistema de riego del alto Aragón. Término municipal Candanos (Huesca).
 - Aprobación técnica del pliego de bases para el contrato para el estudio del proyecto de obras de interconexión de las desaladoras del agua de mar de interés general en la cuenca del Segura.

2. 2. Situación de las reservas en 2017

A comienzos de 2017, la reserva total existente y la energía disponible embalsada, fueron inferiores a las registradas el año anterior en la misma fecha en 2870 hm³ y 1768 GWh, respectivamente.

Tabla 6: Reserva total de agua y energía disponible embalsada, 2017

	Enero 2017 (1)		Diciembre 2017 (2)	
	Hm ³ / GWh	% reserva total	Hm ³ / GWh	% reserva total
Embalses hidroeléctricos	9.793 hm ³	56,60	8.524 hm ³	49,00
Embalses de uso consuntivo	18.787 hm ³	48,60	12.867 hm ³	33,30
Reserva total	28.580 hm ³	51,10	21.391 hm ³	38,10
Energía embalsada (máxima teórica disponible)	8.647 GWh	38,90	6.401 GWh	27,30

1.- Boletín Hidrológico Semana nº 1, de 2 de enero de 2017.

2.- Boletín Hidrológico Semana nº 52, de 26 de diciembre de 2017.

Fuente: Dirección General del Agua.

Comparando la situación entre finales y principios del año natural, se observa una disminución de 7189 hm³ a finales de año en el volumen total de agua embalsada, que se distribuye entre los 5920 hm³ que disminuyeron los embalses de uso consuntivo y los 1269 hm³ que disminuyeron los embalses de uso hidroeléctrico.

La reserva máxima anual se registró la semana 15, 11 de abril de 2017, con un volumen total embalsado de 33.313 hm³. La reserva mínima se registró la semana 49, 5 de diciembre de 2017, con un volumen total acumulado de 20.446 hm³.

La información que se presenta en este apartado es un resumen de la situación hidrológica global en España en 2017, que puede ampliarse consultando el [Boletín Hidrológico](#).

2. 3. Redes de control

En el marco de la integración de las redes de control hidrológico, Red Oficial de Estaciones de Aforo (ROEA) y Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH), se ha trabajado durante 2017 en las siguientes líneas de actuación:

- Sistema de información hidrológica común: continuación de la implantación de la aplicación para la gestión, tratamiento y validación de los datos hidrológicos en todas las confederaciones hidrográficas, que permita unificar los formatos y el tratamiento de la información hidrológica disponible en la Dirección General del Agua, facilitando su difusión.

- Integración de redes de medida de datos hidrológicos, SAIH, ROEA y, en algunos casos, Sistema de Información de Calidad de las Aguas (Saica), en las confederaciones hidrográficas, con el objetivo de aumentar la calidad y eficacia en la prestación del servicio.
- En cuanto al SAIH, hay que destacar que los planes de gestión del riesgo de inundación elaborados han definido en sus programas de medida la incorporación de los SAIH en varios aspectos. Por ello, durante 2017 se ha actualizado el inventario de la red en el nuevo sistema implantado para la gestión de la información hidrológica, a partir de la información suministrada por las distintas confederaciones.

Por otra parte se ha publicado el Anuario de Aforos Digital 2014-2015, con los datos oficiales validados desde el año 1912, en la web del Ministerio, así como edición y distribución del DVD correspondiente, y se ha actualizado el [Sistema de Información del Anuario de Aforos](#) en la web del Ministerio a través del visor corporativo y la página de descargas de información del Ministerio, de forma que todas las capas estén disponibles para su descarga por los usuarios.

3. MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS

El artículo 92 ter del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA) obliga a establecer programas de seguimiento del estado de las aguas. Los principales objetivos de la gestión de las aguas, además de satisfacer las demandas existentes o futuras, es protegerlas para prevenir todo deterioro adicional y conservar y mejorar su estado y el de los ecosistemas asociados.

Una buena gestión debe estar basada en el conocimiento, disponiendo de información de calidad sobre su estado, que permita diseñar medidas de actuación encaminadas a mejorarlo. Además, una vez aplicadas dichas medidas es fundamental evaluar su efectividad y el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos. Para ello es imprescindible disponer de programas de control.

La aprobación en 2015 del Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental, ha supuesto un hito en la labor de implantación de la directiva marco de aguas en lo referente a la vigilancia y evaluación el estado de las aguas. El real decreto desarrolla el título V del texto refundido de la ley de aguas en lo referente al régimen jurídico aplicable a los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las

aguas superficiales y las normas de calidad ambiental. Por lo tanto, permite la acción coordinada y armonizada esta tarea en todos los organismos de cuenca; establece la necesidad de desarrollar e implantar guías y protocolos que garantizan la correcta ejecución de los programas de seguimiento del estado de las aguas; y establece criterios homogéneos de evaluación del estado.

3. 1. Nabia: sistema de intercambio de información

Durante 2017 se han recopilado los datos de calidad y estado de las aguas superficiales de todas las confederaciones hidrográficas y de las administraciones hidráulicas intracomunitarias.

Respecto a las aguas subterráneas, se han iniciado los trabajos de diseño de la estructura y funcionalidad del futuro módulo de seguimiento del estado cuantitativo en Nabia. Finalmente, se ha iniciado la preparación y coordinación para la revisión y actualización de las redes de calidad de las aguas subterráneas de todas las demarcaciones hidrográficas, tanto de sus puntos de muestreo, como de los datos analíticos históricos, con el objeto de que éstos sean incluidos, una vez revisados y depurados, en Nabia.

De Nabia se obtienen los informes sobre Perfil Ambiental de España, que elabora el Ministerio. Además, se reporta a la Agencia Europea de Medio Ambiente los datos de calidad de las aguas en España y a la Comisión Europea los datos previstos en la legislación tales como el cuatrienio de nitratos, los resultados de la lista de observación, los datos de contaminación por determinadas sustancias, etc. Con estos datos se ha dado respuesta a las solicitudes de información ambiental formuladas por ciudadanos, centros de investigación y otras administraciones.

Con los datos de Nabia también se han revisado las zonas sensibles previstas en la Directiva 91/271/CEE, de tratamiento de aguas residuales, y las aguas afectadas por nitratos de origen agrario, tal como establece la Directiva 91/676/CEE.

Finalmente, durante 2017 la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, acordó emitir por unanimidad/mayoría el dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística relativa a los tres seguimientos responsabilidad del Departamento:

- Seguimiento del Estado Químico de las Aguas Subterráneas.
- Seguimiento del Estado Cuantitativo de las Aguas Subterráneas.
- Seguimiento del Estado de las Aguas Superficiales.

3.2. Programas de seguimiento de aguas superficiales

Durante 2017 se han desarrollado los siguientes **indicadores biológicos de estado de las aguas**: indicador de invertebrados bentónicos en ríos, indicador específico de España para diatomeas y el indicador específico de España para peces.

Por otra parte, se ha participado en el ejercicio de intercalibración del Grupo de Intercalibración Geográfico de Grandes Ríos, del *Working Group* Ecostat, intercalibrando índices de macroinvertebrados, diatomeas y peces. Los datos presentados por el Estado Español se han incorporado a la recientemente aprobada [Decisión de la Comisión, de 12 de febrero de 2018](#), por la que se fijan, de conformidad con la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, los valores de las clasificaciones de los sistemas de seguimiento de los Estados miembros a raíz del ejercicio de intercalibración, y por la que se deroga la Decisión 2013/480/UE.

En relación con las masas de agua afectadas por la contaminación por nitratos, conforme al Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, en el caso de aguas continentales de cuencas hidrográficas que excedan del ámbito territorial de una comunidad autónoma, es este Ministerio el que determina las masas de agua que se encuentran afectadas por la contaminación o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario, correspondiendo a los órganos competentes de las comunidades autónomas en el resto de los casos determinar dichas masas de agua afectadas por la contaminación.

En 2017 se han realizado los trabajos, sobre la base de los criterios y el procedimiento establecidos, para la determinación de las aguas afectadas por nitratos de origen agrario. Se ha procedido a la revisión de la información disponible en el programa de control de aguas afectadas por nitratos de origen agrario en aquellas estaciones o puntos de muestreo seleccionados para dicho control e identificados a partir de la información del Informe Cuatrienal 2012-2015 de la Directiva de Nitratos. Además, se ha solicitado la revisión por parte de las confederaciones hidrográficas de las aguas afectadas por la contaminación, incluidas en la Resolución de 24 de marzo de 2011 de la Dirección General del Agua, a partir de la información del Informe Cuatrienal 2008-2011. Por último, se ha procedido a elaborar la propuesta de masas de agua superficiales afectadas, o en riesgo de estarlo, que se incorporará como anexo de una futura resolución, una vez finalizada su tramitación administrativa.

En relación con las masas de agua que incluyan zonas declaradas sensibles, de acuerdo con el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, y teniendo en cuenta al plazo que establece la normativa, se han realizado también los trabajos para revisar nuevamente las zonas sensibles en cuencas intercomunitarias. Se han establecido los criterios y el procedimiento para proceder a elaborar la propuesta de masas de agua para su inclusión en una futura resolución que deberá cumplir con los trámites de audiencia previa correspondientes. Se ha solicitado a las confederaciones hidrográficas la revisión de la información disponible en el programa de control de aguas en zonas sensibles por vertidos urbanos que incluye las estaciones o puntos de muestreo seleccionados para este control. Asimismo, se ha revisado la información referente al diagnóstico de eutrofia a partir de dichos datos, incluidos en el Informe Cuatrienal 2012-2015 de la Directiva de Nitratos, y las zonas sensibles oficialmente declaradas según el cuestionario de aplicación de la directiva sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas (Q-2015).

En la web del Departamento se puede encontrar información más detallada [sobre programas de seguimiento](#).

3.2.1. Seguimiento de compuestos de preocupación emergente

En cumplimiento de lo previsto en la Directiva 2008/105/CE, conforme a la Decisión de Ejecución (UE) 2015/495 de la Comisión, de 20 de marzo de 2015, por la que se establece una lista de observación de sustancias a efectos de seguimiento a nivel de la Unión en el ámbito de la política de aguas, se ha iniciado el control de los siguientes contaminantes emergentes: 17-alfa-Etinilestradiol (EE2); 17-beta-Estradiol (E2) y estrona (E1); diclofenaco; 2,6-di-terc-Butil-4-metilfenol; 4-Metoxicinamato de 2-etilhexilo; antibióticos macrólidos (eritromicina, claritromicina y azitromicina); metiocarb; neonicotinoides (imidacloprid, tiacloprid y tiametoxam); oxadiazón; y trialato. Los resultados del control se envían a la Comisión Europea a través de la Agencia Europea de Medio Ambiente.

3.2.2. Medidas frente a especies exóticas invasoras

En 2017 se han desarrollado dos reuniones del este grupo de trabajo, que desde la Dirección general del Agua coordina a las confederaciones hidrográficas y a los organismos de cuenca de las comunidades autónomas. Como resultado del seguimiento realizado sobre la propagación del mejillón cebra como consecuencia de la navegación en los embalses, el grupo de trabajo ha

preparado un mapa relativo a la ‘Cronología de detección del mejillón cebra en los embalses españoles’. Con dicha cartografía se pretende mejorar la coordinación de los organismos de cuenca en relación a las autorizaciones de navegación. Asimismo, se trabaja en la lucha contra la proliferación del jacinto de agua. En agosto de 2017 se adjudicó el contrato de servicios para la realización de actuaciones de contención de la especie *Eichhornia crassipes* (camalote) en el río Guadiana por un importe de 3.729.457,69 euros.

3.3. Programas de seguimiento del estado de las aguas subterráneas

En relación con las aguas subterráneas existen tres programas de seguimiento principales para su control: del estado cuantitativo, del estado químico, y de zonas protegidas.

Las líneas de actuación generales en este ámbito consisten, esencialmente, en labores de coordinación con las confederaciones hidrográficas y en la recepción, tratamiento y almacenamiento en bases de datos de los niveles piezométricos usados para evaluar el estado cuantitativo de las masas de agua subterránea. Otras actividades son la elaboración de informes expertos en materia de aguas subterráneas demandados por diversos departamentos u órganos directivos y la contestación de consultas de los ciudadanos sobre esta materia.

En el [visor cartográfico](#) del Ministerio y pueden consultarse los datos publicados.

3.3.1. Seguimiento del estado químico de las masas de agua subterránea

Como en el caso del estado cuantitativo, se ha coordinado con las demarcaciones hidrográficas, tanto inter como intracomunitarias, para establecer criterios homogéneos y almacenar todos los datos analíticos para su archivo, publicación y tratamiento para elaboración de informes. Los datos se envían para su publicación en el visor cartográfico del Ministerio. Por el momento no se publican los datos analíticos, aunque si los datos de localización de estaciones y su distribución en los distintos programas y subprogramas de control que pueden consultarse igualmente en el [visor cartográfico](#) del Ministerio.

3.3.2. Seguimiento de zonas protegidas

En este programa hay establecidos, de acuerdo con la directiva marco del agua, cuatro receptores básicos para su control: las aguas subterráneas cap-

tadas para abastecimiento humano, aguas subterráneas asociadas a ecosistemas acuáticos, aguas subterráneas asociadas a ecosistemas terrestres, y zonas vulnerables a los nitratos.

En relación con las zonas protegidas por ser ecosistemas acuáticos y terrestres, en 2017 han finalizado los trabajos de establecimiento de un método común que permita identificar y caracterizar los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas e integrar adecuadamente los objetivos de protección contemplados en la directiva marco del agua y los de conservación de la directiva de hábitats.

3.3.3. Caracterización del impacto del cambio climático y estrategias de actuación

Este proyecto está enmarcado dentro del Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Adapta Agua. El proyecto trata de adaptar la gestión de las aguas subterráneas al cambio climático. Las actuaciones que se están desarrollando son:

- Consolidación de la red de seguimiento piezométrico y de manantiales. Análisis de dónde sería preciso construir más piezómetros o hacer el seguimiento de nuevos manantiales.
- Bases metodológicas en la identificación y caracterización de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas.
- Implantación de perímetros de protección de captaciones de agua subterránea para abastecimiento: identificación de debilidades y aspectos poco claros en relación a la normativa aplicable a los perímetros de protección y zonas protegidas, con objeto de promover una actualización de la normativa de referencia que garantice la adecuada protección de las captaciones para abastecimiento humano en un escenario de cambio climático.
- Elaboración de una estrategia de adaptación de la gestión de las aguas subterráneas al cambio climático.

4. GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Toda actuación o aprovechamiento en dominio público hidráulico, salvo el uso de las aguas superficiales mientras discurren por sus cauces naturales para beber, bañarse y otros usos domésticos, así como para abreviar el ganado, está sometida a un régimen de autorización, declaración responsable o concesión administrativa regulada por la normativa específica.

Corresponde a las confederaciones hidrográficas la tramitación y resolución de los expedientes que pretenden la utilización u ocupación del dominio

público hidráulico tales como las declaraciones responsables (navegación, pastos, etc.) las autorizaciones (extracción de áridos, establecimiento de puentes y pasarelas, siembras, talas, acampadas, etc.) y las concesiones de aguas cualquiera que sea su origen y utilización.

De forma coordinada con los organismos de cuenca, se ha seguido trabajando en la adecuación del procedimiento administrativo a los retos de la administración electrónica con el fin de establecer criterios únicos de tramitación de autorizaciones, concesiones y declaraciones responsables.

4.1. El Registro de Aguas

Todos los derechos para la utilización de las aguas superficiales y subterráneas tienen que estar soportados en títulos legales, que se inscriben en el Registro de Aguas con carácter público. La inscripción en el registro es el medio de prueba de la existencia y situación de la concesión, sirviendo también, para elaborar las estadísticas de los recursos comprometidos legalmente y como herramienta fundamental para la gestión y la planificación hidrológica al permitir una adecuada estimación de las disponibilidades hidráulicas de las diferentes cuencas hidrográficas.

La modificación del Reglamento de Dominio Público Hidráulico en 2013, mediante el Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, desarrolló la organización y el funcionamiento del Registro de Aguas Electrónico, haciendo uso de los avances tecnológicos basados en la administración electrónica, la simplificación administrativa y la disminución de cargas a los ciudadanos para garantizar un mejor servicio y cumplimiento de los fines de interés general que se atribuyen a las administraciones públicas.

El trabajo desarrollado en 2017 va dirigido a cumplir, antes del 1 de enero de 2020 con el traslado de todas las inscripciones vigentes a la presente estructura informática del Registro de Aguas y con la adecuación de las inscripciones del Registro de Aguas.

4.2. Concesiones de los derechos al uso privativo del agua

De acuerdo con el artículo 89 del reglamento del dominio público hidráulico, el derecho al uso privativo de las aguas puede extinguirse por varias causas: término del plazo de la concesión, por caducidad de la concesión, por expropiación forzosa o por renuncia expresa. Además, las concesiones podrán declararse caducadas por incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales o plazos en ellas previstos, así como por la interrupción

permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

En aplicación de la disposición transitoria sexta de la ley de aguas que insta la revisión de las características de los aprovechamientos inscritos en el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas a la entrada en vigor de la mencionada ley, la Dirección General del Agua, promovió dentro del programa Alberca una línea de trabajo denominada “Revisión de Concesiones” mediante la cual se ha revisado en las cuencas hidrográficas intercomunitarias más de 10.000 aprovechamientos.

De esta forma durante el año 2017 se ha continuado el trabajo que se ha venido realizando durante estos años. A destacar, los trabajos de extinción y reversión al Estado de los aprovechamientos hidroeléctricos de potencia superior a 5000 kVA y la redacción de los pliegos tipo a utilizar por las confederaciones hidrográficas para el concurso público de los aprovechamientos hidroeléctricos revertidos.

4.3. Gestión de los vertidos

Dada la especial problemática asociada a los vertidos líquidos procedentes de actividades de generación de energía en plantas termosolares, se ha colaborado estrechamente con diferentes organismos de cuenca en el procedimiento de revisión de autorizaciones de vertido de aguas residuales depuradas. También se han redactado especificaciones técnicas relativas al contenido de los estudios hidrogeológicos, y se ha verificado y analizado la adecuación de la documentación presentada por los diferentes titulares de dichas actividades. Asimismo, se han definido los contenidos mínimos de los estudios hidrogeológicos requeridos en el procedimiento de autorización de vertidos que puedan afectar a las aguas subterráneas a partir de diversos estudios hidrogeológicos de vertidos conocidos.

En cumplimiento de la ley sobre los derechos de acceso a la información en materia de medio ambiente, se publican anualmente en la web del Departamento [informes sobre las autorizaciones de vertidos](#) a dominio público hidráulico y marítimo-terrestre.

En cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha puesto en marcha el servicio de atención para la tramitación electrónica de la autorización de vertido, lo que incluye, tanto la solicitud, como la tramitación y la elaboración de informes para su obtención, estando instalado en las

confederaciones hidrográficas del Segura, Guadalquivir, Guadiana y Júcar.

Por otra parte, durante 2017 han finalizado las tareas para que el sistema informático que soporta el Censo Nacional de Vertidos funcione correctamente y permita el intercambio de información y la elaboración de los informes pertinentes. El Censo Nacional de Vertidos es la base de datos de ámbito nacional que recopila información de los vertidos de aguas residuales a las aguas. Incluye información procedente de las autorizaciones de vertido de las aguas residuales a las aguas continentales y costeras y de transición. Las autoridades competentes en emitir dichas autorizaciones son los organismos de cuenca en cuencas intercomunitarias y las administraciones hidráulicas de las comunidades autónomas en cuencas intracomunitarias. Para los vertidos efectuados desde tierra al mar las autoridades son las comunidades autónomas con competencias en aguas costeras. Por ello, es vital la colaboración de todas las administraciones implicadas.

4.4. Registro de Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica

La Ley de Aguas dispone que para el otorgamiento, renovación o modificación de las autorizaciones de vertido, el solicitante debe acreditar ante la administración hidráulica la adecuación de las instalaciones de depuración y los elementos de control de su funcionamiento a las normas y objetivos de calidad de las aguas. Asimismo, debe acreditar periódicamente las condiciones en que vierten. Los datos pueden ser certificados por las entidades colaboradoras de la administración hidráulica. Para tal fin, las entidades colaboradoras están habilitadas para el control de cumplimiento del condicionado de la autorización.

El [registro de entidades colaboradoras](#) se regula al amparo de la [Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo](#), que desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica.



Durante 2017 se ha actualizado el alcance de las diferentes habilitaciones de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica (ECAH) incluidas en el registro de acuerdo con las solicitudes recibidas. Se han actualizado 70 ECAH y se han dado de alta 8 nuevas. Asimismo, se ha trabajado

en la implantación en sede electrónica de todo el proceso de solicitud y tramitación del título de ECAH, en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo que se espera terminar a lo largo de 2018.

4.5. Zonas regables del Estado

Durante 2017 se ha trabajado fundamentalmente en la tramitación de nuevas concesiones de aprovechamientos de aguas cuyas obras fueron declaradas de interés general y cuyo destino es el regadío, así como la tramitación y resolución de expedientes de modificación de características esenciales de concesiones que han sido otorgadas mediante órdenes ministeriales o mediante resoluciones de la antigua Dirección General de Obras Hidráulicas.

Generalmente estos aprovechamientos presentan variaciones en cuanto a la potencia de las bombas, una disminución o aumento de la superficie regable, en muchos casos debido a una mayor precisión de la cartografía de la superficie regable por el avance de los medios tecnológicos y la actualización catastral, así como variaciones en el caudal máximo instantáneo y en el volumen máximo anual. Asimismo, se ha trabajado en una mejora de la caracterización de estos aprovechamientos antiguos y la cartografía completa de los mismos, tanto de la captación, como del uso del agua y las infraestructuras asociadas a los mismos, como paso previo a su inscripción en el Registro de Aguas.

En relación con las grandes zonas regables del Estado, debido a la ejecución y desarrollo de proyectos de consolidación, mejora y modernización de regadíos que se está llevando a cabo en los últimos años en todo el territorio español se ha trabajado fundamentalmente en la tramitación de los correspondientes expedientes derivados de revisión de los aprovechamientos de aguas que ya se encuentran inscritos en el Registro de Aguas y que presentan modificaciones de las características esenciales del aprovechamiento de aguas. Cabe resaltar que principalmente presentan variaciones en cuanto a la superficie regable y la ubicación y caracterización de las captaciones.

4.6. Aprovechamientos hidroeléctricos

Aunque los organismos de cuenca realizan la tramitación de las concesiones de aguas cualquiera que sea su origen y utilización, compete al propio Ministerio el otorgamiento y modificación de las concesiones para aprovechamientos hidroeléctricos de potencia superior a 5000 kVA.

Los expedientes que se tramitan principalmente son modificaciones de características de aprovechamientos existentes, que generalmente pretenden un incremento de la potencia instalada, y extinciones de aprovechamientos con o sin reversión de infraestructuras al Estado.

En 2017 se ha seguido trabajando en los pliegos de prescripciones técnicas para licitar los aprovechamientos hidroeléctricos que se han extinguido o caducado.

4.7. Base Central del Agua

La modificación del Reglamento de Dominio Público Hidráulico en 2013, mediante el Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, supuso el cambio de denominación de la Base Central de Datos pasando a llamarse **Base Central del Agua**. Esta base constituye un depósito centralizado de los datos existentes en los registros de aguas de los organismos de cuenca, los aún custodiados de modo transitorio en el Catálogo de Aguas Privadas y los que posean las administraciones hidráulicas de las comunidades autónomas que tengan transferidas sus competencias. Esta base permitirá un conocimiento completo y ajustado del estado hídrico nacional, respetando la distribución competencial existente.

En 2016, se publicó la Orden AAA/1760/2016, de 28 de octubre, por la que se establece la estructura informática, el contenido y los modos de interoperabilidad de la Base Central del Agua con los sistemas de información que forman parte de la misma, en cumplimiento del artículo 197.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

5. GESTIÓN DEL RIESGO EN SITUACIONES EXTREMAS

5.1. Planes de gestión del riesgo por inundación

Aprobados durante 2016, los planes de gestión del riesgo por inundación (PGRI) de las cuencas intercomunitarias y la mayoría de los de las cuencas intracomunitarias, durante 2017 se ha avanzado en la aprobación de los PGRI de las siete demarcaciones gestionadas por los cabildos insulares canarios, así como el PGRI del Distrito Fluvial de Cataluña, y se espera que sean aprobados a lo largo de 2018.

Además del desarrollo jurídico-normativo desarrollado para la implantación de la directiva de gestión del riesgo de inundación, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Consorcio de Compensación de

Seguros y la Dirección General del Agua para la ejecución de medidas incluidas en los PGRI, se han celebrado durante 2017 una serie de **jornadas sobre los aspectos clave en la reducción del riesgo de inundación**. Estas jornadas, realizadas en colaboración con las confederaciones hidrográficas y la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, tienen el objetivo de fomentar la preparación frente al riesgo de inundación en el ámbito local. Hasta el momento se han celebrado 5 jornadas, todas ellas en 2017, en las que las distintas administraciones y organismos han presentado las medidas de cuya ejecución son responsables: en Sevilla, 25 de enero; en Zaragoza, 8 de marzo; en Santiago de Compostela, 24 de marzo; en Murcia, 26 de abril; y en Valencia, 14 de junio.

Los PGRI recogen como una de las medidas de coordinación para la mejora y desarrollo del conocimiento en materia de gestión del riesgo de inundación, la creación de un **grupo de I+D+i** para fomentar la coordinación entre todos los sectores relacionados con este ámbito, en la búsqueda de sinergias para futuras acciones conjuntas. Este grupo de I+D+i en inundaciones se constituyó durante la **Jornada-Taller sobre inundaciones y cambio climático**, celebrada el 21 de junio de 2017 en Madrid. Con ello se pretende dar respuesta a uno de los mayores retos técnico-científicos en España en materia de inundaciones que es la consideración del cambio climático en la elaboración del segundo ciclo de la aplicación de la Directiva de Inundaciones. Esto afecta de manera inmediata a la revisión de la evaluación preliminar del riesgo de inundación, que debe finalizarse antes de diciembre de 2018, y a la revisión de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, que debe finalizarse antes de diciembre de 2019.

5.2. Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables

Siguiendo los principios de aplicación de la Directiva 2007/60/CE sobre evaluación y gestión de riesgos de inundación, el Ministerio puso en marcha el **Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables** (Snczi) y su visor cartográfico, donde puede consultarse toda esta información. El Snczi es un instrumento de apoyo a la gestión del espacio fluvial, la prevención de riesgos, la planificación territorial y la transparencia administrativa.

El Ministerio consciente de la importancia que tiene la determinación de las zonas inundables para la correcta prevención de los daños por inundaciones y para la preservación del estado de nuestros ríos desarrolló numerosos estudios de delimitación del dominio público hidráulico y zonas inundables en nuestros cauces en el primer ciclo de implantación de la directiva de inundaciones. En ese sentido son de destacar las siguientes cifras:

- 1102 km de dominio público hidráulico deslindado
- 14.930 km de dominio público hidráulico cartográfico
- 15.816 km de zona de flujo preferente
- 21.125 km de zonas inundables de 10 años de periodo de retorno (T10)
- 26.014 km de zonas inundables de 100 años de periodo de retorno (T100)
- 27.381 km de zonas inundables de 500 años de periodo de retorno (T500)

Se sigue trabajando para la delimitación del dominio público hidráulico y las zonas inundables y la [actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación del segundo ciclo](#) de la Directiva 2007/60 de evaluación y gestión de riesgo de inundación en todas las demarcaciones hidrográficas.

Esta delimitación abarca los siguientes aspectos:

- Dominio público hidráulico: se delimitará dentro del dominio público probable aquellas áreas que se encuentren cubiertas por las aguas en las máximas crecidas ordinarias, lo que será puesto de manifiesto a partir de las evidencias geomorfológicas de la dinámica fluvial. Del mismo modo, se incluirá una comparación de la cartografía generada con la base de datos del Catastro, al objeto de identificar posibles discrepancias.
- Zona de flujo preferente. Esta zona se delimitará con el objeto de preservar la estructura y funcionamiento del sistema fluvial, dotando al cauce del espacio adicional suficiente para permitir su movilidad natural así como la laminación de caudales y carga sólida transportada, favoreciendo la amortiguación de las avenidas.
- Zonificación del área inundable. El área inundable englobará las zonas cubiertas por las aguas de avenidas excepcionales. Esta área se zonificará según el periodo de recurrencia de las inundaciones sea: frecuente (la que corresponde a la avenida de 50 años), media u ocasional (la que corresponde a la avenida de 100 años) y excepcional (la que corresponda a la avenida de 500 años), cumpliendo así las indicaciones de la directiva de inundaciones y facilitando la integración de la cartografía desarrollada por las comunidades autónomas y Protección Civil dentro del marco de la Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones. Se identificarán aquellas estructuras antrópicas del tramo de estudio (encauzamientos, carreteras, rellenos, escombreras, etc.). Se identificarán las zonas inundables que actualmente se encuentren desligadas de la dinámica fluvial y aquellas otras no inundables en régimen natural.
- Zonas de policía y servidumbre. Estas zonas se delimitarán de acuerdo con los estudios y citados y teniendo en cuenta la legalidad vigente.

5.3. Planes de sequía

Tras un año hidrológico 2012/13 muy lluvioso (precipitación media de 799 mm para el conjunto de España) que dejaba una situación muy favorable, se inició una secuencia marcadamente seca, con valores medios anuales de 622, 588 y 616 mm en los años hidrológicos 2013/14, 2014/15 y 2015/16, respectivamente, muy por debajo del valor histórico medio de 648 mm.

La distribución geográfica de las precipitaciones en esos años fue muy desigual. La falta de lluvias iniciada en 2014 fue especialmente significativa en las zonas del sureste peninsular, principalmente en las provincias de Alicante, Valencia y Murcia. El empeoramiento de la situación llevó a la declaración de situación de sequía en el ámbito territorial de las confederaciones hidrográficas del Júcar y del Segura, a través, respectivamente, de los reales decretos 355/2015 y 356/2015, de 8 de mayo, que permitían la adopción de medidas excepcionales para la gestión de sus recursos hídricos. Desde entonces, estos reales decretos han ido prorrogándose anualmente.

El año hidrológico 2016/17 arrancaba el 1 de octubre de 2016 con un volumen almacenado en los embalses para uso consuntivo de toda España de unos 17.100 hm³, lo que suponía un 44,2% de su capacidad máxima. Este valor, que había decrecido por tercer año consecutivo, era un 6,6% inferior al que existía un año antes e inferior en casi un 5% al valor medio de los últimos 10 años (49%).

Desde el punto de vista de la sequía hidrológica, la situación más comprometida se mantenía en las demarcaciones del Segura –muy dependiente además de la cabecera del Tajo, que tampoco presentaba una situación favorable–, y en zonas del Júcar, principalmente Marina Alta y Marina Baja. Otras demarcaciones dependían ya del comportamiento pluviométrico del otoño e invierno para no pasar a tener problemas más adelante, después de tres años de disminución, en general, de las reservas.

Algunos episodios de lluvias torrenciales localizados en zonas del sureste peninsular en el mes de diciembre de 2016, permitieron una notable recuperación de los sistemas que más problemas tenían en la demarcación del Júcar (Serpis, Marina Alta y Marina Baja). Sin embargo, el año hidrológico 2016/17 tuvo, en general, características extremadamente secas. El año hidrológico finalizó con una precipitación media global en España de unos 550 mm, lo que supone un 15% menos del valor medio del periodo histórico de referencia 1981-2010 (648 mm).

La falta de lluvias fue especialmente relevante en la zona noroeste de la Península (Galicia, Miño-Sil), Duero, Cantábrico Occidental, zonas de cabecera de Ebro, Tajo y Guadiana, zonas del Guadalquivir, Cataluña y Canarias, si bien cabe hacerla extensiva a casi toda España. Como ejemplos más significativos, en la demarcación del Miño-Sil la precipitación media fue del orden del 40% inferior a sus valores históricos medios (675 mm frente a 1.155 mm) y en algunas zonas del Duero las precipitaciones estuvieron hasta el 50% por debajo de sus valores medios (por ejemplo, en la estación de Valladolid/Villanubla).

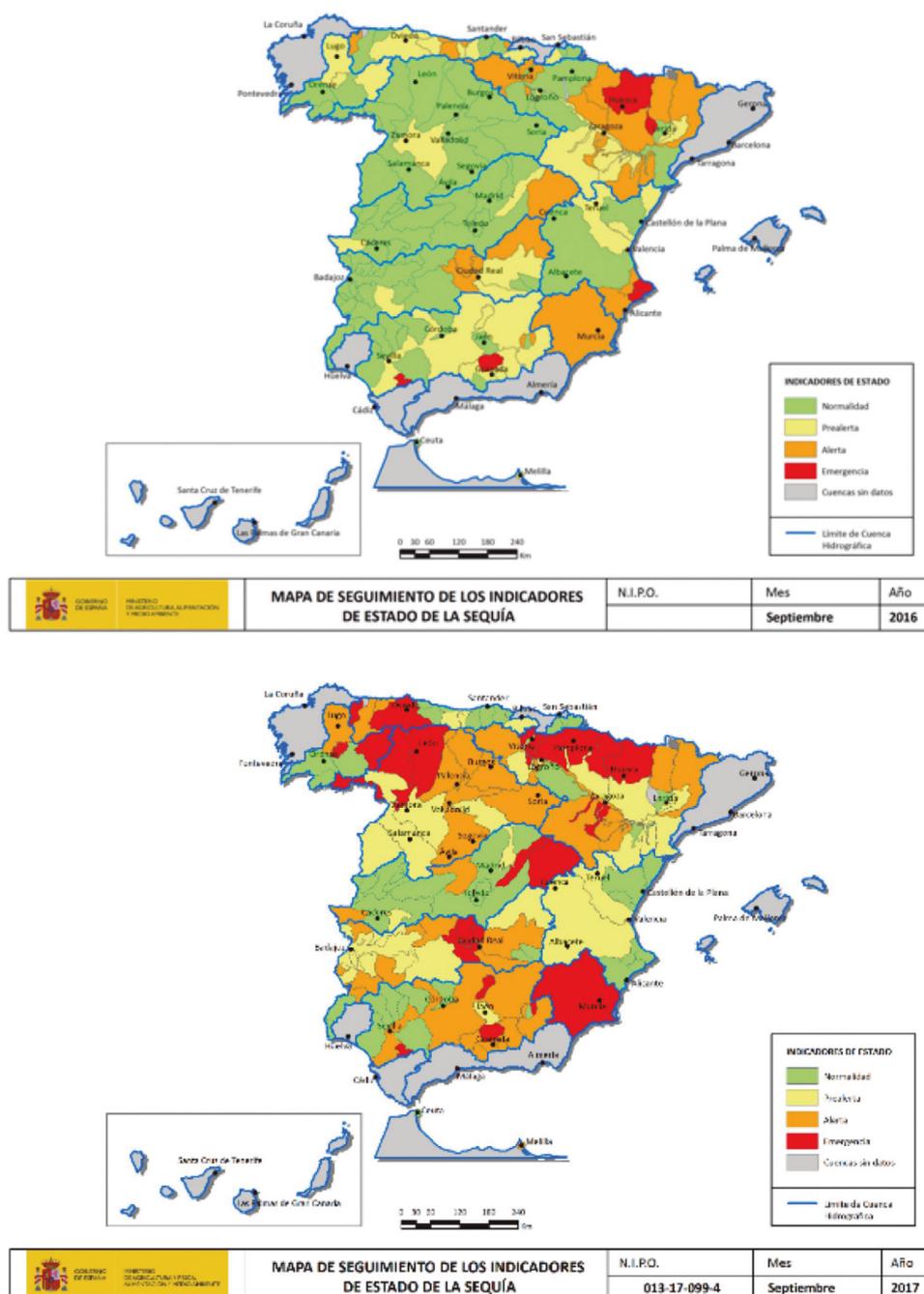
Al final del año hidrológico se llegó con un volumen global almacenado en los embalses para usos consuntivos de unos 13.100 hm³ (el 33,9% sobre la capacidad máxima). Este valor, decreciente por cuarto año consecutivo, suponía una pérdida de 10,3 puntos porcentuales en el año hidrológico (unos 4.000 hm³), y era también inferior en más de 16 puntos porcentuales al valor medio de los últimos 10 años (50,1%). La disminución fue especialmente notable en la cuenca del Duero (del 42,3% al 21,6% de su capacidad máxima).

Esta falta de lluvias hizo que durante el año hidrológico 2016/17 se agudizaran y extendieran a otras cuencas los problemas relacionados con la sequía hidrológica. Así, el 1 de julio de 2017 se publicó el Real Decreto 684/2017, de 30 de junio, por el que se declaraba la situación de sequía prolongada en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero y se adoptaban medidas excepcionales para la gestión de sus recursos hídricos. Además, se prorrogaron estas situaciones en las demarcaciones del Júcar y Segura, a través respectivamente de los reales decretos 850/2017 y 851/2017, de 22 de septiembre. En otras cuencas se adoptaron diversos acuerdos de juntas de gobierno relacionados con el uso del agua, y en cumplimiento de los planes especiales de sequías y de los planes hidrológicos de cuenca (como en el caso del Guadiana, publicado en el BOE el 30 de mayo de 2017).

La adopción de medidas de gestión a través de los mencionados reales decretos, y en general la aplicación de los planes especiales de sequía en todas las cuencas intercomunitarias, permitió que no se registraran restricciones importantes relacionadas con el abastecimiento urbano, salvo algunos problemas puntuales, generalmente en pequeñas localidades. Por su parte, la campaña de riego sí se desarrolló con restricciones, tanto en las cuencas con declaración de sequía prolongada (Duero, Júcar y Segura), como en algunas zonas de otras demarcaciones hidrográficas (Miño-Sil, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Ebro).

Las figuras adjuntas muestran la situación de los indicadores de estado de sequía hidrológica de los diferentes sistemas de explotación de las cuencas intercomunitarias al comienzo y al final del año hidrológico 2016/17. Se aprecia claramente el empeoramiento, particularmente en cuencas como las del Duero, Segura, Guadiana, Guadalquivir o Miño-Sil, aunque en general la situación empeoró en toda la Península.

Ilustración 1: Mapas de seguimiento de indicadores de estado de la sequía, sept-2016 y sept-2017



Fuente: Dirección General del Agua.

5.4. Plan PIMA Adapta-Agua

El Plan de Impulso al Medio Ambiente, PIMA Adapta-Agua es una iniciativa que puso en marcha el Ministerio en 2015 con carácter pionero y con vocación de continuidad en el tiempo, que tiene como objetivo mejorar el conocimiento y el seguimiento de los impactos del cambio global y el cambio climático en este ámbito, minimizando sus riesgos y aumentando la capacidad de resistencia del sistema frente al cambio climático. Su período de vigencia abarca hasta el año 2020, coincidiendo con el Tercer Programa de Trabajo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, de acuerdo con la Estrategia Europea de Adaptación y el segundo ciclo de planificación hidrológica.

Los proyectos y actuaciones de PIMA Adapta-Agua se desarrollan en cuatro líneas estratégicas, que recogen todas las categorías de opciones de adaptación propuestas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático en su Quinto Informe de Evaluación (AR5). En concreto se trata de:

- Medidas de gestión y adaptación de las reservas naturales fluviales destinadas al desarrollo e implantación de la red de seguimiento que se encargará de controlar el impacto que tiene el cambio climático en las reservas naturales fluviales. Además, se pondrán en marcha las medidas de gestión de estos espacios en las distintas confederaciones hidrográficas acordadas con las comunidades autónomas.
- Adaptación a los fenómenos extremos, en especial a las inundaciones, poniendo en marcha los planes de gestión del riesgo de inundación (PGRI) aprobados. El objetivo de estas actuaciones será la puesta en marcha de distintos estudios destinados a mejorar el conocimiento del riesgo de inundación en materias de cambio climático así como, al desarrollo de programas piloto de adaptación al riesgo de inundación en edificaciones y equipamientos esenciales e instalaciones agrarias y ganaderas. También está previsto la adopción de cuantas medidas sean necesarias para mejorar el uso de las herramientas informáticas de modelización hidrológica e hidráulicas, el desarrollo de un portal web de alertas hidrológicas por inundación y el desarrollo del registro sobre seguridad de presas y embalses.
- Evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos y desarrollo de estrategias de adaptación. Este apartado incluye aquellas actuaciones destinadas al desarrollo y mejora del Boletín Hidrológico del Ministerio con la consideración del cambio climático, a la evaluación de los recursos hídricos en forma de nieve y evolución de los glaciares,

al desarrollo de una estrategia para la implantación efectiva de los caudales ecológicos y estándares de medición de caudales y a la mejora del conocimiento sobre las aguas subterráneas.

- Desarrollo de proyectos y otras actuaciones ambientales en el dominio público hidráulico. Desde que en 2015 se puso en marcha el Plan PIMA Adapta-Agua se han seleccionado, hasta 2017, un total de 21 actuaciones por un importe de 23,7 millones de euros, de los cuales 14.554.723,79 euros han correspondido al PIMA-Adapta-Agua 2017, para el desarrollo de las siguientes actuaciones:
 - Conexión hidrológica y mejora de hábitats en los meandros del tramo bajo del río Arga (Navarra). Fase 2
 - Proyecto de restauración ambiental del tramo bajo del río Bembézar y su entorno fluvial.
 - Desarrollo de un inventario de barreras transversales en las masas de agua y redacción estrategia de actuaciones para incremento de la conectividad. Fase 1.
 - Realización de un inventario de obras de defensa frente a inundaciones, impacto sobre hidromorfología y análisis de impacto del cambio climático.
 - Apoyo a la implantación de los planes de gestión del riesgo de inundación y del desarrollo del segundo ciclo de la directiva de inundaciones en relación con los estudios de efectos del cambio climático en las inundaciones.

5.5. Programa de Educación Ambiental y Voluntariado en Ríos

El Programa de Educación Ambiental y Voluntariado en Ríos (Peavr), ha continuado su acción en colaboración con la Fundación Biodiversidad. En concreto, en 2016, se seleccionaron tres proyectos a desarrollar en 2017:

- Educación Ambiental en Ríos del Parque Nacional de La Sierra de Guadarrama –Englobado en el [Día Mundial de la Calidad del Agua](#), desarrollado por [Adecagua](#) (Asociación para La Defensa de la Calidad del Agua).
- Voluntariado en Ríos en Reservas Naturales Fluviales, en 22 reservas, en varias confederaciones, desarrollado por [Cabaña Real de Carreteros](#).
- [Voluntariado inclusivo: naturaleza para todos](#), desarrollado por [Inclusives](#), asociación a favor de las personas con discapacidad de Villanueva de La Serena.

En la [convocatoria de 2017](#), se han seleccionado un total de 8 proyectos relativos a la actividad del voluntariado ambiental cuyo objeto es la mejora de los ríos, fomentando la integración de diversos colectivos en dicha tarea.

Los proyectos seleccionados en 2017 que desarrollarán sus trabajos en 2018 y requerirán una inversión global de 211.500 euros, han sido:

- Ecologistas en Acción-CODA con el proyecto: ‘Formación para la gestión y conservación de las RNF’, dotado con 31.000 euros.
- Associació Hàbitat’s con el tema: ‘Proyecto Ríos: conocer y conservar los ecosistemas fluviales a través del voluntariado de Cataluña’, al que se le ha concedido una ayuda de 17.000 euros.
- Asociación de Naturalistas del sureste: ‘Custodia fluvial para el refuerzo de la conectividad interautonómica en el río Segura’ dotado de 30.500 euros.
- Cruz Roja de España: ‘Participación ciudadana y voluntariado en ríos’ con 19.000 euros.
- Grupo de Natura Freixe: ‘Rescate de peces y náyades en tomas de agua de ríos mediterráneos –Respecta- recuperación de fauna acuática autóctona mediante la gestión ambiental con acuerdos de custodia en sistemas de riego’, con 30.000 euros.
- Cabaña Real de Carreteros: ‘Voluntariado en ríos y Reservas Naturales Fluviales de Castilla y León, La Rioja, País Vasco, Asturias y Cantabria’, dotado con 30.000 euros.
- Asociación en favor de las personas con discapacidad de Villanueva de la Serena: Inclusive. Proyecto titulado ‘Voluntariado inclusivo. Naturaleza para todos’, con cerca de 29.000 euros.
- Ecologistas en acción, Región Murciana: ‘Recuperación de humedal hipersalino y avifauna nidificante en la rambla de Ajanque’, con 25.000 euros.

A los proyectos anteriores se podría sumar, en cuanto tiene por objetivo la recuperación del bosque ripario autóctono, el proyecto de la Asociación Nacional Micorriza: ‘Recuperación de las poblaciones de *Ulmus minor* en los ecosistemas riparios de la cuenca alta del río Tajo, utilizando ejemplares de olmo resistente a la grafiosis’, un proyecto que cuenta con el apoyo de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5.6. Reservas Naturales Fluviales

Hemos dado un impulso a la conservación de nuestros ríos a través de la declaración de las reservas naturales fluviales, una figura de protección, contemplada en la ley de aguas y en la ley del plan hidrológico nacional que no había sido desarrollada hasta la pasada legislatura, que tiene como objetivo preservar aquellos tramos de los ríos con escasa o nula intervención humana. Se trata de tramos que se encuentran en muy buen estado ecoló-

gico, y que debemos proteger y conservar especialmente. Se definieron en colaboración con las comunidades autónomas. En la actualidad, contamos ya con un total de 135 reservas naturales fluviales, que otorgan especial protección a 2683,85 km de ríos. Su conservación no solo se ve condicionada por los impactos del cambio climático sino que, además, la evaluación de su estado de conservación puede funcionar como laboratorio para analizar los impactos del cambio climático sobre estos ecosistemas.

Además, se está trabajando con las comunidades autónomas para, por un lado, establecer una estrategia de protección gestión de adaptación al cambio climático que incorpore un conjunto de medidas de gestión de las reservas naturales fluviales, para su conservación y su puesta en valor, y, por otro, para poner en marcha una red de seguimiento de su estado, tal y como establece la normativa.

El marco regulatorio de referencia de las reservas hidrológicas se estableció por el Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, que modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Define el régimen de declaración y gestión de estas reservas, y crea el [Catálogo Nacional de Reservas Hidrológicas](#).

A partir de los trabajos realizados en los planes hidrológicos, se procedió a declarar las primeras reservas naturales fluviales mediante los acuerdos de consejo de ministros de fecha 20 de noviembre de 2015 y 10 de febrero de 2017, cuya información se puede consultar en este Catálogo Nacional de Reservas Hidrológicas. Para ayudar a la gestión de dichos espacios se han elaborado unas directrices comunes que se recogen en el documento [‘Líneas estratégicas para la gestión de las Reservas Naturales Fluviales’](#), en el que se establecen los objetivos generales de gestión.

La declaración de las reservas naturales fluviales contribuye a la mejora en la gestión y conservación de los tramos de río declarados como tal. En la actualidad se están estableciendo, en colaboración con las comunidades autónomas un conjunto de medidas de gestión de las reservas declaradas, entre las que se contemplarán actividades de conservación y mejora del estado de las reservas y actividades de puesta en valor de las mismas.

Dada la gran sensibilidad de los ecosistemas fluviales, las reservas naturales fluviales sirven para valorar los impactos causados por el cambio climático, por lo que se están desarrollando actividades de seguimiento del mismo en las reservas dentro del marco del Plan PIMA Adapta de adaptación al cambio climático.

A lo largo de 2017 han continuado las reuniones técnicas coordinadas por la Dirección General del Agua con los organismos de cuenca con el fin de profundizar en los aspectos relacionados con la gestión futura por parte de las distintas demarcaciones. También se ha creado una base de datos de las reservas naturales fluviales españolas y se ha creado una capa en el visor institucional.

5.7. Evaluación de la hidromorfología fluvial

Durante 2017 se ha seguido desarrollando el protocolo de hidromorfología creado a partir del grupo español de trabajo en hidromorfología fluvial que desde 2013 desarrolla esta nueva herramienta de evaluación del estado hidromorfológico de las masas de agua de la categoría río. La [última versión del protocolo](#) se ha venido a aplicar a las nuevas 135 reservas naturales fluviales y en el futuro se prevé se aplique a todas las masas de agua en el siguiente ciclo de planificación hidrológica. También se ha redactado una [guía de interpretación](#) del mismo.

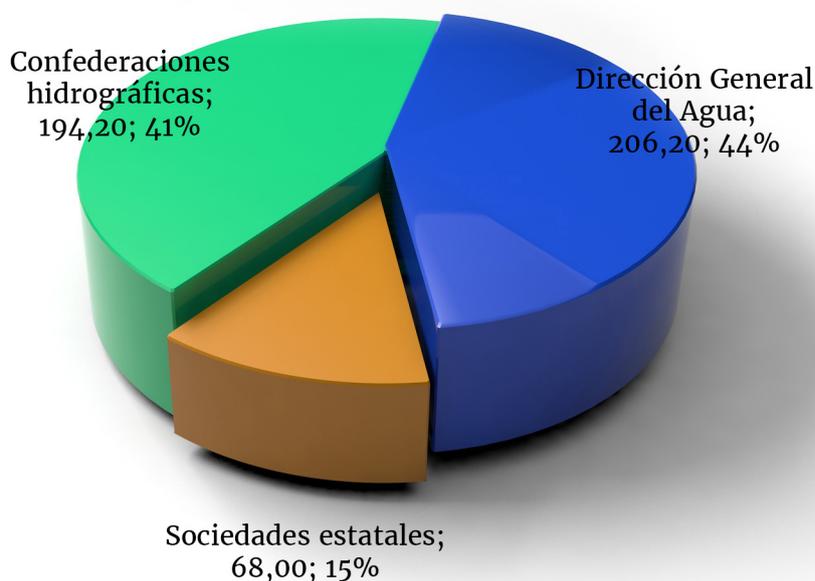
España organizó uno de los *workshops* del Grupo Europeo de Hidromorfología, del 20 al 22 de noviembre de 2017 en Madrid. La otra convocatoria fue la celebrada en Viena en febrero del mismo año. Este grupo europeo trata de desarrollar metodologías relativas a la morfología y funcionalidad de los ríos, que tradicionalmente se habían infravalorado, y se trata de dar a este parámetro la verdadera importancia de su evaluación y manejo para cumplir los objetivos de conservación de la directiva marco del agua.

5.8. Inversiones

La inversión estatal en materia de aguas del Ministerio se organiza a través de la Dirección General del Agua, sus organismos autónomos (confederaciones hidrográficas y Mancomunidad de los Canales del Taibilla) y las sociedades estatales de aguas (AcuaEs y AcuaMed).

En 2017 el total de la inversión real de interés general en agua ascendió a 468,40 millones de euros, de los que 206,20 correspondieron a la Dirección General del Agua, 194,20 a los organismos autónomos a través de sus fondos propios y 68,00 a las sociedades estatales de agua.

Gráfico 4: Inversión en agua, 2017
(En millones de euros)



Fuente: Dirección General del Agua.

Dentro de la Dirección General del Agua las inversiones durante el ejercicio se han centrado en tres frentes principales: Plan Crece, mediante la ejecución de actuaciones de saneamiento y depuración para el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas; actuaciones frente a la sequía, especialmente severa durante el año 2017, con una reducción muy importante de los volúmenes embalsados; y gobernanza en materia de agua, tanto en la gestión y protección del dominio público hidráulico, en la garantía de su suministro y de la gestión eficiente del recurso o en la seguridad de las infraestructuras hidráulicas.

En actuaciones de saneamiento y depuración se han licitado un total de 48 expedientes, entre los que se incluyen 12 actuaciones de ejecución de obras, siendo las más representativas:

- Proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de remodelación de la EDAR de Santa Eulalia (Ibiza). Presupuesto: 5.823.790,12 euros. En ejecución.
- Proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de la nueva EDAR, colectores y emisario de Addaia (Menorca). Presupuesto: 8.151.545,63 euros. En ejecución.

- Proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de adecuación del sistema de saneamiento de la ciudad de Ibiza. Presupuesto: 6.474.123,15 euros. En ejecución.
- Proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de la EDAR de Ibiza. Presupuesto: 24.362.965,96 euros. En ejecución
- Proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de saneamiento y depuración de la comarca agraria de Hervás (Ahigal, La Granja, Mohedas de Granadilla y Zarza de Granadilla). Presupuesto: 6.724.740,77 euros,
- Proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de saneamiento y depuración de la comarca agraria de Hervás (Hervás, Baños de Montemayor y La Garganta). Presupuesto: 6.352.171,29 euros. En ejecución
- Proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de saneamiento y depuración de la comarca agraria de Hervás (Abadía, Aldeanueva del Camino, Gargantilla y La Pesga). Presupuesto: 5.737.975,97 euros. En ejecución.
- Proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de remodelación de la EDAR de Buenos Aires, Santa Cruz de Tenerife. Presupuesto: 32.324.301,37 euros.
- Proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de la EDAR de Plasencia. Presupuesto: 30.084.417,26 euros.

Asimismo, se han licitado un total de 26 expedientes para redacción de anteproyectos y proyectos entre los que destacan: las EDAR de Cáceres, Miranda de Ebro, Albacete, y la mejora de las instalaciones de tratamiento de la EDAR de Gijón oeste, la ampliación y mejora de la EDAR de Matalascañas depuración del entorno de Doñana. En los siguientes cuadros se recoge la inversión de la Dirección General del Agua por cuencas hidrográficas y por comunidades autónomas.

Tabla 7: Inversión de la Dirección General del Agua por cuenca hidrográfica, 2017

Cuenca hidrográfica	Inversión en euros	% sobre el total
Andaluzas atlánticas y mediterráneas	632.401,76	0,31
Canarias occidentales (Santa Cruz de Tenerife)	95.780,27	0,05
Canarias orientales (Las Palmas de Gran Canaria)	32.332,45	0,02
Cantábrico	3.978.024,30	1,93
Ceuta	1.418.201,04	0,69
Duero	16.133.045,75	7,82
Ebro	111.581.519,20	54,11

ÍNDICE

Guadiana	21.820.986,63	10,58
Guadalquivir	7.076.889,61	3,43
Illes Balears	5.955.796,17	2,89
Intracomunitarias de Cataluña	52.568,71	0,03
Júcar	2.221.025,69	1,08
Melilla	0,00	0,00
Miño-Sil	2.490.004,16	1,21
Segura	16.436.239,24	7,97
Tajo	10.681.069,81	5,18
Asuntos de carácter general o central	5.591.645,93	2,71
Total	206.197.530,72	100,00

Fuente: Dirección General del Agua.

Tabla 8: Inversión de la Dirección General del Agua por comunidad autónoma, 2017

Comunidad autónoma	Inversión en euros	% sobre el total
Andalucía	7.919.829,06	3,84
Aragón	66.289.987,04	32,15
Canarias	128.112,72	0,06
Cantabria	1.744.700,42	0,85
Castilla-La Mancha	12.597.460,98	6,11
Castilla y León	15.423.604,40	7,48
Cataluña	442.594,52	0,21
Comunidad de Madrid	1.229.833,89	0,60
Comunidad Foral de Navarra	7.087.308,49	3,44
Comunidad Valenciana	2.245.840,39	1,09
Extremadura	11.148.296,16	5,41
Galicia	228.020,38	0,11
Illes Balears	5.955.796,17	2,89
La Rioja	21.140.872,49	10,25
País Vasco	2.659.518,63	1,29
Principado de Asturias	434.656,54	0,21
Región de Murcia	5.833.094,94	2,83
Ceuta	1.418.201,04	0,69
Varias	22.470.686,37	10,90
No regionalizable	19.799.116,09	9,60
Total	206.197.530,72	100,00

Fuente: Dirección General del Agua.

En la siguiente tabla se refleja la inversión territorializada de las confederaciones hidrográficas con sus fondos propios y de las sociedades de agua durante 2017.

*Tabla 9: Inversión territorializada
de las confederaciones hidrográficas, 2017
(Incluye fondos propios y de las sociedades estatales de agua)*

Comunidad autónoma	Inversión CC. HH.	Inversión SS. EE.	Total inversión	% sobre total
Andalucía	31.922.066,86	10.068.538,45	41.990.605,31	16,01
Aragón	15.082.318,34	1.271.811,02	16.354.129,36	6,24
Canarias	0,00	873.639,43	873.639,43	0,33
Cantabria	1.231.970,12	39.875,70	1.271.845,82	0,49
Castilla la Mancha	17.793.203,97	3.444.319,26	21.237.523,23	8,10
Castilla y León	26.932.420,02	6.783.957,12	33.716.377,14	12,86
Cataluña	3.060.642,02	6.038.561,91	9.099.203,93	3,47
Comunidad de Madrid	6.096.873,58	12.729,50	6.109.603,08	2,33
Comunidad Foral de Navarra	3.352.273,98	2.597,18	3.354.871,16	1,28
Comunidad Valenciana	17.969.250,69	10.632.538,99	28.601.789,68	10,91
Extremadura	15.156.049,76	1.709.934,13	16.865.983,89	6,43
Galicia	2.862.515,45	17.875.223,51	20.737.738,96	7,91
La Rioja	1.976.079,08	101.784,40	2.077.863,48	0,79
País Vasco	901.268,39	131.626,74	1.032.895,13	0,39
Principado de Asturias	3.176.092,26	-110.350,29	3.065.741,97	1,17
Región de Murcia	17.088.604,42	8.658.861,80	25.747.466,22	9,82
Ceuta y Melilla	729.529,56	292.741,25	1.022.270,81	0,39
Importe no regionalizable	28.871.469,66	176.388,01	29.047.857,67	11,08
Total	194.202.628,16	68.004.778,11	262.207.406,27	100,00

Fuente: Dirección General del Agua.

Durante el ejercicio han sido licitados 38 expedientes por un importe de licitación de 197,90 millones de euros de los cuales 8 son contratos de obras y 30 de servicios. Por otro lado han sido formalizados 51 contratos y encomiendas, por un importe total de 75,02 millones de euros.

Al igual que en otros años, la variable climatología existente en el territorio nacional dio lugar a episodios extremos de avenidas (en las cuencas del Júcar y del Segura) y sequías (cuencas del Cantábrico, Júcar y Segura), que

junto a alguna reparación de elementos de alivio y seguridad en presas, así como actuaciones para paliar los efectos producidos por los incendios, obligó a invertir más de 18 millones de euros en 15 obras de emergencia que se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 10: Inversión en obras de emergencia en materia de agua, 2017

Obra de emergencia	Provincia	Importe (en euros)
En la cuenca del Saja-Besaya	Cantabria	1.144.520,00
Para la reparación de los daños por los incendios en la demarcación Miño-Sil	León, Lugo, Ourense y Pontevedra	1.313.835,58
Para la reparación de los daños por incendios en la demarcación hidrográfica de Cantabria		
Varias	428.556,00	
Para la reparación de los daños por incendios en la demarcación hidrográfica del Duero	León, Zamora y Ourense	515.000,00
Para la reparación de daños en la toma en el embalse del Andévalo TM Puebla de Guzmán (Huelva)	Huelva	218.104,50
Para la reparación de daños para la mejora del sistema de abastecimiento de la comarca de Azuaga	Badajoz	593.177,31
En la presa de Iznájar	Varias	626.102,40
Para el acondicionamiento del sifón del Segura	Alicante	719.796,46
Para el acondicionamiento y puesta en marcha de la batería de pozos del sinclinal de Calasparra	Murcia	1.250.000,00
Para la puesta en marcha y explotación de la batería estratégica de sondeos zona Hellín	Albacete	1.210.000,00
Para el acondicionamiento, puesta en marcha y explotación de la batería estrategia de sondeos Vega Media	Murcia	1.550.000,00
Para la conexión entre el depósito regulador de la desaladora de Alicante con las tomas de Crevillente	Alicante	820.569,42
Para desmantelamiento de conducciones de efluentes sin autorización en el campo de Cartagena	Murcia	1.100.000,00
Para incrementar el uso de agua desalada en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla	No regionalizable	7.127.029,99
Total	18.776.691,66	

Fuente: Dirección General del Agua.

5.9. Actividad normativa

En 2017 se aprobó la [Orden APM/130/2018, de 25 de enero](#), por la que se determinan las especificaciones técnicas para el envío de la información al Censo Nacional de Vertidos. En materia de vertidos, se adapta la legislación vigente a los requisitos de la Ley 27/2006, de 18 de julio, que exige modificar el artículo 254 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que creó por primera vez el Censo Nacional de Vertidos (CNV).

Por otra parte, debido a la situación sequía, se publicaron sendos reales decretos:

- [Real Decreto 684/2017, de 30 de junio](#), por el que se declara la situación de sequía prolongada en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos.
- [Real Decreto 851/2017, de 22 de septiembre](#), por el que se proroga la situación de sequía prolongada declarada para el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Segura por el Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo, por el que se declara la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura y se adoptan medida.

E – MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y PARQUES NACIONALES

1. CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

1.1. Legislación

Durante 2017 se ha aprobado el [Real Decreto 124/2017, de 24 de febrero](#), relativo al acceso a los recursos genéticos procedentes de taxones silvestres y al control de la utilización, que desarrolla los artículos 71, 72, 74, 80 y 81 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y que asegura la correcta utilización de los recursos genéticos en España de conformidad con el Reglamento (UE) nº 511/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativo a las medidas de cumplimiento de los usuarios del Protocolo de Nagoya en la Unión.

Se aprobó también el [Real Decreto 264/2017, de 17 de marzo](#), por el que se establecen las bases reguladoras para la financiación de la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución

en líneas eléctricas de alta tensión. En desarrollo del mismo se han redactado las '[Recomendaciones para la corrección de tendidos eléctricos del riesgo de electrocución de aves](#)' y la base de precios para los trabajos de corrección que formarán parte de la resolución de la convocatoria de ayudas en 2018.

En relación a la conservación de especies, en 2017 se debe destacar la elaboración y tramitación de la orden ministerial para la declaración de la situación crítica de siete especies (urogallo cantábrico, visón europeo, cerceta pardilla, alcaudón chico, jara de Cartagena, náyade auricularia y nacra común), tras acuerdo de la Conferencia Sectorial para dicha declaración, en cumplimiento del artículo 60.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

Resulta de especial importancia de cara a la normalización de la información sobre naturaleza la publicación de la [Resolución de 17 de febrero de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se establecen tres listas patrón: la de las especies terrestres, la de las especies marinas y la de los hábitats terrestres, presentes en España.

En lo referente al Catálogo Español de Especies Amenazadas, se han actualizado los criterios orientadores para la inclusión de taxones en el mismo mediante la publicación de la [Resolución de 6 de marzo de 2017](#), de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, y se ha elaborado el proyecto de orden ministerial para la actualización del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Ante la creciente amenaza que suponen las especies exóticas invasoras, durante 2017 se han desarrollado varios instrumentos que ayudaran en la erradicación de dichas especies como por ejemplo, el Listado de taxones alóctonos susceptibles de competir con las especies silvestres autóctonas y alterar su pureza genética o los equilibrios biológicos (conforme al art. 54 Ley 42/2007), el proyecto de orden ministerial por el que se regulan los procedimientos administrativos de autorización para la importación en el territorio nacional de especies alóctonas con el fin de preservar la biodiversidad autóctona española o el proyecto de real decreto por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las Islas Canarias y se establecen las medidas aplicables a estas especies, y se modifica el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

Por último, en 2017 se ha elaborado el borrador de Plan de acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres, en colaboración con los ministerios de Interior (Guardia Civil), Asuntos Exteriores y Cooperación al Desarrollo, Economía, Industria y Competitividad, y Hacienda y Función Pública. Este Plan fue finalmente publicado mediante [Resolución de 4 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

1.2. Conservación de especies amenazadas

En 2017 han proseguido los trabajos para la redacción de la Estrategia de conservación y de lucha contra amenazas de plantas protegidas ligadas al agua y de la Estrategia de conservación y de lucha contra amenazas de plantas protegidas de altas cumbres. Asimismo, la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad examinó, en su reunión de noviembre de 2017, las Directrices técnicas para compatibilizar el uso público con la conservación de plantas protegidas en ambientes costeros y acordó elevarlas para su aprobación a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

También se han finalizado una serie de ensayos en campo para la fundamentación de medidas de lucha contra las amenazas que se ciernen sobre la flora protegida (herbivoría, uso público y competencia vegetal), así como para la aplicación de tecnologías en el seguimiento biológico de especies de flora (uso de drones).

En materia de conservación *ex situ*, en 2017 ha finalizado la campaña de colectas de germoplasma de 16 especies de plantas protegidas en el ámbito estatal procedentes de 33 poblaciones en total, al objeto de apoyar la conservación *ex situ* de estas especies como complemento a su conservación *in situ*. Este material se ha depositado en 11 bancos de germoplasma colaboradores, 10 de ellos pertenecientes a la Red Española de Bancos de Semillas (Redbag). Hasta la fecha, el 85% de las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEA) se conservan en bancos de germoplasma: el 82% de las catalogadas como “en peligro de extinción” y el 71% de las “vulnerables”.

En el mismo marco de estos trabajos, ha finalizado el desarrollo de protocolos de manejo (cultivo, germinación, etc.) de material de 50 taxones de plantas protegidas conservadas *ex situ*. En la actualidad se conocen las condiciones de germinación del 64% de las especies del CEEA.

Igualmente han finalizado los trabajos para el seguimiento de las especies de flora amenazadas y de protección especial en España, que permitirán dar

respuesta a las obligaciones de seguimiento existentes, entre otros, informar a la Comisión Europea en relación con el próximo informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, valorar el estado de conservación de las especies de flora del Listado y del Catálogo, alimentar las estrategias de conservación de especies de flora, actualizar las memorias técnicas del Catálogo Español de Especies Amenazadas y facilitar información para el Inventario Español de Especies Terrestres del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Son especies o taxón objetivo de este seguimiento aquellos recogidos en las Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación.

Durante 2017, en lo referente a acciones de conservación, se han realizado distintas tareas prácticas de protección de especies amenazadas en el ámbito español, entre las que podemos destacar:

- Mejora de la protección de refugios con diferentes especies de murciélagos.
- Mejora de las condiciones de mantenimiento en cautividad de tortugas protegidas.
- Apoyo a la cría en cautividad y reintroducción de especies amenazadas: lince ibérico, visón europeo, alcaudón chico, náyade o margaritifera, buitre negro.
- Proyectos de reintroducción de quebrantahuesos, grévol, ibis eremita y cabra montés.
- Mejora del conocimiento de la efectividad de métodos para restauración del hábitat fluvial del desmán ibérico.
- Resolución de interacciones entre la fauna silvestre y usos socioeconómicos en el medio rural: lobo, calamón, abejaruco, oso pardo y lince ibérico.
- Mejores prácticas de protección de la diversidad faunística en medios agrícolas.
- Evaluación de los efectos de la reintroducción del lince ibérico en las comunidades de meso-predadores y sus repercusiones para la conservación de la especie.
- Fomento de la lucha contra plagas agrícolas mediante el uso de métodos de control biológico, como por ejemplo incrementando las poblaciones de aves protegidas depredadoras de roedores.

Además se ha suscrito un Acuerdo de colaboración interministerial entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y el Ministerio de Fomento para el desarrollo de actuaciones de reducción del riesgo de atropello de especies incluidas en el Catálogo Español de Especies

Amenazadas, con especial referencia al lince ibérico, y se ha elaborado y tramitado el Listado de especies extinguidas en todo el medio natural español.

Como otras actividades reseñables en materia de conservación, la Subdirección General de Medio Natural ha colaborado en la formación y capacitación del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona) mediante la organización de un curso formativo sobre conservación del medio natural en octubre de 2017 y mediante la divulgación de actuaciones conjuntas de lucha contra el uso ilegal de veneno en el medio natural.

Por otro lado, en relación a la protección de especies silvestres, se han elaborado criterios para la determinación de perjuicio a la integridad de espacios de la Red Natura 2000 por afección sobre hábitats de interés comunitario, a someter a evaluación por la Comisión Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y también criterios para la cuantificación de afecciones sobre especies de fauna silvestre en régimen de protección especial y listado de referencia de medidas de conservación.

En relación al impacto ambiental de actuaciones, se han elaborado 28 Informes de proyectos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad de las 70 solicitudes de informe recibidas desde la Subdirección General de Evaluación Ambiental, los cuales han sido sometidos a procesos de selección y jerarquización interna, así como 32 certificados de no afección a la Red Natura 2000 sobre los 33 solicitados por los respectivos órganos sustantivos para proyectos cofinanciados con fondos de la Unión Europea.

Asimismo, se han desarrollado criterios para cuantificar afecciones sobre fauna silvestre en régimen de protección especial, bases ecológicas para determinar el estado de conservación y listado de referencia de medidas de conservación aplicables a esas especies, y se han completado informes sobre el potencial impacto ambiental de organismos de control biológico según Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.

1.3. Especies exóticas invasoras

Se ha publicado la lista actualizada de especies exóticas invasoras preocupantes en la Unión Europea, a través del [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2017/1263](#) de la Comisión, de 12 de junio de 2017, para el cumplimiento del Reglamento UE 1143/2011.

Durante 2017 se ha realizado el seguimiento de la aplicación de las medidas propuestas para mejora de la biodiversidad en el marco del plan de acción en materia de fitosanitarios.

En cuanto a actuaciones contra especies concretas, se ha brindado apoyo a las comunidades autónomas para la lucha contra especies invasoras a través de ensayos. En concreto, ensayos para control de culebras exóticas en islas mediterráneas. También se ha realizado un ensayo experimental del control del pez exótico invasor *Pseudorasbora parva*, pionero al realizarse en un curso de agua mediterráneo estacional. Igualmente, se ha realizado la evaluación del impacto de la introducción en el medio natural de un organismo de control biológico exótico para luchar contra la avispa del castaño.

Por último, se han llevado a cabo análisis de riesgos de diferentes especies (*Channa spp.*, *Lepomis spp.*, *Ameiurus spp.*, *Pennisetum setaceum*, *Ondatra zibethicus* y *Nictereutes procyonoides*) para su inclusión como especies exóticas invasoras preocupantes para la Unión, según Reglamento (UE) Nº 1143/2014.

1.4. Conservación de polinizadores

En respuesta a la adhesión de España en 2016 a la Coalición Internacional para la Conservación de los Polinizadores en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se han iniciado los trabajos para la elaboración de un plan de acción nacional para la conservación de los polinizadores.

1.5. Acceso a recursos genéticos y control de la utilización

En cumplimiento del [Real Decreto 124/2017, de 24 de febrero](#), en 2017 se han designado las autoridades competentes de acceso (art. 5), las autoridades competentes para la aplicación del Reglamento (UE) Nº 511/2014 (art. 13), y los representantes en el Comité sobre acceso y utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos en España (art. 18). Asimismo, tuvo lugar la primera reunión de dicho Comité, en el cual se discutió un primer borrador de las directrices para el establecimiento de las condiciones mutuamente acordadas (art. 7), en el cual se ha continuado trabajando a lo largo de 2017.

Se han puesto a disposición de los usuarios de recursos genéticos cinco procedimientos telemáticos a través de Sede Electrónica del Ministerio para la solicitud de acceso y la presentación de declaraciones de diligencia debida. Se han otorgado las seis primeras autorizaciones de acceso a recursos ge-

néticos españoles procedentes de taxones silvestres, todas ellas para una utilización de investigación con fines no comerciales.

Paralelamente, se han realizado actividades de divulgación y difusión de la normativa en materia de acceso y utilización de recursos genéticos, entre las que se encuentran la actualización del apartado ‘Recursos genéticos’ en la web del Ministerio, la elaboración de documentos de preguntas y respuestas frecuentes en español e inglés sobre el Real Decreto 124/2017, de 24 de febrero, y manuales de usuario para la tramitación telemática de los diferentes procedimientos en esta materia. Se ha creado un buzón electrónico para responder las dudas de los usuarios y, a lo largo de 2017, se han contestado más de 100 consultas. Además, se han celebrado dos jornadas técnicas informativas, organizadas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, dirigidas a los sectores de biotecnología y mejora vegetal, y se ha participado en una jornada organizada por un instituto de investigación y un taller internacional.

1.6. Turismo de naturaleza y biodiversidad

En 2017 se prosiguió con la puesta en marcha de actuaciones para la efectiva aplicación del [Real Decreto 416/2014, de 6 de junio](#), por el que se aprueba el Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020.

En particular, en 2017 la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente aprobó el Sistema de reconocimiento de la sostenibilidad del turismo de naturaleza en la Red Natura 2000, elaborado conjuntamente con el Ministerio de Turismo, Energía y Agenda Digital.

Asimismo, se han difundido los resultados del estudio sobre la caracterización y valoración de los beneficios del turismo de naturaleza en España. Dicho estudio evalúa las repercusiones socioeconómicas del turismo de naturaleza bajo dos aproximaciones: una general, con resultados referidos al conjunto de esta actividad en España, y otra focalizada en la estimación del impacto socioeconómico de las modalidades turísticas relacionadas con la observación de oso, lobo y lince en las comarcas de España donde se practica. Entre otros resultados, se concluye con una estimación promedio de turistas de naturaleza en España de 45 millones, con un impacto económico indirecto del turismo de naturaleza de entre 1.200 y 16.600 millones de euros, y un impacto económico del turismo de observación de oso, lobo y lince en tres de las comarcas donde se practica de más de 4,25 millones de euros al año.

1.7. Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos

En 2017 el Ministerio ha enviado a la Comisión Europea una actualización de la información oficial de los espacios protegidos Red Natura 2000 de España que incluyó la declaración de 36 zonas especiales de conservación (ZEC), la aprobación de los planes de gestión de 65 espacios protegidos Red Natura 2000 y la revisión de los contenidos de los formularios normalizados de datos (FND) bajo competencia de cinco administraciones públicas.

A 31 de diciembre de 2017, la Red Natura 2000 en España consta de 1467 lugares de importancia comunitaria, 647 zonas de especial protección para las aves y 1134 zonas especiales de conservación, las cuales suponen aproximadamente un 77% del total de ZEC a designar.

Los datos estadísticos básicos sobre la Red Natura 2000 en España, de acuerdo con la información oficial, se reflejan en la siguiente tabla.

Tabla 11: Número y superficie de espacios de la Red Natura 2000, a 31 de diciembre de 2017

Administración competente	Espacios		Superficie de LIC	Superficie de ZEPA	Superficie Natura 2000*	% terrestre protegido
	LIC	ZEPA				
Andalucía	190	63	2.602.259,9	1.659.578,8	2.675.850,6	29,76
Aragón	156	48	1.046.501,8	869.801,4	1.361.299,3	28,52
Canarias	153	43	290.532,3	277.281,6	361.310,6	46,74
Cantabria	21	8	137.559,3	79.103,8	147.663,3	27,44
Castilla y León	120	70	1.896.220,1	2.001.839,9	2.464.998,0	26,16
Castilla-La Mancha	72	38	1.563.874,0	1.579.154,8	1.837.533,5	23,14
Cataluña	115	73	1.045.133,1	913.509,3	1.068.610,7	30,51
Comunidad de Madrid	7	7	319.471,7	185.331,6	319.478,6	39,81
Comunidad Foral de Navarra	42	17	280.848,2	86.327,4	280.950,0	27,05
Comunidad Valenciana	93	40	639.189,5	753.402,8	897.667,6	37,81
Extremadura	89	71	933.772,7	1.102.403,9	1.263.943,2	30,33
Galicia	59	16	375.754,2	101.469,4	390.936,7	11,97
Illes Balears	138	55	202.815,4	139.461,3	221.899,7	23,01
La Rioja	6	5	167.545,8	165.835,6	167.545,8	33,23
País Vasco	51	7	146.449,6	42.054,6	151.834,7	20,82
Principado de Asturias	49	13	304.372,3	239.508,0	304.840,3	26,86

Región de Murcia	49	24	194.438,1	206.653,1	293.817,6	23,58
Ceuta	2	2	1.466,7	630,3	1.466,7	31,83
Melilla	2	0	91,6	0,0	91,6	3,31
General del Estado	53	47	5.113.800,3	4.969.812,7	8.156.115,9	0,00
Total	1.467	647	17.262.096,6	15.373.160,3	22.265.247	27,32

**Superficie total de la Red Natura 2000, sin solapes*

Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

Durante 2017 se ha participado en las reuniones internacionales relacionadas con la Red Natura 2000, tanto en el Comité Hábitats como en distintos grupos de trabajo establecidos por la Comisión Europea (*Expert Group on the Birds and Habitats Directives, Expert Group on Reporting under the Nature Directives y Ad hoc group on favourable reference values*).

De igual forma, en el marco del Nuevo Proceso Biogeográfico Natura 2000 impulsado por la Comisión Europea se ha participado en el Segundo Seminario de la región Alpina, celebrado en el mes de junio en Padua (Italia) y en el Segundo Seminario de la región Mediterránea, celebrado en el mes de noviembre en Limassol (Chipre).

1.8. Conservación y seguimiento de ecosistemas

Se ha venido trabajando durante 2017 en el desarrollo de una metodología para el seguimiento a nivel estatal del estado de conservación de los tipos de hábitat terrestres (incluyendo los costeros) y acuáticos continentales, con atención preferente a los incluidos en el Anejo I de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Han concluido ya los trabajos referidos a los siguientes grandes grupos de ecosistemas:

- Ecosistemas terrestres zonales: bosques y matorrales.
- Ecosistemas rocosos y glaciares.
- Ecosistemas terrestres hipogeos continentales.
- Formaciones tobáceas.
- Turberas.
- Ecosistemas leníticos de interior.
- Ecosistemas lóticos, incluyendo los bosques de ribera.
- Ecosistemas costeros: acantilados, plataformas rocosas, playas, dunas, lagunas costeras y marismas.
-

Para todos ellos se dispone ya de propuestas técnicas, asentadas en el conocimiento científico, para:

- a) Estimación de tasas de cambio de sus superficies de ocupación.
- b) Diagnóstico de su estructura su funcionamiento ecológico.
- c) Valoración de sus presiones y amenazas.

Se han iniciado, además, en 2017 los trabajos para completar esa metodología para el conjunto de los grandes grupos de ecosistemas terrestres, ampliándola a los pastizales y los sistemas paraturbosos.

Por acuerdo adoptado en la 19ª reunión del Comité de Espacios Naturales Protegidos, celebrada en octubre de 2017, se ha constituido en el marco de ese Comité un Grupo de Trabajo de Seguimiento de los Tipos de Hábitat, cuya finalidad avanzar en el desarrollo metodológico y operativo de un sistema armonizado de ámbito estatal para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat en España.

En lo que se refiere específicamente a la conservación y seguimiento de los humedales, hay que señalar que el 19-20 de enero de 2017 se celebró en el Parque Natural de l'Albufera (Valencia), la 23ª Reunión del Comité de Humedales, de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en la que se presentó por parte de las comunidades autónomas información al respecto del estado de conservación de los humedales en sus respectivos territorios.

Cabe destacar que en 2017 se han finalizado los trabajos para una nueva inclusión en la Lista de Ramsar, mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de mayo de 2017, por el que se autoriza la inclusión en la Lista del Convenio de Ramsar, relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, del Marjal de Almenara, en la Comunidad Valenciana, publicado por [Resolución de 9 de junio de 2017](#) de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. Con esta inclusión, España alcanza el número de 75 humedales de importancia internacional.

Por otra parte, en relación con el Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH), regulado por el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, durante 2017 se ha continuado avanzando en los trabajos técnicos y cartográficos de las solicitudes de la Región de Murcia (inclusión de 62 humedales), de Castilla-La Mancha (inclusión de 284 humedales), y de Andalucía (ampliación de 83 humedales), siendo este último expediente prácticamente finalizado a la espera de publicar la correspondiente resolución.

En lo que respecta a la Iniciativa en favor de los humedales mediterráneos (Iniciativa MedWet), del Convenio de Ramsar, entre los días 24 y 28 de ju-

lio de 2017 se ha celebrado en el Centro Nacional de Educación Ambiental (Ceneam) el curso internacional *Training Course on Visitors Management in Protected Wetlands: Making them the allies of conservation*, una acción de desarrollo de la iniciativa MedWet ejecutada por España en cumplimiento de los acuerdos alcanzados al respecto durante la última reunión del Comité de Humedales Mediterráneos (12ª Reunión, París, febrero de 2016). El objetivo inicial del curso era analizar e impulsar la aplicación de herramientas técnicas de gestión del uso público que garanticen la buena conservación de los recursos de los humedales, a la vez que se asegure a los visitantes una experiencia de calidad, objetivo que se ha visto plenamente alcanzado. En el mismo han participado casi una treintena de alumnos de 12 países ribereños del Mediterráneo miembros de MedWet.

Por último, hay que señalar igualmente que se ha participado en la reunión ‘Taller de planificación estratégica de MedWet’, celebrada durante el 2-3 noviembre de 2017 en Liubiana (Eslovenia), en la que se ha trabajado en la elaboración de un nuevo plan estratégico MedWet para su presentación y posible aprobación durante la siguiente reunión del Comité de Humedales Mediterráneos (Dubai, durante la COP13 de Ramsar, octubre de 2018).

1.9. Infraestructura verde

Como resultado de los trabajos realizados en 2015-2016 por el Museo Nacional de Ciencias Naturales, del CSIC, se dispone de unas ‘Bases científico-técnicas para la Estrategia estatal de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas’. A partir de ellas, durante 2017 se ha venido trabajando en la elaboración de una propuesta inicial de estrategia estatal, de cara a su discusión y elaboración participada posterior con otros ministerios y las comunidades autónomas, tal como señala la Ley 33/2015, de 21 de septiembre.

Se constituyó para ello un grupo oficial de trabajo con las comunidades autónomas en el marco del Comité, por acuerdo adoptado en la 19ª reunión del Comité de Espacios Naturales Protegidos, celebrada en octubre de 2017.

Se ha participado, por otra parte, en la XXXVIII Jornada Temática de la Red de Autoridades Ambientales, dedicada monográficamente a la infraestructura verde, que tuvo lugar en Barcelona en mayo de 2017.

Se ha participado también en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Infraestructura Verde y Restauración, de la Comisión Europea.

1.10. Mitigación de la fragmentación de hábitats

El Grupo de Trabajo de Fragmentación de Hábitats causada por Infraestructuras de Transporte, dependiente de la Comisión Estatal para la Conservación del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, ha seguido avanzando en el intercambio de experiencias y promoción de medidas de prevención y mitigación del impacto ambiental que provocan estas infraestructuras. Durante 2017 se recabó de las direcciones generales competentes en materia de carreteras y ferrocarriles y de medio natural de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas los proyectos y datos de seguimiento de la efectividad de pasos de fauna realizados en su ámbito de actividad. El primer objetivo es crear una base de datos pública que concentre y ponga a disposición la información al respecto para facilitar su consulta y uso por parte de empresas, gestores e investigadores. El segundo objetivo es permitir la realización de meta-análisis que proporcionen resultados de detalle sobre el uso de los pasos, con vistas a mejorar la construcción de estructuras de paso, así como los estudios de seguimiento de su efectividad, en términos de conectividad ecológica.

Por otra parte, se ha revisado y conceptualizado la metodología que utiliza el grupo de trabajo, para favorecer el entendimiento intersectorial y facilitar la aplicación de soluciones integradas. La metodología se basa en el denominado “sistema de lenguaje”, que ha conformado a lo largo del tiempo una comunidad de práctica proactiva con unos planteamientos y una comprensión común de la problemática y retos a conseguir.

1.11. Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

Un año más, las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (IEPNB) se han centrado principalmente en todo lo relacionado con la normalización de la información en el marco de la implantación del Sistema Integrado de Información, cuyo objetivo principal es la creación y gestión de unas normas técnicas, estructuras y procedimientos que permitan realizar todos los procesos de compilación de la información de una manera eficiente y común para todos los actores implicados.

En 2017 se ha continuado con la implementación y mejora de los tres elementos principales necesarios para lograr dicha optimización; los modelos de datos, las listas patrón y los metadatos. Así, se ha seguido apostando de manera clara por modelos que ya estén funcionando y tengan respaldo su-

ficiente, como son los utilizados por la Unión Europea en sus requerimientos o aquellos que estén basados en estándares internacionales.

En este sentido, hay que destacar la publicación de la [Resolución de 17 de febrero de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se establecen tres listas patrón: la de las especies terrestres, la de las especies marinas y la de los hábitats terrestres, presentes en España. Las listas que se presentan en esta Resolución han sido promovidas en colaboración con los expertos en las respectivas materias, consiguiendo así el respaldo tanto administrativo como científico necesario para garantizar el correcto funcionamiento y difusión de estos productos.

Las sociedades científicas participantes han sido: Asociación Herpetológica Española (AHE), Sociedad Española de Ornitología (SEO-BirdLife), Sociedad Española para la Conservación y el Estudio de Mamíferos (Secem), Asociación Española para la Conservación y el Estudio de los Murciélagos (Secemu), Sociedad Ibérica de Ictiología (Sibic), Sociedad Española de Biología de la Conservación de Plantas (Sebicop), distintos institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Instituto Español de Oceanografía (IEO), así como expertos de universidades, de comunidades autónomas y de otras entidades e independientes.

Estas listas controladas nos permitirán denominar a los elementos (especies y/o hábitats) de la misma manera en cualquier conjunto de datos en el que se haga referencia a ellos. La utilización de estas listas ha permitido la puesta en marcha de la base de datos [Eidos](#) que recoge y estructura de acuerdo al estándar internacional Plinian Core, toda la información oficial sobre especies silvestres marinas y terrestres que hasta ahora estaba dispersa y en distintos formatos, lo que dificultaba enormemente su utilización conjunta. Esta base de datos se explota mediante dos aplicaciones web: la primera destinada a los técnicos de la Subdirección General de Medio Natural, que permite hacer modificaciones, correcciones y actualizaciones de la información, y una segunda aplicación disponible para todo el público a través de la web del Departamento y cuyo objetivo principal es la difusión de la información oficial residente en el Ministerio.

La Subdirección General de Medio Natural ha finalizado durante este año el proyecto para desarrollar el modelo de matos teórico del Sistema Integrado del IEPNB consistente en el desarrollo de un modelo que integre de una manera operativa todos los elementos necesarios para el funcionamiento conjunto de los componentes del IEPNB, lo que implica la integración en uno de todos los modelos parciales y los elementos comunes a ellos en forma

de listas patrón y listas controladas. Este proyecto ya se está valorando en los distintos grupos de trabajo del Comité del IEPNB y será presentado en la reunión del Pleno durante 2018 para su debate y, en su caso, aprobación.

Fruto de la aplicación de modelos de datos comunes consensuados, se consigue que la misma información sobre espacios naturales protegidos que recogen las comunidades autónomas en sus territorios en el ámbito de sus competencias, sea la que aparece tanto en la Agencia Europea de Medio Ambiente como en la base de datos mundial de espacios protegidos ([WDPA](#)) de Naciones Unidas. Esto se consigue porque el Ministerio y las comunidades autónomas han consensuado el modelo de datos a utilizar ([CDDA](#), *Common Database on Designated Areas*), que ha permitido desarrollar una aplicación web mediante la que los responsables autonómicos incorporan sus datos originales, los cuales son compilados y remitidos por el Ministerio a las instituciones supranacionales logrando así un flujo de abajo a arriba que permite la trazabilidad del dato y cumplir la máxima «un dato, múltiples usos».

Durante 2017, el Banco de Datos de la Naturaleza, unidad de gestión del IEPNB, ha seguido dando apoyo al resto de las áreas de la Subdirección General de Medio Natural así como a otras unidades del Departamento en lo referente a cartografía temática, bases de datos y adaptación de las mismas a lo acordado con instituciones internacionales.

En cuanto a la difusión de la información del IEPNB, en octubre se publicó el [Informe 2016 sobre el Estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#) potenciándose además la difusión de los [indicadores](#) asociados a través de la página web.

Por otro lado, y en relación con el cumplimiento de la [Directiva INSPIRE](#), se ha completado en tiempo y forma la adaptación del conjuntos de datos relacionados con el anexo I, tema 9 ‘Espacios protegidos’ de la Directiva, cuya fecha límite era noviembre de 2017, y se ha continuado trabajando en la adaptación del resto de los datos espaciales de naturaleza a las especificaciones técnicas de dicha Directiva especialmente los relacionados con distribución de especies y hábitats.

En este sentido, al disponer de la información adaptada a los modelos de datos especificados por la Directiva, el Ministerio se encuentra totalmente preparado para incorporarse en 2018 al nuevo flujo de datos de la Agencia Europea de Medio Ambiente, denominado link-approach que consiste de forma resumida en disponer de la información a través de servicios intero-

perables para su utilización por las instituciones europeas, evitándose así el envío físico de información.

1.12. Inversiones

En relación con la conservación del medio natural, se aprobaron distintas líneas de trabajo destinadas mejorar el estado de conservación de especies silvestres, especialmente las amenazadas. Estas iniciativas se plantearon para el año 2017, por un importe de ejecución de 3.800.000 euros, para el desarrollo de actuaciones de:

- Acciones de alcance del estado de conservación favorable de especies de fauna amenazadas: visón europeo, murciélagos, fauna insular autóctona, alcaudón chico, control biológico de topillo.
- Elaboración de dictámenes e información pericial para los ministerios de Justicia e Interior sobre especies amenazadas.
- Actuaciones de conservación de especies amenazadas objeto de planes de acción y de convenios internacionales sobre comercio.
- Restauración de poblaciones de fauna silvestre amenazada (reintroducción).
- Ensayos para elaborar directrices de gestión en las superficies de interés ecológico y actuaciones de fomento del control biológico.
- Apoyo al cumplimiento de la normativa europea relativa a las especies exóticas invasoras.
- Elaboración de documentos para la coordinación y análisis cartográficos previos para los informes sexenales de las directivas de naturaleza, gestión del Catálogo Español de Especies Amenazadas y del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y evaluación del uso de fitosanitarios en especies indicadoras del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Técnicas innovadoras para la prevención de daños en sistemas agrícolas-ganaderos y la coexistencia de grandes carnívoros.
-

Además, durante 2017 se han desarrollado nuevos criterios para reparto del Capítulo 7, centrados en especies en situación crítica.

En relación con la conservación de ecosistemas también se han aprobado distintas acciones relacionadas con la mejora del mismo en el caso de humedales (restauración de ecosistemas):

- Experiencia piloto-experimental para la restauración ambiental de humedales mediterráneos sobre sustratos arenosos afectados por la eutro-

fización en el marco del cambio global (complejo lagunar de Cantalejo, Segovia, sector oriental).

- Recopilación e identificación de acciones de restauración ecológica en humedales españoles.

2. FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

La Fundación Biodiversidad es una fundación del sector público adscrita al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. La misión de la Fundación es contribuir a la protección y conservación de nuestro patrimonio natural y la biodiversidad desde una doble vertiente: la ejecución de grandes proyectos de conservación y la canalización de ayudas y fondos, muchos de ellos fondos europeos, para el desarrollo de proyectos de otras entidades como ONG, entidades de investigación, universidades, etc., colaborando cada año en más de 300 proyectos. Esta misión se articula a través de cinco líneas de actuación: biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral, cambio climático y calidad ambiental, economía y empleo verde, y relaciones internacionales.

2.1. Biodiversidad terrestre

En materia de biodiversidad terrestre, en 2017 la Plataforma de Custodia del Territorio ha cumplido 10 años. Como en anteriores ejercicios, la custodia sigue creciendo tanto en superficie como en entidades y en número de acuerdos establecidos. Además, se han iniciado los primeros pasos para establecer un registro de iniciativas de custodia del territorio como plantea el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017.

En el marco de esta plataforma se han desarrollado buena parte de los trabajos vinculados con la custodia del territorio en nuestro país y se han puesto en marcha numerosos proyectos e iniciativas, en estrecha colaboración con los agentes sociales relacionados con esta herramienta de conservación de la naturaleza. Siguiendo esta línea de trabajo, la Fundación participa desde mayo de 2017 en el proyecto LIFE *Development of an European Private Land Conservation Network* (ELCN), que abordará la formalización de una red a nivel europeo que analice, implante y compare el éxito de distintas actividades desarrolladas en el marco de la conservación de terrenos privados. Con esta finalidad, ocho países europeos, entre ellos España, se han unido en este proyecto que promueve la custodia del territorio y fortalecerá las relaciones para la conservación de la biodiversidad en terrenos privados.

En el marco del proyecto LIFE+ Desmania, que tiene como objetivo mejorar la conservación del desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) y de su hábitat, promover la educación ambiental y fomentar la sensibilización y participación de la sociedad, en 2017 se han realizado las últimas acciones de conservación. A lo largo de los últimos años se han ejecutado nueve demoliciones de azud, presas o losas, dos restauraciones de escombreras, 1,2 km de reconstrucción de pista forestal, ocho reconstrucciones de canales de riego, 52 actuaciones selvícolas, 33 retiradas de basuras, 25 instalaciones de aforadores y 18 de puertos naturales, cinco balsas de decantación, así como 5 km de corta y tratamiento en alisedas con *Phytophthora alni*.

En marzo de 2017 finalizó el proyecto LIFE+ ‘Activa tu auténtica riqueza Red Natura 2000’, cuyas actuaciones se han orientado en base a tres líneas estratégicas: incrementar el conocimiento de la Red Natura 2000 por parte de la sociedad, aumentar el aprecio de la Red por parte de los sectores interesados, y formar en la jurisprudencia derivada de las directivas de aves y hábitats a los actores clave en la conservación de la Red Natura 2000. La Fundación Biodiversidad ha promovido y apoyado la celebración del Día Europeo de la Red Natura 2000, que ha sido aprobado por la Comisión Europea, y tiene lugar todos los 21 de mayo.

2.2. Biodiversidad marina

En materia de biodiversidad marina y litoral, en el primer año del proyecto LIFE IP Intemares, se han empezado a sentar las bases para avanzar hacia un nuevo modelo de gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000. La participación activa de todos los sectores implicados y la investigación constituyen las herramientas básicas para alcanzar este objetivo. Para ello, se ha impulsado un amplio programa de acciones, vinculadas a la mejora del conocimiento, el seguimiento y vigilancia de los espacios marinos, la conservación de especies y hábitats, la gobernanza y la formación, así como la sensibilización y la educación ambiental.

Se ha involucrado a más de 200 organizaciones y 900 agentes relacionados con la gestión, investigación, conservación y actividades socioeconómicas que se desarrollan en los espacios marinos de la Red Natura 2000, entre otros ámbitos.

En 2017 se ha publicado la primera convocatoria de subvenciones del Programa Pleamar, con una dotación de 4,1 millones de euros y con seis ejes: innovación pesquera y acuícola, asesoramiento, redes, áreas protegidas, residuos y sensibilización. Se seleccionaron 43 proyectos correspondientes

a 19 entidades públicas y 24 entidades privadas. Entre los beneficiarios se encuentran centros de investigación y universidades, ONG y asociaciones y entidades representativas del sector pesquero. El Programa Pleamar movilizará en torno a 30 millones de euros hasta 2023, con una dotación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca de 20,5 millones de euros, para dar apoyo a más de 200 proyectos ejecutados por entidades públicas y privadas.

Estos proyectos contribuirán a reducir el número de capturas accesorias y profundizar en el aprovechamiento de los descartes, fomentar la protección y recuperación de la biodiversidad marina, apoyar la recogida de basuras del mar por parte de los pescadores, mejorar el conocimiento y la gestión de las zonas marinas protegidas españolas, impulsar los asesoramientos en materia ambiental y a reforzar la colaboración entre la comunidad científica y el sector pesquero, entre otros.

También se ha celebrado la sexta edición del Programa de actuaciones de conservación de la costa. En él, se enmarcan el Programa Playas, Ríos, Voluntariado y Custodia del Territorio, con la campaña de adhesiones a ‘Chiringuitos Responsables’, que ha alcanzado 710 establecimientos en todo el territorio nacional, y la segunda edición de ‘Playas Limpias’, desarrollada en colaboración con Unilever, en la que se realizaron 104 talleres de sensibilización y concienciación ambiental en distintas playas de España y se consiguió la participación directa de más de 2000 usuarios de playas.

En 2017 la Fundación Biodiversidad y Decathlon España, por cuarto año consecutivo, lanzaron un programa de voluntariado ambiental en el marco del Programa Playas, Ríos, Voluntariado y Custodia del Territorio, con el fin de mejorar los espacios de deporte asociados a las áreas naturales cercanas a los centros y tiendas Decathlon. Se organizó una jornada de voluntariado con el apoyo de 44 entidades sin ánimo de lucro que han realizado 93 acciones alrededor de las 155 tiendas y 6 almacenes de la empresa. En esta jornada participaron más de 4000 voluntarios y, entre otras metas, se han logrado retirar más de 12 toneladas de residuos.

El proyecto *Mistic Seas* es una iniciativa común de los gobiernos nacionales y regionales de España y Portugal para la aplicación de un enfoque coherente y coordinado de monitorización y evaluación de la biodiversidad marina en la Macaronesia en el marco de la directiva de estrategias marinas. En la segunda fase, *Mistic Seas 2*, que arrancó en marzo de 2017, se pretenden testar las metodologías diseñadas en la primera parte del proyecto para el seguimiento del descriptor biodiversidad a través de estudios de cetáceos, tortugas y aves marinas, y poner en marcha progra-

mas conjuntos de seguimiento del estado de sus poblaciones. Durante el otoño de 2017 se han desarrollado tres campañas oceanográficas, una en Madeira y dos en Canarias. Las realizadas en aguas canarias han tenido como objetivo la toma de datos para estimar la abundancia y demografía de cetáceos, de tortuga boba (*Caretta caretta*), así como para la captura y marcaje de estas últimas.

En el marco del proyecto ‘Observatorio Español de Acuicultura’ (OESA) se coordinaron las actividades del Día de la Acuicultura, que se celebra cada 30 de noviembre, desde 2012. En torno a este día se organizaron a lo largo de toda la geografía española más de 35 actividades.

Se coordinó también la itinerancia de la exposición ‘¿Acuicultura? Descúbre-la’. Además, en el primer semestre de 2017 finalizó el proyecto educativo lanzado por la Comisión Europea ‘Criado en la UE’, que arrancó en 2016 con el objetivo de acercar la acuicultura sostenible a los jóvenes a través de la programación de talleres formativos en centros educativos. En este periodo se celebraron más de 75 talleres en más de 50 colegios de toda la geografía española y la participación de más de 2500 escolares.

Finalmente, en materia de acuicultura, se ha avanzado en un grupo de trabajo, centrado en los aspectos ambientales, sanitarios, formativos y de innovación del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014 – 2020 (PEAE).

2.3. Cambio climático

En materia de cambio climático, se ha impulsado y fortalecido la adaptación al cambio climático en España y Portugal a través del proyecto LIFE Shara (*Sharing Awareness and Governance of Adaptation to Climate Change in Spain*). A lo largo de 2017 se han realizado tres acciones destacadas: el primer seminario sectorial del proyecto sobre ‘Impactos y adaptación al cambio climático en el sector del seguro’, que reunió a más de 40 participantes; el primer desayuno informativo sobre la temática ‘Abejas y Cambio Climático’; y la primera reunión de puesta en marcha del marco de cooperación hispano-portugués.

En 2017 se ha continuado con la hoja de ruta para 2016–2020 del proyecto Red de Seguimiento del Cambio Global en Parques Nacionales. También se ha finalizado la cesión de la Fundación Biodiversidad a la Aemet de las estaciones multiparamétricas integradas en la Red de Parques Nacionales, así como los derechos de usos y deberes de mantenimiento sobre las mis-

mas. De acuerdo a la hoja de ruta, ya se cuenta con 21 estaciones y una boya oceanográfica, presentes en siete parques nacionales (Sierra Nevada, Picos de Europa, Islas Atlánticas, Ordesa y Monte Perdido, Cabañeros, Cabrera, Teide) que disponen de una serie temporal de datos de 10 años. Este año también se ha trabajado en la incorporación de otros parques nacionales, gestionando la incorporación de 4 parques más: Daimiel, Monfragüe, Aigüestortes y Estany de Sant Maurici, y Garajonay.

La Comunidad #Porelclima este año ha trabajado en la difusión y ampliación a través de acciones de comunicación. Esta iniciativa está liderada por la Oficina Española de Cambio Climático y la Fundación Biodiversidad, entes del ámbito empresarial, como el Grupo Español de Crecimiento Verde y el Pacto Mundial, ONG sociales como Cruz Roja, y ambientales como WWF, SEO/BirdLife y Ecodes.

2.4. Economía y empleo verde

En 2017 se ha publicado y resuelto la primera convocatoria de subvenciones del Programa Empleaverde, dotada con 7,7 millones de euros, de la que han sido beneficiarios 69 proyectos destinados a crear empleo, aumentar las competencias y la cualificación de los trabajadores y apoyar la creación de empresas en la economía verde y azul. Estos proyectos incluyen acciones de innovación social que planteen soluciones innovadoras, así como acciones de transnacionalidad para el aprendizaje mutuo entre Estados miembros de la Unión Europea. El Programa Empleaverde movilizará 68 millones de euros hasta 2023 para dar apoyo a más de 300 proyectos.

Por su parte, la Red emprenderverde ha cumplido seis años como la primera plataforma especializada en el negocio verde dirigida a emprendedores e inversores. Ha alcanzado los 8300 miembros, 148 de ellos inversores.

Durante 2017 se ha ampliado el convenio de colaboración con Ecoembes para desarrollar actividades encaminadas a apoyar a emprendedores en la identificación de oportunidades e impulso de nuevas ideas emprendedoras con impacto ambiental y social positivo en el ámbito de la prevención, reutilización y reciclaje de residuos, el ecodiseño y la economía circular. Enmarcado en este convenio ha tenido lugar la segunda edición del *Green Circular Day*, a la que asistieron 162 participantes en el Círculo de Bellas Artes de Madrid. Esta edición tuvo como objetivo continuar impulsando el potencial de la economía circular, fomentando la proyección de los emprendedores que quieren apostar por modelos de negocio circulares.

En materia de emprendimiento y empleo verde, la Fundación Biodiversidad ha puesto en marcha el I Maratón de Empleo verde, que reunió en la sede de Sevilla de la Fundación Biodiversidad, a unos 70 participantes en busca de un empleo verde por cuenta ajena o de un impulso para poner en marcha su propia iniciativa empresarial. La jornada sirvió para poner en contacto a los participantes con empresas de diferentes actividades económicas vinculadas al medio ambiente en busca de talento verde.

En este mismo entorno se organizó el *GreenWeekend* emprenderverde Sevilla. Su objetivo era impulsar, de manera colaborativa, la puesta en marcha de proyectos de emprendimiento verde. Se contó con la participación de cerca de 30 emprendedores que presentaron sus ideas, entre las que se eligieron siete finalistas que defendieron sus proyectos ante el jurado.

Además, en 2017 se han llevado a cabo 4 programas de formación para un centenar de participantes focalizados en diferentes aspectos del emprendimiento verde:

- En el marco del Foro NESI de Nueva Economía e Innovación Social, se celebró NESIemprenderverde, un programa dirigido a mejorar las competencias de emprendedores de la Red mediante el aprendizaje mutuo con ponentes de distintos Estados miembros de la Unión Europea enmarcado dentro del proyecto propio 'Actuaciones de transnacionalidad de la Red' y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.
- Durante 7 meses se desarrolló, en colaboración con Ecoembes, LAB Impulsos Verdes, un programa de innovación social para crear e impulsar equipos verdes con impacto, que ha contado con 21 participantes. La formación ha estado dirigida a impulsar grupos de trabajo y emprendimiento colaborativo para la creación de empresas verdes y sociales en el ámbito de la prevención, reutilización y reciclaje de residuos, el ecodiseño y la economía circular, además de fomentar el desarrollo de competencias profesionales y mejora de la empleabilidad.
- También se ha celebrado Prototipa Circular cuyo objetivo ha sido impulsar la creación de empresas en el campo de la economía circular. Un equipo de formadores y mentores han guiado a 15 emprendedores de toda España, con innovadoras metodologías participativas combinando talleres intensivos de formación y prototipado y casos prácticos en TheCircularLab de Logroño. Lab impulsos Verdes y Prototipa Circular tuvieron un punto de encuentro en la jornada ConectaCircular, celebrada en el Palau Macaya de Barcelona al que asistieron 18 participantes de ambos programas, junto con otros actores del ecosistema emprendedor.

- Con especial foco en el ámbito del marketing y la compra verde en el emprendimiento, se organizó el programa de formación Comunica y Compra Verde. En este programa participaron 15 emprendedores con el objetivo de impulsar la creación de su empresa verde con herramientas, habilidades y competencias comunicativas, de difusión y promoción con un sentido de sostenibilidad ambiental, social y económica.

Por último, en materia de economía verde, se ha presentado el primer informe de resultados de la Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad.

Esta iniciativa, que se puso en marcha en mayo de 2013, aglutina a 22 grandes empresas cuyo reto es incluir la conservación y la gestión de la biodiversidad en sus estrategias de negocio. La iniciativa da visibilidad a las buenas prácticas empresariales y permite la canalización de fondos privados para proteger nuestro capital natural. Tiene por objetivo impulsar un desarrollo económico compatible con la conservación de la biodiversidad, apoyando al sector privado empresarial en su contribución a los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y a los planes y estrategias internacionales y nacionales de conservación de la biodiversidad.

Durante sus cuatro años de andadura, la Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad ha ayudado a desarrollar y dar a conocer casos prácticos en gestión de la biodiversidad, ha apoyado la integración de la protección de la biodiversidad en el ADN de las empresas, ha vinculado a las empresas con entidades conservacionistas, ha buscado sinergias para desarrollar proyectos conjuntos y ha ayudado a difundir el compromiso del sector privado español en este ámbito en los principales foros internacionales.

Durante 2017 se ha continuado con la colaboración para el intercambio de información y de conocimiento con las sociedades científicas, en este contexto se han firmado contratos de patrocinio por parte de la fundación con publicaciones exclusivas en el ámbito científico, con el fin de facilitar la transmisión del conocimiento científico vinculado a la biodiversidad a la sociedad.

La Puerta de la Biodiversidad, sede de la Fundación en Sevilla, ha permanecido abierta a distintas entidades para eventos vinculados con las líneas de actuación de la Fundación, como la biodiversidad marina y terrestre, el cambio climático o la economía verde. En 2017 ha acogido 20 eventos entre los que destacan el I Maratón de empleo verde, el encuentro de coordinación del proyecto Agriforvalor, una iniciativa de I+D financiada con el Programa Europeo Horizonte 2020 para el fomento de la investigación y

trasferencia de conocimientos en materia de valorización de biomasa forestal y agrícola, y el *Greenweekend*, entre otros. Además, durante todo el año, la sede ha continuado albergando la exposición fotográfica ‘Fractales, las marismas y Doñana’, que muestra las estructuras fractales de las marismas andaluzas, entre ellas las del Parque Nacional de Doñana, y ha recibido más de 6200 visitantes.

2.5. Convocatorias de ayudas no cofinanciadas por fondos europeos

En lo que respecta a las convocatorias de ayudas de la Fundación Biodiversidad, se han publicado cinco convocatorias, de las cuales cuatro se resolvieron en 2017. En total, teniendo en cuenta las resoluciones de 2017, se ha apoyado a más de 180 proyectos, cuyo importe asciende a 6,2 millones de euros:

- La convocatoria de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de actividades de colaboración y representación en el ámbito de la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible 2017, ha contado con un presupuesto de 200.000 euros y han resultado beneficiarias cuatro entidades.
- A la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral 2017, dotada con dos millones de euros, se presentaron 197 solicitudes, de las que han resultado beneficiarios 78 proyectos, 62 de la línea de biodiversidad terrestre y 16 de la línea de biodiversidad marina y litoral.
- Se ha publicado también una convocatoria para la cofinanciación de proyectos apoyados por el programa LIFE con un presupuesto de un millón de euros en el ámbito de la biodiversidad 2017, en la que han resultado beneficiarios 14 proyectos de 19 que se presentaron. Estos proyectos han tenido como objetivo la conservación de especies como el buitre negro, el oso pardo cantábrico, el carricerín cejudo, el quebrantahuesos o el águila de Bonelli. También se han apoyado acciones de conservación de espacios Red Natura 2000, hábitats dunares, bosques de *Tetraclinis articulata*, ríos y espacios que conectan naturaleza con la ciudad.
- Además, en 2016 se publicó una convocatoria de ayudas para la realización de proyectos en materia de adaptación al cambio climático que contaba con un presupuesto de 2,5 millones de euros. Se ha resuelto en 2017 y de las 383 solicitudes presentadas, han resultado beneficiarias 68.
- Finalmente, se ha lanzado la convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la informa-

ción ambiental en los medios de comunicación, dotada con un importe de 500.000 euros y en la que 11 proyectos han resultado beneficiarios.

3. PARQUES NACIONALES

3.1. La Red de Parques Nacionales

El [Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de Parques Nacionales](#) constituye el marco para las iniciativas financiadas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) y desarrolladas en colaboración con las administraciones gestoras de los parques, entre las que destacan en 2017 las que se recogen a lo largo de este apartado.

En 2017 se han continuado las acciones del Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático en España, (**PIMA Adapta**) mediante mejora de masas forestales, mejora de hábitats de anfibios y eliminación de especies exóticas invasoras. Asimismo se han comenzado trabajos de análisis de situaciones de fragmentación de hábitats en algunos parques.

El sistema de seguimiento de especies **exóticas invasoras** en la Red de Parques Nacionales cuenta con una App de alerta temprana (INVASORES, en la Plataforma de ciencia ciudadana Natusfera) con la intención de que cualquiera pueda contribuir en la detección rápida, registro georreferenciado y validación de posibles nuevas invasoras. A finales de 2017 se ha comenzado a trabajar para la incorporación de los parques canarios a esta iniciativa así como en el testado de la App, para que la iniciativa en su conjunto esté en marcha a finales de 2018.

Se ha continuado la línea de trabajo junto a la Oficina Española de Cambio Climático, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y la Fundación Biodiversidad (FB) en el **seguimiento del cambio global en la Red de Parques Nacionales** ([RSCG](#)). En 2017 destaca el acuerdo de cesión de la titularidad de las diferentes estaciones meteorológicas de la RSCG a la Aemet, en su condición de autoridad meteorológica del Estado.

En el proyecto de [seguimiento de mariposas](#) mediante protocolos comunes (BMS, *Butterfly Monitoring Scheme*) en el cual colaboran la Universidad Autónoma de Madrid y la Estación Biológica de Doñana, se ha finalizado el primer trabajo conjunto de recopilación y análisis del seguimiento de mariposas diurnas iniciado en 2016.

Además, en la campaña de 2017 se realizaron recorridos en un total de 53 transectos, contabilizándose 35.587 mariposas de 169 especies diferentes. En la Red de Parques Nacionales se han contabilizado el 73% de las especies de mariposas diurnas presentes en la Península Ibérica.

En 2017 se ha realizado los dos muestreos de campo anuales (invierno y primavera) correspondientes a la iniciativa de [seguimiento de aves comunes reproductoras e invernantes](#) que viene llevándose a cabo desde 2011 en la Red de Parques Nacionales. En los muestreos de invierno 2016/2017 (Sacin) se han anotado 33.398 individuos, de los que 8285 son grullas contabilizadas en Tablas de Daimiel. En los muestreos de primavera 2017 (Sacre) se han obtenido 32.940 contactos, de los que 3373 son flamencos contabilizados en Doñana, detectándose 225 especies.

El Sistema REMOTE ([Monitoreo de la Red de Parques Nacionales mediante teledetección](#)) desarrollado por el OAPN con el asesoramiento y colaboración de la Universidad de Almería y Granada, permite detectar las tendencias y anomalías en la productividad primaria de los sistemas naturales de los parques nacionales. Durante 2017 se han mejorado la consulta de datos para hacer los textos de y mapas más comprensibles, y se ultimaron los informes de resultados para 2016 y 2017.

Respecto a la iniciativa de [Seguimiento fitosanitario de las Masas forestales](#), viene detectando desviaciones desde 2005 periódicas de la meteorología local que resultaron puntualmente graves en 2012 y 2016. Esta situación de menores precipitaciones y aumento de las temperaturas medias mejoró en 2017, si bien esa reducción del estrés ambiental no ha conllevado la detección de mejoras de forma relevante de la mayor parte de las masas forestales.

En el marco del seguimiento socioeconómico se finalizó el [Informe trienal](#) correspondiente al análisis de los datos socioeconómicos de los municipios de las áreas de influencia socioeconómica (AIS) de la Red de Parques Nacionales en el periodo 2014-2016.

En junio de 2017 también se publicó el informe titulado '[Aproximación a la repercusión económica de los parques nacionales en sus áreas de influencia socioeconómica. Los casos de los parques nacionales de Cabañeros y las Tablas de Daimiel. Año 2015](#)', así como el [informe anual](#) de resultados de seguimiento de datos socioeconómicos en las AIS para el año 2016.

En cuanto al [Programa de Investigación](#) que desarrolla el OAPN desde 2002, en 2017 alcanzó la cifra de 212 proyectos financiados, con una inversión

acumulada cercana a los 15 millones de euros. Además se lanzó una nueva convocatoria con una dotación económica de 1.144.511 euros a la que concurrieron 121 proyectos. Esta convocatoria incorpora la aportación de 700.000 euros de fondos procedentes del Programa PIMA-Adapta de la Oficina de Cambio Climático, y financiará los proyectos finalmente seleccionados con una duración de tres años.

Se ha publicado la nueva monografía '[Proyectos de Investigación en parques nacionales: 2012-2015](#)', que incluye un total de 20 artículos resumen de los proyectos de investigación financiados por el OAPN en ese periodo, y del 18 al 20 de octubre se celebraron las XIII Jornadas de Investigación de la Red de Parques Nacionales en el Balneario de Lanjarón (Granada).

El **programa de voluntariado** aportó en 2017 400.000 euros para proyectos de voluntariado llevados a cabo por 9 entidades en 14 parques nacionales (además de en 7 centros y fincas adscritos al OAPN), participando más de 1000 voluntarios. Las actuaciones comprenden desde seguimiento de poblaciones de flora y fauna o análisis de la calidad de las aguas hasta la realización de salidas de senderismo adaptado para personas con movilidad reducida.

El programa de promoción del desarrollo sostenible en las **áreas de influencia socioeconómica** de los parques nacionales contó en 2017 con una dotación de 3 millones de euros, destinados a corporaciones locales, empresas privadas y familias e instituciones sin fines de lucro. El objetivo es financiar actuaciones de modernización de infraestructuras, conservación o restauración del patrimonio natural de alto valor ecológico, eliminación de impactos sobre los valores naturales o culturales, restauración del patrimonio arquitectónico o recuperación de la tipología constructiva tradicional, entre otras. El OAPN transfirió estos créditos a las comunidades autónomas con parques nacionales en su territorio, que procedieron a convocar y resolver las correspondientes convocatorias de subvenciones. En este ámbito el OAPN estableció además un convenio con la Asociación de Municipios de Parques Nacionales (**AMUPARNA**), para dar soporte financiero a las actividades a desarrollar durante el 2017, por un importe de 25.000 euros.

Igualmente se mantuvo el apoyo a organizaciones conservacionistas que son miembros y participan en el Consejo de la Red de Parques Nacionales, a través de subvenciones nominativas por importes de 25.000 euros a: SEO/Birdlife, WWF-Adena y Ecologistas en Acción.

En cuanto al **Programa de Intercambios** en la Red de Parques Nacionales, dirigido al personal de los parques nacionales y fincas adscritas al OAPN,

contó con la participación de 31 profesionales a lo largo del periodo. Por último, cabe citar el seminario sobre ‘Aplicación del Plan Director de la Red de Parques Nacionales’ que se organizó durante los días 29 a 31 de mayo en el Ceneam. En él se establecieron cinco grupos de trabajo para interpretar y desarrollar un total de 30 directrices y criterios seleccionados como prioritarios del total de los 118 que incluye el Plan Director, con el objetivo de lograr una serie de documentos técnicos que aseguren su correcta aplicación en cada parque.

3.2. Actuaciones de apoyo a los parques

El OAPN desarrolla líneas de actuaciones de apoyo individual a parques, a través de diversos convenios ligados al impulso de los mismos con motivo de su declaración, o mediante la realización de actuaciones singulares, declaradas de interés general del Estado.

En 2017 se han recibido y liquidado las obras complementarias a la adecuación interpretativa del **Centro de Visitantes del Parque Nacional de Monfragüe**, en Malpartida de Plasencia, actuación que ha supuesto 1,84 millones de euros y con la que se terminó este centro, que ha supuesto en total una inversión de 7,7 millones de euros. El centro está dedicado a la avifauna y el monte mediterráneo, los principales valores del parque, con una exposición muy atractiva y moderna en un edificio integrado en la dehesa que lo aloja.

En el **Parque Nacional de los Picos de Europa**, se ha continuado la construcción de dos centros de visitantes en la vertiente leonesa, en Posada de Valdeón y en Oseja de Sajambre. El primero, iniciado en junio de 2014 y con un presupuesto total de unos 8 millones de euros, supuso en 2017 una inversión de 2 millones de euros. Se prevé que sea terminado en 2018, debiéndose desarrollar posteriormente las dotaciones interpretativas. En cuanto al Centro de Información de La Fonseca, se finalizó la obra de construcción a principios de año, suponiendo una inversión cercana a 2 millones de euros, iniciándose a continuación los trabajos de dotación interior del edificio.

3.3. Actuaciones en fincas en parques nacionales

El OAPN es titular de más de 54.000 ha de fincas en el territorio de los parques nacionales. En estas fincas, el OAPN desarrolla una labor de conservación y gestión en total coordinación con las administraciones gestoras de los parques, contando con dotaciones de personal para la vigilancia y conservación, y realizando inversiones y diversas actividades.

Mediante Centro de Montes de Valsaín, que tiene a su cargo de más de 10.000 ha en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, se han realizado múltiples actuaciones: actividades de uso público, mantenimiento de zonas recreativas, vigilancia y prevención de incendios, investigación científica, y otras acciones de seguimiento y conservación (fototrampeos, seguimiento de variables físico-químicas en ríos, anfibios y reptiles, lepidópteros, odonatos, censo de milano real, buitre negro y águila real, etc).

Cabe mencionar que 72 parejas de buitre Negro (*Aegypius monachus*) iniciaron la cría, a resultas de lo cual han volado 54 pollos y 3 parejas de águila imperial (*Aquila adalberti*) sacaron adelante a 7 pollos.

Durante 2017, en la finca **Dehesa de San Juan**, situada en el **Parque Nacional de Sierra Nevada** se han ejecutado labores de mantenimiento de las acequias tradicionales y balsas, fundamentales para las especies vegetales asociadas a las mismas, así como para la herpetofauna que habita y cría en ellas. También ha continuado la colaboración en la iniciativa de seguimiento de cambio global así como en las actividades de uso público, desarrollando campañas de información a los visitantes, fundamentalmente en los meses de mayor afluencia, de abril a octubre.

En la finca de **Las Marismillas, Pinar del Faro y las Salinas**, dentro del **Parque Nacional de Doñana**, se ha continuado durante 2017 realizando obras de mejora de hábitats y fomento de conejo dentro del proyecto **LIFE+ Iberlince**, mediante siembras y dotación de vivares, así como suelta de conejos, que se han reproducido de forma natural. Además, se ha desarrollado tareas de conservación como el control de especies invasoras y exóticas, el control del tránsito durante la romería de El Rocío, la recogida y eliminación de residuos sólidos, diversas mejoras selvícolas y la eliminación de árboles caídos. Respecto a los aprovechamientos tradicionales, se ha continuado con el aprovechamiento de pastos y de piñas.

En la finca de **Los Realejos** (Tenerife), parcialmente incluida en el Parque Nacional del Teide, en 2017 se han iniciado las operaciones materiales de amojonamiento del monte Las Cumbres del Realejo Bajo. Este monte cuenta con el **Centro de Actividades de la Naturaleza 'Emilio Fernández Muñoz'** (Canefm) que dispone de instalaciones que permite la pernoctación de los usuarios. Durante 2017 acogió a un total de 333 personas.

En el Parque Nacional de Monfragüe han continuado las tareas de conservación en las más de 5000 ha que tiene el OAPN, destacando las tareas de eliminación de eucaliptos en las fincas Linarejos y Cañada del Espino

(propiedad de la Fundación Biodiversidad, pero cedidas al OAPN para su gestión), en cumplimiento de lo previsto en el Plan Rector de Uso y Gestión del parque.

3.4. Parques nacionales gestionados por el OAPN

Los parques nacionales en Castilla–La Mancha, Cabañeros y Tablas de Daimiel, han continuado su funcionamiento ordinario a lo largo de 2017 a cargo del OAPN, en tanto se culmine su proceso de traspaso a esa comunidad.

En el [Parque Nacional de Cabañeros](#) cabe destacar las actuaciones de control de la ictiofauna exótica invasora en el río Estena destinadas a mantener el buen estado de conservación de la comunidad de peces autóctonos, principalmente jarabugo (*Anaocypris hispanica*), especie endémica catalogada como “en peligro de extinción” a nivel nacional. Resultado de estas actuaciones se retiraron más de 910 ejemplares de percasol (*Lepomis gibbosus*) además de black-bass (*Micropterus salmoides*) o alburno (*Alburnus alburnus*).

En cuanto a la avifauna, continúa el incremento de las parejas reproductoras de buitre negro (*Aegypius monachus*) en el parque, contabilizándose 216 parejas que iniciaron la reproducción, sacando adelante 187 pollos. Además se introdujeron 84 pollos de Cernícalo primilla (*Falco naumanni*) en el primillar que se instaló el año anterior en las proximidades del Centro de visitantes de Casa Palillos.

Con el fin de controlar las poblaciones de ungulados de este espacio protegido, se continúan las capturas anuales de ungulados, con el resultado de 1822 ciervos retirados, de los que 320 se vendieron vivos para repoblar y el resto para su venta para carne de consumo.

En el marco del Plan PIMA ya comentado anteriormente, se han realizado actuaciones para la mejora de hábitats de anfibios consistentes en cerramiento de exclusión de ungulados para recuperar la orla de vegetación de ribera en el arroyo El Peral y en la construcción de 4 charcas. Además en la zona de La Hornera se ha realizado un cerramiento de exclusión de 31 ha con la finalidad de recuperar el bosque autóctono, plantándose 6500 plántones de encina, quejigo y alcornoque, 200 plantas por hectárea.

Dentro del proyecto LIFE+ Iberlince continúan las actuaciones dirigidas a la mejora del hábitat y fomento del conejo, que se concretan en la instalación de un cerramiento de 44,4 ha y la construcción de 6 recintos dotados de pastores eléctricos, acompañados con la construcción de 400 vivares, la

realización de 81 ha de siembras de cereal y leguminosas y la liberación de 745 conejos silvestres.

Dentro del **Plan de Sensibilización y Voluntariado en la Red de Parques Nacionales**, la Asociación Gaia, WWF-Adena y la Asociación Herpetológica Española, han realizado actuaciones como: podas de realce de especies del género *Quercus*, plantaciones de especies ripícolas, eliminación de vegetación alóctona, seguimiento de avifauna, censo de ungulados, seguimiento de poblaciones de anfibios y reptiles, etc.

Durante 2017 el parque recibió 112.672 visitantes. La satisfacción global alcanzada es de 8,71 sobre 10. El reparto a lo largo del año sigue la típica distribución bimodal con dos momentos álgidos, primavera (Semana Santa) y otoño (berrea).

El **Parque Nacional de las Tablas de Daimiel** terminó la tramitación de su Plan Rector de Uso y Gestión, aprobándose por el **Decreto 87/2017, de 5 de diciembre**, de Castilla-La Mancha.

En cuanto a actuaciones, ha continuado trabajando durante 2017 en el control de la ictiofauna habiéndose extraído un total de 41 t de peces, principalmente carpa (*Cyprinus carpio*), pez gato (*Ictalurus melas*), pez-sol (*Lepomis gibbosus*) con el objetivo de restaurar el ecosistema acuático del parque y la recuperación de su flora subacuática. Además se realizaron 150 metros de pasarela en el itinerario de la Isla del Pan y se mejoró de todo el sistema de abastecimiento de agua doméstica al centro de visitantes y edificios anexos. Se ha financiado también la grabación de un nuevo audiovisual para el centro de visitantes.

Dentro de la colaboración con la Oficina de Cambio Climático, en el marco del programa **PIMA-Adapta** se ha llevado la restauración de 104 has de dehesa con plantación de encinas con protectores individuales ganaderos y un interesante trabajo de reforzamiento de las poblaciones de tritón pigmeo (*Triturus pygmeus*) mediante la reintroducción de ejemplares y su seguimiento posterior.

En cuanto al desarrollo del medio natural, el aporte del río Guadiana ha permitido mantener la inundación del parque nacional a pesar del año hidrológico seco padecido. Se alcanzó una superficie inundada máxima de unas 1250 ha a comienzos de mayo que fue reduciéndose hasta unas 500 ha a partir del 12 de julio que cesó la entrada de caudales del río.

Por otra parte, hay una mejora ambiental en el ecosistema acuático del parque nacional que tras cuatro años sin plantas subacuáticas se observan matas de chara hispida. Esta significativa mejora cualitativa, incluyó probablemente en el aumento del número de parejas de pato colorado (*Netta rufina*) hasta un centenar, lo que supone un incremento de más de un 100% respecto años pasados.

Destacar asimismo la tendencia positiva del escribano palustre iberoriental (*Emberiza schoeniclus*) subespecie witherby con un censo creciente de ya casi una treintena de parejas y las 4 parejas nidificantes de cernícalo primilla que sacaron adelante a 7 pollos.

3.5. Actuaciones en el marco del Programa MaB

El OAPN mantiene la Secretaría del Programa MaB en España, encargada de coordinar el funcionamiento del Comité Español del Programa MaB y de sus órganos asesores (Consejo Científico y Consejo de Gestores).

Asimismo, coordina la [Red Española de Reservas de la Biosfera](#) y la participación de España en los órganos de gestión del Programa MaB de la Unesco y en las redes regionales y temáticas de reservas de la biosfera, especialmente en la red [IberoMaB](#), la Red de Reservas de la Biosfera Insulares y Costeras y la Red de reservas de la Biosfera Mediterráneas.

En junio de 2017 se celebró en París la 29ª Sesión del Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB, en la que se aprobaron 6 informes de evaluación decenal de las reservas de la biosfera del Área de Allariz (Galicia), Alto Bernesga (Castilla y León), Valles de Omaña y Luna (Castilla y León), Los Argüellos (Castilla y León), Sierra del Rincón (Madrid) y Gran Canaria (Canarias).

El OAPN, junto al Gobierno de Aragón y el Consorcio de la Reserva de la Biosfera de Ordesa-Viñamala, ha organizado el 2º Congreso Español de Reservas de la Biosfera que, atendiendo a la amable invitación del Gobierno de Aragón y del Consorcio de la Reserva de la Biosfera, se celebró entre los días 18 y 20 de septiembre, en Biescas y Torla (Huesca), para celebrar el 40 Aniversario de la Declaración de la Reserva de la Biosfera de Ordesa-Viñamala. El Congreso fue un gran éxito y los principales resultados obtenidos durante su celebración fueron la aprobación de: La Declaración de Ordesa-Viñamala y del El Plan de Acción de Ordesa-Viñamala para la Red Española de Reservas de la Biosfera 2017-2025

Por parte del Consejo Científico del Comité Español del Programa MAB en 2017 se realizaron cinco estudios:

1) Estudio e inventario del patrimonio geológico de la Red Española de Reservas de la Biosfera (Universidad del País Vasco). 2) Acercamiento al nivel de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las reservas de la biosfera españolas (Universidad de Córdoba). 3) Evaluación de daños causados por el hongo *Cryphonectria parasítica* en los sotos de castaños de la Reserva de Ancares Leoneses. (Universidad de Valladolid) y 5) Las reservas de la biosfera como estrategia de lucha contra la desertificación (Universidad de la Laguna).

Se ha continuado con el [Programa de Seguimiento Fenológico en las Reservas de la Biosfera](#) realizando diversas acciones de difusión del proyecto en las reservas de la biosfera que participan en el mismo, visitando ayuntamientos y colegios de las reservas de la biosfera de Grazalema, Alto Bernesga, Valle de Laciana, El Rincón y Cuenca Alta del Manzanares.

Se ha publicado el libro ‘Recetas de la Biosfera’, una iniciativa para recuperar recetas tradicionales de las reservas de la biosfera, elaboradas con ingredientes naturales del entorno.

En cuanto a las publicaciones de la red de reservas, se ha actualizado e impreso el catálogo de información básica de Reservas de la Biosfera Españolas, se han elaborado 8 folletos turísticos para ocho reservas y se han editado en formato electrónico dos números del Boletín del Comité Español del MaB y de la Red Española de Reservas de la Biosfera.

3.6. Actuaciones en fincas y centros adscritos al OAPN

En el [Centro Quintos de Mora](#) (Los Yébenes, Toledo), se ha continuado las diferentes líneas de trabajo de restauración de áreas degradadas, repoblaciones con frondosas (fundamentalmente quercíneas), tratamientos selvícolas y gestión de pastizales destinados a la fauna. Se mantiene los diversos seguimientos de flora y fauna, destacando el pollo de águila imperial de una nueva pareja. Se ha continuado con el control sobre el gamo para reducir sus densidades al mínimo.

Además, se realizaron actuaciones de prevención de incendios forestales, mantenimientos de la finca y diversos aprovechamientos forestales, destacando por sus ingresos la caza (mediante monterías, reuchos y la venta de carne asociada a esta actividad y caza selectiva).

El Centro colabora en numerosas investigaciones (estudios de aves, seguimiento de parámetros asociados al cambio climático, programas de sanidad animal, etc.) y, a nivel divulgativo, se han desarrollado visitas de prácticas para alumnos de secundaria y universidad, campos de voluntariado y alumnos en prácticas procedentes de diferentes centros educativos.

En el **Centro de Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero** (Jaén) se han realizado labores de mantenimiento de las áreas recreativas y sendas de uso público existentes, mejoras de diversas infraestructuras de los montes, actuaciones de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, trabajos de mejora del hábitat de la fauna, restauración de áreas degradadas y de vegetación ripícola, regeneración de matorral noble, y manejo de fauna cinegética. Además, se han realizado diversos aprovechamientos forestales (cinegéticos, carne de caza, piñas, corcho, pastos, colmenas y madera).

Se están redactando los proyectos de ordenación de ambos montes. También se han realizado trabajos de seguimiento de flora y fauna, censos cinegéticos y colaboraciones con diversas investigaciones y trabajos de fin de carrera. Entre las especies de fauna catalogadas, se realizan actuaciones de fomento de las poblaciones de lince ibérico (*Lynx pardinus*) encuadradas en un plan integral de manejo, que ha dado como resultado otro año más a su reproducción tanto en Lugar Nuevo como en Selladores alcanzando y acciones encaminadas a fijar y fomentar la presencia de águila imperial (*Aquila adalberti*). Cabe mencionar, el nacimiento de 13 cachorros de lince, la presencia de 8 territorios de águila imperial ibérica con seis parejas nidificantes y tres parejas nidificantes de buitre negro.

Por último, destacar las actuaciones de voluntariado realizadas en colaboración con varias asociaciones y la realización de prácticas formativas por varios grupos de alumnos.

En la **isla de La Graciosa** (Lanzarote), adscrita al OAPN con excepción de los cascos urbanos de Caleta del Sebo y Pedro Barba, se han mantenido las actividades de conservación, vigilancia y mantenimiento, así como la **oferta de actividades de uso público**. Destacan las actuaciones de mejora de hábitats, y control y manejo de especies de fauna y flora amenazada, así como la puesta en marcha de un programa de control de fauna doméstica asilvestrada que, utilizando fototrampeo como método de alerta temprana, se despliegan trampas en campo que permiten capturar los gatos asilvestrados en el menor tiempo posible, minimizando los riesgos para la fauna silvestre.

En la [finca de Granadilla](#) (Cáceres y Salamanca) se ha seguido actuando en la mejora de la densidad del arbolado iniciada en 2013. Durante 2017 se han tenido activos cinco aprovechamientos de madera, con una superficie cortada aproximada de 70 ha, de las que han salido más de 5000 t de madera. A finales de año se realizó el repaso de todos los cortafuegos de la finca. En el coto de caza del monte de Granadilla, se han realizado los correspondientes censos anuales para evaluar la población de ungulados de la finca.

En la [finca de Ribavellosa](#), de 200 ha, situada en el sur de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se continuó su mantenimiento y apertura ordinaria para disfrute de sus visitantes. En la primavera de 2017 se realizaron diversos trabajos selvícolas y se procedió a la sustitución del transformador que da servicio a las instalaciones.

En el [Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas](#), se ha continuado con las labores de seguimiento de flora y fauna, así como prestando apoyo a los grupos de investigadores que se desplazan a las islas para llevar a cabo sus diversos proyectos. Mencionar además el avance en la tramitación de la declaración como zona especial de conservación y de su Plan de Gestión, dada su inclusión en Red Natura 2000.

Tal y como se ha comentado, el OAPN realiza diversas acciones de conservación de especies amenazadas, entre las que cabe destacar la participación en los proyectos [LIFE+ de conservación del urogallo cantábrico](#), el [LIFE+ Red Quebrantahuesos](#) y [LIFE+ Iberlince](#).

En esta especie hay añadir a las actuaciones en las fincas de Andújar y en el marco del LIFE en los parques nacionales de Doñana y Cabañeros, la contribución del OAPN al [programa de conservación ex-situ del lince ibérico](#).

El OAPN es responsable de la gestión directa de dos centros de cría en cautividad en los que nacieron 16 cachorros en 2017: 4 en El Acebuche (Huelva) y 12 en Zarza de Granadilla (Cáceres). En el conjunto de los 4 centros del programa nacieron un total de 45. Además, el Acebuche acogió a dos cachorros del campo de la población de Doñana que con una semana de vida habían sido abandonados por su madre, sobreviviendo finalmente uno. Como hecho destacable, señalar que el Acebuche hubo de ser desalojo completo de un centro de cría a causa del incendio que se produjo en el entorno del Parque Nacional de Doñana, funcionando a la perfección los protocolos en este primer caso que se daba de necesidad de desalojo. Por otra parte, destacar la reproducción en la naturaleza de ejemplares procedentes de ambos centros, alcanzando así el fin último de toda reintroducción. El número to-

tal de ejemplares liberados en el medio natural por ambos centros de cría asciende a 92 ejemplares: 45 procedentes de El Acebuche y 47 de Zarza de Granadilla.

3.7. Educación, información, sensibilización, formación y participación pública ambiental

El OAPN desarrolla una amplia gama de acciones destinadas a cumplir una labor formativa y de sensibilización en materia ambiental, promoviendo los valores de conservación de la biodiversidad y de aprecio por el medio natural y los recursos que éste proporciona a la sociedad. En el desarrollo de estas funciones cabe destacar la actividad del **Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM)**, referencia a nivel nacional como espacio de encuentro y centro de formación en materia de medio ambiente y difusión recursos para la educación, información, sensibilización, formación y participación pública ambiental. A lo largo de 2017 se llevaron a cabo cerca de medio centenar de actividades formativas, además de continuar los servicios de biblioteca y documentación, fototeca, una intensa actividad en la web y la **Carpeta Informativa**, de periodicidad mensual.

Su sección de educación ambiental desarrolló los siguientes programas:

- **Programas educativos**, dirigidos a grupos de educación primaria, secundaria, bachillerato, ciclos formativos y escuelas taller, en el que participaron en el curso escolar 2016-2017 1516 personas.
- Visitas de público general, se desarrollan fuera del periodo lectivo y de forma autónoma.
- Visitas de estudio, dirigidas a grupos que están desarrollando cursos o asignaturas relacionadas con el medio ambiente o la educación ambiental, en las que participaron 16 grupos y 436 alumnos.
- **Hogares Verdes**, que pretende acompañar a las familias en un proceso de mejora ambiental en el ámbito doméstico y cotidiano. En 2017 participaron aproximadamente 50 organizaciones públicas y privadas.
- **Agenda 21 escolar de La Granja y Valsaín**, colaboración dirigida a alumnos de 5º y 6º de educación primaria de estas localidades.
- **Excursiones didácticas por el entorno de Valsaín**, durante la primavera y el otoño se organizaron 22 recorridos para descubrir la naturaleza, la historia y las tradiciones del paisaje de Valsaín y de la Sierra de Guadarrama. Un total de 709 personas han participado en estas propuestas.
- Paseos de verano y Hacenderas, durante el periodo veraniego, se ha ofertado un programa de 22 paseos guiados, con 10 propuestas diferentes, registrándose un total de 340 participantes.

- **Exposiciones temporales**, en 2017 se ha organizado un programa con diez exhibiciones temporales de temática ambiental.

En el marco del **Programa de Seminarios del CENEAM**, en 2017 se celebraron 20 reuniones, en las que participaron 741 técnicos y profesionales, de las cuales dos corresponden a seminarios dedicados a la Red de Parques Nacionales: Seguimiento a largo plazo y Uso público en la Red de Parques Nacionales.

Además, en este programa se han desarrollado cerca de una veintena de seminarios en colaboración con instituciones diversas, entre ellas, unidades del propio Ministerio, otras administraciones públicas regionales y locales y ONG, fundamentalmente sobre las siguientes temáticas: **Infancia, ciudad y movilidad, Comunicación, educación y participación frente al cambio climático y Protección del medio marino**.

En cuanto al **Programa de Formación Ambiental**, se ha concretado en:

- **Aula Ambiental**, en esta convocatoria se han realizado cuatro acciones formativas en las que han participado 80 personas.
- Cursos on-line Ceneam, en esta edición se ha desarrollado una acción formativa, en la modalidad on-line abierta al público general, con 50 participantes.
- Cursos interinstitucionales, en el marco de convenios específicos del OAPN con la Dirección General de la Guardia Civil han tenido lugar cuatro cursos presenciales y uno mixto en línea-presencial para un total de 192 alumnos.
- **Desarrollando la Red de Parques Nacionales**, durante 2017 se han celebrado cuatro acciones formativas presenciales. Esta iniciativa está dirigida a trabajadores de la Red de Parques Nacionales y de los centros y fincas adscritos al OAPN, esta edición ha contado con 80 alumnos.
- **En-torno a los Parques Nacionales**, el programa, dirigido preferentemente a los habitantes de las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales, ha contado con 325 alumnos y ha desarrollado doce cursos. Uno de ellos ha sido presencial y los once restantes han sido de modalidad mixta en línea-presencial, todos ellos sobre formación de guías en la Red de Parques Nacionales.

La actividad de divulgación y educación ambiental se completa con las actuaciones del Centro **Vivero Escuela Río Guadarrama**, situado en Navalcarnero, que contribuye con su labor pedagógica a la creación de empleo y la formación especializada de profesionales impartiendo varios certificados de profesionalidad de distintas especialidades.

Los proyectos desarrollados durante el año 2017 en Navalcarnero fueron, un Taller de Empleo para desempleados mayores de 25 años, en el que participaron un total de 24 alumnos que recibieron formación en viverismo y jardinería.

Además, el Centro Vivero Escuela Río Guadarrama ha gestionado dos Talleres de Empleo impartidos en el centro Ciudad Vivero de la Fundación Ciudad de la Energía, situado en Pobladura de las Regueras (León), y que contaron con 18 alumnos cada uno, que recibieron formación de varios certificados de profesionalidad de la rama agraria.

3.8. Actuaciones de difusión y comunicación

El OAPN continuó acudiendo a diversos eventos y ferias, destacando la presencia en Fitur, del 18 al 22 de enero, junto a Caminos Naturales y Alimentos de España. Además en el stand de Turespaña se realizó una presentación de los Senderos del Centenario de los Parques Nacionales por sus respectivos directores, con motivo del Año Internacional del Turismo. Además estuvo presente en el Salón del Deporte y del Turismo Activo y de Montaña (STM) en Lleida los días 25 y 26 de marzo y, del 9 al 11 de junio, en MADbird, feria de turismo de naturaleza y observación de aves en Madrid.

Con motivo del Día Europeo de los Parques se promovieron actividades en los diferentes parques nacionales y se proporcionando materiales de difusión y camisetas de la Red para los participantes de las actividades. Destacar también la exposición fotográfica en el Museo Nacional de Ciencias Naturales de fotos finalistas y galardonadas del concurso de fotografía convocado en 2016 con motivo del Centenario de la primera Ley de Parques Nacionales, de forma que los visitantes del museo pudieran conocer los parques nacionales desde la mirada de los fotógrafos que participaron.

El OAPN, en colaboración, entre otros, con el Cabildo Insular del Teide, la Secretaría de Estado de Turismo, el Gobierno de Canarias, Turismo de Tenerife y el Ayuntamiento de La Orotava, organizó el I Congreso Nacional de Parques Nacionales y Turismo Sostenible en el Centro de Visitantes del Parque Nacional el Teide ‘Telesforo Bravo’ en La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).

A lo largo del mismo se debatieron los diferentes actores de la gestión de los espacios naturales protegidos y el turismo sobre la problemática actual, las potencialidades de la actividad y las líneas de trabajo a seguir para que esta actividad sea respetuosa con la conservación de la naturaleza a la vez

que crea riqueza en las poblaciones de los entornos de los espacios en los que se desarrolla.

El cuanto al **programa editorial del OAPN**, se editaron 17 libros, como por ejemplo 'Toponimia de Valsaín', en colaboración con el Ayuntamiento de San Ildefonso, y 'Recetas de la Biosfera'. Además, se editaron más de 200.000 folletos de parques nacionales y de reservas de la biosfera y se continuó con una caseta propia en la Feria del Libro de Madrid donde se pusieron a la venta las publicaciones del OAPN, se presentándose además en un evento el libro de la Geología del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera. Además se realizaron diversas colaboraciones, destacando calendarios y publicaciones con *National Geographic*.

En cuanto a publicaciones electrónicas, el Ceneam publica y distribuye mensualmente un **boletín electrónico** sobre noticias relacionadas con la educación ambiental al que están suscritas más de 10.000 personas. También se elaboran bimestralmente el **Boletín de la Red de Parques Nacionales** que se distribuye electrónicamente a más de 1200 profesionales del colectivo de la Red de Parques y en la **Red Española de Reservas de la Biosfera**.

El Organismo asimismo dispone de varias **bibliotecas** especializadas en publicaciones relacionadas con la protección y conservación del medio ambiente, la gestión de espacios protegidos y la flora y la fauna.

En las instalaciones del Ceneam están disponibles más de 30.000 documentos y referencias en materias de educación ambiental, que pueden **consultarse a través de Internet**, una hemeroteca con más de 450 títulos, una **fototeca digital** con más de 19.000 fotografías, un archivo de imágenes de video profesional y con un archivo de sonidos de la fauna ibérica (especialmente aves) y de paisajes sonoros (sonidos del medio abiótico).

En cuanto presencia en web, el apartado del **Ceneam** tuvo casi 1 millón de páginas vistas y la de la **Red de Parques Nacionales** más de 1,7 millones.

F - AGRICULTURA

1. SECTORES AGRÍCOLAS

1.1. Sector de cultivos herbáceos

1.1.1. Cereales

La **superficie** sembrada de cereales en la campaña 2017/18 ha alcanzado 5,8 millones de hectáreas, de las que 5,5 millones de hectáreas corresponden a cereales de invierno y 332.707 hectáreas a maíz. La superficie de maíz, disminuyó un 7,4%, debido a que los precios nacionales se mantuvieron bajos e influyeron negativamente en su rentabilidad. En el caso de la superficie de trigo duro, disminuyó un 5,3%.

En cuanto a la **producción**, se estima una cosecha de 16 millones de toneladas (incluido el maíz), disminuyendo un 30% respecto del año precedente (que fue una cosecha récord tanto en España como a nivel mundial). Esto fue debido a las condiciones climatológicas adversas. Por producciones, en trigo blando se ha alcanzado los 3,8 millones de toneladas, en cebada 5,9 millones de toneladas, en maíz 3,7 millones de toneladas y en trigo duro 1,1 millón de toneladas.

En cuanto a los **precios** en la campaña 2016/17 ya finalizada, el trigo blando ha ido disminuyendo ligeramente su valor, el precio medio de la campaña ha sido de 173,3 €/t, similar al de la campaña anterior. El precio medio en el trigo duro fue de 216,3 €/t. En el maíz, el precio medio fue de 175,1 €/t y en la cebada 148,9 €/t, también similares a la campaña precedente.

Los datos de **comercio exterior** de la campaña 2016/17, muestran una disminución del 30% en las importaciones de cereales con respecto de la campaña anterior, con un total de 12,3 millones de toneladas importadas, fundamentalmente debido al consumo de piensos. Desde el 8 de noviembre de 2014 el derecho de importación para todos los cereales es cero, debido a la situación de altos precios internacionales. Adicionalmente, el contingente de importación de Ucrania se ha consolidado y se abre anualmente desde 2016 para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Se incrementan anualmente las cantidades durante el periodo 2017 a 2021, de la siguiente manera: 10.000 toneladas el trigo blando, 20.000 toneladas la cebada y 50.000 toneladas el maíz. A partir de 2021 se mantienen sin variación los contingentes (1 millón de toneladas para trigo blando, 350.000 toneladas para cebada, 650.000 toneladas para maíz).

El **balance nacional estimado para la campaña 2017/18**, con respecto del balance provisional de la campaña 2016/17 muestra una reducción de las exportaciones (- 288.100 t), junto con un aumento del consumo interno (+317.100 t) y de las importaciones (+ 5 millones de toneladas). Las existencias también aumentan (+ 297.300 t).

1.1.2. Arroz

La **superficie** sembrada de cereales en la campaña 2017/18 ha alcanzado 5,8 millones de hectáreas, de las que 5,5 millones de hectáreas corresponden a cereales de invierno y 332.707 hectáreas a maíz. La superficie de maíz disminuyó un 7,4%, debido a que los precios nacionales se mantuvieron bajos e influyeron negativamente en su rentabilidad. En el caso de la superficie de trigo duro, disminuyó un 5,3%.

En cuanto a la **producción**, se estima una cosecha de 16 millones de toneladas (incluido el maíz), disminuyendo un 30% respecto del año precedente (que fue una cosecha récord tanto en España como a nivel mundial). Esto fue debido a las condiciones climatológicas adversas. Por producciones, en trigo blando se ha alcanzado los 3,8 millones de toneladas, en cebada 5,9 millones de toneladas, en maíz 3,7 millones de toneladas y en trigo duro 1,1 millón de toneladas.

En cuanto a los **precios** en la campaña 2016/17 ya finalizada, el trigo blando ha ido disminuyendo ligeramente su valor, el precio medio de la campaña ha sido de 173,3 €/t, similar al de la campaña anterior. El precio medio en el trigo duro fue de 216,3 €/t. En el maíz, el precio medio fue de 175,1 €/t y en la cebada 148,9 €/t, también similares a la campaña precedente.

Los datos de **comercio exterior** de la campaña 2016/17, muestran una disminución del 30% en las importaciones de cereales con respecto de la campaña anterior, con un total de 12,3 millones de toneladas importadas, fundamentalmente debido al consumo de piensos. Desde el 8 de noviembre de 2014 el derecho de importación para todos los cereales es cero, debido a la situación de altos precios internacionales. Adicionalmente, el contingente de importación de Ucrania se ha consolidado y se abre anualmente desde el año 2016 para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Se incrementan anualmente las cantidades durante el periodo 2017 a 2021, de la siguiente manera: 10.000 toneladas el trigo blando, 20.000 toneladas la cebada y 50.000 toneladas el maíz. A partir de 2021 se mantienen sin variación los contingentes (1 millón de toneladas para trigo blando, 350.000 toneladas para cebada, 650.000 toneladas para maíz).

El **balance nacional estimado para la campaña 2017/18**, con respecto del balance provisional de la campaña 2016/17 muestra una reducción de las exportaciones (- 288.100 t), junto con un aumento del consumo interno (+317.100 t) y de las importaciones (+ 5 millones de toneladas). Las existencias también aumentan (+ 297.300 t).

1.1.3. Oleaginosas

La **superficie** cultivada de oleaginosas (girasol, colza y soja) en 2017, campaña de comercialización 2017/2018, se estima en 810 mil hectáreas, similar a la campaña precedente pero casi un 3% inferior a la media de las últimas cinco campañas. La superficie prevista de girasol (716.000 ha) y la de colza (91.000 ha) son ligeramente inferiores a la campaña precedente, no obstante, mientras la superficie cultivada de girasol ha disminuido un 7% en relación con la media quinquenal, la de colza se ha situado un 65% por encima de la media. A pesar del incremento de la superficie de soja, que se ha duplicado sobre la media del último lustro, las hectáreas cultivadas no alcanzan las 2000.

Se estima que la **producción** de girasol en la campaña 2017/18 podría alcanzar 0,9 Mt, un 15% más que la campaña anterior y un 6% por encima de la media, debido al incremento en el rendimiento de algunas zonas productoras, y en menor medida, el ascenso del girasol de regadío. En cambio, la producción de colza podría caer más de un 37% respecto a la pasada campaña, por los efectos de la sequía y las heladas, fundamentalmente en Castilla y León, principal productora de colza. Por comunidades autónomas, la principal productora de oleaginosas en la campaña de comercialización 2017/18 será Andalucía, seguida de Castilla y León.

La tendencia del **precio** del girasol en el mercado nacional durante 2017 ha sido bajista, con una pérdida interanual próxima al 6%, debido a la amplia disponibilidad en el mercado internacional de proteína vegetal, con récord mundial de producción de soja, y la presión bajista del precio de los aceites vegetales. El precio medio calculado de la pipa de girasol en 2017 para Andalucía ha sido de unos 355 €/t y para la zona Norte-Centro de 345 €/t, inferior al francés (356 €/t) pero superior al ucraniano (337 €/t).

En relación al **comercio exterior**, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en 2017 las importaciones de oleaginosas (7,6 Mt) han crecido un 7% en relación a la media del último quinquenio y un 6% sobre el año anterior. El mayor volumen importado es de soja, fundamentalmente de habas de soja (3,4 Mt) que han superado un 7% a las de

2016 pero son similares a la media del último quinquenio, y las tortas de soja (2,5 Mt) que representan un incremento del 10% sobre 2016 y un 30% respecto a la media de los últimos cinco años. Destacar el incremento en las importaciones de girasol, tanto en forma de torta como de pipa. En relación con la colza, las importaciones de torta se han reducido un 4% sobre 2016 y un 18% sobre la media quinquenal, en cambio las de grano han crecido un cerca de un 45% sobre la media. Las exportaciones se han reducido en 2017 y no superaron el medio millón de toneladas, fundamentalmente de tortas. El principal origen de las importaciones de habas de soja es Brasil y de las tortas de soja es Argentina. La colza proviene principalmente de Francia y Países Bajos. Las importaciones de pipa de girasol se realizan fundamentalmente de Francia, Rumanía y Bulgaria, y las tortas de Ucrania.

La **ayuda asociada** a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, concede un pago directo por unidad de superficie a las oleaginosas, donde se incluyen el girasol, la colza, la soja, la camelina y el cártamo. La dotación presupuestaria es de 22,891 millones de euros anuales, con una superficie máxima elegible por explotación de 50 ha. En 2017, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas, referidas a las 50 primeras hectáreas de la explotación (superficie susceptible de recibir esta ayuda), ha sido de 618.751,13 ha, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 36,70 €/ha, descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores.

1.1.4. Proteaginosas y leguminosas grano

La **superficie** de proteaginosas (guisantes secos, habas secas y altramuz dulce) en 2017 se estima que aumentará un 5% respecto al año anterior, hasta las 220.000 ha, y un 20% con respecto a la media de los últimos cinco años. Los guisantes secos son las proteaginosas más cultivadas en España, con unas 173.000 ha, seguidos de las habas secas con cerca de 44.000 ha. La superficie de altramuz dulce es poco significativa, y no alcanza las cuatro mil hectáreas. En relación con la media, los guisantes secos han incrementado su superficie un 18% y las habas secas un 35%, a pesar de la reducción del 6% de la superficie de habas sobre 2016.

La **producción** de proteaginosas en la campaña de comercialización 2017/18 se prevé en 245.000 t, un 31% menos que la campaña anterior. Se han reducido fuertemente la cosecha de guisantes secos (-36% sobre la campaña anterior) debido a la caída de los rendimientos por los efectos climatológicos. También se ha visto afectado el rendimiento en las habas secas, aunque con menor intensidad, con reducciones del 2% frente a la campaña anterior

y del 10% sobre la media, lo que unido al descenso de la superficie cultivada resulta un recorte en la producción del 7% sobre la campaña anterior. Las principales productoras de proteaginosas son Castilla-La Mancha, Andalucía y Castilla y León.

La **superficie** de leguminosas grano (judías secas, lentejas, garbanzos, yeros y vezas grano) en 2017 se estima en cerca de 278.000 ha, lo que representa un incremento del 20% con respecto al año anterior y del 12% sobre la media del último quinquenio. Continúa la reducción de la superficie de yeros, con un recorte del 7% sobre 2016 y del 20% en relación con el último lustro, mientras que el resto de leguminosas grano han incrementado su superficie, especialmente las vezas con un 37% más que la campaña anterior. No obstante, la **producción** (190.000 t) descenderá un 32% sobre 2016 y un 23% sobre la media, debido a que los rendimientos han bajado a casi la mitad en vezas (la más cultivada), lentejas y yeros por los efectos de la sequía y las heladas. La principal productora de leguminosas grano es Castilla-La Mancha, seguida de Castilla y León.

En 2017, con datos hasta noviembre, los **precios** percibidos por los agricultores de leguminosas grano para alimentación animal y proteaginosas están por debajo de la media quinquenal y de 2016 en las habas secas y yeros, al contrario que las veza grano. En relación con las legumbres, los precios de las lentejas y garbanzos están por encima de la media, aunque en el caso de los garbanzos las cotizaciones de los dos últimos meses han caído por debajo de la media. Los precios de las judías secas se sitúan por encima de 2016, aunque las últimas cotizaciones han sido inferiores a la media.

La **balanza comercial** española de las proteaginosas y leguminosas grano, a excepción de las vezas, es fuertemente negativa. Según datos provisionales, las importaciones de proteaginosas en 2017 alcanzaron las 86.000 t, un 67% más que en el año anterior pero un 17% menos que la media de los últimos cinco años, y muy lejos del record de 2012. Las exportaciones se situaron en torno a las 8.000 t. Hay que destacar la caída de las importaciones de altramuz dulce, mientras que las habas secas han duplicado la cantidad importada en relación con la media. En guisantes secos la reducción es superior al 20% sobre la media del último quinquenio aunque se han duplicado frente a 2016. El guisante importado proviene fundamentalmente de Rumania y Bulgaria y las habas secas de Reino Unido.

La cantidad importada de leguminosas grano en 2017, con datos provisionales, se ha reducido un 5% sobre el año anterior, hasta las 155.000 t, y un 17% sobre la media quinquenal, destacando la caída de garbanzos y judías se-

cas, mientras que las lentejas han aumentado un 10% en relación con 2016, aunque son similares a la media. En cambio, las exportaciones, aunque solo suponen unas 32.000 t, han aumentado un 44% sobre 2016, destacando el incremento en los garbanzos y las lentejas. Las importaciones de lentejas proceden fundamentalmente de Canadá y Estados Unidos; las de garbanzos de Estados Unidos, México y Argentina y las de judías secas de Argentina.

En el marco de la PAC, los cultivos proteicos, además de ser elegibles dentro del régimen de pago básico, cuentan con unos **regímenes específicos de ayuda**. Por un lado está el régimen de ayuda asociada a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, concede un pago directo por unidad de superficie a las proteaginosas y leguminosas. Dentro de las leguminosas se incluyen tanto a las leguminosas de grano (veza, yeros, algarrobas, titarros, almortas, alholva, alverja y alverjón) como a las leguminosas forrajeras (alfalfa en régimen de secano, esparceta y zulla). Cuando se trata de una práctica habitual, se admiten mezclas de leguminosas y proteaginosas con otros cultivos, que sean susceptible de recibir ayuda asociada, siempre y cuando las especies leguminosas y proteaginosas sean predominantes en la mezcla. La dotación presupuestaria es de 21,646 millones de euros anuales. En 2017, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas es de 475.716, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 45,30 €/ha (descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores).

Por otro lado está la ayuda asociada a las legumbres de calidad, por la que se concede un pago directo a los agricultores que produzcan garbanzos, lentejas y judías secas de calidad (la relación de las menciones de calidad elegibles se incluye en el anexo XI del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre), con una dotación presupuestaria es de 1 millón de euros anuales, la superficie determinada en 2017, según datos del FEGA, ha sido de 15.775 ha, con un importe unitario de 63,21 €/ha (descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores).

En el marco de la PAC, también existe otro incentivo al cultivo de leguminosas, que viene por la vía del cumplimiento de la medida de mantenimiento de superficies de interés ecológico (SIE), entre las que se encuentran los cultivos fijadores de nitrógeno (CFN), de cara a la percepción del pago verde, pago complementario al pago básico que se concede por la aplicación de prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente. En 2017 se ha modificado la normativa reguladora de este pago, de modo que a partir de la campaña 2018 queda estipulada una prohibición del uso de productos fitosanitarios en estas SIE, además de en los barbechos SIE y en los

barbechos para plantas melíferas. Se han introducido algunos elementos de flexibilidad, tal como que están permitidas las mezclas de los CFN con otros que no lo sean, siempre que aquel sea predominante en el terreno.

1.1.5. Forrajes

En el contexto mundial, España es la segunda potencia, después de Estados Unidos, tanto en producción como en exportación. A nivel comunitario, España es la primera productora, seguida de Francia e Italia, y la primera exportadora.

En 2016/2017, el sector forrajero español de productos transformados ha continuado con su descenso de producción, desde el desacoplamiento total de la ayuda en 2012. Así, la producción, con 1,6 millones de toneladas, en 2016/17 ha descendido un 7,9% con respecto a 2009/10, campaña en la que se inició el desacoplamiento de las ayudas en este sector. La superficie contratada ha sido de 136.127 ha. La especie más importante es la alfalfa, que se cultiva mayoritariamente en régimen de regadío. El valle del Ebro (Aragón y Cataluña) sigue siendo la zona de mayor producción. El número de industrias que han operado en 2017 es de 71. El destino mayoritario es la exportación, con 1,1 millones de toneladas, a Emiratos Árabes Unidos (593.048 t en 2017), y una considerable disminución con China, debido, previsiblemente a la falta de promoción y la calidad percibida en destino, según un estudio de una consultora contratado por AEFA (65.991 t en 2017 y 64.258 en 2016, que en 2015 fueron 143.000).

El sector forrajero comunitario también ha sufrido un considerable descenso en la producción en el período indicado, con 3,33 millones de toneladas en 2016/17, lo que supone un descenso del 26 % respecto a 2011/12, que fue la última campaña con ayuda acoplada a la industria transformadora.

En aplicación de la nueva PAC, tal como se ha indicado en el apartado anterior, correspondiente a las proteaginosas y las leguminosas de grano, desde 2015 se concede una ayuda asociada a los cultivos proteicos, de entre los que resultan elegibles las leguminosas forrajeras como la alfalfa de secano, la esparceta y la zulla. Para 2017 el importe unitario de la ayuda ha quedado establecido en 45,31 €/ha.

1.2. Sector de cultivos industriales

1.2.1. Algodón

España y Grecia son los únicos países productores de algodón de la Unión

Europea, estimándose la superficie cultivada en 2017 en unas 306.000 ha, aumentando (+12%) respecto a 2016, pero situándose ligeramente por debajo (-1%) de la media de los tres años anteriores, y representando en torno al 1% de la superficie mundial de algodón. La producción de fibra de algodón se estima en unas 308.000 t, lo que supone un aumento (+14%) respecto a 2016, situándose por encima (+8%) de la media de los tres años anteriores, y representando alrededor del 1,2% de la producción mundial de algodón. La producción española de fibra de algodón en 2017, ha representado alrededor de un 18% de la producción comunitaria.

En España el cultivo del algodón se concentra en Andalucía, con el 99,9% de la superficie y de la producción. La superficie cultivada en España en 2017 se estima en unas 63.000 ha, aumentando (+3,5%) respecto a 2016, aunque se sitúa por debajo (-4%) de la media de los tres años anteriores. La producción de algodón se estima en unas 195.600 t, incrementándose (+18%) respecto a 2016 y situándose por encima (+6%) de la media de los tres años anteriores. Una gran parte de esta superficie se cultiva bajo el sistema de producción integrada. En Andalucía ha sido de 53.416 ha en 2017, que representa un 85% del total de la superficie cultivada de algodón.

En 2017, el **precio** medio del mes de septiembre ha sido de 48,00 €/100 kg, el del mes de octubre de 50,05 €/100 kg y el de mes de noviembre de 51,42 €/100 kg.

En cuanto a **comercio exterior**, España es un país netamente exportador de fibra de algodón. El volumen de exportaciones de fibra de algodón en 2017 (datos provisionales) ha disminuido (-34%) respecto al año 2016 y alcanza las 48.970 t, situándose por debajo (-24%) de la media de los tres años anteriores. La Unión Europea es el destino principal de estas exportaciones y representan el 30% del total, le siguen Pakistán (14%), Marruecos (12%), Indonesia (11%) y Vietnam (11%). Las importaciones de fibra de algodón en 2017 (datos provisionales) han descendido (-1%) respecto a 2016, situándose en unas 3.100 t, ligeramente por debajo (-3%) de la media de importaciones de los tres años anteriores.

La superficie determinada del pago específico al cultivo del algodón para la campaña 2017/18, comunicada inicialmente por las comunidades autónomas, ha sido de 61.100,28 ha. El importe unitario provisional ajustado resultante de esta ayuda para la campaña 2017/18, al haberse superado eventualmente la superficie básica nacional, ha sido de 995,6356 €/ha, inferior al importe definitivo de la campaña anterior 2016/17 que fue de 1.027,9758 €/ha.

La aplicación del Programa de reestructuración del sector del algodón se ha llevado a efecto por octavo año consecutivo (la duración del programa es de 8 años) según el cuadro financiero para el desmantelamiento de las desmotadoras que cumplían los requisitos recogidos en el Real Decreto 169/2010, de 19 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en el marco del Programa nacional de reestructuración para el sector del algodón.

1.2.2. Azúcar

En relación al sector del azúcar, la campaña de comercialización 2016/17 es la segunda que presenta un déficit estadístico después de varias campañas consecutivas con excedentes. La producción mundial (168,228 millones de toneladas) es inferior al nivel de consumo (170,771 millones de toneladas), lo que ha implicado que disminuyan las existencias finales mundiales de azúcar.

Durante el año 2017 el precio del azúcar blanco comunitario ha alcanzado niveles superiores a los del año anterior para el mismo periodo llegando a un máximo de 501 €/t en los meses de julio y agosto. No obstante, coincidiendo con inicio del periodo sin cuotas, en octubre se produjo un acusado descenso finalizando el año con un precio en diciembre de 400 €/t, inferior al precio de referencia. Los precios mundiales llegaron a superar a los comunitarios en el primer tercio del año. No obstante fueron disminuyendo hasta llegar a situarse en el London N° 5 en 300 €/t.

La producción de azúcar a nivel comunitario se regía por un sistema de cuotas de producción asignadas por Estado miembro y posteriormente por empresas productoras. La producción que superara la cuota asignada estaba sujeta a una tasa por excedentes, excepto en los casos contemplados en el artículo 139 del Reglamento (UE) n° 1308/2013. No obstante, este sistema de cuotas deja de estar vigente a partir del 1 de octubre de 2017, desapareciendo, por tanto, todos los aspectos asociados a dicho sistema.

En la campaña de comercialización 2016/17, la producción de azúcar de la Unión Europea ha alcanzado los 16,84 millones de toneladas que, al igual que en las campañas anteriores, es un nivel superior a la totalidad de la cuota asignada a los Estados miembros de 13,5 millones de toneladas. La producción de azúcar fuera de cuota se ha destinado a los usos legalmente permitidos destacando el traslado a la siguiente campaña y las exportaciones de azúcar dentro del límite impuesto por la Organización Mundial de Comercio (OMC).

En España, la superficie de remolacha cultivada alcanzó las 32.928 ha, con una producción de 3 millones de toneladas, lo que supuso una disminución respecto de la campaña anterior de un 8,8 % y del 7,2 % respectivamente. De esta superficie, 25.675 ha y 2,32 millones de toneladas corresponden a la remolacha de siembra primaveral cultivada en el norte de España (68,3 % sobre el total en Castilla y León, seguida por orden de importancia de País Vasco, La Rioja y Comunidad Foral de Navarra) y 7.253 ha con una producción de 661.378 t de remolacha corresponden a la remolacha de siembra otoñal cultivada en Andalucía.

En la campaña de comercialización 2016/17, la producción definitiva de azúcar en España fue de 468.244 t. El consumo nacional fue de alrededor de 1.400.000 t de azúcar, que corresponden a 30 kg/habitante y año aproximadamente.

En la campaña 2016/17 las importaciones españolas de azúcar (CN 1701) ascendieron a 1.237.763 t de equivalentes de azúcar blanco, de las cuales el 52 % provinieron de la Unión Europea, principalmente de Francia con un 27% del total de importaciones. En cuanto a la importación de azúcar bruto de caña para refinado, en esa misma campaña España importó 379.420 t de equivalentes de azúcar blanco, de las cuales 296.563 t provinieron de otros Estados miembros de la Unión Europea. En total, las importaciones aumentaron un 21% respecto a la campaña 2015/16. Las exportaciones españolas en 2016/17, ascendieron a 152.458 t de equivalentes de azúcar blanco, lo que supone una disminución de 28% respecto a la campaña 2015/16. Del total de exportaciones, el 99% se destinaron a países de la Unión Europea, principalmente Portugal (64%) y Francia (32%).

Desde 2015, en aplicación del Reglamento (UE) nº 1307/2013 y del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, adicionalmente al pago básico, los agricultores remolacheros reciben una ayuda asociada al cultivo de 14,47 millones de euros anuales en la zona de producción de siembra primaveral y 2,37 millones de euros anuales en la zona de producción de siembra otoñal. Concretamente, en 2017, según datos del FEGA, el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra primaveral asciende a 499,92 €/ha, que corresponden a 28.941,50 ha determinadas y 3.673 solicitudes y el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra otoñal es de 316,02 €/ha, correspondiente a 7.486,9 ha y 883 solicitudes.

1.2.3. Lúpulo

La superficie de lúpulo cultivada en España, en la cosecha 2017, ha alcanzado las 562 ha, lo que supone un incremento del 2,25% respecto de la

cosecha 2016. La producción de lúpulo en flor, ha alcanzado las 689,03 t, un 29% menor que la producción del año anterior debido a la pérdida de cosecha producida por las malas condiciones atmosféricas.

En 2017, la producción total de ácido alfa fue de 78,08 t, con una riqueza media del 11,36%. En 2017, el precio medio de la flor seca, bajo contrato por adelantado fue de 4,61 €/Kg. El precio medio bajo otros contratos o sin contrato, fue de 12,03 €/kg para todas las variedades (incluye aromáticas y amargas). En relación al número de productores, en 2017 cultivaron lúpulo 254 agricultores frente a los 243 de 2016.

Desde que las ayudas al sector se desacoplaron al 100% en 2006, el sector ha experimentado un reajuste a la baja, que se traduce en una disminución global (de 2005 a 2016) del 28,14% de la producción y del 12,25% de la superficie.

En cuanto a los diferentes tipos de lúpulo, prácticamente sólo se cultivan en nuestro país variedades amargas (destacando la Nugget) que suponen, en 2017 más del 98% de superficie y producción frente a los lúpulos aromáticos.

La producción de lúpulo en España se caracteriza por su fuerte concentración territorial, en la que Castilla y León (concretamente la provincia de León, en el Valle del río Órbigo) supone el 96,1% de la superficie cultivada de lúpulo, seguida por Cataluña (2,4%), La Rioja (1,30%) y Galicia (1,06%).

En 2017, prácticamente la totalidad del lúpulo producido en nuestro país, se ha comercializado a través de contratos con una multinacional alemana. A nivel europeo, España ocupa, según los últimos datos de 2016, dentro de los 13 estados productores de lúpulo, el sexto lugar tanto en superficie (con el 1,89%), como en producción (con el 1,62%), por detrás de Alemania, Chequia, Polonia, Eslovenia y Reino Unido. Sin embargo, si sólo tenemos en cuenta las variedades amargas, España se sitúa en tercer lugar (por detrás de Alemania y Polonia) en superficie (con el 5,57%) y producción (con el 4 %).

En lo relativo a los intercambios comerciales, en 2017 el valor de las exportaciones de lúpulo asciende a 0,42 millones de euros y su peso a 74,84 t, correspondiendo prácticamente el 100% a jugos y extractos de lúpulo. La mayor parte de las exportaciones de ese año se han destinado a la Unión Europea, siendo los destinos principales Portugal y Reino Unido. En cuanto a las importaciones, su valor asciende a 15,58 millones de euros y su peso a 2.182,05 t. La mayor parte de las importaciones de dicho año proceden de la Unión Europea, concretamente de Alemania.

Al tratarse de un cultivo permanente, cumple ipso facto el pago verde. Respecto a las medidas de mercado, la actual Organización Común de Mercados de los Productos Agrarios, mantiene las exigencias en calidad, a través de la certificación de todos los productos del lúpulo cosechados o elaborados en la Unión Europea y mediante una certificación equivalente para los productos importados. En 2016, el lúpulo nacional, se ha certificado a través de dos centros autorizados.

1.2.4. Tabaco

En el sector del tabaco crudo, los datos de contratación, de la cosecha 2017, ascienden a 30.011 t, cultivadas en 8.791 ha, lo que supone, respecto a la contratación de 2016 (30.162 t y 9.060 ha), descensos del 0,5% y del 2,97% respectivamente. Las entregas de 2016 alcanzaron finalmente 29.144 t.

Desde que comenzó el desacoplamiento del sector en 2006 (el desacoplamiento total se alcanzó en 2010, aunque se mantuvo la ayuda a la calidad hasta 2014), el sector ha sufrido un reajuste a la baja, que se traduce en una disminución global del 26,04% de la contratación, del 27,35% de la superficie y del 69,12% de los productores.

La concentración varietal, en el grupo I, continúa en 2017, alcanzando el tabaco Virginia (grupo I) el 94,42% de la contratación. Las otras variedades contratadas son: Burley E (grupo II) con un 4,38% y Havana (grupo III) con un 1,20%.

En referencia a la localización del cultivo y su concentración en Extremadura, en 2017, el tabaco de Cáceres alcanza el 97,42% de la contratación total nacional.

En 2017, se ha reconocido, en Extremadura, una nueva organización de productores de tabaco, por lo que ya son tres, dos extremeñas y una andaluza, las organizaciones reconocidas en virtud del Real Decreto 969/2014, de 21 de noviembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores, la extensión de las normas, las relaciones contractuales y la comunicación de información en el sector del tabaco crudo, que representan alrededor del 48% de la producción y superficie.

En 2017 han comprado hoja de tabaco nacional cinco empresas de primera transformación, 2 españolas, 2 italianas y una búlgara. Los precios medios pagados en 2016 por la primera transformación fueron de 2,25 €/kg en el

caso del tabaco Virginia, 1,53 para Burley E y 1,80 para Havana, similares a los pagados el año anterior (2,20, 1,54 y 1,77 €/kg, respectivamente).

A nivel europeo, España ocupa (según los últimos datos, de 2015), dentro de los 12 países productores de tabaco en rama de la Unión Europea, el quinto lugar en superficie (por detrás de Italia, Grecia, Polonia y Bulgaria) y el segundo en volumen de producción (por detrás de Italia); con el 10,65% y el 16,10% de la superficie y producción total comunitaria. Por otra parte, la producción de la Unión Europea sobre el total mundial (5 millones de toneladas en 2015) tan sólo representa el 4% y la española alrededor del 0,6%.

En relación al comercio exterior de tabaco en rama o sin elaborar, en 2017 el volumen de exportaciones (26.928,04 t por valor de 88,10 millones de euros) e importaciones (6.103,81 t por valor de 44,72 millones de euros) supone un incremento del 17,83%, en el primer caso, y un descenso del 53,21%, en el segundo, respecto al año anterior. Las exportaciones en 2017 vuelven a ser superiores a las importaciones, tanto en volumen como en valor monetario, como en años anteriores. El marcado descenso de las importaciones es debido, principalmente, al cierre, a finales de 2016, de la planta elaboradora de cigarrillos de La Rioja, que se mantenía como única industria elaboradora, de ese tipo de labor, en territorio nacional peninsular.

En 2017 el 85,94% de las exportaciones españolas de tabaco crudo y el 60,75% de las importaciones tuvieron como destino/origen la Unión Europea. Entre los destinos de nuestras exportaciones, en ese año, destacan Portugal (25,78%), Polonia (18,36%), Francia (13,45%) e Italia (8,94%) y entre los orígenes de nuestras importaciones, destacan Francia (50,52%), República Dominicana (10,04%), Portugal (8,13%) y Filipinas (4,63%).

1.3. Sector de frutas y hortalizas

El conjunto del sector de frutas y hortalizas se caracteriza por su importancia tanto en la producción vegetal como en la producción de la rama agraria, siendo, respectivamente, el 50% y el 29% en el año 2017.

El **valor de la producción** en 2017 ha alcanzado los 14.453 millones de euros, lo que supone un aumento del 6% respecto a 2016, lo que confirma la tendencia al alza desde el año 2013.

La **producción total** de frutas y hortalizas alcanzó en el año 2017 la cifra de 28.816.028 t lo que supone un ligero aumento del 1% respecto a 2016.

Las **exportaciones** españolas de frutas y hortalizas han experimentado en 2017 un aumento del 1% en volumen, hasta situarse en los 13,7 millones de toneladas, lo que supone el 50% de la producción total de frutas y hortalizas de dicho año. En valor se ha aumentado en un 1%, respecto al año 2016, alcanzando 14.327 millones de euros. La Unión Europea continúa siendo el principal destino de las exportaciones con el 93% de las mismas en volumen y el 92% en valor.

Las **importaciones** españolas de frutas y hortalizas han experimentado en 2017 un aumento del 5% en volumen, hasta situarse en los 3,9 millones de toneladas. En valor se ha aumentado en un 4%, respecto al año 2016, alcanzando 4.008 millones de euros.

La **balanza comercial** en 2017 ha sido netamente positiva con 10.319 millones de euros, continuando con la evolución creciente de los últimos años.

1.3.1. Precios

En **hortalizas** los precios registrados la campaña 2016/2017, han sido superiores a los niveles de la campaña 2015/2016. Debido a la climatología irregular con temperaturas elevadas al principio de la campaña y ola de frío en la mitad de la misma. Todo ello generó situaciones de falta de oferta en determinados momentos de la campaña, repercutiendo de forma positiva en los precios de 2017 en la mayoría de hortalizas de invernadero.

Con respecto a la campaña 2017/18 tanto los precios de manzana como los de pera están teniendo un comportamiento mejor que el 2016 (+11% y +6% respectivamente) tras los tres años anteriores de cotizaciones bajas, dicha mejora está relacionada con el déficit de producción que se ha registrado en los principales países productores europeos.

En el caso de **fruta de hueso**, la campaña 2017 se ha producido una caída importante de los precios para todos los productos aunque de manera significativa en el caso de melocotón y nectarina por la magnitud de la caída (-18% y -20% respectivamente) y por la cantidad de producción comercializada de estos productos.

En el sector de los **cítricos**, la campaña 2016/17 se ha caracterizado en general por darse buenos precios, situándose en algunos casos por encima de la media y de campañas precedentes.

En el sector de los **frutos de cáscara**, la campaña 2016/17 ha mostrado precios más bajos. El motivo de este descenso en precios, estaría en la mayor cosecha de Estados Unidos, con el consiguiente incremento de las importaciones.

1.3.2. Superficie, producción y comercio exterior

En el sector de **hortalizas** la superficie cultivada en 2017 fue de 387.767 ha, incrementándose un 2% respecto a 2016. La producción en 2017 se situó en 15.565.814 t, un 1% más respecto a 2016. Las exportaciones alcanzaron en 2017 la cifra de 7.222.300 t, con una disminución del 2% respecto a 2016, y un valor de 7.023 millones de euros, un 1% superior a 2016.

En el sector del **tomate para transformación** la superficie cultivada en 2017 ha sido de 36.302 ha, lo que supone el segundo record consecutivo, superándose la cifra del año 2016 en un 0,7%, y siendo un 35% más alta que la media de los cinco años anteriores. La producción también ha sido record, situándose por encima de los 3 millones: 3.096.877 t. Esto ha supuesto incrementos del 10,4% y 35% respectivamente. Las exportaciones, que se situaron en 471.925 t y 353 millones de euros, se incrementaron en volumen un 10% respecto a 2016 por la notable subida del tomate concentrado (+19%), que supone el 74% del total. El 87% de las salidas tienen como destino la Unión Europea.

En el sector de la **patata** la superficie ha aumentado en 2017 un 3% hasta las 74.100 ha y la producción ha aumentado un 6% con respecto a la de 2016, con 2.382.000 t. Las exportaciones en 2017 han alcanzado un valor de 87 millones de euros, descendiendo con respecto a 2016 un 22%, y un volumen de 286.107 t, aumentando un 10% con respecto a 2016. Las importaciones en 2017 han sido de 715.466 t, lo que supone un aumento del 10% respecto a 2016, y de 190 millones de euros, disminuyendo un 3% respecto a 2016.

En el sector de **fruta de pepita** la producción de 2017 (correspondiente a la campaña 2017/18) se sitúa, según las previsiones, en 980.521 t, lo que supone un ligero aumento del 1% respecto a la anterior. Las exportaciones de 2017 en volumen fueron de 265.282 t, con un aumento del 11% con respecto al año anterior, especialmente por pera y por manzana dentro de la Unión Europea y en valor ascendieron a 189 millones de euros, un 1% más respecto a 2016, en ambos casos debido a la manzana. Las importaciones en 2017 alcanzaron 252.402 t, reduciéndose un 19% respecto a 2016, con un valor de 199 millones de euros, un 8% menos que en 2016, reduciéndose tanto pera como manzana.

Por su parte la **fruta de hueso**, ha alcanzado una producción en 2017 (aún con datos provisionales) de 2,1 millones de t, una producción superior a la campaña pasada en un 12% y también a la media de los últimos 5 años en un 14%, creciendo todas las producciones de forma muy significativa, siendo en el caso de las dos producciones más relevantes de fruta de hueso: melocotón y nectarina incremento de 13% y 18% respectivamente respecto a 2016. Las exportaciones alcanzaron en 2017 la cifra de 1.137.363 t con un incremento del 10% respecto a 2016, con aumento en el volumen exportado de nectarina (13%) y de melocotón (12%), representando ambos productos el 80% del total de las exportaciones españolas. Las exportaciones en valor de 2017 ascendieron a 1.072 millones de euros, un valor muy semejante al del año pasado.

En el sector del **plátano** la superficie en 2017 fue de 9.076 ha, aumentando ligeramente un 0'4% respecto a 2016, y la producción se situó en 416.000 t, con una disminución del 2% respecto a 2016. Las exportaciones en 2017 fueron de 98.415 t y 66 millones de euros aumentando con respecto a 2016, respectivamente, un 7% y un 6%. Las importaciones en 2017 fueron de 306.998 t y 161 millones de euros aumentando con respecto a 2016, respectivamente, un 12% y un 9%.

En el sector de los **frutos de cáscara** destaca principalmente la almendra con un 84% de la superficie total del sector. La producción de almendra en la campaña 2016/17 descendió un 3% respecto a la pasada campaña, situándose en 204.470 t de almendra en cáscara, debe tenerse en cuenta el período de sequía. España es un país netamente importador de almendra, y muchas de estas importaciones se canalizan nuevamente al exterior, después de su industrialización. Las exportaciones han sido de 77.428 t y 531 millones de euros lo que supone, respectivamente, un caída del 2% y del 25%. Las importaciones han sido de 111.358 t, aumentando un 9% respecto a la pasada campaña, y 552 millones de euros, disminuyendo un 23% respecto a la pasada campaña. En lo que se refiere a la avellana, con un 2% de la superficie cultivada del sector, se alcanzó una producción de 112.138 t de avellana cáscara lo que supuso un aumento del 6% respecto a la campaña anterior.

La campaña **citrícola** 2016/17 vino marcada por unas condiciones climatológicas atípicas, con falta de precipitaciones al principio y muy intensas después, así como altas temperaturas. Esta situación conllevó un retraso en el desarrollo de los frutos en cuanto a la adquisición de calibre y coloración necesarios, afectando más a las variedades tempranas de ciclo corto de pequeños cítricos (caso de la "clemenules"), lo que originó mayores pérdidas al depreciarse comercialmente. Sin embargo la cosecha fue de buena calidad, tanto externa como interna, con un buen equilibrio acidez-dulzor.

Desde el punto de vista cuantitativo, y después del importante descenso registrado en la campaña 2015/16, se produjo una recuperación de la producción, cosechándose más cantidad de fruta al incrementarse los rendimientos. Globalmente se produjeron 7.085.000 t de cítricos, lo que supuso un 19% más que la anterior y un 14% por encima de la media de las cinco campañas precedentes.

La producción mayoritaria, como es habitual, resultó ser la de naranja, con 3.662.718 t, suponiendo el 52% del total. Sin embargo, el incremento más acusado, con una producción de 954.459 t, se produjo en el caso del limón (de un 23% respecto a la anterior y un 16% respecto a la media). Con unas mayores disponibilidades en general, la cantidad total de cítricos exportados durante la campaña fue de 3.726.433 t, situándose ligeramente por encima de la precedente, si bien por debajo de la media. El valor total sin embargo disminuye respecto a la campaña anterior, en la que se alcanzaron los valores unitarios más altos de los últimos años. Por el contrario, supera al valor total medio en un 5%, ya que el valor unitario de la campaña 2016/17 se ha incrementado un 11% respecto al medio. Sin embargo el comportamiento ha sido heterogéneo según el tipo, pues mientras que los pequeños cítricos se han contraído (debido a los citados problemas de calidad), los limones y pomelos aumentaron notablemente.

En **uva de mesa** la superficie en 2017 fue de 14.416 ha y la producción fue de 266.223 t disminuyendo un 2% respecto a 2016. Las exportaciones de 2017 ascendieron a 138.918 t, un 7% menos que en 2016, y ascendieron a 278 millones de euros, un 1,5% menos que en 2016.

En el sector de las **frutas tropicales** la producción de aguacate crece un 2% en 2017 respecto a 2016 situándose en 92.936 t, la de chirimoya, con 43.251 t, disminuye un 2% en 2017 respecto a 2016 y el níspero, con 28.522 t, aumenta un 3%. Las exportaciones del conjunto del sector en 2017 han alcanzado las 151.308 t, incrementándose un 19% respecto a 2016, y su valor ha ascendido a 309 millones de euros, un 19% más que en 2015, gracias al incremento del aguacate en ambos casos. Las importaciones del conjunto del sector en 2017 (piña principalmente) han alcanzado las 318.681 t, incrementándose un 12% respecto a 2016, y su valor ha ascendido a 434 millones de euros, un 18% más que en 2016.

1.3.3. Regulación del sector

La Organización Común de Mercados Agrarios (Reglamento (UE) nº 1308/2013) en el sector de frutas y hortalizas se centra en fomentar la

agrupación y concentración de los productores para que consigan un mayor poder de negociación en la cadena de comercialización, aspecto que es fundamental dada la estructura actual. Así, se da a los productores que se constituyan en organizaciones la posibilidad de acceder a ayudas para realizar acciones, entre otras, de mejora de las infraestructuras de producción y comercialización, de aumento de la calidad y medio ambiente en el marco de los programas operativos. Esta ayuda es del 50% del presupuesto de las acciones realizadas e incluso del 60% en algunos casos, y se limita al 4,6% del valor de la producción comercializada por la organización de productores.

España presentó en 2017 un total de 492 programas operativos. Desde 2007 los importes que recibe España se han visto incrementados paulatinamente, aunque siempre han venido suponiendo un cuarta parte del total de la ayuda de la Unión Europea. Para 2017 España comunicó a la Comisión Europea una previsión de necesidades de fondos de 288 millones de euros. La ayuda no se paga hasta el 15 de octubre del año siguiente y suele ser aproximadamente un 85%

La normativa de aplicación de la Comisión del citado Reglamento (UE) nº 1308/2013 se modificó en 2017 dando lugar a los nuevos Reglamento Delegado (UE) nº 2017/891 y Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892 y, en consecuencia, la normativa nacional que regula las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y los fondos y programas operativos se tuvo que modificar. El pasado 1 de junio de 2017 entraron en vigor el [Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo](#), por el que se regula el reconocimiento y funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, y el [Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo](#), por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

En aplicación del Reglamento (UE) nº 1307/2013 sobre pagos directos, en 2014 se decidió establecer, entre otras, una ayuda asociada al tomate para industria y una ayuda a determinados frutales de cáscara y algarrobas, cuyo desarrollo normativo a nivel nacional se recoge en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre. La ayuda al tomate de industria disponía de un presupuesto de 6.352.000 euros anuales para la campaña 2017. La superficie que cumplió los requisitos establecidos en el citado real decreto fue de 35.311 ha lo que el importe unitario de la ayuda quedó fijado en 179,89 €/ha. Respecto a la ayuda asociada a los frutos de cáscara y las algarrobas, el límite presupuestario para la España peninsular era de 12.956.000 euros y para las islas Baleares de 1.044.000 euros. En la campaña 2017/18 dicha

ayuda ha sido solicitada para superficies de 368.429,42 ha y 16.115,78 ha de cada una de las dos zonas, lo que supone unos importes unitarios respectivos de 31'07 €/ha y 55'11 €/ha.

1.3.4. Fomento asociativo de asociaciones y organizaciones de productores

A 31 de diciembre de 2017, el número de organizaciones de productores de frutas y hortalizas (OP) reconocidas asciende a 568 y el de asociaciones (AOP) a 7. Aproximadamente el 50% de la producción de frutas y hortalizas está organizada en alguna de estas organizaciones.

Tabla 12: Asociaciones y organizaciones de productores de frutas y hortalizas por CC.AA. a 31/12/2017

	OP	AOP
Andalucía	107	1
Aragón	48	-
Canarias	25	-
Cantabria	-	-
Castilla-La Mancha	21	-
Castilla y León	10	-
Cataluña	75	2
Comunidad de Madrid	-	-
Comunidad Foral de Navarra	14	-
Comunidad Valenciana	125	3
Extremadura	25	-
Galicia	2	-
Illes Balears	6	-
La Rioja	8	-
País Vasco	2	-
Principado de Asturias	1	-
Región de Murcia	99	1
Total	568	7

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

A 31 de diciembre de 2017 existen 15 agrupaciones de productores de patata de consumo que agrupan del orden de 1027 productores para vender en común en torno a 138.000 t de patata de consumo, según campañas, siendo el porcentaje de la producción que está agrupado del 6%.

A 31 de diciembre de 2017 hay 8 agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura reconocidas: 2 pertenecen a la Comunidad Valenciana, 3 a la Región de Murcia, 2 a Andalucía y 1 a Galicia.

Entre los años 2003 a 2017, el Ministerio financió líneas de ayudas establecidas en el del Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo, por un importe total de 3,65 millones de euros para la constitución de estas agrupaciones. La Comunidad Valenciana ha sido la principal beneficiaria representando 53% del total percibido; le sigue Andalucía con casi el 29%. Otras comunidades autónomas beneficiarias han sido Cataluña, Región de Murcia y Galicia.

1.3.5. Prohibición de Rusia de importaciones de frutas y hortalizas de la UE

En 2017 han continuado las medidas excepcionales de carácter temporal para una serie de productos del sector de frutas y hortalizas que la Comisión empezó a poner en marcha desde el inicio de la prohibición en agosto de 2014 dado que la misma se ha prorrogado al menos hasta el 31 de diciembre de 2018.

Las ayudas se destinan tanto a organizaciones de productores como agricultores individuales que lleven a cabo las medidas de gestión de crisis de retirada para distribución gratuita y otros destinos (biodegradación, alimentación animal), así como a la no cosecha y cosecha en verde.

En el primer semestre de 2017 se aplicó el Reglamento (UE) nº 2016/921 cuya vigencia venía desde el 1 de julio de 2016. Se incluyeron los productos incluidos en el reglamento anterior (manzana, pera, uva de mesa, kiwi, frutas del bosque, tomate, pimiento, zanahoria, coles, coliflor, brécol, pepino, pepinillo y champiñón, y naranjas, mandarinas, clementinas, satsumas, limón, melocotón y nectarina), incluyendo como novedad el caqui y la cereza. No obstante, al haberse reducido los cupos en un 70% respecto al reglamento anterior, en este primer semestre de 2017 en España ya no hubo cupo disponible.

El cupo total de la Unión Europea fue de 226.100 t, más 3.000 t adicionales por Estado miembro, de las que 38.800 t correspondieron a España (el segundo más importante por detrás de Polonia). De esas toneladas asignadas a España 11.500 t correspondieron a melocotón y nectarina, 2.300 t a manzana y pera, 16.600 t a cítricos, 1.500 t a otras frutas, y 6.900 t a hortalizas. En el segundo semestre de 2017 se volvieron a prorrogar las medidas que finalizaban el 30 de junio de 2017 durante un año más, aplicándose el Reglamento (UE) nº 2017/1165 que supuso una reducción de los cupos en un 15%

respecto al reglamento anterior Se incluyeron los productos del reglamento anterior (manzana, pera, uva de mesa, kiwi, frutas del bosque, tomate, pimiento, zanahoria, coles, coliflor, brécol, pepino, pepinillo y champiñón, y naranjas, mandarinas, clementinas, satsumas, limón, melocotón, nectarina, caqui y cereza) a excepción de las hortalizas que se eliminaron al tratarse de cultivos anuales y de kiwi y uva de mesa por no haberse utilizado anteriormente, así como el adicional de 3.000 t.

El cupo inicial de la Unión Europea fue de 165.750 t, si bien en agosto de 2017 se triplicaron los cupos de melocotón y nectarina de España, Grecia e Italia dada su situación de mercado, dando un cupo total de 200.270 t. A España le corresponden 46.665 t (el segundo más importante por detrás de Polonia). De esas toneladas asignadas a España 29.325 t corresponden a melocotón y nectarina, 1955 t a manzana y pera, 14.110 t a cítricos y 1275 t a ciruela.

Adicionalmente, España puso en marcha medidas nacionales de pago en especie. Así, en el verano de 2017 el Ministerio, como ya hizo en 2014, 2015 y 2016 puso en marcha un cupo de autorización del pago en especie para sufragar los costes de transformación en zumo de melocotones y nectarinas retiradas del mercado para distribución gratuita, tal y como permite la normativa de la Unión Europea siempre que se cumplan una serie de requisitos. Los objetivos fueron tratar de dinamizar los mercados fomentando la retirada como medida de crisis, priorizar el destino distribución gratuita frente a otros destinos dada la situación actual y facilitar el almacenamiento de estos productos por parte de las entidades caritativas. Como resultado, durante el verano de 2017 se abrió un cupo de pago en especie para melocotón y nectarina de 44.550 t.

1.4. Sector de aceite de oliva y aceituna de mesa

1.4.1. Aceite de oliva

La campaña 2016/17 ha estado claramente condicionado por la disminución de la producción a nivel mundial que ha hecho que en la mitad de la producción mundial y dos terceras partes de la comunitaria tuviera origen España. La **producción** final fue de 1.290.600 t, a pesar de tener unas condiciones menos favorables que la anterior, con un descenso del 8% pero, manteniéndose ligeramente por encima de la media de las seis anteriores (1,1%).

Las **exportaciones** han mantenido el comportamiento positivo de los últimos años, alcanzando las 967.623 t, con volúmenes un 11% y 12% por encima de

la pasada campaña y de la media, y que representa el segundo récord de exportación después de la campaña 2013/14. Especialmente significativa ha sido su revalorización, un 23% más que la anterior y un 44% más que la media, superándose los 3.600 millones de euros, record en valor de nuestras exportaciones de aceite de oliva con mayor peso de las salidas intracomunitarias.

En cuanto a las **importaciones**, ascendieron a 95.425 t, lo que supuso una reducción del 19% respecto a la campaña 2015/16. La tasa de cobertura es muy favorable para el sector oleícola español, estableciéndose en el 1.014%.

El **consumo interior aparente** se situó en 454.381 t, cantidad inferior a la de la campaña precedente y a la media en un 10% y 11% respectivamente. En total, la cantidad comercializada se elevó a 1.411.661 t, lo que supone una recuperación del 3% respecto a la campaña precedente.

El mercado estuvo muy influenciado por la reducción del potencial productivo a nivel mundial y que España concentraba los recursos mundiales, lo que motivó una subida generalizada de las cotizaciones, con máximos en el mes de mayo de 4 €/kg para la categoría AOVE y que se alcanzaran una facturación record del sector.

Los aceites de oliva virgen extra (AOVE) cotizaron de media durante la campaña 2016/17 a 367,46 €/100 kg, el aceite de oliva virgen (AOV) 358,00 €/100 kg y el aceite de oliva lampante (AOL) a 349,92 €/100 kg, aumentando un 16,84% de media respecto de la campaña pasada y un 17,79% por encima de hace dos campañas. A nivel de consumo, los precios han mostrado mayor estabilidad que en origen, habiéndose producido un incremento del 11% respecto de la campaña pasada.

1.4.2. Aceitunas de mesa

La **producción** de la campaña 2016/17, con 596.110 t, supuso la tercera campaña más alta con un ligero descenso del 1% respecto a la precedente y un incremento de un 7% en relación con la media de las seis anteriores. En la campaña se produjo una disminución de la producción de todas las variedades, como consecuencia del efecto de la vecería y las condiciones climáticas excepto la manzanilla y la gordal que aumentaron.

Las **importaciones** se situaron en 21.177 t, reduciéndose en volumen y en menor medida en valor respecto a la campaña anterior, debido a su revalorización y a una mayor participación de partidas con mayor valor unitario. Su volumen total no es representativo respecto del total de recursos.

Las **exportaciones** se elevaron a 308.531 t, reduciéndose en un 10% en relación con la campaña anterior y en un 15% respecto de la de hace dos campañas, en la que se alcanzó record de volumen exportado. No obstante, prácticamente se mantuvo el valor con una caída de un 1% y una cifra de 740 millones de euros, segundo record en valor de nuestras exportaciones de aceituna de mesa tras la campaña pasada, debido fundamentalmente a la revalorización de los valores unitarios, más marcada en mercados extracomunitarios.

El mercado interior se redujo un 6,4%, situándose en 171.380 t, repercutiendo en una reducción de las salidas totales. Las existencias finales con un volumen de 368.230 toneladas, se incrementaron un 7% respecto a la campaña pasada y un 14% respecto a la media, superando a las iniciales.

El comportamiento de los precios en origen estuvo caracterizado por la caída para la variedad gordal fueron que se situaron por debajo de la variedad manzanilla. En el caso de la variedad manzanilla y hojiblanca los precios al principio de la campaña fueron inferiores a la campaña anterior pero posteriormente tuvieron un comportamiento ascendente y se situaron con un valor similar a la campaña precedente.

1.5. Sector vitivinícola

1.5.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 951.985 ha (a 31 de julio de 2017). Hay que considerar, además, que hay 21.979 derechos de plantación sin convertir aún en autorizaciones, 9745 ha de autorizaciones de replantación concedidas y no ejercidas a 31 de julio de 2017, 5591 autorizaciones por conversión de derechos aún no ejercidas y 6793 ha de autorizaciones de nueva plantación, por lo que el potencial vitícola asciende a 996.093 ha según datos del Registro Vitícola a 31 de Julio de 2017.

La **producción** de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2016/2017 ha sido de 43,6 millones de hectólitros, un 0,7% más que la de la campaña anterior. El 35% de la producción ha sido destinado a vino con denominación de origen y el resto a vinos con indicación geográfica (9%), vinos varietales y sin indicación geográfica (50% del total) y mostos, un 9%. Nuestra producción se sitúa sólo por detrás de la producción de Italia y de Francia.

El **consumo** de vino en España, tras un continuo descenso (en la campaña 1985/1986 se consumieron en España 18,7 millones de hectólitros de vino),

tiene cierta estabilización en las dos últimas campañas alrededor de 9,8 millones de hectólitros.

Respecto a los precios, el **precio** medio del vino blanco sin denominación de origen en la campaña 2016/2017 alcanzó 2,53 €/Hgdo, un 11,8% más que en la campaña anterior. Por su parte, el precio medio del vino tinto sin denominación de origen en la 2016/2017 fue de 3,08 €/Hgdo, un 6,9% superior al de la campaña anterior.

Tanto en vinos blancos como en tintos sin denominación de origen, la tendencia de los precios ha sido al alza durante 2016/2017 con respecto a la campaña anterior.

En 2016, las **exportaciones** españolas en volumen de vino y mosto han alcanzado los 24,86 millones de hectólitros (un 9% menos que en el año 2015) por valor de 2.887 millones de euros, (un 1% menos que en 2015), suponiendo el vino en volumen el 91% del total.

En 2016, las **importaciones** de vino, alcanzaron los 600.317 hectolitros por un valor de 175 millones de euros, lo que ha supuesto un aumento de casi un 15% en cantidad y de un 3% en valor con respecto al año 2015.

1.5.2. Regulación del sector

Durante la campaña 2016/2017, se han aplicado en España las siguientes medidas, con un presupuesto ejecutado de 201,5 millones de euros correspondientes al ejercicio financiero de 2017, dentro del **Programa de Apoyo 2014-2018**:

- Promoción en mercados de terceros países: ha consistido en la financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países. Con esta ayuda se han financiado 775 programas en la campaña 2016/2017, ejecutados por 649 beneficiarios, recibiendo una ayuda total de 41,4 millones de euros (20,55% del presupuesto total)
- Reestructuración y reconversión de viñedos: con vistas a mejorar la competitividad de las explotaciones vitícolas se establecen ayudas a la reconversión varietal, la reestructuración de viñedos o las mejoras de sus técnicas de gestión. En la campaña 2016/2017 se han acogido a esta ayuda 8.220 beneficiarios, actuándose sobre 19.653 ha de viñedo con

un importe total de casi 77,4 millones de euros (38,41% del presupuesto total). De esta superficie, casi el 92,22% corresponde a operaciones de reimplantación y un 6,22% a medidas de mejora en las técnicas de gestión de viñedos. Tan solo el 1,35% de la superficie sobre la que se ha actuado se han realizado operaciones de sobreinjertado.

- Inversiones: se incorpora al programa de apoyo al sector vitivinícola español en el período 2014-2018. Con esta ayuda se han beneficiado 534 proyectos en la campaña 2016/2017, ejecutados por 409 beneficiarios con una ayuda en el ejercicio 2016 de 51 millones de euros (25,31% del presupuesto total).
- Destilación de subproductos: se continúa concediendo una ayuda a los destiladores de subproductos de la vinificación. En la campaña 2016/2017, se ha pagado una ayuda total de 31,3 millones de euros (15,53% del presupuesto total).
- Innovación: Esta medida se refiere a proyectos de desarrollo, entendido como la aplicación concreta de los descubrimientos conseguidos hasta que se inicia la producción comercial. El importe pagado en el ejercicio 2017 fue de 42.321,56 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 81,30 %. Han sido objeto de pago 3 proyectos.

El Real Decreto 739/2015, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola, regula los aspectos del Sistema de Información de Mercados del sector Vitivinícola (**Infovi**), por medio del cual, los productores y almacenistas de vino y mosto declaran sus datos periódicamente sobre producción, existencias, entradas y salidas de vino y mostos en una aplicación informática, para la obtención de información rápida y veraz de la situación del mercado de vino y mosto.

La campaña 2016/2017 es la primera en la que el Sistema Infovi se utilizó tanto para el seguimiento de mercado, como para proporcionar datos oficiales a otros organismos. Esta aplicación permite que el sector pueda disponer de información con gran rapidez, siendo ésta además de gran calidad, pues ya están declarando los operadores que representan más del 95% de la producción de nuestro país. Los datos agregados de Infovi, asimismo, se están divulgando en la página web del Ministerio, a través de informes de mensuales y de un boletín de mercado del vino que refleja la evolución de la campaña.

El Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola, y se modifica el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola, desarrolla en España el nuevo **sistema de autoriza-**

ciones de plantaciones de viñedo, de aplicación desde el 1 de enero de 2016 y que entra en vigor para sustituir al régimen de derechos de plantación de viñedo vigente hasta entonces. El nuevo sistema permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid. A partir del 1 de enero de 2016 entró en vigor el sistema de autorizaciones de plantación de viñedo, y se mantendrá en vigor hasta el año 2030. A diferencia de los derechos de plantación de viñedo, las autorizaciones tienen una validez de tres años y no pueden ser transferidas.

Los Estados miembros deben poner anualmente a disposición de los viticultores, autorizaciones de nuevas plantaciones que permitan incrementar la superficie de viñedo un 1% anual, pudiéndose establecer un límite inferior en determinadas situaciones, debiendo ser justificado debidamente. Las autorizaciones de nuevas plantaciones pueden limitarse para evitar crecimientos que puedan causar desequilibrios en zonas geográficas de una denominación de origen o una indicación geográfica protegida con riesgo de devaluación del prestigio. Esas limitaciones las pueden proponer al Ministerio o los consejos reguladores de las denominaciones de origen protegidas y las interprofesionales mediante recomendaciones debidamente justificadas. Dichas recomendaciones pueden incluir, adicionalmente, la aplicación de restricciones en una de esas zonas geográficas concretas a las autorizaciones de replantación y por conversión de derechos de replantación, de modo que no se pueda conceder ninguna de estas autorizaciones cuando la producción de la plantación vaya destinada a producir vinos con esa denominación de origen protegida o indicación de origen protegida.

Para 2017, la resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, ha fijado las concesiones para autorizaciones para nuevas plantaciones en el 0,52% de la superficie plantada a 31 de julio de 2016, lo que equivale a 4989 ha.

Además, se establecen limitaciones a nuevas plantaciones o restricciones a la replantación y conversión a las denominaciones de origen de Chacolí de Bizkaia; Chacolí de Getaria; Ribera del Duero, Rueda y Rioja.

En concreto, se establece que para 2017 la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación en la respectiva zona geográfica será de un máximo de: 3.96 ha en la DOP Chacolí de Bizkaia, 4 ha en la DOP Chacolí de Getaria, 500 ha en la DOP Ribera del Duero, 68 ha en la DOP Rueda, y 645 ha para la DOP Rioja.

Asimismo, no se concederán solicitudes de autorizaciones de replantaciones de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos de DOP Chacolí de Bizkaia, de la DOP Chacolí Getaria y de DOP Rioja, ni tampoco se concederán solicitudes de autorizaciones de conversiones de derechos que destinen su producción a la elaboración de vinos de DOP Chacolí de Bizkaia, DOP Chacolí de Getaria y de la DOP Rioja.

La presentación de solicitudes de autorizaciones de nueva plantación ante las comunidades autónomas terminó el pasado 15 de marzo. Tras revisar las solicitudes y comprobar si cumplen el criterio de admisibilidad, las comunidades autónomas enviaron al Ministerio, hasta el 1 de junio, las solicitudes admisibles y valoradas, de acuerdo a los criterios de prioridad y a los baremos establecidos en el Real Decreto 740/2015, de 31 de julio. Posteriormente, el 30 de junio de 2017 el Ministerio comunicó a las comunidades autónomas las superficies a conceder por cada solicitud, tras haber centralizado y ordenado, a nivel nacional, las solicitudes admisibles puntuadas, y las comunidades autónomas notificaron la resolución de las mismas a los solicitantes hasta 1 de agosto.

De las 20.040 ha solicitadas que han sido admisibles, se han concedido 4989 ha, lo que supone la totalidad de la superficie disponible para 2017. De ellas, 1418 ha corresponden a solicitudes de jóvenes nuevos viticultores, mientras que las 3571 ha restantes corresponden a viticultores que les siguen en puntuación conforme a lo establecido en la normativa nacional.

2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

2.1. Fertilizantes

Según datos del Ministerio, el **consumo de fertilizantes** minerales aumentó en 2017, un 5,2% respecto a 2016 superando ligeramente los 5 Mt. Estas cifras muestran que la aplicación de fertilizantes se ha moderado respecto a los primeros años del siglo en los que se rondaban los 6 Mt.

La estructura normal de consumo se mantiene estable, representando los abonos nitrogenados simples (2,6 Mt) y los abonos complejos (1,9 Mt) casi el 90% del total de fertilizantes consumidos. Abonos potásicos simples y fosfatados simples se venden en cantidades muy inferiores (322.000 t y 184.000 t, respectivamente).

Expresado este consumo en unidades fertilizantes, se constata que la mayor parte del nitrógeno aportado al suelo se hace en forma de abonos simples

(76,5%), mientras que en el caso de fósforo predomina su aporte en fertilizantes complejos (83,5%). La aplicación de potasio en forma de abonos simples es muy similar a la cantidad aportada mediante abonos compuestos. Las cifras globales de consumo por nutrientes en 2017, son 1.072.125 t N, 436.110 t P₂O₅ y 387.885 t K₂O. En 2017 aumentaron los consumos de los tres nutrientes principales en distinta medida (9,2% para el N, 5,1% el de P₂O₅, y 2,3% el de K₂O).

Se pueden destacar los siguientes puntos, al analizar el consumo por tipos de abonos:

- En los abonos nitrogenados simples, la urea es el producto más consumido desplazando a los nitratos amónicos (fundamentalmente, nitrato amónico cálcico), en sus distintas graduaciones, por el incremento de la primera en un 21,3% mientras que los segundos sufren un descenso del 6,6%. Les siguen sulfato amónico y las soluciones nitrogenadas.
- Dentro de los abonos fosfatados simples, sobresale el consumo de superfosfatos simples, mientras que en los abonos potásicos simples sigue predominando el cloruro potásico.
- Los fertilizantes más empleados dentro de los abonos complejos siguen siendo los NPK, representando el 72,3% del total.

Las importaciones se incrementaron en un 14%, quedando en 3,7 Mt, mientras que las exportaciones lo hicieron de forma más moderada (4,5%), rebasando los 2,1 Mt.

En cuanto al **registro de productos** fertilizantes, el artículo 21 del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, establece que los productos fertilizantes incluidos en alguno de los grupos 2 (abonos orgánicos), 3 (abonos órgano-minerales) y 6 (enmiendas orgánicas) del anexo I, sólo podrán ser puestos en el mercado si previamente han sido inscritos en el Registro de productos fertilizantes de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. Durante 2017 se han tramitado 306 solicitudes, de las cuales 19 han sido de renovación. Se han inscrito 121 nuevos productos fertilizantes y se han renovado 19. En el momento actual el número de productos registrados alcanza la cifra de 2130.

2.2. Maquinaria agrícola

El Ministerio lleva a cabo un trabajo de coordinación de los distintos registros provinciales de maquinaria agrícola que arrojan para finales de 2017 las inscripciones de maquinaria nueva que se recogen en la siguiente tabla, que

indican una mejora en el número de inscripciones de todas las categorías, respecto de 2016.

Tabla 13: Inscripciones de maquinaria nueva a 31 de diciembre de 2017

Tractores	12.457
Maquinaria automotriz	1.576
Maquinaria arrastrada y suspendida	18.750
Remolques	4.764
Otras máquinas	125
Total	37.672

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Dentro de la maquinaria automotriz, destacan los equipos de carga y la de recolección, en tanto que en la categoría de maquinaria arrastrada y suspendida, casi la mitad de la cifra corresponde a equipos de tratamiento.

En cuanto a los ensayos de maquinaria, en 2017 se realizaron los siguientes:

- 29 ensayos de estructuras de protección contra el vuelco (ROPS) y contra la caída de objetos (FOPS), en tractores agrícolas.
- 61 informes, de los cuales 15 son extensiones de validez, necesarios para que el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad conceda la homologación de la estructura de protección
- 7 ensayos de protectores de juntas cardán.
- 16 ensayos de potencia.

Asimismo, en 2017 se han llevado a cabo autorizaciones de estructuras de protección y modelos de tractores para su inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), y otras certificaciones relacionadas, destacando que el número de tractores autorizados ha sido de 5876, y el de estructuras de 126. Además, se han realizado 662 circulares en relación con la autorización de tractores y de estructuras de protección.

En relación con el uso racional de los medios de producción agrícolas, se realizaron dos demostraciones de maquinaria agrícola:

- El 30 de noviembre de 2017, en una finca de Monterrubio de la Serena (Badajoz), se celebró una jornada técnica sobre innovaciones en la mecanización del olivar.

- El 16 de noviembre de 2017, tuvo lugar en Olite (Navarra), una jornada técnica sobre agricultura de conservación de suelos.

En ambas jornadas se hizo hincapié en las técnicas para mejorar la sostenibilidad de la explotación agrícola. Se mostró también la posibilidad de utilizar RPA (drones) para la determinación de las necesidades reales del cultivo y la aplicación de los *inputs* de una manera racional.

En lo que se refiere a la coordinación de la implantación del Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, sobre inspecciones periódicas obligatorias de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, el número de equipos inspeccionados asciende a casi 143.500 equipos, de un total de más de 286.000 inscritos en el ROMA objeto de la inspección. Destacan las comunidades autónomas de La Rioja, Navarra y Cataluña en número de equipos inspeccionados respecto a su censo, alcanzando porcentajes superiores al 70%. El porcentaje medio de inspección es del 56,39%. El número de inspecciones técnicas autorizadas en el conjunto de comunidades autónomas es de 172.

2.3. Producción integrada agrícola

La producción integrada (PI) es un sistema sostenible de obtención de alimentos de alta calidad usando métodos que respetan el medio ambiente y mantienen los ingresos de la explotación. No tiene normativa propia en la Unión Europea, pero le afecta toda la referida a la relación entre agricultura y medio ambiente. En España el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, es la normativa de base, siendo 13 las comunidades autónomas que, en el uso de sus competencias han desarrollado su propia normativa.

En la web del Departamento se pueden consultar los [datos sobre superficies y producciones](#).

2.4. Organismos modificados genéticamente

En 2017, las actividades del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (OMG) fueron las siguientes:

- Tramitación de las solicitudes para realizar actividades con OMG y gestión del registro de actividades con OMG. Durante 2017 se presentaron ante el Consejo 36 notificaciones de instalaciones para realizar actividades de utilización confinada, 78 actividades de utilización confinada y 20 de liberación voluntaria.

- Puesta en marcha de los procedimientos y herramientas para presentar las solicitudes para realizar actividades con OMG a través de la sede electrónica del Ministerio, así como para el pago telemático de tasas.
- Preparación y celebración de la 18ª reunión presencial del Consejo, el 23 de noviembre de 2017.
- Publicación del [Real Decreto 364/2017, de 17 de abril](#), por el que se modifica el Real Decreto 178/2004 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 9/2003 por la que se regulan las actividades con OMG en España. En cumplimiento de lo establecido en el real decreto ha trabajado en la elaboración de un borrador una orden ministerial con medidas de coexistencia transfronterizas con OMG con Francia, para evitar contaminación accidental con OMG.
- Seguimiento de la modificación de la Directiva 2001/18/CE de liberación intencionada de OMG al medioambiente para modificar los anexos relativos a los principios de evaluación de riesgo. Seguimiento de la propuesta de modificación del Reglamento (UE) 619/2011 para mejorar el funcionamiento del Comité de Apelación.
- Coordinar la aplicación del nuevo reglamento de controles oficiales en lo que respecta al control de OMG. Creación de un grupo de trabajo con las comunidades autónomas para la elaboración de un programa nacional de control del cultivo de OMG para la producción de alimentos y piensos modificados genéticamente.
- Remisión a las autoridades comunitarias de los correspondientes informes relativos a las actividades con OMG en España.

3. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

3.1. Semillas

La certificación de semillas precintadas oficialmente en la campaña agrícola 2016/2017 ha sido de 424.124 t de semilla producida en España, lo que supone un aumento del 12% con respecto a la campaña precedente, y de 22.686 t de semillas reprecintadas de origen nacional. Procedentes de importación se han precintado y reprecintado 9.462 t de semilla.

Tabla 14: Precintado oficial de semillas certificadas de origen nacional, campaña 2016-2017

ÍNDICE

(En kg)

Especies o grupos de especies	Precintado	Reprecintado	Total
Cereales	345.541.354,66	18.573.374,14	364.114.728,80
Gramíneas forrajeras	3.082.517,00	834.751,00	3.917.268,00
Hortícolas	1.000,00	0,00	1.000,00
Leguminosas forrajeras	16.404.144,00	1.453.130,00	17.857.274,00
Leguminosas grano	19.370.251,00	85.500,00	19.455.751,00
Oleaginosas	7.307.409,64	1.081.055,07	8.388.464,71
Patata	30.673.524,00	203.265,00	30.876.789,00
Textiles	1.743.805,00	455.132,00	2.198.937,00
Total	424.124.005,30	22.686.207,21	446.810.212,51

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Tabla 15: Semilla certificada precintada y reprecintada por comunidad autónoma, campaña 2016-2017

(En kg)

Andalucía	79.598.853,72
Aragón	77.656.439,50
Cantabria	2.165,00
Castilla y León	86.991.327,00
Castilla-La Mancha	77.691.205,00
Cataluña	63.641.008,98
Comunidad de Madrid	1.620.400,00
Comunidad Foral de Navarra	21.580.149,31
Comunidad Valenciana	4.307.760,00
Extremadura	12.421.790,00
Galicia	21.160,00
Illes Balears	574.000,00
La Rioja	3.082.380,00
País Vasco	17.509.174,00
Región de Murcia	112.400,00
Total	446.810.212,51

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

En cuanto a la **superficie** dedicada a la producción de semillas certificadas, en la campaña 2016-2017 se dedicaron en España un total de 185.201,28 ha, lo que supone un incremento del 2% con respecto a la campaña anterior.

Tabla 16: Superficie dedicada a la producción de semillas por comunidad autónoma, campaña 2016-2017

(En ha)

Andalucía	40.167,59
Aragón	33.633,80
Cantabria	0,06
Castilla-La Mancha	29.729,08
Castilla y León	44.776,05
Cataluña	14.359,84
Comunidad de Madrid	1.493,59
Comunidad Foral de Navarra	10.074,60
Comunidad Valenciana	686,38
Extremadura	4.842,89
Galicia	25,50
Illes Balears	239,91
La Rioja	830,61
País Vasco	4.213,13
Región de Murcia	128,24
Total	185.201,28

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

En lo que se refiere a **importaciones**, en la campaña 2016-2017 se han realizado 2006 autorizaciones de importación de semillas de países terceros por un total 10.913.182 kg de semillas.

Por otra parte, el Ministerio financia parte de los **trabajos de comprobación de la calidad** de la semilla que se comercializa en España, que son realizados por centros especializados en distintas comunidades autónomas que sirven como centros de referencia para las demás comunidades.

Tabla 17: Resumen de muestras incluidas en el pre y postcontrol nacional de semillas, campaña 2016-2017

Especie (comunidad autónoma)	Precontrol	Postcontrol			Total
	Base y prebase	R-1 y R-2	Certificada	Estándar y APC	
Algodón (Andalucía)	72	66	-	-	138
Arroz (Andalucía y C. Valenciana)	52	86	-	-	138
Cereales paja (Andalucía y Aragón)	600	691	-	-	1.291
Maíz (Extremadura)	50	-	145	-	195
Girasol (Andalucía)	143	-	373	-	516
Patata (Castilla y León y País Vasco)	199	-	1157	-	1.356
Hortícolas (Andalucía, Cataluña y C. Val.)	-	-	-	150	150
Total	1.116	843	1.675	150	3.784

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Los ensayos de recomendación de variedades, se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos Extensivos (Genvence), que está coordinado por la Oficina Española de Variedades Vegetales y cuyos resultados se publican en revistas como Vida Rural, Tierras, etc., además de presentarse en las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas (AETC).

Tabla 18: Ensayos de recomendación de variedades de semilla, campaña 2016-2017

	Trigo duro	Trigo blando	Cebada	Triticale	Avena	Colza	Maíz	Total
Andalucía	7	9	4	2	2	-	2	26
Aragón	6	4	8	2	1	1	10	32
Castilla-La Mancha	11	1	12	4	3	1	12	44
Castilla y León	6	1	6	2	1	4	4	24
Cataluña	5	-	5	2	1	2	4	19
C. de Madrid	2	-	2	-	-	-	3	7
C.F. de Navarra	3	-	3	-	1	1	3	11
Extremadura	3	1	3	-	1	-	6	14
Galicia	1	-	-	-	-	-	-	1
País Vasco	1	-	2	-	-	1	-	4
Total	45	16	45	12	10	10	44	182

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Por otra parte, durante 2017 se han seguido realizando **análisis de OMG** para determinar la posible presencia adventicia de semillas genéticamente modificadas en la semilla certificada de variedades de maíz, algodón, colza y soja que no son modificadas genéticamente, y también la posible presencia de otros eventos en los maíces con el evento MON810. En esta campaña 2016/2017 se han analizado un total de 294 muestras de lotes de semilla, desglosadas de la siguiente manera: 120 muestras de maíz convencional, 44 muestras de maíz con MON810, 80 muestras de algodón, 46 de colza y otras 4 de soja. Para la realización de estos análisis se ha contado con la colaboración del Laboratorio de Algete (Madrid), de este Ministerio. Además, se han seguido inspeccionado los ensayos de variedades modificadas genéticamente previos al registro de variedades que realizan las empresas y que han declarado a la Comisión Nacional de Bioseguridad.

3.2. Plantas de vivero

El 1 de enero de 2017 entró en vigor la nueva **normativa** de control y certificación de plantas frutales, que permite la certificación de un total de 29 especies frutales, empleando un sistema reconocido en toda la Unión Europea. Se realizó el primer curso de control y certificación de plantas de vivero, en el que se discutió la nueva normativa y su aplicación en los viveros españoles. Asimismo, se ha iniciado la elaboración de un protocolo

común para la certificación de cítricos. Por otra parte, se han continuado los trabajos en la regularización de la comercialización de planta forestal micorrizada, en el marco del grupo de trabajo creado en el Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales, y para la regulación de la micropropagación de material forestal.

Mediante el **Plan nacional de control de viveros de frutales**, el Departamento coordina la aplicación del reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero, que ejecutan las autoridades competentes de las comunidades autónomas.

En total, se ha controlado la producción de 842 viveros. Todas las comunidades autónomas que han presentado informe han controlado administrativamente el 100% de los productores. En cuanto al control presencial, se han inspeccionado un total de 257 viveros, lo que supone un 30% de los viveros registrados. En general, las comunidades autónomas no encuentran incidencias en las declaraciones de cultivo de los productores, salvo retrasos en la presentación, o declaraciones incompletas.

En cuanto a las muestras tomadas para la comprobación de la identidad varietal, 10 comunidades autónomas las han mandado a analizar dentro del programa financiado por Ministerio. Se destinaron 20.000 euros a frutales de hueso y pepita (Gobierno de Aragón) y 9.480 euros a olivo y fresa (Andalucía, Laboratorio de Sanidad). Participaron en este programa Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Illes Balears, La Rioja y Región de Murcia.

La Oficina Española de Variedades Vegetales tiene establecida con cargo a capítulo VII de su presupuesto una línea de actuación denominada 'Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción'. Dentro de esta línea, se dedica un apartado al análisis de la calidad y certificación de semillas y plantas de vivero. Concretamente, se destinaron al control de la calidad sanitaria de vid 124.063 euros (Región de Murcia, IMIDA); de cítricos 98.980 euros (Comunidad Valenciana, IVIA) y de hueso y pepita 56.840 euros (Aragón, Gobierno de Aragón).

Dentro del programa de control de la calidad sanitaria de la vid, se analizaron 110 muestras, enviadas por las comunidades autónomas de Castilla y León, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana Galicia, Illes Balears y La Rioja. Se analizaron las siguientes virosis: entrenudo corto, jaspeado, mosaico del arabis, y enrollado 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9, utilizando tanto indexaje biológico como técnicas moleculares (PCR y ELISA).

Para cítricos, se hicieron un total de 2700 analíticas de tristeza, vein enation, grupo psoriasis, exocortis, cachexia y manchado foliar, utilizando indexaje biológico y RT-PCR, sobre muestras tomadas en plantas madre de base en la Comunidad Valenciana y Cataluña.

Para hueso y pepita, el Centro de Sanidad y Certificación Vegetal del Gobierno de Aragón realizó el control de virosis de plantas iniciales candidatas a ser incluidas como material de base, sobre muestras de Aragón, Cataluña y Principado de Asturias. De nuevo en este caso se utilizan tanto indexaje biológico como técnicas moleculares. Se analizaron tanto variedades como patrones de manzano, peral, membrillero, albaricoquero, melocotonero y cerezo, llegando a un total de 3117 análisis.

En otro orden de cosas, en 2017 han continuado los trabajos técnicos encaminados a la recopilación, mantenimiento y depuración de datos de las bases de datos de la lista de clones admitidos en el sistema de certificación de la vid en España. Se avanzó en la elaboración de la lista de variedades de especies frutales con la categoría de ‘variedades con descripción oficialmente reconocida (DOR)’.

3.3 Registros de variedades

La inscripción en estos registros exige la comprobación de que las variedades candidatas cumplan los requisitos de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) mediante unos ensayos de identificación que se basan en protocolos preestablecidos. Para la concesión del título de obtención vegetal se deberá verificar además, que la variedad cumple el requisito de novedad.

Registro de Variedades Comerciales: la inscripción de variedades en él autoriza la producción y comercialización de semillas y plantas de vivero de especies reglamentadas. Los catálogos comunes de la Unión Europea van incluyendo las variedades inscritas por los 28 Estados miembros en sus respectivos registros.

Tabla 19: Solicitudes e inscripciones en el Registro de Variedades Comerciales, 2017

	Inscritas a 31/12/2017	Solicitadas en 2017
Cereales	538	53
Forrajeras	201	1
Hortícolas	1.845	116
Industriales	621	75
Maíz/sorgo	282	9
Patata	56	0
Frutales	1.564	59
Total	5.107	313

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Autorizaciones provisionales de comercialización (APC): los Estados miembros pueden conceder autorizaciones provisionales de comercialización a variedades de especies agrícolas y hortícolas, cuyo registro esté tramitándose, de acuerdo con la Decisión 2004/842/CE.

Tabla 20: Autorizaciones provisionales de comercialización (APC), 2017

	Solicitudes	Autorizaciones	1ª renovación	2ª renovación
Variedades agrícolas	17	17	3	0
Variedades hortícolas	99	97	82	77
Total	116	114	85	77

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

El Registro de Variedades Protegidas: es un registro voluntario que otorga a su titular un derecho de explotación exclusivo limitado en el tiempo. Las variedades protegidas no pueden ser producidas ni comercializadas en España sin el permiso del titular del derecho. La explotación por terceros de estas variedades se realiza mediante licencias de explotación que deben registrarse en la Oficina Española de Variedades Vegetales.

Tabla 21: Solicitudes e inscripciones en el Registro de Variedades Protegidas, 2017

	Protegidas a 31/12/2017	Solicitadas en 2017	Inscritas en 2017
Cereales	105	6	9
Forrajes	13	1	5
Hortícolas	73	12	7
Industriales	39	5	0
Maíz y sorgo	4	2	0
Patatas	11	0	0
Frutales	175	32	50
Ornamentales	2	0	0
Forestales	6	3	1
Total	428	61	72

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Durante 2017 se registraron 518 licencias de explotación de variedades protegidas, destacando especies frutales como el almendro y la fresa, y cereales como la cebada y el trigo blando. La mayoría de las licencias registradas (84%) tienen como objeto la explotación de variedades protegidas a nivel de la Unión Europea.

Por otra parte, en la campaña 2016-2017 se han realizado 181 **ensayos de valor agronómico** para evaluar 330 variedades.

Tabla 22: Plan de ensayos de valor agronómico, campaña 2016-2017

	Número de variedades	Número de ensayos	Número de microparcels
Cereales de paja	132	104	3.372
Leguminosas	21	18	204
Maíz y sorgo	77	38	2.192
Plantas industriales	83	19	2.084
Ensayos especiales	17	2	680
Total	330	181	8.532

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

La Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales es la unidad gestora de tasas, según se esta-

blece en la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales, y la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y recursos fitogenéticos. Ambas leyes, en su Título V, desarrollan, en su articulado, tanto los sujetos pasivos, hechos imposables, así como su gestión en vía ordinaria y recaudación.

Los hechos imposables se resumen de la siguiente manera:

- Tasa por la tramitación y resolución de los expedientes relativos al Registro de Variedades Comerciales y Registro de Variedades Protegidas.
- Tasa por la realización de los ensayos de identificación y valor agronómico, preceptivas para la inclusión de las variedades en el Registro de Variedades Comerciales.
- Tasa por el mantenimiento anual del Título de Obtención Vegetal.
- Tasa por prestación de servicios administrativos, correspondientes al Registro de Variedades Protegidas.

Para llevar a cabo esta recaudación en 2017, han sido necesarios verificar 2000 justificantes de tasas.

Tabla 23: Ingresos generados por tasas de los registros de variedades vegetales, años 2013 a 2017

(En euros)

Tipo de tasa	2013	2014	2015	2016	2017
Tramitación	138.725,19	117.092,75	133.093,31	117.290,50	136.804,93
Ensayos	685.322,36	651.034,00	744.813,91	739.690,03	712.534,11
Mantenimiento título obtención vegetal	77.300,58	73.602,61	67.981,38	73.915,25	73.903,61
Administrativas	15.624,20	20.769,86	21.804,43	21.633,90	20.806,78
Total	916.972,33	862.499,22	967.693,03	952.529,68	944.049,43

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

4.1. Situación fitosanitaria en España

En el ámbito de la sanidad vegetal durante 2017, la noticia a destacar es el hallazgo por primera vez en territorio peninsular de la bacteria *Xylella fasti-*

diosa, de la que se han encontrado varios brotes en la provincia de Alicante, concretamente en el Valle de Guadalest sobre almendro.

4.1.1. Organismos nocivos de cuarentena no introducidos en España

Durante 2017 se han incrementado los esfuerzos para lograr una respuesta rápida ante la posible aparición de organismos nocivos que puedan surgir en nuestro territorio. Para ello, se ha continuado elaborando planes de contingencia específicos para los organismos nocivos que pueden tener una mayor repercusión en el caso de introducirse en nuestro territorio, o para los que ya se han introducido, y es necesario llevar a cabo programas de prospecciones y medidas específicas de erradicación.

En ese sentido se han elaborado hasta el momento planes de contingencia para las siguientes especies:

- Plan de contingencia genérico para cualquier tipo de organismo nocivo.
- *Epitrix cucumeris* (Harris), *Epitrix similaris* (Gentner), *Epitrix subcrinita* (Lec.) y *Epitrix tuberis* (Gentner).
- *Diaphorina citri* Kuwayana.
- *Candidatus liberibacter* spp. bacteria asociada a la enfermedad del huanglongbing o greening de los cítricos.
- *Candidatus Liberibacter solanacearum* (Lso) y sus vectores.
- *Plenodomus tracheiphilus* (Petri) Gruyter, Aveskamp & Verkley [= *Phoma tracheiphila* (Petri) L.A Kantschaveli & Gikashvili].
- *Bursaphelenchus xylophilus*.
- *Pomacea* spp.
- *Tecia (Scrobipalopsis) solanivora* (Povolny).
- *Trioza erytrae* (Del Guercio).
- *Xylella fastidiosa* (Well y Raju).

Las zonas protegidas vigentes siguen libres de picudo del algodón (*Anthonomus grandis*) y escarabajo de la patata (*Leptinotarsa decemlineata*). En 2017, se ha erradicado el brote de *Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens* detectado en Bérchules (Granada) en 2015.

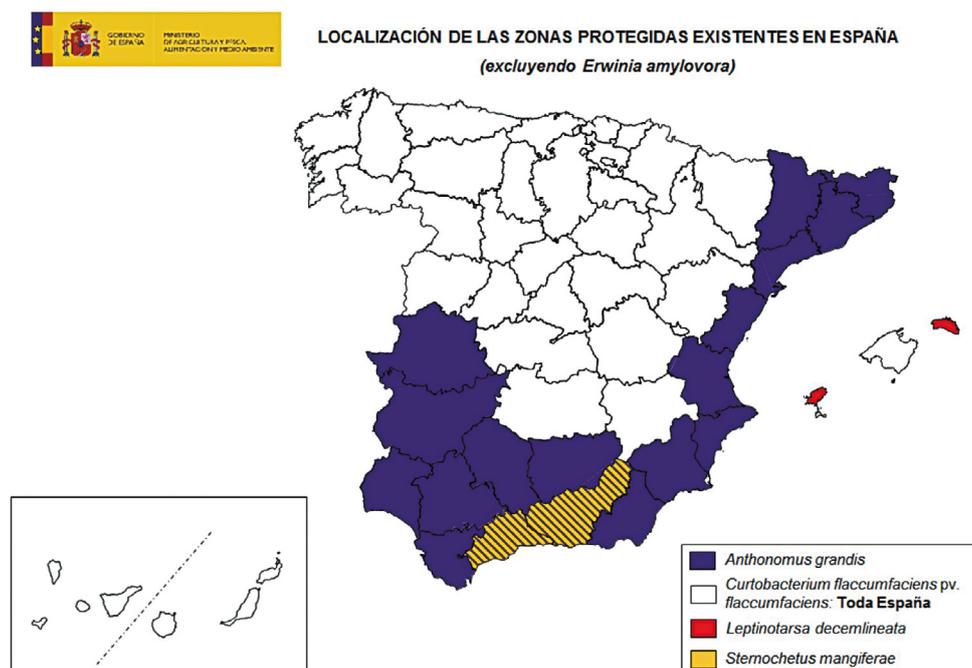


Ilustración 2: Localización de zonas protegidas de organismos nocivos para la sanidad vegetal, 2017.

4.1.2. Organismos nocivos de cuarentena presentes en España

Durante 2017 se han detectado 5 organismos nocivos cuya presencia era desconocida en España. Se han tomado las medidas oportunas para su erradicación y evitar su dispersión.

- *Xylosandrus crassiusculus*: detectado en 6 ejemplares de algarrobo (*Cerconia siliqua*) en una urbanización situada en el término municipal de Benifaió (Valencia).
- *Grapevine Pinot Gris Virus*: detectado en varios campos de cultivo de vid (*Vitis vinífera*) en la Denominación de Origen de Utiel–Requena, en Utiel (Valencia).
- *Grapevine Syrah Virus1*: detectado en tres muestras de vid procedentes de las denominaciones de origen Montsant, Priorat y Terra Alta, en concreto en los municipios de Capçanes, Bellmunt y Bot en la provincia de Tarragona.
- *Epitrix cucumeris*: se capturaron adultos mediante manguero sobre *Solanum nigrum* situadas en las lindes de una parcela dedicada al cultivo de la patata, en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz).
- *Cherry necrotic rusty mottle virus*: detectado en varios campos de cultivo de cerezo (*Prunus avium*) en Planes (Alicante).

Las principales actuaciones contra las plagas que afectan a las coníferas en 2017, por organismo nocivo, son las siguientes:

- Nematodo de la Madera del Pino NMP (*Bursaphelenchus xylophilus*): tras cuatro años sin detectar positivos en la zona de Valverde del Fresno (Cáceres), se considera erradicado el brote de NMP en esta zona y por lo tanto se ha procedido, en junio de 2017, al levantamiento de la zona demarcada. Se continuarán las medidas de vigilancia intensivas en Valverde del Fresno, de la misma forma que se han venido realizando en la zona de la Sierra de Dios Padre (tras la erradicación del brote detectado en 2014). En las otras dos zonas demarcadas establecidas para el NMP en nuestro país, se ha continuado con las actuaciones recogidas en planes de acción respectivos: “As Neves” (Pontevedra) y “Sancti-Spiritus” (Salamanca). En esta última zona, Sancti-Spiritus, ante la ausencia de positivos en los últimos años, se espera proceder a su levantamiento en 2018.
- Chancro resinoso del pino (*Fusarium circinatum* = *Gibberella circinata*): se ha logrado erradicar 3 brotes del hongo durante 2017, uno en Cantabria y dos en el País Vasco. Se han creado 10 nuevas zonas demarcadas de *F. circinatum*, una en vivero de Galicia y nueve en masas forestales del Principado de Asturias. En consecuencia, actualmente hay 94 zonas demarcadas de *F. circinatum* que ocupan una extensión de 100.239,35 ha.

Las principales actuaciones contra las plagas que afectan a varias especies en 2017, por organismo nocivo, son las siguientes:

- Muerte súbita del roble (*Phytophthora ramorum*): en la campaña 2017/18 se han detectado 3 positivos a la presencia de *Phytophthora ramorum*. Uno de ellos en una muestra sintomática de *Rhododendron sp.* tomada en un *garden-center* situado en el municipio de Burlada (Navarra). Otro en una muestra sintomática de *Rhododendron sp.* tomada en un *garden-center* situado en el municipio de Araguren (Navarra). Y el tercero en una muestra de *Viburnum tinus* tomada en un vivero situado en el municipio de Sils (Gerona). Se tomaron las medidas estipuladas por la legislación para evitar la dispersión y erradicar este organismo nocivo de la zona donde se declararon los brotes.
- Avispilla del castaño (*Dryocosmus kuriphillus*): se encuentra extendida por toda Europa y gran parte de España. La solución, aplicada en algunas de las zonas más afectadas es la cría y liberación masiva de su parásito específico *Torymus sinensis*, aunque no se trata de una acción generalizada por las incertidumbres medioambientales que plantea. Fruto de ello en España en 2017 se puso de nuevo en marcha un programa de

liberación del parásito en espacios confinados en la época de brotación del castaño, con el objetivo principal de contribuir a un efectivo control biológico de la plaga manteniendo la producción de los castaños y las necesarias salvaguardas medioambientales.

- *Xylella fastidiosa*: en 2015 se aprobó el Plan de Contingencia Español, diseñado por el Ministerio, asesorado por expertos y en colaboración con las comunidades autónomas, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3 bis de la decisión comunitaria. Dicho Plan tiene como principal objetivo evitar la introducción y la propagación de la bacteria en nuestro país, incluyendo un protocolo nacional de prospecciones para la detección precoz y un programa de erradicación que recoge las medidas que deben adoptarse en los brotes detectados. La medida de emergencia de *Xylella fastidiosa* (Decisión de Ejecución (UE) 2015/789) se ha modificado en diciembre de 2017 (Decisión de Ejecución (UE) 2017/2352), la cual sienta las bases de las actuaciones en España tras los brotes detectados. Actualmente está presente en:
 - Illes Balears: la primera detección se dio sobre tres cerezos en un *garden center* en Mallorca y se notificó el 8 de noviembre de 2016. El origen del brote es desconocido. En 2017 se han notificado 12 actualizaciones sobre la situación con un total de 615 positivos, estando afectadas las islas de Mallorca (409 positivos), Ibiza (115 positivos) y Menorca (91 positivos). Existen 18 especies hospedadoras identificadas y están presentes 3 subespecies de *X. fastidiosa*: *multiplex*, *pauca* y *fastidiosa*. Debido a la adopción de la estrategia de contención, todo el territorio de las islas ha pasado a ser considerado como zona infectada.
 - Alicante: la primera detección de *Xylella fastidiosa* en Comunidad Valenciana, sobre 12 almendros de una parcela de El Castell de Guadalest (Alicante), se notificó el 29 de junio de 2017. El origen del brote es desconocido. En 2017 se han notificado 4 actualizaciones sobre la situación en Comunidad Valenciana con un total de 127 positivos de *Xylella fastidiosa* en Comunidad Valenciana, todos ellos en almendros distribuidos en 106 parcelas de la provincia de Alicante. No se han detectado positivos en vivero. La subespecie identificada en todos los positivos es *Xylella fastidiosa subsp. Multiplex*.

Las principales actuaciones contra las **plagas que afectan a las palmeras** en 2017 se refieren al picudo rojo de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus*). En las prospecciones correspondientes a la anualidad 2017 se inspeccionaron 4359 lugares entre viveros, parques, jardines públicos y masas forestales. En 2017 se han detectado, gracias a estas prospecciones 1249 brotes, de los que 347 han sido en viveros y *garden centers*, 895 en sitios públicos y 7 en sitios forestales.

Las principales actuaciones contra las **plagas que afectan al arroz y humedales** en 2017 se refieren al caracol manzana (*Pomacea insularum*). Continúan las acciones para lograr la erradicación y contener la expansión de este peligroso organismo nocivo, de acuerdo con el Plan Nacional de Contingencia elaborado en 2015. Actualmente sólo Cataluña tiene brotes; en el resto del territorio no se ha detectado. Existen dos zonas demarcadas en Cataluña una en Girona y otra en el delta del Ebro en la provincia de Tarragona.

Las principales actuaciones contra las **plagas de cítricos** en 2017, por organismo nocivo, son las siguientes:

- Psila africana de los cítricos (*Trioza erytreae*): en noviembre de 2014 se informó de su primera detección en España peninsular, en la provincia de Pontevedra. Se han tomado medidas de erradicación y control, y se han puesto en funcionamiento otras medidas de contención ante la posible aparición de nuevos brotes de este organismo.
- Mal seco (*Plenodomus* (= *Phoma tracheiphilus*): en julio de 2015 se informó de su primera detección en España, en una parcela de limoneros de la provincia de Málaga. Se han tomado medidas de erradicación, y se ha creado una zona demarcada dentro de la cual se están llevando a cabo prospecciones oficiales.
- *Scirtothrips dorsalis*: tras la detección en diciembre de 2016 se ha confirmado la presencia en 4 municipios: Albaterra, Cox, Granja de Rocamora y Orihuela (municipios ya declarados), se han declarado las correspondientes zonas demarcadas constituidas por una zona tampón de 500 metros alrededor de parcelas con presencia. Dichas zonas demarcadas ocupan una superficie de 1400 ha.

Las principales actuaciones contra las **plagas de frutales** en 2017, por organismo nocivo, son las siguientes:

- Fuego Bacteriano (*Erwinia amylovora*): en 2017, se han detectado 303 positivos en bosques, parques y jardines.
- Chancro bacteriano del kiwi (*Pseudomonas syringae pv actinidiae*): durante 2017, se han detectado 4 nuevos brotes.

Las principales actuaciones contra las **plagas que afectan a la patata** en 2017, por organismo nocivo, son las siguientes:

- Podredumbre anular de la patata o necrosis bacteriana (*Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus*): con motivo de las prospecciones realizadas

en la campaña 2016/17, no se ha detectado ningún positivo de *Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus* en patatas cultivadas en España ni en patatas procedentes de otros países.

- Marchitamiento Bacteriano del Tomate (*Ralstonia solanacearum*): en la campaña 2016/17 se llevaron a cabo inspecciones tanto en patata de siembra como en parcelas de patata destinadas a consumo, así como en otras plantas hospedantes. En el caso de patata de siembra no se detectaron resultados positivos, sin embargo en el muestreo de patatas para consumo resultaron positivas dos muestras de 2 lotes distintos en la provincia de Jaén. El muestreo en plantas de tomate destinadas a plantación dio como resultado un positivo en un invernadero de Almería. Los análisis de muestras de agua de río detectaron positiva la muestra tomada en uno de los ríos de los que se extrae el agua para regar una de las parcelas positivas de Andalucía. Resultaron positivas 45 muestras en aguas de los ríos Camesa, Órbigo, Tormes, Adaja y Cega de Castilla y León que ya se declararon contaminados en la campaña anterior.
- Polilla guatemalteca (*Scrobipalopsis (=Tecia) solanivora*): presente en Canarias desde 1999, en la Península, la plaga se detectó por primera vez en septiembre de 2015, en Galicia, sobre trampas colocadas en plantaciones de patata, tras haber sido comunicada por particulares la posible presencia de daños en tubérculos. Tras la publicación del [Real Decreto 197/2017, de 3 de marzo](#), por la que se establece el Programa Nacional de Control y Erradicación de *Tecia (Scrobipalopsis) solanivora* Povolny, las comunidades autónomas de Galicia y Principado de Asturias han aprobado varias resoluciones para establecer las zonas infestadas y zonas tampón en sus respectivos territorios, así como las medidas de erradicación y control que se deben aplicar en las mismas. En ambas comunidades autónomas se ha prohibido el cultivo de patata en las zonas infestadas durante al menos dos años y hasta que se declare oficialmente la erradicación de la plaga. Durante 2017 se han detectado nuevos brotes en el Principado de Asturias: en Gijón, Cudillero, Valdés y Navia.
- Pulguilla de la patata (*Epitrix* sp): durante 2017 se ha continuado detectando brotes en Andalucía, Principado de Asturias y Galicia, definiéndose las nuevas zonas demarcadas, que constan de una zona infestada y una zona tampón con una anchura mínima de 500 metros, en las que se están llevando a cabo prospecciones intensivas, y se han aplicado medidas de erradicación.
- Nematodos (*Globodera pallida* y *Globodera rostochiensis*): durante 2017 las prospecciones para la detección de estos nematodos se realizaron en 2.868,95 ha de patata de siembra y de patata de consumo se ha prospec-

tado 256,39 ha. En todos los casos en los que se ha encontrado el nematodo se llevaron a cabo las medidas oportunas para evitar la propagación y erradicar estos organismos nocivos.

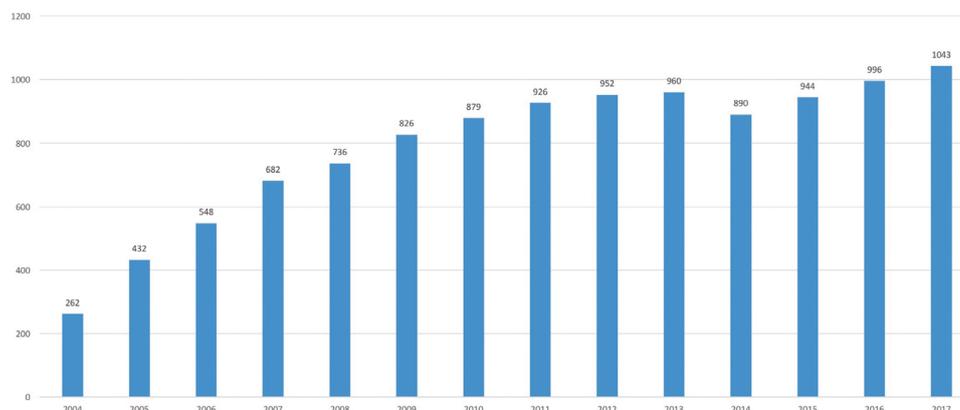
- *Candidatus Liberibacter solanacearum*: tras la notificación por primera vez de la presencia en nuestro país de esta bacteria, en Cantabria, se ha trabajado para llevar a cabo un plan de actuación conjunto que abarque un conjunto de medidas para erradicar el brote. En mayo de 2017 se actualizó la situación del brote y posteriormente se recibió una auditoria por parte de la Comisión Europea, del 8 al 12 de mayo, tras la cual se modificó el Plan de Acción de Cantabria en cuanto al plan de prospecciones, con objeto de verificar el resultado de las medidas aplicadas en las parcelas positivas.

4.2. Control de los embalajes de madera

En 2017 los aspectos más relevantes en relación con la Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registro de los operadores de embalajes de madera, son:

- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha mantenido la autorización de 2 de los 3 organismos independientes de control (OIC) para efectuar los controles establecidos en la citada orden, habiéndose retirado a uno de ellos en el mes de abril.
- La aplicación informática (Roemba) que gestiona el registro oficial, ha permitido a las 1043 empresas inscritas, acceder a los datos de su expediente, remitir el resultado de los controles e informes de calibración de sondas, efectuar solicitudes (de control anual, extraordinario, alta o baja de instalaciones, etc.).
- En la anualidad 2017 los OIC han efectuado 1496 controles de los cuales 950 fueron controles anuales, 79 controles de inscripción y 467 controles extraordinarios (alta de cámara, alta de nuevas instalaciones, subsanación deficiencias detectadas en el control anual).
- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha efectuado 29 inspecciones, con la doble finalidad de verificar el cumplimiento de la legislación de las empresas inscritas en el registro oficial, y de los organismos independientes de control.

Gráfico 5: Evolución del número de empresas inscritas en el Roemba, 2004-2017



*Descenso debido a la retirada de autorización a 160 empresas por incumplimiento de la Orden AAA/458/2013.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

4.3. Registro y uso sostenible de medios de defensa fitosanitaria

4.3.1. Registro de Productos Fitosanitarios

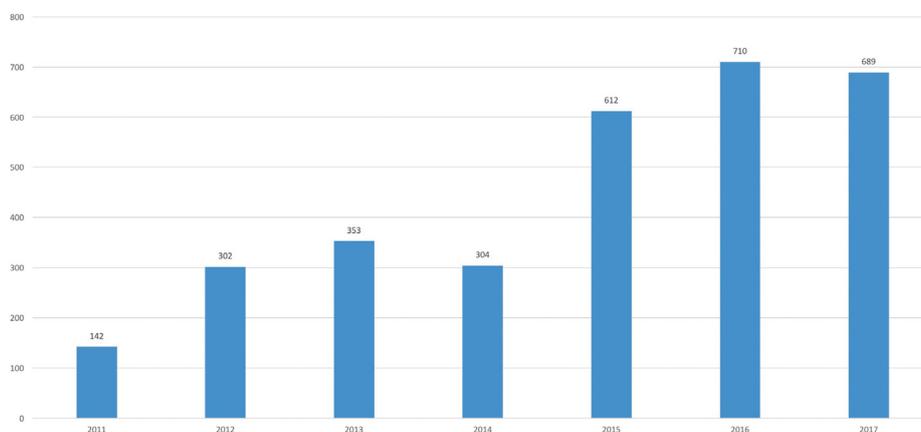
La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios durante 2017 ha seguido estando marcada por la coexistencia de dos normas comunitarias:

- La Directiva 91/414/CEE, del Consejo, de 15 de julio de 1991, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios.
- El Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

En el marco de los procedimientos de la directiva, durante 2017 se ha seguido mejorando los procedimientos del registro, lo que ha permitido realizar 195 nuevas autorizaciones de productos fitosanitarios. En estas cifras se encuentran incluidas las autorizaciones de productos realizadas por el reglamento, habiéndose aprobado en este año 117 productos al amparo de esta normativa.

En los últimos años se ha detectado una mejora en la eficiencia de los procedimientos de Registro de Productos Fitosanitarios, debida a varios factores, que se refleja en el número anual de resoluciones de expedientes tramitados, que suma autorizaciones y cancelaciones.

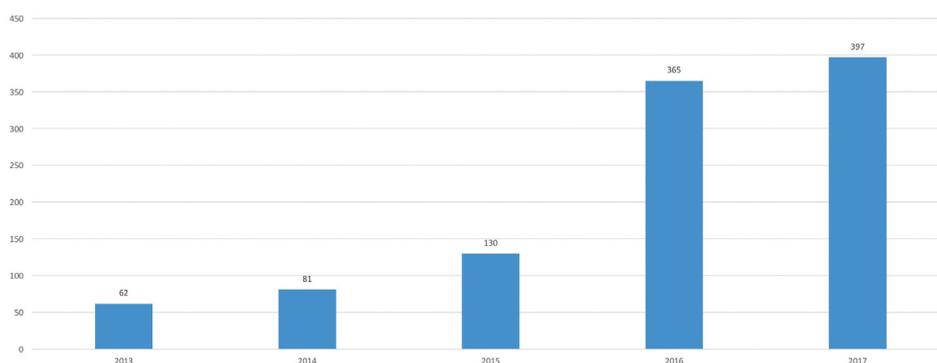
Gráfico 6: Evolución en el número de resoluciones del Registro de Productos Fitosanitarios, 2011-2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Por otra parte, a lo largo de 2017 se ha incrementado el número de solicitudes, tramitándose más de 397 solicitudes de autorización de productos fitosanitarios nuevos, en línea con las presentadas en el año anterior.

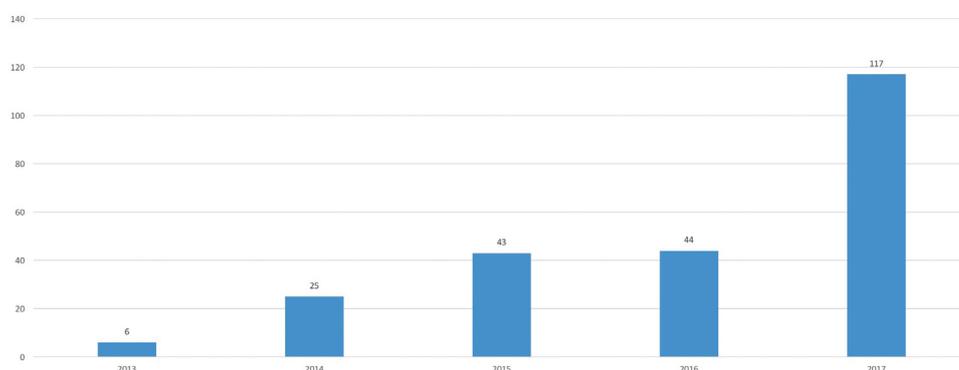
Gráfico 7: Evolución del número de solicitudes de autorización de productos fitosanitarios, 2013-2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

España, como país ponente, ha evaluado ocho nuevos productos fitosanitarios. Además, se ha incrementado de manera notable el número de autorizaciones concedidas bajo el nuevo procedimiento de evaluación zonal o interzonal:

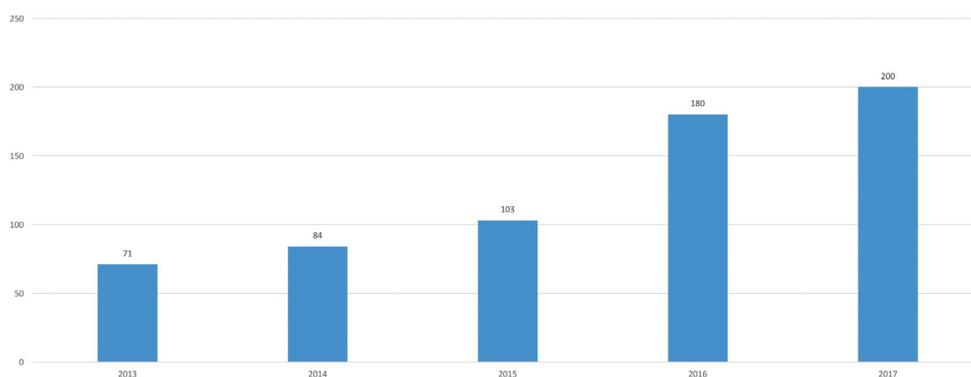
Gráfico 8: Evolución de autorizaciones de fitosanitarios bajo evaluación zonal o interzonal, 2013-2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Además de esta actividad del Registro, durante 2017, se han incrementado de forma muy importante las solicitudes de “importaciones paralelas” dentro del llamado comercio paralelo en la Unión Europea para productos fitosanitarios. Las solicitudes de importaciones paralelas de productos fitosanitarios desde países de la Unión Europea realizadas a petición de empresas importadoras españolas han ascendido 242, lo que supone un 34,4% más que en el año anterior.

Gráfico 9: Evolución de solicitudes de importaciones paralelas de fitosanitarios desde la UE, 2013-2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

La información pública sobre el Registro de Productos Fitosanitarios, contenida en la página web de este Ministerio ha seguido mejorando durante 2017, ofreciendo a los usuarios la posibilidad de disponer, a través de Internet, de una amplia y actualizada base de datos sobre la inscripción de productos fitosanitarios, incluyendo los nuevos requisitos de autorización bajo el Reglamento (CE) Nº 1107/2009, los productos autorizados bajo dicha norma, y la aprobación de “otras denominaciones”.

4.3.2. Registro de otros medios de defensa distintos de los fitosanitarios

En diciembre de 2014 se publicó el Real Decreto 951/2014, de 14 de noviembre, que establece la regulación de todos aquellos medios de defensa fitosanitarios distintos de los productos fitosanitarios, estando limitado el ámbito de aplicación de dicha norma a organismos de control biológico, trampas y medios de monitoreo. Este real decreto derogaba la Orden APA 1470/2007, de 24 de mayo, y establecía periodos transitorios adecuados para que los productos regulados por la orden pudieran adaptarse a la nueva legislación.

Posteriormente, en mayo de 2017, la citada disposición ha sido modificada por el [Real Decreto 534/2017, de 26 de mayo](#), incluyendo en el ámbito de aplicación los medios de monitoreo que contengan sustancias semioquímicas, incluidas las feromonas, que se encuentren reconocidas como sustancias activas en el marco del Reglamento (CE) nº 1107/2009. Además, esta modificación amplía a 36 meses el plazo para la fabricación, comercialización, venta y uso de aquellos productos bioestimulantes de las plantas que inicialmente se acogieron al periodo transitorio fijado en 18 meses.

Junto con la aprobación del real decreto se puso en marcha, disponible en la web del Ministerio, una [base de datos de consulta](#) cuyo objeto es poner a disposición de los agricultores información acerca de la situación administrativa en la que se encuentran los productos presentes en el mercado.

Al amparo del real decreto, en 2017 han sido comunicados al registro 159 productos, de los cuales 145 han sido clasificados como aptos/autorizados. Su distribución por tipos, y la del total de productos a finales de 2017, es la siguiente:

Tabla 24: Registro de determinados medios de defensa fitosanitaria (MDF), 2017

	Productos registrados a 31/12/2017	Productos tramitados durante 2017
Productos autorizados:		
OCB exóticos	15	4
Ensayos OCB exóticos	14	1
Productos aptos:		
Trampas y medios de monitoreo	286	84
OCB autóctonos	458	56
Productos aptos bajo la disp. transitoria	244	0

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

4.3.3. Uso sostenible de productos fitosanitarios

Durante 2017 se ha continuado avanzando en la implementación de las obligaciones establecidas en la normativa, tanto comunitaria como nacional, en este ámbito, y se ha continuado desarrollando las medidas fijadas en el Plan de Acción Nacional 2013-2017. Dentro del conjunto de acciones desarrolladas cabe destacar las cinco que a continuación se comentan.

Aprobación de guías de Gestión Integrada de Plagas: durante 2017 se han publicado 7 nuevas [guías de gestión integrada de plagas en España](#) disponibles en la web del Ministerio (hortalizas de hoja, frondosas, liliáceas, arroz, kiwi, castaño y pistacho). Estas guías pretenden ser un instrumento que facilite el cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión integrada de plagas, tanto a los agricultores como a los asesores.

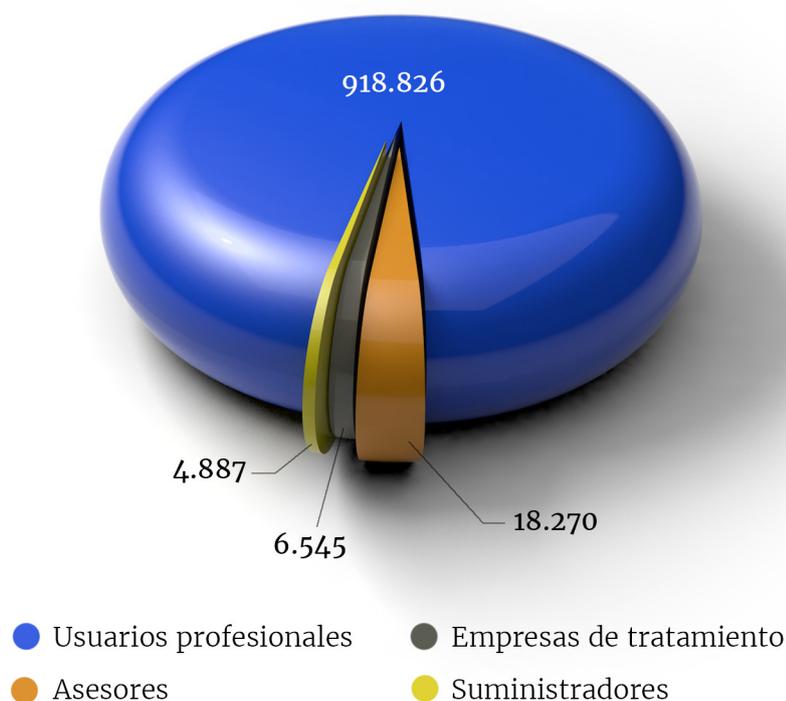
Las guías de gestión integrada de plagas contienen medidas y recomendaciones específicas a tener en cuenta en el manejo fitosanitario de las explotaciones agrícolas enclavadas en zonas sensibles, desde el punto de vista de la utilización de productos fitosanitarios. Para la identificación de estas zonas, en colaboración con la Subdirección General de Medio Natural del Ministerio, se elaboró una cartografía que se han incluido como una capa más dentro del [visor Sigpac](#). Las guías cuentan con documentación específica dirigida a los asesores de gestión integrada de plagas, que serían las fichas de plagas enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos. Estas guías también cuentan con apartados específicos, con información más resumida, dirigidos a los agricultores.

Aprobación del nuevo Plan de Acción Nacional: el periodo de vigencia del PAN finalizaba el 31 de diciembre de 2017, por lo que se hacía necesaria su revisión y actualización. El nuevo PAN 2018-2022 ha sido elaborado teniendo en consideración los resultados del anterior PAN 2013-17, los informes anuales de ejecución y sus indicadores, las recomendaciones de la Comisión Europea y los comentarios del sector.

Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO) a nivel nacional: durante 2017 se ha continuado manteniendo la aplicación informática, que permite compartir a nivel nacional la información contenida en el [Registro Oficial de Productores y Operadores](#) de Medios de Defensa Fitosanitaria de cada comunidad autónoma, que también puede ser consultada por el público en general en la web del Ministerio. El objetivo que persigue la aplicación informática es permitir la correcta planificación de los programas de control oficial, establecidos en

la normativa comunitaria, para la cadena de suministros de los medios de defensa fitosanitarios. A finales de 2017 se encontraban inscritos en el ROPO 948.528 operadores de medios de defensa fitosanitaria.

Gráfico 10: Distribución por sectores de operadores de medios de defensa fitosanitaria, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programas para la vigilancia de productos fitosanitarios: en 2016 el Programa para la vigilancia del uso de productos fitosanitarios fue incorporado dentro del Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola, manteniéndose el Programa para la Vigilancia de la Comercialización independiente. El Programa para la Vigilancia de la Comercialización de productos fitosanitarios, se ejecuta mediante planes anuales y tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las disposiciones comunitarias recogidas en el Reglamento (CE) nº 1107/2009, mediante el control oficial de los distintos ámbitos que conforman la cadena de comercialización de los productos fitosanitarios. En 2017, se incorporan al programa los modelos normalizados para la transmisión de datos comparables a la Unión Europea, aprobados a finales de 2016 en el Grupo de Trabajo de la Comisión sobre Productos Fitosanitarios y se asigna una mayor importancia al control de los primeros eslabones de la cadena de comercialización, reforzando la inspección en los establecimientos de fabricación y en las empresas comercializadoras para la importación paralela.

Registro Electrónico de Transacciones y Operaciones con productos fitosanitarios (RETO): durante 2017 se han finalizado los trabajos para el desarrollo de la aplicación informática de RETO, cuya aplicación ya estaba prevista en el Plan de Acción Nacional. El RETO pretende servir para el cumplimiento de la obligación para productores, distribuidores y entidades y usuarios profesionales que prestan servicios de tratamientos con productos fitosanitarios, de registrar todas las operaciones relacionadas con la compra-venta y aplicación de productos fitosanitarios. Actualmente, la [aplicación RETO](#) se encuentra disponible para su utilización de forma voluntaria por los interesados.

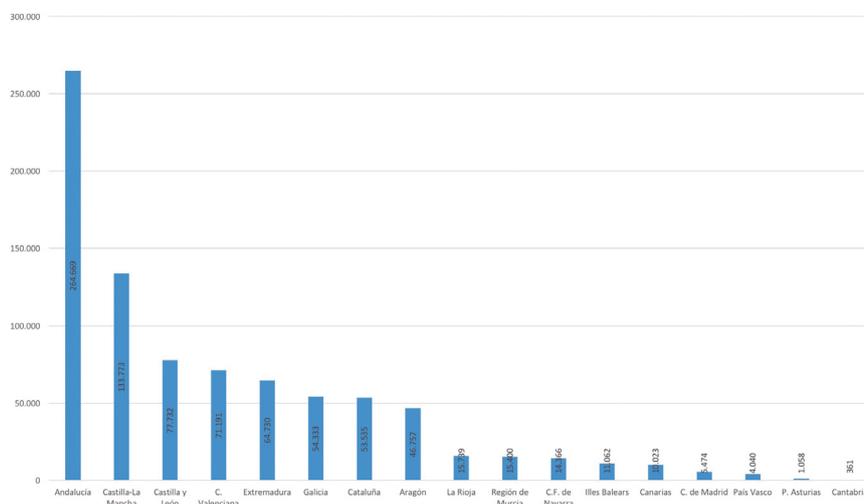
4.4. Higiene y trazabilidad

Durante 2017 se ha seguido trabajando para dar cumplimiento a las obligaciones de higiene y trazabilidad establecidas en la normativa comunitaria para la producción primaria agrícola. A continuación se destacan las actuaciones más relevantes.

En relación con la **modificación de la base legal** nacional, en junio de 2017 se publicó el [Real Decreto 578/2017, de 12 de junio](#), por el que se modifican el Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene de la producción primaria agrícola, el Real Decreto 379/2014, de 30 de mayo, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de autorización de establecimientos, higiene y trazabilidad, en el sector de los brotes y de las semillas destinadas a la producción de brotes, y el Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal. Los principales cambios que emanan del citado texto están relacionados con la designación y enumeración de los laboratorios nacionales de referencia para los distintos ámbitos que se enmarcan bajo esta normativa. Toda la información en relación con la base legal en esta área se encuentra disponible en la [web del Ministerio](#).

Se ha seguido manteniendo y mejorando la aplicación informática del [Regepa](#) (Registro General de la Producción Agrícola), en el que las comunidades autónomas deben inscribir anualmente todas las explotaciones agrícolas incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 9/2015, de 16 de enero. En 2017 las comunidades autónomas inscribieron en este registro 844.243 explotaciones agrícolas.

Gráfico 11: Inscripciones en el Registro General de la Producción Agraria (REG EPA), 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

El Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola se ha elaborado para cumplir con las disposiciones comunitarias, en el ámbito de la producción primaria agrícola, del ‘Paquete Higiene’ y con la normativa española en la materia, concretamente con el Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola.

5. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

5.1. Comercio exterior y controles a la importación vegetal

Las inspecciones realizadas por el Servicio de Sanidad Vegetal tienen por objeto evitar la entrada de organismos nocivos para las plantas. En el caso de las importaciones a la Península y las Islas Baleares se sigue la normativa comunitaria establecida en la Directiva 2000/29/CE. En el caso de las Islas Canarias existe una norma específica, la Orden de 12 de marzo de 1987. Ambas disposiciones recogen aquellos vegetales y productos vegetales que deben ser inspeccionados, así como los requisitos requeridos para su importación.

Tabla 25: Inspecciones a la importación vegetal, 2017

Zona de inspección	Conforme	No conforme	Total
Zona 1: Galicia y Asturias	2.562	3	2.565
Zona 2: País Vasco y Cantabria	2.032	17	2.049
Zona 3: Valencia e Islas Baleares	17.433	126	17.559
Zona 4: Cataluña y Aragón	8.327	94	8.421
Zona 5: Andalucía Occidental y Extremadura	45.639	111	45.750
Zona 6: Murcia y Andalucía Oriental	5.035	66	5.101
Zona 7: Madrid y Burgos	24.428	31	24.459
Zona 8: Islas Canarias	69.872	421	70.293
Total	175.328	869	176.197

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Aquellas inspecciones no conformes pueden suponer la **interceptación de la mercancía**. En las siguientes tablas se recogen las principales mercancías y productos vegetales interceptados, así como las causas de interceptación más frecuentes.

Tabla 26: Productos interceptados en inspecciones a la importación vegetal (Península e I. Baleares), 2017

Mercancía o producto	Interceptaciones	%
Frutas	56	13
Planta viva o destinada a plantación	40	9
Madera	22	5
Hortalizas	16	4
Flor cortada	9	2
Otras partes vegetales: hojas, polen, etc	5	1
Embalajes y otros objetos	300	67
Total	448	100

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Tabla 27: Productos interceptados en inspecciones a la importación vegetal (Islas Canarias), 2017

Mercancía o producto	Interceptaciones	%
Hortalizas (incluidos tubérculos y demás órganos subterráneos)	266	49
Frutas	97	18
Otras partes vegetales: hojas, polen, etc	80	15
Planta viva o destinado a plantación	40	7
Flor cortada	35	6
Embalajes y otros objetos	21	4
Madera	5	1
Total	544	100

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Tabla 28: Causas de interceptación en inspecciones a la importación vegetal (Península e I. Baleares), 2017

	%
Marca NIMF-15 ausente o incorrecta	63
Presencia de organismos nocivos	22
Datos del certificado fitosanitario incorrectos	7
Otras no conformidades documentales	4
Producto prohibido	2
Declaraciones adicionales incorrectas o ausentes	1
Ausencia de certificado fitosanitario	1
Otras no conformidades de identidad o físicas	1

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Tabla 29: Causas de interceptación en inspecciones a la importación vegetal (Islas Canarias), 2017

	%
Documentación ausente o incorrecta	32
Error en la identidad	15
Presencia de organismos nocivos	53

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En cuanto a los orígenes de las interceptaciones producidas a lo largo de 2017, en la siguiente tabla se señalan los principales lugares de procedencia.

Tabla 30: Lugares de procedencia de las interceptaciones en inspección a la importación vegetal, 2017

	%
Península y Baleares	35
Reino Unido	27
Países Bajos	10
Estados Unidos	3
Israel	2
Dinamarca	2
India	2
Alemania	2
Resto	17

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

El Centro de Atención a Usuarios de la aplicación informática para el comercio exterior vegetal (Cexveg) atiende consultas de particulares y operadores a través del teléfono y del buzón electrónico: bnz-cezveg@mapama.es.

Tabla 31: Temática de las consultas al centro de atención de comercio exterior vegetal (Cexveg), 2017

	Teléfono Cexveg	Buzón Cexveg	Total
Campañas de Exportación	736	1.285	2.021
Exportación	367	668	1.035
Importación	425	848	1.273
Registro	290	716	1.006
Todos	116	154	270
Total	1.934	3.671	5.605

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

A partir de la detección de *Xylella fastidiosa* en las Islas Baleares, se promovió una campaña de **concienciación** en torno a los riesgos asociados al movimiento de equipaje de viajeros en las conexiones entre las Islas Baleares y el resto de España. Se ha elaborado un cartel explicativo y se ha articulado un procedimiento de colaboración tanto con AENA como con Puertos del

Estado para su exposición y proyección en las principales terminales de viajeros de puertos y aeropuertos.

5.2. Exportación vegetal

5.2.1. Acuerdos fitosanitarios para la exportación

Comienza este apartado dado cuenta de las visitas de auditoría para el mantenimiento y apertura de mercados exteriores, para continuar con los acuerdos fitosanitarios para la exportación, tanto aprobados como iniciados y en negociación a lo largo de 2017.

Tabla 32: Visitas recibidas para mantenimiento y apertura de mercados exteriores, 2017

Corea del Sur	Cítricos: Una delegación del APQA realiza una visita de evaluación de ejecución del plan de trabajo de la campaña de exportación de cítricos españoles.
Estados Unidos	Cítricos: Una delegación del APHIS nos visita para evaluar el programa de manejo, trampeo y monitoreo de la campaña de exportación de clementinas. Visitan también las instalaciones del programa de reducción de población de <i>Ceratitis capitata</i> (técnica del macho estéril).
México	Fruta de hueso: Inspector del SAGARPA se desplaza a España para realizar la inspección en origen en el marco del protocolo para la exportación de fruta de hueso de Extremadura a México.
Tailandia	Cerezas: Inspectores del DOA realizan una visita de reconocimiento a las zonas de producción de cereza en España en el marco de las negociaciones para la apertura de este mercado de exportación.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Los mercados abiertos durante 2017 son los siguientes:

- Irán: Alfalfa deshidratada
- Panamá: Cebollas

Tabla 33: Expedientes de exportación vegetal iniciados en 2017

Destino	Producto vegetal	Grupo de producto
Argentina	Cactáceas	Planta
	Almendro	Planta
Australia	Granada	Frutos
Canadá	Cereza	Frutos
China	Uva	Frutos
	Frutas y frutos secos	Frutos
Egipto	Algodón	Algodón desmotado
Irán	Sandía	Semillas
	Melón	Semillas
Paraguay	Caqui	Planta
Perú	Arándano	Planta
	Caqui	Frutos
Taiwán	Cítricos	Frutos

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

La Subdirección de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha participado a lo largo de 2017 en la negociación de diversos expedientes en los que se gestiona la apertura de mercado conjuntamente entre la **Unión Europea y el tercer país**. Dentro de estos expedientes hay algunos en los que en el marco del Grupo de Trabajo sobre la Internacionalización del Sector Agroalimentario (Gtisa) se han establecido como prioritarios, como son la negociación de pera y manzana a Estados Unidos y la de cebolla y ajo a Chile. En la tabla siguiente se muestran los productos gestionados conjuntamente con la Comisión europea, clasificados, todos ellos, por tipo de producto.

Tabla 34: Expedientes de exportación vegetal en negociación conjunta UE-tercer país, 2017

Destino	Producto vegetal	Grupo de producto
México	Fruta pepita	Fruta de pepita
Chile	Pera	
	Manzana	
Estados Unidos	Pera y manzana*	Fruta de hueso
Estados Unidos	Melocotón, nectarina, ciruela y cereza	
Chile	Melocotón, nectarina, cereza	
Chile	Cebolla y ajo*	Hortícolas y productos varios

* Prioridad Gtisa

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En el marco de apertura de nuevos mercados, a lo largo de 2017 se han mantenido **negociaciones bilaterales** de apertura de mercados de exportación vegetal con las autoridades de los terceros países de destino, dando prioridad a los expedientes establecidos como de especial interés en las reuniones mantenidas en el Grupo de Trabajo sobre la Internacionalización del Sector Agroalimentario (Gtisa) donde participan el sector, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Estos expedientes prioritarios quedan recogidos en la siguiente tabla.

Tabla 35: Expedientes de exportación vegetal prioritarios en negociación bilateral, 2017

Destino	Producto vegetal	Grupo de producto
Ecuador	Naranja y mandarina	Cítricos
India	Naranja y mandarina	
Vietnam	Naranja, mandarina, limón y pomelo	
Argentina	Manzana	Fruta de pepita
Estados Unidos	Pera y manzana	
China	Uva	
India	Manzana	
Tailandia	Pera	
Taiwán	Fruta de pepita (manzana en primer lugar)	
Vietnam	Uva	
Argentina	Cereza, melocotón y ciruela	Fruta de hueso
Estados Unidos	Cereza, melocotón, nectarina y ciruela	
Israel	Fruta de hueso (cereza en primer lugar)	
Tailandia	Cereza	
Argentina	Planta fresa, planta Prunus sp.	Hortícolas y productos varios
Brasil	Fruto fresa y arándano; semilla sandía, berenjena y rábano	
Chile	Cebolla y ajo	
Estados Unidos	Planta fresa	
India	Caqui	
Japón	Caqui y tomate	
Vietnam	Caqui	

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.2.2. Campañas gestionadas

Las frutas y hortalizas españolas consolidan su presencia en terceros países, incorporándose paulatinamente nuevos destinos. En la siguiente tabla se muestran las campañas en vigor durante 2017, indicando los productos y variedades, la entrada en vigor del acuerdo y la situación actual de los mismos.

Tabla 36: Campañas de exportación vegetal en vigor, 2017

Grupo de producto	País	Productos y variedades	Entrada en vigor	Huertos/ Invernaderos	Almacenes confección
Cítricos	Australia	Todas las especies y variedades	feb-99	1.044	15
	China	Naranja, mandarina, limón y pomelo. Todas las variedades	nov-05	4.517	99
	Corea	Naranja (variedades: Navel, Valencia, Salustiana)	sep-04	637	20
	Méjico	Naranja dulce, mandarina y limón. Todas las variedades	nov-04	412	4
	Japón	Cítricos	sep-96		
	Estados Unidos	Naranja dulce y clementina (en general). Limón (variedades: Verna, Fino)	2001	6.924	51
Fruta de pepita	Israel	Manzanas, membrillo y pera. Todas las variedades	mar-99	90	45
Fruta de hueso	Canadá	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	feb-08	1.361	63
	Méjico	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	mar-11	29	3
	Sudáfrica	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	may-12	778	27
	Estados Unidos	Albaricoque y aguacate	jul-15	1	1
	China	Ciruela y melocotón	2016	641	45
Hortalizas	Estados Unidos	Pimiento	jul-98	166	12
		Tomate	jul-98	12	3
	Canadá	Tomate	ene-18	54	7
Forrajes	China	Alfalfa	jun-14		
	Irán	Alfalfa	sep-17		3
Otros productos	Canadá	Uva	jul-16	641	6

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

5.2.3. Exportación certificada

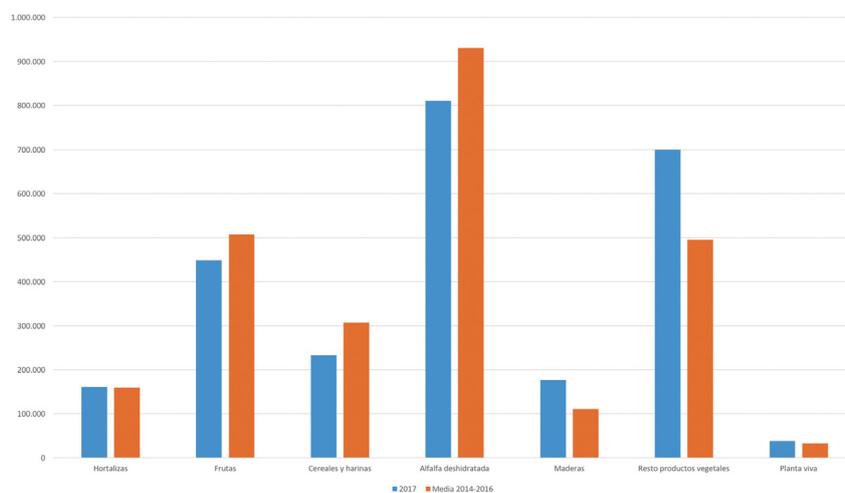
Según los datos de la aplicación Cexveg en 2017 se emitieron 62.360 certificados fitosanitarios, superando en un 10% la media anual en los años 2014-2016, que fue de 56.453.

Tabla 37: Evolución interanual de la exportación vegetal certificada por principales productos (en t)

	2017	Media 2014-2016	% 2017/ Media 2014-2016
Tomates	2.991	12.911	-77
Pepinos	291	2.393	-88
Lechugas	18.475	15.713	18
Otras hortalizas	139.372	127.960	9
Hortalizas	161.129	158.978	1
Frutos cítricos	176.654	208.578	-15
Frutas pepita	116.015	92.551	25
Frutas de hueso	63.722	100.396	-37
Otras frutas y frutos	91.575	105.633	-13
Frutas	447.966	507.158	-12
Cereales y harinas	232.446	307.171	-24
Alfalfa deshidratada	810.617	930.444	-13
Maderas	176.610	111.069	59
Resto productos vegetales	699.775	494.950	41
Planta viva	38.376	32.869	17
Total	2.566.920	2.542.640	1

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Cexveg

Gráfico 12: Evolución interanual de la exportación vegetal certificada por principales productos (en t)



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Cexveg.

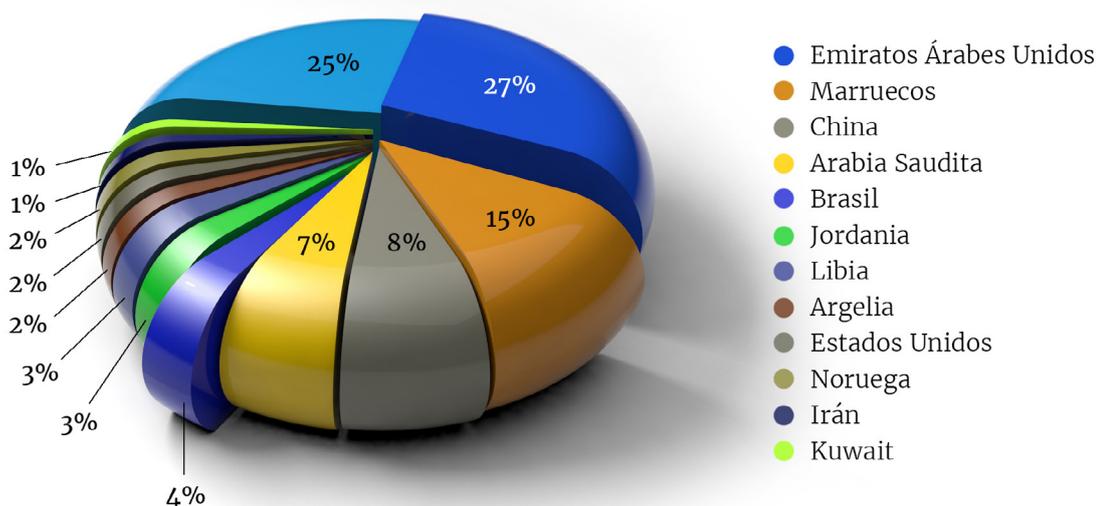
Tabla 38: Evolución interanual de la exportación vegetal certificada por principales destinos

(En toneladas)

	2017	Media 2014-2016	% 2017/ Media 2014-2016
Emiratos Árabes Unidos	684.794	757.885	-10
Marruecos	381.963	258.361	48
China	204.389	189.300	8
Arabia Saudita	181.438	195.636	-7
Brasil	97.614	104.767	-7
Jordania	83.603	51.037	64
Libia	67.562	16.866	301
Argelia	53.594	123.705	-57
Estados Unidos	52.326	60.167	-13
Noruega	45.656	57.317	-20
Irán	33.290	5.898	464
Kuwait	31.749	15.446	106
Resto de países	648.942	706.254	-8
Total	2.566.920	2.542.640	1

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Cexveg.

Gráfico 13: Exportación vegetal certificada por principales destinos, 2017 (en t)



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Cexveg.

G - GANADERÍA

1. SECTORES GANADEROS

1.1. Sector porcino

Los datos de producción de carne de cerdo en 2017 muestran un mantenimiento de la tendencia alcista en la producción de carne de cerdo, si bien se aprecia una notable desaceleración en el crecimiento con respecto a los tres ejercicios anteriores, de fuerte crecimiento. Los datos provisionales situarían el número de sacrificios ligeramente por encima de los 49,6 millones de animales, lo que supone un incremento interanual del 1,23% aproximadamente, mientras que la producción de carne se habría incrementado algo más, en torno a un 1,63%, fruto del mayor incremento del peso medio de la canal, hasta situarse, provisionalmente, muy cerca de los 4.250.000 t.

Un año más, cabe destacar el buen comportamiento del mercado exterior, si bien a lo largo de 2017 se aprecia un notable cambio en la tendencia de los últimos años. Así, frente al espectacular incremento de las exportaciones a terceros países a lo largo de los últimos años, durante 2017 éstas cayeron ligeramente (-0,17%), frente al notable incremento de las exportaciones intracomunitarias (+10,54%), lo que provocó un significativo incremento de las exportaciones totales (+6,62%), aunque claramente por debajo del de los últimos años. Si analizamos los datos en valor del comercio exterior, las exportaciones se incrementan aún más (+13,72%), tanto en el caso de las exportaciones a países terceros (+10,86%) como las exportaciones a nuestros socios comunitarios (+15,19%).

En lo que respecta a la situación de precios, el 2017 comenzó con precios claramente por encima de los valores de años anteriores y con una tendencia general alcista, hasta prácticamente la primera semana de septiembre, con un incremento superior al 25% a lo largo de ese periodo. A lo largo de estos meses, la elevada demanda, unida al ajuste de la oferta a nivel comunitario, posibilitó el incremento general de precios. No obstante, desde el mes de septiembre se produjo una caída de precios muy marcada, debido a la recuperación de la oferta unida a una caída de la demanda, en especial de la demanda exterior, penalizada por la paridad euro-dólar y por la retracción de la demanda china. El precio cerró el año cerca de un 10% por debajo del precio de la misma semana del año anterior, si bien, gracias a la primera parte del año, el precio medio se situó cerca de un 11% por encima del precio medio de 2016 y un 3,5% por encima de la media de los 3 años anteriores.

1.2. Sector lácteo

La producción de leche cruda declarada durante 2017 supuso 7.020.885 t y representó un incremento del 2% con respecto a la de 2016 según cálculos hechos a partir de los datos facilitados por el FEGA. Por tanto, la tendencia al alza en la producción se mantiene desde que finalizaron las cuotas lácteas: en 2016 con respecto a 2015 el aumento de la producción fue de un 1% y entre 2015 y 2014 del 2%.

En relación con los precios, durante 2017 continuó la tendencia al alza iniciada a partir de agosto de 2016. El precio medio en 2017 fue de 30,96€ /100 kg, lo que supone un 6% más que en 2016.

Durante 2017 se pusieron en marcha diferentes ayudas nacionales y comunitarias con el objetivo de paliar la situación de crisis, establecidas bien con el objetivo de reconducir el desequilibrio del mercado, o bien de aumentar la liquidez de los productores.

A nivel comunitario, la intervención pública como red de seguridad se ha mantenido abierta para leche desnatada en polvo desde el cierre del mercado ruso hasta 2017 alcanzando aproximadamente unas 400.000 t almacenadas. En este contexto, ya a finales de 2016 la Comisión abrió un procedimiento de licitación para la venta de leche desnatada en polvo que se encontraba en almacenamiento público. Desde entonces han tenido lugar 18 licitaciones en las que se han vendido 10.548 t de leche desnatada en polvo en total.

Además, en 2017 continuaron las reuniones periódicas del **Acuerdo para la Estabilidad y Sostenibilidad de la cadena de valor del sector de vacuno de leche**, para lograr precios sostenibles y remuneradores en cada tramo de la misma y en el que están implicados la producción, la transformación y la distribución, celebrándose en septiembre dos años de la firma de dicho acuerdo.

Durante 2017 se ha seguido avanzando en la implantación del **paquete lácteo**, en particular en la contractualización y el reconocimiento de las organizaciones de productores (OP). En relación a las organizaciones de productores reconocidas a partir de 2012, en 2017 se reconocieron dos nuevas organizaciones de productores de leche de vaca (OPL Central Asturiana S.C y Asociación Láctea Empresarial) y una nueva organización de productores de leche de oveja (Consorcio de Promoción del Ovino, s.coop.). Estas OP pueden negociar colectivamente las condiciones de los contratos, dentro

de unos límites, mediante una excepción de la normativa de competencia. Cuatro de estas OP reconocidas realizan la negociación colectiva de la leche, de manera que en 2017 contrataron cerca de 840.000 t de leche cruda sujeta a negociación colectiva.

Por otro lado, la aplicación del **programa de ayudas comunitarias de la PAC** para el sector lácteo, establece las ayudas asociadas voluntarias por vulnerabilidad, desarrolladas en virtud del artículo 52 del Reglamento (UE) N° 1307/2013. El objetivo de estas ayudas es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones que mantienen vacas de leche y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.

Para la ayuda sectorial establecida en Sección 4ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, se diferencian dos líneas de subvención, según se trate de explotaciones situadas en la región España Peninsular o en la región Insular y Zonas de Montaña. La dotación presupuestaria para la campaña 2017/2018 queda establecida en el Anexo II del real decreto, y asciende a 60.114.000 euros para la región España Peninsular y 31.238.000 euros para la región Insular y zonas de montaña.

En cuanto la ayuda establecida en la Sección 7ª del Capítulo II del Título IV del real decreto, la dotación presupuestaria es de 2.227.000 euros (derechos especiales).

En la presente campaña 2017, a partir de la información remitida por las comunidades autónomas al Fondo Español de Garantía Agraria, se han establecido los siguientes importes unitarios provisionales de cada una de las dos ayudas asociadas al vacuno de leche:

- a) Ayuda sectorial establecida en Sección 4ª del Capítulo II del Título IV del real decreto: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.4 del real decreto, el importe de las ayudas por animal en cada una de las dos regiones establecidas se concede por estratos, de modo que las primeras 75 cabezas de una explotación recibirán el importe unitario completo, mientras que las vacas distintas de las 75 primeras de la explotación percibirán un 50% de la ayuda asociada. Para la campaña 2017, el número de animales determinados que cumplen los requisitos establecidos para percibir la ayuda ascienden a 567.874 respecto a la región España Peninsular y 250.516 en relación a la región Insular y Zona de Monta-

ña, lo que supone que los importes unitarios hayan quedado fijados en 124,536568 €/animal para las explotaciones ubicadas en la región España Peninsular y en 136,808573 €/animal para las explotaciones ubicadas en la región Insular y Zonas Montaña.

- b) Ayuda por Derechos Especiales establecida en Sección 7ª del Capítulo II del Título IV del real decreto: para la campaña 2017, el número de animales determinados que cumplen de manera provisional los requisitos establecidos para percibir la ayuda ascienden a 12.799, lo que supone que el importe unitario provisional quede fijado en 173,997968 €/animal.

1.3. Sector vacuno de carne

La producción de carne de vacuno tuvo un valor aproximado de 3.283 millones de euros en 2017, habiendo aumentado un 5,9% este valor con respecto a 2016 y suponiendo el 17,5% del valor total de la rama ganadera (datos de renta agraria de la Subdirección General de Estadística, segunda estimación).

El censo total provisional de animales en noviembre de 2017 ascendió a 6.467.100 bovinos, de los cuales 1.999.000 eran vacas nodrizas de más de 24 meses, situadas fundamentalmente en Castilla y León (27%), Extremadura (22%), Andalucía (10%) y Galicia (10%).

En cuanto a la situación del mercado 2017 ha sido particularmente favorable para el sector con precios que se han situado por encima de los reflejados en la pasada campaña durante la mayor parte del año. Los intercambios comerciales con otros países alcanzaron cifras record en el año 2017, permitiendo la consolidación de los tradicionales destinos de nuestras exportaciones, que unido a la apertura de nuevos mercados y el envío de animales vivos hacia los países de la cuenca mediterránea han servido para amortiguar el actual escenario que viene observándose en los últimos años con un consumo interno en descenso constante. La vocación exportadora en este sector durante los últimos años ha propiciado una ruptura de la estacionalidad en los precios durante los meses con menor consumo de carne de vacuno.

Las importaciones, incluyendo carnes y animales vivos, alcanzaron los 986,2 millones de euros mientras que las exportaciones alcanzaron los 973,4 millones de euros. Por lo tanto, la balanza comercial sigue siendo negativa, aunque cada vez se acerca más a una situación de equilibrio. El principal origen de las importaciones siguen siendo los países comunita-

rios, sin embargo el destino de las exportaciones se va diversificando y van ganando importancia los envíos a terceros países. Es de destacar el envío de animales vivos en barco a países de la cuenca mediterránea como Libia, Turquía, Líbano o Egipto.

Finalmente, hay que destacar que el consumo en hogares continúa con el descenso paulatino de los últimos años y pese a no tener los datos definitivos de 2017, se estima que puede ser un 3% inferior al consumo de 2016.

1.4. Sector ovino y caprino

La producción de carne de ovino y caprino tuvo un valor aproximado de 1.243 millones de euros en 2017, suponiendo el 6,63% del valor total de la rama ganadera. A esta cuantía hay que añadir el valor de la leche de oveja y cabra, que en los últimos dos años se muestra estable en torno a los 751 millones de euros (datos provisionales año 2017 estimados a partir del valor de las entregas de leche cruda declaradas en el sistema unificado de Declaraciones del Sector Lácteo – Infolac).

El censo ovino en 2017 ascendió a 15.963.110 animales, segundo país en importancia en la Unión Europea tras Reino Unido. De este censo, 9.256.150 eran ovejas de aptitud cárnica mientras que 2.279.090 eran de aptitud lechera. Por otro lado, el censo caprino se situó en 3.061.430 animales, segundo país europeo en censo, tras Grecia (datos de Eurostat).

Durante 2017 el mercado de la carne de ovino se caracterizó por mostrar una gran dependencia del nivel de exportaciones de animales vivos fuera de nuestras fronteras, ya que el consumo interno en los hogares sigue con su descenso paulatino. La balanza comercial es claramente positiva ya que mientras las importaciones totales tuvieron un valor de 63.503.160 euros, las exportaciones alcanzaron los 287.738.750 euros. Libia es el principal país de destino de las exportaciones en vivo y Francia de las exportaciones de carne.

La producción de carne de caprino mostró un comportamiento estacional, con mayor sacrificio en la campaña de navidad y también marcado por la crisis de precios de la leche, con un aumento del 4,1% en el número de sacrificios en 2017 con respecto a 2016. El comercio exterior del caprino continúa siendo marginal y restringido a la exportación de un número reducido de animales reproductores de aptitud láctea a países de Oriente, que parece que comienzan a interesarse por la genética de nuestras razas autóctonas. En cuanto al subsector lácteo, según los últimos datos disponibles en el Sis-

tema de Declaraciones del Sector Lácteo (Infolac), gestionado por el FEGA, en 2017 el volumen total de las entregas incluyendo las ventas directas declaradas en la explotación y a primeros compradores de leche cruda alcanzaron los 528 millones de litros. En cuanto a las declaraciones de entregas de leche de cabra en los últimos años se ha incrementado paulatinamente la producción y en 2017 ascendieron a 507 millones de litros.

En lo que respecta a los precios, su evolución durante 2017 ha estado precedida por un entorno favorable al incremento de la producción como consecuencia de los elevados precios percibidos por la leche de cabra y de oveja durante los años anteriores. Este escenario caracterizado por excedentes en la oferta unido a la coyuntura que atravesó el sector vacuno de leche que derivó en una crisis de precios durante el año 2015 y 2016 ha propiciado que la situación de mercado en los sectores ovino y caprino de leche mantenga una marcada tendencia a la baja en los precios con descensos importantes en las cotizaciones en los dos últimos años.

Así, los precios medios registrados en 2017 de la leche de oveja fueron un 3,7% inferiores a los de la pasada campaña. Sin embargo, la caída de precios que se produjo con mayor fuerza en el sector caprino ha supuesto que el inicio de la recuperación de estos, también se haya producido antes que en la leche de oveja, siendo el precio medio para el año 2017 un 5,8% superior al reflejado en el año 2016, según Infolac.

El comercio exterior, continúa siendo una de las asignaturas pendientes en ambos sectores. No obstante, las negociaciones llevadas a cabo por el Ministerio ante el interés mostrado por diversos operadores del sector han fructificado en la consecución de la homologación por parte del Gobierno Chino que autoriza la exportación directa de leche en polvo de cabra y oveja. La internacionalización adaptándose a las demandas de nuevos mercados y la diversificación para comercializar sus productos en los mercados exteriores, puede suponer una oportunidad para desarrollar y consolidar la aptitud exportadora del sector nacional.

1.5. Sector avícola de carne

La producción de carne de ave en 2017 alcanzó un total de 1.542.189 t, lo que supone un incremento del 1,01% respecto a los datos de producción de 2016. De esta cifra de producción total, en torno al 81,5% se corresponde con la producción de pollo. Resulta importante señalar que la producción de pollos bajó ligeramente en 2017, pero la producción global de carne de ave aumentó por el incremento en los sacrificios de pavos durante 2017.

Si bien en los últimos años el sector avícola de carne ha venido reforzando su aptitud exportadora, la aparición de brotes de gripe aviar en varios países europeos y el brote que tuvo lugar en la zona de Cataluña, provocó el cierre de las fronteras por parte de las autoridades de Sudáfrica (primer destino habitual de nuestras exportaciones). Este cierre por parte de Sudáfrica ha provocado que en 2017 las exportaciones hayan caído algo más del 7,67% en conjunto.

La situación de precios durante 2017 ha tenido una tendencia irregular con fuertes bajadas a principio y final de año, y sin embargo una fuerte subida en la parte central del año, que ha hecho que la media global se haya mantenido por encima de la media de los últimos 5 años. El precio de la carne de pollo finalizó el año en 1,62€/kg canal.

1.6. Sector avícola de puesta

El censo de aves ponedoras en 2017 alcanzó un total de 46.732.917 aves, lo que supone un incremento de un 7,15% desde el año anterior. Del total de aves en puesta en España, un 87% se crían en jaula, mientras que el censo de aves criadas en sistemas alternativos supone un 6,04% para las gallinas criadas en suelo, un 5,41% para la cría de aves camperas y un 0,7 para las gallinas ecológicas.

Durante 2017 las exportaciones han sido menores que las registradas en años anteriores, si bien es cierto que 2015 fue un año excepcional gracias al incremento en exportaciones a Estados Unidos, y estos años posteriores se han caracterizado por una recuperación de los niveles habituales de exportaciones del sector. El año terminó por tanto con unas exportaciones de 136.673 t, lo que es un 9,29% inferior a los niveles de 2016.

En lo que se refiere a los precios, 2017 ha venido marcado por un incremento continuo de los mismos desde el mes de agosto. Esto se debió a la detección en huevos de dosis elevadas del insecticida fipronil en granjas de varios países de la Unión Europea, que obligó a la destrucción de huevos y sacrificio de animales, lo que supuso un descenso en la oferta y el consiguiente aumento de precios. El año 2017 terminó con un precio para las categorías M y L de 155,87€/100 kg, y el precio medio de todo el año fue de 114,31 lo que supone un incremento del 38,3% respecto al precio medio de 2016.

1.7. Sector cunícola

La producción de carne de conejo en 2017 descendió a 56.782 t con un total de 45.8 millones de conejo sacrificado. Estas cifras suponen una reducción

del 5% con respecto a los registros de 2016. Producción que se concentra, fundamentalmente, en Cataluña, Galicia y Castilla y León (fuente: datos provisionales de Encuestas de Sacrificio de Ganado). El censo total en 2017 registró 5.967.184 de conejos, un 4,8% inferior a los registros de 2016.

La situación de mercado en 2017 ha sido particularmente favorable para el sector, con precios equilibrados a lo largo de todo el ejercicio, y con incrementos importantes durante el segundo semestre del mismo, que dieron lugar a que el precio medio de la campaña se situara en niveles superiores a 2015 y 2016.

En cuanto al comercio exterior, destacan las exportaciones, que superaron las 7000 t y 21.8 millones de euros, con destino principal Portugal y otros Estados miembros. Las importaciones tienen escaso peso en el comercio exterior de carne de conejo con un volumen de 1600 t. Balanza, por tanto, claramente positiva.

En relación con los datos de consumo, en el período de enero a octubre de 2017, comparados con los mismos meses de 2016, el consumo en miles de kilos ha bajado un 5,3% aunque, debido a la mejora en la situación de precios de la carne de conejo el año pasado, el valor de ese consumo es un 2,2% mayor que en el mismo período del año anterior.

Finalmente, y con el fin aportar al sector una nueva herramienta de vertebración y mejorar la posición negociadora de los productores en el mercado el Ministerio ha impulsado la creación de organizaciones de productores en el sector cunícola mediante la publicación del Real Decreto 541/2016, de 25 de noviembre. En 2017 se registró la primera organización de productores reconocida para el sector en la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.8. Sector apícola

El censo total de colmenas en 2017 ascendió a 2.869.444, situadas fundamentalmente en Extremadura (21%), Andalucía (21%), Castilla y León (15%) y la Comunidad Valenciana (13%).

En cuanto a la situación del mercado en 2017, y a falta de datos de producción, destaca el incremento en el consumo de miel y el valor del mismo que, en el primer semestre, ya presentaba un incremento del 2,5% respecto al mismo período de 2016, y una tendencia descendente en los precios, sobre todo en la segunda mitad de la campaña 2016/2017.

Las importaciones alcanzaron los 75 millones de euros mientras que las exportaciones superaron los 98 millones de euros. Por lo tanto, la balanza comercial es claramente positiva en términos de valor. Sin embargo, en términos de volumen ocurre lo opuesto, 33.619 t importadas frente a las 24.831 exportadas. Balanza, por tanto, ligeramente negativa.

El principal origen de las importaciones sigue siendo China, a pesar de notable descenso de envíos de dicha procedencia respecto a los registros de 2016. Sin embargo, el destino es, principalmente la Unión Europea, fundamentalmente Francia, Alemania, Italia y Portugal.

Finalmente, en cuanto a las novedades en 2017, tenemos que destacar la publicación de dos disposiciones normativas. Por un lado, el [Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre](#), por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y se modifica el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.

Por otro lado, se publicó la [Orden APM/1095/2017, de 31 de octubre](#), por la que se modifica la Orden AAA/2571/2015, de 19 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos, dentro del Programa nacional de medidas de ayuda a la apicultura. Además, en referencia a la normativa anterior, en 2017 tuvo lugar segunda convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola, que establece dicha Orden AAA/2571/2015, de 19 de noviembre, y que dio lugar a la concesión de la subvención de dos proyectos por un importe de 85.000 euros.

2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN GANADERA

2.1. Zootecnia

2.1.1. Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas

El Plan de acción del Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, establecido por el [Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre](#), se ha seguido desarrollando en sus líneas de actuación, y se ha verificado mediante una guía específica el funcionamiento de las asociaciones de ganaderos que constituyen el principal eje de regulación de las razas. Asimismo, se ha actualizado y mejorado la información del Sistema Na-

cional de Información de Razas ([Arca](#)), con una mayor calidad de datos e introduciendo nuevas utilidades, accesibles para el público a través del anterior enlace.

El Catálogo Oficial que incorpora un total de 188 razas y variedades gestionadas por 169 asociaciones oficialmente reconocidas, tanto a nivel nacional, como autonómico, ha sido actualizado y revisado por la Comisión Nacional de Coordinación.

Hay que destacar la Jornada celebrada el 22 de junio para tratar las nuevas orientaciones del programa nacional y la futura aplicación del nuevo reglamento europeo de zootecnia, [Reglamento \(UE\) 2016/1012, de 8 de junio de 2016](#), que va a suponer la actualización del marco nacional, por lo que se ha tramitado y analizado con el sector un nuevo proyecto de real decreto.

2.1.2. Programas de mejora y controles de rendimiento

Todas las asociaciones de criadores tienen sus programas aprobados, quedando reflejada esta actividad en Arca, donde se pueden consultar los resultados de las pruebas de control de rendimiento, las valoraciones genéticas y los catálogos de animales selectos, tanto para carne, leche o la aptitud para la lidia o para las disciplinas ecuestres.

En lo que respecta al control de rendimiento lechero (Real Decreto 368/2005, de 8 de abril), para la medición de una serie de parámetros (producción lechera, grasa, proteína, extracto seco y células somáticas) a través de los centros autonómicos y laboratorios autorizados, se ha producido un incremento con respecto al año anterior, en todas las especies, en el número de lactaciones finalizadas y válidas, alcanzando unas cifras de 303.282 lactaciones en vacuno, 171.564 de ovino y 60.594 de caprino.

En el caso de las razas equinas, se desarrolló el XIV Ciclo de Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes, a través de un mayor número de pruebas de selección, recogiendo información para control de rendimientos en 82 eventos, cuyo Reglamento general y calendario fue aprobado por el Ministerio, para las disciplinas de doma, salto, concurso completo de equitación, doma vaquera y raid.

Se han puesto en marcha acciones para estudiar la viabilidad de la aplicación de la selección genómica en las razas de ganado ovino lechero sometidos a programas de selección y en las razas bovina autóctonas de fomento de aptitud cárnica, para lo cual se ha firmado una Encomienda de gestión con

el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) para la evaluación de la aplicación de la selección genómica en los programas de mejora de ovino lechero y vacuno autóctono cárnico (años 2017-2020).

Para las razas ovinas, se ha proseguido con el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles (Real Decreto 21/2013, de 18 de enero), con el soporte de la aplicación informática Aries, que ha sido mejorada. Así, la cabaña ovina de razas puras sigue aumentando su frecuencia genotípica de mayor resistencia a esta enfermedad y en 2017, se han analizado un total de 84.553 muestras, la gran mayoría en el Laboratorio nacional veterinario de Referencia, en Algete (Madrid).

2.1.3. Programas de difusión de la mejora y certámenes de ganado de raza pura

Estos programas aprobados oficialmente para cada asociación por el Ministerio incluyen actuaciones para asesoramiento técnico de las explotaciones, formación a los ganaderos, publicaciones, programas de divulgación, celebración de certámenes, planes de promoción y exportación. En 2017, el Ministerio aprobó e hizo público el calendario de certámenes de ganado, con 79 eventos celebrados, en la modalidad de subastas nacionales, concursos-subasta o exposiciones de ganado.

2.1.4. Reproducción animal y Banco de Germoplasma Animal

El número de autorizaciones a centros de recogida y almacenamiento de semen, equipos de recogida y producción de embriones y distribuidores para realizar intercambios a nivel nacional de material reproductivo, asciende a 379, en sus diversas modalidades.

Se ha formalizado un Contrato Plurianual de gestión del Banco de Germoplasma Animal (BGA) (2017- 2020), potenciándose de esta manera dicho BGA localizado en el Centro de Selección y Reproducción Animal de Colmenar Viejo, para constituir una colección permanente de material reproductivo de todas nuestras razas autóctonas, que permita actuar como elemento de seguridad, para evitar su extinción. El Ministerio ya tiene firmados un total 56 convenios, que han permitido que el material depositado a 31 de diciembre de 2017 ascendiese a 62.068 dosis seminales, de 714 donantes pertenecientes a 42 razas o variedades de ganado, así como 202 embriones de la especie bovina.

El BGA ya es la colección que más biodiversidad ganadera atesora en España, y 3 de nuestras razas ya podrían ser completamente reconstituidas únicamente a partir del material depositado en el BGA.

Se ha firmado un Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio y el Punto focal europeo de la FAO en Europa para los recursos genéticos animales (ERFP), mediante el que nuestro país entra a formar parte de la Red Eugena, permitiendo la participación de los bancos de germoplasma que operan en nuestro territorio en una iniciativa europea que busca objetivos muy similares a los contemplados en el Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las razas de ganado.

2.1.5. Logotipo de ‘raza autóctona’

El Real Decreto 505/2013, regula el uso del logotipo ‘raza autóctona’ en los productos de origen animal, que se establece para cualquier producto derivado de razas autóctonas en pureza y que consta de dos formatos; uno genérico con la imagen de varias especies, y otro específico, para cada especie.



Durante 2017, se aprobaron los pliegos de condiciones y se autorizaron 4 logotipos, por lo que desde su inicio, ya hay 40 asociaciones de criadores (41 razas y/o variedades autóctonas), que lo están utilizando, de las cuales 17 de ellas están reconocidas por el Ministerio y 23 por las comunidades autónomas.

En 2017 se ha continuado con el apoyo a las actividades promocionales y divulgativas para la promoción del logotipo y puesta en valor de las razas autóctonas entre las asociaciones de criadores, operadores, consumidores y otros colectivos. Así, se ha organizado un concurso de carteles; se ha participado en *Meat Attraction* y en el I Salón de la Carne de Calidad, entre otras ferias; el 25 de octubre se presentó una exposición fotográfica bajo el nombre de ‘*La Ganadería Autóctona Española, 100% nuestra*’; y además de otras acciones en las redes sociales con video recetas e infografías, etc.

2.1.6. Subvenciones públicas

El Ministerio mantiene las subvenciones a las asociaciones de criadores de segundo grado de carácter nacional para apoyar su funcionamiento y que

desarrollen las actividades sobre las razas ganaderas, lo que supuso un apoyo de 272.200 euros para Feagas, 40.000 euros para Federapes y 450.000 para apoyar a la cría nacional a través de la Asociación de Entidades Organizadoras de Carreras de Caballos, además de financiar al resto de asociaciones de criadores nacionales para la gestión de los libros genealógicos y los programas de mejora, con un total de 4.400.000 euros.

También se tramitó la distribución en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, 2,7 millones de euros a las comunidades autónomas para la conservación de razas autóctonas con asociaciones de carácter autonómico y 2,8 millones de euros para el control oficial de rendimiento lechero.

2.2. Alimentación animal

2.2.1. Situación del sector de la alimentación animal

En el momento del cierre de esta memoria, no se dispone de los datos finales de producción correspondientes al 2017. La **producción total de piensos en España** alcanzó durante 2016, 34.029.299 t, lo que supone un incremento del 8,6%, con respecto a 2015.

La cantidad producida destinada a **animales de abasto** alcanzó 32.947.115 t, el 96,8% del total del pienso fabricado, habiéndose incrementado en un 8% respecto a 2015.

Respecto a la producción de pienso por especie, el 44,7% de la producción de piensos se destinó al ganado porcino, el 21,2% a ganado avicultura, el 20,6% a bovino y el 6% a ganado ovino. En el caso del pienso destinado a mascotas, supuso el 3% del total fabricado. La cunicultura supuso el 1,4%, el 0,86% fue destinado a équidos y el 0,44% a la acuicultura.

Por comunidades autónomas, de mayor a menor producción, Cataluña, Andalucía, Aragón, Castilla y León, Galicia, Región de Murcia y Castilla-La Mancha representan el 82,3% de la producción total nacional de piensos.

El número de **establecimientos** que se dedican a la fabricación de aditivos, premezclas o piensos compuestos en España, para su comercialización, está en torno a 1607, y el número de intermediarios autorizados o registrados en base al reglamento de higiene de piensos está en torno a 8741.

El número de **empresas importadoras** del sector de alimentación animal es de 638. La mayoría de estas empresas, un 55%, importan materias primas

de origen vegetal, y un 22% importan aditivos, con destino a la alimentación animal.

Durante 2017, los precios de los cereales tuvieron una tendencia al alza salvo el maíz. En el caso de la soja, la tendencia fue a la baja en general, sin grandes fluctuaciones fuera de las habituales en el precio de esta materia prima que, dada la dependencia total de la importación, fluctúa debido a las variaciones de los mercados internacionales y las condiciones meteorológicas y políticas de las zonas de principal producción y exportación. Con estas variaciones en los precios de las principales materias primas, los precios de los piensos tuvieron tendencia a la baja en general, salvo en el caso de las formulaciones con mayor contenido en cebada, cereal cuyo precio fue en aumento de forma constante a lo largo de todo el año. La última semana del año, prácticamente todos los precios de los piensos se encontraban por debajo de los alcanzados en la misma semana del año anterior, salvo las formulaciones con un alto contenido en cebada. A finales de año, los precios de las vitaminas y los minerales comenzaron a incrementarse, afectando a los precios de las premezclas incorporadas a los piensos. Respecto al ganado lechero, la situación de sequía a nivel nacional afectó a los precios de los forrajes que, si bien tienen muchas calidades y precios distintos, en general tendieron al alza terminando el año con precios relativamente elevados.

2.2.2. Política de seguridad alimentaria, trazabilidad y controles

El **Programa de Control Oficial en Alimentación Animal**, incluye el control de los productos y establecimientos que intervienen en la alimentación animal. Este control es competencia de las comunidades autónomas. Este programa se configura como un documento marco consensuado entre las distintas administraciones y que sirve para que las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias, desarrollen sus respectivos programas de control, con el objetivo general de asegurar que los piensos, como primer eslabón de la cadena de producción de alimentos de origen animal, cumplan con los requisitos generales de inocuidad y seguridad que establece la normativa comunitaria y nacional.

En 2017, se han inspeccionado 2859 establecimientos, habiendo realizado un total de 3620 inspecciones de las que fueron programadas 2473, a las que hay que añadir 511 inspecciones de seguimiento y 636 inspecciones debidas a otros motivos. El porcentaje de inspecciones respecto al año anterior, se redujo en un 2,1%. El número de muestras analizadas ha sido de 3895, un 3% por debajo de las muestras analizadas en 2015.

Respecto a los incumplimientos, la mayoría están relacionados con el de-

sarrollo y ejecución del análisis de peligros y control de puntos críticos de control, especialmente los relativos a registros de fabricación y etiquetados de piensos. Se observa igualmente, algún incumplimiento, pero de menor importancia, relativo al registro de los establecimientos del sector de la alimentación animal. Cabe destacar que del total de establecimientos inspeccionados, en el 59,4% de los casos no se detectaron incumplimientos.

Por otra parte, en 2017 se transmitieron por la **Red de Alerta Europea de Alimentos y Piensos** (Rasff), 239 notificaciones que afectaron a productos destinados a la alimentación animal, de las cuales 30 se clasificaron como alertas, 50 como rechazos en frontera y 159 como información. España se vio afectada en 23 de las 210 notificaciones y actuó como notificante en nueve ocasiones. El número de notificaciones gestionadas a través de la Rasff supuso un total de 46.

Los productos implicados en las notificaciones de piensos de la Rasff-UE fueron: materias primas (75,3%); piensos compuestos para animales de compañía (16,3%); piensos compuestos para ganado (5,9%) y el 2,5% a aditivos. A nivel nacional, el 67,4% de las notificaciones se refieren a materias primas, un 15,2% a piensos compuestos para animales de compañía, un 13% a piensos compuestos para ganado y un 4,4% a aditivos.

Los tipos de peligros comunicados a nivel de la Rasff-UE fueron: Salmone-lla spp. y enterobacterias en el 54,8% de las notificaciones y a sustancias indeseables en el 27%. A nivel nacional, se refieren a presencia de *Salmonella* spp. y enterobacterias en el 39% de las notificaciones y a sustancias indeseables en el 43,5%

Además, en 2017 se han gestionado 5 notificaciones a través del Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa (Red de fraudes).

En 2017 se celebraron cinco reuniones de la Comisión Nacional de Coordinación en materia de Alimentación Animal, donde se han debatido con las autoridades competentes de las comunidades autónomas y representantes de Aecosan distintos asuntos relacionados, destacando: la aprobación de protocolos y guías de actuación para las autoridades de control, así como para los operadores del sector, el establecimiento de criterios armonizados para los controles oficiales, etc.

Finalmente, en 2017 se ha actualizado la aplicación Silum de la página web del Ministerio, que sirve de punto de contacto para autoridades de control, sector y público para los temas relacionados con la alimentación animal.

2.3. Ganadería y medio ambiente

La evaluación del impacto de la ganadería en el medio ambiente y el impacto que la modificación del medio ambiente puede tener sobre las producciones ganaderas, son actividades del Departamento que se han consolidado y han adquirido gran relevancia en los últimos años.

Durante 2017 se ha elaborado una '[Guía de las mejores técnicas disponibles para reducir el impacto ambiental de la ganadería](#)', a disposición del público a través de ese enlace, que se presentó en las IV Jornadas sobre Ganadería y Medio Ambiente.

El objetivo de estas guías es transmitir a los ganaderos, agricultores y público en general cual es el potencial impacto de la ganadería sobre el medio ambiente y, sobre todo, resumir de una forma sencilla y comprensible cuales son las herramientas o las mejores técnicas disponibles (MTD) que están disponibles para evitar o, cuando eso no sea posible, disminuir el impacto ambiental de ésta actividad. Esta guía recoge, de forma resumida, las MTD de las publicaciones de referencia del Documento sobre las Mejores Técnicas Disponibles en la cría intensiva de porcino y aves (IRPP-BREF), las valoraciones de IPCC sobre las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) debidas a la gestión del ganado y del estiércol y el [Documento orientativo sobre la prevención y reducción de las emisiones de amoníaco de origen agropecuario](#) de Unesco. En el anterior enlace se accede a la traducción en castellano de este último documento, cuya versión original se encuentra únicamente en inglés.

En 2017 se celebraron las [IV Jornadas sobre Ganadería y Medio Ambiente](#), centradas en los requisitos para las autorizaciones ambientales en ganadería. En el anterior enlace de la página web del Departamento, se puede acceder al programa y a las presentaciones técnicas.

2.3.1. Balance de Nitrógeno de la ganadería española

Para dar soporte técnico al desarrollo de las normas medio ambientales y cumplir con los compromisos internacionales de información exigidos, como es el Balance de Nitrógeno de la Agricultura Española, el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero o el Inventario Nacional de Contaminantes Atmosféricos, el Ministerio viene trabajando en los últimos años en la elaboración de diferentes documentos técnicos donde se recogen las características zootécnicas de los distintos tipos de ganado y su contribución a la emisión de los distintos elementos potencialmente contaminantes.

Durante 2017 se ha continuado con los trabajos para la elaboración de un documento técnico que permita la estimación del **Balance del Nitrógeno y el Fósforo en distintas especies ganaderas**, habiéndose desarrollado una nueva metodología de cálculo para la serie histórica 1990-2015, en la que se han incluido los cambios productivos más relevantes de los diferentes sectores. Esta información servirá de base para el cálculo de las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero de la ganadería española, mejorándose con ello la información suministrada a los organismos internacionales y la Unión Europea, en cumplimiento de los protocolos de Kioto y de Gotemburgo. Durante 2017 se han finalizado los documentos correspondientes a porcino blanco intensivo, aves de carne y aves de puesta y ovino, habiéndose avanzado en el correspondiente al ganado bovino.

Para el desarrollo de estas actividades se cuenta con distintos grupos de trabajo especializados, que incluyen expertos de distintas universidades y centros de investigación, coordinados desde la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, y con la colaboración de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. Para su elaboración se han tenido en cuenta los nuevos requisitos de cálculo establecidos en 2006 por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), y las metodologías de la guía *'EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook 2016'*, con el objetivo de que toda la ganadería española se caracterice atendiendo a los criterios más estrictos posibles (*tier 2*).

2.3.2. Ganadería y gases que afectan a la calidad del aire

Como consecuencia de la aprobación, en diciembre de 2016, de la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE, se plantea la reducción de las emisiones de amoníaco (NH₃) por parte de la ganadería, para el periodo 2020-2030 y posteriores. Esto implica que la ganadería en su conjunto deberá implantar una serie de las mejores técnicas disponibles (MTD) con el fin de cumplir los objetivos de reducción de emisiones fijados. En tal sentido, las actividades del Departamento van encaminadas a continuar con la evaluación de las MTD más eficaces para nuestras condiciones agroclimáticas, de forma que se puedan cumplir los compromisos internacionales y la normativa de la Unión Europea, sin menoscabo de la actividad ganadera. Estas MTD sirvieron como base, en lo que respecta a la aplicación de purines, para establecer las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, establecidas en el [Real Decreto 980/2017, de](#)

10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.

2.3.3. Ganadería y gases de efecto invernadero

La ganadería se encuentra involucrada en distintos compromisos internacionales relacionados con los gases de efecto invernadero (GEI). En el ámbito de la Unión Europea, el Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático 2013-2020, que se compone de normativa vinculante, establece objetivos concretos para 2020 en materia reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. La ganadería se encuentra incluida dentro del sector de emisiones difusas para las que existe un compromiso de reducción del 10% en 2020 respecto a 2005. Teniendo en cuenta que en 2016 aproximadamente el 10,7% del total de emisiones de GEI son de origen agrícola-ganadero y que, dentro de este porcentaje y directamente achacable a la ganadería, un 65,8% corresponde a las emisiones de metano (CH₄) procedentes de la fermentación entérica, un 32,1% a las emisiones de metano procedentes de la gestión del estiércol, y un 16% a las emisiones de N₂O procedentes de la fertilización orgánica, se están evaluando las medidas a adoptar para cumplir con los objetivos de reducción, para establecer los criterios de la hoja de ruta 2030.

3. BIENESTAR ANIMAL

En materia de normativa sobre la situación de los animales en las explotaciones ganaderas, se ha trabajado en revisar las medidas para prevenir la caudofagia y evitar el raboteo rutinario de los cerdos. A tal fin, se ha elaborado el 'Documento sobre la gestión de las explotaciones porcinas para evitar la caudofagia' y un documento para la recogida de la información sobre la situación con respecto al raboteo en las explotaciones porcinas. Sobre este asunto, España fue objeto de una auditoría por parte de la Comisión Europea. En el sector cunícola se recibió una visita de estudio por parte de la Comisión Europea sobre la producción de conejos. Con respecto al sector vacuno, se comenzó a participar en el proyecto de normativa para la ordenación del mismo.

En relación al transporte de animales, entre otras acciones destacan la elaboración de la 'Guía para la inspección del cumplimiento de la normativa relativa a la sanidad y protección de los animales durante su transporte por carretera' con el objetivo de facilitar a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil información sobre los controles en dicho ámbito. También se ha

trabajado en la actualización y armonización de los documentos relativos a la aprobación de barcos destinados al transporte de ganado. Asimismo, se participó en el III Congreso Nacional de transporte de animales vivos.

Sobre los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos, se ha continuado trabajando en la mejora de la calidad de la información recogida en la base de datos Hamelín.

En materia de animales de compañía se ha trabajado en la elaboración del Plan de actuaciones para la tenencia responsable de animales de compañía, incluyendo la elaboración del material para la campaña sobre tenencia responsable así como en el estudio de la legislación y elaboración de un informe sobre los núcleos zoológicos.

Con respecto a la formación en materia de bienestar animal, se han celebrado dos cursos, uno sobre formación de los operadores y de los servicios veterinarios oficiales (SVO) en la materia y otro de protección de los animales durante el transporte.

4. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS GANADEROS

4.1. Importación animal

El Área de Importación de Sanidad Animal, se encarga de coordinar y supervisar los controles veterinarios, en aplicación de la normativa comunitaria de importación a la Unión Europea, que se realizan en las partidas recogidas en la siguiente tabla.

Tabla 39: Partidas de importación animal controladas en 2017

	Nº partidas	Volumen controlado (t)	% variación 2017/2016	Nº incumplimientos
Animales vivos	1.910		-0,83	7
Alimentación animal (POÑA)	3.629	9.513.971	7,41	1
Sandach* y material genético	2.294	135.307	13,14	2
Total	7.833	9.649.278		10

*Sandach: Subproductos animales no destinados a consumo humano

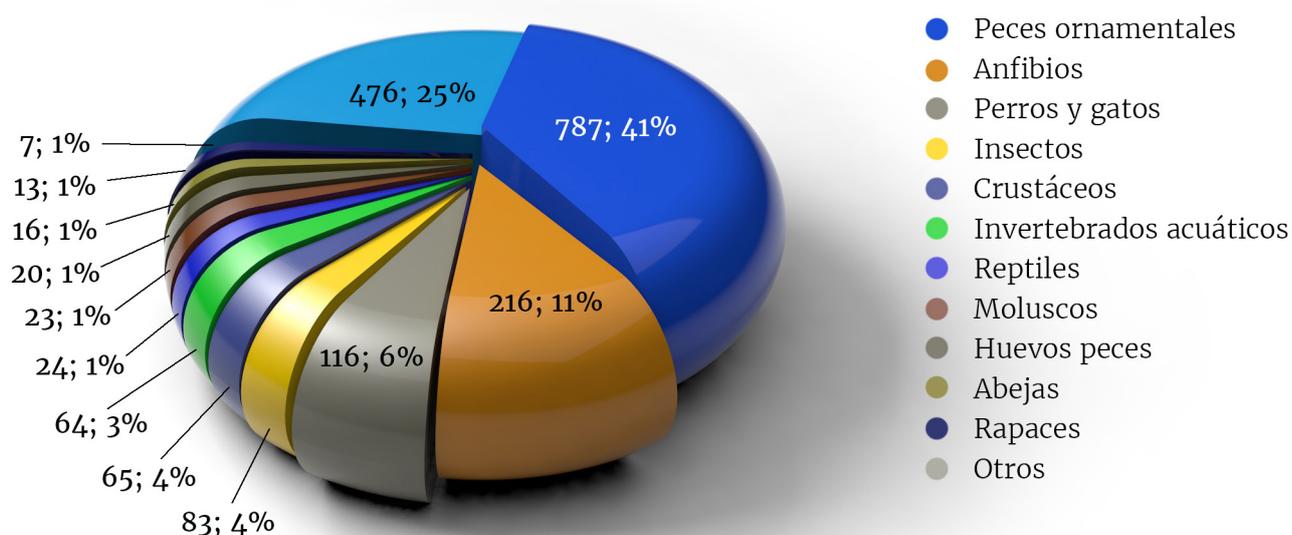
Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

4.1.1. Estadística de importación animal

La mayor parte de las partidas recibidas de animales vivos corresponden a peces ornamentales, seguidos de los équidos y anfibios.

De estas 1910 partidas de animales vivos recogidas en la gráfica, se han emitido 90 licencias de importación. Estas licencias corresponden a animales no armonizados por normativa comunitaria y por tanto, los requisitos que se establecen son a nivel nacional. Se trata principalmente de animales destinados a experimentación, zoológicos así como aquellos animales exóticos destinados a la venta como mascotas.

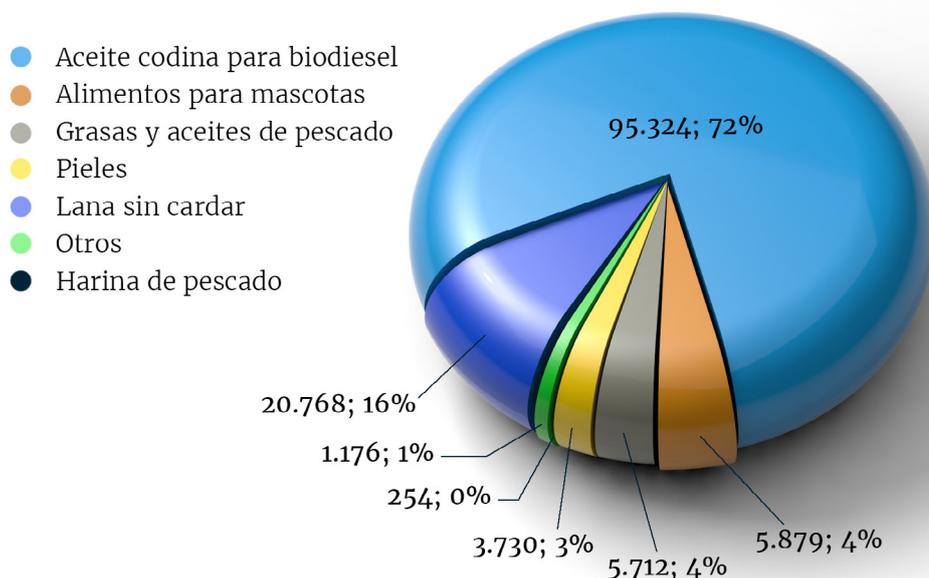
Gráfico 14: Partidas de animales vivos importadas, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

La mayor parte de los subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (Sandach) que se importan son aceites de cocina para biodiesel y harinas de pescado.

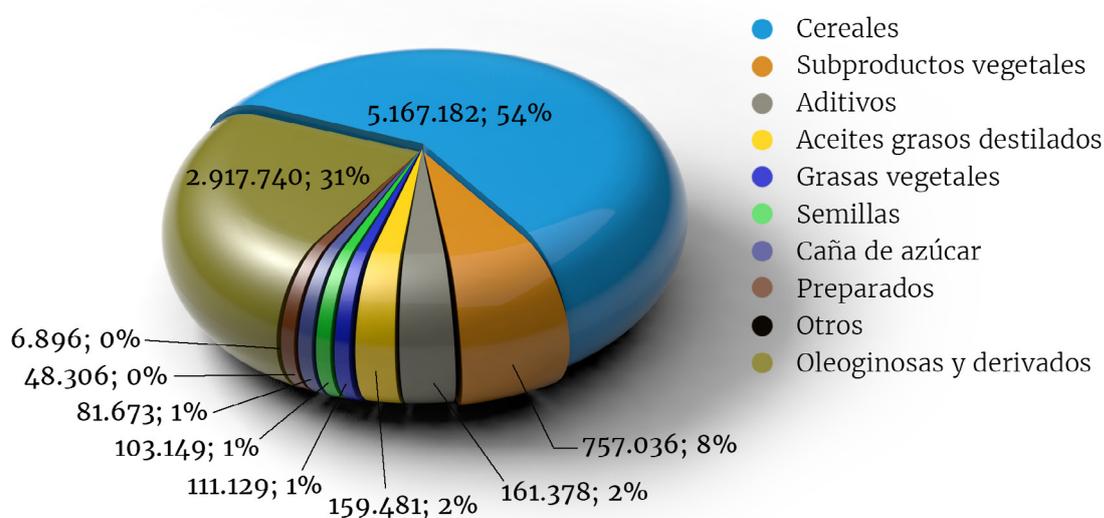
Gráfico 15: Importaciones de subproductos animales no destinados a consumo humano, 2017 (en t)



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Debido a nuestro sistema de producción animal, las principales importaciones de piensos y productos vegetales para alimentación animal son de cereales y de oleaginosas y sus derivados.

Gráfico 16: Importaciones de piensos y productos vegetales para alimentación animal, 2017 (en t)



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En cuanto a las importaciones de material genético (semen, óvulos y embriones) destaca el semen de la especie bovina, que con 103 partidas supone el 69% de las importaciones, en tanto que de semen de otras especies, embriones y óvulos, el número de partidas en 2017 fue de 46, el 31% restante.

4.1.2. Programa de controles a la importación

Los controles veterinarios se realizan en instalaciones autorizadas a tal fin, básicamente en puertos y aeropuertos con tráfico internacional, en 2017 estas instalaciones fueron 25 puestos de inspección fronterizos (para animales vivos y Sandach) 44 puntos de entrada (piensos y productos vegetales para alimentación animal) 43 puntos de entrada designados (para productos del Reglamento (CE) nº 669/2009 y Reglamento (UE) nº 2015/175) 13 puntos designados de importación (productos del Reglamento (UE) nº 884/2014) 39 puntos de entrada de viajeros para animales de compañía. (PEV).

Ilustración 3: Puntos de control veterinario a la importación animal en España



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Además de los controles rutinarios, se realizan controles por sospecha (a productos importados teniendo en cuenta la red de alerta sanitaria (i-Rasff) o los hallazgos en la propia inspección durante el control físico, y también

controles aleatorios. Para estos controles aleatorios existen dos programas coordinados de muestreo, uno para productos de origen animal y otro para productos de origen no animal. Estos programas coordinados se han elaborado teniendo en cuenta la naturaleza de los productos importados, los peligros relacionados y el nivel de riesgo que suponen. Los resultados obtenidos en 2017 arrojan:

- Subproductos animales no destinados a consumo humano (Sandach) y material genético: 260 muestras realizadas, con 2 desviaciones.
- Piensos y productos vegetales para alimentación animal: 298 muestras realizadas con 1 desviación.

Su objetivo es garantizar que los controles veterinarios que se realizan en los puntos de inspección se realizan de acuerdo a la legislación vigente. Existen cuatro niveles de verificación:

- 1. Supervisiones realizadas por los coordinadores de sanidad animal y jefes de dependencia en su propia área de trabajo.
- 2. Las realizadas a nivel central directamente por personal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.
- 3. Auditorias de la Inspección General de Servicios como una unidad auditora independiente.
- 4. Misiones de auditoria efectuadas por el HFAA (*Health and Food Audits and Analysis*), antiguamente denominada FVO (*Food and Veterinary Office*) a nivel comunitario.

Mientras que los dos primeros niveles corresponden a supervisiones con carácter interno y los dos últimos, se trata de auditorías que realizan entidades con carácter independiente.

Tabla 40: Supervisiones y auditorías a la importación animal, 2017

Organismo supervisor o auditor	Nº actuaciones	Desviaciones o incumplimientos
Supervisiones de los coordinadores	17	20
Supervisiones de la SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera	6	35
Auditorias de la Inspección General de Servicios	7	5
Health & Food Audits & Analysis, European Commission	1	2

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha realizado un total de 6 supervisiones.

Tabla 41: Supervisión controles a importación animal, 2017

Punto	Alcance
Alicante puerto y aeropuerto	Mascotas Instalaciones
A Coruña puerto	Productos para alimentación animal
Gijón puerto y aeropuerto Asturias	Mascotas Material genético y Sandach* Productos para alimentación animal Instalaciones
Algeciras puerto	Animales vivos Material genético y Sandach* Productos para alimentación animal Mascotas
Tenerife puerto	Mascotas Material genético y Sandach* Productos para alimentación animal Instalaciones
Villagarcía puerto	Material genético y Sandach* Productos para alimentación animal

*Sandach: Subproductos animales no destinados a consumo humano.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Asimismo, la Inspección General de Servicios del Ministerio ha realizado las siguientes auditorías internas:

- Almería puerto y aeropuerto, en marzo
- Bilbao puerto, en mayo
- Valencia puerto y aeropuerto, en junio
- Algeciras, en septiembre
- Cádiz puerto, en noviembre

Durante el periodo del 12 al 23 de junio, la *Health & Food Audits & Analysis* de la Comisión Europea hizo una visita para evaluar el sistema de control a nivel central y en los siguientes puntos de inspección fronteriza: Barcelona puerto y aeropuerto, Madrid aeropuerto, Vigo puerto y Tarragona puerto. En la web de la Comisión Europea está accesible el [resultado de la auditoría externa](#).

4.1.3. Control de animales de compañía

La página más visitada en la web del Ministerio es ‘[Viajar con animales de compañía](#)’. El número de consultas atendidas de personas que iban a viajar con su mascota fue de 204.

Se han impartido 10 cursos de formación por parte de los coordinadores regionales e inspectores de sanidad animal al personal de los Resguardos Fiscales de la Guardia Civil de los diferentes PEV, en aras de garantizar que dicho personal posee los conocimientos adecuados para la realización de los controles a los animales de compañía que se pretenden introducir por las terminales de viajeros. Se han llevado a cabo dichas acciones formativas en Almería, Alicante, Barcelona, Gran Canaria y Valencia.

En 2017 se ha realizado una encuesta de satisfacción acerca de cómo ‘viajar con mi mascota’ en la que han participado 26 personas que viajaban a un país fuera de la Unión Europea. Las preguntas objeto de la encuesta fueron las siguientes:

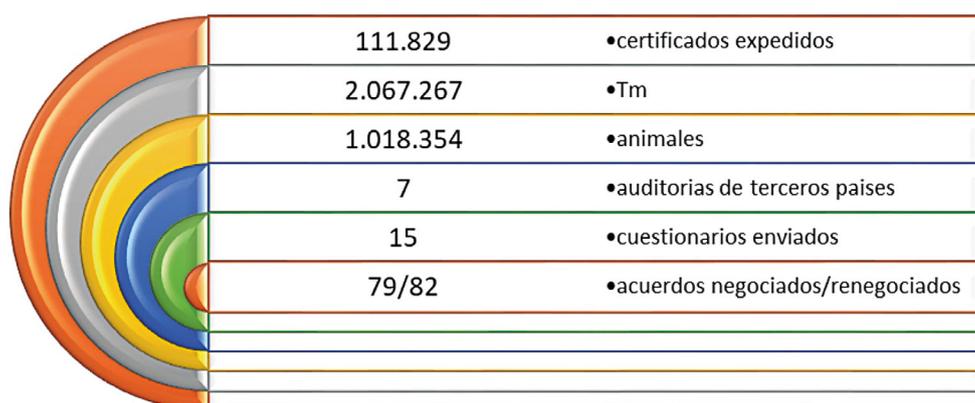
PREGUNTA	RESPUESTAS
¿A qué especie/tipo de animal pertenece su mascota/s?	96% perros 4 % Otros.
¿A qué país viajó con su mascota/s?	Principalmente a países de Sudamérica pero también Estados Unidos, Chad, India, Jordania, etc., con incremento de personas que viajan con su mascota
¿Cómo de sencillo fue encontrar la información para viajar con su mascota?	Un 65% lo considera complicado (muy/bastante/moderadamente) frente a un 35% que les resulta sencillo
¿Cómo se informó acerca de los requisitos para viajar con su mascota?	Un 40% se informa a través del veterinario clínico, un 20% mediante la Embajada/Consulado del país de destino, un 20% consulta la página del Ministerio y otro 20% en otras páginas web.
¿Cómo evaluaría la experiencia con la compañía aérea en relación al transporte de su mascota?	Un 96% se encuentra satisfecho (muy/bastante) y un 4% moderadamente satisfecho.
¿Se controlaron los documentos de su mascota durante el viaje?	En un 77 % de los casos fue la compañía aérea en el aeropuerto de salida, un 50% la mascota fue sometida a un control en el aeropuerto de llegada y un 16% nadie controló los documentos.
¿Cómo valoraría lo exhaustivo que fue el control que se hizo de los documentos de su mascota en destino?	Un 54% lo valora como exhaustivo (muy/bastante), un 38% (nada/moderadamente) exhaustivo y un 8 % N/C

4.2. Exportación animal

4.2.1. Exportación animal en cifras

Las grandes cifras relativas a exportación animal de 2017 se resumen en la siguiente imagen,

Ilustración 4: Grandes cifras de exportación animal, 2017

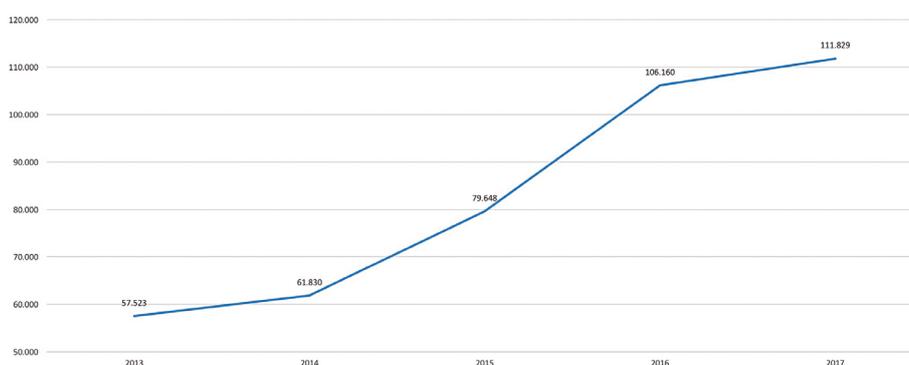


Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

A lo largo de 2017 continúa el crecimiento de las exportaciones de animales y productos de origen animal a terceros países.

El número de certificados expedidos continúa aumentando cada año, aunque con un ritmo de crecimiento menor que en años anteriores. En 2017 prácticamente se ha duplicado el número de certificados expedidos con respecto a 2013.

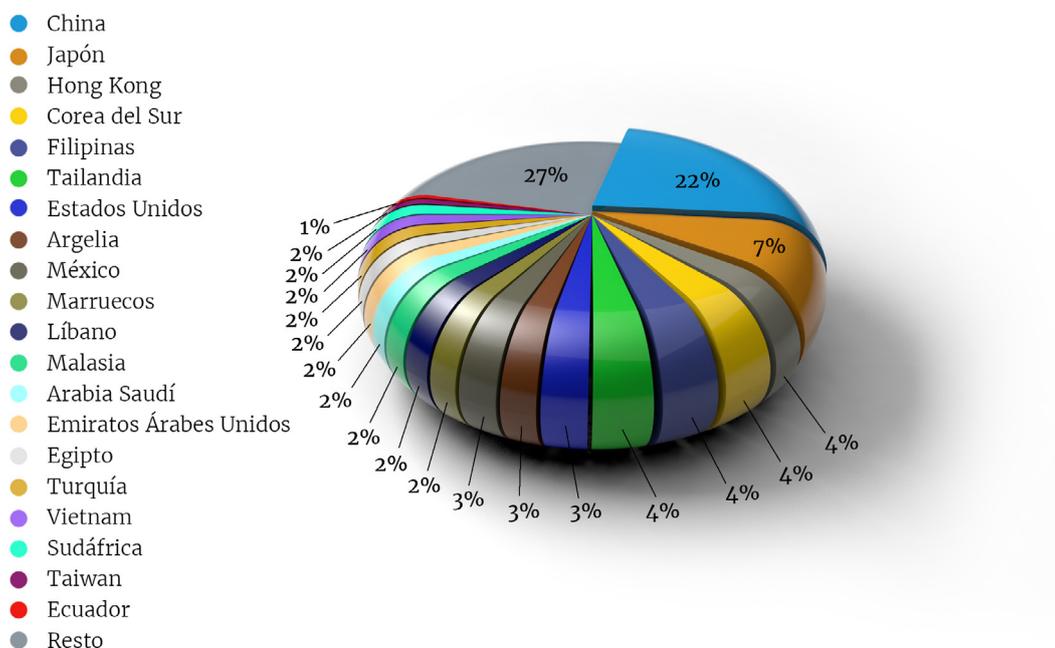
Gráfico 17: Evolución de la emisión de certificados para exportación animal, 2013-2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Los principales destinatarios de las exportaciones españolas por cantidad fueron países de Asia: China, Japón, Hong Kong y Corea del Sur. China concentra el 22% del volumen de exportaciones.

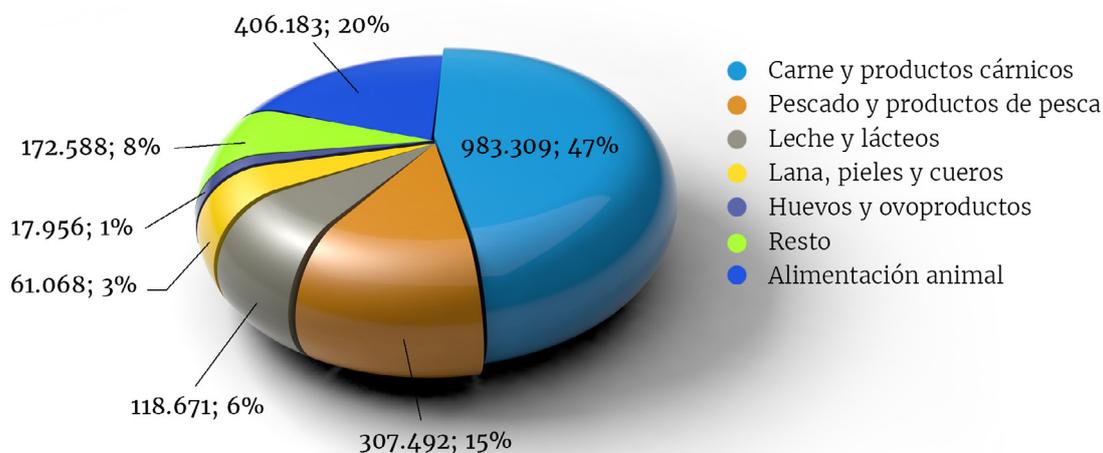
Gráfico 18: Principales destinos de exportación animal, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Por sectores continúa dominando la exportación de carnes y productos cárnicos, que alcanza el 47,5% del volumen exportado; la carne y los productos cárnicos de porcino suponen el 41,2% de dicho volumen.

Gráfico 19: Exportación animal por sector, 2017 (En toneladas)



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En cuanto a las exportaciones de animales vivos (bovinos y ovinos), aumentan las cantidades exportadas con respecto a los últimos años y los países del área mediterránea (Líbano, Libia, Marruecos, Argelia, Egipto y, en 2017, se abre el mercado de Turquía) continúan siendo los principales importadores de rumiantes vivos.

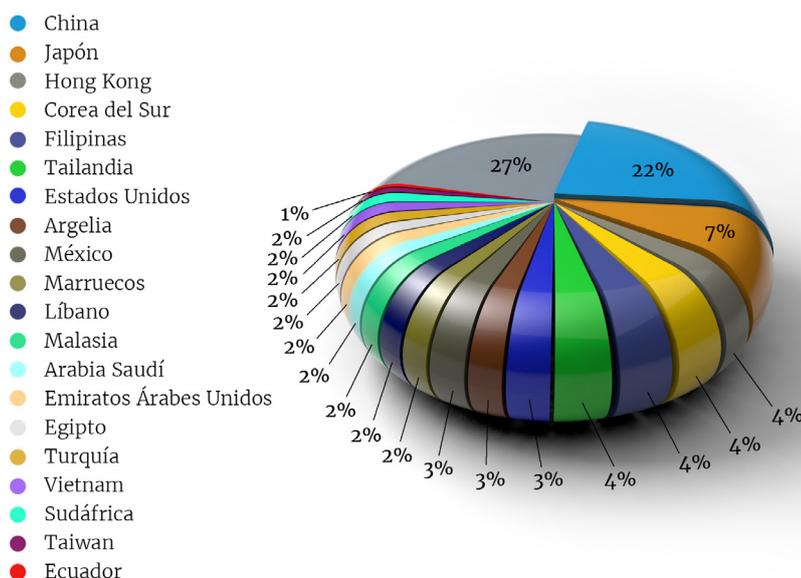
Tabla 42: Evolución de la exportación de animales vivos, 2015-2017

	2015	2016	2017
Vacuno	124.134	120.111	187.016
Ovino/caprino	765.345	790.310	830.284
Equino	851	1.061	1.054
Total	890.330	911.482	1.018.354

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Mirando a cada uno de los sectores, destacamos los principales sectores destinos de **carne y productos cárnicos**, cuyo volumen total de exportación ha alcanzado en 2017 las 2.067.346 t.

Gráfico 20: Principales destinos de exportación de carne y productos cárnicos, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Por especie, en las exportaciones de carne y productos cárnicos sigue dominando con diferencia el sector porcino, aunque una caída en la demanda

desde China, principal receptor de las exportaciones de productos de origen porcino, ha motivado un descenso en el volumen total exportado respecto a 2016, pasando de 1.067.936 t a 983.309 t en 2017, aunque significativamente superior a 2015 en que había alcanzado las 758.646 t.

Los **huevos y ovoproductos** vienen teniendo una evolución interanual descendente, pasando de las 42.109 t en 2015, a las 29.234 t en 2016 y las 17.956 t en 2017. Sus principales destinos en 2017 han sido Israel (31,94%), Mauritania (18,17%) y Hong Kong (8,70%)

El **pescado y los productos pesqueros**, por el contrario, vienen mostrando una evolución interanual creciente, con 198.041 t en 2015, 254.205 en 2016, y 307.492 en 2017. Sus principales destinos en 2017 han sido Egipto (9,95%), Marruecos (8,29%), Ecuador (7,56%) y Ucrania (5,22%).

La **leche y los productos lácteos** muestran igualmente una evolución interanual creciente, con 78.191 t en 2015, 99.032 en 2016, y 118.671 en 2017. Sus principales destinos en 2017 han sido México (22,09%), Estados Unidos (12,51%), China (10,84%) y Vietnam (8,22%)

4.2.2. Negociación de acuerdos sanitarios

En el marco de las negociaciones comerciales de acuerdos bilaterales en el ámbito veterinario, con el fin de lograr la apertura en unos casos, y de mejorar el acceso en otros, se han atendido un total de 8 visitas de delegaciones de diferentes países terceros:

- Canadá: sobre alimentación animal (visita de la Unión Europea)
- China: visita institucional
- Turquía: sobre vacuno
- Libia: sobre carne de vacuno
- Israel: sobre huevos frescos y carne de ovino
- México: sobre carne de porcino
- Corea del Sur: sobre hemoderivados, alimentación animal, conservas de pesca, productos lácteos, huevos y ovoproductos
- Australia: sobre sector porcino (visita de la Unión Europea)

Por otra parte, en 2017 se han remitido a las autoridades veterinarias responsables de terceros países cuestionarios técnicos, en respuesta a la demanda por parte de las mismas de información relevante para llevar a cabo la evaluación técnica de las condiciones sanitarias en materia de producción y control veterinario:

- Filipinas: carne de bovino; carne de porcino
- China: evaluación de la situación de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB); carne de ovino y caprino; acuicultura
- Vietnam: reproductoras de caprino
- Perú: material reproductivo de acuicultura
- Corea: evaluación de la situación de la influenza aviar
- Japón: evaluación de la situación de la influenza aviar
- México: harinas de origen animal para alimentación animal
- Sudáfrica: evaluación de la situación de la influenza aviar
- Rusia: carne y productos cárnicos de rumiantes; lácteos, carne y productos cárnicos de ave; alimentación animal

A lo largo de 2017 la labor negociadora se ha visto incrementada respecto al año anterior, acordándose a través de certificados específicos la apertura de 79 nuevos mercados y revisándose un total de 82 acuerdos entre los que se destacan en la siguiente tabla los de mayor repercusión para el sector.

Tabla 43: Acuerdos de exportación animal de mayor repercusión, 2017

Alimentación animal	Armenia, China, Colombia, Corea, Estados Unidos, India, Serbia, Turquía
Material genético	Arabia Saudí, Argentina, Bosnia, China, Malawi, Marruecos, Pakistán, República Dominicana, Serbia, Sudán, Unión Económica Euroasiática
Animales vivos	Irak, Israel, Marruecos, México, Senegal, Serbia, Turquía
Carne y productos cárnicos	Colombia, Costa Rica, Guinea, India, Irán, Marruecos, México, Namibia, Paraguay, Perú, Vietnam
Productos lácteos	Hong Kong, Japón, Turquía, Ucrania
Huevos y ovoproductos	Corea del Sur, Guinea
Productos compuestos	Estados Unidos, Nueva Caledonia
Productos pesca	Bielorrusia
Proteínas animales transformadas	Chile
Hidrolizados proteicos	Australia, Corea, Estados Unidos, Perú
Pieles, plumas	Brasil, Camboya, India, Israel, Serbia, Túnez.
Acuerdos UE-terceros países	Armenia

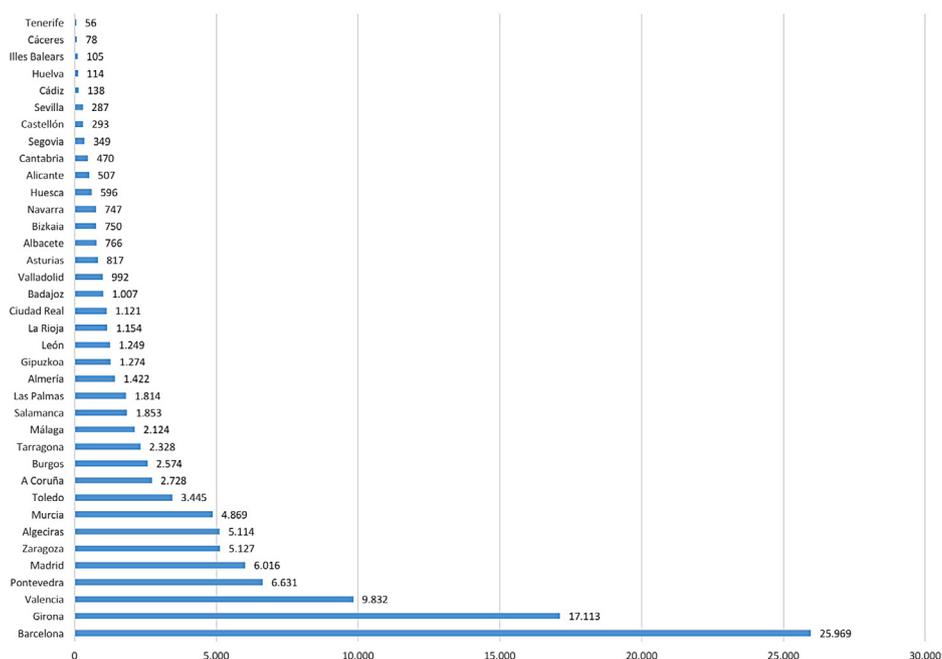
Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

4.2.3. Servicios veterinarios de inspección en frontera

Para la actuación armonizada de los servicios veterinarios de inspección en frontera (SVIF) adscritos a las áreas y dependencias de agricultura de las delegaciones y subdelegaciones del gobierno, que son los responsables de la inspección y certificación de la mercancía exportada, se revisan y se elaboran y se actualizan diversas circulares informativas e instrucciones de procedimiento.

Los SVIF emitieron un total de 111.829 certificados veterinarios de exportación a lo largo de 2017. En el conjunto de 2017, la exportación anual de animales vivos y productos de origen animal experimentó una subida del 27 y 28 %, respectivamente.

Gráfico 21: Certificados veterinarios emitidos por Punto de Inspección de Frontera, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

El procedimiento de certificación veterinaria para la exportación se apoya en la aplicación informática Cexgan en la que se incluye toda la información necesaria para que los operadores y agentes certificadores puedan realizar sus operaciones y cometidos, y permite gestionar en soporte electrónico tanto la solicitud como la emisión de atestaciones sanitarias como la certificación.

En 2017 se han realizado mejoras en el sistema de ventanilla única Cexgan, además se actualizado constantemente la información sobre los mercados abiertos, la apertura de nuevos mercados, el proceso de exportación y el proceso de inclusión en listas de establecimientos autorizados para la exportación a terceros países.

En 2017 se han emitido a través de Cexgan un total de 111.829 certificados sanitarios.

Por último, durante 2017 se han mantenido reuniones de coordinación con los diferentes agentes implicados en el comercio exterior de los animales y productos de origen animal, tanto pertenecientes a la Administración nacional como con otras autoridades y entidades.

5. SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

5.1. Actuaciones de sanidad animal

Durante 2017 se han mantenido políticas que redundan en el mantenimiento y mejora del estatus sanitario de nuestra cabaña, a través de la aplicación de medidas de prevención como las instauradas para reducir el riesgo de entrada de la fiebre aftosa que ha circulado en el norte de África o de la ejecución de **programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades** como la tuberculosis, la brucelosis, la lengua azul, las encefalopatías espongiformes transmisibles, las salmonelosis, la influenza aviar, la peste porcina clásica y africana, la enfermedad de Aujeszky, el Programa nacional de vigilancia de la fauna silvestre, el Programa de vigilancia piloto sobre las pérdidas de colonias de abejas, etc.

Se ha mantenido además el plan de acción en materia de **bioseguridad**, en línea con la importancia cada vez mayor que está adquiriendo esta herramienta en materia de prevención y control de enfermedades en el plano internacional, comunitario y nacional. Para ello se han puesto en marcha diversas acciones: la continuidad del plan estratégico de bioseguridad en explotaciones porcinas que seguirá su proceso de ejecución a lo largo de 2017 y que tiene por objeto la evaluación y sensibilización del sector porcino en materia de bioseguridad; cooperación con interprofesionales del sector para la publicación de guías de buenas prácticas en materia de bioseguridad o como la publicada en colaboración con Interporc para la prevención de la salmonella en explotaciones porcinas.

En brucelosis ha continuado la favorable evolución de años anteriores, lo que ha permitido proponer a la Comisión Europea la declaración de la Co-

unidad Autónoma del Principado de Asturias y las provincias de Burgos, Soria y Valladolid como oficialmente indemnes de brucelosis bovina; de la Comunidad Autónoma de Extremadura como oficialmente indemne de brucelosis ovina y caprina; y de la Comunidad Autónoma de Canarias como oficialmente indemne de tuberculosis bovina.

La favorable evolución de la situación sanitaria se ha traducido en una consolidación de las producciones, seguridad para los consumidores y nos ha permitido seguir accediendo a **mercados exteriores**, ya que el elevado estatus sanitario proporciona las garantías necesarias para estar presente en los mercados mundiales más exigentes, consiguiendo con ello una mayor rentabilidad de las producciones ganaderas nacionales.

Dada la situación epidemiológica de la influenza aviar en la Unión Europea a finales de 2016 y principios de 2017, y la situación geográfica de España, durante el primer trimestre de 2017 se declararon en España 2 brotes de IAAP H5N8 en aves silvestres y 10 brotes de IAAP H5N8 en explotaciones de patos domésticos de engorde (2 de ellos primarios y 8 vinculados epidemiológicamente con sendos focos primarios). De forma inmediata se adoptaron todas las medidas necesarias de acuerdo a la normativa para impedir su difusión y lograr su control, y a partir del 2 de junio de 2017 la totalidad del territorio español recuperó el estatus de país libre de influenza aviar de declaración obligatoria según lo establecido en el código de la OIE.

También ha sido un año en el que ha habido hechos desfavorables como han sido: el incremento de las prevalencias de tuberculosis bovina en algunas zonas con problemas específicos que están siendo objeto de análisis por parte de los servicios veterinarios oficiales (SVO).

En relación con la **trazabilidad**, es destacable el desarrollo de la aplicación de la Tarjeta de movimiento para el ganado equino, con la impresión de y envío a sus titulares de 15.000 tarjetas. También hay que destacar el desarrollo a pleno rendimiento del registro nacional de movimientos de subproductos animales, en la que ya están incluidos la mayor parte de los operadores incluidos en el registro de establecimientos de subproductos animales no destinados a consumo humano (Sandach). A lo largo de 2017 y en el marco del registro nacional de movimientos Sandach se ha finalizado el desarrollo de dos nuevos módulos; el módulo para trazar los movimientos de ganado bovino muerto en explotación ganadera y el módulo relativo a los movimientos cuyo destino son establecimientos que legalmente no tienen que estar registrados ni autorizados en base a la normativa Sandach.

5.2. Ordenación de explotaciones: censos y sistemas de trazabilidad

La ejecución de los planes y programas de sanidad animal se realiza por veterinarios oficiales o contratados por la administración correspondiente, en este último caso bajo su directa supervisión del Ministerio. Asimismo, todo el sistema cuenta con el apoyo de una red de laboratorios encargados de la realización de las pruebas diagnósticas oficiales, los laboratorios regionales.

Para establecer una idea de la magnitud de datos que maneja el sistema de trazabilidad en España (Sitran) podemos poner unas cifras significativas del mismo: alrededor de 500.000 explotaciones ganaderas gestionadas, más de 16 millones animales registrados individualmente, 3,6 millones movimientos registrados anualmente, más de 41 millones de transacciones electrónicas anuales, más de 2591 documentos e informes generados en 2017.

5.2.1. Censo de explotaciones ganaderas

Las siguientes tablas recogen datos generales de la situación de la cabaña ganadera en 2017, para mayor información y referencias normativas y técnicas, se puede consultar el enlace en la web del Ministerio relativo al Sitran.

Tabla 44: Explotaciones ganaderas por comunidad autónoma (alta), diciembre de 2017

	Producción y reproducción	Explotaciones especiales	Total
Andalucía	49.654	65.078	114.732
Aragón	13.937	4.553	18.490
Canarias	4.929	1.127	6.056
Cantabria	11.507	2.462	13.969
Castilla-La Mancha	14.290	7.454	21.744
Castilla y León	52.795	18.228	71.023
Cataluña	19.811	5.162	24.973
Comunidad de Madrid	3.530	1.881	5.411
Comunidad Foral de Navarra	6.140	1.068	7.208
Comunidad Valenciana	6.058	6.008	12.066
Extremadura	38.126	5.962	44.088
Galicia	86.715	7.943	94.658
Illes Balears	7.098	1.613	8.711
La Rioja	1.433	738	2.171
País Vasco	14.948	1.800	16.748
Principado de Asturias	27.667	1.369	29.036
Región de Murcia	5.656	2.599	8.255
Ceuta	4	3	7
Melilla	3	12	15
Total	364.301	135.060	499.361

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Sitran.

Tabla 45: Censos ganaderos por categoría y comunidad autónoma, 2017
(En cabezas de ganado)

	Vacuno		Porcino		Ovino		Caprino		Equino	Abejas
	Total	Vacas	Total	Cerdas	Total	Hembras	Total	Hembras		
Andalucía	534.085	295.731	2.491.020	743.394	2.414.168	1.833.304	1.106.076	859.091	210.967	611.535
Aragón	369.966	65.087	4.883.182	734.648	1.743.304	1.286.803	57.521	40.537	23.545	120.883
Canarias	19.694	8.969	4.8768	17.240	54.618	40.552	216.026	166.046	5.405	38.705
Cantabria	271.187	167.325	2.374	452	46.988	38.746	23.406	18.381	26.245	13.777
C-La Mancha	489.005	142.388	3.637.549	1.382.938	2.659.137	2.033.346	447.185	364.961	25.719	186.808
C. y León	1.415.071	689.886	4.026.281	1.084.690	3.067.264	2.437.913	155.441	119.317	66.037	446.277
Cataluña	715.299	169.680	7.293.557	2.041.517	563.179	363.985	75.845	57.879	32.661	113.722
C. Madrid	114.163	49.304	18.035	6.326	105.287	83.538	35.866	27.869	20.912	13.043
C.F. Navarra	123.808	57.790	773.117	257.749	492.344	439.580	13.073	10.622	11.988	14.724
C. Valenciana	54.665	20.290	1.321.130	268.373	289.327	226.179	76.869	61.413	21.796	364.546
Extremadura	876.844	498.656	1.573.648	299.962	3.700.180	2.683.890	308.494	241.319	40.780	634.983
Galicia	942.153	553.925	1.281.754	278.588	223.847	158.139	56.363	41.117	41.373	166.024
La Rioja	42.430	19.049	141.331	18.797	117.170	90.879	14.337	11.611	4.980	21.564
I. Balears	28.466	14.028	51.910	12.891	285.969	202.814	15.052	9.837	14.656	10.435
País Vasco	137.502	75.770	25.446	2.847	264.571	225.560	28.691	23.195	32.993	24.271
P. Asturias	388.644	233.329	7.050	919	59.528	46.586	36.243	28.391	40.043	43.228
R. Murcia	100.798	11.052	2.126.021	225.325	686.062	403.710	263.315	171.997	8.625	112.938
Total	6.623.780	3.072.259	29.702.173	7.376.656	16.772.943	12.595.524	2.929.803	2.253.583	628.725	2.937.463

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Sitran.

Gráfico 22: Evolución de subexplotaciones de bovino por clasificación zootécnica, 2013-2017

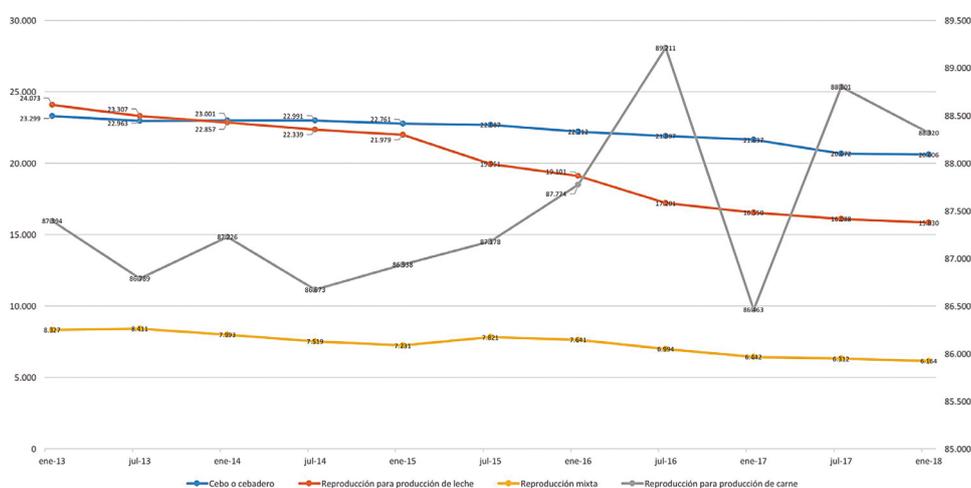


Gráfico 23: Evolución del censo de vacas mayores de 24 meses, 2013-2017



Gráfico 24: Evolución de subexplotaciones de porcino, 2013-2017

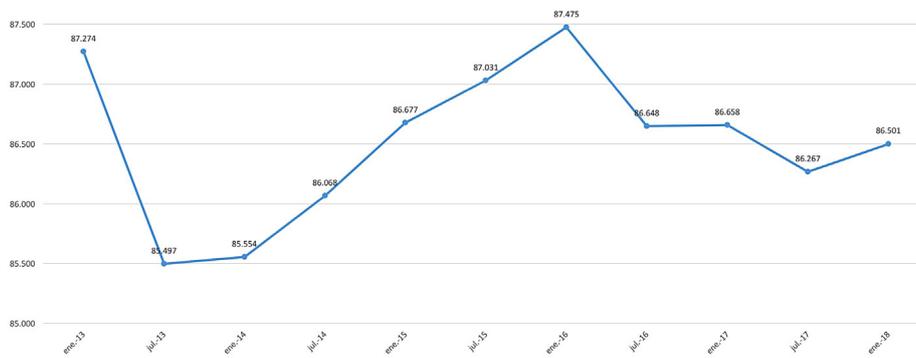


Gráfico 25: Evolución del censo de porcino por categorías, 2013-2017

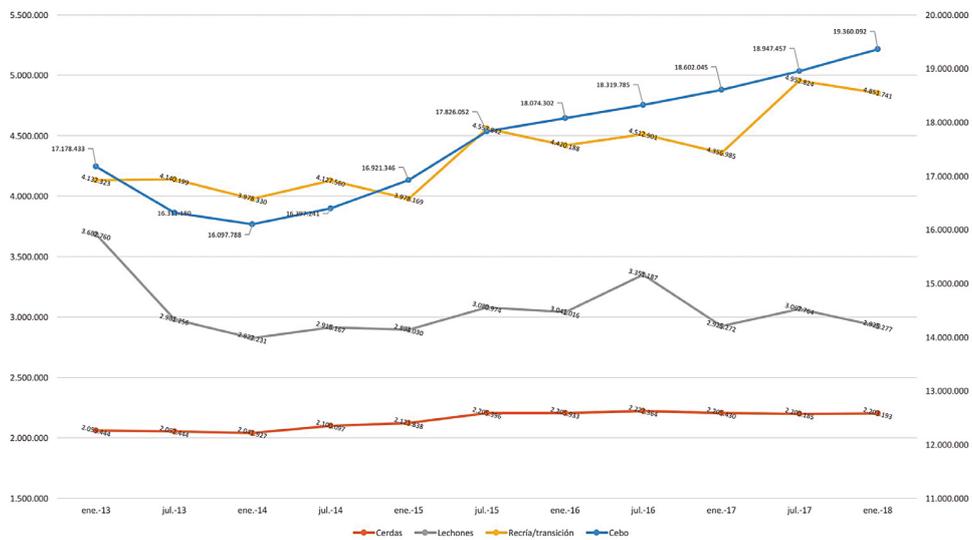
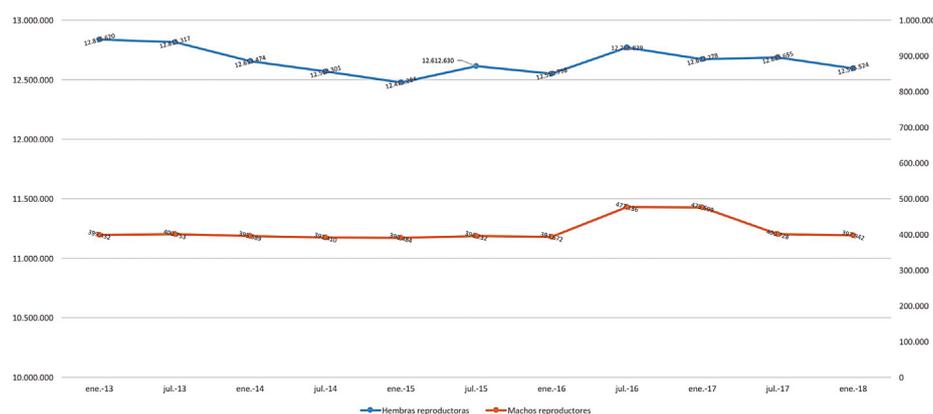


Gráfico 26: Evolución de subexplotaciones de ovino, 2013-2018



Gráfico 27: Evolución del censo de ovino por categoría, 2013-2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Sitran.

5.3. Programas sanitarios en rumiantes

5.3.1. Tuberculosis bovina

En 2017 se ha iniciado la fase de descenso de los principales indicadores epidemiológicos, que había sufrido un repunte en los últimos años, Así, se ha pasado del 2,8% de prevalencia de rebaños positivos en 2015 y 2016 al 2,31% en 2017, lo que supone un descenso del 19%. El 97,68% de los rebaños se han comunicado como negativos a las pruebas de diagnóstico anuales. La incidencia de rebaños ha descendido del 1,6% al 1,1%, lo que supone una reducción del 27,5%, y la incidencia de animales del 0,51% al 0,31%, lo que supone una reducción del 40% del sacrificio obligatorio de animales positivos.

En 2017 se ha continuado con una serie de medidas y protocolos implantados en 2014-2016, que han facilitado la gestión del programa en cuestiones que complicaban su aplicación. En este año se ha publicado el Plan de Actuación frente a Tuberculosis en Especies Silvestres (Patubes), se ha modificado el Plan Nacional de Vigilancia en Fauna Silvestre y se ha tramitado el real decreto de gestión de subproductos en actividades cinegéticas.

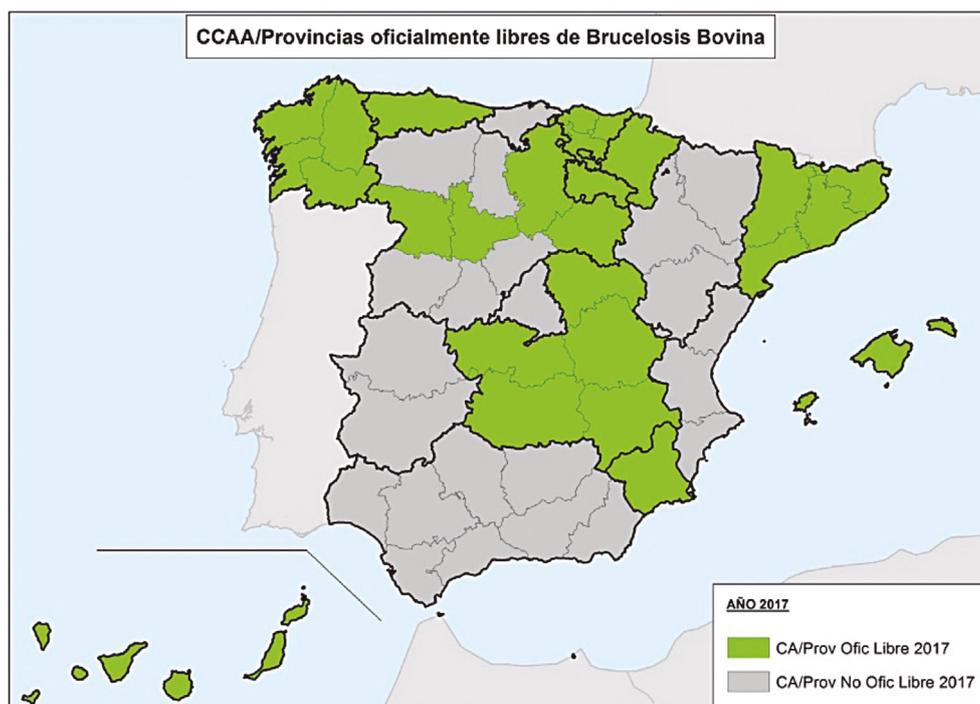
5.3.2. Brucelosis bovina

En 2017 continúa la excelente evolución de los indicadores epidemiológicos de esta enfermedad (prevalencia de rebaño del 0.02%), de forma que se encuentra al acercarse a la erradicación.

Son 14 las comunidades autónomas de prevalencia cero en 2017, de forma que sólo han tenido casos 3 CCAA (Cantabria, Castilla y León y Extremadura), en el caso de Castilla y León por extensión del foco existente en Cantabria en 2016, si bien en esta región no se han vuelto a producir casos confirmados desde el mes de junio.

En 2017, se han declarado nuevas comunidades autónomas o provincias como oficialmente libres de brucelosis bovina.

Ilustración 5: Comunidades autónomas y provincias oficialmente libres de brucelosis bovina, 2017



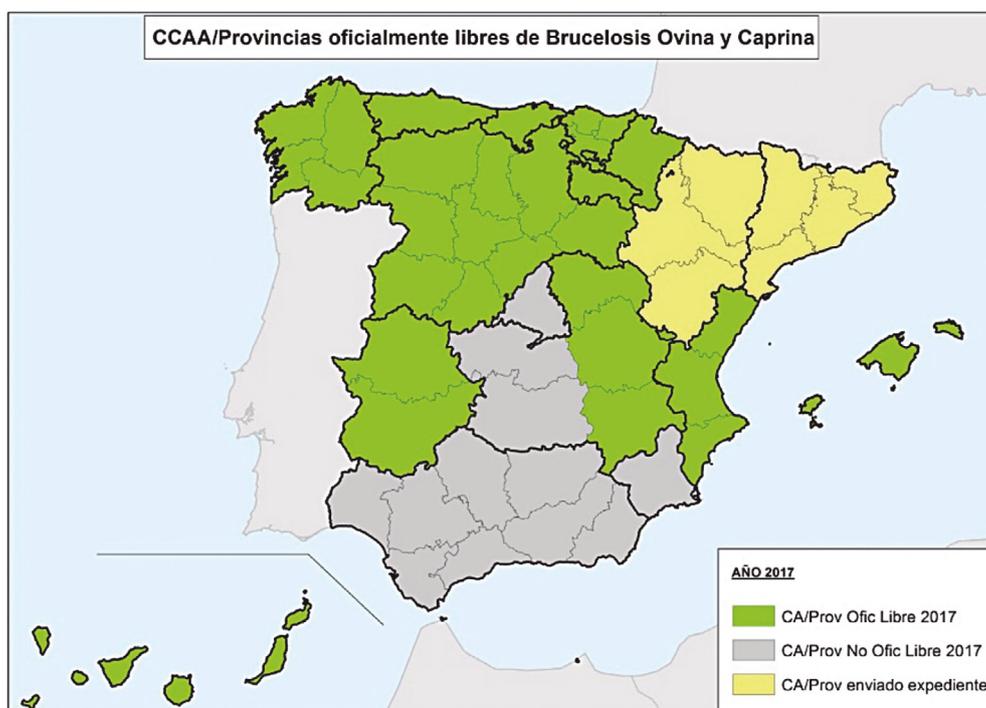
Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.3.3. Brucelosis ovina y caprina

En 2017 se ha continuado con la excelente evolución de la brucelosis ovina y caprina (no debida a *Brucella ovis*), de forma que se encuentra en valores próximos a la erradicación, con una prevalencia de rebaño del 0.05%. Solo ha tenido rebaños positivos confirmados Andalucía, y en el caso de la Comunidad de Madrid se detectó un rebaño positivo que fue objeto de vaciado sanitario.

En 2017, se han declarado nuevas comunidades autónomas o provincias como oficialmente libres de brucelosis ovina y caprina.

Ilustración 6: Comunidades autónomas y provincias oficialmente libres de brucelosis ovina y caprina, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.3.4. Encefalopatía espongiforme bovina (EEB)

En 2017 se han detectado 3 focos de EEB atípica, 2 casos de tipo L y 1 caso de tipo H, todos en animales de edad avanzada.

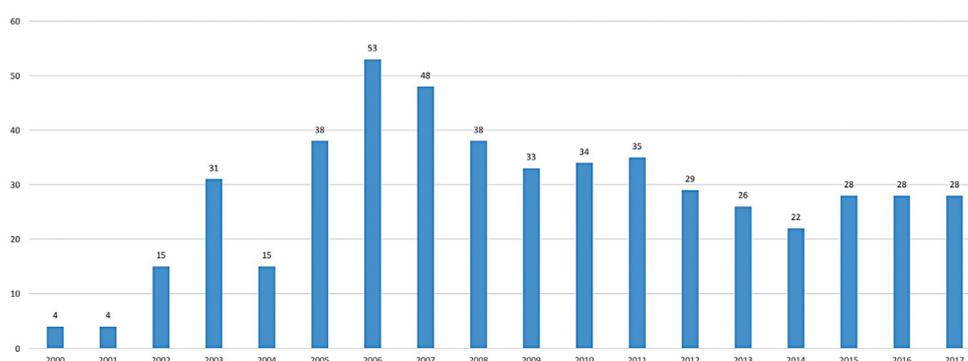
La evolución favorable de los indicadores epidemiológicos ha propiciado que en 2017 España haya mantenido el reconocimiento oficial de la OIE de país con estatus de riesgo insignificante de EEB, aprobado en la Asamblea General de la OIE de mayo 2016.

5.3.5. Scrapie, tembladera o prurito lumbar en ovino y caprino

La evolución de la enfermedad no sigue un patrón de comportamiento claro, en los últimos años se observa una suave pero mantenida tendencia decreciente en el número de focos el descenso es estadísticamente significativo para la serie temporal 2008-2017.

El estudio de la caracterización de los focos de los últimos años no muestra variaciones notables. En 2017 se han detectado 23 focos en ovino y 5 en caprino, de entre todos ellos, 16 focos han sido de cepas clásicas y 12 de atípicas.

Gráfico 28: Evolución de focos de tembladera en ovino y caprino, 2000-2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

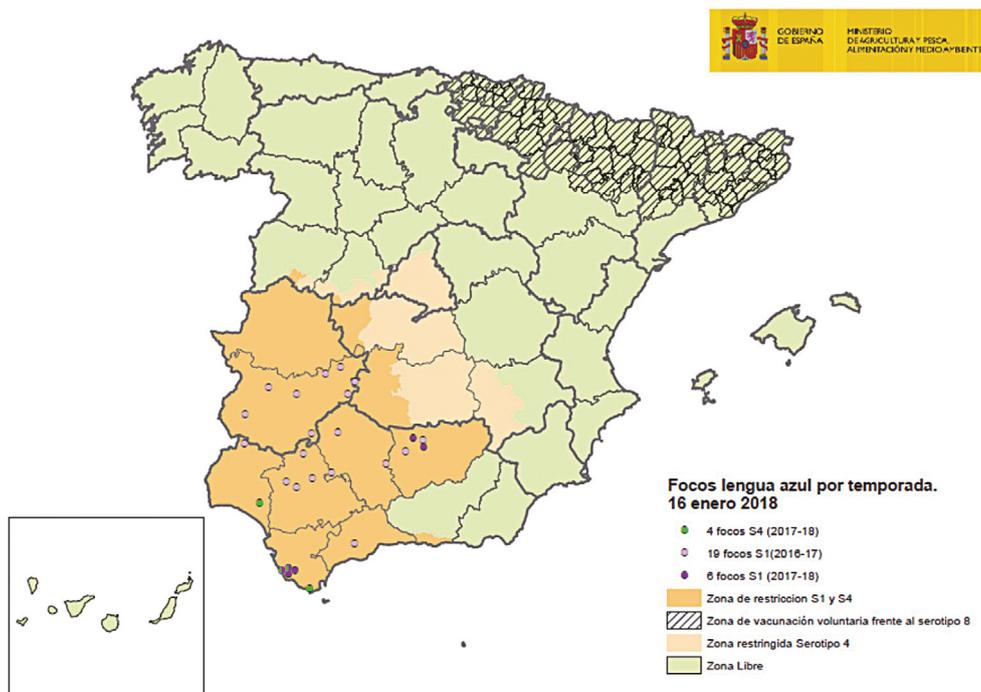
5.3.6. Lengua azul

El Programa de control de la Lengua azul en España se basa en un programa de vigilancia serológica pasiva y activa, un programa de vigilancia entomológica, el control de movimiento de animales de especies susceptibles y un programa de vacunación frente a los serotipos de riesgo.

En la temporada de actividad vectorial 2017-18 se ha mantenido la vacunación obligatoria frente a los serotipos 1 y 4 para los animales mayores de 4 meses de edad de las especies bovina y ovina situados en las respectivas zonas de restricción. Asimismo, se ha mantenido una franja de vacunación voluntaria frente al serotipo 8 en las comarcas ganaderas limítrofes con Francia, permitiendo además la vacunación voluntaria frente a este serotipo de aquellos animales que fuesen a realizar una estancia temporal en Francia.

Durante dicho periodo se han detectado cuatro focos del serotipo 4 en las provincias de Cádiz y Huelva y seis focos del serotipo 1 en las provincias de Jaén y Cádiz.

Ilustración 7: Zonas de restricción y vacunación, y situación de los focos, 2016/17-2017/18



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.4. Actuaciones sanitarias en la especie porcina

5.4.1. Programa de vigilancia sanitaria del ganado porcino

Durante el año 2017 la situación epidemiológica de la peste porcina clásica (PPC) y la enfermedad vesicular porcina (EVP) se ha mantenido estable en Europa, de forma que en 2017 se decidió en Comité Rasve el eliminar la EVP del Programa nacional de vigilancia sanitaria del ganado porcino a partir de 2018. Sin embargo, no ha tenido la misma favorable evolución epidemiológica la peste porcina africana (PPA), enfermedad que actualmente plantea uno de los principales retos sanitarios para el porcino de la Unión Europea. Entre 2014 y 2017 se ha observado un aumento exponencial de focos totales declarados en la Unión Europea, pasando de menos de 500 en 2014 a más de 3000 en 2017.

A lo largo de 2017 el riesgo de diseminación de la PPA en toda Europa se ha visto muy incrementado debido a la mala evolución de la situación epide-

miológica en la zona hasta ahora afectada en los países del este de la Unión Europea, con un repunte a partir del verano de 2017 de casos en jabalíes, y también en explotaciones de porcino doméstico en Estonia, Polonia, Letonia y Lituania, así como por la aparición por primera vez de la enfermedad en jabalíes en República Checa. En julio de 2017 se declaraban los dos primeros focos en cerdo doméstico en Rumanía en una zona cercana a la frontera con Ucrania y Hungría, focos que fueron controlados inmediatamente por las autoridades rumanas.

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica de la enfermedad en el este de Europa y el aumento de riesgo de diseminación de la misma, se ha continuado en España con la aplicación del Plan Nacional de Seguimiento Serológico del ganado porcino, con un programa reforzado de vigilancia de la PPA que supone una intensificación de la vigilancia de la PPA tanto en su componente activo como en su componente pasivo.

A continuación se muestran los resultados de la aplicación de las diferentes medidas implementadas en base al programa 2017:

- Vigilancia serológica de explotaciones desde 2012 a 2017 para las tres enfermedades objeto de vigilancia: peste porcina africana (PPA), peste porcina clásica (PPC) y enfermedad vesicular porcina (EVP).

Tabla 46: Vigilancia serológica en explotaciones de ganado porcino, 2012-2017

	PPA		PPC		EVP	
	Explotaciones controladas	Nº de muestras	Explotaciones controladas	Nº de muestras	Explotaciones controladas	Nº de muestras
2012	2.396	47.437	1.280	38.751	1.854	35.842
2013	2.150	45.300	1.285	42.699	1.978	40.105
2014	2.020	80.991	1.324	54.347	1.456	39.870
2015	2.058	115.689	1.163	48.783	1.219	49.343
2016	2.133	100.466	1.409	47.849	1.712	45.552
2017	2.470	92.845	1.523	34.149	1.755	45.580

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Tabla 47: Vigilancia de lesiones compatibles con la PPA en mataderos por C.A., 2017

	Nº de explotaciones	Nº de animales
Castilla-La Mancha	100	2.900
Castilla y León	103	3.090
Extremadura	213	6.177
Galicia	102	2.958
Región de Murcia	100	2.655
Total	618	17.780

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

- Vigilancia serológica de partidas de animales provenientes de otros países: se han chequeado mediante ELISA PPA un total de 146 partidas, lo que ha supuesto el control de un total de 85.087 animales y el análisis de 7685 sueros, de los que se han obtenido en todos los casos resultados negativos.
- Vigilancia de condiciones de L&D de vehículos de transporte animal desde países de riesgo en relación a la PPA: no se han detectado irregularidades destacables.

En la web del Ministerio hay accesible más información sobre la [peste porcina africana](#).

5.4.2. Enfermedad de Aujeszky

En relación a la [enfermedad de Aujeszky](#) se ha seguido con la aplicación del Programa Nacional Coordinado de lucha control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky según el Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo.

Durante 2017 la situación epidemiológica se ha mantenido estable, con ausencia de circulación del virus en la mayor parte de España, si bien en algunas zonas del suroeste está siendo más difícil la erradicación definitiva de la enfermedad. Durante 2017 se han dado un total de 27 focos en diferentes regiones de España, todas ellas asociadas a sistemas de producción extensiva. Todos los focos fueron sometidos a medidas de control y de erradicación para conseguir su negativización inmediata.

Esta actuación rápida, permitió cerrar el año 2017 sin ninguna comarca con explotaciones positivas al igual que sucediera en 2016.

Tabla 48: Evolución de prevalencias comarcales en relación a la enfermedad de Aujeszky, 2006-2017

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
0%	292	348	418	445	455	490	488	492	486	491	491	491
0,01% / 10%	134	103	43	17	8	6	8	7	5	3	0	0
> 10%	44	16	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Por tanto, el sector nacional un año más ha mantenido el estatus de libre con vacunación en relación a la enfermedad de Aujeszky, lo que confirma una estabilidad epidemiológica que permite afirmar que la enfermedad se puede considerar erradicada en el cerdo doméstico intensivo en la totalidad del país, con presentación de focos esporádicos y aislados en el sector extensivo.

5.5. Actuaciones sanitarias en aves

5.5.1. Influenza aviar

El Programa Nacional de Vigilancia de Influenza Aviar consta de dos líneas: vigilancia pasiva y activa en aves domésticas, y vigilancia pasiva en aves silvestres, lo que posibilita disponer de mecanismos eficaces de detección precoz.

En el caso de las aves domésticas durante el año 2017 se han muestreado un total de 852 explotaciones (10.581 animales). En lo que se refiere a la vigilancia en aves silvestres, según las directrices de la Comisión Europea se ha centrado en la vigilancia pasiva fundamentalmente y se han muestreado 1050 aves.

Teniendo en cuenta la situación geográfica de España, fronteriza con Francia, país muy afectado por la epizootia y dentro de algunas de las más importantes rutas migratorias de aves silvestres, el Ministerio elevó el nivel riesgo de introducción de la enfermedad en nuestro territorio, adoptando las medidas de bioseguridad dispuestas para tal caso en la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio.

En enero y febrero de 2017 se detectaron en España 2 casos de IAAP H5N8 en aves silvestres, el primero de ellos en la Laguna de la Nava de Fuentes, provincia de Palencia, donde se detectaron 2 patos silvestres positivos, y el segundo, una cigüeña en el Parque Natural dels Aiguamolls de l'Empordà (Girona).

En el mismo mes de febrero se detectó el primer foco de IAAP H5N8 en una explotación de patos domésticos. A este foco, le siguieron otros 9, de los

cuales 7 de ellos fueron considerados secundarios y vinculados epidemiológicamente con el primero dado que la explotación positiva suministraba animales a éstas. Los 2 focos restantes, estaban situados en un radio de 3 km del foco primario y pertenecían al mismo ganadero.

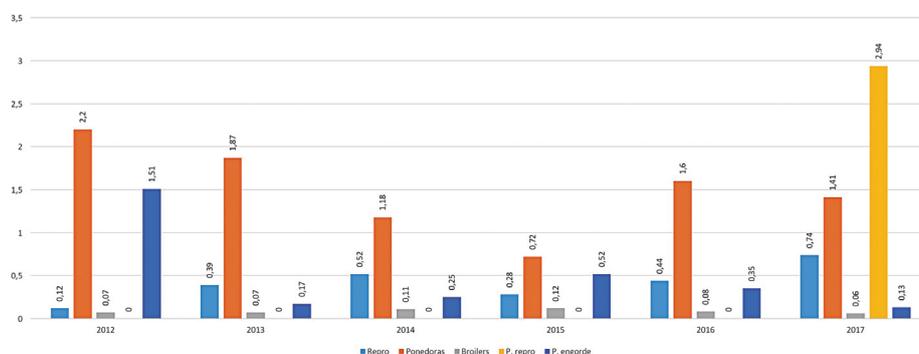
De forma inmediata se adoptaron todas las medidas necesarias de acuerdo a la normativa para impedir su difusión y lograr su control, incluyendo el sacrificio de los animales y la limpieza y desinfección posterior de las explotaciones afectadas. Tres meses después de finalizar con las labores de limpieza y desinfección, y desde el pasado 2 de junio de 2017 la totalidad del territorio español recuperó el estatus de país libre de influenza aviar de declaración obligatoria según lo establecido en el código de la OIE.

5.5.2. Salmonelosis

Dentro del Programa Nacional de Control de salmonelosis en avicultura, en 2017 hemos cumplido los objetivos de prevalencia marcados por la Unión Europea, en todas las poblaciones avícolas, excepto en pavos reproductores. Para todas las poblaciones avícolas, el objetivo de reducción de la Unión Europea es llegar al 1% o menos de manadas positivas a los serotipos objeto de control. Para ponedoras al comienzo de los programas se partía de prevalencias muy elevadas y muy dispares entre los distintos Estados miembros, el objetivo de reducción dependía de la prevalencia del año anterior. En España actualmente estamos por debajo del 2% y este es el objetivo que debemos mantener, el 2% o menos de manadas positivas.

En pavos reproductores, tenemos un número bajo de manadas, por tanto si alguna es positiva, la prevalencia fácilmente supera el objetivo de reducción de un 1% de manadas positivas marcado por la Unión Europea.

Gráfico 29: Evolución de la prevalencia de la salmonella en avicultura, 2012-2017



Datos conjuntos de control oficial y autocontrol.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.6. Situación sanitaria de otras especies

5.6.1. Fiebre del Nilo Occidental (West Nile)

En España existe un Programa de Vigilancia de Fiebre del Nilo Occidental (West Nile) en aves silvestres, caballos y mosquitos aprobado por el Comité Rasve en el año 2007.

Durante 2017 fueron notificados 12 focos de West Nile en caballos, todos en Andalucía, de los cuales se han notificado 6 en Sevilla, 1 en Huelva y 5 en Cádiz. En Andalucía se ha aislado el linaje 1 del virus en 1 ejemplar.

Con respecto a las aves, se ha detectado circulación viral en aves halladas en Cataluña, Illes Balears, Extremadura y Andalucía. En Andalucía ha aislado el linaje 1 del virus en 3 ejemplares y se ha aislado por primera vez en España el linaje 2 del virus un azor común en la provincia de Lleida.

5.6.2. Acuicultura

Durante 2017 se ha continuado con la vigilancia zoonosológica basada en el riesgo previsto en el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, sin que se haya detectado ningún foco de enfermedad de declaración obligatoria derivada de esta vigilancia.

En relación con la vigilancia que se ha llevado a cabo para el mantenimiento o para la obtención de la calificación de zona o compartimento ‘libre de enfermedad’ referente a las enfermedades de septicemia hemorrágica vírica (SHV) y necrosis hematopoyética infecciosa (NHI), se han realizado inspecciones con toma de muestras para el análisis virológico en explotaciones con especies de salmónidos y de rodaballo, permitiendo el mantenimiento de la categoría ‘libre de NHI’ en 102 explotaciones y ‘libre de SHV’ en 125 explotaciones.

5.6.3. Programa de vigilancia piloto sobre las pérdidas de colonias de abejas

Desde 2012 se ha venido desarrollando un Programa de Vigilancia Piloto de las enfermedades de las abejas, estandarizado en 17 Estados miembros de la Unión Europea para obtener una medida exacta y apropiada sobre el estatus sanitario de las abejas melíferas.

Una vez finalizado el programa cofinanciado por la Comisión Europea, en España se decidió continuar con el mismo durante la campaña 2016-2017,

con la participación de 11 comunidades autónomas, lo que ha permitido obtener información sobre la situación sanitaria de las abejas en España durante este periodo.

Tabla 49: Evolución de las campañas del Programa de vigilancia de colonias de abejas, 2012-2017

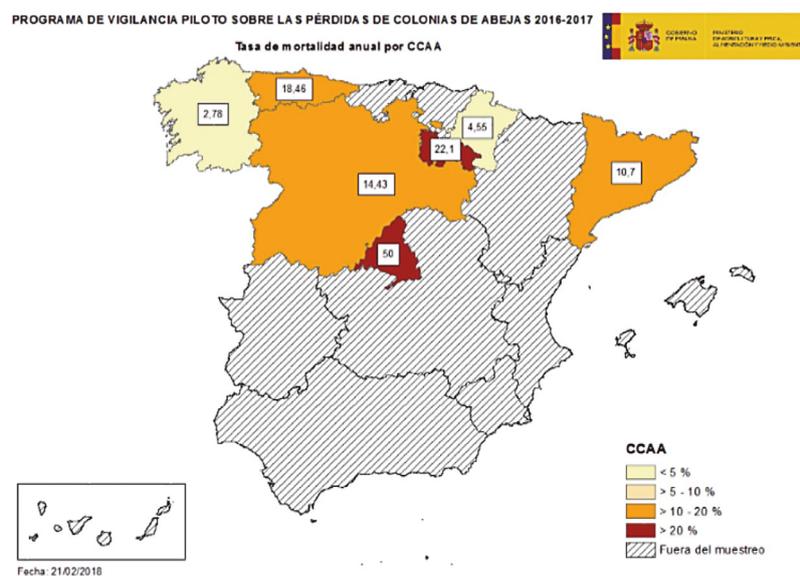
	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	Total
CC. AA. Participantes	14	13	10	11	9	-
Apiarios investigados	203	190	111	113	96	713
Visitas realizadas	586	565	317	271	147	1.739
Colonias inspeccionadas al azar	6.561	6.219	3.360	3.029	2.575	19.169
Extracolonia investigadas*	48	30	9	4	7	98

* Sobre la base de observaciones con síntomas.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

El Programa de Vigilancia Piloto de las enfermedades de las abejas 2016-2017 ha permitido detectar una tasa de mortalidad invernal de colonias del 9,8%, mientras que la tasa de mortalidad primaveral fue de un 2,3%, la más baja registrada hasta el momento. Con ello, la tasa de mortalidad anual para la campaña 2016-2017 ha resultado ser de un 12,3%, algo más inferior a las detectadas en las campañas.

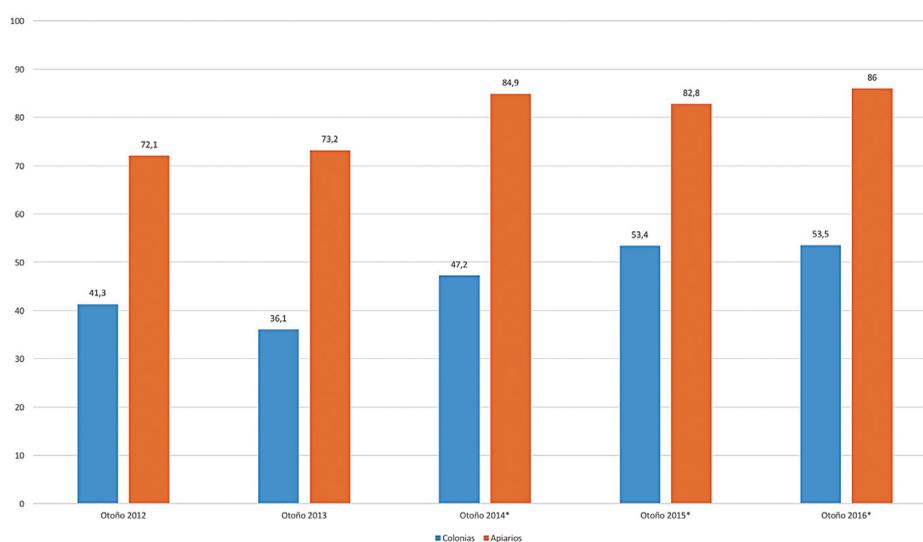
Ilustración 8: Mapa de distribución de la tasa anual de mortalidad de abejas por CC. AA., 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Respecto a las enfermedades objeto de estudio, los resultados de prevalencia obtenidos se han encontrado dentro de los rangos esperables. Varroa destructor continúa siendo la enfermedad más prevalente. En otoño de 2016, se detectó en un 86 % de los apiarios investigados. Un 20 % de los apiarios evaluados en otoño presentaron niveles de parasitación moderados a muy graves, la tasa más elevada registrada en otoño en relación con las campañas anteriores. Un 12,5 % de los apiarios manifestaron signos clínicos de varroosis en algún momento del año.

Gráfico 30: Evolución del porcentaje de prevalencia de Varroa sp. En colonias y Apiarios, 2012-2016



*El otoño de 2015 no incluye Castilla-La Mancha y partir del otoño de 2014 no incluye Extremadura.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Nosema spp también es un patógeno muy prevalente, en otoño de 2016 se detectó en el 91,7% de los apiarios y en el 66,7% de las colonias. Sin embargo su detección clínica fue mucho menor, no sobrepasando el 5% anual.

La loque americana se detectó con una prevalencia anual del 3,1%.

5.7. Higiene de la producción primaria

5.7.1. Control de higiene en las explotaciones ganaderas

Se han controlado 3018 explotaciones ganaderas de las especies indicadas, lo que supone un 1,78% del total del universo objeto de control (169.426 que constituye un 34% del universo total de explotaciones). Hay que tener

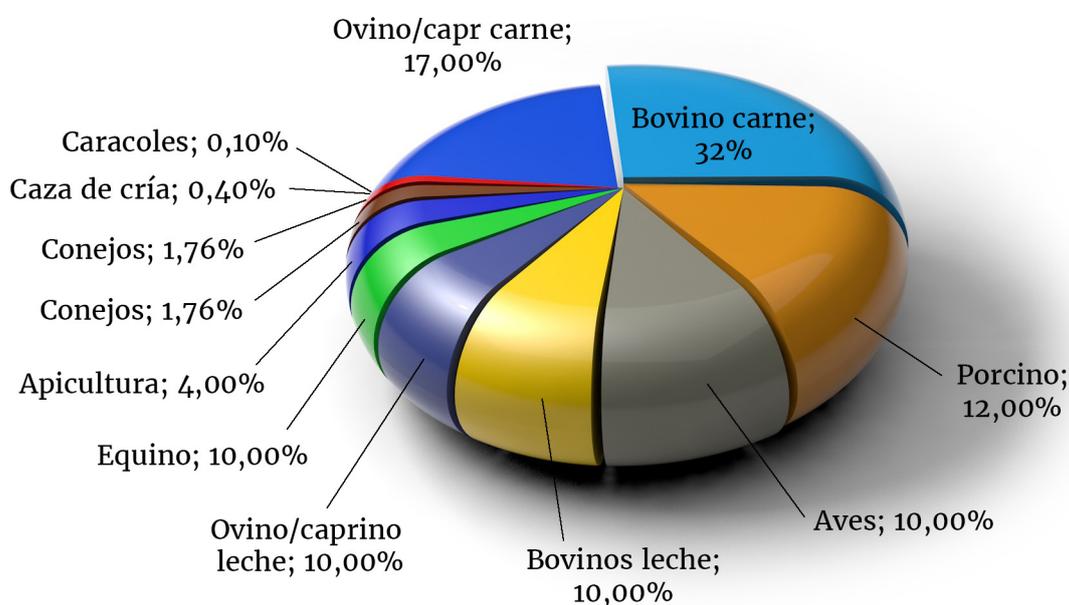
en cuenta que del universo total de explotaciones se eliminan las de autoconsumo y las de pequeña producción según los criterios establecidos en el programa de control.

En 2017 se ha mantenido la inclusión de los caracoles en el universo de control y la subdivisión del vacuno, ovino y caprino en aptitud cárnica o láctea. Este porcentaje de control se adapta a la nueva frecuencia del 1% establecida para el periodo 2016/2020 y por ello el porcentaje de explotaciones controladas ha descendido del 3,85% al 1,78% de 2017, manteniéndose respecto a 2016 (1,7%).

A pesar de este descenso en la frecuencia de control 4 comunidades autónomas no han llegado al 1%. En 6 comunidades autónomas se supera ligeramente este 1% y en 5 lo superan con más de un 2,7%.

Por especies, solo en apicultura no se ha alcanzado el 1% de control nacional (0,91%).

Gráfico 31: Subexplotaciones ganaderas controladas en el Programa Nacional de Higiene, por especie, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En 2017 hay un total de 811 controles con incumplimientos, lo que supone un 26,87% en relación a los controles y 117 expedientes sancionadores.

En relación a los controles con incumplimientos, el 14,43% inician expediente sancionador. Esta cifra supone un aumento de casi el 4% en relación a 2016 (donde el 10,5% de los controles con incumplimiento generaron inicio de expediente sancionador).

El porcentaje de controles con incumplimiento aumenta ligeramente en relación al 2016, pasando del 24,43% al 26,87% en 2017. Esto puede significar dos cosas: o bien que la situación ha empeorado o, más bien, que los controles se han realizado de una manera más rigurosa tras los años previos de aprendizaje.

5.7.2. Control de medicamentos veterinarios

El **Programa Nacional de control oficial de la distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios** se ejecuta sobre distribución mayorista (100% anual) en aquellas comunidades autónomas en las que hay, establecimientos detallistas y entidades o agrupaciones ganaderas (mínimo de 15% anual y 100% en 2020), ejercicio profesional veterinario autorizados a la tenencia, transporte y aplicación, uso o administración de medicamentos veterinarios (mínimo de 15% anual y el 100% en 2020).

El cumplimiento de la programación prevista es superior al 90% en todos los casos, excepto en veterinarios donde el porcentaje es del 85%. En alguna comunidad autónoma se han realizado controles no programados lo que aumenta su porcentaje de cumplimiento.

En el marco de estas inspecciones se han detectado 367 incumplimientos, de los cuales 62 han derivado en el inicio de un expediente sancionador. Por tipo de incumplimiento que ha generado expediente sancionador destacan por su frecuencia aquellos relacionados con la dispensación de los medicamentos veterinarios sometidos a prescripción, exclusivamente bajo receta médica, la conservación de las recetas y su correcta cumplimentación en establecimiento comercial minorista (18 expedientes de un total de 62) seguido de la existencia y cumplimentación adecuada de los registros y documentación obligatoria (14 expedientes de un total de 62).

5.7.3. Control de residuos de medicamentos veterinarios

En el Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios de 2017 se han analizado más muestras de las previstas como totales,

realizándose 45.283 muestras y el número de análisis planeado asciende a 486.470. Con todo, se incumple la Directiva 96/23/CE para acuicultura (faltan 6 muestras), caza de granja (faltan 92 muestras).

Tabla 50: Muestras del Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios, 2017

Especies/ Productos	Mínimo muestras s/ Directiva	Plan de producción		Muestras realizadas	% cumpli- miento del Plan
		Muestras	Análisis		
Acuícola	698	694	7.440	692	99,71
Apícola	196	200	4.660	209	104,50
Avícola	7.235	7.263	89.958	7.741	106,58
Huevos avícola	782	786	13.024	821	104,45
Bovino	9.336	9.419	98.167	9.853	104,61
Bovino leche	453	455	17.042	700	153,85
Caprino leche	-	42	704	59	140,48
Caza de granja	100	6	58	8	133,33
Caza sil- vestre	100	115	270	118	102,61
Cunícola	270	432	4.492	411	95,14
Equino	-	218	1.899	271	124,31
Ovino leche	-	53	1.141	56	105,66
Ovino / caprino	1.562	1.879	20.947	2.000	106,44
Porcino	22.209	22.131	226.668	22.344	100,96
Total	42.941	43.693	486.470	45.283	104

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Este programa está centrado en el control de residuos en establecimiento alimentario y en concreto en matadero, por lo que el número de muestras y resultados positivos es muy inferior en producción primaria teniendo en cuenta además, que solo se busca en animal vivo el grupo A (prohibidos) y el grupo B en productos animales (leche y miel). Del total de muestras, se han tomado en explotación 6595 en 2017, lo que supone tan solo un 15%. El porcentaje de resultados no conformes en explotación en 2017 es del 17% con respecto al total, siendo 4 los casos en explotaciones lecheras (de todo tipo) 2 en bovino, 1 en ovino/caprino, 1 en avícola y 1 en acuícola.

5.7.4. Calidad y trazabilidad de la leche cruda. Letra Q

Los **controles en explotación** se realizan en leche cruda de vaca, oveja y cabra con tres objetivos: presencia de residuos de antibióticos, recuento de colonias de gérmenes a 30° c y recuento de células somáticas (éste sólo en el caso de la leche cruda de vaca). El porcentaje de ejecución de lo previsto en el programa en 2017 fue inferior a los ejercicios anteriores, en torno al 90% en leche cruda de vaca, al 80% en la de oveja y al 100% en la de cabra.

En cuanto a los **controles de las condiciones higiénico-sanitarias de la explotación**, en leche de vaca se han registrado un total de 113 actas de higiene de la explotación en 2017. Sobre el 73,85% de las explotaciones de ovino de leche se han realizado controles oficiales con objeto de determinar la higiene de la explotación en 2017. En el caso del ganado caprino de leche estos controles se han realizado sobre el 91,39% de las explotaciones.

En cuanto a la identificación y registro de agentes, contenedores y centros lácteos en la **base de datos Letra Q** Multiespecie, contemplada en el Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero, durante 2017 se implementaron las siguientes funcionalidades:

- Nueva funcionalidad en el módulo de ‘movimientos’ que permite al perfil ‘comunidad autónoma’ acceder a la información completa de los ficheros de movimientos cargados en el sistema por parte de los centros lácteos
- Nuevas pruebas comerciales para la detección de residuos de antibióticos en la grabación de movimientos por carga manual y por ficheros: Rosa Charm y Proquitest
- Creación de archivos históricos correspondientes a datos registrados en la base de datos en 2014.

Tabla 51: Agentes, establecimientos y contenedores en estado de alta en base de datos Letra Q, 2017

Transportistas	Operadores	Centros de recogida transformación			Centros de operación		
		Vacuno	Ovino/caprino	Mixtos (v+o/c)	Vacuno	Ovino/caprino	Mixtos (v+o/c)
1.167	1.737	388	1.119	359	82	50	8
Cisternas		Silos			Tanques		
Asociadas a transportistas	Asociadas a operadores	Asoc. operador de vacuno	Asoc. operador ovino/caprino	Asoc. operador mixto (v+o/c)	Vacuno	Ovino	Caprino
1.142	3.783	967	245	1.273	28.476	8.756	11.381

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.8. Autorización y registro de productos zoonosanitarios

El Registro de Entidades y Productos Zoonosanitarios, incluyen los reactivos de diagnóstico, los plaguicidas para el uso en el entorno ganadero cuyas sustancias activas aún no han sido aprobadas para su inclusión en la lista de sustancias aprobadas de la Unión Europea, los productos para la higiene, cuidado y manejo de los animales y material y utillaje zoonosanitario. Además, el Servicio ejerce la competencia de autorización, inscripción y registro de las entidades elaboradoras e importadoras.

El registro de entidades engloba dos tipos: las que elaboran el producto, y aquellas que son titulares de las autorizaciones de productos de higiene cuidado y manejo, reactivos de diagnóstico y material y utillaje zoonosanitario, y su actividad es la importación (comercialización e importación de dichos productos).

Previa a la autorización de las entidades elaboradoras se inspeccionan sus instalaciones, se han realizado 8 visitas de inspección a empresas elaboradoras.

En la base de datos se encuentran registradas un total de 546, de las cuales en este año se han registrado 33 nuevas entidades.

El total de productos registrados en la base de datos es de 5018, de los cuales 3016 se encuentran en permanente actualización a través de las renovaciones quinquenales de la autorización, modificaciones y transmisiones de titularidad, los 2012 productos restantes se encuentran dados de baja por cancelaciones de oficio o bien a petición del interesado.

Tabla 52: Procedimientos en el Registro de Entidades y Productos Zoonosanitarios, 2017

	Autorización	Renovación	Modificación	Certificado libre venta	Certificado importación
Higiene	245	57	86	87	34
Material y utillaje	28	-	5	20	10
Biocidas	57	53	47	103	-
Reactivos de diagnóstico	51	86	36	20	56
Entidades	33	14	16	-	-
Total	414	210	190	230	100

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Se han realizado aproximadamente 450 procedimientos de cancelación de productos zoosanitarios bien por falta de renovación quinquenal, bien por incumplimiento de preceptos de la nueva normativa europea sobre biocidas.

En cuanto a la **atención al ciudadano**, se estima en más de 4500 consultas telefónicas y más de 3600 respuestas a correos electrónicos. Se han recibido más de 60 visitas con objeto de facilitar la solicitud de los procedimientos así como información a consultas variadas. Se ha revisado y mejorado la web del Ministerio la página de consulta sobre zoosanitarios con toda la información sobre los procedimientos del **Registro de Productos Zoosanitarios**, así como la sede electrónica para la **gestión y pago de tasas**.

También se han finalizado los trabajos de una nueva aplicación de la **Base de Datos Zoosan**, cuyos trabajos de revisión y mejora están en marcha, con la que se espera facilitar el 90% de la gestión de los procedimientos del Registro. Existe una gran variedad de informes que se generarán en la tramitación de un expediente a partir de plantillas ya existentes en formato Word. Igualmente existirá un registro disponible en formato electrónico para tramitar cualquier procedimiento administrativo relacionado con el registro de productos zoosanitarios.

Igualmente, se ha finalizado la fase de elaboración del borrador de una propuesta de norma o desarrollo del Real Decreto 488/2010, de 23 de abril, por el que se regula el Registro de Productos Zoosanitarios con objeto de adaptar la regulación del Registro a los avances en la práctica veterinaria y al resto de la normativa actual.

Desde 2010 con la Directiva 98/8/CE sobre comercialización y uso de biocidas, transpuesta al a través del Real Decreto 1054/2002 de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas y modificada por el Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, en coordinación con la Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación, se están transfiriendo a ésta, todos aquellos expedientes de plaguicidas de uso en el entorno ganadero cuyas sustancias activas van siendo aprobadas dentro del programa de revisión de biocidas y van siendo incluidas en la lista de la Unión Europea de sustancias biocidas aprobadas.

5.9. Subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (Sandach)

De los 10.758 establecimientos Sandach incluidos en el Registro de establecimientos Sandach, 6519 deben participar del registro de movimientos, bien como generadores del documento comercial, bien como receptores de dicho movimiento, teniendo que validar o rechazar la concordancia del documento comercial con la mercancía que reciben.

Para poder emitir o validar los documentos comerciales, los establecimientos designan a uno o varios responsables de acceder a la aplicación. En este momento 3055 usuarios están dados de alta en la misma, lo que supone un incremento del 24,24% respecto al número de usuarios que accedían a la aplicación a principios de 2017.

Si se analizan por tipo de establecimiento, se observa que todos los tipos que tienen que tener usuario para emitir y/o validar documentos comerciales, tienen operadores designados para ello, aunque el porcentaje varía en función de cada tipo. Así, los almacenes de subproducto crudo y las plantas de transformación son los establecimientos que tienen un mayor número de usuarios asociados (82,33% y 95,65% de los mismos respectivamente) En cuanto a los mataderos, los últimos datos disponibles indican que prácticamente el 76,55% de ellos disponen de un usuario dado de alta para la emisión de los documentos comerciales.

El resto de tipos de establecimientos tienen usuarios asociados en porcentajes más moderados, aunque todos ellos, salvo los usuarios específicos, incineradoras y salas de despiece, en una cifra que oscila entre el 50 y 75% de los casos.

A día de hoy se siguen dando de alta nuevos establecimientos y usuarios, lo que supone, en definitiva, que poco a poco se están incorporando la totalidad de los operadores al sistema.

El número de documentos comerciales registrados en la aplicación desde la entrada en vigor del real decreto asciende a 1.090.299 documentos comerciales, con una media de 950 documentos comerciales al día, se puede decir que el uso de la aplicación está siendo bastante general.

Además hay que destacar que de estos se han detectado discrepancias en 28.634 y rechazos en 734, claro ejemplo de que el sistema detecta cualquier movimiento que no estuviera permitido por la normativa.

Tabla 53: Documentos gestionados por el Registro de Establecimientos Sandach, por C.A., 2017

	Establecimiento origen		Origen y destino	Establecimiento destino			Total por C.A.
	Borrador	Anulado	Emitido	Validado	Discrepancias	Rechazado	
Andalucía	79	1.478	3.390	81.934	960	62	85.806
Aragón	54	991	3.622	53.734	906	42	58.304
Canarias	1	6	132	185	6	0	323
Cantabria	2	131	268	7.855	71	3	8.197
Castilla-La Mancha	99	1.087	3.316	64.471	2.430	16	70.233
Castilla y León	179	2.280	7.228	171.654	2.646	72	181.600
Cataluña	588	3.902	9.538	255.958	11.141	223	276.860
Comunidad de Madrid	19	363	1.190	32.359	1.151	27	34.727
C. Foral de Navarra	20	381	1.978	30.066	653	22	32.719
Comunidad Valenciana	76	1.617	3.478	100.101	5.522	126	109.227
Extremadura	65	293	3.804	27.091	286	7	31.188
Galicia	57	1.466	4.331	106.003	1.258	57	111.649
Illes Balears	4	8	658	852	15	0	1.525
La Rioja	6	185	527	13.509	128	9	14.173
País Vasco	21	195	274	17.894	96	19	18.283
Principado de Asturias	9	266	352	17.076	426	13	17.867
Región de Murcia	17	611	4.057	32.422	939	36	37.454
Ceuta	0	0	164	0	0	0	164
Total	1.296	15.260	48.307	1.013.164	28.634	734	1.090.299

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Durante 2017 se han terminado de desarrollar dos nuevos módulos de trazabilidad en el Registro de Movimientos Sandach. Concretamente el módulo para movimientos de ganado bovino muerto en explotación ganadera que ha permitido grabar casi 15.000 movimientos con en torno a un total 22.700 crotales, y el módulo relativo a los movimientos cuyo destino son establecimientos que legalmente no tienen que estar registrados ni autorizados en base a la normativa Sandach. Con estos dos nuevos módulos se pretende dar un paso importante en la trazabilidad de este tipo de subproductos.

6. LABORATORIOS DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, tiene asignados los laboratorios oficiales Central de Veterinaria (LCV, Algete, Madrid), que está dividido en dos grandes áreas: Sanidad Animal y Genética y Control y el Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA, Santa Fe, Granada).

Sistemas de gestión de los laboratorios

En 2017 el alcance de acreditación (anexo técnico de ENAC) ha incluido:

- En el LCSA: 33 técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices y analitos tanto en el Área de Sanidad Animal como en el PNIR. Asimismo, incluye por alcance flexible 2 categorías de ensayo: Elisa y PCR convencional con 20 y 22 ensayos incluidos en la LEBA respectivamente.
- En el LCV: 53 técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices y analitos en el Área de Sanidad y Genética Animal. Asimismo incluye 3 categorías de ensayo (PCR a tiempo real, PCR convencional y Elisa) con 58 ensayos incluidos en la LEBA de las dos categorías de PCR y 54 ensayos en la categoría de Elisa.

En Septiembre 2017 el LCV recibió una Auditoría de renovación del Certificado de Gestión Ambiental por parte de Aenor que incluía la adaptación a la nueva edición de la ISO 14001:2015, habiendo recibido un resultado satisfactorio que le permite mantener su certificación. En la evaluación de desempeño ambiental llevada a cabo por el LCV, y que se encuentra a disposición de quien lo solicite, se observa un aumento en la cantidad de residuos generados, debido a un aumento en el número de muestras analizadas; pero por otro lado se ha evitado generar 2500 kg de residuos al medioambiente tras haber cambiado su sistemática de gestión de los residuos biosanitarios al uso de contenedores reutilizables.

Laboratorio Central de Veterinaria (LCV)

6.1.1. Área de Sanidad Animal

El Área de Sanidad Animal del Laboratorio Central de Veterinaria tiene conferidas las funciones de *laboratorio nacional de referencia* para un número

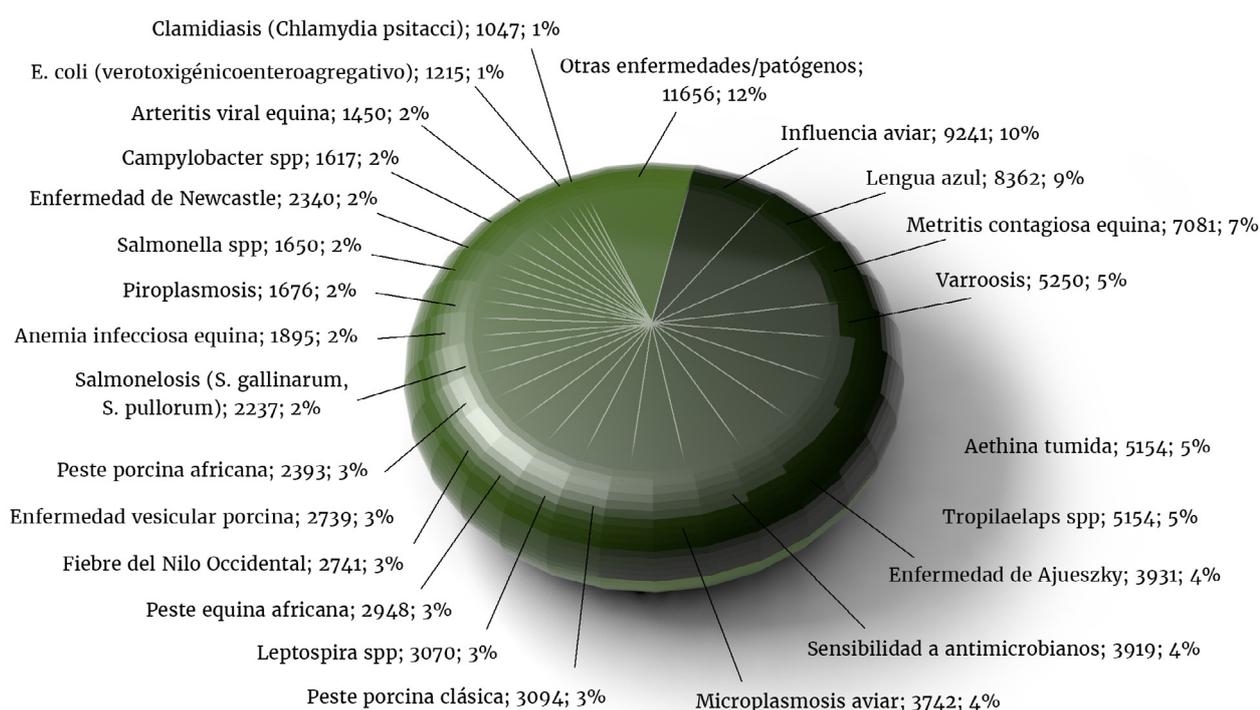
importante de enfermedades de los animales, zoonosis y agentes zoonóticos; asimismo es laboratorio de referencia de la Unión Europea (LR-UE) y de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE) para la peste equina africana.

Los principales logros y metas alcanzadas en 2017 son los siguientes:

- En lo que se refiere a la implantación de sistema de calidad según la **Norma ISO 17.025**, en el contexto del **alcance flexible** (NT18 de ENAC), se han incorporado a la Lista de Ensayos Bajo Acreditación (LEBA) los siguiente métodos: en los ensayos de ‘detección e identificación mediante PCR de virus de interés veterinario dentro de las funciones como LNR’, los métodos de PCR a tiempo real para la detección del virus de la necrosis hematopoyética infecciosa, virus de la influenza aviar (tipos N8 y N5), virus de la encefalopatía y retinopatía viral (Beta-Nodavirus), virus de la fiebre del Valle del Rift y los métodos de PCR convencional para la detección del virus de síndrome de la liebre parda europea y del virus de la enfermedad de la mancha blanca; en los ensayos de ‘detección de anticuerpos y antígenos frente a patógenos de interés veterinario mediante técnicas de enzimoimmunoensayo (Elisa), dentro de las funciones como LNR’, los métodos de detección de anticuerpos frente a los virus de anemia infecciosa equina, enfermedad de Aujeszky (gB y gE), rinotraqueitis infecciosa bovina (IBR) (gB, gE), enfermedad hemorrágica epizootica, peste porcina clásica, fiebre del Valle del Rift, y peste de los pequeños rumiantes.
- Se ha ampliado **alcance cerrado** de acreditación para los métodos: aislamiento e identificación de *Campylobacter fetus* subespecies *venerealis* y *fetus* y aislamiento e identificación de *Melissococcus plutonius* (loque europea) por bacteriología; identificación mediante PCR convencional de *Paenibacillus larvae* (loque americana), identificación mediante PCR convencional de *Melissococcus plutonius* (Loque europea), detección e identificación mediante PCR en tiempo real de taylorella (*T. equigenitalis* y *T. asinigenitalis*), detección mediante aislamiento en cultivo celular de alfavirus de salmónidos (subtipos 1 y 2), detección de anticuerpos de clamidias mediante fijación del complemento, y aislamiento del virus de la peste porcina africana mediante cultivo primario.
- Se ha incrementado la capacidad de diagnóstico de laboratorio mediante el diseño/puesta a punto de cinco nuevos **métodos** basados en técnicas de PCR para la detección/secuenciación de virus de Anemia Infecciosa Equina, Influenza aviar (secuencia del gen de la hemaglutinina H5), Lengua azul (serotipo 4 del Mediterráneo oriental) y detección del gen de resistencia a Colistina MCR-2.

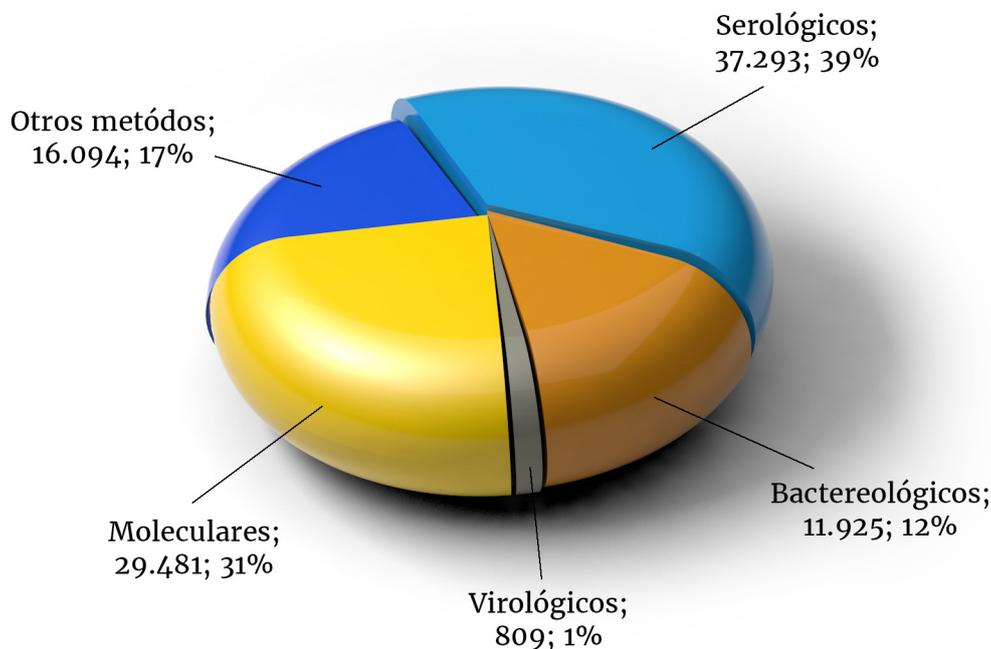
- En el contexto de las referencias internacionales, el Laboratorio de Referencia UE/OIE de peste equina ha finalizado los estudios de reproducibilidad de métodos serológicos (ELISA-VP7, ELISA-NS3 y LFD-VP7) para la detección de anticuerpos a partir de los datos obtenidos en el ensayo colaborativo entre laboratorios internacionales de referencia OIE y otros laboratorios expertos en esta enfermedad. Asimismo, se ha completado la validación de la modificación del método de RRT-PCR para la detección del virus de peste equina (Agüero et al; 2008) que incorpora la beta actina como control interno.
- Organización en Reading, Berkshire (Reino Unido), los días 28 y 29 de noviembre, de la Reunión anual de laboratorios nacionales de referencia de peste equina africana de la UE.

Gráfico 32: Análisis realizados por el Área de Sanidad Animal (LCV) por enfermedad/patógeno, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Laboratorio Central de Veterinaria

Gráfico 33: Análisis realizados por el Área de Sanidad Animal (LCV) por tipo método, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Laboratorio Central de Veterinaria

En la labor de coordinación de los laboratorios de las comunidades autónomas como Laboratorio Nacional de Referencia, se han organizado un total de 18 ensayos de aptitud que incluyen métodos serológicos, de aislamiento y de detección de ácido nucleico por PCR, para el diagnóstico de laboratorio de algunas de las enfermedades/patógenos de mayor importancia en sanidad animal: lengua azul, peste porcina africana, influenza aviar, enfermedad de Newcastle, salmonella spp., fiebre del Nilo Occidental, enfermedad de Aujeszky, y enfermedades de los peces.

Por otra parte, la armonización del diagnóstico con los laboratorios de referencia internacional (UE, OIE) se ha garantizado mediante la participación en ensayos de aptitud que incluyeron 183 métodos (serológicos, virológicos, bacteriológicos, detección e identificación por PCR y secuenciación y otras técnicas moleculares) para el diagnóstico de laboratorio de fiebre aftosa, estomatitis vesicular, enfermedad vesicular porcina, peste porcina clásica, peste porcina africana, lengua azul, enfermedad hemorrágica epizootica, capripoxvirus, fiebre del Valle del Rift, leucosis enzoótica bovina, clamidiasis, influenza aviar, enfermedad de Newcastle, fiebre del Nilo Occidental, peste equina,

muermo, piroplasmosis equina, resistencias a antimicrobianos, salmonella spp., E. coli comensal, E. coli productores de BLEA, AmpC y carbepenemasas, E. coli STEC, Campylobacter spp., leptospira spp., listeria spp., metritis contagiosa equina, enfermedades de los peces y enfermedades de las abejas.

Asimismo, como Laboratorio de Referencia de la UE de peste equina africana se organizó 1 ensayo de aptitud (Elisa, PCR) en el que participaron 25 laboratorios nacionales de referencia de la Unión Europea y otros 16 laboratorios expertos de Argelia, Emiratos Árabes Unidos (Dubai), Marruecos, México, Reino Unido, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Túnez y Turquía.

6.1.2. Área de Genética y Control

El Área de Genética y Control está compuesto por las siguientes unidades:

- Genotipado ovino (análisis del gen PRNP).
- Identificación genética y control de recursos zoogenéticos.
- Detección de organismos genéticamente modificados (OMG).
- Diagnóstico encefalopatías espongiiformes transmisibles (EET).
- Control de reactivos de diagnóstico.
- Histopatología.
- Animalario.

Es, asimismo, Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) para análisis del gen PRNP dentro del Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles (EET) en ovino, LNR de EET animales, LNR de Enfermedades de Crustáceos, Centro Nacional de Referencia de Genética Animal, Laboratorio responsable de la contrastación de productos zosanitarios para los LNR de enfermedades animales y Laboratorio autorizado para la detección de OMG en semillas.

Además de las tareas encomendadas por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad del Ministerio, el área de genética y control del LCV, ha dado servicio a otras tres subdirecciones generales del Departamento (Acuerdos Sanitarios y Control en Fronteras, Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales, y Control e Inspección), así como a asociaciones de ganado selecto de equino y ovino, y a la Universidad de Córdoba.

En 2017 se realizaron 265.557 análisis relacionados con el diagnóstico de EET, presencia de OMG en semillas, control de reactivos de diagnóstico y análisis de genética animal, cuyo desglose aparece en la siguiente tabla y se

ha suministrado a los diferentes departamentos del LCV un total de 6354 productos como muestras y reactivos de uso en diagnóstico.

Tabla 54: Análisis realizados por el Área de Genética y Control (LCV) por tipo de análisis, 2017

	Nº	%
Análisis gen PRNP ovino	109.299	40,20
Marcadores tipo microsatélites	70.745	26,02
Estudio fórmulas genéticas	7.515	2,76
Otros análisis de genética animal	2.946	1,08
Detección de OMG	3.741	1,38
Diagnóstico de EET por métodos moleculares	4.662	1,71
Análisis por histopatología	1.329	0,49
Control de kits de diagnóstico	65.320	24,02
Suministro material de uso en diagnóstico	6.354	2,34

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria. Laboratorio Central de Veterinaria.

Durante 2017 se han desarrollado **cuatro nuevos métodos de análisis**: uno para marcadores moleculares en genética animal, dos para diagnóstico de EET y uno de histopatología.

Además se han recibido **dos visitas para formación** de otros laboratorios oficiales. Una del Laboratorio Nacional de Referencia para EET de Montenegro para el aprendizaje de las técnicas para el diagnóstico de EET (Elisa, inmunotransferencia e inmunohistoquímica) y otra de técnicos del Cersyra de Valdepeñas, para el desarrollo de un panel de análisis de microsatélites en muestras de ganado ovino.

El personal ha participado en los siguientes **foros y actividades**:

- Tres comités técnicos del LCV de bioseguridad y bienestar animal.
- Un grupo de trabajo de elaboración de la Norma de Diseño de Instalaciones de nivel 3 de Contención Biológica (NCB3).
- Diversas reuniones de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad y en la elaboración de documentos de los programas de control y erradicación de las EET.
- Elaboración de un dossier sobre casos de EET para el Laboratorio de Referencia de la UE para estas enfermedades.

- Dos congresos de ámbito nacional y uno de ámbito internacional.
- El Grupo de Estudio de Medicina y Conservación de Animales salvajes (Gemas).

Asimismo, se han llevado a cabo las siguientes **colaboraciones con entidades:**

- Con la Subdirección General de Medio Natural del Ministerio para el estudio de la susceptibilidad de las aves necrófagas presentes en la Península Ibérica a las EET.
- Con el grupo ABC de la Universidad de Córdoba en el establecimiento de paneles de marcadores genéticos en burro.
- Con la Universidad de Córdoba para el análisis de SNP en caprino.
- Con la Subdirección General de Medio Natural del Ministerio, Junta de Castilla y León, y Gobierno del Principado de Asturias en un proyecto de estudio y valoración de la población de urogallos en esas comunidades autónomas.
- Asesoramiento al Centro de Selección y Reproducción Animal (Cersyra) de Valdepeñas en el análisis con marcadores tipo microsatélite.
- Asesoramiento al Centro de Selección y Reproducción Animal (Cersyra) de Colmenar Viejo (Madrid) en el análisis con marcadores tipo microsatélite.

Durante han publicado **sendos artículos** en la revista Plos Pathogens y en Agropalca, en los que el personal del LCV forma parte de los autores.

Por otra parte, se ha participado en **cuatro reuniones de coordinación** de actividades de laboratorio en las que está implicado el LCV, dos de ámbito nacional y dos de ámbito internacional, y se ha coordinado la organización del **curso de formación** del Departamento ‘Curso teórico-práctico de técnicas serológicas y moleculares en laboratorios de genética y sanidad animal’ y participado como profesorado en 8 módulos de este. Se ha participado como parte del profesorado en un máster de postgrado de la Universidad Autónoma de Madrid. Además, se han presentado cinco trabajos en reuniones científicas de ámbito internacional.

En cuanto a la participación y organización de **ensayos de intercomparación**, en virtud de su labor como LNR para EET animales, el LCV ha organizado dos ensayos interlaboratoriales de aptitud con los laboratorios autorizados a nivel nacional implicados en el control y erradicación de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) y tembladera. Como Laboratorio Nacional de Referencia para el análisis del gen *PRNP*, ha organizado un ensayo nacional de

aptitud detección de polimorfismos del gen *PRNP*. Y como LNR de genética animal, los test nacionales de intercomparación para identificación animal mediante microsatélites en las especies, bovina, caprina y ovina.

Por último, ha participado en diferentes ensayos interlaboratoriales para las diferentes áreas de trabajo.

- 4 ensayos de aptitud para análisis e interpretación de microsatélites en animales.
- 1 ensayo de análisis del gen *PRNP* de ovino.
- 13 ensayos de aptitud para diagnóstico de EET.
- 3 ensayos para la presencia de OMG en semillas.
- 1 ensayo de diagnóstico de enfermedades de crustáceos (Unidad de PCR, LCV).

Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA)

El LCSA del Departamento situado en Santa Fe, está integrado en la Red de la Unión Europea de LNR en Materia de Sanidad Animal:

- LNR de Zoonosis: brucelosis, tuberculosis, carbunco, estafilococos coagulasa positivo, fiebre Q, rabia, y diversas parasitosis.R.D.1940/2004
- LNR de perineumonía contagiosa bovina y otras micoplasmosis animales (Real Decreto 2611/1996).
- LNR de residuos de medicamentos veterinarios (Real Decreto 1749/1998):
Grupo A: Sustancias con efecto anabolizante y sustancias no autorizadas: A2: antitiroideos y A6: nitroimidazoles y clorpromazina Grupo B:
B2a (antihelmínticos) B2b (coccidiostáticos, B2c (carbamatos y piretroides), B2d (tranquilizantes), B2e (antiinflamatorios no esteroideos), B2.f (otras sustancias que ejerzan una actividad farmacológica, excepto corticosteroides, carbadox y olaquinox) y B3f.
- Actúa como laboratorio participante de la OMS en el Programa de Control de Zoonosis Mediterráneas (WHO/MZCP).

En 2017 se ha realizado un **estudio epidemiológico**, mediante MLVA de cepas de *B. abortus* bv. 3 procedentes de Cantabria.

Asimismo, se han producido y distribuido los siguientes **materiales de referencia**:

- Antígenos y sueros control de brucelosis, PCB y Epididimitis Ovina.
- Brucelosis total dosis Antígeno: RB:4.469.450 RFC: 1.900.000
- Perineumonía contagiosa bovina total dosis: 609.200

- Epididimitis contagiosa del carnero total dosis: 14.400
- Total dosis distribuidas: 6.993.050; total volumen sueros control: 164
- Otros materiales de referencia: cepas microbianas, ADN, distintas matrices fortificadas con diferentes moléculas de residuos.

Además, se ha realizado control de inmunológicos, con un total de 1.117 análisis; vacunas antibrucelares: 9 lotes de Rev. 1 (180 análisis) y 3 lotes de B-19 (60 análisis); vacuna antirrábica: 11 lotes (77 análisis); tuberculinas bovina y aviar: 20 lotes (800 análisis).

Tabla 55: Análisis realizados por el LCSA por enfermedad y técnica, 2017

Enfermedad	Microbiología	> Análisis	Biología molecular	> Análisis
			Extracción/ purificación de ADN	2.884
Brucelosis	Aislamiento, identificación, tipificación	5.234	Detección, identificación, tipificación de Brucella por PCR y caracterización molécula	2.188
Tuberculosis / Paratuberculosis	Aislamiento Mycobacterium spp	2.612	Detección e identificación complejo MTBC, MAC y otras micobacterias; caracterización molecular	5.829
Fiebre Q	-	-	Detección directa de Coxiella burnetii	243
Micoplasmosis	Aislamiento e identificación	1.504	Identificación por PCR	46
Carbunco	-	-	Identificación y confirmación de virulencia por PCR	58
Staphylococcus aureus	Identificación/ determinación anti-biorresistencias	1.560	Identificación y genes mecA, mecC y/o PVL	27
Trypanosomiasis	-	-	Detección de Trypanosoma evansi por PCR	126
Tuberculosis, Brucelosis y Hemoparasitosis	Hostipatología e Inmunochistoquímica	499	-	-
Total análisis		14.697		11.651

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Laboratorio Central de Sanidad Animal.

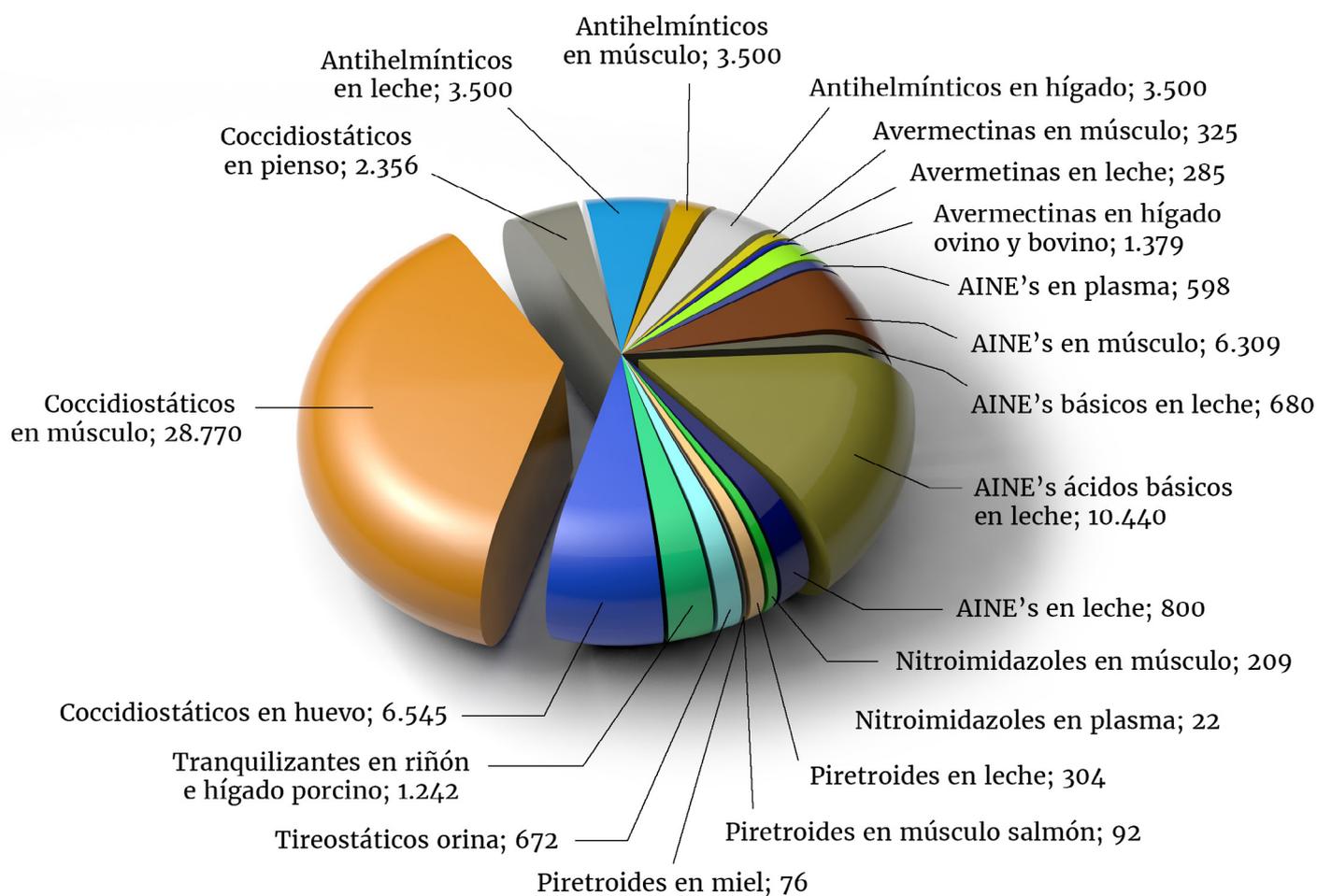
Tabla 56: Análisis inmunología, zoonosis parasitarias y virología en LCSA, 2017

Brucelosis	Aglutinación con antígeno Rosa de bengala (macro y microtécnica), RFC y Elisa	1.288
Tuberculosis /paratuberculosis	iElisa, Gamma-interferón	564
Epididimitis del carnero	RFC e iElisa	2.751
Perineumonía contagiosa bovina	RFC e iElisa	151
Agalaxia contagiosa y micopl aviar	iELISA	171
Fiebre Q	RFC e iElisa	240
Rabia	Titulación de anticuerpos postvacunales por seroneutralización del virus por anticuerpos fluorescentes y por iElisa	922
CAEV/MVV	iElisa	1.110
Triquinelosis	iElisa	77
Tripanosomiasis	Aglutinación en tarjeta	1.815
Otras parasitosis	Detección directa y otras	241
Otras	Contrastación kits de diagnóstico	8.616
Total análisis	18.663	

*Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Laboratorio Central de Sanidad Animal.*

Por otra parte, se han llevado a cabo 69.931 análisis para el control de residuos de medicamentos veterinarios: innovación, análisis dirimientes, mantenimiento de acreditación, validación y acreditación de nuevos métodos, difusión y divulgación a los laboratorios de las comunidades autónomas (envío de procedimientos normalizados de trabajo, validaciones y materiales de referencia, estancias de expertos etc.), controles de calidad internos, mantenimiento de biobanco, organización/participación en ensayos interlaboratorios.

Gráfico 34: Análisis de control de medicamentos en LCSA, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria. Laboratorio Central de Sanidad Animal.

Gráfico 35: Ensayos de intercomparación con participación/organización del LCSA, 2017

Enfermedad	Ensayo	Organizador
Brucelosis	Ensayo de Intercomparación de Brucelosis 2017	LCSA
	Recuento de gérmenes viables en vacunas anti-brucelares	LCSA
	Aislamiento e identificación de <i>Brucella</i> spp.	LCSA
Tuberculosis	Diagnóstico Histopatológico de Tuberculosis	LCSA
	Bacteriological culture and direct detection of members of MTB Complex in bovine tissues (INICIO)	EU-RL
	Ensayo intercomparativo de gamma interferón	LCSA
CAEV -MVV	Serodiagnóstico de CAEV-MVV por ELISA	GDAnimal Health
Fiebre Q	Ensayo intercomparativo para diagnóstico d <i>C. Burnetti</i>	Anses
Resistencias antimicrobianas	Identification and typing of <i>St.aureus</i> (MRSA)./ Antibiorresistencias de estafilococos	EU-RL
Mycoplasmas	PTS for Mg/Ms antibody detection	GD Animal Health
Mycoplasmas	Aislamiento e Identificación de <i>Mycoplasma</i> spp	LCSA
PCB	Ensayo de intercomparación para el serodiagnóstico de PCB por RFC	LCSA
Equinococosis	Detección de <i>Echinococcus</i> spp. adult forms in the intestinal mucosa	EURL ROMA
Toxoplasma	Detección of anti-igG in swine serum	EURL ROMA
Rabia	FAVN	EURL ANSES
Residuos Medicamentos Veterinarios.	Avermectinas en leche	FAPAS
	Coccidiostátocos en músculo de pollo	FAPAS
	Avermectinas y bencimidazoles en hígado ovino	FAPAS
	Nitroimidazoles en músculo de pollo	FAPAS
	Coccidiostáticos en piensos	FAPAS
	Piretroides en leche en polvo	FAPAS
	Avermectinas en hígado bovino y porcino	TRIESTE
	AINES ácidos y básicos	EURL BVL Berlín
	Coccidiostáticos en músculo	EURL BVL Berlín
	Antihelmínticos y coccidiostáticos en piensos	EURL Rikilt
	Avermectinas y parasitidas (piretroides) en músculo de Salmón	EURL Rikilt
	Avermectinas y Bencimidazoles en leche bovina	LCSA
	Tireostáticos en orina bovina	LCSA

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria. Laboratorio Central de Sanidad Animal.

En resumen los trabajos indicados ha supuesto la realización de **111.938 análisis** de referencia a lo largo de 2017.

Por último, el Laboratorio Central de Sanidad Animal organizó las Jornadas de Residuos de Medicamentos Veterinarios, en noviembre de 2017, y asistió a los siguientes Workshops de los laboratorios de referencia de la UE:

- Residuos de Medicamentos Veterinarios (BVL-Berlín).
- Tuberculosis (Visavet-Madrid).
- Brucelosis (ANSES-París).
- Rabia (ANSES-Budapest).
- Parasitosis (ISS-Roma).

H - PESCA MARÍTIMA

1. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

1.1. Caladero Nacional

El Caladero Nacional se subdivide en cuatro caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas para las modalidades que operan en los mismos, excepto para el palangre de superficie, que está englobado en un censo unificado. Son el Cantábrico y Noroeste, el Golfo de Cádiz, el Mediterráneo y el Caladero de Canarias.

Para la gestión de las pesquerías de Cantábrico y Noroeste (CNW) y Golfo de Cádiz se ha repartido la cuota asignada a España en el reglamento anual de totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas de la Unión Europea por barco, modalidad y caladero. Determinadas especies y modalidades se gestionan de manera global para todos los barcos de la modalidad con un reparto por trimestres naturales. No obstante, se trabaja en ampliar el modelo de reparto basado en cuotas individuales por barco. Con este modelo, se ha logrado mejorar la gestión de las flotas contribuyendo a asegurar la actividad de la flota pesquera a lo largo del año.

Por otro lado, y fuera de la gestión de especies sometidas a TAC y cuotas, en 2017 se ha continuado con las medidas de gestión de la sardina ibérica. Estas medidas se basan en una regla de explotación, que determina un tope de capturas para las flotas de España y Portugal y que ha sido desarrollada de manera conjunta por ambos países.

En el ámbito nacional se prosiguieron los debates con todos los actores interesados en el proceso de revisión del actual Plan de Gestión Integral del Mediterráneo, el cual se ha prorrogado un año más mediante la Orden APM/1322/2017, de 29 de diciembre. Dicho plan afecta a las pesquerías realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores.

En el ámbito de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), en su 41ª Sesión anual (Montenegro, 16-20 de octubre) se adoptaron diversas medidas para una mejor gestión pesquera, así como un plan de acción regional para combatir la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (IUU, por sus siglas en inglés) en el Mediterráneo y Mar Negro.

En Canarias, se mantuvieron reuniones con el Gobierno de Canarias para estudiar la modificación de la regulación de este caladero.

1.1. Gestión de la actividad pesquera en aguas comunitarias no españolas

En 2017 se elaboró y publicó una nueva orden para la gestión de los censos de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores y menores de 100 t de registro bruto, que operan dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste, la [Orden APM/920/2017, de 22 de septiembre](#). Como novedad principal en esta Orden, se eliminó la reserva de cuota del 5% a petición del sector, por lo que este censo recibe el 100% de su cuota inicial a principios de año.

Tabla 57: Censo de buques españoles en aguas comunitarias no españolas, 2017

	Arrastre	Palangre	Total
Aguas de Portugal	16	0	16
Zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIa, b, d, e	39	60	99
Total	55	60	115

Fuente: Secretaría General de Pesca.

El año pasado fue el último año que podía seguir en vigor el Acuerdo de Pesca con la República de Portugal de 2014, por lo que fue necesario llegar a un nuevo acuerdo. Este nuevo acuerdo de pesca con Portugal, que regula la actividad de las flotas de ambos países en aguas territoriales del otro, se concretó durante 2017 tras varias reuniones entre administraciones y con el sector pesquero, tanto español como portugués. En cuanto a las principales novedades se han acordado ciertas limitaciones de descarga y el cumpli-

miento recíproco de vedas para la flota de arrastre en aguas continentales, además de establecer una duración de 5 años del acuerdo.

1.2. Otras gestiones relativas a la actividad pesquera

En cumplimiento del [Real Decreto 629/2013, de 2 de agosto](#), por el que se regula la **pesca de coral rojo**, se han concedido 47 licencias, repartidas entre 25 coraleros, para la extracción y venta de esta especie en aguas exteriores para el bienio 2018-2020 en las siguientes zonas: Cataluña (12 plazas) Mallorca (10 plazas), Menorca (10 plazas), Sur-Atlántica (10 plazas) y Almería (5 plazas). Esta normativa, incorpora lo establecido en las últimas Recomendaciones de la CGPM sobre la gestión de la pesca de coral rojo en aguas del Mediterráneo.

La Dirección General de Recursos Pesqueros ejerce las tareas de coordinación de los [planes de gestión de la anguila europea en España](#), establecidos en el marco del [Reglamento \(CE\) nº 1100/2007 del Consejo](#). En el Consejo de Pesca de diciembre de 2017, se adoptó una declaración conjunta para reforzar las medidas incluidas en los planes de gestión.

La Ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado, establece en sus artículos 20 y 21, la obligación de **informe sobre afecciones pesqueras**, preceptivo pero no vinculante, de la Secretaría General de Pesca, que recoja todas las afecciones que se produzcan en el ámbito marino y que consecuentemente puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros. En este ámbito se han gestionado 32 expedientes en el año 2017. Igualmente, se recibieron 9 comunicaciones sobre actividades de buques en campañas oceanográficas, así como tendidos-reparaciones de cables submarinos en aguas jurisdiccionales españolas. En relación a otros informes de alegaciones sobre normas, estatales o de las comunidades autónomas, con posible incidencia en el sector pesquero, se realizaron un total de 20 en el año 2017.

Según lo establecido en el Real Decreto 1838/1997, de 5 de diciembre, por el que se regulan el inicio de la actividad pesquera y los establecimientos y cambios de puerto base de buques pesqueros, durante 2017 se iniciaron un total de 60 expedientes correspondientes a **cambios de puertos base entre comunidades autónomas**. Tras la entrada en vigor del Real Decreto 1035/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula el establecimiento y cambio de puerto base de los buques pesqueros, y por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, desde el 1 de enero de 2018 la competencia en su tramitación y resolución es de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.

2. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS

2.1. Reservas marinas de interés pesquero

Actualmente, son once las [reservas marinas de interés pesquero](#), de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado y seis de gestión compartida con las respectivas comunidades autónomas, dando protección a más de 102.000 ha.

En 2017 se ha unido una nueva reserva marina de interés pesquero a los 10 espacios previos gestionados por la Secretaría General de Pesca, la Reserva Marina de Interés Pesquero de Cabo Tiñoso (Murcia) de gestión compartida con la Región de Murcia.

Para la gestión de las reservas marinas, la Secretaría General de Pesca dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora y de medios técnicos tales como vehículos de inspección remota (ROV), equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna y radares basados en tierra en las Islas Columbretes y en la isla de Alborán.

La Red de Reservas, ha participado en el grupo de trabajo sobre basura marina organizado por la Red Medpan de la que es socia la Secretaría General de Pesca como unidad de gestión de las 8 reservas marinas del Mediterráneo español, así como en la asamblea anual de esta red que tuvo lugar en Izola, Eslovenia en noviembre de 2017.

En 2017 la Secretaría General de Pesca continuó con las acciones del [proyecto Pescares](#) (Pesca y Escafandrista Responsables) en las reservas marinas de Cabo de Palos-Islas Hormigas, la de Cabo de Gata-Níjar, y la de la isla de Tabarca.

Además, en 2017 se ha conmemorado en Capdepera, Mallorca, el X Aniversario de la creación de la Reserva Marina del Levante de Mallorca- Cala Rajada con la organización de un acto que contó con la presencia del Secretario General de Pesca.

2.2. Investigación pesquera y oceanográfica

Dentro de este apartado destaca la planificación y análisis de propuestas científicas de impacto en la gestión pesquera. Entre las tareas desarrolladas en 2017 conviene destacar la coordinación en la solicitud y análisis de informes científicos en el ámbito de la pesca, así como la elaboración de estudios socioeconómicos y análisis científico de apoyo a las negociaciones y solici-

tudes de España en el Consejo de diciembre de 2017 para especies sometidas a totales admisibles de captura (TAC) que fijó posibilidades para 2018.

El marco comunitario para la recopilación y gestión de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero y su uso para el asesoramiento científico se regula en el Reglamento (CE) nº 199/2008. La Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros asume la actuación de corresponsal nacional del intercambio de información sobre la preparación y ejecución del [Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero \(PNDB\)](#).

Las unidades implicadas en el funcionamiento del PNDB, con sus aportaciones, son las siguientes:

- Por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente:
 - La Secretaría General de Pesca: recopilación de datos transversales, además, es corresponsal nacional del intercambio de información entre el Gobierno de España y la Comisión Europea.
 - La Subdirección General de Estadística: datos económicos del sector pesquero y la acuicultura.
- Por parte del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad:
 - El Instituto Nacional de Estadística (INE): datos de la industria procesadora.
 - El Instituto Español de Oceanografía (IEO): recopilación de datos pesqueros, muestreos biológicos y evaluación de pesquerías.
 - El Instituto de Investigaciones Marinas del CSIC: colabora con el IEO en la campaña ‘Flemish Cap’, análisis científico de datos para evaluar las pesquerías.

Entre las tareas desarrolladas en 2017 en el marco del PNDB destacan:

- Reunión de coordinación del Programa Nacional, el 7 de noviembre de 2017, con todas las unidades participantes, y participación en grupos de trabajo de datos con el IEO y la Fundación AZTI-Tecnalia.
- Transmisión de información a usuarios finales reconocidos en la legislación europea. Se atendieron más de 40 solicitudes: *Joint Research Centre (JRC)*, *ICES/CIEM*, *Regional coordination meetings*, *ORP* y distintos usuarios finales de universidades y centros de investigación.
- Proyecto de repositorio de datos DORI, está finalizando gracias a la participación de todas las partes implicadas en el PNDB, con la finalidad de dar cumplimiento a una condicionalidad *ex ante* del Programa Operativo

Español para el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y que además se estableció en el Plan de Acción para el art. 77 del FEMP. Gracias a esta aplicación se considera cumplida, como anteriormente hemos mencionado, la condicionalidad *ex ante* para la recopilación de datos del Programa Operativo español del FEMP.

Gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB se destinan a realizar campañas de investigación en el mar, recogiendo parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa según dispone la [Política Pesquera Común](#). De esta forma, se complementa la información extraída del resto de acciones contempladas en el programa.

La Secretaría General de Pesca desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el [cartografiado de los fondos marinos](#), a bordo de sus tres buques de investigación pesquera y oceanográfica. Estas campañas permiten adquirir un mayor conocimiento de los recursos del medio, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables y realizar un seguimiento de las zonas marinas protegidas.

En 2017 se ha continuado con el estudio cartográfico del margen continental. Se han prospectado un total de 28.025 ha de la plataforma continental y 46.670 ha de zona económica exclusiva (ZEE) del Cantábrico oriental frente a las costas de Cantabria. Complementariamente, se han realizado estudios de sismica de reflexión y tomas de muestras de sedimento.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica, el B/O “[Vizconde de Eza](#)”, el B/O “[Miguel Oliver](#)” y el B/O “[Emma Bardan](#)”.



Ilustración 9: Buque Oceanográfico Miguel Oliver

En 2017 se ha conmemorado el X Aniversario del comienzo de la actividad del Buque Oceanográfico Miguel Oliver. El acto central de dichos aniversarios tuvo lugar en el Puerto de Palma de Mallorca el 23 de junio de 2017 con la asistencia de máximas autoridades de todos los ámbitos pesqueros y de investigación encabezado por el Secretario General de Pesca.

Asimismo, el Buque Miguel Oliver, participó junto con otros buques de investigación y escuela, en los actos conmemorativos de los 300 años de mar en Cádiz del 20-22 de julio. El objetivo de estas jornadas, que conmemoran el Tricentenario del traslado de la Casa de Contratación de Sevilla a Cádiz, es que la sociedad en general conozca la importancia del mar y de su conocimiento.

3. FLOTA PESQUERA

Durante 2017, se llevó a cabo la publicación del [Real Decreto 1035/2017, de 15 de diciembre](#), por el que se regula el establecimiento y cambio de puerto base de los buques pesqueros, y por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de Pesca.

Tabla 58: Altas de buques en la flota española (listas 3ª y 4ª), 2017

Motivo del alta	Nº de buques	Arqueo GT	Potencia CV
Alta en censo	12	20,92	967,85
Importación	4	808,46	2.401,96
Nueva construcción	50	1.954,99	5.879,18
Total	66	2.784,37	9.248,99

Fuente: Censo de Flota Pesquera Operativa, Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.

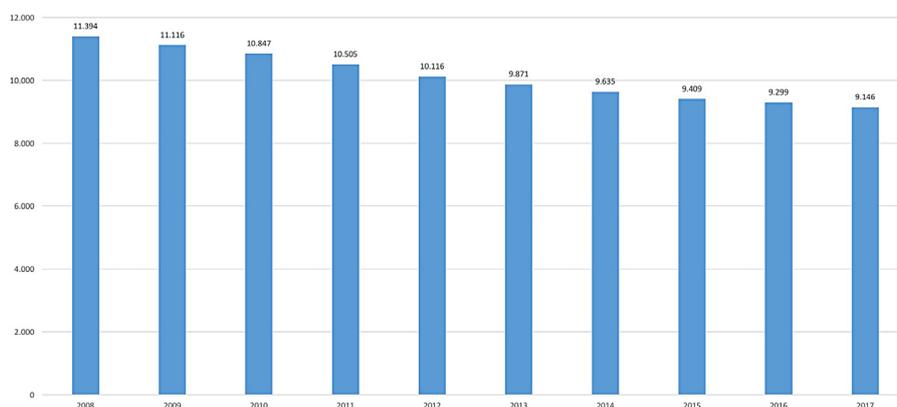
Además de las altas recogidas en la tabla anterior, en 2017 se han reactivado 76 embarcaciones de 3ª y 4ª lista, que habían perdido su operatividad por diversas causas, y se han realizado 36.959 anotaciones del Censo, en un total de 2.446 buques afectados.

En cuanto a **construcción y modernización**, se han tramitado 82 expedientes de construcción de buques pesqueros, 43 expedientes de construcción de buques de embarcaciones auxiliares para la pesca y cultivos marinos, y 497 expedientes de modernización de buques pesqueros, de los cuales, 232 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales en buques pesqueros y 270 a cambios de motor.

En relación a la **regularización** de buques pesqueros y su actualización en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, según el procedimiento del Real Decreto 1586/2012, de 23 de noviembre, en 2017 se han recibido 166 solicitudes y se han emitido 118 resoluciones de expedientes. Por otra parte, en 2017, se realizó un **Plan de Verificación de los motores** entre los buques arrastreros del Cantábrico NW, realizándose la verificación física de la potencia en 12 buques pesqueros de arrastre, con los procedimientos definidos en la normativa comunitaria correspondiente. En base a los resultados obtenidos, se constató que, de los 12 buques muestreados, solo 1 presentaba una potencia verificada de superior a la potencia registral; el citado buque se encuentra en un proceso de modernización, con incremento de potencia. Dicho estudio ha sido remitido a los servicios de la Comisión Europea.

Igualmente, en cumplimiento del Reglamento (UE) nº 1380/2013 de la Comisión por el que se establecen las normas de aplicación de la política de flotas pesqueras de la Unión, se ha elaborado el **Informe Anual sobre el Equilibrio de la Flota Pesquera 2017**, donde se han evaluado los indicadores biológicos, económicos y técnicos de la flota pesquera 2012-2015, para establecer el Plan de Acción 2017 para aquellos segmentos de la flota cuya evaluación determinó un desequilibrio entre la capacidad pesquera, y las posibilidades de pesca. Tras el análisis realizado (indicadores económicos, biológicos, y técnicos) se han establecido aquellos segmentos que precisan medidas para alcanzar el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca, así como aquellos segmentos que requieren medidas especiales, por presentar altas dependencias de algún stock en situación de sobreexplotación. Como resultado de la evolución desde el año 2008 en cuanto a número de buques pesqueros vigentes, muestra el descenso continuado derivado del ajuste estructural de la capacidad pesquera, lo que ha supuesto en estos 10 años una reducción de 2248 buques pesqueros, correspondiéndose con un ajuste de la capacidad pesquera de 124.367 GT y 240.285 KW.

Gráfico 36: Evolución de la flota española por número de buques, 2008-2017



Fuente: Censo de Flota Pesquera Operativa, Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.

En la tabla siguiente se muestra la situación del censo de buques pesqueros, distribuido por modalidades de pesca a 31 de diciembre de 2017, siendo 9146 el total de buques de pesca extractiva cuyo arqueo total asciende a 333.812,21 GT y su potencia a 782.569,98 KW. Existe, además, una flota de 1961 buques auxiliares de la pesca y de la acuicultura cuyo arqueo asciende a 37.899,77 GT y 196.931,62 KW de potencia.

Gráfico 37: Censo de buques pesqueros por modalidad de pesca, a 31 de diciembre de 2017

Modalidad	Nº de buques	Total GT	Total KW
Artes menores Canarias	690	2.243,14	18.016,78
Atuneros cañeros Canarias	48	2.913,70	9.053,49
Arrastre de fondo Cantábrico NW	77	17.546,38	27.516,00
Artes menores Cantábrico NW	4.325	11.623,04	100.561,29
Cerco Cantábrico NW	260	21.770,31	62.544,73
Palangre de fondo Cantábrico NW	61	2.578,91	7.437,27
Rasco Cantábrico NW	24	1.046,11	2.957,38
Volanta Cantábrico NW	43	2.722,79	6.096,31
Arrastre de fondo Golfo de Cádiz	132	5.626,61	20.526,40
Artes menores Golfo de Cádiz	558	2.986,74	19.418,61
Cerco Golfo de Cádiz	83	2.377,47	11.472,08
Arrastre de fondo Mediterráneo	599	34.886,93	108.114,58
Artes menores Mediterráneo	1.533	6.160,72	53.170,04
Cerco atún rojo Mediterráneo	6	1.612,36	5.843,38
Cerco Mediterráneo	220	7.947,34	36.709,95
Palangre de fondo Mediterráneo	58	518,85	4.592,78
Arrastre Aguas de Portugal	16	2.548,38	4.835,18
Arrastre de fondo CIEM Vb, VI, ViII y VIIIabde	35	12.462,06	18.023,20
Artes fijas CIEM Vb, VI, ViII y VIIIabde	48	13.387,89	20.848,11
Palangre de fondo < 100 TRB CIEM VIIIabde	7	997,16	1.777,94
Arrastreros congeladores Aguas internacionales y terceros países	61	33.073,21	45.942,38
Palangre de fondo Aguas internacionales y terceros países	3	381,05	600,74
Bacaladeros Aguas internacionales y terceros países	4	5.757,00	7.263,24
Atuneros cerqueros congeladores Atlántico, Índico y Pacífico	16	35.652,00	51.495,63
Atuneros cerqueros congeladores Índico y Pacífico	10	34.909,88	48.692,21
Arrastreros congeladores NAFO	20	23.794,40	23.658,53
Censo unificado palangre superficie	209	46.288,38	65.401,75
Total	9.146	333.812,81	782.569,98

Fuente: Censo de Flota Pesquera Operativa, Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.

Por último, en lo que se refiere al **Registro Especial de Empresas de Buques de Pesca Españoles** que faenan exclusivamente en aguas extracomunitarias, que tiene entre sus objetivos el fomento de su competitividad frente a flotas de terceros países, en 2017 se recibió una solicitud de inclusión que se resolvió favorablemente.

4. FORMACIÓN NÁUTICO-PESQUERA

La Secretaría General de Pesca ha expedido 36 títulos náutico-pesqueros, habiéndose introducido 7610 títulos en el Registro de Profesionales del Sector Pesquero; al tiempo que se modificaban los datos registrales de 948 títulos.

Se ha participado en la Operación Noé destinada a perseguir la contratación irregular de personal extranjero en buques españoles. La participación abarcó desde el seguimiento de los buques objetivo hasta la presentación de informes en el procedimiento sancionador derivado de la inspección realizada a los buques, pasando por el desplazamiento al puerto de inspección.

Finalmente indicar que en el ámbito de la estrategia social el servicio se ocupa de lo relativo al C188, al Comité Consultivo del Sector Pesquero, a la ventanilla única, a la lucha contra la contratación ilegal o irregular, la coordinación administrativa en el ámbito de los accidentes de la pesca, la Alta Inspección Pesquera, la revisión de titulaciones, la simplificación de certificados y la modificación del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el personal de los buques pesqueros (STCWF).

5. ECONOMÍA PESQUERA

5.1. Acuicultura

La producción acuícola alcanzó en 2016, último año del que se disponen datos a la publicación de esta memoria, 287.481 t, con un valor comercial de más de 561 millones de euros. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 75% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola. La producción de peces está representada, principalmente, por la dorada, la lubina, la trucha arco-iris y el rodaballo.

Gráfico 38: Evolución de la producción comercial de acuicultura, 2010-2016
(En toneladas)



Fuente: Secretaría General de Pesca.

En 2017 continuaron las actividades de coordinación con las comunidades autónomas, con los organismos de la Administración General del Estado con competencias en temas sanitarios, medioambientales y de investigación y con representantes del sector acuícola. Esta coordinación se realizó en el marco de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (Jacumar), y la Junta Nacional Asesora de Cultivos Continentales (Jacucon).

El trabajo de seguimiento e implementación del [Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española \(PEAE\)](#), se articula a través de tres grupos temáticos de trabajo, establecidos para el desarrollo de las 37 acciones de carácter nacional contempladas en el PEAE:

- Grupo de Trabajo 1 - Marco legal y administrativo, planificación espacial y selección de emplazamientos, coordinado por la Secretaría General de Pesca.
- Grupo de Trabajo 2 - Aspectos ambientales, innovación, aspectos sanitarios y trabajo en red, coordinado por la Fundación Biodiversidad.
- Grupo de Trabajo 3 - Competencia equitativa, coordinado por la Secretaría General de Pesca

En 2017 se presentó a la Comisión europea el documento de revisión intermedia del PEAE. En el marco del Grupo de Trabajo 1 y para definir las necesidades de espacio de la actividad acuícola, la Secretaría General de Pesca trabaja conjuntamente con la División para la Sostenibilidad de la Costa y el Mar y con las comunidades autónomas para buscar consenso en cada una de las demarcaciones marinas para el establecimiento de las zonas de interés para la acuicultura y su integración en los planes de ordenación del espacio marítimo.

Para facilitar estos trabajos, se encuentra ya a pleno funcionamiento en 2017 la herramienta cartográfica Acuvvisor, de gran utilidad para el análisis espacial y que permite la integración de múltiples parámetros para localizar y describir las mejores zonas o localizaciones para la acuicultura.

Con el objetivo de simplificar y homogeneizar la elaboración de los estudios de impacto ambiental (EIA) y la vigilancia ambiental así como de garantizar la coherencia entre los distintos registros nacionales y autonómicos existentes en acuicultura, se han analizado en 2017, en el marco del PEAE, los principales cuellos de botella del procedimiento de autorización ambiental y se han mejorado los sistemas de información en acuicultura.

Como en años anteriores, se ha mantenido la colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) en el marco del Comité de Acuicultura (CAQ) de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo. España ejercerá la Presidencia de este Comité durante los años 2017 y 2018, reforzando así su compromiso para impulsar la actividad acuícola.

A través de dicho Comité se realiza el seguimiento de los distintos grupos de trabajo de acuicultura relacionados con la información estadística del sector, la planificación espacial, la sostenibilidad o los aspectos del mercado de los productos acuícolas. España colabora activamente en los trabajos desarrollados por estos grupos.

Por otra parte, España también está participando en los trabajos iniciados en 2016 por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, para la elaboración del informe 'Estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo'. El objetivo principal del informe nacional es la recopilación de la información disponible sobre los recursos genéticos de las especies de acuicultura criadas en España y de sus parientes silvestres.

Como Estado miembro de la Unión Europea, España a través de la Secretaría General de Pesca, colabora y participa en las reuniones que organiza la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (*North Atlantic Salmón Conservation Organization, Nasco*).

Anualmente se remite a Nasco información sobre cada uno de los ríos salmoneros de las distintas comunidades autónomas de la vertiente cantábrica, para mantener actualizada la base de datos gestionada por esta or-

ganización, con el objetivo de contribuir a la conservación, restauración, aumento y gestión racional de las reservas de salmón.

5.2. Comercialización pesquera

5.2.1. Informes de mercado, OPP y mecanismos de almacenamiento

Durante 2017 se han realizado los **informes de mercado** referidos a anchoa, atún blanco, caballa, dorada, lenguado, lubina, mejillón, merluza, pez espada, rape, sardina y trucha.

A finales de diciembre de 2017, se encontraban reconocidas en España 38 **organizaciones de productores pesqueros (OPP)**, 9 de ámbito nacional, 3 de ámbito transnacional y 26 de ámbito autonómico, así como una Asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional. En noviembre de 2017, se ha publicado el **Real Decreto 956/2017, de 3 de noviembre**, por el que se establece el marco regulador de ayudas a las organizaciones profesionales del sector de la pesca y de la acuicultura, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y sus bases reguladoras de ámbito estatal. El 23 de enero de 2018 se publicó la Resolución anual de la Secretaría General de Pesca, sobre precios de activación para 2018, previo examen de las propuestas de las organizaciones de productores.

En 2017 se convocó la Orden de 14 de noviembre de 2017, para la concesión de ayudas por la utilización del mecanismo de almacenamiento en 2014 y 201, habiéndose resuelto favorablemente para 7 OPP, por un importe de 3,8 millones de euros.

5.2.2. Trazabilidad y denominaciones comerciales

El **Programa Nacional de Control de la Trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura**, tiene como objetivo establecer criterios para llevar a cabo un adecuado control de la trazabilidad en todas las etapas de la comercialización, desde la primera venta hasta la venta al por menor, incluido el transporte. Durante 2017 se ha continuado con las acciones del Grupo de Trazabilidad, habiéndose realizado una reunión con todas las comunidades autónomas, el día 15 de junio, cuyo resultado ha sido el acuerdo sobre la continuación del Programa Nacional de Control para el periodo 2016/2017.

La **Resolución de 8 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Pesca**, por la que se publica el **Listado de denominaciones comerciales e espe-**

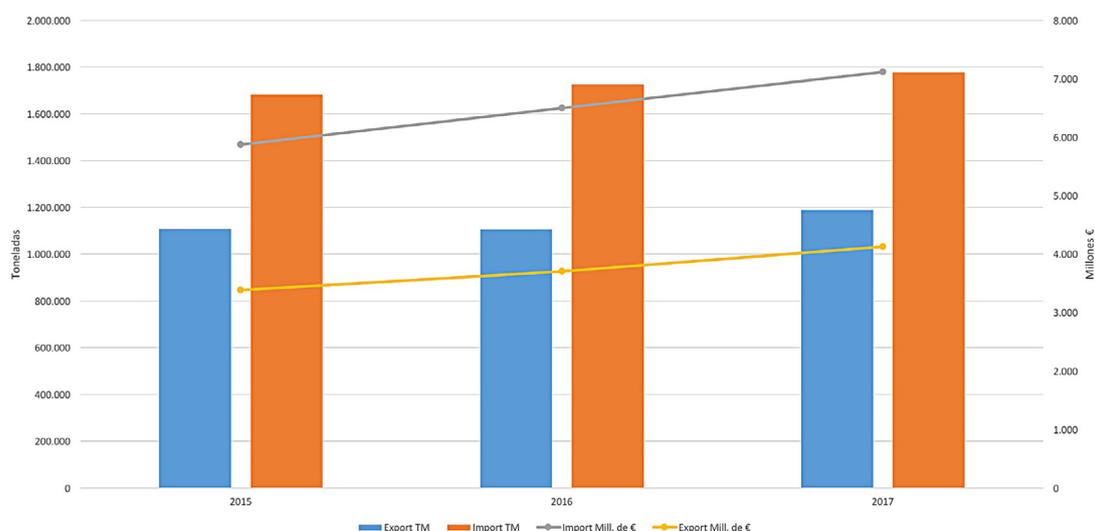
cies pesqueras y de acuicultura admitidas en España. A lo largo de 2017 se han incluido 16 nuevas especies, realizando modificaciones en 11 nombres comerciales, eliminando 32 e incorporándose 19 nuevas denominaciones comerciales a nivel autonómico.

5.2.3. Comercio exterior

En 2017 se importaron 1.777.329 t. de productos pesqueros, fundamentalmente sepias, globitos, calamares y potas congeladas, camarones, langostinos y preparados y conservas de atún, con un valor de 7114,5 millones de euros. El 68,4% es procedente de países terceros destacando Marruecos, China, Ecuador, Argentina, Perú y Chile, y entre los comunitarios, reseñar Portugal, Francia, Países Bajos, Reino Unido, Italia, Suecia e Irlanda.

Se exportaron 1.186.996 t., con un valor de 4124,1 millones de euros. El principal destino fue el mercado comunitario (67,8%), siendo los principales demandantes de nuestros productos Italia, Portugal, Francia, Reino Unido, Malta, Países Bajos y Grecia. En cuanto a países terceros destacan Ecuador, Egipto, Seychelles, Marruecos, Mauricio, Tailandia y Estados Unidos. Los listados congelados y los preparados y conservas de atún fueron nuestras principales exportaciones.

Gráfico 39: Comercio exterior pesquero, 2015-2017



Fuente: Dirección General de Recursos Pesqueros.

El comercio exterior de productos pesqueros se saldó con un déficit de 2990 millones de euros. La tasa de cobertura de la balanza se situó en el 58%, situándose en un nivel similar al de 2016. Si consideramos el comercio exterior con terceros países, la tasa de cobertura es del 18%. En cuanto a los intercambios comerciales con el resto de países de la Unión Europea, la tasa de cobertura se sitúa en el 153%.

[El Reglamento \(UE\) 2015/2265 del Consejo, de 7 de diciembre de 2015](#), estableció los **contingentes arancelarios** autónomos para el período 2016-2018, con el fin de abastecer a la industria comunitaria de materia prima a precios de mercado internacional y así garantizar su competitividad.

Los contingentes arancelarios más importantes para la industria española son:

- Camarones y gambas de la especie *Penaeus Vannamei* y *Penaeus monodon*: 40.000 t en 2016 y 30.000 en 2017 y 2018.
- Merluza y rosada entera: 15.000 t.
- Anchoítas (*Engraulis anchoita*), saladas y sin secar: 2.500 t.
- Lomos de atún: 25.000 t.

5.3. La seguridad alimentaria y la calidad en el sector pesquero

El [Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020 \(Pncoca\)](#) incluye:

- Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria en la Pesca Extractiva.
- Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria en la Acuicultura.

El objetivo general de ambos programas es controlar que los operadores de empresas alimentarias cumplan las disposiciones legales comunitarias, nacionales y autonómicas vigentes, referidas al control de los peligros y a las prácticas correctas de higiene en la producción primaria y operaciones conexas.

Durante 2017 se mantuvo una reunión presencial con las comunidades autónomas en materia de higiene en el sacrificio de acuicultura o el nuevo informe anual armonizado para todos los Estados miembros.

5.4. Ayudas al asociacionismo pesquero

En 2017 se publicó el [Real Decreto 849/2017, de 22 de septiembre](#), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo, a entidades asociativas representativas del sector pesquero.

Asimismo, en 2017 se ha publicado la convocatoria correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2016 y el 15 de septiembre de 2017, siendo la financiación destinada en la aplicación presupuestaria correspondiente de 520.000 euros.

6. CONTROL E INSPECCIÓN PESQUERA

A lo largo de 2017, la Subdirección General de Control e Inspección (SGCI) ha contado con 114 inspectores de pesca marítima, y con distintos medios aéreos y marítimos: 4 helicópteros, cedidos a la Guardia Civil temporalmente, 3 aviones, 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia civil y 2 embarcaciones cedidas en uso a las comunidades autónomas. Además, también cuenta con 25 vehículos en los servicios periféricos.



Ilustración 10: Helicóptero Alcotán V y avión Sancti Petri

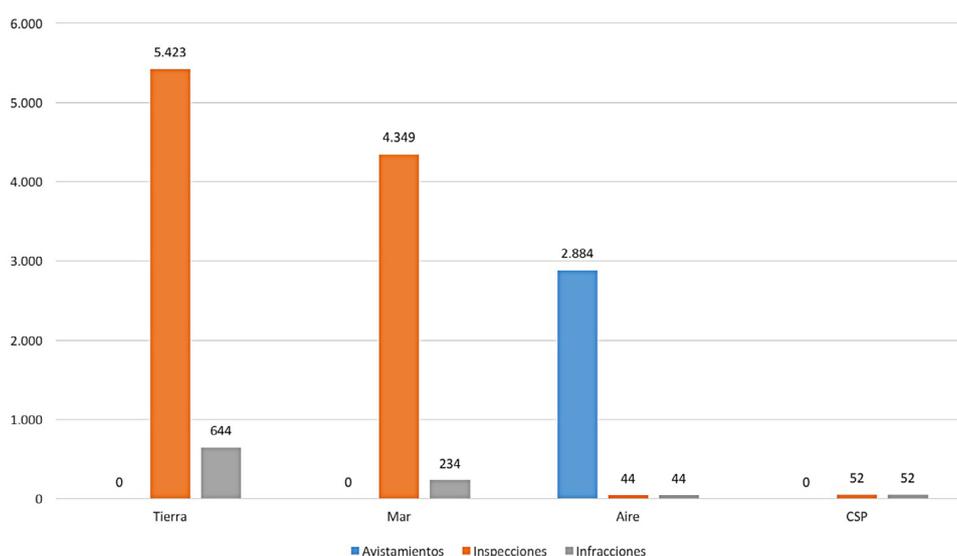
Cabe destacar que, a lo largo de 2017, se ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 2039 buques españoles que faenan en caladeros repartidos por todo el mundo. Igualmente, el Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) ha gestionado vía satélite un total de 15.930.405 mensajes. Además, gracias a la información obtenida a través del Sistema de Localización de Buques vía satélite, y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 52 actas de vigilancia como consecuencia del incumplimiento de la normativa pesquera.

Asimismo, y en lo que al diario electrónico de a bordo (DEA) se refiere, a finales del 2017 son 1851 los buques nacionales registrados y transmitiendo en la aplicación DEA, lo que supone una media de 4934 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante 2017 un total de 2.575.479 mensajes.

En cuanto a la gestión de la actividad pesquera, a lo largo de 2017, se ha llevado a cabo la expedición de 2895 licencias comunitarias de pesca, así como las bajas tanto provisionales como definitivas en los censos por modalidades de pesca; emisión de 1843 cambios temporales de modalidad; expedición de 3112 permisos temporales de pesca, así como la emisión de 1293 permisos especiales de pesca y otras autorizaciones (932); expedición de autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo; expedición de autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la Unión Europea no españolas, y expedición de licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países.

En lo que se refiere a las actividades de inspección, en el 2017 tuvieron lugar 9753 inspecciones, de las cuales 5423 se realizaron en puerto, 1394 se realizaron en la mar y 2884 fueron aéreas (avistamientos) de las cuales se levantaron 44 actas. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 1058 infracciones, de las cuales 644 fueron terrestres, 237 marítimas, 44 aéreas y 52 del CSP.

Gráfico 40: Actividad de inspección pesquera, 2017



Fuente: Dirección General de Recursos Pesqueros

La actividad de inspección se organiza en diversos programas de inspección, algunos de ellos coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca en el marco de los distintos planes conjuntos de despliegue (JDP, por sus siglas en inglés) aprobados, destacando los JDP de atún rojo y pez espada, pequeños pelágicos, los realizados en aguas de NAFO y Neafc, y el Programa común de control del suroeste- Cpswa (con Francia, Reino Unido e Irlanda).

La aplicación de JDP es muy positiva ya que sirve para armonizar criterios entre Estados miembros en el control de determinadas especies.

Tabla 59: Actividad de inspección pesquera por campañas, 2017

	Inspecciones	Infracciones
Pelágicos tierra	1.503	116
Pelágicos mar	98	0
BFT/SWO tierra	531	61
BFT/SWO mar	434	24
NAFO tierra	55	3
NAFO mar	17	1
Neafc tierra	16	1
Neafc mar	18	0
Cpswa	16	0

Fuente: Dirección General de Recursos Pesqueros.

Es destacable el papel que ha protagonizado la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU, por sus siglas en inglés), durante el 2017, el control de los desembarques de buques pesqueros de terceros países y el control de las importaciones de productos de la pesca procedentes de terceros países a territorio comunitario a través de nuestras fronteras (varias decenas de miles de expedientes de importación), así como la mejora de la colaboración entre los Estados miembros y esos países. Merece especial mención en este apartado el perfeccionamiento y desarrollo continuo del servicio de inteligencia contra la pesca ilegal, y la investigación internacional y de vínculos económicos en relación con la modificación de la ley de pesca (Ley 33/2014, de 26 de diciembre).

Controles de importación de productos de la pesca (cualquier vía de entrada):

- Número de solicitudes controladas y autorizadas: 44.006
- Número de solicitudes denegadas: 6

- Cantidades totales de productos de la pesca controladas y autorizadas: 1.002.832,94 t
- Controles de operaciones de desembarque de productos de la pesca en puertos españoles de buques pesqueros abanderados en terceros países:
- Número de operaciones controladas y autorizadas: 241
- Cantidades de productos de la pesca controlados y autorizados: 171.216,36 t

En 2017, se llevó a cabo la Operación Faraón, mediante la cual se decomisó un total de 25.000 kg de sepia, tras confirmar el supuesto país de origen del producto la falsedad de los documentos que acompañaban el contenedor. El sistema SIPE engloba diferentes sistemas de información que contribuyen de forma esencial en el seguimiento, control y vigilancia de la actividad pesquera española; permitiendo de este modo, una gestión eficaz de los recursos pesqueros.

La gestión de toda la información registrada de los diarios en papel (desde el aplicativo de SIPE para la grabación de los mismos, Dinea, diarios electrónicos del DEA, así como las notas de venta, NNVV, desde el aplicativo Trazapes, se realiza por medio de la aplicación conocida como Gestcuotas. Esta aplicación es la que permite a la Secretaría General de Pesca mantener una información actualizada y completa de la situación de consumos de las diferentes pesquerías, y permite, asimismo, a quienes reciben la habilitación correspondiente, vía aplicación web consultar la situación de consumos de los buques pesqueros españoles, y el nivel de utilización de las cuotas asignadas.

En marzo de 2016 el sistema de control e inspección pesqueros del Ministerio obtuvo la certificación ISO 9001:2015, confirmando la robustez del sistema existente y verificando la correcta monitorización de los procedimientos establecidos y de las medidas correctivas necesarias en su caso.

Durante 2017, el sistema de gestión de calidad amparado por la certificación ISO 9001/2015, ha superado la auditoria correspondiente al primer seguimiento. De esta manera, la certificación se mantiene y refuerza con la experiencia alcanzada, manteniendo su vigencia hasta la finalización del primer ciclo, en marzo de 2019.

I - DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

1. Programación de desarrollo rural 2014-2020

El Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (Feader) es uno de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) cuya asignación financiera para España es de 8297 millones de euros, que supone un gasto público total, incluido el *top-up*, superior a los 13.189 millones de euros.

El contexto general en el que se sitúa es la integración y el logro de los objetivos establecidos en la **Estrategia Europea 2020**. La integración de estos objetivos se alcanza a través del Marco Estratégico Común en el que se incluyen el uso integrado y sinérgico de todos los fondos EIE y se materializará en acciones concretas a través de la planificación estratégica a nivel nacional que en un primer nivel están recogidas en el **Acuerdo de Asociación** que engloba a todos estos fondos.

El marco de gestión de la política de desarrollo rural en España cuenta con una estructura básica de 18 **programas de desarrollo rural 2014-2020** (PDR), 17 autonómicos, uno por comunidad autónoma y un programa nacional, junto con un Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR), todos ellos aprobados en 2015.

La organización administrativa se basa en 18 autoridades de gestión, una por programa y 18 organismos pagadores. Además, se establecen el organismo de coordinación de autoridades de gestión, representado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal y el organismo coordinador de organismos pagadores representado por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

En cuanto a las tasas de cofinanciación comunitaria, éstas varían desde un 85% a un 53% en el territorio español, ya que dependen de las condiciones de los distintos tipos de regiones. Se establecen tasas de cofinanciación más elevadas para las medidas destinadas a objetivos medioambientales y climáticos (75%) y para las medidas de transferencia de conocimiento, organizaciones de productores, cooperación y Leader (80-90%).

Dentro ya de los instrumentos de la programación, el **Marco Nacional de Desarrollo Rural** (MNDR) persigue simplificar la programación de los PDR españoles, reduciendo la carga administrativa y buscando un uso eficiente del Feader. En el mismo se establecen disposiciones comunes de varias medidas de desarrollo rural que son incorporadas en los programas regionales. El Marco Nacional crea también el instrumento financiero de gestión centralizada, que gestiona el Ministerio. Como ejemplo de simplificación para este nuevo periodo, el Marco Nacional contempla la posible notificación conjunta de ayudas de estado de varias medidas de los 18 PDR español-

les. También recoge una metodología común para delimitar las superficies afectadas por limitaciones naturales, de manera que el ajuste fino a realizar ahora recae en las comunidades autónomas.

En cuanto a la asignación presupuestaria Feader de la última versión aprobada de los PDR españoles a diciembre de 2017, las medidas con una mayor contribución son:

- Medida 4 - Inversiones en activos físicos: 2.558 M€
(30,8 % del total Feader para España)
- Medida 8 - Inversiones forestales: 1.349 millones de euros Feader (16,3%)
- Medida 10 - Agroambiente y clima: 859 millones de euros Feader (10,4%)
823 millones de euros Leader (9,9 %)
- Medida 6 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas: 631 millones de euros (7,6%)

Con las cifras definitivas de los PDR se da cumplimiento a los requisitos exigidos en el art. 59. 6 del Reglamento UE nº 1305/2013:

- 3830 millones de euros (45%) destinado a medidas de medio ambiente y cambio climático (M4*, M8, M10, M11, M12, M13 y M15). Todos los PDR regionales superan el 30% exigido por el Reglamento.
- 823 millones de euros (9,9%) destinado a la medida Leader. Todos los PDR regionales superan el 5% exigido por el Reglamento.
- 4329 millones de euros (52%) destinado a medidas que contribuyen a la adaptación y mitigación del cambio climático.

A lo largo de 2017 se han celebrado las reuniones de los Comités de Seguimiento de los PDR y se han presentado a la Comisión Europea diferentes modificaciones de los PDR. El 30 de noviembre de 2017 se celebró en Madrid la reunión plenaria con todas las autoridades de gestión de los PDR, los representantes de la Comisión Europea y del Ministerio, reunión que tuvo lugar al finalizar el examen anual sobre la ejecución 2016/2017 de los PDR 2014-2020, dando respuesta a la obligación prevista en el artículo 51.1 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

1.1. Aportación de la AGE a programas autonómicos

En el ejercicio 2017, la aportación financiera del Ministerio a los PDR de las comunidades autónomas se estableció en una conferencia sectorial, celebrada el 10 julio de 2017. En el siguiente cuadro se indican los importes correspondientes a la participación financiera de la AGE remitidos a cada una de las comunidades autónomas.

Tabla 6o: Aportación de la AGE a los programas de desarrollo rural autonómicos, ejercicio 2017

	Importes transferidos		
	Financiación AGE PDR 2014-2020	Regularizaciones y ajustes	Total transferido
Andalucía	12.420.915,20	8.679.416,00	21.100.331,20
Aragón	8.445.575,00		8.445.575,00
Canarias	1.862.649,00		1.862.649,00
Cantabria	1.582.530,00		1.582.530,00
Castilla-La Mancha	10.909.434,00		10.909.434,00
Castilla y León	15.254.563,00		15.254.563,00
Cataluña	3.456.250,00		3.456.250,00
Comunidad de Madrid	2.587.654,00	284.049,00	2.871.703,00
Comunidad Valenciana	6.022.219,00	0	6.022.219,00
Extremadura	4.729.978,00		4.729.978,00
Galicia	8.469.231,00		8.469.231,00
Illes Balears	1.941.326,00		1.941.326,00
La Rioja	1.210.891,00		1.210.891,00
Principado de Asturias	4.262.511,00		4.262.511,00
Región de Murcia	2.870.628,00	0	2.870.628,00
Total	86.119.342,20	8.870.477,00	94.989.819,20

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

1.2. Programa Nacional de Desarrollo Rural

El 26 de mayo de 2015 la Comisión Europea aprobó el PNDR para el periodo 2014-2020. El PNDR se ha modificado en tres ocasiones, las dos primeras de 2015 y 2016, sin cambios en el gasto público total, y la última, remitida a la Comisión Europea en el último trimestre de 2017, de carácter estratégico y con variación en el gasto público total al haber aumentado la tasa de cofinanciación de algunas medidas.

El Comité de Seguimiento del PNDR es el órgano de participación y consulta, que se constituyó en junio de 2015. Desde entonces se ha reunido, bien de manera presencial o bien mediante procedimiento escrito, para informar sobre las modificaciones del PNDR, para aprobar los criterios de selección de las medidas y sus modificaciones, así como para dar cuenta de los informes anuales de ejecución que debe presentar la autoridad de gestión para su aprobación definitiva por la Comisión Europea.

Desde finales de 2015 se han ido aprobando las bases reguladoras de las submedidas que se instrumentan mediante concurrencia competitiva, salvo de las ayudas para los proyectos de los grupos operativos en el ámbito de la Asociación Europea para la Innovación (se prevé su publicación a lo largo de 2018). Esto ha permitido la publicación de las convocatorias correspondientes desde entonces, y algunas de las submedidas, sobre todo las orientadas hacia la divulgación y las inversiones para las entidades asociativas prioritarias, han tenido ya dos convocatorias ejecutadas.

También se han seguido ejecutando de manera adecuada y al ritmo previsto, las actuaciones de inversiones vinculadas a la medida de caminos naturales, y la prevención y restauración tras grandes incendios. Se prevé que en 2018 se pongan en marcha las medidas orientadas hacia la conservación de recursos genéticos forestales y la modernización de regadíos.

En cuanto a la Red Rural Nacional (RRN) incluida en el PNDR, durante el año 2017 se han realizado las actuaciones previstas en su plan de acción para dar respuesta a los actores del territorio, a sus principales inquietudes y demandas en relación a lo previsto en el citado Reglamento Feader. Se ha continuado con las jornadas sobre temáticas específicas y concretas, intercambios de experiencias entre grupos de acción local, talleres de dotación de capacidades y la innovación.

2. OTRAS ACTUACIONES NACIONALES DE DESARROLLO RURAL

2.1. Programa de caminos naturales

Desde 1993 el Ministerio desarrolla el programa de caminos naturales en colaboración con otras administraciones promotoras, a través de una serie de intervenciones a favor de la recuperación de las infraestructuras ferroviarias, vías pecuarias, caminos abandonados, caminos históricos, senderos de ribera, etc., con el fin de propiciar su uso público con fines deportivos, culturales y educativos, recreativos y turísticos. Este programa ha permi-

tido recuperar aproximadamente 9800 kilómetros de caminos naturales desde 1993.

El programa cuenta con dos objetivos claros. Por un lado, promover el turismo rural, ambiental y cultural, fomentando el turismo de interior y facilitando el acceso de las personas desde las zonas más urbanizadas. Por otro lado, y ligado con lo anterior, potenciar los recursos económicos de la zona por donde discurren los caminos, fomentando el empleo y ayudando no sólo al no abandono del medio rural, sino favoreciendo incluso el asentamiento de la población en su lugar de origen.

Destacan, además, los convenios suscritos con Paradores de Turismo y con el Organismo Autónomo Parques Nacionales, que permitirán desarrollar al máximo los recursos disponibles para la promoción del medio rural, espacios naturales y destinos culturales, potenciando el turismo de calidad en el medio rural. Durante 2017 se ha seguido trabajando en el desarrollo de estos convenios.

Con el fin de conseguir una mayor **difusión** de los caminos naturales entre el público en general, el programa estuvo presente en diferentes ferias relacionadas con el turismo natural. Además, se ha seguido trabajando en el desarrollo de las herramientas de difusión disponibles hasta la fecha (página web, aplicaciones informáticas, divulgación a través de prensa especializada, etc.). Por último, se han generado nuevos videos divulgativos sobre caminos naturales que se han añadido al canal YouTube del Ministerio y se ha puesto en marcha el boletín de la red de Caminos Naturales.

Durante 2017 se han puesto en marcha varios **proyectos constructivos** de caminos naturales, que suponen una inversión certificada de más de 8,1 millones de euros, los cuales han permitido la puesta en servicio de 5 caminos nuevos, una infraestructura de mejora en un itinerario existente y actuaciones de emergencia para reparar daños producidos por lluvias torrenciales en cinco caminos naturales: CN Noroeste, CN Maigmó, CN Molins d'Aigua, CN Turia-Cabriel y CN Guadix- Almendricos. Todos ellos suman aproximadamente 381 kilómetros nuevos de caminos naturales que, añadidos a los que se han finalizado desde el año 1993, suman aproximadamente 9800 kilómetros.

Por otro lado, se han ejecutado varias obras de emergencia para reparar los daños sufridos a consecuencia de lluvias torrenciales en cinco naturales en servicio: CN Noroeste, CN Maigmó, CN Molins d'Aigua, CN Turia-Cabriel y CN Guadix- Almendricos.

Por último, en la siguiente tabla se recogen los itinerarios puestos en servicio en 2017.

Tabla 61: Itinerarios de caminos naturales puestos en servicio, 2017

Itinerarios	Provincias	Comunidad Autónoma	Km
Camino natural del Tren Burra	Palencia	Castilla y León	29,9
Camino natural de la Cañada Real Soriana Occidental	Segovia	Castilla y León	147,5
Camino natural Santander-Mediterráneo. Tramo Soria-Abejar	Soria	Castilla y León	30,4
Camino natural Ruta del Cantábrico. Tramo O Vicedo-Ladrido	A Coruña	Galicia	25,4
Camino natural de los Humedales de La Mancha	Ciudad Real, Cuenca, Toledo	Castilla La Mancha	32,2
Pasarela sobre la carretera A-349 en el Camino Natural de Guadix-Almendricos, en Olula del Río	Almería	Andalucía	0,1
Total	381,5		

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

2.2. Infraestructuras rurales

Este tipo de actuaciones se corresponden con la ejecución directa de obras de infraestructuras rurales. Se trata de obras declaradas de interés general o que se ejecutan con base en convenios de colaboración con otras administraciones. La tipología de obras es variada, destacando, por el número de actuaciones llevadas a cabo, la ejecución de obras de mejora de caminos rurales. En todo caso, el objetivo común de estas actuaciones es favorecer el desarrollo del medio rural.

Durante 2017 se han iniciado dos actuaciones de infraestructuras rurales que suponen una inversión de 0,7 millones de euros y se han puesto en servicio tres actuaciones que han supuesto la mejora de 24 kilómetros de caminos rurales.

Tabla 62: Obras de infraestructuras rurales puestas en servicio, 2017

	Comunidad Autónoma	Km	Coste total (€)
Mejora acceso a pastos en Las Villas (Grado-Asturias)	Principado de Asturias	2,3	503.093
Mejora infraestructuras en municipios de Cantabria (2014-1)	Cantabria	14	886.039
Mejora camino rural Sejas-Tola (Zamora)	Castilla y León	7,4	342.292
	Total	23,7	1.731.424

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

2.3. Contribuciones a las comunidades autónomas

El Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, establecía el pago directo de las ayudas vinculadas a préstamos bonificados por parte del Ministerio, correspondientes a las medidas de primera instalación de jóvenes y modernización de las explotaciones agrarias. Hasta el año 2006 dichas medidas se encontraban incluidas en programas plurirregionales. Desde 2007 pasaron a los programas de desarrollo rural de las comunidades autónomas.

Por este motivo, con carácter general, desde esa fecha no se han formalizado nuevos préstamos que generasen compromisos de pago para el Ministerio. Sin embargo, el carácter plurianual de los pagos vinculados a préstamos y el hecho de que algunas comunidades autónomas encomendaran el pago al Ministerio de los nuevos préstamos formalizados (Principado de Asturias y Comunidad Valenciana, fundamentalmente), hace que el Ministerio continúe con la gestión relativa al pago de las ayudas vinculadas a los préstamos vivos, que en 2016 superaban los 5000 préstamos. Esta gestión, además del pago en sí mismo, implica el seguimiento de las variaciones del interés preferente, del alcance de la ayuda de bonificación de intereses, mantenimiento de convenios financieros, seguimiento de incidencias, etc.

Tabla 63: Pagos de ayudas vinculadas a préstamos vivos para modernización de explotaciones agrarias, 2017

Comunidad autónoma	Nº préstamos	Nº pagos	Importe en euros
Andalucía	1	11	12.980,58
Cantabria	1	1	3262,02
Castilla y León	13	46	30.427,45
Cataluña	1	7	11.227,57
Comunidad Valenciana	2	18	493,57
Galicia	2	4	686,42
Principado de Asturias	3	18	25.488,60
Total	23	105	84.566,21

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

2.4. Programa Espon

El **Programa Espon** (Red Europea de Observación sobre Desarrollo y Cohesión Territorial) nace con el objetivo de proporcionar una visión territorial a las políticas europeas de desarrollo.

La evidencia territorial proporcionada por Espon incluye información comparable sobre regiones y ciudades, análisis de tendencias e impacto de las políticas europeas, escenarios de prospectiva territorial, datos, indicadores y herramientas de apoyo a los responsables políticos y profesionales. Estos pueden disponer así, de una perspectiva europea o de mayor ámbito sobre las potencialidades de desarrollo de sus regiones, ciudades o más amplios territorios.

El Ministerio, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal está representado en el comité de seguimiento para Espon 2020.

2.5. Formación para el desarrollo del medio rural

El Ministerio, consciente del papel esencial de la formación en el desarrollo de capacidades para impulsar la actividad económica, social y medioambiental del medio rural, desarrolla una labor de formación de formadores, promotores y técnicos de desarrollo rural.

El objetivo es proporcionar conocimientos, desarrollar capacidades y facilitar el acceso a nuevas tecnologías de información y comunicación a todos los

que ejercen su actividad en el medio rural. Para ello se desarrolla anualmente el ‘Programa de cursos de formación continua para técnicos de instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo sostenible del medio rural’. Ese programa está dirigido a promover y apoyar aspectos formativos de los profesionales del mundo rural y responden en gran medida a las principales actividades y objetivos del programa de la Red Rural Nacional. Los cursos están abiertos tanto a mujeres como a hombres, con contenidos de especial interés para el desempeño de su labor profesional y social.

El **Programa de cursos de formación continua para técnicos de instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo rural**, está impulsado desde la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal como un medio para conseguir sus objetivos, considerando que la formación es el principal instrumento de cambio.

El programa de cursos contempla el desarrollo de acciones formativas, dirigidas a los colectivos con mayor incidencia en el medio rural, que fomenten procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural sostenible. Da respuesta a las orientaciones de los reglamentos Feader 2014-2020, a los programas de desarrollo rural y sus medidas, así como a las necesidades de formación contempladas en años anteriores e incorpora la participación de todas las unidades de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

El objetivo es contribuir a la actualización del nivel de conocimientos técnicos, formadores y promotores que realizan su trabajo en apoyo al desarrollo rural, desde las diversas instituciones o entidades de carácter nacional como internacional.

- N° Cursos y jornadas 2017: 37
- N° Alumnos en 2017: 1.878

Por otra parte, los **programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del medio rural** son un programas de ayudas orientados a la formación continua del sector agrario contribuyendo al apoyo y mejora de las competencias profesionales de los sectores agrícolas, ganaderos y forestales. Para llevar a cabo este cometido el Ministerio se apoya en las organizaciones profesionales agrarias, organizaciones de mujeres y otras entidades representativas de los sectores mencionados anteriormente. El total de entidades beneficiarias fueron 20 de 30 solicitudes recibidas.

- N° actividades formativas: 2017: 670
- N° Alumnos en 2017: 14.203

2.6. Red Rural Nacional

La Red Rural Nacional (RRN) es una plataforma integrada por los principales actores del medio rural destinada a fortalecer alianzas, divulgar experiencias y conformar un escenario común con todos los actores implicados en el desarrollo sostenible del medio rural. Actualmente la red está compuesta por 120 miembros. La RRN está incluida en el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2020 como submedida 20.2. Se está desarrollando el Plan de Acción de la RRN, que da respuesta a las necesidades de los distintos actores del medio rural, a sus principales inquietudes y demandas en relación a lo previsto en el reglamento Feader. Entre las actuaciones que financia la RRN se encuentra la de facilitar el intercambio de experiencias y desarrollo de actuaciones específicas para favorecer la cooperación interterritorial y transnacional de los grupos de acción local, y las actividades para apoyar la creación de grupos operativos en el marco de la Asociación Europea para la Innovación (AEI; EIP- agri, en inglés) de agricultura productiva y sostenible.

3. INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL

3.1. Portal web IDi-A

En 2017, se ha mantenido y actualizado el Portal web IDi-A, cuyo objetivo principal es ofrecer información sobre las oportunidades de I+D+i en los sectores agroalimentario y forestal, de una manera práctica, fácil y comprensible. El Ministerio trabaja constantemente para ampliar toda la información contenida en el portal, principalmente relacionada con fuentes financiación (Horizonte 2020, Plan estatal de I+D+i, Feader/AEI-agri y líneas de ayudas específicas del Ministerio), demandas de la sociedad, noticias y eventos relacionados con la investigación e innovación agroalimentaria.

La estadística de acceso al portal web, indica que el número de visitas en 2017 se ha duplicado con respecto a 2016. En definitiva, la mayoría de las consultas recibidas en 2017 están directamente relacionadas con la puesta en marcha de la medida de cooperación del Programa Nacional de Desarrollo Rural, más concretamente la creación de grupos operativos y la futura ejecución de un proyecto innovador.

3.2. Asociación Europea de Innovación de agricultura productiva y sostenible

La Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-agri) se ha incluido en el Programa Nacional de Desarrollo

Rural (PNDR) mediante dos tipos de ayudas: la creación y funcionamiento de grupos operativos supra-autonómicos y la ejecución de proyectos innovadores de dichos grupos. Durante 2017 se ha resuelto la convocatoria de ayudas a la creación de grupos operativos supra autonómicos, mediante una resolución de 7 de agosto de 2017 por 2 millones de euros y otra complementaria de 18 de octubre por 700.000 euros, que han posibilitado el establecimiento de 60 grupos. Paralelamente, se ha trabajado en el contenido de las bases reguladoras a través de las cuales se materializan las convocatorias de ayuda la ejecución de los proyectos innovadores presentados por los grupos operativos, así como en la modificación de ciertos aspectos del Real Decreto 253/2016, de 10 de junio, de bases reguladoras de ayudas a la creación de grupos operativos, para incorporar mejoras a la gestión y tramitación de las ayudas, disminuir la carga administrativa sobre el beneficiario y garantizar un proceso más ágil en la conformación de estos grupos operativos. Ambos proyectos normativos han sido sometidos a consultas e información pública, quedando el procedimiento de tramitación normativa prácticamente finalizado y preparado para la publicación de los reales decretos a principios de 2018. Asimismo, se ha trabajado en los textos de las convocatorias de ambas ayudas, por importes de unos 7 millones de euros para el establecimiento de grupos operativos y de 12 millones de euros para la ejecución de proyectos innovadores, para su publicación de manera inmediata a la de sus bases reguladoras.

Además, se estableció el grupo de trabajo permanente de innovación del Ministerio, cuyo objetivo es facilitar el flujo de toda la información relativa a los trabajos en torno a la innovación en el ámbito de la Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-agri) con las distintas unidades competenciales del Ministerio.

Por otro lado, se iniciaron los trabajos del Grupo Focal Nacional de Digitalización y Big Data del sector agroalimentario y forestal y el medio rural, cuya primera reunión tuvo lugar en noviembre. Este grupo focal, constituido por expertos en la materia, analiza las barreras e incentivos para abordar con éxito la transformación digital del sector agroalimentario y forestal y el medio rural, e identifica los roles que pueden desempeñar los actores implicados en dicho proceso. Las conclusiones de los trabajos de este grupo focal servirán para el posterior desarrollo de la Agenda de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural en España.

4. POLÍTICA DE REGADÍOS

4.1. Inversiones

Dentro del programa presupuestario 414A se llevan a cabo actuaciones, a través de inversiones directas del capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), en particular en actuaciones de mejora y consolidación de regadíos existentes. A continuación se resume la actividad desarrollada con cargo al capítulo VI durante 2017 a través del siguiente cuadro de ejecución presupuestaria:

Tabla 64: Ejecución presupuestaria de inversiones en regadíos por comunidad autónoma, 2017 (en Euros)

	Nuevo	Mejora	Total
Aragón	0	1.075	1.075
Canarias	0	136.714	136.714
Castilla-La Mancha	1.056.793	0	1.056.793
Castilla y León	24.226.387	44.818	24.271.205
Cataluña	0	423	423
Extremadura	3.100.000	0	3.100.000
La Rioja	0	29.071	29.0701
País Vasco	677.554	2.782.719	3.460.273
No regionalizable	0	1.301.667	1.301.668
Total	29.060.734	4.296.488	33.357.222

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

En 2017 se han hecho aportaciones en el concepto de ‘adquisición de acciones y participaciones del sector público’, en lo referente a la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias (Seiasa) por un importe de 15.001.262 Euros, desde el capítulo VIII.

Tabla 65: Ejecución de inversiones en regadío realizadas por Seiasa, por comunidad autónoma, 2017 (en miles de euros)

Andalucía	182
Aragón	1.634
Castilla-La Mancha	18
Castilla y León	10.812
Cataluña	13
Comunidad Valenciana	751
Extremadura	18
La Rioja	32
Región de Murcia	23
Total Nacional	13.483

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

4.2. Coordinación de obras y proyectos

Se lleva a cabo la dirección de obras y la dirección de la redacción de proyectos de las obras financiadas con el capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado, así como la dirección de las obras de emergencia que pudieran producirse por una situación de daños catastróficos. Además, se dirige la redacción de las memorias ambientales y de los estudios de impacto ambiental de las actuaciones. Entre las obras dirigidas en 2017 destacan:

- Proyecto de estaciones de bombeo, centros de transformación, impulsión, balsa de regulación, caminos y desagües de la zona de La Armuña (Salamanca) 1ª Fase Separata nº 1, iniciada en 2014 y finalización en 2018 por un importe de 25.721.102 euros.
- Proyecto de transformación en regadío del sector II de la zona regable de Centro de Extremadura (Cáceres y Badajoz) Separata 1 Red de riegos, iniciada en 2015 y finalización en 2019 por un importe de 10.103.304 euros.
- Proyecto de la tubería de abastecimiento desde la balsa B3 a los sectores XVIII, XIX y XXI de la subzona de Payuelos en la zona regable del embalse de Riaño 1ª Fase (León y Valladolid), iniciada en 2016 y finalización en 2017 por un importe de 6.719.442 euros.
- Separata del embalse complementario del proyecto integrado de mejora y modernización de los regadíos de Labastida-Briñas-Abalos-San Vicente de la Sonsierra-Laguardia-Navaridas-Elciego y otros en la margen izquierda del Ebro. Fase III embalses reguladores. Zona III Laguardia-Navaridas-Elciego y otros (Álava)
- Separata del embalse principal del proyecto integrado de mejora y mo-

dernización de los regadíos de Labastida-Briñas-Abalos-San Vicente de la Sonsierra-Laguardia-Navaridas-Elciego y otros en la margen izquierda del Ebro. Fase III embalses reguladores. Zona III Laguardia-Navaridas-Elciego y otros (Álava)

También se lleva a cabo el seguimiento de las obras de Seiasa durante la fase de ejecución y explotación de acuerdo con el convenio entre Seiasa y el Ministerio:

- Proyecto de Mejora y Modernización del Regadío en la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo, Sector VIII. León: Balsa de regulación, tubería de abastecimiento tramo I, red de riego y telecontrol
- Proyecto de Modernización de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Carcaixent (Valencia). Fase I
- Proyecto de mejora y modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo. Sector I: obras de toma, instalación eléctrica de alta tensión, red de riego y telecontrol

Finalmente, se tiene representación en las distintas comisiones en los órganos de cuenca, dentro de las distintas demarcaciones hidrográficas, así como en las comisiones técnicas mixtas de las zonas regables.

4.3. Sistema de Información Agroclimática para el Riego (SIAR)

El Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SIAR) tiene como misión optimizar el uso del agua en el regadío, promoviendo su sostenibilidad económica, social y medioambiental, mediante el asesoramiento a los regantes, facilitándoles información agroclimática relevante y estimaciones de riego en la página web del SIAR y a través de la aplicación móvil SiAR app, en el marco las actuaciones de impulso del desarrollo rural y del cumplimiento de requerimientos medioambientales que lleva a cabo el Ministerio.

El sistema consta de 460 estaciones agroclimáticas automáticas, de las cuales 361 son propiedad del ministerio y 99 de las comunidades autónomas. Están ubicadas en superficies de regadío que cuentan con sensores para la medición de las variables agroclimáticas de interés para el cálculo de las necesidades hídricas de los cultivos (precipitación, humedad, temperatura, velocidad del viento y radiación).

La información recogida se suministra en el [portal web SIAR](#), donde se pueden descargar los datos de las estaciones automáticas de todas las estacio-

nes, así como los mapas mensuales de evapotranspiración de referencia, precipitación efectiva y déficit hídrico.

Además, desde principios de la campaña de riego del año 2016, el Ministerio puso a disposición del ciudadano la aplicación gratuita SiAR app, que, entre otras funcionalidades, facilita el acceso en tiempo real a los datos medio horarios y los datos diarios de las 461 estaciones agrometeorológicas que componen la red y permite el cálculo personalizado de la dosis de riego de más de 100 cultivos representativos.

Además, se ha desarrollado durante los años 2016 y 2017 el proyecto Spider-SIAR, con el objetivo de realizar un seguimiento de la superficie regadío y de sus necesidades hídricas, gracias a las estaciones agrometeorológicas que componen la red SIAR y a las imágenes de satélite (Landsat 8, Sentinel 2A y Sentinel 2B), mediante una metodología coherente en todo el territorio. Esta información se emplea a dos niveles: en el ámbito de la administración, para el diseño de actuaciones en materia de regadíos y la planificación hidrológica, y a escala de parcela, para que el regante pueda ver la evolución del cultivo y sus necesidades. Los resultados del trabajo se han puesto a disposición de la ciudadanía a través del GeoPortal del Ministerio y de [SPIDERwebGIS](#).

4.4. Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (Center)

El Centro Nacional de Tecnología de Regadíos depende funcionalmente de la Subdirección de General de Regadíos y Economía del Agua. Su misión es la de ser el instrumento tecnológico del Ministerio para afrontar los retos asociados a la planificación y gestión de los regadíos.

Tabla 66: Acciones desarrolladas por el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos, 2017

	Número	Asistentes
Ensayos externos del Laboratorio Central	156	
Participación en la elaboración de normas de elementos y sistemas de riego	15	
Experiencias en finca experimental	2	
Curso	1	18
Jornadas Técnicas:	1.030	669
Uso del Big Data en la agricultura	126	71

La función de las válvulas en las redes de riego	72	71
Tuberías de riego	67	49
El papel de las nuevas tecnologías en la agricultura	86	51
Energías alternativas y regadío	104	84
Construcción y puesta en servicio de balsas de riego	86	64
Aplicación de los drones en la agricultura de regadío	93	58
Seguridad en balsas de riego	130	91
Eficiencia hídrica y energética en el regadío	117	59
Innovación en gestión de regadíos mediante redes agro-climáticas, imágenes de satélite y sistemas de información	149	71

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

4.5. Información geográfica

En 2017 se ha continuado dando soporte con el sistema de información geográfica (SIG) al asesoramiento a los distintos proyectos de obras de mejora y modernización del regadío:

- Verificación de los datos geográficos SIG de los distintos proyectos de obra que se realizan.
- Cruce y análisis de dicha información con otra información corporativa SIG existente en el Ministerio, y otros organismos oficiales, como por ejemplo estudios de impacto ambiental en la zona del proyecto.

También, en 2017 se ha continuado desarrollando la aplicación del visor cartográfico GeoPortal Regadíos del Ministerio. Se ha continuado mejorando la información ya existente dentro del visor, y elaborado nueva información de capas temáticas específicas sobre el regadío. Las nuevas capas temáticas incorporadas al visor de regadíos y al visor cartográfico GeoPortal del Ministerio son:

- Las capas de usos del suelo en regadío de 2016.
- Las capas de necesidades de riego en las zonas donde hay regadío 2016.

En breve se habrán sido incorporadas las correspondientes a 2017.

5. POLÍTICA FORESTAL

5.1. Defensa contra incendios forestales

En 2017 tanto el número de conatos como el número de incendios forestales, se sitúan por encima de la media del decenio anterior (2007-2016). El número total de siniestros ha ascendido un 11,5% con respecto a la media del último decenio, con una reducción del 5,8% en el número de conatos (superficie ≤ 1 ha) y del 23% en el de incendios (superficie > 1 ha) respectivamente. Ha sido el tercer año con mayor número de siniestros del último decenio tras 2012 y 2009 respectivamente.

En cuanto a las superficies afectadas se produce un ascenso del 94% en la superficie forestal con respecto a la media del decenio, siendo de un 145% en la superficie arbolada. El año 2017 ocupa el segundo lugar del decenio en superficie afectada.

Durante 2017 tuvieron lugar 56 grandes incendios forestales (GIF), categoría que incluye aquellos incendios que superan las 500 hectáreas forestales afectadas. En total los GIF registrados supusieron un 55% de la superficie total afectada y un 0,41% del total de siniestros ocurridos.

En la web del Ministerio hay disponible información más detallada de [estadísticas de incendios forestales](#).

5.2. Productos y aprovechamientos no madereros

En 2017 se desarrollaron las siguientes actividades en relación con las resinas naturales:

- Organización del curso de ‘Técnicas de resinación de pinares’ en el Centro Forestal de Lourizán y pinares de la provincia de Pontevedra.
- Celebración de la jornada sobre ‘Productos biodegradables naturales y lucha contra el cambio climático’.

5.3. Comisión Nacional del Chopo

Es un órgano colegiado interministerial adscrito actualmente a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, que celebra una reunión anual. Nace bajo los auspicios de la Comisión Internacional del Álamo (CIA) que está integrada FAO. Promueve la organización de comisiones naciona-

les dentro de los países productores y cultivadores de álamos y sauces que deseen pertenecer a ella.

La reunión anual de la Comisión Nacional del Chopo se celebró el 8 de junio de 2017 y asistieron representantes de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas, de centros de investigación, de las organizaciones profesionales agrarias, de los propietarios forestales y de la industria.

5.4. Grupo de Trabajo Forest Europe

El grupo de expertos *Forest Europe* (EG) sobre valoración y pagos por servicios ecosistémicos forestales (FES) se establece de acuerdo con *Forest Europe Work Programme* (FE WP) para el periodo 2016-2020. En la reunión mantenida en Bratislava en septiembre de 2017 del Grupo de Trabajo sobre valoración y pagos FES se presentó por parte de la delegación española el diseño metodológico y resultados de un nuevo modelo multifactorial enmarcado dentro de una aproximación multicriterio para apoyar la toma de decisiones en materia de pago por servicios de captura de carbono de los ecosistemas forestales.

5.5. Lucha contra la desertificación

La Administración General del Estado y las comunidades autónomas colaboran en actividades y actuaciones en el ámbito de la restauración hidrológico-forestal de cuencas para controlar los fenómenos de erosión y desertificación. Esta colaboración se ha venido desarrollando tanto a través de los correspondientes convenios de colaboración, que se iniciaron en 1985 y fueron eventualmente rescindidos como consecuencia de la crisis económica en 2010, como en actuaciones urgentes para apoyar solidariamente a las comunidades autónomas en los trabajos de restauración de ecosistemas afectados por catástrofes naturales, en general, y por grandes incendios, en particular.

El Ministerio ha actuado con urgencia en 2017 para paliar la excepcional situación provocada por los mayores y más catastróficos incendios ocurridos en dicho año, efectuándose las siguientes inversiones en actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en zonas quemadas especialmente sensibles. A estas actuaciones de emergencia hay que añadir otras 4 obras de restauración hidrológico-forestal de la Dirección General de Desarrollo rural y Política Forestal sobre terrenos de las confederaciones hidrográficas del Guadalquivir, Tajo, Ebro y Segura.

Tabla 67: Inversiones en actuaciones hidrológico-forestales de emergencia y restauración, por C.A., 2017

(En euros)		
	Emergencia	Restauración
Andalucía	300.000	600.000
Aragón	0	125.700
Canarias	500.000	0
Cantabria	52.782	0
Castilla-La Mancha	86.876	1.100.420
Castilla y León	1.328.012	0
Comunidad Foral de Navarra	399.692	0
Comunidad Valenciana	599.289	0
Galicia	350.000	0
Principado de Asturias	150.000	0
Región de Murcia	350.000	100.000
Total	4.116.651	1.926.120

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

5.6. Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES)

En líneas generales el INES pretende detectar, cuantificar y reflejar cartográficamente, en soporte digital y gráfico, los principales procesos de erosión del suelo en el territorio nacional, así como su evolución en el tiempo. Para ello se precisa una actividad cartográfica encaminada al fraccionamiento del suelo en sistemas homogéneos, otra de mediciones en el terreno y una posterior de integración y procesamiento de los datos de ambos. El avance de los trabajos y resultados está accesible a través de la web del Ministerio: [INES](#).

5.7. Recursos genéticos forestales

Durante 2017 se han venido desarrollando en la Red de Centros de Recursos Genéticos Forestales ('Puerta de Hierro', Madrid; 'Alaquàs', Valencia; 'Valsain', Segovia; y 'El Serranillo', Guadalajara), actividades relacionadas con el desarrollo de programas nacionales de mejora genética forestal, de conservación de recursos genéticos forestales y de proyectos implicados con el desarrollo rural mediante la búsqueda de rentas agroforestales con especies forestales.

Otra de las actividades que se realiza a través de la red de centros es la producción y **suministro de semillas** forestales de una gran diversidad de especies y procedencias para atender las necesidades en nuestro país tanto del sector viverístico público como privado, garantizando así la calidad e identidad del material forestal de reproducción suministrado.

A lo largo del año en el **Registro Nacional de Materiales de Base** se han incluido 361 nuevas unidades, se han revisado los datos de 771 materiales de base ya autorizados y se han dado de baja 50 materiales de base. A finales de 2017 España dispone de un total de 8309 unidades autorizadas para la producción de material forestal de reproducción, que ocupan una superficie total de 6.004.108 de ha.

Por otra parte, durante 2017 se han firmado dos **convenios** de colaboración:

- Con la Universidad Politécnica de Madrid, para la conservación de los olmos ibéricos, por cuatro años, con una aportación del Ministerio de 828.654,24 euros. El objetivo principal es continuar la relación colaborativa entre ambas entidades y mejorar los resultados ya obtenidos en el Programa Español de mejora y conservación de los recursos genéticos de los olmos ibéricos.
- Con Patrimonio Nacional, para el suministro de olmos resistentes a la grafiosis, a fin de iniciar la recuperación de olmedas en los espacios naturales del Patrimonio Nacional. No tiene una dotación económica específica y su duración es de cuatro años.

Tras la difusión de la existencia de olmos resistentes a la grafiosis, fruto de los resultados del Programa Español de mejora y conservación, se han atendido multitud de solicitudes de donación de entidades públicas y asociaciones para su uso en restauraciones ambientales y paisajísticas. En concreto se han donado 4105 ejemplares.

5.8. Información e inventario forestal

Se ha continuado trabajando en la elaboración de los correspondientes **anuarios de estadística forestal**, siendo la última incorporación la del Avance de 2015.

La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal ejerce el papel de Centro Focal Nacional del Programa paneuropeo ICP-Forests de la Clrtap de Naciones Unidas. Como tal, es responsable del seguimiento de la vitalidad de los bosques españoles mediante las actividades realizadas en

España en el ámbito de las Redes Europeas de Seguimiento de Daños en los Bosques. Estas redes analizan con periodicidad anual la evolución de la salud y vitalidad de los bosques españoles (**Red Europea de Nivel I**) y las relaciones causa-efecto, principalmente con la contaminación atmosférica (**Red Europea de Nivel II**).

El Mapa Forestal de España ha iniciado sus trabajos en Castilla y León. En la cuarta edición del Inventario Forestal Nacional (IFN4) durante el año 2017 se realizó la publicación en papel del IFN4 en Cataluña.

5.9. Normativa y Planificación

En 2017 se ha trabajado en el desarrollo normativo de la ley 21/2015, de 20 de julio, que modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes. Asimismo, se priorizaron con las comunidades autónomas las normas estatales necesarias para activar el sector forestal.

Por otra parte, en 2017, se elaboró por iniciativa del Ministerio y en colaboración con la Plataforma Juntos por los Bosques el primer borrador de **Plan de Actuación Forestal** que establece las líneas generales de política forestal del departamento, priorizando los trabajos para la ejecución de las 85 incluidas en el Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal, aprobado por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural el 20 de enero de 2014 y poniendo en marcha el Consejo Forestal Nacional. Se espera que la aprobación del plan se materialice a lo largo del año 2018.

5.10. Vías pecuarias y montes de utilidad pública

En 2017, se ha continuado con la reorganización, actualización y digitalización del Fondo Documental del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y de las Vías Pecuarias. Desde el Fondo Documental se han atendido 217 consultas, correspondiendo en un 50% a solicitudes cursadas por otras administraciones públicas y el resto a particulares o empresas. En cumplimiento de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias, se realizan los informes preceptivos demandados por las comunidades autónomas sobre la Red Nacional de Vías Pecuarias y se continúa con el Programa para la recuperación de vías pecuarias.

También se avanzó en los trabajos para la integración de los deslindes de montes de utilidad pública en las bases de datos catastrales.

5.11. Caza y pesca

Como resultado del convenio firmado el 14 de octubre de 2015 entre las comunidades autónomas de Aragón, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana Extremadura, Galicia, Principado de Asturias y la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, al que se sumó la Región de Murcia con fecha de efectos el 13 de octubre de 2017, para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales para todos sus territorios, se ha comenzado en 2016 su emisión y verificación, permitiendo a cazadores y pescadores utilizar una única licencia para ejercer la correspondiente actividad en cualquier punto de dichas comunidades autónomas.

Tabla 68: Licencias interautonómicas de caza y de pesca expedidas y recaudación, por C.A., 2017

	Nº caza	Nº pesca	Total	% caza s/total	% pesca s/total	% s/total estatal	Recaudación (en euros)
Aragón	3.055	3.622	6.677	8,39	6,37	7,16	304.400
Castilla y León	20.201	24.757	44.958	55,48	43,55	48,21	2.032.995
C. de Madrid	8.812	22.807	31.619	24,20	40,12	33,90	1.187.015
C. Valenciana	69	74	143	0,19	0,13	0,15	6.680
Extremadura	788	319	1.107	2,16	0,56	1,19	63.135
Galicia	1.596	3.348	4.944	4,38	5,89	5,30	195.420
P. de Asturias	1.888	1.923	3.811	5,19	3,38	4,09	180.235
Total	36.409	56.850	93.259	39,04	60,96	-	3.963.200

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Al mismo tiempo, el Ministerio ha desarrollado una aplicación informática que permite en tiempo real consultar si un solicitante está sancionado en una de las comunidades autónomas y por tanto no puede optar a esta licencia, o consultar las licencias emitidas en cualquiera de ellas y verificar su validez. Esta aplicación está en este momento en pruebas de su solidez y precisión, y se prevé poner en plena producción en breve.

5.12. Comercialización de madera y productos de la madera

La [lucha contra el comercio ilegal de la madera](#) se lleva a cabo con la aplicación de los reglamentos europeos EUTR y Flegt. El reglamento Flegt realiza el control antes de que la mercancía entre en el territorio de la Unión Europea y se basa en un sistema de licencias, conocidas como licencias Fle-

gt, que utilizan exclusivamente países exportadores que han firmado un acuerdo de asociación voluntaria con la Unión Europea. Este sistema comenzó a utilizarse el 15 de noviembre de 2016 y hasta la fecha solamente la República de Indonesia utiliza este sistema de licencias.

Estas licencias han de ser validadas, previamente al despacho aduanero, por la autoridad competente Flegt de España que es la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. Como contribución a desarrollar una administración ágil y digital para los ciudadanos, desde la Dirección General se ha puesto en funcionamiento un servicio web para solicitar dicha validación, disponible en la sede electrónica del Ministerio. Durante 2017 se ha procedido a la validación de 1655 licencias, habiéndose alcanzado en marzo de 2018 el hito de 2000 licencias validadas.

El reglamento EUTR tiene como objetivo realizar el control de la legalidad de la madera y sus productos una vez que éstos se encuentran en el territorio de la Unión Europea. La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal es la autoridad competente EUTR para los aspectos de coordinación y de interlocución con la Comisión Europea. Para la aplicación sobre el territorio del reglamento EUTR las comunidades autónomas son las autoridades competentes que realizan las funciones de control. En 2017 se ha constituido un Grupo de Trabajo de la Madera en el marco de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Alimentación, con el fin de garantizar su adecuada coordinación.

Desde 2015 es obligatoria la presentación anual de una declaración responsable por parte de los agentes que comercializan madera y productos de madera. Desde 2017 se ha implantado un sistema de comunicación electrónica para facilitar la presentación de las declaraciones responsables ante la autoridad competente EUTR correspondiente. Hasta la fecha, se han presentado 791 declaraciones responsables, correspondientes a los años 2015 y 2016.

J - INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

1. CALIDAD ALIMENTARIA Y LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS

1.1. Actividad normativa en calidad alimentaria

Durante 2017 se ha trabajado en la elaboración y actualización de la normativa de calidad de los siguientes alimentos:

- Real Decreto 72/2017, de 10 de febrero, por el que se aprueba la norma de calidad de las diferentes categorías de la sidra natural y de la sidra.
- Modificación del Reglamento (UE) nº 29/2012 sobre normas de comercialización de aceite de oliva.
- Procedimiento de lisbonización del Reglamento (UE) nº 110/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas.
- Procedimiento de lisbonización del Reglamento (UE) nº 436/2009 en lo que respecta al registro vitícola, a las declaraciones obligatorias y a la recopilación de información para el seguimiento del mercado, a los documentos que acompañan al transporte de productos y a los registros que lleva el sector vitivinícola.
- Procedimiento de lisbonización del Reglamento (UE) nº 607/2009 en lo que atañe a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, a los términos tradicionales, al etiquetado y a la presentación de determinados productos vitivinícolas.
- Procedimiento de lisbonización del Reglamento (UE) nº 606/2009 en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.
- Proyecto de Norma de calidad de para el pan y panes especiales.
- Proyecto de Real Decreto relativo a la indicación del origen de la leche utilizada como materia prima en el etiquetado de la leche y los productos lácteos.
- Proyecto de Norma de Calidad de conservas vegetales.
- Proyecto de Norma de Calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva.

1.2. Actividad informativa en calidad alimentaria

Se actualizó la actividad informativa sobre la normativa que regula la calidad alimentaria de los productos, se actualizaron y llevaron a cabo las publicaciones y la página informativa siguientes:

- **Recopilaciones legislativas monográficas:** contienen la normativa aplicable a los productos de los diferentes sectores.
- **Boletín informativo mensual:** recoge las principales disposiciones comunitarias y estatales, publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea y el Boletín Oficial del Estado el mes precedente.
- **Últimas disposiciones publicadas:** Información sobre las últimas disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea y el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo en 2017 se ha editado y distribuido el vídeo y folleto divulgativo de apoyo a la candidatura española a la Dirección General Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV).

1.3. Coordinación en materia de calidad alimentaria

En el marco de la [Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria](#), integrada por el Ministerio y los servicios de control de calidad y defensa contra fraudes de las comunidades autónomas, se ha llevado a cabo la actualización del Programa Nacional de Control Oficial de la Calidad Alimentaria así como la modificación del Procedimiento documentado PDG-01: Programación de actuaciones de control.

En el marco de la Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios y como apoyo a sus funciones, se ha actualizado la base de datos de la Red de Laboratorios Agroalimentarios (LagroRed).

En 2017 se ha dado de alta en la aplicación al Laboratorio de Control Lechero de Centro de Selección y Reproducción Animal del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Agroalimentario de la Comunidad de Madrid (Censyra), por lo que actualmente, esta Red está integrada por 44 laboratorios agroalimentarios autonómicos y el Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA) y el Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS), ambos dependientes del Ministerio. Mediante esta aplicación, con el fin de facilitar la comunicación y coordinación entre los laboratorios agroalimentarios, se han organizado ensayos intercomparativos de productos agroalimentarios y medios de la producción agraria para mejorar la calidad de los resultados analíticos. Se ha difundido información, tanto nacional como internacional, sobre las técnicas y métodos de análisis, y, además, ha servido como herramienta para desarrollar las funciones que tienen asignadas los laboratorios del Ministerio como laboratorios nacionales de referencia (LNR) en diversas áreas.

Para mantener actualizada esta base de datos, se han revisado la cartera de servicios de 5 laboratorios miembros, se han atendido 238 consultas remitidas al servicio de atención a usuarios y se ha realizado una encuesta para conocer el grado de satisfacción y uso de la Red.

1.4. Laboratorios agroalimentarios

Durante 2017 se han llevado a cabo campañas y estudios de caracterización de productos alimentarios y se han continuado las colaboraciones con otras

unidades del Departamento, otros departamentos y otras administraciones públicas, todos ellos implicados en los controles oficiales de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria:

- Estudio de fibra alimentaria total en productos alimenticios.
- Estudio ácidos grasos saturados en alimentos.
- Estudio de un método complementario al análisis sensorial según convenio firmado entre el Ministerio, la Junta de Andalucía y la Interprofesional del Aceite de Oliva.
- Análisis sensorial de muestras de aceite de oliva virgen destinadas a exportación en colaboración con los servicios del Soivre de Sevilla.
- Análisis de muestras de aceite de oliva virgen mediante la técnica de redes neuronales en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid.
- Caracterización de mieles. Análisis melisopalinográfico.
- Estudio de análisis físico-químico de mostos españoles.
- Estudio de micotoxinas presentes en muestras de cereales y otros productos agroalimentarios en colaboración con la Cátedra de Genética de la Facultad de Biología de la Universidad Complutense de Madrid.
- Puesta a punto de un método analítico para la determinación de N-nitroso pendimetalina, a instancias de la Dirección de Sanidad de la Producción Agraria.
- Colaboración con las autoridades portuguesas en el análisis de control oficial de muestras de productos fitosanitarios.
- Análisis de muestras oficiales de las comunidades autónomas de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Extremadura, Galicia, Illes Balears, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Región de Murcia, en el marco del Programa Nacional de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de Productos Fitosanitarios.
- Análisis de muestras de productos agroalimentarios remitidos por las comunidades autónomas dentro del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.
- Elaboración del banco de datos isotópico de vinos de diferentes zonas de España, por mandato comunitario.
- Análisis de muestras de la encuesta de calidad de trigos de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas.
- Determinaciones de calidad de trigo blando de invierno de la Oficina Española de Variedades Vegetales.
- Participación en el Programa Coordinado de Productos de Origen No Animal (PONA) mediante el análisis de plaguicidas, metales pesados y otros elementos, iones, micotoxinas, ocratoxina A y otras toxinas del género *Fusarium* y otras sustancias y productos indeseables como gosi-pol, melanina y cloranfenicol.

- Participación en el Subprograma de control de las importaciones de productos de origen animal no destinados a consumo humano (Poanch) mediante el análisis de salmonella y enterobacterias, metales pesados, nitritos, melanina y presencia de componentes de origen animal no autorizados.
- Análisis de muestras para determinación de Ni, Cd y Pb y recopilación de datos para su traslado a Aecosan.
- Estudio informativo de análisis de leche de consumo envasada.
- Participación en el estudio de 'Modelización de la producción de cultivos en sistemas lecheros de la cornisa Cantábrica e identificación de estrategias que contribuyan a la mejora de la sostenibilidad económica y ambiental de las explotaciones'.
- Participación en el estudio sobre las ecuaciones de conversión entre los métodos instrumentales de Citometría de Flujo tipo Bactoscan o Bactocount y el método de referencia para la determinación de gérmenes totales en leche cruda de vaca.

Con el fin de dar mayor cobertura al control oficial de alimentos y medios de la producción agraria, el LAA ha ampliado los alcances de acreditación con 5 nuevos procedimientos de ensayo, ampliación de matrices en cuatro ensayos acreditados y adaptación de 10 procedimientos internos a norma. También se han editado 16 revisiones de listas públicas de ensayo y 4 de listas de ensayo bajo acreditación, se han emitido 17 instrucciones técnicas y se han editado o reeditado 35 documentos, correspondientes a 24 Procedimientos normalizados de trabajo de métodos, 1 de aparatos y 10 de cuadernos, todo ello relacionado con la gestión de calidad en los laboratorios. Por su parte, el LAS ha ampliado su alcance de acreditación para la determinación de células somáticas por microscopía.

En el marco del Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola, el LAA ha sido designado como LNR para el análisis de formulados de productos fitosanitarios, residuos de tratamientos fitosanitarios y metales pesados en cualquier tipo de muestra de producto vegetal.

Los laboratorios del Ministerio, como LNR, han desarrollado diversas actividades dirigidas fundamentalmente a la coordinación de las actividades de los laboratorios de control oficial para el área de su competencia. Por este motivo, se han organizado 45 ensayos de intercomparación que han dado lugar a la distribución de 1508 muestras de material de control necesario para el mantenimiento de los sistemas de calidad de los laboratorios. También han participado en 249 ensayos intercomparativos organizados por organismos nacionales e internacionales, actividad imprescindible para dar

cumplimiento a lo establecido en la Norma UNE-EN ISO/IEC 1702. Además, el personal de los LNR ha asistido a 30 reuniones y workshops organizados por laboratorios europeos de referencia y organismos afines.

El LAA, como LNR para metales pesados en alimentos y piensos según listado Sanco, ha publicado el [Protocolo de preparación previa de muestras de alimentos, piensos y sus materias primas para análisis de contaminantes metálicos](#) que ha sido elaborado en el Grupo de Trabajo de Análisis de Metales Pesados en Alimentos y Piensos y posteriormente revisado.

Respecto a la gestión medioambiental, los 2 laboratorios están acreditados conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004, continuando con los trabajos para su mantenimiento y adecuación a la nueva Norma UNE-EN ISO 14001:2015, lo que ha originado la revisión en total de 32 procedimientos generales y de control operacional y 6 instrucciones metodológicas. También ha sido necesario la redacción de 10 nuevos procedimientos para dar respuestas a los nuevos apartados incluidos en la nueva norma.

Tabla 69: Actividades analíticas de los laboratorios agroalimentarios del Ministerio, 2017

Muestras según materias	LAA	LAS	Muestras según tipo de análisis	LAA	LAS
Leche y productos lácteos	30	1.928	Oficiales	3.701	312
Piensos y cereales	2.349	-	Estudios y colaboraciones	1.392	-
Aceites	1.190	-	Informativos	1.010	352
Vinos y derivados	1.061	-	Colaborativos y control de calidad	446	1.260
Fertilizantes	472	-	Exportación y PIF*	103	-
Conservas y especias	187	-	Dirimientes y contradictorios	195	4
Edulcorantes y derivados	172	-			
Productos cárnicos	200	-			
Productos fitosanitarios	309	-			
Aguardientes y licores	184	-			
Aguas, zumos y bebidas refresc.	110	-			
Frutas y hortalizas	213	-			
Estimulantes	40	-			
Alcoholes	18	-			
Tierras y suelos	2	-			
Otros	310	-			
Total	6.848	1.928		6.847	1.928

*PIF: Puntos de inspección de frontera.

Fuente: Dirección General de Industria Alimentaria.

1.5. Formación y difusión

En 2017 destacan las actividades de formación desarrollados por los laboratorios agroalimentarios del Departamento:

- Jornada de Formación sobre el Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa (Sistema ACA) organizada por la SGCLA en colaboración con DG SANTE.
- Consulta de expertos en fraude alimentario organizada por Alemania. Caso de estudio: las actuaciones de control oficial en España en el ámbito de la calidad alimentaria.
- Jornada de Agroalimentación de la Asociación Española para la Calidad. Ponencia sobre el Control para la defensa de la calidad alimentaria y Contra el Fraude Alimentario en España.
- Participación de la SGCLA en la mesa Redonda de Retos y Oportunidades. Jornada sobre el nuevo Reglamento de Controles Oficiales: un nuevo horizonte para la Salud Pública, organizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Cabe destacar las actividades de formación realizadas por los laboratorios agroalimentarios en cumplimiento de las funciones que tienen asignadas como LNR:

- Curso sobre validación, calibración e incertidumbre en laboratorios.
- Curso sobre Implantación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en Laboratorio.
- Jornada sobre análisis de metales en alimentos y piensos.
- Jornada sobre preparación de muestras (Quechers) y análisis mediante CG MS-MS de residuos de plaguicidas.
- Ponencia sobre herramientas isotópicas: identificación del fraude. Protección del consumidor.

Además, en colaboración con distintas universidades se han impartido ponencias en el marco de la calidad analítica de los productos agroalimentarios.

Por otra parte, se han llevado a cabo las siguientes actividades de formación fuera del ámbito de los laboratorios.

- Jornada de sensibilización e información sobre sostenibilidad y vitivinicultura, noviembre, en la sede del Ministerio.
- 'Prácticas Enológicas. Ámbitos de la Normativa'. Ponencia impartida en el Seminario Técnico 'Nuevos retos técnicos-comerciales en el sector

vitivinícola aragonés. Trazabilidad y autenticidad de los vinos, la clave del futuro', en marzo, en la Consejería de Agricultura del Gobierno de Aragón.

- Curso a inspectores de fraudes de Castilla La Mancha 'Buenas prácticas en la elaboración de productos vitivinícolas. Nuevas tecnologías'. Toledo, junio del 2017. Ponencia sobre 'Prácticas Enológicas. Encaje actual de la Normativa. Visión actual de la OIV'

1.6. Cooperación internacional

Encuadrado en el contexto de cooperación de la Unión europea con terceros países y con el fin de conocer in situ la organización del control oficial de los productos agroalimentarios en España, el Laboratorio Arbitral Agroalimentario (LAA) que es una unidad dependiente del Ministerio, ha atendido la solicitud de cooperación con las autoridades de China en materia de análisis de vinos.

El LAA organizó conjuntamente con la Generalitat de Cataluña, la Junta de Andalucía y la Junta de Castilla y León, el VIII Congreso Virtual Iberoamericano sobre Gestión de Calidad en Laboratorios (Iberolab). La Secretaría en Iberoamérica la lleva el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) de Argentina y la Delegación en Iberoamérica recae en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrarias y Pecuarias (Inifap). En el Congreso participaron 796 congresistas y se admitieron 89 comunicaciones de las 98 presentadas.

De igual forma, se colaboró con el Centro Europeo de Normalización en la elaboración y revisión de métodos de análisis de productos fertilizantes y con la *International Union of Pure and Applied Chemistry* (IUPAC, por sus siglas en inglés) para análisis de formulados fitosanitarios.

2. PROMOCIÓN

2.1. Acciones de marco estatal

2.1.1. www.alimentación.es y Boletín informativo

En relación al portal [alimentación.es](http://www.alimentación.es), en 2017 ha sido visitado por más de 500.000 usuarios que han consultado más de 1.500.000 páginas. Se han actualizado y ampliado de forma continuada las diferentes secciones, especialmente los apartados de campañas y programas de promoción e información, premios de alimentación y eventos, y se ha publicado el [Bole-](#)

tín informativo mensual, con las novedades de la web y las actuaciones de promoción más destacadas (todos ellos se han remitido, además, a 1300 contactos).

En particular, con el objetivo dar a conocer y promocionar los diversos productos españoles con denominación de origen protegida (DOP) e indicación geográfica protegida (IGP) en ferias de alimentación, o actos promocionales o webs, están disponibles nuevos carteles y desplegados con información relativa a la diferentes familias de productos abalados con sellos de calidad (aceites, carnes, frutas, hortalizas, productos cárnicos y quesos) para que puedan ser descargados por los usuarios y se ha elaborado un cartel digital de quesos.

2.1.2. Premios Alimentos de España

Estos premios que iniciamos en 1987 y convocamos anualmente, se han convertido en un referente no solo para las empresas que optan a los galardones sino para todo el sector agroalimentario y pesquero español, y ha sido gracias a su esfuerzo y evolución lo que nos ha impulsado a crear distintas categorías, dirigidas fundamentalmente a galardonar la elaboración de alimentos de calidad.

Las cinco categorías de los premios y sus distintas modalidades, han quedado fijadas mediante la **Orden AAA 854/2016, de 26 de mayo**, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España. En 2017 se convocaron todas las categorías con excepción del Premio ‘Alimentos de España al Mejor Jamón’ que se convocará en 2018.

2.1.3. Campañas institucionales

Conforme a lo establecido en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, en 2017 se aprobó el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional en el que se incluía una Campaña de Promoción de Leche y Productos Lácteos.

La **Campaña de Promoción de Leche y Productos Lácteos** ha tenido como objeto colaborar con el sector lácteo español para lograr un funcionamiento eficiente en la cadena de valor de la leche y de los productos lácteos, mejorar la percepción del consumidor sobre dichos productos, incrementar su compra y crear hábitos de consumo saludable.

Los materiales utilizados para esta campaña han sido los materiales creados por el Ministerio en virtud del Convenio de Colaboración con la Organización Interprofesional Láctea, Inlac, de 25 de noviembre de 2015 y consistentes en un spot publicitario de 20 segundos de duración y fotografías en formato estático y animado. Estos elementos sirvieron de base para producir los materiales para los distintos medios.

Los mensajes a difundir fueron ‘lácteos de aquí cada día’ y ‘3 lácteos al día’ y el público objetivo de las acciones de la campaña fueron los responsables de compra en el hogar.

Las acciones tuvieron lugar entre el 17 de octubre y el 14 de noviembre de 2017 y los medios utilizados fueron televisión, radio, internet y exterior.

2.1.4. Campaña #mediterraneamos

En 2017, ha dado comienzo la quinta edición de la campaña ‘mediterraneamos’, que tendrá su continuidad en el 2018 y 2019, con diversas actuaciones promocionales, cuyo objetivo es fomentar una alimentación variada y equilibrada y un estilo de vida saludable entre la población infantil y juvenil. Bajo el concepto ‘Única, natural, auténtica y creativa. La Dieta Mediterránea es como tú’, invita a niños y jóvenes a compartir los mismos valores que la Dieta Mediterránea y verla como algo propio, una actitud que encaja en su estilo de vida.

También se ha realizado el segundo concurso de recetas de cocina destinado a alumnos de las Escuelas de Hostelería y Restauración de España.

2.1.5. Plan digital

Además de las acciones realizadas dentro de la publicidad institucional, desde la Subdirección General de Promoción Alimentaria se llevó a cabo en 2016 una estrategia para la promoción alimentaria a través de redes sociales. Para ello, se elaboró a comienzos de año un plan de comunicación en redes sociales, especialmente en la cuenta propia de Twitter @Alimentacion_es, con el objetivo principal de ampliar el número de herramientas y canales para dar difusión a la actividad de la subdirección, ofrecer información relacionada con los contenidos de la página web alimentacion.es, así como temas de actualidad vinculados al sector agroalimentario. Para ello se estableció la elaboración de una planificación quincenal de contenidos representativa de todas las áreas de la subdirección y su publicación diaria. Como consecuencia de la actividad realizada, el número de seguidores ha

pasado de 7683 a 11.267 seguidores en Twitter. En noviembre de 2016 se incorporó Instagram como red social gestionada desde la subdirección, siguiendo las mismas pautas establecidas para Twitter.

2.1.6. Participación en ferias

En 2017, se ha participado en 22 ferias internacionales con un presupuesto conjunto de 2.539.795,24 euros.

Tabla 70: Participación del Ministerio en ferias internacionales de alimentación, 2017

Feria	Lugar	Sector de participación	Presupuesto (€)
Fitur	Madrid	Alimentación	171.294,11
IPM Essen	Alemania	Planta viva	81.184,72
Fruit Logística	Alemania	Productos hortofrutícolas	81.753,24
Biofach	Alemania	Productos ecológicos	84.805,61
Fish International	Alemania	Productos pesqueros	121.357,48
Salon du Vegetal Angers	Francia	Planta viva	26.772,47
Fima Maquinaria	Zaragoza	Maquinaria agrícola	57.897,70
Seafood Expo North America	Estados Unidos	Productos pesqueros	202.914,15
Salón Gourmets. Túnel del Vino y Prod pesqueros	Madrid	Alimentación	325.485,27
Alimentaria	Barcelona	Alimentación	580.268,75
Seafood Expoglobal	Bruselas	Productos pesqueros	321.044,09
Mac Fruit Attraction	Egipto	Productos hortofrutícolas	11.817,80
Wop Dubái	Dubái	Productos hortofrutícolas	21.830,61
Conxemar	Vigo	Productos pesqueros	70.375,97
Fruit Attraction	Madrid	Productos hortofrutícolas	151.417,46
China Fisheries & Seafood Expoferia	China	Productos pesqueros	208.521,81
International Cheese Festival	San Sebastián	Alimentación	21.054,00
Madrid Fusión	Madrid	Alimentación	
Expo Antad	Méjico	Alimentación	
Asia Fruit Logística	Hong Kong	Productos hortofrutícolas	
Speciality & Fine Food Fair	Reino Unido	Alimentación	
PLMA	Estados Unidos	Alimentación	
Nº de ferias: 22		Presupuesto total	2.539.795,24

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

2.2. Acciones en el marco de las políticas comunitarias

2.2.1. Campañas con financiación comunitaria

En el marco de los programas de información y promoción cofinanciados por la Unión Europea y el sector, en 2017, se han aprobado diez programas simples relacionados con la promoción de los signos de calidad europeos, carne de vacuno, carne de caza silvestre, carne de ovino, aceite de oliva y jamón ibérico por un importe total de ayuda de la Unión Europea de unos 25,53 millones de euros.

Además se aprobaron 2 programas múltiples en los que participan organizaciones españolas junto con las de otros Estados miembros, para la promoción de la carne de cordero y de la carne de conejo.

2.2.2. Subvenciones para promoción de productos pesqueros

El 6 de agosto de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden de 28 de julio de 2016, convocándose subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concurrencia competitiva, para 2016-2017. El total de la dotación presupuestaria fue de 250.000 €/ año para un total de 13 solicitantes.

2.2.3. Programas de promoción de vino en terceros países

En relación a los programas de promoción de vino en mercados de terceros países, que se desarrolla en el marco del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español, en enero de 2018, se ha publicado el [Real Decreto 5/2018, de 12 de enero](#), para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola, que deroga el Real Decreto 597/2016, de 5 de diciembre, que regulaba, entre otras, esta medida de promoción.

Respecto a los programas que se financian con cargo al ejercicio Feaga 2018, (que se ejecutan entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018), el 6 de junio de 2017 se aprobó en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural la lista programas seleccionados por la Comisión Nacional de Selección con la distribución de fondos.

En total y a raíz del trasvase de 4 millones de euros procedentes de la medida de inversiones, fueron 1089 programas con un presupuesto previsto de ayuda Feaga 53.813.396,70 euros.

En cuanto al ejercicio Feaga 2017 (cuyas acciones se desarrollaron entre el 1 de junio de 2016 y el 31 de mayo de 2017), se ejecutaron 777 programas de promoción con un presupuesto de ayuda Feaga de 41,39 millones de euros.

2.2.4. Plan de consumo de fruta en las escuelas

El Plan de Consumo de Fruta en las Escuelas surgió en 2009 como una medida de aplicación de la Política Agrícola Común con el objeto de incrementar el consumo de fruta y verdura en los niños en edad escolar.

En el curso escolar 2016/2017 han participado 14 comunidades autónomas, y se ha llegado a más de 1,5 millones de niños y más de 5600 colegios. El presupuesto total del Plan han sido 12,8 millones de euros, de los que 3 millones de euros proceden de fondos nacionales y en los que el Ministerio ha contribuido con una aportación de 889.770 euros.

2.2.5. Plan de consumo de leche en las escuelas

El Plan de Consumo de Leche en las Escuelas surgió como una medida de aplicación de la Política Agraria Común con el objeto de incrementar el consumo de leche en los niños en edad escolar.

El Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea la OCM Única, introdujo una serie de modificaciones que orientan el Plan hacia dos objetivos: frenar la tendencia al descenso del consumo de estos productos, especialmente pronunciado entre la población infantil, y por otra contribuir a la estrategia de lucha contra la obesidad y las enfermedades asociadas a ella.

En cumplimiento de dicha normativa, se elaboró una estrategia nacional del Plan de consumo de leche y productos lácteos, para el curso 2016/2017.

En el curso escolar 2016/2017 se repartieron unas 1600 t de leche y productos lácteos a 98.470 niños de 11 comunidades autónomas, lo que ha supuesto un gasto total de 290.230 euros de fondos de la Unión Europea. El Ministerio ha contribuido aportando 2 millones de euros para la financiación de este programa.

2.2.6. Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche

La nueva normativa que regula de manera conjunta los Programas escolares de frutas y hortalizas y de leche, entró en vigor en el curso escolar 17/18.

En cumplimiento de esta normativa, se comunicó a la Comisión Europea la Estrategia española para la aplicación del Programa escolar durante el período 2017/2018 al 2022/2023.

Para facilitar su aplicación a nivel nacional se publicó el [Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo](#), por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

En el curso escolar 2017/2018 las comunidades autónomas contarán con un presupuesto comunitario que asciende a 14,6 millones de euros para el Programa escolar de frutas y hortalizas y 3,9 millones de euros para el Programa escolar de leche.

El Ministerio ha comenzado a desarrollar y ejecutar las medidas de acompañamiento del Programa escolar de leche en el curso 2017/2018 y continuará haciéndolo en 2018/2019.

2.3. Internacionalización del sector agroalimentario

La Subdirección General de Promoción Agroalimentaria actúa como coordinador del Departamento en los asuntos relativos a la internacionalización del sector agroalimentario. En este ámbito, en 2017 se ha coordinado la recopilación de todas las actividades relacionadas con la internacionalización realizadas por las diversas unidades del Departamento, para su remisión a la Secretaría de Estado de Comercio, como aportación del Ministerio para la elaboración del Informe anual del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, Gtisa.

Así mismo, ha participado en los Grupos de Trabajo Sectoriales del Gtisa celebrados en el pasado año, correspondientes al Grupo de Carnícos, Grupo de Frutas y Hortalizas y Grupo de Gastronomía.

2.4. Estrategia Alimentos de España

La Estrategia Alimentos de España en la que está trabajando el Ministerio, pretende apoyar la promoción de nuestros alimentos, tanto en el exterior como en el mercado nacional, aprovechando la relación que existe entre la alimentación y otros muchos sectores de actividad económica. Todo ello basado en el convencimiento de la existencia de un interés común en la realización de acciones conjuntas, dados los previsibles beneficios que se derivarán para todos.

Esta estrategia pretende ser un instrumento de canalización de las sinergias que se producen por la interacción entre la alimentación y otros sectores económicos, identificados en esta Estrategia como prioritarios: la gastronomía, el turismo, la cultura, el deporte, la educación, el medio ambiente y la salud.

En el marco de la Estrategia se han desarrollado las siguientes actividades:

- Elaboración y actualización de quince rutas de ‘Paisajes y sabores de España’, en los que se encuentran representadas un importante número de provincias españolas. Dichos mapas se articulan entorno a uno o varios caminos naturales, en los que se reseñan los principales espacios naturales próximos, parques nacionales, reservas de la biosfera y espacios naturales protegidos y, finalmente, todos los productos de calidad diferenciada presentes en la zona, denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas (DOP, IGP). La principal novedad radica en que se trata de mapas interactivos, a través de los cuales conocer tanto los caminos, como los espacios naturales y los alimentos de calidad diferenciada de una zona determinada con un solo clic. Se ha contratado la elaboración de material promocional consistente en un vídeo, imágenes para inserciones web y cartelería, profundizando el concepto de paisajes y sabores. La filmación se realizará durante 2018 y estarán disponibles para su difusión en el último trimestre.
- Firma o prórroga de protocolos de colaboración con instituciones de diferentes ámbitos de la economía, como la Real Academia Española de Gastronomía (RAEG) o la Asociación de Creadores de Moda de España (ACME). Además se ha comenzado la elaboración de otro convenio con el Consejo Superior de Deportes.
- Participación con productos premiados en el Premio Alimentos de España en las actividades de la Casa de España durante el Mundial de Natación en Budapest 2017.
- Participación en los actos del Día Mundial de la Tapa 2017, en la Embajada de España en Moscú, con aceites de oliva virgen extra Premio Alimentos de España.
- Informe sobre ‘Situación y potencial del Enoturismo en España. El papel del MAPAMA’, realizado por la Fundación del Observatorio Español del mercado del vino.
- Informe estratégico para la promoción de productos agroalimentarios españoles en: Brasil, China, Corea, EEUU, India y Japón. (Ohayó).
- Creación y desarrollo de la marca ‘Alimentos de España, mediante una estrategia de comunicación integral que permita darle visibilidad’. El primer paso ha sido definir la arquitectura, actores, relato, identidad

verbal y tono de la marca. En 2018 se finalizará con la elaboración del manual de marca, la norma de uso de la marca visual así como la forma de comunicación en diferentes soportes.

3. CADENA ALIMENTARIA. AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

3.1. Relaciones comerciales, interprofesionales y sectoriales

En el Programa de trabajo de la Comisión para 2017, la Comisión Europea consideró necesaria una acción a nivel de la Unión Europea para abordar las prácticas desleales en la cadena de suministro alimentario.

En este contexto, la [Ley 12/2013, de 2 de agosto](#), de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, presentada a nivel comunitario como modelo, recoge la coexistencia de un marco regulatorio y una iniciativa de adhesión voluntaria para hacer frente a las prácticas comerciales desleales. Asimismo, durante 2017, se ha colaborado con la Comisión, en los diferentes trabajos y documentos que se han venido elaborando y publicando sobre prácticas desleales en la cadena de suministro alimentario.

3.1.1. Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria

El Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria está permitiendo aumentar significativamente y ampliar el marco de protección, por encima de las prácticas que son objeto de regulación a través de la Ley 12/2013, de 2 de agosto. De este modo, los operadores asumen compromisos más allá de lo establecido en la ley, para conseguir una mejora significativa del clima de confianza en el desarrollo de las relaciones comerciales.

Durante 2017 se han adherido un total de 105 operadores y asociaciones, y siguen llegando nuevas solicitudes. La [lista de adheridos](#) se actualiza mensualmente.

Se ha presentado el logo del Código de Buenas Prácticas Comerciales en la Contratación Alimentaria, consensado y posteriormente presentado en la Comisión de Seguimiento del Código, órgano encargado de analizar la aplicación, proponer su actualización, y cualquiera otra función de estudio y propuesta de mejora del Código, y que se ha reunido por primera vez el 16 de junio de 2017.

3.1.2. Observatorio de la Cadena Alimentaria

Gracias al trabajo del Observatorio, se está consiguiendo evaluar los resultados de la aplicación de la ley, identificar los problemas que persisten, tener información directa sobre la aparición de otros nuevos y conocer cómo evoluciona la calidad de las relaciones comerciales, resultados que se han plasmado a través de la realización de un nuevo Informe sobre prácticas comerciales en la cadena alimentaria.

En esencia, el Observatorio está dotando de la capacidad de identificar las líneas de mejora sobre las que deberemos seguir trabajando y de garantizar la actualización y vigencia de la ley. Asimismo, se ha continuado con los trabajos iniciados en la elaboración de estudios de las cadenas de suministro y consumo, para lo cual se está trabajando con varias empresas especialistas en el desarrollo de sistemas de información y análisis en el sector agroalimentario para el diseño e implantación de una solución analítica que permita integrar de forma automatizada las distintas fuentes de datos.

3.1.3. Organizaciones interprofesionales agroalimentarias

Con objeto de fomentar la constitución de organizaciones interprofesionales agroalimentarias, se ha llevado a cabo una labor de orientación e impulso de estos órganos de coordinación y colaboración de los distintos sectores del sistema agroalimentarios las mismas, en jornadas organizadas con distintos sectores (frutas y sector pesquero) y ha mantenido reuniones con aquellos sectores que han mostrado interés por la constitución de organizaciones interprofesionales (resina, corcho) sin que ninguno de ellos haya iniciado los trámites para su reconocimiento.

Las **organizaciones interprofesionales agroalimentarias** oficialmente reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2017 son 26, abarcando la gran mayoría del sector agroalimentario en sus distintas facetas agrícolas, ganaderas y pesqueras.

En 2017 se han tramitado dos extensiones de norma en los sectores cunícola, y en el sector de la carne de caza silvestre. Asimismo, el Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se reunió el 14 de diciembre de 2017 para emitir informe sobre las extensiones de normas propuestas por la Organización Interprofesional para impulsar el Sector Cunícola, Intercun, y la Asociación Interprofesional de la Carne de Caza Silvestre, Asiccaza.

3.1.4. Homologación de contratos tipo agroalimentarios

En cuanto a la homologación de los contratos tipo agroalimentarios, regulados por la Ley 2/2000, de 7 de enero, en 2016 se han homologado siete contratos tipo de compraventa de productos agroalimentarios: forrajes, limón para su comercialización en fresco y para su transformación en zumo, pomelos con destino a comercialización en fresco y para su transformación en zumo, tabaco, naranjas y grupo mandarinas para su comercialización en fresco.

3.2. Consumo alimentario

Los resultados anuales del consumo en España son publicados en el [informe anual de consumo de alimentación en España](#), está disponible en la página web del Departamento.

Durante 2017 se ha elaborado el Informe de 2016, que permite disponer de una información completa sobre el consumo de alimentación en España durante el año. Asimismo, incluye los datos del desperdicio alimentario generado en los hogares españoles así como información detallada de los usos de los alimentos, los hábitos de compra y las microtendencias de consumo de la sociedad española.

Además, durante todo 2017 se ha seguido recopilando datos a través de los diferentes paneles y estudios, los cuales han ido publicándose periódicamente en la web institucional.

3.2.1. Consumo en hogares

A través del Panel de Consumo Alimentario en Hogares en España se obtienen datos mensuales sobre el consumo de alimentos, cantidades compradas y gasto realizado, por parte de los hogares españoles.

Durante 2016, los hogares españoles se gastaron en alimentación 67.095,5 millones de euros, registrándose un aumento del 0,1% respecto a la cifra del año anterior. Esta evolución es el resultado del descenso en el consumo (-0,7%) junto con el mayor precio medio de los alimentos (+0,8%).

Asimismo, el volumen de las cantidades compradas alcanzó los 29.085,04 millones de kg/litros, el consumo per cápita de cada español en alimentación fue de 662,56 kg/litros y el gasto per cápita fue de 1.528,45 de euros.

3.2.2. Consumo fuera del hogar

A través del Panel de Consumo de Bebidas Frías Fuera de los Hogares se analiza el consumo de cerveza, vino, cava, sidra, bebidas espirituosas, zumos, bebidas zumo+leche, agua envasada y bebidas refrescantes, realizado fuera del hogar por la población residente en la España Peninsular y Baleares.

Durante 2016, el gasto total en bebidas frías fuera del hogar ascendió a 8.477,63 millones de euros, registrándose un descenso del 8,4% respecto a la cifra del año anterior. Este gasto se distribuye entre 1.977,68 millones de litros (-3,6%) lo que supone cerca de 4.410 millones de consumiciones (-6,2% ó 291,10 millones menos de consumiciones) distribuidas durante el año. Asimismo, el consumo medio aproximado por persona y año fue de 58,20 litros. Esto supone un gasto por persona y año de 256,98 euros, es decir, 22,56 euros menos que en 2015.

Asimismo, durante el segundo semestre de 2016, el Ministerio ha ampliado el estudio con objeto de conocer el consumo de alimentos, bebidas calientes, y *snacks* en el sector extradoméstico desde el punto de vista del consumidor final residente en la España Peninsular y Baleares. El estudio se ha centrado sólo en el tercer y cuarto trimestres de 2016 por lo que no es posible extrapolar los resultados de estos dos trimestres al total del año. No obstante, en el informe anual se ofrece información sobre variables sociodemográficas.

3.2.3. Hábitos de compra de alimentación

En el marco del Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario y, sobre la base de 1500 consumidores entrevistados, en 2017 se ha llevado a cabo el estudio monográfico sobre los hábitos de compra de alimentación de los españoles, que continua la serie histórica de varios años de datos. De los resultados de dicho estudio se pueden extraer una serie de conclusiones:

- La proximidad/cercanía ha sido en 2017 el principal factor que ha determinado la elección del establecimiento de compra, pero los buenos precios aparte de ofertas pasan a ocupar el segundo lugar por encima de la calidad de los alimentos. La variedad de productos, buenas ofertas y variedad de marcas aumentan considerablemente respecto al año anterior.
- El porcentaje de población que ha comprado alguna vez productos de alimentación a través de internet se mantiene en los niveles de los últimos años.

La salida de la crisis se percibe en algunos hábitos. De esta forma, en 2017 se mantiene estable respecto al año anterior el porcentaje de consumidores que elabora una lista antes de realizar las compras de alimentación, disminuye la compra de productos de la marca propia del establecimiento (marca blanca) y disminuye también el número de españoles que han modificado su forma de cocinar o comprar para aprovechar mejor los productos y contribuir al ahorro.

Asimismo, a través del Panel de Usos de los Alimentos, estudio del Ministerio puesto en marcha en 2016, se constata que la salud, tradición y comodidad son los tres ejes que explican el tipo de platos consumidos en el hogar. De esta forma, se busca una dieta sana y equilibrada, recurriendo a modos de preparación más saludables y a platos ligeros como ensaladas, sin renunciar al placer y la comodidad, fomentando el consumo de pizzas y sin prescindir de la cocina tradicional.

3.2.4. Dieta mediterránea

La gastronomía española goza de un gran prestigio internacional y es reflejo de la cultura alimentaria. En ella juega un papel relevante la dieta mediterránea, que representa, no solo una dieta alimentaria, sino también un estilo de vida saludable, el sentimiento de pertenencia a una comunidad y la promoción de un territorio y de su diversidad. En reconocimiento a su importancia, la Unesco declaró la dieta mediterránea como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en 2010.

En 2016, se celebró la reunión constitutiva del Grupo de Trabajo Español de la Dieta Mediterránea, cuya labor se centrará en tutelar, defender, poner en valor y promover, los productos agroalimentarios asociados a la dieta mediterránea.

3.3. Estrategia ‘Más alimento, menos desperdicio’

Este programa se enmarca dentro de las políticas de sostenibilidad promovidas por el Ministerio y tiene como finalidad fomentar la transparencia, el diálogo y la coordinación entre los agentes de la cadena alimentaria y las administraciones públicas, así como desarrollar de manera organizada, coordinada y estructurada actuaciones comunes que propicien un cambio real en las actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión de todos los agentes de la cadena alimentaria, que permita limitar las pérdidas y el desperdicio y reducir el impacto ambiental de la gestión de estos alimentos como residuos.

En 2017 se han seguido desarrollando las actuaciones previstas en la Estrategia, y se ha publicado el documento de la Estrategia para 2017-2020. Para este nuevo período, la Estrategia se organizará en ocho ejes, en lugar de los cinco de la etapa anterior:

Ilustración 11: Áreas de actuación de la Estrategia ‘Más alimento, menos desperdicio 2017-2020’



Fuente: Dirección General de Industria Alimentaria.

Entre las actuaciones llevadas a cabo durante 2017 cabe destacar la consolidación del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en hogares como método de medición pionero, que nos proporciona datos estadísticos reales y fiables y de gran detalle. La medición del desperdicio generado en los hogares nos permite constatar que las actuaciones de la Estrategia comienzan a dar sus frutos, pues se observa una reducción del 4% desde que se iniciaron las mediciones. De acuerdo a los datos obtenidos a través del Panel, durante 2017, los hogares españoles tiraron a la basura 1229 millones de kilos de alimentos en condiciones de ser consumidos (23,64 millones de kilos semanales), lo que constata la concienciación de las familias en la lucha contra el desperdicio alimentario, ya que esta cifra supone una reducción del 4% en relación con los valores obtenidos cuando se iniciaron las mediciones.

Además de la edición en papel y en línea de la nueva Estrategia 2017-2020, con una imagen renovada, también se ha editado la Memoria del período 2013-2016, en la que se recogen todas las actuaciones llevadas a cabo en estos años. Por otra parte, y manteniendo el nuevo aspecto visual de la Estrategia, se ha elaborado material promocional adicional: se han preparado dos trípticos, uno de ellos con los principales valores y las áreas de actuación de la Estrategia y otro destinado a los consumidores con el decálogo de recomendaciones contra el desperdicio, así como un dossier-resumen con los principales aspectos de la misma. Además, se han elaborado documentos gráficos para su empleo en la web y las redes sociales en formato GIF animado, así como un vídeo divulgativo que está disponible en la web de la Estrategia.

Para mejorar la difusión y la visibilidad de la Estrategia y de las actividades desarrolladas en el marco de la misma, se ha puesto en marcha la página www.menosdesperdicio.es, en la que se han puesto a disposición del público todos los estudios, informes y materiales generados hasta la fecha, así como noticias, consejos y recetas contra el desperdicio. Además, se ha seguido elaborando el Boletín de noticias de la Estrategia, con las principales noticias y eventos de interés.

A nivel institucional, durante 2017 tuvo lugar la VIII Comisión de Seguimiento de la Estrategia, en la cual se presentaron los últimos datos del Panel, así como el borrador del texto de la nueva Estrategia 2017-2020. Los miembros de la Comisión tuvieron oportunidad de realizar aportaciones y comentarios a dicho borrador, que fueron contempladas en el texto final, el cual fue acogido favorablemente.

Por último, cabe mencionar la importancia que está adquiriendo la prevención del desperdicio alimentario a nivel internacional. El Ministerio ha participado en las reuniones de la Plataforma UE para las pérdidas y el desperdicio de alimentos, entrando a formar parte de los tres subgrupos de trabajo que se han creado hasta la fecha: donación, medición y acción e implementación. Los trabajos de los subgrupos ya han comenzado a proporcionar resultados, como las Orientaciones de la UE sobre la donación de alimentos, o unas directrices para elaborar una metodología común de medición del desperdicio de alimentos en los Estados miembros.

3.4. Programa de Alta Formación para Gestores de Empresas

En 2015 se concretó una nueva orientación al Programa de Alta Formación para conceder becas a gestores y directivos, dirigido al perfeccionamiento directivo de los cuadros técnicos, ejecutivos y de dirección de las empresas

de la cadena alimentaria, en especial de las PYME y cooperativas.

En 2017 se resolvió la convocatoria realizada mediante [Orden de 20 de mayo de 2016](#), otorgando 8 becas, de las cuales se pagaron 5.

3.5. Agencia de Información y Control Alimentarios

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio. Todas sus actuaciones se enmarcan en un Plan de Control que responde al principio de flexibilidad. Esta programación tiene un carácter abierto y las nuevas actuaciones que se incorporen deberán cumplir con el principio de proporcionalidad, de forma que se apliquen las medidas menos restrictivas a los derechos de los operadores investigados, y se motive su necesidad para la protección del interés público.

3.5.1. Plan de control

Todas las actuaciones de AICA en 2017 se han enmarcado en el Plan de Actuaciones de Control 2017-2018, aprobado en julio de 2017.

Estas actuaciones se han implementado en el marco de tres líneas de actuación y sus correspondientes programas:

- A. En materias relacionadas con el régimen de contratación y las prácticas comerciales abusivas:
 1. Programa de comprobación de denuncias presentadas.
 2. Programa de comprobaciones de oficio.
- B. En materias relacionadas con las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas:
 1. Programa de auditorías a operadores y entidades de gestión de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, cuya propuesta ha sido: DOP Jamón de Huelva, DOP Arroz de Calasparra, IGP Carne de Ávila, IGP Quesos Los Beyos, IGP Cordero Segureño.
- C. En materias de coordinación y colaboración con otras administraciones públicas:
 1. Programa de coordinación del Plan nacional de control de contratación y declaraciones obligatorias en el sector lácteo.
 2. Programa de coordinación del Plan de controles de las declaraciones obligatorias del sector vitivinícola de la campaña 2017/2018.
 3. Programa de colaboración con la Dirección General de Industria Alimentaria en los sectores del aceite de oliva, leche líquida envasada y carne de pollo.

3.5.2. Actuaciones de control

A cierre del ejercicio 2017, y desde el inicio de la actividad inspectora de AICA, los inspectores de la Agencia han llevado a cabo 3669 controles de oficio en el marco de la ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena

Los inspectores de la Agencia de Información y Control Alimentarios realizan una labor continua de inspección, tramitación de expedientes, investigación de denuncias recibidas así como de alegaciones presentadas por las empresas objeto de vigilancia. Como consecuencia de esta actividad diaria, los datos varían diariamente y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

En el marco del Programa de comprobación de las denuncias presentadas por presuntas infracciones, AICA ha recibido denuncias de operadores o de asociaciones por posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. En 2017, se han recibido 59 denuncias: 19 sobre el sector lácteo, 15 en frutas y hortalizas, 7 en el sector vitivinícola, 7 en el oleícola, 5 en cereales, 2 en el sector cárnico, 2 en frutos secos, 1 en legumbres y 1 en semillas.

De éstas, 7 lo han sido por “venta a pérdidas”, práctica prohibida por la ley de comercio minorista, y en la que AICA no tiene competencias. Cuando el resultado de la inspección es un incumplimiento de otra normativa (calidad, venta a pérdidas) se traslada a la autoridad competente, para que adopte las medidas necesarias.

Desde la creación de AICA, se han recibido un total de 210 denuncias, 132 por incumplimientos de la ley de la cadena alimentaria, 35 por “venta a pérdidas”, 30 por ambas cuestiones y 13 en las que no se ha denunciado ninguno de estos aspectos.

En el marco del Programa de comprobación de oficio y del Programa de colaboración con la DGIA, AICA, desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, en 2014, ha llevado a cabo las actuaciones que se citan en la columna datos acumulados.

Desde entonces y hasta el 31 de diciembre de 2017, AICA ha realizado un total de 3669 inspecciones de oficio.

Durante 2017 se han efectuado un total de 1882 inspecciones en el control del cumplimiento de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Tabla 71: Denuncias recibidas e inspecciones de AICA,
2017 y acumulado 2014-2017

	Denuncias recibidas		>por venta a pérdidas		Inspecciones	
	2017	2014-2017	2017	2014-2017	2017	2014-2017
Leche	19	92	-	-	134	589
Frutas y hortalizas	15	42	6	17	911	1.313
Aceite, aceituna	7	28	2	32	179	502
Vino	7	21	-	2	100	665
Sectores cárnicos	2	9	2	7	331	368
Patata	-	5	-	-	-	-
Cereales	5	5	5	5	121	121
Frutos secos (almendra)	2	2	-	-	-	-
Aceite y leche	-	1	-	2	-	-
Semillas	1	1	-	-	-	-
Legumbres	1	1	-	-	-	-
Atún en conserva	-	1	-	1	-	-
Piensos	-	1	-	-	-	-
General	-	1	-	-	-	-
Forrajeras e industriales	-	-	-	-	75	75
Otros (huevos, miel, cons. pescado)	-	-	-	-	31	35
Total	59	210	15	65	1.882	3.669

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).

En relación con el control de la veracidad de las declaraciones obligatorias del sector del aceite de oliva y de la aceituna de mesa en las que se basa el sistema de información de mercados oleícolas, hay que resaltar que el 1 de julio de 2017 entró en vigor la sentencia del recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la Generalitat de Cataluña contra el apartado 6, letras b), c), e) y g) de la disposición adicional primera de la Ley 12/2013. Esta sentencia declaró inconstitucionales y nulas las letras b), c) y e), por lo que se dejaron de realizar estos controles y los datos que se proporcionan son hasta el 30 de junio de 2017.

En la campaña 2016/2017 en el control de las obligaciones de declaraciones impuestas a los sectores del aceite de oliva y aceituna de mesa (1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017), se realizaron un total de 809 inspecciones, distribuidas en 346 almazaras, 286 envasadoras de aceite, 80 entamadoras, 48 envasadoras de aceituna, 24 extractoras, 13 refinerías y 12 operadores sin instalaciones.

El objetivo del control del cumplimiento de los pagos de las aportaciones obligatorias a las organizaciones interprofesionales de aceite de oliva y aceituna de mesa es controlar el pago de las aportaciones obligatorias a las organizaciones interprofesionales determinadas por la extensión de norma. Gracias a estos programas en la campaña 2016/17 la organización interprofesional del aceite de oliva ingresó el 100% de aportación económica obligatoria de los distintos operadores que fue de 9.647.848 euros. En lo referido a aceituna de mesa, la organización interprofesional Interaceituna ingresó, el 99,84% de las aportaciones obligatorias que ascendieron a 2.890.916 euros.

Tabla 72: Inspecciones AICA al sector oleícola por tipo de operador, 2017 y acumulado 2014-2017

	2017	2014-2017
Almazaras	346	2.166
Envasadoras/op. aceite	286	1.808
Refinerías	13	66
Extractoras	24	119
Entamadoras	80	455
Envasadoras de aceituna de mesa	48	297
Operadores sin instalaciones	12	107
Total	809	5.018

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).

El resultado del sistema de control y certificación de producto, en figuras de calidad diferenciada, de ámbito supraautonómico, aplicado por AICA durante el año 2017 ha sido el siguiente:

- IGP Queso Los Beyos, certificación de 3 queserías.
- IGP Carne de Ávila, visita al Consejo Regulador y certificación de 6 operadores (salas de despiece/mataderos).
- DOP Jabugo, visita al Consejo Regulador y certificación de 20 operadores (secaderos/bodegas).
- DOP Calasparra, visita al Consejo Regulador y certificación de 2 molinos.
- IGP Cordero Segureño, visita al Consejo Regulador, 2 salas de despiece y 1 matadero.

En total durante 2017 se han emitido 34 certificados.

3.5.3. Actuaciones de información de mercados

En lo que se refiere a **aceite de oliva**, destacan los siguientes datos:

- Producción: 1.290.600 t, representa un 8% menos que el obtenido en la campaña pasada y un +11% superior a la media de las cuatro últimas. La aceituna molturada ha sido 6.503.254 t, con un rendimiento medio de 19,75%.
- Importaciones: 95.300 t.
- Exportaciones: 954.100 t, un ascenso de 10% respecto a la campaña anterior, y del +11% en relación con la media de las cuatro últimas campañas. La media mensual de salidas de este año ha sido de 9510 t.
- Mercado interior aparente: 457.800 t, un 9% inferior a la campaña pasada y un 10% inferior con respecto a la media de las cuatro campañas precedentes. La media mensual de salidas de esta campaña ha sido de 38.150 t.
- Comercialización: 1.411.900 t, lo que supone un ascenso del 3% con respecto a la campaña anterior y un 3% en relación a la media de las cuatro últimas campañas. La media mensual de salidas ha alcanzado la cifra de 117.660 t.
- Existencias: El volumen total de existencias es de 305.000 t, un 7% inferior a la media de las cuatro campañas anteriores. En las almazaras se almacenan 176.700 t, lo que supone un descenso del 8% respecto a la media de las cuatro campañas anteriores, en el Patrimonio Comunal Olivarero 5.400 t, mientras que en las envasadoras, refinerías y operadores, se sitúan otras 122.900 t.

En lo que se refiere a **aceituna de mesa**, destacan los siguientes datos:

- La campaña 2015/16 de aceituna de mesa comenzó con unas existencias a 1 de septiembre de 341.450 t, un 17% superior a las de la campaña anterior.
- Producción: 596.110 t, lo que supone un descenso del 1% respecto a la campaña pasada.
- Comercialización: se han comercializado 498.010 t, de las que 326.630 t fueron a exportación y 171.380 t al mercado interior. En conjunto, la comercialización ha disminuido en un 1% con respecto a la de la campaña anterior.
- Existencias: a 30 de septiembre, las existencias se cuantifican en 364.480 t, lo que representa un incremento del 8% con respecto a la campaña pasada.

4. FOMENTO INDUSTRIAL

4.1. Indicadores de la industria alimentaria

En España, la industria de alimentación y bebidas es la primera rama industrial, según la última Estadística Estructural de Empresas Sector Industrial del INE, a 31 de diciembre de 2015, representando el 21,7% de las ventas de producto, el 18,3% de las personas ocupadas, el 18% de las inversiones brutas en activos materiales y el 15,5% del valor añadido.

El número de empresas de la industria de alimentación y bebidas asciende a 29.018, según el Directorio Central de Empresas del INE, a 1 de enero de 2017, representando un 16,7% de la industria manufacturera.

En 2015, las ventas de producto de la industria de alimentación y bebidas ascendieron a 98.163,4 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,1% sobre el año anterior.

Del total de ventas de producto durante 2015, ocupando el primer lugar con 21.897 millones de euros (22,3%) está el subsector industria cárnica, seguido por aceites y grasas (10,8%), productos de alimentación animal (9,1%) y preparación y conservación de frutas y hortalizas (8,7%).

Los sectores de productos lácteos y de panadería y pastas alimenticias alcanzaron los 8063 y 7187 millones de euros, respectivamente, lo que supone el 8,2% y el 7,3% del total de las ventas netas de producto de la industria alimentaria.

El número de ocupados en la industria alimentaria, según la Estadística Estructural de Empresas Sector Industrial 2015, aumentó un 2,5% respecto al año anterior, es decir 8989 personas, situándose en 362.954. Los principales subsectores fueron bebidas espirituosas, otras bebidas alcohólicas, otros productos diversos, y preparación y conservación de frutas y hortalizas.

En 2016, el comportamiento del comercio exterior alimentario transformado ha sido favorable respecto a años anteriores, ascendiendo las exportaciones a 27.601 millones de euros (+8,5% respecto 2015) y las importaciones a 20.308 millones de euros (+4,4% respecto 2015).

El saldo es positivo, con 7.293 millones de euros (un 2% mayor que en 2015), y la tasa de cobertura mayor que la registrada en los últimos años, indicadora de que se ha exportado más, situándose actualmente en el 136%.

En la página web del Ministerio hay accesible información detallada sobre [datos económicos de la industria alimentaria](#).

4.2. Fomento de la integración asociativa agraria

Durante 2017, se ha continuado con la aplicación y desarrollo del Plan estatal de integración asociativa 2015-2020, habiéndose celebrado la correspondiente Reunión nº 5 del Grupo de Trabajo y elaborado su Informe con fecha 26 de octubre de 2017, con la asistencia presencial de representantes de las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla y León, Comunidad de Madrid y Extremadura y por videoconferencia representantes de Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Galicia y Región de Murcia. También, han asistido representantes de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, del Fondo Español de Garantía Agraria y de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por parte del Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente. También ha contado con la asistencia representantes de Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por otro lado, tras la regulación de la figura de la entidad asociativa prioritaria, a través del [Real Decreto 550/2014, de 27 de junio](#), se ha procedido al reconocimiento de tres nuevas entidades asociativas prioritarias en 2017:

- 3 de enero de 2017: Ibérico de Comercialización, SCL 1º, distribución de porcino ibérico en Andalucía, Castilla y León y Extremadura.
- 22 de febrero de 2017: Oviragón SCL 1º, distribución de ovino de leche y carne en Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Illes Balears y La Rioja.
- 26 de diciembre de 2017: Consorcio de Promoción del Ovino SC 1º, distribución de ovino de leche y carne en Castilla-La Mancha, Castilla y León y Comunidad Foral de Navarra.

En el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR), que contiene cinco medidas para la integración asociativa y dinamización industrial que se reflejan en los siguientes cinco reales decretos, los cuales han sido objeto de modificación mediante la elaboración de un proyecto de real decreto en el segundo semestre del ejercicio 2017:

- Submedida 1.1.: Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a

las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

- Submedida 1.2.: Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
- Submedida 4.2.: Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
- Submedida 16.5.: Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.
- Submedida 16.6.: Real Decreto 254/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para el suministro sostenible de biomasa en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

A principios de 2017, se han convocado las cinco ayudas previstas en los reales decretos a través del FEGA. Se recibieron 38 peticiones de ayudas. En las convocatorias del ejercicio de 2017, se convocaron subvenciones por un importe total de 36.075.476,99 euros:

Submedida 1.1	472.693,98 euros
Submedida 1.2	472.693,98 euros
Submedida 16.5	108.654,88 euros
Submedida 16.6	108.654,88 euros
Submedida 4.2	18.195.146,87 euros

Las ayudas concedidas han supuesto un total de 17.491.821,14 € repartidas de la siguiente manera:

Submedida 1.1	133.208,35 euros
Submedida 1.2	447.063,48 euros

Submedida 16.5	42.190,72 euros	
Submedida 4.2	3.319.109,58 euros	para la anualidad 2017
	13.550.249,01 euros	para la anualidad 2018
Submedida 16.6		no hubo ninguna solicitud.

Asimismo, destacar que en base al Real Decreto 1009/2016, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico, en 2017, se han pagado ayudas por importe de 390.499,22 euros, mediante Resolución de fecha 28 de noviembre de 2017, correspondiente a la convocatoria anticipada publicada en el BOE de 7 de diciembre de 2016. Además el citado real decreto ha sido objeto de modificación durante la segunda mitad de 2017 con el objeto de dar una mayor simplificación, eficacia y seguridad jurídica, a los posibles beneficiarios, sin que ello suponga minoración de sus derechos y ni nuevas cargas administrativas.

Por otro lado, desde el Ministerio se celebra anualmente el **Convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España**. En 2017, se han destinado, 1.261.250 euros, para la ejecución y desarrollo de actividades para potenciar la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y para la alta formación de los consejos rectores.

La finalidad del mismo es fomentar la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la puesta en valor de sus producciones. También se persigue mejorar la formación de los responsables de la gobernanza y gestión de dichas entidades.

Las actuaciones programadas para llevar a cabo estos fines durante 2017, recogen:

- Apartado 1: Asistencia Técnica para la mejora de la competitividad.
- Apartado 2: Información, comunicación, imagen, excelencia y promoción del cooperativismo.
- Apartado 3: Planes de asesoramiento sectorial y otras actividades de colaboración con el MAPAMA.
- Apartado 4: Atención de las obligaciones derivadas de la integración y participación en el COPA-COGECA.
- Apartado 5: Actividades formativas dirigidas a Consejos Rectores.

Estas actuaciones son plenamente coincidentes con los ejes de actuación, que se identifican como estratégicos, en el Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020 (PEIA), relativos a cambios en las estructuras de las cooperativas agroalimentarias, mejora de la competitividad, -comercialización y adaptación al mercado-innovación-internacionalización y mejora del conocimiento del cooperativismo agroalimentario español.

Por último, el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las entidades asociativas prioritarias y para su inscripción y baja en el **Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias**, previsto en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, ha sido modificado en su Anexo I a través de la [Orden APM/1259/2017 de 20 de diciembre](#). Mediante esta modificación se da un nuevo impulso a la integración asociativa a través de nuevos mecanismos de reconocimiento en los procesos de integración vertical y se procede a la desagregación de cultivos herbáceos en atención a las características sectoriales.

En la web del Ministerio se encuentra disponible información más detallada sobre la aplicación de la [Ley de Fomento de la Integración Cooperativa](#).

4.3. Sociedades agrarias de transformación

A lo largo de 2017 se han constituido un total de 78 nuevas entidades, de modo que las sociedades agrarias de transformación inscritas a fecha 31 de diciembre de 2017 son 12.445.

En la web del Ministerio se encuentra disponible información más detallada sobre las [sociedades agrarias de transformación](#).

4.4. Ayuda a la inversión y desarrollo del sector vitivinícola

La dotación financiera para la medida de inversiones del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola, desarrollada en el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, ascendió para el ejercicio 2017 a 53.227.738 euros. Se han pagado 51.151.993,71 euros. Por tanto se ha conseguido una ejecución del 96,10%.

La dotación financiera de la medida de innovación de dicho programa, en el ejercicio 2017 ascendió a 52.059 euros. El importe pagado ascendió a 42.321,56 euros. Por tanto, el porcentaje de ejecución de la medida ha sido del 81,30 %.

4.5. Sostenibilidad de la industria agroalimentaria

El Programa para la [Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria](#), tiene como objetivo incrementar la competitividad de las industrias agroalimentarias de España, mejorando sus cuentas de resultados a través de una mayor eficiencia productiva en sus tres vertientes: ambiental, social y económica.

En el ejercicio 2017 las actuaciones dentro del programa fueron:

- Publicación del Documento de Adhesión al Decálogo de sostenibilidad integral de la industria agroalimentaria. Figura también en el correspondiente vínculo del portal Redsostal.
- Publicación del Listado de Industrias agroalimentarias adheridas que cumplen el Decálogo de Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria, una vez firmada la adhesión y que quieran dar visibilidad a su compromiso con la sostenibilidad. Figura también en el correspondiente vínculo del portal Redsostal.
- ‘Divulgación y comunicación sobre la sostenibilidad integral de la industria alimentaria, mejora y mantenimiento de la página web [redsostal.es](#).’ (Agrifood)
- ‘Servicios de consultoría para elaboración de una guía de recomendaciones y seguimiento de actividad para la sostenibilidad de la industria agroalimentaria, mejora de la herramienta de autoevaluación eSIAB desarrollando además el recomendador, informe personalizado en función de las respuestas dadas al cuestionario, que contiene hasta 170 medidas de mejora’ (Ecoavantis).
- ‘Esquema de evaluación de la conformidad del decálogo para la sostenibilidad integral de la industria agroalimentaria’. (Aenor).

Durante 2017, primer año de adhesión al Decálogo de Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria, se han unido 16 empresas agroalimentarias.

Por último, se participa en las reuniones del Grupo de trabajo de Calidad, Producción y Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica Española *Food for Life*.

5. POLÍTICA DE CALIDAD DIFERENCIADA

5.1. Indicaciones geográficas

En lo que se refiere a **vinos y bebidas espirituosas**, a 31 de diciembre de 2017, se contaba con 90 denominaciones de origen protegidas (DOP) y 42 indicaciones geográficas protegidas (IGP) de vinos y 19 indicaciones geográficas reglamentadas (IG) de bebidas espirituosas, además de 1 IG de vinos aromatizados. En 2017, se ha registrado la nueva IGP “Ribeiras do Morrazo”.

En relación con **productos agrícolas y alimenticios**, a 31 de diciembre de 2017, España contaba con un total de 103 DOP, 88 IGP y 4 ETG de productos agrícolas y alimenticios; de ellas, 1 DOP tienen Protección Nacional Transitoria a la espera de su reconocimiento por la Unión Europea.

Durante 2017, se han inscrito en el registro de la UE 2 nuevas figuras de calidad diferenciada: la DOP Miel Villuercas – Ibores y la IGP Capón de Vilalba. Por otra parte, el Ministerio, como autoridad competente, ha continuado con las actuaciones de control oficial de las 12 DOP/IGP de ámbito territorial supraautonómico: Cava, Jumilla, Rioja, Ribera del Queiles, Calasparra, Carne de Ávila, Cordero Segureño, Espárrago de Navarra, Guijuelo, Idiazábal, Jabugo y Queso Los Beyos.

En la página web del Departamento se puede consultar información sobre **calidad diferenciada** relacionada con las indicaciones geográficas de productos vínicos, bebidas espirituosas y productos agrícolas y alimenticios; entre otras, sus pliegos de condiciones (PC), situación de la inscripción de nuevas figuras de calidad en el registro comunitario y de la solicitud de modificación de los PC, así como datos estadísticos.

El Departamento envía observaciones a aquellas empresas que quieren poner en el mercado productos amparados y no amparados por una DOP o IGP supra autonómica bajo una marca común (**uso compartido de marcas**). Estas observaciones pueden orientar a los operadores a fin de no infringir la Ley 6/2015, de 12 de mayo, donde se establece que los operadores agrarios y alimentarios deberán designar y presentar los productos de manera que contengan elementos identificativos suficientes para evitar que se induzca a error o confusión al consumidor.

Al respecto, en 2017, se han emitido un total de 40 informes, valorando la existencia o no de elementos diferenciadores suficientes en las etiquetas comunicadas.

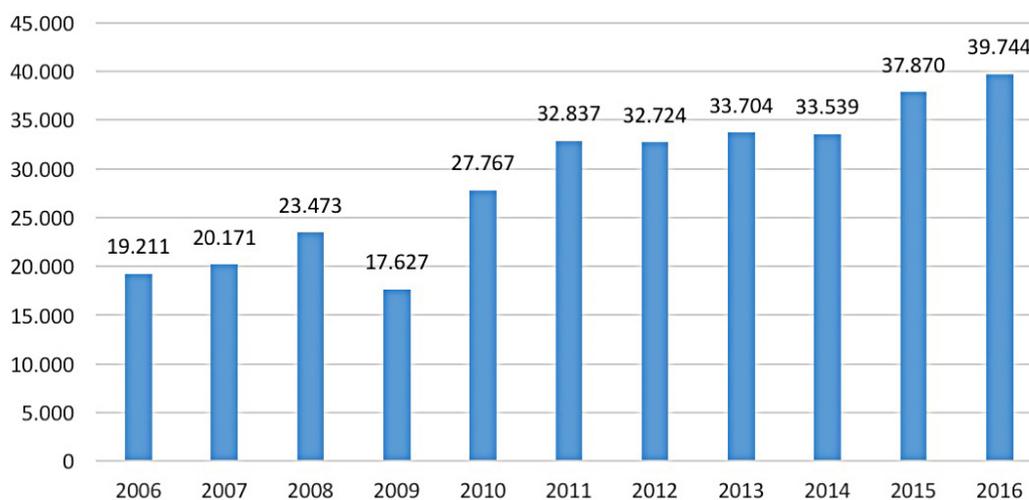
Asimismo, le corresponde al Departamento velar por la protección de los nombres de las DOP e IGP como derechos de propiedad intelectual. En el ejercicio de estas funciones, durante el año 2017 se han remitido 347 oficios de **oposición a solicitudes de marcas** a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), 49 a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (Euipo) y 57 a la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).

Por último, cabe señalar el trabajo realizado en 2017 en el ámbito de las indicaciones geográficas: ‘Legumbres españolas con garantía de calidad y origen reconocida por la Unión Europea’.

5.2. Producción ecológica

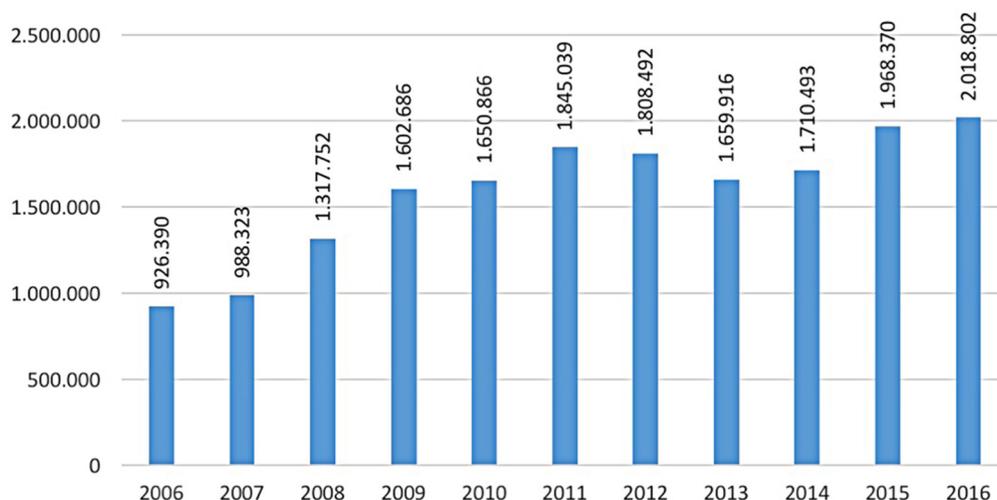
Cada año España realiza y envía a la Comisión Europea las estadísticas sobre **producción ecológica** correspondientes al año natural anterior. En ellas, cabe destacar que el número de operadores registrados según NIF fue de 39.744 y de 41.771 por actividades. En cuanto al tipo de actividad destacan los 36.207 productores agrarios y, en cuanto a comunidades autónomas, la principal es Andalucía, con 14.489 operadores por actividad. La superficie ecológica total en España en 2016 fue de 2.018.802 ha, con un crecimiento del 2,5% respecto a 2015.

Gráfico 41: Evolución de la producción ecológica por número de operadores, 2006-2016



Fuente: Dirección General de Industria Alimentaria.

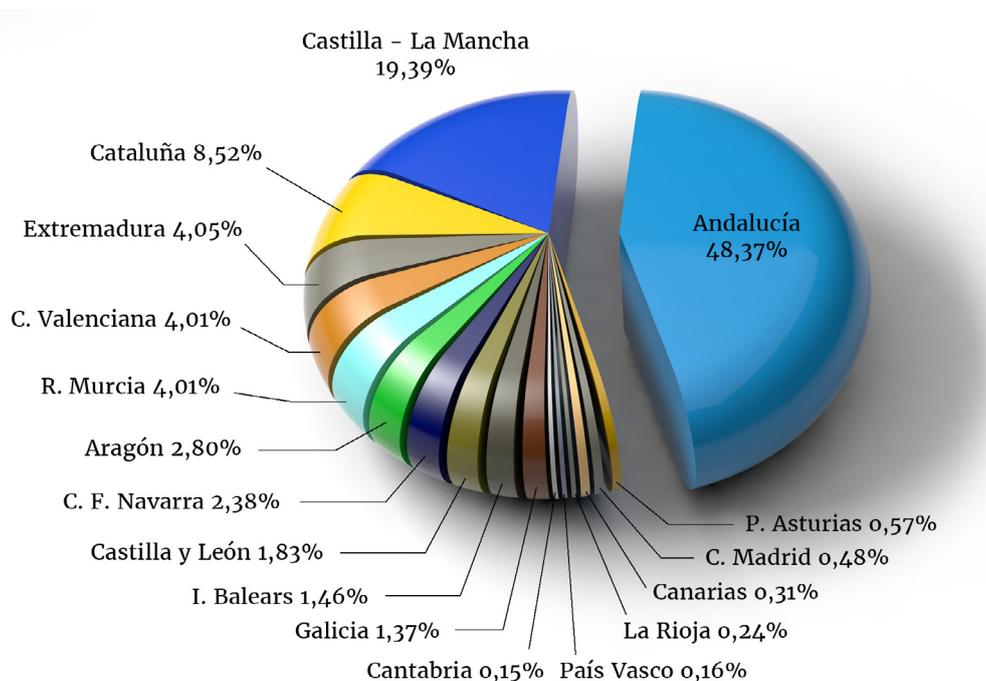
Gráfico 42: Evolución de la producción ecológica por superficie, 2006-2016



*En los años 2012, 2013 y 2014 se excluye de los totales el apartado ‘6 Otras superficies’ para homologarlo con los datos de Eurostat. Según la definición de Eurostat en esos años, en el apartado ‘6 Otras superficies (cultivos específicos)’ se incluían las superficies correspondientes a: Terreno forestal y plantas silvestres (sin uso ganadero), Rosa de Damasco, Árboles de Navidad y otras superficies no incluidas en ningún otro lugar. En los datos de 2015 y 2016 no se excluye ninguna superficie de forma expresa.

Fuente: Dirección General de Industria Alimentaria.

Gráfico 43: Distribución de la superficie de producción ecológica por C. A., año 2016



Fuente: Dirección General de Industria Alimentaria.

Asimismo, se ha continuado con la gestión de la base de datos de semillas y material de reproducción vegetativa de producción ecológica, que recoge aquellas variedades disponibles en España obtenidas por el método de producción ecológico.

Además, se ha llevado a cabo el Informe resumen anual que comprende todas las autorizaciones de semillas no obtenidas por el método de producción ecológico, concedidas en España en 2016. El mayor número de autorizaciones concedidas ha sido, en este orden, para el pimiento (6361), tomate (5450), portainjertos de tomate (4447) y sandía (4368).

En 2017 se han continuado con los trabajos de desarrollo y adecuación de la aplicación puesta en marcha por el Ministerio para la consulta **Registro del Operadores Ecológicos** (Regoe), y se ha seguido actualizando el Listado de Operadores de Agricultura Ecológica, que se mantendrá hasta que el Regoe se encuentre totalmente operativo. Hay que destacar que varias Comunidades Autónomas han adaptado ya sus bases de datos al Regoe y están preparadas para operar directamente en esta nueva aplicación.

Durante 2017, se han realizado los siguientes trabajos en materia de agricultura ecológica:

- ‘Definición y evaluación de estrategias de potenciación de la capacidad de interlocución y vertebración del sector de la producción ecológica de España, estudio referido al año 2016’.
- Caracterización de compradores de productos ecológicos en canal especializado.
- Continuación y finalización del trabajo de desarrollo de las Normas UNE de ‘Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica’, con la publicación en el mes de diciembre de 3 Normas UNE:
 - UNE 142500. Fertilizantes, enmiendas y sustratos de cultivo.
 - UNE 315500. Productos para la gestión de plagas y enfermedades.
 - UNE 66500. Requisitos mínimos para la certificación de insumos utilizables en la producción vegetal ecológica según las Normas UNE 142500 y UNE 315500.

ÍNDICE

ÍNDICE



III

DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

A - POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

1. PROPUESTAS LEGISLATIVAS DE LA COMISIÓN EUROPEA Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA UEO

1.1. Situación de los mercados agrarios

En 2017 se produjo una recuperación progresiva del mercado lácteo y, en menor medida, del de frutas y hortalizas que, durante 2015 y 2016 sufrieron importantes perturbaciones a causa del veto ruso a las importaciones procedentes de la Unión Europea. Este asunto fue tratado de manera periódica por el Consejo de Agricultura, con el fin de estudiar los datos más recientes de la situación de los mercados y la actualización del estado de aplicación de las medidas puestas en marcha, sobre todo en 2016.

De esta forma, en junio se pudo constatar la buena evolución general de los mercados durante el primer semestre de 2017. En los meses siguientes las principales preocupaciones giraron en torno a las altas cantidades de intervención pública de leche desnatada en polvo, superando las 350.000 t., la incertidumbre generada en el mercado del azúcar por la finalización del régimen de cuotas en el mes de octubre o el comportamiento del sector de frutas y hortalizas, todavía apoyado por las medidas por el veto ruso.

En el Consejo de Ministros de julio de 2017, un grupo de ocho Estados miembros productores de arroz, entre los que se encuentra España, firmaron una declaración conjunta en la que ponen de manifiesto su creciente preocupación por el impacto en el sector productor comunitario del incremento de las importaciones de arroz procedente de los países beneficiarios de la iniciativa ‘Todo Menos las Armas’ (EBA, por sus siglas en inglés), así como de otros países menos desarrollados, y solicitaron a la Comisión la puesta en marcha de medidas de salvaguardia.

En noviembre de 2017 se publicó el segundo informe de la Comisión sobre el paquete lácteo, un conjunto de medidas legislativas integradas en el Reglamento (UE) nº 1308/2013, que se pusieron en marcha en el 2012 y que continuarán aplicándose hasta julio de 2020. Este informe se ha realizado en un contexto de crisis del mercado del sector lácteo y, por lo tanto, sus conclusiones se tuvieron en cuenta en la búsqueda de soluciones a dicha crisis. El informe aborda temas de organización del sector que resultarán vitales para su futuro, como son, los contratos obligatorios, las organizaciones de productores, la negociación colectiva, o la declaración obligatoria de la recogida de leche.

Finalmente, el 8 de diciembre se celebró una reunión del Grupo de Trabajo de Azúcar e Isoglucosa del Consejo para acordar el procedimiento para la devolución de las cotizaciones a la producción cobradas en exceso durante las campañas de comercialización 1999/2000 y 2000/2001.

1.2. Cuestiones horizontales

En 2017, la Política Agrícola Común post 2020 constituyó una de las prioridades de los debates en las instituciones comunitarias, tras incorporar en el Programa de Trabajo de la Comisión Europea, para ese año, la necesidad de simplificar y modernizar la PAC con la intención de maximizar su contribución a las diez prioridades de la Comisión Europea y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En febrero, el Comisario europeo de Agricultura y Desarrollo Rural lanzó una consulta pública sobre la ‘modernización y simplificación’ de la PAC que planteaba la pertinencia de la PAC, aprobada en 2013, para afrontar los nuevos retos para la Unión Europea y que se acompañó de un estudio de impacto con el objetivo de evaluar la PAC actual y anticipar las necesidades futuras que permitiesen enfrentar además de los desafíos para la agricultura, las formas en que ésta podía contribuir a la realización de los compromisos de la Unión Europea derivados, en concreto, de la COP 21 y la Agenda 2030. Los resultados de la consulta se presentaron en la conferencia ‘La PAC: da tu opinión’, celebrada en Bruselas, y sirvieron para recabar información de cara a la presentación, en noviembre, de la Comunicación de la Comisión sobre ‘El futuro de la Alimentación y la Agricultura’.

La Comunicación presenta el nuevo contexto que perfila los retos para el sector agrario y las zonas rurales, justifica la necesidad de modernización y simplificación de la PAC para resolverlos mediante una PAC moderna, inteligente y sostenible y hace referencia a una dimensión más amplia de la

PAC en la que se abordan los aspectos comerciales del sector agroalimentario y la relación de la PAC con el problema de la migración. Se propone, como elemento más novedoso, un nuevo modelo de aplicación para profundizar en la subsidiariedad y otorgar mayor responsabilidad a los Estados miembros en su aplicación, así como en la vinculación más estrecha entre sus objetivos y los resultados obtenidos, lo que debería hacer más visible el valor añadido comunitario que supone.

En el Consejo de Ministros de abril, la Comisión presentó su informe sobre la experiencia en la aplicación, en 2015 y 2016, de la medida de mantenimiento de Superficies de Interés Ecológico (SIE) establecida en el marco de la “ecologización” de la PAC. El informe constata la declaración de alrededor de 8 millones de hectáreas de SIE, que suponen un 13% de la superficie agrícola total y una superficie equivalente al 10%, una vez aplicados los factores de ponderación, cifra que prácticamente representa el doble de lo exigible a nivel general de la Unión Europea. El análisis sugiere que se ofrecen servicios positivos a la biodiversidad y que este impacto positivo puede variar en función de los requisitos de gestión de cada superficie.

Este informe estaba previsto en el reglamento de base de los pagos directos y, a la vista de sus conclusiones y teniendo en cuenta la prohibición del uso de productos fitosanitarios en las SIE, la Comisión no consideró necesario un incremento del porcentaje requerido de SIE del 5% actual.

En 2017 se intensificaron las negociaciones sobre la propuesta de reglamento de las normas financieras del presupuesto de la UE, por el que se modifican los reglamentos de base de la PAC (horizontal, pagos directos, desarrollo rural y organización común de mercados), conocido como ‘reglamento ómnibus’.

Debido a la conveniencia de que las novedades introducidas en esta revisión de las normas de la PAC pudieran aplicarse a partir de la solicitud de ayudas 2018, fue necesario escindir la parte de agricultura del resto del paquete ómnibus. Dicha parte agraria del reglamento ómnibus fue aprobada en el Consejo de Agricultura y Pesca de diciembre, tras el acuerdo alcanzado con el Parlamento Europeo en octubre.

Entre los principales cambios aprobados se destacan los siguientes:

- Respecto a los pagos directos, se modificó la definición de pastos permanentes para dar más flexibilidad a los Estados miembros. También se simplificaron algunas normas de la ayuda por prácticas medioambien-

tales (greening). Además, la diferenciación entre agricultores activos y agricultores no activos tendrá carácter opcional.

- En desarrollo rural, las medidas de gestión de riesgos pasarán a ser más atractivas, ya que se rebajan algunos umbrales mientras que se incrementan los porcentajes de ayuda. También se simplifica el uso de los instrumentos financieros.
- En cuanto a la Organización Común de los Mercados Agrarios, se refuerza el papel de las organizaciones de productores ampliando algunas de sus funciones a todos los sectores como la planificación de la producción, la optimización de los costes de producción, la comercialización y la negociación de contratos de suministro de productos agrícolas en nombre de sus miembros. Asimismo, la opción de negociar colectivamente cláusulas de reparto de valor en los contratos se hará extensiva a otros sectores, además del azucarero en el que ya existía, con carácter voluntario.

1.3. Conferencia de Directores de Organismos Pagadores de la Unión Europea

En la 41ª Conferencia de Directores de Organismos Pagadores que se celebró en mayo, en Gozo, bajo Presidencia de Malta, con la participación de los órganos de coordinación sobre el uso de nuevas tecnologías para la futura simplificación del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), se abordaron asuntos relativos a la disminución de la tasa de control, los retos en la aplicación de las ayudas acopladas voluntarias y las nuevas técnicas y procesos para evitar las tasas de error y se instó a la Comisión para conseguir un método integrado de control de carácter voluntario.

La 42ª Conferencia tuvo lugar en Tartu, Estonia en octubre, centrando parte de sus trabajos en la mejora de la eficiencia de los controles de la PAC mediante las nuevas tecnologías y debatiendo, en tres talleres, la necesidad de cambios en el acceso a los datos, las nuevas vías de control y monitorización, así como la automatización de las medidas no incluidas en el SIGC. En el marco de esta reunión, el Reino Unido expuso algunas ideas que se están considerando, similares a la Farm Bill de EEUU, para aplicar una vez producido el brexit. Así mismo, la Comisión informó sobre la PAC post 2020 y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea lo hizo sobre los cambios más significativos producidos en 2016 en relación con las tasas de error.

1.4. Propuesta de Reglamento de Agricultura Ecológica

A lo largo de 2017 han continuado los debates en relación a la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre producción eco-

lógica y etiquetado de los productos ecológicos, adoptada por la Comisión Europea en marzo de 2014 y que tiene por objeto eliminar los obstáculos que impiden el desarrollo sostenible de la producción ecológica en la UE, garantizar una competencia leal a agricultores y operadores e impulsar un funcionamiento más eficaz del mercado interior así como mantener o acrecentar la confianza de los consumidores en los productos ecológicos. Esta iniciativa incluye una importante revisión del marco jurídico en vigor, incluido en el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo.

Tras el acuerdo sobre el enfoque general de esta propuesta en el Consejo de Ministros de Agricultura y la aprobación del informe de la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo en 2015, se iniciaron los trílogos entre el Consejo, el Parlamento y la Comisión, celebrándose dos en 2015, doce en 2016 y cuatro en 2017. En el último diálogo tripartito celebrado en junio de 2017, se llegó a un acuerdo político provisional teniendo en cuenta la conveniencia de realizar determinadas adaptaciones legales y técnicas para garantizar la necesaria calidad jurídica y coherencia a lo largo del texto. Tras esta revisión y la que llevarán a cabo los juristas lingüistas del Parlamento Europeo y del Consejo en 2018, esta propuesta de reglamento se adoptará previsiblemente por ambas instituciones de conformidad con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Por otro lado, en octubre de 2017 también se adoptó la Decisión del Consejo por la que se aprueba el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Chile sobre el comercio de productos ecológicos. Este acuerdo reconoce recíprocamente la equivalencia de las respectivas normas de producción ecológica y de los sistemas de control por lo que respecta a algunos productos ecológicos. Se celebra por un periodo inicial de tres años, renovable por tiempo indefinido salvo objeción de una de las Partes.

1.5. Propuesta de Reglamento sobre Bebidas Espirituosas

Tras la adopción por la Comisión Europea en diciembre de 2016 de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la definición, presentación y etiquetado de las bebidas espirituosas, la utilización de sus nombres en la presentación y etiquetado de otros productos alimenticios y la protección de las indicaciones geográficas, en 2017 han continuado los debates con vistas a un acuerdo político. Esta propuesta tiene por objeto adecuar el Reglamento (CE) nº 110/2008 al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y de esta manera lograr que la legislación sea coherente con los nuevos instrumentos jurídicos de la UE. Además, incorpora algunos pequeños cambios técnicos que tratan de resolver algunas carencias

detectadas, así como homogeneizar los procedimientos para la gestión de las indicaciones geográficas en el sector de las bebidas espirituosas con las vigentes para los productos alimenticios.

En 2017 se han celebrado quince reuniones del grupo de trabajo, se ha debatido esta propuesta en tres reuniones del Comité Especial de Agricultura y en una del Consejo de Ministros. Para 2018, se espera que el Parlamento Europeo y el Consejo lleguen a un acuerdo que permita dotar de un nuevo marco jurídico al sector de bebidas espirituosas adaptado a las nuevas circunstancias.

1.6. Normas comunitarias en materia de calidad alimentaria

La Dirección General de Industria Alimentaria informa sobre la participación en la elaboración y actualización de la normativa europea de calidad de los siguientes alimentos:

- Modificación del Reglamento (UE) nº 29/2012 sobre normas de comercialización de aceite de oliva.
- Procedimiento de lisbonización del Reglamento (UE) nº 110/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas.
- Procedimiento de lisbonización del Reglamento (UE) nº 436/2009 en lo que respecta al registro vitícola, a las declaraciones obligatorias y a la recopilación de información para el seguimiento del mercado, a los documentos que acompañan el transporte de productos y a los registros que lleva el sector vitivinícola.
- Procedimiento de lisbonización del Reglamento (UE) nº 607/2009 en lo que atañe a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, a los términos tradicionales, al etiquetado y a la presentación de determinados productos vitivinícolas.
- Procedimiento de lisbonización del Reglamento (UE) nº 606/2009 en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

1.7. El desarrollo rural de la Política Agrícola Común

En el seno del Comité de Desarrollo Rural se ha trabajado en la correcta ejecución de la política europea de desarrollo rural, a través de la ejecución de los Programas de Desarrollo Rural (PDR). Entre otros aspectos, se ha negociado el alcance de la modificación del Reglamento de ejecución de la Co-

misión 809/2014, incluido dentro de la iniciativa de simplificación de la PAC impulsada por la Comisión, en lo que tiene que ver con los controles en las medidas de desarrollo rural, así como los documentos de fichas de medidas y clarificaciones técnicas para la correcta aplicación de las diferentes medidas de desarrollo rural en el nuevo periodo de programación 2014-2020. En el ámbito del Consejo, dentro del Comité Especial de Agricultura, en 2017 finalizaron las negociaciones para la modificación de varios reglamentos de la PAC, a través de la parte agrícola del Reglamento Ómnibus (Reglamento UE nº 2017/2393), que ha introducido modificaciones de interés para España y sus planes de desarrollo rural en el Reglamento Europeo de Desarrollo Rural.

A finales de 2017, la Comisión Europea presentó su Comunicación sobre la futura estructura de la PAC en el siguiente periodo de programación, post 2020. El Ministerio participó en las reuniones de directores generales de desarrollo rural organizadas por las presidencias maltesa y estonia del Consejo de la UE, dedicadas a temas de actualidad, como la incorporación de jóvenes agricultores y la digitalización en el medio rural.

La Red Europea de Desarrollo Rural tiene como objetivo conectar las redes rurales nacionales europeas, organizaciones y administraciones nacionales activas en el sector del desarrollo rural a escala de la Unión. La Red Rural Nacional participó activamente tanto en las reuniones del Comité Ejecutivo de las Redes Rurales Europeas (*Steering Committee*), con objeto de definir las actuaciones y actividades de estas redes y la aplicación de la política europea de desarrollo rural; como en el Subgrupo Permanente Leader con el objetivo de facilitar esta cooperación interterritorial y transnacional de los grupos de acción local de la UE. Igualmente, se ha tomado parte en diferentes talleres y seminarios organizados por la Red Europea de Desarrollo Rural, con el objetivo de facilitar la correcta ejecución de los nuevos programas de desarrollo rural 2014-2020 destacando los dedicados a los mecanismos de gestión del riesgo en la agricultura y el relevo generacional en la actividad agraria.

El Grupo de Expertos en Seguimiento y Evaluación de la Política Agrícola Común (PAC), es un foro donde los Estados miembros y la Comisión tratan temas específicos de evaluación de los Programas de Desarrollo Rural (PDR). Los Estados miembros realizan observaciones a los documentos de apoyo, a los indicadores comunes presentados por la Comisión e intercambian casos prácticos. Las reuniones incluyen los temas de evaluación del primer pilar en concordancia con el objetivo de la evaluar la PAC en su conjunto (art. 110 del Reglamento 1306/2013). Este grupo se reunió una vez, en

mayo de 2017, en Bruselas. Por su parte, la Red de la Asociación Europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (EIP-agri, por sus siglas en inglés) permite el trabajo en red de los grupos operativos, servicios de asesoramiento e investigadores. En 2017 se asistió a la reunión de la Asamblea, la cual se constituye como el principal órgano de gobierno de la Red Europea de Desarrollo Rural y de la red de la Asociación Europea para la Innovación.

Como grupo de apoyo a la Asamblea en relación a los temas de innovación, se creó el **Subgrupo permanente de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícola**, el cual, a través de sus reuniones trimestrales da apoyo para la puesta en marcha de la Asociación Europea de Innovación en el ámbito agrícola de los programas de desarrollo rural, identificará problemas comunes y buenas prácticas a difundir a este respecto, ayudará a los grupos operativos de la EIP a contactar entre ellos, colaborando en todo momento con las redes Rurales nacionales para difundir los logros obtenidos mediante la innovación. La Dirección General de Desarrollo Rural y Política forestal ha participado en las reuniones de este foro celebradas en 2017.

Igualmente, se tomó parte en la reuniones periódicas del grupo de trabajo sobre los sistemas de la innovación y del conocimiento agrario (*Agricultural Knowledge and Innovation Systems*, AKIS), el cual da apoyo al **Comité Permanente de Investigación Agraria** (SCAR, por sus siglas en inglés) de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea. El grupo de trabajo analiza el papel que los sistemas de apoyo a la innovación y a la transferencia del conocimiento tienen en el impulso de la innovación en la agricultura europea.

Además, se participó en diversos seminarios y talleres vinculados a la Asociación Europea para la Innovación, entre los que cabe destacar la Cumbre de Lisboa sobre la Innovación en la Agricultura y las diversas reuniones del Grupo de Trabajo *Smart Villages* de la Red Europea de Desarrollo Rural, en el que participan autoridades de gestión y redes rurales nacionales de los distintos Estados miembros. Este grupo de trabajo pretende ser un punto focal donde compartir experiencias para generar una base de conocimiento que permita apoyar el desarrollo de las *Smart Villages* desde la política de desarrollo rural. Finalmente, también se asistió a la reunión del panel de expertos del Evaluación en la Innovación vinculado al *Helpdesk* de Evaluación Europeo para el Desarrollo Rural.

1.8. Política forestal en la Unión Europea

El **Grupo Bosques** es el foro para la toma de decisiones en materia forestal del Consejo de la UE, en el que se debaten los asuntos relativos a la política forestal internacional y las cuestiones de naturaleza forestal que se presentan en las políticas de la Unión, tales como el desarrollo de la Estrategia Forestal Europea y los asuntos relativos a los reglamentos Flegt (*Forest Law Enforcement in Global Trade*) y EUTR (*EU Timber Regulation*). En la política forestal internacional destaca la atención prestada al Foro Forestal de Naciones Unidas (UNFF), al Comité Forestal de la FAO y al proceso *Forest Europe*. En 2017, las sesiones se han centrado en la preparación del documento de Conclusiones del Consejo para la participación de la UE en la 12ª sesión de UNFF y en debatir la posición de la UE sobre la implementación de la Decisión de Madrid de la Conferencia Ministerial de *Forest Europe*, en relación a un posible Tratado Legalmente Vinculante sobre Bosques en Europa (LBA).

En el **Grupo de Trabajo de Desertificación** del Consejo de la UE se ponen en común las posturas de los distintos Estados miembros de cara a las iniciativas de la Convención de Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación, se coordina la participación de la UE, se elaboran propuestas y se intercambia información sobre los trabajos e informes de la Secretaría y otros órganos de la Convención. En 2017 la actividad del Grupo se centró en la negociación del nuevo Marco Estratégico de la Convención y en preparar la participación de la UE en la 13ª Conferencia de las Partes de la Convención, incluyendo la conformación de las posiciones para los temas en negociación.

El **Comité Forestal Permanente** funciona como Comité consultivo de la UE, no legislativo. En este foro se discuten y ponen en común con la Comisión Europea aquellas políticas europeas que tienen influencia en el desarrollo de las políticas forestales nacionales, que son competencia exclusiva de los Estados miembros. En 2017 se ha dedicado especial atención a estudiar la contribución del sector forestal a la Estrategia de Bioeconomía de la UE y el Plan de Acción para la naturaleza, la gente y la economía. El Ministerio presentó la 'Guía para la Restauración de Montes Quemados', que se tradujo al inglés y francés para favorecer su divulgación en otros países del entorno europeo. También se organizó la primera sesión de trabajo conjunta con el Grupo de Biodiversidad y Naturaleza.

Grupo de Expertos de Incendios Forestales es el foro de debate y de intercambio de experiencias e información de los países miembros de la Unión Europea, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente y apoya-

do por el Joint Research Centre (JRC). Está integrado por los responsables en defensa contra incendios forestales de los Estados miembros y asisten asimismo, representantes de otros países mediterráneos no miembros de la Unión Europea y con problemática en materia de incendios forestales. En octubre de 2017 se celebró la 36ª Reunión del Grupo de Expertos, en Bruselas (Bélgica).

El Comité Flegt y el Grupo de Expertos Flegt/EUTR tienen como tarea encomendada el intercambio de información en cuanto a la implementación de la normativa Flegt y la relación con terceros países, detectando en su caso las deficiencias en cuanto a los procesos en los acuerdos voluntarios de asociación relativos a la importación de maderas desde países terceros. También actúa como foro para el intercambio de información y la búsqueda de soluciones en cuanto a la correcta y armonizada implementación de la normativa EUTR. Destaca su trabajo en la identificación de las deficiencias detectadas a raíz de los controles realizados y sus procedimientos.

1.9. Cuestiones veterinarias y fitosanitarias

La Plataforma europea de bienestar animal surge como un foro para que los Estados miembros y los representantes de los sectores y de la sociedad civil intercambien experiencias sobre el cumplimiento de la legislación en materia de bienestar animal y de aquellos aspectos que no estén cubiertos por la misma. Se constituyó legalmente en enero de 2017 y la primera reunión se celebró el 6 de junio. La integran un total de 75 miembros, con representantes de todos los Estados miembros y con representantes elegidos del sector empresarial, organizaciones profesionales, ganaderos, transportistas, veterinarios, comercio minorista, sociedad civil, etc.

En el mes de junio de 2017, el pesticida fipronil utilizado contra ácaros, prohibido para su uso en animales productores de alimentos, fue detectado en huevos por las autoridades belgas. A través del Sistema Europeo de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (Rasff, por sus siglas en inglés) se comunicó que existía distribución de huevos, ovoproductos, productos procesados y carne de ave en 19 Estados miembros. En septiembre se celebró en Bruselas una conferencia convocada por el Comisario europeo de Sanidad y Seguridad Alimentaria con el fin de realizar un seguimiento de las medidas adoptadas y encontrar soluciones a las deficiencias detectadas. Se evidenciaron problemas de coordinación entre los Estados miembros a través de las redes existentes, como el Sistema Rasff, citado anteriormente, el Sistema de cooperación Administrativa (AAC, por sus siglas en inglés) y la Red del Fraude en los Alimentos (AAC-FF); también se reivindicó el necesario

equilibrio entre la evaluación y la gestión de riesgos. El documento final de actuaciones que se redactó fue presentado por la Comisión al Consejo de Agricultura y Pesca que se celebró en octubre.

En los primeros meses de 2017, se vetó en la UE la importación de carne procedente de Brasil, al conocerse a raíz de una operación policial de que varios establecimientos exportadores de carne de vacuno y ave a la UE constituían una red fraudulenta delictiva que incumplía las condiciones sanitarias de producción de estos alimentos. La UE eliminó de la lista de establecimientos autorizados para exportar a la UE a aquellos que estaban implicados, reforzó los controles físicos y analíticos en todos los envíos de carne procedentes de este país, realizó auditorias sobre el terreno y mantuvo a lo largo de todo el año el contacto con las autoridades brasileñas para exigir diversos requisitos que garantizaran las condiciones sanitarias de las exportaciones de carne a la UE.

Por otra parte, la peste porcina africana sigue constituyendo el principal problema sanitario de la UE. Este año Chequia se ha sumado a los países en los que está presente. Los debates en el ámbito del Consejo se han centrado en mejorar la estrategia de contención en los jabalíes, que se está revelando como crucial en la difusión de la enfermedad. Además, se han incrementado las medidas relacionadas con el control de las fronteras y la intensificación de las campañas de concienciación a los viajeros, cazadores y ganaderos.

En junio la Comisión publicó el Plan europeo ‘Una sola Salud contra la Resistencia a los Antimicrobianos’, que sustituye y continúa el plan anterior. En concreto, se propone extender el enfoque One health al ámbito del medio ambiente, reforzar la recogida de datos y la vigilancia de campo, realizar un seguimiento más cercano de la situación en los Estados miembros para mejorar el conocimiento y promover la cooperación, incluyendo las cuestiones de investigación y desarrollo, de forma que la UE siga ejerciendo un liderazgo mundial en este campo.

Paralelamente a esta iniciativa, el Consejo ha continuado los trabajos preparatorios de estudio y debate de dos propuestas legislativas en este ámbito, los nuevos proyectos de reglamento sobre medicamentos veterinarios y sobre piensos medicamentosos. A finales de diciembre, el Consejo obtuvo su posición común para que la nueva Presidencia inicie en 2018 los trílogos con el Parlamento Europeo.

En cuanto a las **cuestiones fitosanitarias**, en el mes de octubre se presentó a la Comisión la iniciativa ciudadana europea ‘Prohibición del glifosato y

protección de las personas y del medio ambiente de los pesticidas tóxicos', que recomienda la prohibición del glifosato, el refuerzo de la transparencia y la imparcialidad en la evaluación científica de los fitosanitarios y el establecimiento de objetivos obligatorios de reducción de su uso. Tras un intenso debate, el Comité de Apelación de la Comisión Europea celebrado en noviembre, aprobó por mayoría cualificada su renovación por un periodo de cinco años.

En respuesta a esta iniciativa, la Comisión presentó en diciembre una comunicación en la que concluye que no existe una justificación científica ni legal para prohibir el glifosato; anuncia una consulta pública seguida de una iniciativa legislativa para mejorar la transparencia e independencia del proceso de evaluación del riesgo y se compromete a redoblar esfuerzos para reducir el riesgo del uso de productos fitosanitarios, en el marco de los planes de acción nacionales que regula la directiva de uso sostenible.

En otro orden de cosas, el Comisario Europeo de Sanidad y Seguridad Alimentaria conjuntamente con el Ministro francés de Agricultura y Alimentación, organizaron en diciembre una reunión ministerial para debatir la situación de la bacteria *Xylella fastidiosa* en la UE y avanzar en una estrategia común de prevención y lucha contra esta enfermedad.

1.10. Cuestiones relativas al comercio internacional

En 2017 la UE se consolidó como el primer operador agroalimentario del mundo confirmando un balance comercial positivo que mantiene por séptimo año consecutivo. Son dos los pilares en los que la Comisión asienta esta evolución, una agenda de negociación comercial ambiciosa y la denominada ofensiva diplomática del Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural que ha continuado con las misiones comerciales iniciadas en 2016 visitando Canadá, Arabia Saudí e Irán. Tras varias rondas de negociación, se alcanzó un acuerdo político con Japón respecto al acuerdo comercial bilateral por el que los productos agroalimentarios europeos accederán al mercado japonés en condiciones muy ventajosas para la UE. Además, en septiembre, se aprobó la entrada en vigor provisional del Acuerdo UE-Canadá (CETA) concluido en 2016, con beneficios importantes para la agricultura comunitaria en el acceso al mercado y en las regulaciones sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias (SPS, por sus siglas en inglés) e indicaciones geográficas (IG). También se presentaron al Consejo las recomendaciones y directrices para iniciar las negociaciones de sendos acuerdos comerciales de libre-comercio (ALC) con Australia y Nueva Zelanda.

El cambio de administración en Estados Unidos ha supuesto la paralización de facto de las negociaciones bilaterales sobre el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP, por sus siglas en inglés) y de las negociaciones para la modernización del acuerdo con México. En cuanto al acuerdo UE-Mercosur, si bien ha progresado sustancialmente, no han podido alcanzarse un acuerdo político antes de finalizar el año, tal y como estaba previsto.

En el plano multilateral, la UE ha continuado ejerciendo en 2017 un sólido liderazgo en las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC), particularmente mediante la presentación conjunta con Brasil de una propuesta en materia de “ayuda interna” a la agricultura en el marco de la Conferencia Ministerial (CM11) celebrada en diciembre en Buenos Aires, aunque el balance global de la misma arroje unos resultados muy limitados.

En relación a los contenciosos comerciales, el veto ruso a ciertas importaciones agroalimentarias de la UE se ha prorrogado un año más y el pasado julio, el Departamento de Comercio de Estados Unidos (DOC) abrió dos procedimientos de antidumping y anti-subsidación en relación con las importaciones de aceituna negra de mesa procedentes de España, que ponen en cuestión diferentes tipos de ayudas a este sector por sus eventuales efectos de distorsión del comercio, lo que tiene una lectura preocupante ya que podría poner en cuestión las ayudas de la PAC clasificadas en la caja verde del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC. En el marco de estos procesos, la Administración americana ha impuesto ya en 2017 una primera tasa que grava las exportaciones españolas de este producto a Estados Unidos. Los procedimientos podrían concluir en junio de 2018, con la imposición de aranceles adicionales que podrán ser, en su caso, denunciados ante la OMC.

El correcto funcionamiento de la **cadena alimentaria** ha continuado siendo una prioridad en 2017. Prueba de ello es que la problemática de la cadena alimentaria se incluyó en dos reuniones del Consejo de Ministros de Agricultura, a petición de varios Estados miembros. La Comisión Europea en su programa de trabajo recogió como prioridad considerar todas aquellas medidas que fueran necesarias para reforzar la posición de los agricultores en la cadena alimentaria y la lucha contra las prácticas comerciales desleales, a la luz de las recomendaciones incluidas en el informe de la *Task Force* de los Mercados Agrícolas, del *High Level Forum* para la cadena alimentaria y de las Conclusiones del Consejo celebrado en diciembre de 2016.

Por ello, la Comisión Europea puso en marcha una evaluación de impacto y una consulta pública dentro del marco de la iniciativa de la Comisión

Europea sobre “legislar mejor”, con vistas a una posible propuesta de un marco legislativo en el ámbito de la UE que previsiblemente podría estar disponible en 2018.

2. FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS

El sistema español de gestión de los fondos europeos agrícolas –Feaga y Feader– está compuesto por 18 organismos pagadores, uno por cada una de las comunidades autónomas y el **Fondo Español de Garantía Agraria** (FEGA) que, además de las funciones de coordinación, desempeña las de organismo pagador de las ayudas cuya gestión compete a la Administración General del Estado. El FEGA es un organismo autónomo, adscrito a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio, bajo cuya responsabilidad recae la coordinación del sistema encargado de hacer llegar a los agricultores y ganaderos, operadores comerciales e industriales agroalimentarios españoles, las compensaciones que la PAC arbitra a favor de quienes contribuyen al logro de sus objetivos, en el ámbito de los mercados de productos agrarios y del desarrollo rural.

2.1. Fondo Europeo de Garantía (Feaga)

2.1.1. Pagos por organismos, sector y naturaleza de gasto

Durante el ejercicio financiero 2017 (16 de octubre 2016 a 15 de octubre 2017), los agricultores y ganaderos, así como los operadores comerciales y las industrias agroalimentarias españolas han sido perceptores de pagos con cargo al Feaga por un importe de 5.608 millones de euros. Por volumen de pagos, destaca el Organismo Pagador de Andalucía, con un 27,47% del total seguido por el de Castilla y León con un 16,49% y el de Castilla-La Mancha con un porcentaje sobre el total de 13,05%. En la página web del Feaga figuran desglosados los pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores, por sectores y regímenes de ayuda.

Tabla 73: Pagos Feaga por organismo pagador, ejercicio 2017

(En euros)

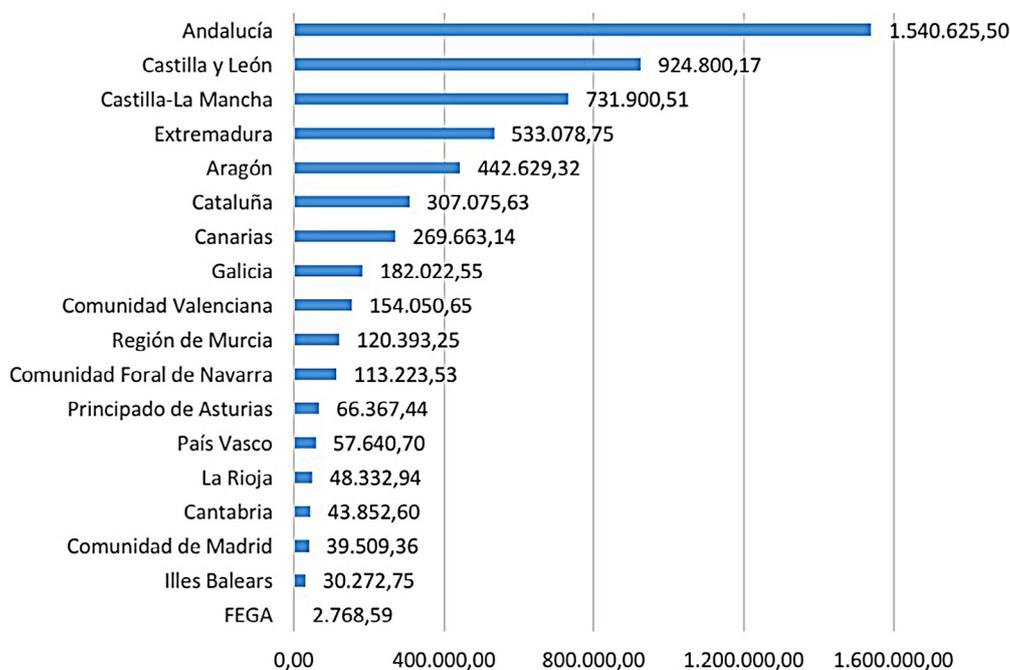
	Pagos	%
Andalucía	1.540.625,50	27,47
Aragón	442.629,32	7,89
Canarias	269.663,14	4,81
Cantabria	43.852,60	0,78

ÍNDICE

Castilla-La Mancha	731.900,51	13,05
Castilla y León	924.800,17	16,49
Cataluña	307.075,63	5,48
Comunidad de Madrid	39.509,36	0,70
Comunidad Foral de Navarra	113.223,53	2,02
Comunidad Valenciana	154.050,65	2,75
Extremadura	533.078,75	9,51
Galicia	182.022,55	3,25
Illes Balears	30.272,75	0,54
La Rioja	48.332,94	0,86
País Vasco	57.640,70	1,03
Principado de Asturias	66.367,44	1,18
Región de Murcia	120.393,25	2,15
FEGA	2.768,59	0,05
Total	5.640.247,76	100,00

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Gráfico 44: Pagos Feaga por organismo pagador, ejercicio 2017



Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

Tabla 74: Pagos Feaga por sector, ejercicio 2017

(En miles de euros)		
Sector	Subsector	Pagos
Régimen de pago básico	Total	4.192.469,89
	PAGO BÁSICO	2.644.606,44
	Pago para prácticas beneficiosas para el clima y medio ambiente	1.389.579,23
	Pago para los jóvenes agricultores	15.421,56
	Pago para los pequeños agricultores	142.862,66
Ayuda asociada voluntaria*	Total	4.848,42
	Ayuda Asociada Voluntaria	4.848,42
Régimen de pago único (RPU)	Total	5.602,19
	Pago único	5.602,19
Ayuda específica (art. 68, Reglamento (CE) 73/2009)	Total	187,81
	Beneficios agroambientales - Ayuda disociada	27,98
	Calidad - Ayuda no disociada	44,72
	Desventajas específicas - Ayuda no disociada	115,12
Algodón	Total	66.358,71
	Ayuda por superficie	60.223,31
	Disposiciones transitorias (R (CE) 73/2009, art. 72) (*)	1,40
	Programa nacional de reestructuración (R. 637/08)	6.134,00
Apicultura	Total	4.927,58
	Ayuda específica	4.927,58
Arroz	Total	11.923,94
	Ayuda Asociada Voluntaria	11.923,94
Azúcar e isoglucosa	Total	16.485,81
	Pago adicional (Reglamento (CE) 1782/2003, art. 69) (*)	19,89
	Ayuda Asociada Voluntaria Remolacha azucarera (primavera)	14.069,40
	Ayuda Asociada Voluntaria Remolacha azucarera (otoño)	2.396,52
Cultivos herbáceos	Total	54.454,39
	Ayuda por superficie de cultivos herbáceos (*)	4,19
	Prima a las proteaginosas (*)	2,51
	Ayuda Asociada Voluntaria cultivos proteicos (proteaginosas y leguminosas)	21.028,81
	Ayuda Asociada Voluntaria cultivos proteicos (Oleaginosas)	22.185,89
	Ayuda Asociada Voluntaria frutos de cáscara y algarrobas (península)	10.406,20
	Ayuda Asociada Voluntaria frutos de cáscara y algarrobas (insular)	826,80

ÍNDICE

Frutas y hortalizas	Total	243.469,77
	Fondos operativos Organizaciones de Productores	227.218,00
	Ayuda a la transformación de cítricos	451,01
	Ayuda por superficie a los frutos de cáscara (*)	7,98
	Plan de consumo de fruta en las escuelas	9.525,04
	Medidas excepcionales de apoyo a las hortalizas españolas (*)	35,70
	Ayuda Asociada Voluntaria Tomate para industria	6.232,04
Leche y productos lácteos	Total	18.114,94
	Almacenamiento privado	727,22
	Leche para escolares	265,73
	Gastos de almacenamiento público	107,57
	Otras Medidas	17.010,55
	Disposiciones transitorias (R (CE) 73/2009, art. 72) (*)	3,86
Leguminosas grano	Total	907,60
	Ayuda por superficie	0,67
	Ayuda Asociada Voluntaria legumbres	906,93
Medidas de promoción	Total	4.034,45
	Medidas de promoción	2.257,27
	Promoción en terceros países	1.777,18
Ovino y caprino	Total	164.155,08
	Prima en zonas desfavorecidas y de montaña (*)	3,93
	Ayuda Asociada Voluntaria ovino (península)	120.737,13
	Ayuda Asociada Voluntaria ovino (insular)	3.304,39
	Ayuda Asociada Voluntaria caprino (península)	5.233,58
	Ayuda Asociada Voluntaria caprino (insular)	4.893,44
	Ayuda Asociada Voluntaria ovino y caprino derechos especiales 2014, sin has. admisibles	29.982,61
Programa de Opciones Específicas Poseican	Total	263.216,25
	Aprovisionamiento (REA)	82.598,33
	Ayudas a productores	180.617,91
Vacuno	Total	309.576,47
	Prima a la vaca nodriza	169,89
	Prima por sacrificio (*)	0,55
	Disposiciones transitorias (R (CE) 73/2009, art. 72) (*)	0,74
	Ayuda Asociada Voluntaria vaca nodriza (península)	179.365,57
	Ayuda Asociada Voluntaria vaca nodriza (insular)	443,88

ÍNDICE

Vacuno (continuación)	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo (nacido península)	11.877,35
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo (nacido insular)	91,71
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo (no nacido península)	24.866,12
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo (no nacido insular)	190,45
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno leche derechos especiales 2014 sin has. admisibles	2.110,86
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo derechos especiales 2014 sin has. admisibles	1.335,11
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno leche (península)	58.483,07
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno leche (insular)	30.641,16
Vinos y alcoholes	Total	201.934,81
	Acciones de reestructuración y reconversión viñedo	77.343,84
	Promoción en terceros países	41.623,08
	Destilación alcohol para usos de boca (ayuda/ha) (*)	31.710,26
	Inversiones	51.193,88
	Otros gastos (*)	63,74
Porcino (*)	Total	859,88
	Almacenamiento privado de carne de porcino	859,88
Otras recuperaciones irregulares o fraudes		-9.675,37
Condicionalidad		-1.366,51
Importes adicionales de ayuda derivados modulación		-0,13
Reembolso disciplina financiera		55.683,26
Liquidación ejercicios anteriores		-169.276,07
TOTAL		5.438.893,15

(*)Este tipo de ayuda corresponde a operaciones de campañas anteriores.

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

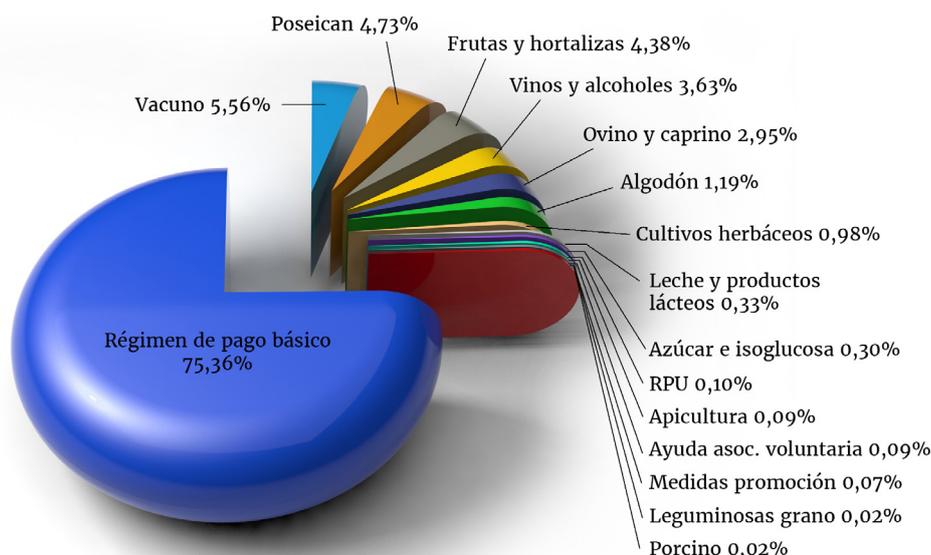


Gráfico 45: Pagos Feaga por sector, ejercicio 2017
Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

En el ejercicio 2017 se han abonado, atendiendo a la naturaleza del gasto, 5420,26 millones de euros en concepto de ayudas directas a productores (99,66%). En este concepto están incluidas todas las ayudas cuyos beneficiarios son directamente los productores, es decir, tanto las ayudas directas definidas en el Reglamento (CE) nº 73/2009 como los fondos operativos a las organizaciones de frutas y hortalizas, las acciones de reestructuración y reconversión del viñedo, el régimen de arranque, la apicultura, etc. En segundo lugar se encuentran los 82,60 millones de euros destinados al Régimen Específico de Abastecimiento (REA) (1,51%).

Tabla 75: Distribución de fondos Feaga por naturaleza del gasto, ejercicio 2017

(En miles de euros)	
Ayudas directas a productores	5.420.260.652,88
Transferencias a industrias y operadores comerciales	58.044.623,16
Medidas de promoción y otras	45.657.529,10
Distribución gratuita y ayuda alimentaria	9.525.035,93
Ayudas al almacenamiento privado	1.587.107,06
Almacenamiento público	107.571,38

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Por Decisión del Consejo 91/314, se crea el Programa Poseican por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola a favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión. A fin de garantizar el abastecimiento y paliar

los costes derivados de su lejanía, insularidad y situación ultra periférica, se instaura un Régimen Específico de Abastecimiento (REA) y el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias, las dos ramas que constituyen Poseican. Los objetivos mencionados se han implementado a través del Programa de Opciones Específicas de Lejanía e Insularidad: Canarias (Poseican) con una ficha comunitaria de 268.419.174 euros en 2017. Se autoriza, además, al Estado miembro a financiar adicionalmente estas medidas de apoyo con un máximo de 14.989.296 euros. Tal y como se indica en la reglamentación comunitaria, que señala la conveniencia de la cercanía en la puesta en práctica de estas medidas, las ayudas son gestionadas y pagadas por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias. Dentro de los límites financieros expresados en la ficha comunitaria, se han pagado, con cargo al ejercicio 2017, un total de 263.216.247,93 euros.

Durante la campaña 2017 se han pagado las medidas excepcionales de apoyo por el veto ruso. Se trata de retiradas a distribución gratuita, retiradas a otros destinos y operaciones de cosecha en verde/no cosecha. Serían llevadas a cabo por organizaciones de productores, si bien se da la posibilidad a productores individuales. En este periodo aplicaron dos reglamentos:

- Reglamento Delegado (UE) nº 2015/1369: Se retiraron con cargo a este reglamento, más de 100.000 t de producto, por un importe de ayudas superior a 28 millones de euros. Este Reglamento se sitúa entre las anualidades 2015 y 2016.
- Reglamento Delegado (UE) nº 2016/921: Se retiraron con cargo a este reglamento en 2016, más de 44.000 t de producto, por más de 12 millones de euros. Señalar que este Reglamento se sitúa entre las anualidades 2016 y 2017.

2.1.2. Planes de control

Tabla 76: Control sobre ayudas por superficie Feaga por tipo de ayuda, campaña 2016-2017

(En hectáreas)

Tipo de ayuda	Solicitudes presentadas	Superficie declarada	Control admtivo.	Sobre el terreno		Solicitudes admisibles
				Clásico	Teledetec.	
Reg. Pago Básico	512.851	20.315.010,47	100%	25.884	-	468.130
Reg. Pequeños agricultores	275.139	714.899	100%	3.047	10.966	243.091
Rég. Jóvenes agricultores	15.965	676.476,07	100%	333	205	8.910
Ayudas Asociadas por superficie	130.013	1.622.479,30	100%	4.285	3.957	125.554
Rég. Específico del algodón	5.577	59.877,60	100%	95	215	5.526

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Tabla 77: Control sobre ayudas asociadas a los sectores ganaderos,
Feaga, campaña 2016-2017

	Animales solicitados	Inspección s/ terreno	%	Animales Solicitados	Inspección s/ terreno	%
Explotaciones con vacas nodrizas	Región peninsular			Región insular		
Animales		157.290	8,14		168	6,65
Productores	48.540	2.940	6,06	184	14	7,61
Explotaciones de vacuno de cebo	Región peninsular			Región insular		
Terneros nacidos en la explotación	393.036	31.394	7,99	1.263	88	6,97
Terneros proced. de otra explotación	1.352.910	106.632	7,88	4.638	597	12,87
Explotaciones de vacuno de leche	Región peninsular			Región insular		
	579.460	46.894	8,09	257.909	22.051	8,55
Explotaciones de ovino	Región peninsular			Región insular y montaña		
	10.491.654	1.553.636	14,81	167.903	27.199	16,20
Explotaciones de caprino	Región peninsular			Región insular y montaña		
	756.082	106.864	14,13	566.073	94.968	16,78
Vacuno de leche der. Especiales 2014	Todo el Estado					
	12.637	1.842	14,58			
Vacuno de cebo der. Especiales 2014	Todo el Estado					
	34.505	15.543	45,05			
Ovino y caprino der. Especiales 2014	Todo el Estado					
	771.738	144.803	18,76			

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

2.2. Regulación de mercados agrarios

2.2.1. Intervención pública

El sector lácteo continúa sufriendo la crisis iniciada en 2014. Debido al embargo ruso y a la eliminación de la cuota láctea, entre otras cuestiones, la crisis en este sector se ha mantenido a lo largo de los años 2015, 2016 y 2017. No obstante, esta crisis no ha afectado de igual manera a los diferentes productos. Así, el precio de la mantequilla alcanzó máximos históricos, aunque empezó a retroceder a final de año. Por otro lado, el precio de la leche desnatada en polvo se vio reducido paulatinamente hasta caer por debajo del precio de intervención en muchos Estados miembros de la UE. En 2017 no se recibió ninguna oferta de leche desnatada en polvo y, por lo

tanto, no se compró este producto. No obstante, las 3.996,325 t compradas en 2016 permanecieron almacenadas en naves situadas en el Principado de Asturias y Galicia, contratadas por el FEGA. En cuanto a la mantequilla, no hubo ninguna oferta en 2017 y no hay existencias almacenadas. El periodo de intervención pública de ambos productos finalizó el 30 de septiembre. En la página web del FEGA hay información disponible sobre los productos objeto de intervención pública en el ejercicio 2016/2017: [Almacenamiento público](#).

En el ámbito competencial de este organismo pagador se realizan otras actuaciones especiales de intervención, como es, la gestión de las licitaciones de contingentes de importaciones de maíz y sorgo con derechos de arancel reducido, la licitación para la importación de azúcar con derecho de aduana reducido, la venta de azúcar e isoglucosa producidos al margen de cuotas con una tasa reducida por excedentes, así como la comunicación a la Comisión de las declaraciones de las existencias de arroz.

2.2.2. Pago de ayudas para el almacenamiento privado

La extensión del veto ruso a las importaciones procedentes de la UE, sumado a la drástica bajada del mercado chino, junto con otros factores internos, han propiciado fuertes desequilibrios en distintos sectores. Con este panorama, la Comisión propuso una serie de medidas para estabilizar los mercados en aquellos sectores más afectados por la situación de crisis, una de las principales fueron las ayudas al almacenamiento privado. En concreto, durante 2017 se puso en marcha:

- La extensión de las ayudas para el almacenamiento privado de leche desnatada en polvo hasta el 28 de febrero de 2017.
- Pagos en 2017, derivados de la ampliación de plazos para el almacenamiento privado de mantequilla hasta el 30 de septiembre de 2016.
- Finalización en el ejercicio 2017 de los pagos iniciados en 2016, correspondientes a la apertura de almacenamiento privado de carne de porcino 2016.

2.2.3. Planes de consumo de fruta y leche en las escuelas

Con el objetivo propuesto por la Organización Común de Mercados (OCM) de fomentar el consumo de fruta, hortalizas, leche y productos lácteos en los niños y, contribuyendo de ese modo a la consecución de los objetivos de la PAC, se conceden unas ayudas que potencian el consumo de fruta y leche por los alumnos de los centros escolares.

A partir del curso 2017-2018, se pone en marcha un único programa de fomento del consumo de frutas y hortalizas, plátanos y leche en las escuelas, desarrollado a partir de la siguiente normativa:

- Reglamento Delegado (UE) 2017/40 de la Comisión de 3 de noviembre de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la ayuda de la Unión para el suministro de frutas y hortalizas, plátanos y leche en los centros escolares y se modifica el Reglamento Delegado (UE) nº 907/2014 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 de la Comisión de 3 de noviembre de 2016, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la ayuda de la Unión para la distribución en los centros escolares de frutas y hortalizas, plátanos y leche.
- Real Decreto 511/2017 de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

El octavo plan de consumo abarcó de agosto de 2016 a julio de 2017 con las ayudas abonadas que se resumen en el siguiente cuadro.

Tabla 78: Ayudas al consumo de fruta en centros escolares, parte Feaga, por C.A., 2016-2017

(En euros)	
	Pagos Feaga
Andalucía	2.940.260,24
Aragón	694.304,80
Canarias	534.606,66
Castilla-La Mancha	749.997,76
Castilla y León	461.854,58
Cataluña	1.278.702,03
Comunidad Foral de Navarra	99.569,88
Comunidad Valenciana	702.067,84
Extremadura	668.733,58
Illes Balears	161.933,62
La Rioja	186.868,04
Principado de Asturias	159.790,06
Región de Murcia	525.450,96
Total	9.164.140,05

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

En cuanto a las ayudas a la leche y productos lácteos distribuidos en las escuelas durante el curso escolar 2016/2017, el importe, por 100 kg, de las ayudas que se concedieron fue el siguiente:

- 18,15 €/100 kg de leche, batidos y yogur con un 90% de leche como mínimo.
- 16,34 €/100 kg de productos lácteos con un 75% de leche como mínimo.
- 54,45 €/100 kg de quesos frescos o fundidos con un 90% de queso como mínimo.
- 138,85 €/100 kg de quesos, ni frescos ni fundidos, con un 90% de queso como mínimo.

Las ayudas consideradas se aplicaron a un total de 14,58 t de leche y batidos, 85,56 t de yogures y 50,55 t de quesos, beneficiando a 98.466 niños de los 6.147.651 matriculados en centros de enseñanza en todo el territorio nacional. Los pagos realizados para el curso 2016/2017 ascendieron a 290.234 euros a 31 de diciembre de 2017, aunque pueden seguir produciéndose pagos durante 2018.

2.2.4. Programa de distribución de alimentos para personas desfavorecidas

El Reglamento (UE) Nº 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, relativo al Fondo de ayuda europea para las personas más desfavorecidas, establece los recursos disponibles para el período 2014-2020, el desglose anual y la dotación por Estado miembro.

La Comisión Europea, mediante Decisión de Ejecución, de fecha 17 de diciembre de 2014, aprobó el Programa Operativo para la solicitud de ayuda del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), en España (CCI 2014ES05FMOP001). Las actuaciones que contempla el Programa van dirigidas en particular a abordar la privación alimentaria y son cofinanciadas por el FEAD en un 85% y en un 15% por el presupuesto nacional.

La Autoridad De Gestión Del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (Uafse), del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Los organismos intermedios de gestión del **Programa Operativo** son el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través del FEGA, y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.

De conformidad con el Programa Operativo español, el FEGA tiene encomendadas, entre otras actuaciones, la compra y la distribución de los alimentos. Mediante un procedimiento de licitación pública, el FEGA compra los alimentos a las empresas adjudicatarias, que los suministran a los centros de almacenamiento y distribución que las organizaciones asociadas de distribución (OAD) tienen en todo el territorio español. Estas OAD (Federación Española de Bancos de Alimentos y Cruz Roja Española), serán las que distribuyan los alimentos a las organizaciones asociadas de reparto (OAR), las cuales entregarán directamente el alimento a las personas más desfavorecidas.

2.2.5. Promoción de productos agrarios en el mercado interior y en terceros países

A lo largo del ejercicio 2017 se llevaron a cabo dos grandes grupos de actividad relacionados con las actividades de **promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países**:

- FEGA como organismo pagador: gestión de ayudas a la promoción de productos agrícolas en mercado interior y en terceros países
- FEGA como organismo de coordinación: coordinación con los organismos pagadores de comunidades autónomas de la ayuda a la promoción del vino en terceros países.

2.3. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)

Para el período de programación 2014-2020 los pagos realizados a cargo del Fondo Feader en el ejercicio 2017, desglosados por medidas han supuesto un importe total de 702.354.750,13 euros.

Tabla 79: Pagos con cargo al Feader, por medida, ejercicio 2017

(En euros)	
01 - Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14)	3.521.818,72
02 - Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (artículo 15)	1.503.255,38
03 - Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (artículo 16)	4.538.636,16
04 - Inversiones en activos físicos (artículo 17)	109.019.247,89
05 - Reconstitución prod. agr. dañado desastres nat. e implantación medidas preventivas (art.18)	941.216,82
06 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (artículo 19)	72.968.427,54

ÍNDICE

07 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20)	14.092.565,36
08 - Inversiones desarrollo de zonas forestales y viabilidad de los bosques (artículos 21 a 26)	113.775.371,27
09 - Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (artículo 27)	179.252,21
10 - Agroambiente y clima (artículo 28)	145.550.721,32
11 - Agricultura ecológica (artículo 29)	88.106.293,55
12 - Pagos al amparo de Natura 2000 y de la directiva marco del agua (artículo 30)	99.054,37
13 - Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículos 31 y 32)	99.341.462,13
14 - Bienestar de los animales (artículo 33)	2.240.376,70
15 - Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (artículo 34)	276.593,35
16 - Cooperación (artículo 35)	3.490.722,51
19 - Ayuda para el desarrollo local de Leader, (DLP) (artículos 42, 43 y 44)	28.225.546,54
20 - Asistencia técnica (artículo 51)	6.724.786,22
97 - Jubilación anticipada	7.759.402,09
Total	702.354.750,13

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Tabla 8o: Pagos con cargo al Feader por organismo pagador, período 2014-2020

	(En euros)							
	2015		2016		2017		Total	
	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%
Andalucía			5.496.839,18	1,51	133.362.972,15	18,99	138.859.811,33	12,70
Aragón	6.519.362,16	24,32	37.077.404,25	10,17	54.019.842,33	7,69	97.616.608,74	8,93
Canarias					9.324.028,89	1,33	9.324.028,89	0,85
Cantabria	6.691.192,15	24,96	11.977.164,85	3,29	15.454.254,68	2,20	34.122.611,68	3,12
Castilla-La Mancha			63.042.503,15	17,29	72.878.884,68	10,38	135.921.387,83	12,43
Castilla y León	6.878.585,48	25,66	104.694.374,06	28,72	89.312.043,14	12,72	200.885.002,68	18,37
Cataluña	190.411,31	0,71	18.159.285,51	4,98	39.910.753,58	5,68	58.260.450,40	5,33
C. de Madrid					1.060.083,85	0,15	1.060.083,85	0,10
C.F. de Navarra			10.158.590,26	2,79	12.760.386,72	1,82	22.918.976,98	2,10
C.Valenciana			572.742,76	0,16	13.777.646,10	1,96	14.350.388,86	1,31
Extremadura			69.712.131,94	19,12	62.017.455,91	8,83	131.729.587,85	12,04
Galicia			8.968.366,63	2,46	103.801.455,51	14,78	112.769.822,14	10,31
Illes Balears					7.438.202,41	1,06	7.438.202,41	0,68
La Rioja	2.184.431,98	8,15	10.831.079,13	2,97	8.991.760,03	1,28	22.007.271,14	2,01
País Vasco			1.396.864,03	0,38	18.088.437,72	2,58	19.485.301,75	1,78
P. de Asturias	4.338.632,93	16,19	20.156.350,32	5,53	24.059.289,70	3,43	48.554.272,95	4,44
R.de Murcia			600.105,24	0,16	24.966.783,83	3,55	25.566.889,07	2,34
FEGA			1.679.171,19	0,46	11.130.468,90	1,58	12.809.640,09	1,17
Total	26.802.616,01		364.522.972,50		702.354.750,13		1.093.680.338,64	

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

En la página web del FEGA aparecen desglosados los pagos realizados **con cargo al Feader** por cada uno de los organismos pagadores, por ejes y medidas. Igualmente aparece la información detallada sobre **controles de desarrollo rural. Informe de estadísticas 2017**.

B - POLÍTICA PESQUERA COMÚN

1. Propuestas legislativas de la Comisión Europea y acuerdos del Consejo de la UE

A lo largo de los consejos de Agripesca celebrados durante las presidencias de Malta y Estonia, se han ido presentando propuestas legislativas, mientras se concluían otras y se desarrollaban trabajos diversos. Conjuntamente con la aplicación de la Política Pesquera Común aprobada en 2013, hay que destacar la promoción de la pesca responsable y sostenible en el Mediterráneo, con actuaciones y proyectos que continúan el llamado Proceso de Catania, especialmente la iniciativa comunitaria MedFish4Ever.

1.1. Consejos celebrados durante el primer semestre de 2017

Las prioridades de la Presidencia de Malta se centraron precisamente en impulsar la mejora de la sostenibilidad en el Mediterráneo, lo que incluye tanto la iniciativa de Gobernanza Global Our Oceans, como el tercer Plan Multianual de la nueva Política Común de Pesca (PCP), el relativo a los pequeños pelágicos en el Mar Adriático. Además, es de gran importancia subrayar la propuesta de reglamento de medidas técnicas, que básicamente, establece cómo, cuándo y en qué condiciones debe llevarse a cabo la actividad pesquera de la flota comunitaria, así como de terceros países, operando en aguas de la Unión Europea.

En el Consejo de Ministros del 6 de marzo, la Comisión presentó su propuesta del Plan Multianual para pequeños pelágicos en el Adriático, que, a grandes rasgos, tiene como objetivo asegurar la sostenibilidad de determinadas poblaciones pelágicas en el Mar Adriático, dado el mal estado de las poblaciones afectadas, que se hallan en situación de sobrepesca.

El 11 de mayo, el Consejo de Ministros incluyó en su orden del día la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la conservación y protección de los recursos pesqueros a través de medidas técnicas, con el objetivo de aprobar el enfoque general del Consejo a esta propuesta legislativa presentada el 11 de abril de 2016 por la Comisión.

La Unión Europea organizó en octubre de 2017 en Malta la iniciativa de Gobernanza Global *Our Oceans*, donde se debatieron cuatro temáticas centrales, la contaminación marina, el cambio climático, la protección del medio marino y la pesca sostenible. Además, este año la Comisión Europea incluyó también los temas de la economía azul y la seguridad marítima.

La Unión Europea aprobó recientemente una Comunicación sobre la Gobernanza de los Océanos que fue presentada en el marco de la Conferencia al igual que una iniciativa conjunta de Suecia con Islas Fiji. Los compromisos alcanzados en esta Conferencia serán objeto de seguimiento y de un informe en la próxima conferencia *Our Oceans* que se celebrará en Indonesia en 2018.

1.2. Consejos celebrados durante el segundo semestre de 2017

El segundo semestre de 2017 el Consejo estuvo presidido por Estonia, cuyas prioridades fueron las consultas relativas al acuerdo con Noruega, la reunión anual de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT, por sus siglas en inglés) y, como es habitual en cada segundo semestre, los totales admisibles de capturas (TAC) y las cuotas para 2018 para el Atlántico, Báltico y Mar Negro. Además, debido al retraso en su elaboración, se presentó este semestre, en el mes de julio, la Comunicación sobre oportunidades de pesca para 2018.

Para analizar estos y otros asuntos de pesca, el Consejo de Ministros se reunió tres veces, durante los meses de julio, octubre y diciembre.

En el Consejo del 17 de julio, la Comisión presentó la Comunicación de la Comisión al Consejo relativa a la consulta sobre las oportunidades de pesca para 2018, con la seria advertencia a las delegaciones de que ya no hay casi margen para llevar a las poblaciones a niveles de rendimiento máximo sostenible (RMS). En el Mediterráneo se pone de manifiesto, al igual que en años anteriores, una clara sobreexplotación que debe ser atajada cuanto antes. Las consecuencias de la aplicación de la obligación de desembarque en el establecimiento de los TAC se analizarán caso por caso, en función de una serie de principios como la disponibilidad de datos sobre descartes validados científicamente y de que la obligación de desembarque se aplique a las especies predominantes. Los aumentos de las cuotas relacionados con la obligación de desembarque deben ser compatibles con el RMS y no deben implicar un aumento general de la mortalidad por pesca. Una vez más, España alertó de la necesidad de evitar el efecto de estrangulamiento de las “*choke species*”, e instó a la Comisión a proponer medidas para solucionar este problema.

En la reunión del mes de octubre, el Consejo de Ministros estableció para 2018 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces aplicables en el mar Báltico.

El segundo punto de pesca del Consejo se centró en las consultas anuales correspondientes a 2018 del acuerdo UE/Noruega. España se mostró optimista en que el buen estado de los stocks facilitase las negociaciones, como se vio finalmente en diciembre. Volvió a reivindicar la cuota de bacalao ártico derivada de los acuerdos del Espacio Económico Europeo. Además, se estableció la posición de la UE de cara a la reunión anual de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT), que se celebró en Marrakech, en noviembre de 2017.

Por último, se debatió como el estado de situación de la ejecución del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, revelándose un nivel muy bajo, tanto de presupuesto, como de ejecución y gasto.

El Consejo de Ministros celebrado en diciembre decidió el establecimiento de TAC y cuotas para 2018 para determinadas especies del Atlántico y para el Mar Negro. A pesar de que España consiguió, de manera general, la mayoría de sus objetivos en la negociación, hubo una actitud muy poco flexible de la Comisión, que se negaba a posponer el objetivo RMS a 2020 para algunas poblaciones, debido a las consecuencias socioeconómicas que ello conllevaría. España obtuvo cierta flexibilidad con una de las poblaciones más importantes para nuestros intereses, la merluza sur, gracias a que se acudió al Consejo con múltiples datos e informes de carácter científico y socioeconómico.

2. APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN

La adopción del Reglamento (UE) 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre, sobre la Política Pesquera Común (PPC), supuso la entrada en vigor de novedades que se han ido introduciendo en la regulación europea gradualmente. La actual PPC establece como uno de sus objetivos la garantía de que las actividades de la pesca sean sostenibles ambientalmente a largo plazo y se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo. Para ello, las poblaciones de especies capturadas deben mantenerse por encima de los niveles que puedan producir el rendimiento máximo sostenible de modo que, a más tardar en el año 2020 todas las poblaciones se gestionen de acuerdo a este criterio. Para lograr este objetivo, la PPC deberá contribuir a la recogida de datos científicos, asegurando la calidad suficiente de los

mismos para que, con la base del trabajo científico, se tomen las mejores decisiones en materia de gestión. En este sentido, se ha seguido avanzando en la coordinación del Programa Nacional de Datos Básicos en nuestro país y se ha participado activamente en las negociaciones comunitarias que deberán culminar próximamente con la publicación del nuevo marco europeo de recopilación de datos. El trabajo realizado con los barcos de investigación pesquera y oceanográfica permite obtener información independiente de la pesquería, necesaria para las evaluaciones científicas.

Igualmente, se ha coordinado la transmisión de información científica al sector para que ellos, como principales actores, sean conscientes del estado de los distintos stocks. Y de cara a las negociaciones del total admisible de capturas (TAC) y cuotas se han avalado con sólidos informes socioeconómicos aquellas peticiones de aplicación de la disposición de la PPC para alcanzar el rendimiento máximo sostenible en el año 2020, presentando escenarios elaborados por institutos científicos de reconocido prestigio.

Por otro lado, la prohibición de descartes ha seguido avanzando y se ha extendido su aplicación a más flotas. En 2017 España ostentó la Presidencia del grupo regional del Mediterráneo y del Grupo Regional de Aguas Noroccidentales durante el segundo semestre del año. A nivel europeo se han realizado talleres para la búsqueda de soluciones donde han participado los Estados miembros. Se están elaborando casos prácticos de las ideas y propuestas que se han puesto sobre la mesa para ilustrar la idoneidad y los pros y contras que puede tener la aplicación de cada opción, de forma que se puedan generar medidas que permitan solucionar los problemas que genera la aplicación de la obligación de desembarque, ya que hay un consenso generalizado en que la normativa actual no incorpora medidas suficientes. Quedan aspectos por resolver de gran importancia para la flota que deberán ser resueltos antes del 1 de enero de 2019.

Durante 2017 se han dedicado grandes esfuerzos a mejorar la difusión de esta nueva normativa y técnicos del Ministerio se han desplazado a la costa del área Mediterránea y del Golfo de Cádiz para acercar esta normativa a aquellos que realmente tienen que aplicarla. Dichas sesiones informativas se han organizado en el marco de la Mesa Estatal para la Eliminación de los Descartes (MEED), que ha sido el marco en el que se ha promovido la participación de todos los interesados y que ha resultado ser un foro de gran interés para la flota. La asistencia a las sesiones ha sido elevada y los asistentes se han mostrado muy participativos. Además de promover la difusión de la información acercándola directamente a los armadores, patronos, etc. que tienen que aplicarla, se ha hecho partícipes también a los representan-

tes de sector, comunidades autónomas, ONG y organismos científicos del día a día de las negociaciones, recibiendo todas sus aportaciones al proceso a través de los grupos de trabajo de la MEED.

Bajo la Presidencia española de los grupos regionales, en 2017 se ha trabajado en estrecha colaboración con el resto de Estados miembros con intereses comunes en base al enfoque regional de la PPC, promoviendo a su vez, una mayor implicación tanto de la Comisión Europea como de los consejos consultivos que han sido invitados a todas las reuniones tanto de nivel técnico como de directores generales.

El objetivo durante los próximos años es seguir avanzando en la misma línea, buscando la colaboración e implicación de todos los agentes y administraciones para conseguir alcanzar 2019 con garantías para que la flota pueda continuar su actividad de forma más sostenible a todos los niveles medioambiental, social y económico.

La gestión de las reservas marinas de interés pesquero constituye en su conjunto un excelente ejemplo de compromiso y apuesta por los objetivos de la PPC, garantizando que las actividades pesqueras tengan un impacto mínimo sobre el ecosistema, a la vez que se favorece la regeneración de principales stocks y se demuestra que una adecuada práctica pesquera puede ser compatible con la recuperación del conjunto del ecosistema en que se desarrolla.

3. TAC Y CUOTAS DE PESCA

El resultado del acuerdo alcanzado el 13 de diciembre de 2017 por los Ministros de Pesca de la Unión Europea sobre el reparto de cuotas de pesca para 2018 fue satisfactorio y positivo en su conjunto, siempre sobre la base del mejor asesoramiento científico posible, un control riguroso y en la defensa de un aprovechamiento sostenible de los recursos, lo que redundará en una mejora de la rentabilidad y de las condiciones de pesca para el sector español.

Por lo que se refiere a los stocks del norte, los que se capturan en aguas comunitarias (Gran Sol), las posibilidades de pesca para la merluza norte descendieron un 7% en línea con la recomendación que había hecho el CIEM (Consejo Internacional para la Exploración del Mar). Por el contrario, en el caso del rape y gallo norte las cuotas se mantuvieron en los mismos niveles que en el año anterior.

En cuanto a los *stocks* del sur (aguas ibéricas), se mantuvo la cuota de anchoa/boquerón y el rape consolidándose así en este último la subida que había tenido el año anterior. Para el jurel, si bien hubo un descenso en la cuota del *stock* sur, se incrementó la del *stock* noroeste de modo que en conjunto la disponibilidad total de jurel se ha mantenido en los mismos niveles. Hubo *stocks* para los que se logró un incremento, como el gallo (20%), rayas (15%) o cigala del Golfo de Cádiz (15%). En cambio, en el caso de la merluza sur hubo una bajada de cuota y ello a pesar de los datos científicos y socio económicos aportados por España que avalaban un retraso en el logro del rendimiento máximo sostenible (RMS). Sin embargo, la Comisión se mostró inflexible sin entrar en una consideración a fondo de dichos datos, logrando finalmente limitar la bajada de cuota a un 12% frente a las propuestas iniciales de reducción del 30%.

Por otra parte, el Reglamento acordado por el Consejo de Ministros de Pesca recoge también las cuotas de bacaladilla y caballa, previamente negociadas con terceros países (Noruega, en el caso de la bacaladilla y Noruega, Islandia e Islas Feroe, en el caso de la caballa). Así, mientras que para la bacaladilla hubo un pequeño incremento del 1,7%, en el caso de la caballa hubo una reducción del 20% que contrasta con la recomendación del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES, por sus siglas en inglés) de reducción de un 46%. No obstante hay que destacar que esta reducción es fruto de la aplicación del plan de gestión aprobado por estos estados costeros que está dando buenos resultados en la gestión del *stock*.

4. NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS CON PAÍSES TERCEROS Y ORGANIZACIONES MULTILATERALES

Los protocolos de los acuerdos de pesca de la Unión Europea con terceros países vigentes a 31 de diciembre de 2017 son los siguientes: Cabo Verde, Costa de Marfil, Groenlandia, Islas Cook, Islas Feroe, Liberia, Madagascar, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Noruega, Rusia, Santo Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles. El protocolo con Comoras está suspendido desde el 31 de diciembre de 2016, en tanto que los de Gabón y Guinea-Bissau finalizaron en julio de 2016 y noviembre de 2017, respectivamente y ambos se hallan pendientes de renovación, el de Kiribati finalizó en septiembre de 2015 y no se ha renovado y el de Mozambique finalizó el 31 de diciembre de 2014 por interrupción de las negociaciones. Todos ellos pueden ser consultados en la página de la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea: DG Mare. En 2017 se celebraron comisiones mixtas de todos los acuerdos de la UE con protocolos en vigor, así como negociaciones para la renovación de los protocolos de Guinea-Bissau (4 rondas sin lograr

un acuerdo), Kiribati y Mauricio, cuyos anteriores protocolos finalizaron en septiembre de 2015 y enero de 2017, respectivamente. Como hechos destacables se señalan el inicio de actividad de 6 buques arrastreros congeladores españoles al amparo de una nueva categoría de pesca demersal en Mauritania creada en 2016 y la entrada en vigor del nuevo Protocolo de Aplicación del Acuerdo con Groenlandia, que finalizaba el 31 de diciembre de 2015. España ya no cuenta con posibilidades de pesca en este acuerdo aunque sí puede beneficiarse por intercambios con otros Estados miembros.

- Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT): la 26ª Reunión Ordinaria de ICCAT se celebró en Marrakech (Marruecos), en noviembre de 2017. En ella se debatió sobre el futuro de las diferentes pesquerías para los atunes y especies afines. Se acordó aumentar el TAC de atún rojo de forma progresiva desde las 22.705 t actuales hasta las 36.000 t en 2020.
- Comisión de Túnidos del Océano Índico (CTOI): la reunión anual de CTOI tuvo lugar en mayo en Yogyakarta, Indonesia. Se adoptaron resoluciones para la conservación de tiburones, mamíferos marinos y tortugas, sin embargo no se logró acuerdo para la conservación de stocks muy sobreexplotados, principalmente de istiofóridos y túnidos costeros. Tampoco se revisó la medida de conservación vigente para rabil, que establece limitaciones de capturas para este stock, de vital importancia para la flota española presente en el caladero.
- Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT): esta organización celebró su reunión anual en julio en Ciudad de México. Se acordó por consenso, tras duras negociaciones, una medida para la ordenación de túnidos tropicales. La nueva medida consolida el sistema de gestión en base a la limitación de capacidad de la flota y vedas espacio temporales para proteger a los juveniles.
- Comisión Pesquera del Pacífico Centro Occidental (Wcpfc): su reunión anual tuvo lugar en diciembre en Manila (Filipinas). El principal tema debatido fue la medida de gestión de túnidos tropicales. Hasta ese momento estaba vigente la CMM 2016-01, cuyo régimen obligaba a reducir un 55% las capturas de patudo.
- Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur (Ccsbt): celebró su reunión anual en octubre de 2017 en Yogyakarta, Indonesia, concluyendo con la aprobación de medidas de gestión de las pesquerías en el área.
- Organización de Pesquerías del Atlántico Norte (NAFO): la trigésimo novena reunión anual se celebró en Montreal (Canadá), en septiembre de 2017. Conforme a lo habitual, se establecieron las cuotas pesqueras para 2018, así como las medidas de gestión de pesquerías y protección de ecosistemas marinos vulnerables.

- Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste (Neafc): en noviembre se celebró en Londres su trigésimo séptima reunión anual. Conforme a lo habitual, se establecieron las medidas de gestión de pesquerías y de protección de ecosistemas marinos vulnerables y especies sensibles en vigor para 2018.
- Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste (Seafo): la decimo-cuarta reunión anual se celebró en Swakopmund (Namibia), estableciéndose las medidas de gestión y protección y las cuotas de pesca para 2018.
- Organización de Pesquerías del Pacífico Sur para especies no altamente migratorias (Sprfmo): la 5ª reunión anual se celebró en Adelaida (Australia), en enero de 2017, en la que se revisaron las medidas de gestión de sus pesquerías, y el cumplimiento de las mismas.
- Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional para especies no altamente migratorias (Siofa). La 4ª reunión anual de esta nueva organización se celebró en junio de 2017 en Mauritius (Isla Mauricio). Se discutieron y aprobaron nuevas medidas de control y vigilancia.
- Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (Ccamlr): la trigésimo sexta reunión anual se celebró en Hobart (Australia) en octubre de 2017. España participó como Parte Contratante. Se aprobó, como en años anteriores, la pesquería exploratoria propuesta por España y se instó a continuar trabajando en la lucha contra la pesca ilegal en esta zona tan sensible del planeta.
- Comisión General de Pesca del Mediterráneo (Cgpm): La 41ª Sesión anual se celebró en Budva (Montenegro) en octubre de 2017. España participó como Parte Contratante. En ella se adoptaron diversas medidas para una mejor gestión de los recursos pesqueros así como un plan de acción regional para combatir la pesca ilegal, no regulada y no reglamentada (pesca IUU) en el Mediterráneo y el Mar Negro.

5. FONDOS EUROPEOS DE PESCA

5.1. Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP 2000-2006)

Producido el cierre definitivo del IFOP 2000-2006 para el PO de Regiones de Objetivo nº 1 y Región transitoria (Cantabria), y para el DOCUP de Regiones Fuera de Objetivo nº 1, en 2017 se ha comunicado a cada una de las comunidades autónomas la liquidación de sus saldos de ayuda IFOP y de la cofinanciación de la Secretaria General de Pesca. Asimismo, se iniciaron los procedimientos para realizar las liquidaciones.

5.2. Fondo Europeo de la Pesca (FEP 2007-2013)

En 2017, como parte de los documentos de cierre del FEP, la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura, como Autoridad de Gestión del FEP, remitió a la Comisión el Informe Final de Ejecución.

Según el cierre provisional de los 869,052 millones de euros del FEP asignados en regiones del objetivo de convergencia, se han ejecutado 714,288 millones de euros, lo que supone el 82,19%.

En regiones no incluidas en el objetivo de convergencia de los 186,198 millones de euros del FEP asignado, se han ejecutado 182,878 millones de euros, lo que supone el 98,22%.

5.3. Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP 2014-2020)

Las actuaciones llevadas a cabo en 2017 por la Autoridad de Gestión (AG) en materia de seguimiento y coordinación del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca en España, se han centrado en los siguientes ámbitos:

- Designación de los organismos intermedios de gestión (OIG).
- Criterios de selección.
- Herramienta informática ApliFEMP, a través de la cual se da respuesta a todas las necesidades de recogida y explotación de datos relativos a cada proyecto.
- Celebración en Madrid del II y III Comité de Seguimiento del FEMP en enero y julio de 2017, respectivamente.
- En abril se convocó a todos los miembros del Comité a un Foro del FEMP.
- Comité de Coordinación de Fondos, grupo para la coordinación de la programación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) y para el seguimiento del Acuerdo de Asociación y de las evaluaciones que se realicen a este nivel. Participan representantes de cada uno de los Fondos EIE. En 2017 hubo dos reuniones en los meses de febrero y abril.
- Se ha previsto el desarrollo de tres Inversiones Territoriales Integradas (ITI), en el Programa Operativo Español del FEMP: ITI azul, de la provincia de Cádiz y del Mar Menor. En 2017 hubo dos reuniones de la Autoridad de Gestión con la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos. Se hizo un seguimiento de las actuaciones incluidas en la ITI reflejando el compromiso de España, como Estado miembro de la región atlántica, en el impulso del “crecimiento azul” en el período 2014-2020.
- Encuentro anual de la Autoridad de Gestión con la Comisión Europea,

que tuvo lugar en Madrid en diciembre y donde se examinaron los resultados del año 2017.

Por otro lado, en 2017 se transfirió a los tramitadores del FEMP unos 29,63 millones de euros correspondientes a las prefinanciaciones iniciales de 2014, 2015 y 2016, con el objetivo de agilizar la ejecución del Programa Operativo.

En la Conferencia Sectorial de Pesca celebrada en octubre, se acordó el pago de 11,077 millones de euros para la financiación de las ayudas a armadores y tripulantes de buques afectados por las paradas temporales de las flotas de cerco y arrastre en los caladeros del Golfo de Cádiz y Mediterráneo y para la financiación de la gestión de las mismas.

Normativa tramitada en 2017:

- Aprobación y publicación de la modificación del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre, de desarrollo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera mediante el [Real Decreto 486/2017, de 12 de mayo](#).
- Aprobación y publicación de la modificación de la Orden AAA/1136/2016, de 30 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los propietarios y pescadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización definitiva de la actividad pesquera, por [Orden APM/441/2017, de 17 de mayo](#).
- Publicación con base en el artículo 34 del Reglamento (UE) N° 508/2014 del Parlamento europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, de dos convocatorias de ayudas en 2017 para propietarios y pescadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización definitiva de su actividad pesquera cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca:
 - Por la [Orden de 28 de julio de 2017](#) se concedieron ayudas a 33 propietarios para el desguace de buques, por un importe total máximo de 8.652.734,35 euros, de los que en el ejercicio 2017 se han abonado veinte expedientes por importe de 5.709.889,13 euros, con cargo a la aplicación Presupuestaria 23.16.415B.774 'Ayudas a Programas Operativos de la Unión Europea'.
 - Por la [Orden de 20 de octubre de 2017](#) se concedieron ayudas a 54 propietarios para el desguace de buques por un importe máximo total de 8.887.391,05 euros, de los que se han abonado en el ejercicio 2017, 27 buques por importe de 4.483.911,44 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 23.16.415B.774.

5.4. Ayudas de minimis

En 2017 se publicó una orden de convocatoria de ayudas compensatorias a determinada flota pesquera que faena en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar, que abarca el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017, ambos inclusive y que dio lugar al abono de 315.949,50 euros, correspondientes a 28 solicitudes con cargo a la Aplicación Presupuestaria 23.16.415B.774 'Ayudas a Programas Operativos de la Unión Europea'.

C - POLÍTICA COMUNITARIA AMBIENTAL

1. PROPUESTAS LEGISLATIVAS DE LA COMISIÓN EUROPEA Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA UE

1.1. Cambio climático: comercio de emisiones de gases de efecto invernadero

La reforma del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea (RCDE) contribuirá a que la UE cumpla su objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 40% para 2030, según lo acordado en el marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030 y en el Acuerdo de París.

Además de contribuir a reducir las emisiones de una manera rentable, el sistema reformado impulsará la innovación y promoverá el uso de tecnologías de baja emisión de carbono. Con ello contribuirá a crear nuevas oportunidades de empleo y crecimiento, preservando al mismo tiempo las salvaguardias necesarias para proteger la competitividad industrial en Europa. La revisión reforzará el RCDE mediante la introducción de los siguientes elementos:

- El límite del volumen total de emisiones se reducirá anualmente en un 2,2% (factor de reducción lineal).
- El número de derechos de emisión que se colocarán en la reserva de estabilidad del mercado se duplicará temporalmente hasta finales de 2023 (tasa de alimentación).
- En 2023 estará operativo un nuevo mecanismo para limitar la validez de los derechos de emisión de la reserva de estabilidad del mercado por encima de un nivel determinado.
- Las disposiciones de la nueva directiva RCDE se revisarán periódicamente, en particular las normas relativas a la fuga de carbono y el factor de reducción lineal, y la Comisión evaluará la necesidad de políticas o

medidas adicionales en el contexto de cada balance de conformidad con el Acuerdo de París.

El RCDE revisado contiene una serie de disposiciones para proteger a la industria del riesgo de fugas de carbono y evitar la aplicación de un factor de corrección intersectorial.

Un objetivo clave del RCDE revisado es ayudar a la industria y al sector energético a hacer frente a los retos de innovación e inversión que supone la transición hacia una economía hipocarbónica.

1.2. Cambio climático: emisiones de los sectores difusos

Este acuerdo constituye otro gran paso de la UE hacia el cumplimiento de su compromiso sobre el clima derivado del Acuerdo de París consistente en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 40% respecto de los niveles de 1990, de aquí a 2030.

Para alcanzar este objetivo, los sectores no sujetos al RCDE deben reducir sus emisiones en un 30% respecto de los niveles de 2005, de aquí a 2030. El nuevo reglamento establece unos objetivos nacionales vinculantes y crea el marco necesario para que los sectores incluidos en el reparto del esfuerzo, entre ellos la construcción, la agricultura (emisiones de gases distintos del CO₂), la gestión de residuos, el transporte (con exclusión del transporte aéreo y marítimo) y el sector industrial (procesos industriales, suministro de energía y utilización de productos), alcancen la contribución de los sectores no sujetos al RCDE en 2030.

Cada Estado miembro deberá cumplir un objetivo anual vinculante de reducción de emisiones para el periodo 2021-2030. Estos objetivos se calculan sobre la base del producto interior bruto (PIB) per cápita, oscilan entre el 0% y el 40% por debajo de los niveles de 2005 y están en consonancia con el objetivo de la UE de un 30% de reducción para los sectores no sujetos al RCDE.

Se establece una trayectoria de reducción de emisiones para que los Estados miembros se aseguren reducir las emisiones a un ritmo constante durante ese periodo. El punto de partida se basará en el promedio de emisiones entre 2016 y 2018 según lo propuesto por la Comisión con el inicio del cálculo de la trayectoria en 2019 y 5 meses (cinco doceavas partes de la distancia entre 2019 y 2020) o en 2020, lo que suponga una menor asignación para ese Estado miembro.

Se creará una reserva de seguridad con un total de 105 millones de toneladas equivalentes de CO₂, que estará disponible en 2032. El objeto de esta reserva es asistir a los Estados miembros menos favorecidos que, aunque rebasen sus objetivos para el periodo en curso (2013-2020), pueden tener dificultades para alcanzar los del año 2030. Antes de recurrir a esta reserva, los Estados miembros deberán utilizar los otros mecanismos de flexibilidad disponibles. Se aplican además unas condiciones estrictas, por ejemplo, sólo se podrá acceder a la reserva si la UE alcanza su objetivo para 2030.

1.3. Cambio climático: bosques y cambios de uso de la tierra

Se alcanzó un acuerdo acerca del reglamento sobre el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (Utcuts, por sus siglas en inglés). Esto contribuirá a que se reduzcan las emisiones globales de gases de efecto invernadero de la UE durante el período 2021-2030, al mejorar la protección y la gestión del territorio y los bosques en toda la Unión.

El texto del acuerdo prevé normas de contabilidad estrictas en toda la UE para las actividades Utcuts, elaboradas con el objetivo de garantizar una contabilización adecuada y coherente de las emisiones y absorciones en el periodo 2021-2030. Como solución transaccional, y dada la falta de datos actuales sobre los humedales, la contabilidad para este sector pasará a ser obligatoria en el periodo 2026-2030, a menos que se considere oportuno posponer en cinco años la inclusión obligatoria a la luz de la experiencia adquirida al utilizar las directrices de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, perfeccionadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

El pilar central del Reglamento sigue siendo la 'norma de deuda cero'. Se trata de un compromiso vinculante según el cual todos los Estados miembros deberán asegurar que sus emisiones totales en este sector guardan equilibrio y no exceden las absorciones de CO₂. La forestación y la supervisión reforzada de los bosques, tierras de cultivo y pastos nacionales son ejemplos de cómo generar más absorción de carbono.

1.4. Cambio climático: derechos de emisión del sector de la aviación

Se acordó un reglamento con el objeto de prorrogar más allá de 2016 las disposiciones vigentes respecto de las actividades de aviación contenidas en el reglamento sobre el régimen de comercio de emisiones (RCDE) de la UE y de preparar la aplicación de una medida de mercado mundial a partir de 2021.

Este nuevo reglamento es el fruto de la decisión alcanzada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en octubre de 2016, sobre la adopción de una medida de mercado mundial a partir de 2021 destinada a regular las emisiones de la aviación internacional mediante un sistema de compensación, *Carbon Offsetting and Reduction Scheme for International Aviation* (Corsia, por sus siglas en inglés). La UE apoya esta medida y tiene intención de participar voluntariamente en la fase piloto del régimen en 2021.

Entretanto, la adopción de este nuevo reglamento antes de que finalice el año es un requisito indispensable para evitar cualquier laguna jurídica por lo que respecta al cumplimiento del reglamento RCDE vigente en 2017. El acuerdo de hoy permite que esta adopción pueda producirse en el plazo previsto. Las fechas de notificación y entrega de los derechos de emisión en 2017 serían el 31 de marzo y el 30 de abril de 2018 respectivamente.

1.5. Cambio climático: ratificación de la Enmienda de Kigali

El Consejo ha adoptado una Decisión relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal, que garantizará la protección del clima frente a los hidrofluorocarburos (HFC), gases que producen un potente efecto invernadero. Con esta decisión, la UE queda lista para su ratificación formal y manifiesta su firme determinación de liderar los esfuerzos mundiales para combatir el cambio climático.

La finalidad de la Enmienda de Kigali, acordada el 15 de octubre de 2016, es conseguir una reducción mundial de la producción y del consumo de HFC. Se espera que la aplicación de esta enmienda evite un calentamiento de hasta 0,5°C a finales de siglo, aportando así una contribución positiva a la consecución de los objetivos del Acuerdo de París.

La UE ya ha adoptado medidas y está a la vanguardia de su cumplimiento. El reglamento adoptado en 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero permitió a la UE comenzar la reducción progresiva de los HFC ya en 2015. Este reglamento tendrá que revisarse para que sea conforme con la Enmienda de Kigali después de 2030.

1.6. Calidad del aire: ratificación del Protocolo de Gotemburgo

El Consejo ha adoptado una Decisión por la que se acepta, en nombre de la Unión Europea, una modificación del Protocolo de Gotemburgo de 1999

para reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos a nivel mundial. La UE está ahora lista para aceptar formalmente la modificación.

La citada modificación refuerza las disposiciones establecidas en el texto original del Protocolo y sus Anexos, con el fin de mejorar a largo plazo la protección de la salud humana y el medio ambiente frente a la contaminación atmosférica transfronteriza.

La modificación establece unos compromisos de reducción de emisiones a nivel nacional más rigurosos respecto de los cuatro principales contaminantes atmosféricos: azufre (principalmente dióxido de azufre), óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles (COV) no metánicos y amoníaco. Estos límites de emisión se establecen para cada país por contaminante y se aplicarán a partir de 2020. Un quinto contaminante, las partículas finas, se contempla por primera vez. El Protocolo revisado establece también unos compromisos precisos de reducción de emisiones de estas partículas.

1.7. Economía circular: reforma de la legislación sobre residuos

Se alcanzó un acuerdo sobre las cuatro propuestas legislativas del conjunto de medidas sobre los residuos. Estas propuestas establecen objetivos obligatorios de reducción y normas actualizadas para reducir la generación de residuos, garantizar un mejor control de la gestión de residuos, fomentar la reutilización de los productos y mejorar el reciclado en todos los países de la UE.

Estos nuevos objetivos y normas fomentarán una economía más circular. Asimismo, impulsarán el crecimiento y el empleo, protegerán nuestro medio ambiente, impulsarán la sostenibilidad y mejorarán la salud y el bienestar de las personas.

Esta transacción provisional es resultado de largas y difíciles negociaciones con el Parlamento desde mayo de 2017. Modifica los seis actos legislativos siguientes:

- La Directiva marco sobre residuos (que se considera el acto legislativo central del paquete).
- La Directiva sobre los residuos de envases.
- La Directiva sobre vertederos.
- Las Directivas sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y sobre los vehículos al final de su vida útil; así como sobre las pilas y acumuladores y los residuos de pilas y acumuladores.

Los principales elementos del texto acordado son los siguientes:

- Definiciones más claras para los principales conceptos en materia de residuos.
- Nuevos objetivos obligatorios a nivel de la UE para la reducción de residuos que deberán haberse alcanzado en 2025, en 2030 y en 2035. Entre estos objetivos está la parte correspondiente al reciclado de residuos urbanos y a los residuos de envases (con objetivos específicos para distintos materiales de envase) así como un objetivo para los residuos municipales vertidos que deberá haberse cumplido en 2035.
- Métodos y normas más estrictos para calcular los avances hacia esos objetivos.
- Requisitos más estrictos para la recogida selectiva de residuos, el refuerzo de la aplicación de la jerarquía de residuos a través de instrumentos económicos y medidas adicionales para que los Estados miembros eviten la generación de residuos.
- Requisitos mínimos aplicables a los regímenes de responsabilidad ampliada del productor. Los productores sujetos a estos regímenes son responsables de la recogida, clasificación y tratamiento de los productos usados para su reciclado. Los productores estarán obligados a pagar una contribución financiera con ese fin, que se calculará sobre la base de los costes del tratamiento.

1.8. Información ambiental: obligaciones de reporte de ciertos reglamentos y directivas

En noviembre, la Presidencia estonia llegó a un acuerdo con representantes del Parlamento Europeo sobre la adopción de una decisión por la que se deroga y modifica la legislación medioambiental obsoleta de la UE y se proporciona claridad jurídica sobre las obligaciones de información relacionadas con el medio ambiente.

La nueva decisión reduce, simplifica y armoniza los requisitos de información en virtud de la legislación medioambiental de la UE. Las posibles lagunas e inconsistencias en los requisitos actuales también se abordan y se corrigen.

1.9. Sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos

El Consejo y el Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo en relación con la propuesta de revisión de la directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

En la nueva directiva se revisa el ámbito de aplicación de la Directiva 2011/65/UE (Directiva RUSP 2). Se incluyen modificaciones destinadas a que los productos a los que se aplica reciban el mismo tratamiento; se propone excluir los órganos de tubos; y se trata específicamente de los problemas derivados del grupo de productos con un «ámbito de aplicación abierto».

El principal objetivo de las modificaciones del texto es abordar una serie de problemas detectados durante la evaluación llevada a cabo por la Comisión en relación con el ámbito de aplicación de la Directiva. En concreto, se garantizará la posibilidad de operaciones en el mercado secundario (como la reventa o el mercado de segunda mano) en el caso de los aparatos eléctricos y electrónicos objeto del nuevo ámbito de aplicación de la Directiva RUSP 2, y el uso de piezas de recambio para dichos aparatos siempre que se hayan introducido en el mercado antes del 22 de julio de 2019.

2. EL MINISTERIO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA AMBIENTAL

2.1. En materia de cambio climático

A lo largo de 2017 se han ido negociando las propuestas legislativas incluidas en los denominados paquetes de verano y de invierno presentados por la Comisión Europea en julio y noviembre de 2016, respectivamente. Destacan el reglamento sobre el reparto entre Estados miembros de las reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el periodo 2021–2030; el Reglamento que plantea la inclusión de las emisiones y absorciones del uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (Lulucf, por sus siglas en inglés) en el marco de actuación en materia de clima y energía hasta 2030 y, por último, el Reglamento de Gobernanza de la Unión de la Energía que incluye los principios que regularan los Planes Nacionales de Energía y Clima y la Estrategia de bajas emisiones a largo plazo.

En otoño de 2017 la Comisión presentó el paquete legislativo de ‘movilidad limpia’ donde se incluyen un conjunto de propuestas legislativas con el fin de fomentar un transporte más limpio y descarbonizado. Dentro de estas propuestas legislativas destacan dos: el reglamento sobre emisiones de CO₂ para turismos y furgonetas en el periodo post-2020 y la directiva sobre vehículos limpios cuyo objeto es promover la adquisición de vehículos basados en combustibles alternativos dentro de los procesos de compra pública. Otras medidas que contiene son: el plan de actuación y soluciones de inversiones para el despliegue transeuropeo de la infraestructura para los

combustibles alternativos, la directiva del transporte combinado, la directiva sobre servicios de transporte de pasajeros en autocar y la iniciativa de las baterías. Asimismo, a lo largo del 2017, se alcanzó un acuerdo dentro del Consejo Europeo para el reglamento de seguimiento y notificación de emisiones de CO₂, cuya adopción formal se espera para el primer trimestre de 2018, una vez que se haya acordado con el Parlamento Europeo. Este reglamento será el paso previo para el establecimiento de objetivos de reducción de CO₂ para fabricantes de vehículos pesados.

La Oficina Española de Cambio Climático (OECC) ocupa la representación estatal en el Comité de la UE del Reglamento (UE) nº 517/2014, donde, a largo de 2017, destaca la aprobación de la Decisión 2017/1984/CE por el que establecen los valores de referencia de productores e importadores de HFC para el periodo 2018-2020.

Tras la temprana entrada en vigor del Acuerdo de París en 2016, el trabajo de la Unión Europea en el ámbito de las negociaciones internacionales sobre cambio climático se centró en la preparación de la posición europea de cara a la Cumbre del Clima de Bonn celebrada en noviembre de 2017. El Ministerio participó en las reuniones del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente Internacional-Cambio Climático. Esta posición quedó reflejada en las conclusiones del Consejo de Medio Ambiente de octubre de 2017.

En 2017, avanzaron de forma decisiva las negociaciones entre el Parlamento Europeo y Consejo sobre la reforma del sistema europeo de comercio de derechos de emisión, con vistas a su aplicación en el periodo 2021-2030. El acuerdo político se alcanzó en el mes de noviembre (la nueva directiva no fue publicada en el DOUE hasta el 19 de marzo de 2018). Mediante esta reforma se definen en detalle las reglas que regirán en dicho periodo, siguiendo los principios y criterios que estableció el Consejo Europeo en octubre de 2014: reducción del 2,2% del volumen total de derechos de emisión que se expide cada año; continuación de la asignación gratuita de derechos de emisión para evitar las fugas de carbono; clave de reparto de los derechos a subastar entre los Estados miembros; mantenimiento o aumento del porcentaje de derechos que se subastan; creación de un fondo para el fomento de la innovación tecnológica (NER400); y creación de un fondo para la modernización del sector energético en los países más pobres.

Además, España participó activamente en las actividades del grupo ministerial del Green Growth Group (GGG). Este es un grupo informal que reúne a ministros de medio ambiente, cambio climático y energía de dieciséis Estados miembros de la Unión Europea, entre ellos España, más Noruega,

que defienden la promoción del crecimiento verde. El GGG se reúne regularmente y trabaja junto a empresas e inversores en promover una agenda europea de crecimiento bajo en carbono. A lo largo de 2017 este grupo se ha reunido en tres ocasiones, en el ámbito de los consejos europeos de ministros de medio ambiente.

2.2. En materia de calidad, evaluación ambiental y medio natural

En mayo de 2017 se publicó el Reglamento (UE) 2017/852 sobre el mercurio, de aplicación desde enero de 2018, con el objetivo de garantizar un alto grado de protección de la salud humana y del medio ambiente frente a las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y de compuestos de mercurio. Este reglamento establece las medidas y condiciones relativas al comercio, uso y almacenamiento de mercurio, sus compuestos y mezclas, así como su uso para productos y procesos y la gestión de residuos de mercurio. En concreto, su artículo 10 trata del uso y gestión de amalgamas dentales, establece medidas para la reducción gradual de su uso (Plan Nacional), mencionando específicamente que a partir del 1 de julio de 2018 no se utilizarán en menores de 15 años ni en mujeres embarazadas o en período de lactancia, excepto cuando el profesional dental lo considere estrictamente necesario. El Reglamento considera como residuo el mercurio procedente de las grandes fuentes (sector cloro-sosa, limpieza de gas, minería y fundición de metales no ferrosos y minería de mercurio) y prescribe su eliminación de forma ambientalmente segura y racional; establece la obligación de llevar un registro pormenorizado a los operadores de instalaciones que efectúen almacenamiento temporal y la transformación y, en su caso, solidificación de residuo de mercurio de forma que se asegure la trazabilidad.

En octubre de 2017, en Helsinki, convocada por la Agencia Química Europea (ECHA, por sus siglas en inglés), tuvo lugar la séptima Reunión de Directores Generales, donde se debatió el estado de implementación del reglamento de comercialización de productos biocidas; cómo afectará el *brexit* a las actividades de la Agencia y el Plan Estratégico de la ECHA para los años 2019 a 2023, estableciendo las prioridades, los objetivos, y los medios disponibles para acometer este Plan Estratégico tan importante para el futuro de la Agencia.

Por otra parte, la estrecha relación de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) y la Comisión Europea hace que el Punto Focal Nacional (PFN) de la Agencia participe en diferentes iniciativas. Entre las realizadas en 2017 destacan:

- La mejora de la aplicación de la normativa ambiental: La Comunicación COM 2015 (215) ‘Legislar mejor para obtener mejores resultados’ establece la agenda de la UE para hacer más efectiva la legislación, con el fin de evitar duplicidades y sobrecarga de trabajo, en un proceso denominado *Better Regulation*. En noviembre de 2017 la Comisión Europea presentó los resultados del *Fitness Check* durante el taller ‘*Monitoring and reporting obligations arising from EU environmental legislation*’, celebrado en Tallin (Estonia). Se presentaron 10 acciones destinadas a la mejora de la emisión de información y el seguimiento de la misma, destacando la evaluación del *reporting* de la información ambiental, la mejora del *eReporting* así como el desarrollo y la utilización de los datos de Inspire.
- La iniciativa *Fitness Check* ha lanzado en 2017 la evaluación del Reglamento (CE) 401/2009, relativo a la Agencia Europea de Medio Ambiente y a la Red Europea de Información y de Observación sobre el Medio Ambiente. Las conclusiones de esta evaluación se conocerán en 2018.
- La Directiva Inspire, Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea, obliga a los países miembros a representar la información ambiental conforme a unos requisitos geográficos que hagan que la información sea interoperable, comparable y accesible. El PFN de la AEMA es, junto con el Instituto Geográfico Nacional, representante por España en el Grupo de Implementación Política y en el Comité Inspire. Además, el PFN es miembro del subgrupo creado para la identificación y adaptación a Inspire de los conjuntos de datos prioritarios y su *eReporting* y coordina el Grupo correspondiente a las ‘Zonas sujetas a ordenación, a restricciones o regulaciones y unidades de notificación’.
- El Programa Copernicus se desarrolla a través del Reglamento (UE) nº 377/2014. Consiste en una iniciativa para monitorizar el estado del medio ambiente a través de imágenes vía satélite de datos *in situ* para configurar seis servicios: territorio, atmósfera, biodiversidad, cambio climático, emergencias y seguridad. En 2017 se convocó la reunión anual del Foro de Usuarios de Copernicus en España para la puesta al día de los servicios y difundir los productos que ofrece Copernicus. Hasta final de 2017 el PFN ha sido titular del Foro y el Instituto Geográfico Nacional, suplente. Además el Ministerio forma parte del *Relays* de Copernicus para difundir el programa entre los usuarios. El PFN ha desarrollado en 2017 los siguientes eventos a tal efecto: Taller de Agricultura; Taller de Ciudades Inteligentes y un curso de formación dirigido a la Dirección General del Agua.

En materia de medio natural y biodiversidad, destacan las dos reuniones de directores de naturaleza así como las dos reuniones del Grupo de Coordina-

ción sobre Biodiversidad y Naturaleza. Además, durante 2017 se celebró la segunda reunión anual del Foro Consultivo de la UE en materia de acceso a los recursos genéticos y reparto de beneficios en aplicación del Reglamento (UE) nº 511/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, relativo a las medidas de cumplimiento de los usuarios del Protocolo de Nagoya en la Unión. Asimismo, convocado por la Comisión Europea, el Grupo de Expertos para la aplicación del citado reglamento debatió una serie de documentos sectoriales de orientación dirigidos a cada uno de los nueve sectores identificados como usuarios de recursos genéticos en la Unión Europea. Por último, se celebró la primera Reunión de Autoridades Competentes Nacionales del Reglamento (UE) nº 511/2014, en la que se trataron las diferentes medidas de implementación de dicho reglamento que estaban llevando a cabo los Estados miembros.

2.3. En materia de costas y medio marino

El Ministerio, a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, participa activamente en la política ambiental de la UE, tanto para la protección de la costa como del medio marino, a través de la aplicación de la directiva marco sobre la estrategia marina, las directivas hábitats y aves, en el mar, y la directiva marco del agua, en aguas costeras y de transición.

2.4. En materia de política de aguas

En los asuntos relacionados con la estrategia común de implantación de la directiva marco del agua, el Ministerio asistió en 2017 a los siguientes grupos de trabajo:

- Aspectos químicos: se trabaja en la revisión de sustancias prioritarias conforme a los requerimientos de la directiva, así como las normas de calidad ambiental. En 2017 se celebraron dos reuniones (marzo y octubre) con el resto de Estados miembros.
- Estado ecológico: su objetivo principal es el ejercicio de intercalibración de los elementos de calidad. En concreto, el Grupo de Intercalibración Geográfico de Grandes Ríos trabaja en la intercalibración de indicadores de macroinvertebrados, diatomeas y peces. Se han celebrado tres reuniones, en febrero, abril y octubre con el resto de Estados miembros.
- Aguas subterráneas: Se trabaja en el establecimiento de un procedimiento común para la selección de sustancias a controlar en una lista de contaminantes emergentes en las aguas subterráneas. En 2017 tuvieron lugar dos reuniones, en abril y octubre con el resto de Estados miembros.

- Inundaciones: el objetivo principal es el intercambio de experiencias y apoyo a la implantación de la directiva de evaluación y gestión de los riesgos de inundación. En 2017, se celebraron dos reuniones en marzo y octubre con el resto de Estados miembros.
- Hidromorfología: se ha participado en dos reuniones, en febrero y octubre de este tema.

En cuanto a la **directiva de inundaciones**, la Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, cuya transposición al ordenamiento jurídico español es el objeto del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, tiene como objetivo generar nuevos instrumentos a nivel comunitario (planes de gestión) para reducir las posibles consecuencias de las inundaciones mediante la gestión del riesgo, apoyada en cartografía de peligrosidad y de riesgo.

La directiva de inundaciones se desarrolla en tres fases:

- Fase I: evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPRI).
- Fase II: elaboración de los mapas de peligrosidad por inundaciones y mapas de riesgo de inundación.
- Fase III: elaboración de los planes de gestión del riesgo de inundación, por cada demarcación hidrográfica (PGRI).

A lo largo de 2015, se concluyeron los trabajos referentes a las inundaciones de origen costero necesarios para la elaboración de los PGRI y sus programas de medidas para cumplir con los compromisos de implantación de la tercera fase de la directiva de inundaciones. En 2016 se trabajó en el desarrollo de los programas de medidas aprobados en los Planes de gestión del riesgo de inundación y en 2017, España participó en el 21st *Floods Working Group*, y en las dos reuniones de debate, a nivel europeo, del Grupo de Trabajo en Inundaciones: *Working Group on Floods* (WGF) que en este año celebró dos eventos: el WGF21, celebrado en marzo en Bucarest (Rumania), dónde se analizó el riesgo de inundación en un escenario futuro de Cambio Climático y el WGF22 en octubre en Tallin (Estonia), dónde se profundizó, desde el conocimiento adquirido por los Estados miembros en sus trabajos de implantación de la directiva de inundaciones, en los llamados riesgos tangibles e intangibles relativos a la gestión eficaz de las inundaciones.

Por lo que respecta a los **fondos europeos**, en el período de cofinanciación 2014-2020, la Dirección General del Agua, se beneficia de fondos europeos dentro del Objetivo Temático 6 de la Programación, ‘Preservar y proteger el

medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos', en dos programas operativos:

- Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), que tiene asignada una ayuda de 695 millones de euros, para cofinanciar actuaciones de saneamiento y depuración conforme a los requisitos exigidos por la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. Esta ayuda supondrá una inversión estimada de 14,00 millones de euros, durante el periodo completo.
- Programa Operativo regional de Melilla, con una ayuda de 12 millones de euros para desarrollar actuaciones de incremento de la garantía, calidad y disminución de pérdidas en el abastecimiento de agua de la Ciudad Autónoma.

Está previsto desarrollar durante el vigente periodo de fondos, 86 actuaciones (aproximadamente unos 300 contratos), a ejecutar por la Dirección General y sus organismos dependientes (confederaciones hidrográficas y sociedades del agua), dentro del Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia (Crece). En 2017 se pusieron en marcha 36 de las 86 actuaciones previstas. Al cierre del ejercicio, la inversión acumulada por las actuaciones puestas en marcha ascendía a 30 millones de euros, de los que 28,8 millones se ejecutaron durante 2017.

Asimismo, una vez operativa la aplicación Fondos 2020 de la Autoridad de Gestión en diciembre de 2017, se dieron de alta las primeras 5 actuaciones de la Dirección General del Agua, que certificaron un gasto de 18,5 millones de euros y que supondrán un retorno en ayuda comunitaria de 13,3 millones de euros.

Por otro lado, el 31 de diciembre de 2016 finalizaba el plazo establecido en el Acuerdo de Asociación del Reino de España para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan de Acción de cumplimiento de las condiciones ex ante en materia de agua.

Una vez analizados estos requisitos, en noviembre de 2017, la Comisión concluyó que la condición ex ante del sector del agua (6.1 para el Feder y 5.2 para el Feader) se cumplía en los programas operativos Feder 2014-2020 y en los programas de desarrollo rural 2014-2020, con la excepción de los de Canarias, que quedaron pendientes de la aprobación de sus planes de 2º ciclo de planificación hidrológica.



IV

PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

A - REPRESENTACIÓN ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

1. PROPUESTAS LEGISLATIVAS DE LA COMISIÓN EUROPEA Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA UEO

El Ministerio cuenta con una red de consejerías en diversas embajadas de España y en las misiones y representaciones permanentes de España ante las organizaciones y organismos internacionales multilaterales, de cuya actividad se da cuenta en este apartado, junto con la participación directa de las unidades del Ministerio en las múltiples reuniones de organizaciones internacionales a nivel mundial o regional, según sus competencias. Igualmente, como se verá en el siguiente apartado, se participa en las reuniones de aplicación y desarrollo de los acuerdos y convenios internacionales o memorandos de entendimiento bilaterales.

1. 1.NACIONES UNIDAS

1.1. Asamblea General de Naciones Unidas

De las muchas reuniones y convocatorias que han tenido lugar a lo largo de 2017, se destacan aquellas de mayor importancia para España.

1.1.1. Negociación de las resoluciones sobre desarrollo sostenible

En el 72º período de sesiones, último trimestre de 2017, la Segunda Comisión de la Asamblea General ha debatido y aprobado alrededor de 20 resoluciones correspondientes con el clúster de desarrollo sostenible, en materia de cambio climático, biodiversidad, desertificación, agricultura y nutrición, reducción del riesgo de desastres, agricultura familiar, etc. Las resoluciones más importantes de este período de sesiones fueron las referidas a: I) Protección del clima global para la generaciones presentes y futuras; II) Convención para la lucha contra la Desertificación; III) Desarrollo Agríco-

la, Seguridad Alimentaria y Nutrición; IV) Implementación de la Agenda 21. Además de la negociación de cada una de las resoluciones, subyace un debate general sobre el papel de la Segunda Comisión en relación con la Agenda 2030 de desarrollo sostenible. Los países desarrollados apoyan resoluciones concretas dirigidas a la efectiva implementación de los nuevos objetivos de desarrollo sostenible, en tanto que muchos países vinculan los avances a la transferencia de recursos económicos y tecnología.

Con carácter previo y en el marco de la 71ª sesión, se negoció, en representación del conjunto de Naciones Unidas, la resolución ‘Cooperación de Naciones Unidas con el Foro de las Islas del Pacífico’, que se aprobó en el mes de mayo.

1.1.2. Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible

En julio de 2017 se celebró el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (HLPF, por sus siglas en inglés), que se reúne anualmente para hacer el seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El tema elegido para esta sesión del Foro fue ‘Erradicar la pobreza y promover la prosperidad en un mundo cambiante’. Entre los objetivos sometidos a revisión destaca la revisión de la vida submarina, que puso de manifiesto la delicada situación de los océanos, debido a que los recientes avances en protección de zonas marinas están siendo menoscabados por el cambio climático, la sobrepesca y la contaminación marina. Además, se efectuaron las habituales revisiones nacionales voluntarias, a la que España se someterá en 2018. La delegación española estuvo encabezada por el Secretario de Estado de Cooperación Internacional para el Desarrollo y contó con el apoyo técnico del Ministerio.

1.1.3. Océanos

En 2017 la protección y conservación de los océanos jugó un papel de importancia en los trabajos de Naciones Unidas. En mayo de 2017 se celebró la 19ª Sesión del Proceso Abierto de Consultas Informales sobre Océanos y Derecho del Mar (Unicpolos, por sus siglas en inglés), con participación de un funcionario del Instituto Español de Oceanografía. Asimismo, la protección del medio ambiente marino en Naciones Unidas recibió un impulso mayor con la Conferencia de Océanos que aprobó el documento ‘Llamada a la acción’ (*Call for Action*), en la que se presentaron más de 1000 compromisos voluntarios de Estados y entidades. La delegación española tuvo al frente al Secretario General de Pesca que intervino en el Plenario de la Asamblea General, donde reiteró el firme compromiso de España en la lucha contra

la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, con promover la “economía azul” y con el establecimiento de una gobernanza internacional en los océanos. Intervino también en el Diálogo Interactivo sobre Pesca Sostenible, en el que defendió la aplicación del mejor conocimiento científico posible para la toma de decisiones sobre cambio climático y su repercusión en las pesquerías.

España es miembro de la Mesa del Grupo de Trabajo Plenario Especial, que celebra reuniones mensuales y prestó su apoyo a la presidencia en la organización de la 8ª y 9ª sesiones del Grupo de Trabajo que tuvieron lugar en los meses de febrero y septiembre. Por otra parte, la consejería participó en el proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino, incluidos los aspectos socioeconómicos.

Por último, la Consejería del Ministerio ante Naciones Unidas participa en los trabajos sobre las resoluciones que se negocian en la Sexta Comisión (asuntos jurídicos) relacionadas con la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, de interés tanto pesquero como medioambiental. En noviembre de 2017 una delegación del Ministerio asistida por la Consejería participó en la reunión anual sobre la Resolución de Pesca Sostenible.

1.1.4. Biodiversidad marina

El Proceso de Conservación de la Biodiversidad Marina en Áreas más allá de la jurisdicción nacional (BBNJ, por sus siglas en inglés), relativo a la protección de la biodiversidad marina en aguas internacionales, que comenzó en 2004 y en 2017 culminó la fase de trabajos de un Comité Preparatorio, que celebró su 3ª y 4ª sesión en los meses de abril y julio y a las que asistió una delegación de la División de Protección del Mar del Ministerio. Se aprobaron unas recomendaciones sobre los elementos de un proyecto de texto de un instrumento jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. A este informe de recomendaciones sustantivas siguió la negociación y aprobación de una resolución procedimental de la Asamblea General para poner en marcha la Conferencia Intergubernamental encargada de negociar el futuro instrumento jurídico internacional BBNJ.

1.1.5. Cambio climático

En marzo de 2017 tuvo lugar el evento de alto nivel organizado por el Presidente de la Asamblea General bajo el epígrafe ‘Cambio Climático y la Agenda para el Desarrollo Sostenible’, en la que intervino el Embajador Repre-

sentante Permanente de España ante Naciones Unidas. Por otra parte, en diciembre se celebró una reunión abierta del Consejo de Seguridad, bajo “fórmula Arria”, con el título ‘Preparación para las implicaciones en la seguridad del aumento de las temperaturas’, que da continuidad a los debates impulsados por España cuando ocupó un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad.

1.1.6. Foro Forestal de las Naciones Unidas

Adscrito funcionalmente al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (Ecosoc), el **Foro Forestal de las Naciones Unidas** (UNFF, por sus siglas en inglés) es una institución surgida del proceso posterior a la cumbre de Río 92 sobre desarrollo sostenible. Tiene por objeto promover la gestión forestal sostenible de todos los tipos de bosques y, además, facilitar la cooperación en el desarrollo de políticas y programas forestales nacionales orientados con este fin.

Durante 2017 se adoptó el Plan Estratégico Forestal de Naciones Unidas (2017-2030), que será el marco de referencia para las cuestiones relacionadas con los bosques en los organismos e instituciones de NN. UU. Al mismo tiempo, se adoptó el primer Programa de Trabajo del Foro para el periodo 2018-2022, donde se establecen las que serán las principales líneas de actuación del Foro durante ese periodo. Además, el Ministerio participó en la 12ª sesión de UNFF, donde se debatió la contribución de los bosques a la igualdad de género, la lucha contra la pobreza y la seguridad alimentaria.

1.1.7. Agua

En marzo y mayo de 2017 se celebraron unos diálogos a nivel de expertos sobre opciones para mejorar la integración y coordinación del trabajo de las Naciones Unidas con respecto a los Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible relacionados con el agua. El debate fue convocado por el Presidente de la Asamblea General en respuesta al mandato contenido en la resolución 71/222. Varios países de la Unión Europea promueven formas de reforzar la acción de Naciones Unidas en materia de agua. España por su parte promueve una resolución bianual sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento.

En cuanto a las aportaciones económicas, presupuestarias y extrapresupuestarias, España sigue siendo el sexto contribuyente mundial al Sistema de Naciones Unidas, incluyendo las contribuciones obligatorias y las volun-

tarias, y el noveno contribuyente al Presupuesto ordinario de la Organización de Naciones Unidas.

1.2. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

De entre las reuniones celebradas por los órganos rectores de la FAO en 2017 podemos destacar la Conferencia de gobierno de la FAO que tiene lugar cada dos años y que en julio de 2017 celebró en Roma su 40º período de sesiones. La Conferencia aprobó el tema bienal propuesto para la FAO para 2018-2019 ‘Cambio Climático y su impacto en las actividades de la FAO’, destacando la intemporalidad de la propuesta a la luz de los últimos acontecimientos mundiales, como el Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El tema bienal coincidió con el lanzamiento del Programa de Acción Mundial sobre la seguridad alimentaria y la nutrición en los pequeños estados insulares en desarrollo (PEID).

Además, celebraron sus períodos anuales de sesiones el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (44º período, celebrado en octubre); el Comité de Finanzas que celebró cinco período de sesiones, el 165º en febrero, el 166º en marzo, el 167º en mayo y el 168º y 169º en el mes de noviembre; el Comité del Programa (121º período de sesiones, en marzo y 122º período, en noviembre) y finalmente, el Consejo de la FAO que celebró sus tres períodos de sesiones, 156º, 157º y 158º, en los meses de abril, julio y diciembre, respectivamente.

De entre las reuniones más destacadas de los órganos estatutarios de la FAO en 2017 destacan:

- La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura que celebró su decimosexta reunión ordinaria en Roma (Italia), a finales de enero, y en cuya reunión especial se debatió sobre la contribución de la biodiversidad para alimentación y la agricultura en la resiliencia. Este evento proporcionó a los delegados, responsables políticos y expertos la oportunidad de intercambiar información y experiencias para identificar los medios para avanzar e incrementar la resiliencia de los medios de subsistencia y de los sistemas de producción en el contexto de los cambios medioambientales, los shocks y las crisis.
- La Comisión Europea de Agricultura (CEA) que celebró en Budapest en septiembre su 40ª sesión. Esta reunión se centró en el efecto del cambio climático en las enfermedades transfronterizas de los animales en Europa y Asia Central. Se presentaron documentos relacionados con el

efecto del cambio climático en las enfermedades de los animales, el comercio y la seguridad alimentaria, la resistencia a los antimicrobianos y la aparición de enfermedades.

Asimismo, celebraron sus respectivos períodos de sesiones o reuniones anuales la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) que celebró su 12º período de sesiones en abril de 2017, en la que se aprobaron las realizaciones y los logros previstos para el Año Internacional de la Sanidad Vegetal (AISV) y la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius (74ª reunión, en septiembre).

Por otra parte, hay que destacar tres reuniones de alto nivel:

- La 4ª reunión del Grupo de Alto Nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (HLPE) celebrada en marzo.
- La Conferencia Ministerial Unión Europea–Unión Africana sobre Agricultura Sostenible para el Futuro de África, celebrada en julio.
- La Conferencia Técnica Internacional sobre Cambio Climático, Comercio Agrícola y Seguridad Alimentaria que se celebró en noviembre de 2017.

Con la participación de España destacan:

- La reunión celebrada, en mayo de 2017, entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de España con la División de Tierras y Aguas de la FAO.
- La Alianza Global por la Agricultura Climáticamente Inteligente (Gacsa), celebrada en Roma en los meses de marzo y junio.
- El evento coorganizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid) sobre el tema: ‘Empoderamiento de las mujeres como factor de resiliencia central para las comunidades de pastores’, celebrado en octubre en paralelo con el 44º período de sesiones el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA).
- La reunión informal del Consejo de Donantes sobre asuntos emergentes para la seguridad alimentaria, celebrada en octubre.

Por último, cabe destacar los siguientes hechos de la actividad de la FAO en 2017 por su relevancia para España:

- Participación del Subsecretario del Ministerio en la Conferencia de la FAO. Durante el transcurso de la misma se firmó el Memorándum de entendimiento entre España y la FAO para el desarrollo del programa de Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (Sipam)

- Reconocimiento por la FAO de los dos primeros Sipam españoles: Se trata de las Salinas del Valle Salado de Añana (Alava) y de la producción de uva pasa en la comarca de la Axarquía (Málaga). Estos sistemas son, además, los primeros reconocidos por la FAO en Europa.
- Visita a la FAO del Director General de Aecid para presentar la propuesta de reunión en Madrid durante 2019 de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre (26 de octubre). En el transcurso de esta visita se celebró una reunión con el Director General de la FAO en la que se analizó la colaboración entre la Aecid y esta organización internacional.
- Adhesión de España al Marco Global de Escasez de Agua. El Ministerio colaborará con la FAO con su experiencia en regadíos y gestión del agua mediante diversas iniciativas. Para concretarlas una delegación de la FAO se trasladó a Madrid en el mes de noviembre de 2017.
- Actividades en el ámbito del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Varios grupos de trabajo de composición abierta debatieron, entre otros temas, sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible; nutrición; la Agenda 2030; las actualizaciones periódicas del Marco Estratégico Global en Nutrición y Seguridad Alimentaria o sobre conectar los productores a pequeña escala con los mercados.

En materia de pesca, se ha mantenido en 2017 la financiación por un valor de 90.000 euros al proyecto de cooperación pesquera Copemed II, cofinanciado junto con la Unión Europea, cuyo objetivo es el fortalecimiento institucional, el refuerzo de la capacidad de obtención de datos estadísticos, el fortalecimiento de la investigación pesquera y la mejora de la coordinación entre los países del Mediterráneo Occidental y Central para la estandarización de metodologías de evaluación de los stocks pesqueros, especialmente de los stocks compartidos.

En el mes de septiembre de 2017 el Ministerio participó en las sesiones del Subcomité de Comercio Pesquero celebrado en Busan, República de Corea. Además, España como miembro del Comité de Pesquerías (COFI, por sus siglas en inglés), órgano auxiliar del Consejo de la FAO, asiste periódicamente a las reuniones del Buró y ha actuado de enlace y coordinación entre el órgano del Buró del COFI y el Grupo Regional Europeo.

El Buró es un órgano auxiliar al COFI que da seguimiento a los trabajos del Comité durante el periodo entre sesiones. Su labor es supervisar y dar apoyo y continuidad a los trabajos y proyectos acordados en las últimas sesiones plenarias, y proponer y valorar nuevos temas para poderlos integrar en las agendas tanto de las nuevas sesiones de los subcomités de Comercio Pesquero y Acuicultura, como en la del próximo periodo de sesiones del

COFI. En el último Subcomité de Comercio Pesquero, España presentó formalmente su candidatura para acoger el próximo Subcomité de Comercio Pesquero 2019.

1.3. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma)

El Pnuma es el órgano primordial de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente y es la principal autoridad ambiental mundial para establecer las actividades mundiales en el pro del medio ambiente, promover la aplicación coherente de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actuar como defensor autorizado del medio ambiente a nivel mundial. Actualmente el Pnuma tiene 7 subprogramas de trabajo: Cambio Climático, Desastres y Conflictos, Gestión de los Ecosistemas, Gobernanza Ambiental, Químicos y Desechos, Eficiencia de los Recursos, y Medio Ambiente bajo Revisión, estos subprogramas o áreas de trabajo se desarrollan a través de la Estrategia a Medio Plazo, de carácter cuatrienal (actual EMP 2014-2017), y de sus respectivos Marco Estratégico y programas de trabajo y presupuesto, que son de carácter bienal (actual ME 2014-2017 y PTP 2016-2017).

La estructura orgánica del Pnuma se compone de: Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Anuma), Foro de Alto Nivel (ministros de medio ambiente) y Secretaría, compuesta por: Oficina Ejecutiva, divisiones, secretariados de los acuerdos multilaterales ambientales y oficinas regionales. La Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es el máximo órgano de toma de decisión; se reúne bianualmente en sesiones plenarias. Como órgano subsidiario, la Asamblea cuenta con el Comité de Representantes Permanentes (CRP), que trabaja entre las sesiones bianuales. Al mando de la Oficina Ejecutiva está el Director Ejecutivo, el noruego Erik Solheim. El Pnuma cuenta con siete Divisiones: Comunicación, Economía, Ecosistemas, Legal, Ciencia, Servicios Corporativos, y Programa Estratégico y Políticas. Las cinco primeras, dependientes del Director Ejecutivo Adjunto, y las dos últimas directamente del Director Ejecutivo. Asimismo, el Pnuma ejerce las funciones de Secretaría en numerosos acuerdos multilaterales, así como en diversas organizaciones e iniciativas medioambientales. El Pnuma dispone de 6 oficinas regionales: África, Asia-Pacífico, América Latina y el Caribe, Europa, Norteamérica y Asia del Oeste.

De la actividad del Pnuma a lo largo de 2017 se puede destacar la tercera reunión de la **Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-3)**. La delegación española estuvo encabezada por el Embajador en Kenia que a su vez es el Representante Permanente ante el Pnuma. El he-

cho más destacable de la reunión de la Asamblea fue la aprobación de la Declaración Ministerial ‘Hacia un planeta sin contaminación’. También se aprobaron once importantes resoluciones medioambientales relacionadas con la contaminación. Entre ellas, la mitigación y control de la contaminación en zonas afectadas por conflictos armados o terrorismo, la basura marina y los micro plásticos, la gestión de la contaminación del suelo, la prevención y reducción de la contaminación atmosférica, el medioambiente y salud, la mitigación de la contaminación mediante la incorporación de la diversidad biológica y la eliminación de la exposición al plomo en la pintura. La reunión de la Asamblea, albergó un Segmento de Alto Nivel a cuya sesión de inauguración asistieron el Presidente de la Asamblea y Ministro de Medioambiente de Costa Rica, el Presidente de Kenia, el Director Ejecutivo del Pnuma, el Presidente de Guyana, el Presidente de Trinidad y Tobago, y la Ministra de Medioambiente, Agua y Recursos Naturales de Kenia.

El Embajador Representante Permanente de España se refirió, en su intervención, a la polución como un problema global que afecta a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, a la salud humana y al crecimiento económico. También expuso las actuaciones que, en esta materia, se están llevando a cabo en España como el Plan de Calidad del Aire, los planes de impulso al medioambiente, los proyectos clima, el Programa Estatal de Prevención de Residuos y el Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia. En especial, destacó la Estrategia Española de Economía Circular, cuyo objetivo es favorecer la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible que permita maximizar los recursos naturales y reducir la generación de contaminantes. Finalizó subrayando la importancia de hacer frente al reto de la contaminación de una forma conjunta y coordinada, a nivel nacional, regional y mundial.

Las **relaciones entre España y el Pnuma** se desarrollan a través del Acuerdo Marco entre España y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma), que entró en vigor el 8 de diciembre de 2007. El objetivo principal es promover las relaciones entre ambas instituciones en el campo del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Para el desarrollo y aplicación de este acuerdo se establecieron dos mecanismos específicos: un Fondo Fiduciario de Cooperación y una Comisión Mixta en la que se realizan propuestas, se intercambia información y se lleva a cabo un seguimiento y evaluación de los proyectos en curso. En diciembre de 2017 tuvo lugar la quinta reunión de la Comisión Mixta mediante un intercambio de cartas entre el Pnuma y la Representación Permanente de España ante dicha Agencia. En dicha reunión se prorrogó dos años, hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia del Fondo Fiduciario de Cooperación.

El PNUMA se financia fundamentalmente con 5 Fondos: el Presupuesto Regular de Naciones Unidas, el Fondo Medioambiental, los fondos dirigidos o marcados, el Presupuesto de Costes para abordar el Programa y el Fondo Global Medioambiental (GEF, por sus siglas en inglés). En 2017 la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid) contribuyó con 300.000 euros al Portal Regional para la Transferencia de Tecnología y la Acción frente al Cambio Climático en América Latina y el Caribe (*Regional Gateway for Technology Transfer and Climate Change Action in Latin America and the Caribbean, Regatta*).

2. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), nació oficialmente el 30 de septiembre de 1961. Se trata de un organismo internacional de carácter esencialmente económico con un sólido prestigio en todo el mundo por la calidad de los estudios y trabajos que desarrolla. España es uno de los países fundadores y participa en los distintos comités y grupos de trabajo, especialmente en las áreas de agricultura, pesca, alimentación, economía, finanzas, medio ambiente, educación, gobernanza y desarrollo rural.

El año 2017 no ha sido especialmente significativo en lo que se refiere a actividades con relación a España, ya que los exámenes especiales en los ámbitos de competencia del Ministerio se efectuaron en años anteriores. Como reunión de mayor trascendencia celebrada en 2017 destaca, por su interés para España, la **Ministerial de Agricultura OCDE-2017**. Se trata del acto político más importante de carácter anual que se celebra en el seno de la OCDE. La reunión tuvo lugar en junio de 2017. El lema general de la reunión para éste año fue ‘Haciendo funcionar la globalización: Mejoras viables para todos’. En la última de las sesiones plenarias celebradas se debatió sobre el comercio internacional y las inversiones. Por parte española se contó con la presencia del Embajador Representante Permanente de España ante la OCDE, el Secretario de Estado de Hacienda, el Director General de Comercio Internacional e Inversiones y el Director General de Tributos.

Además, la Consejería participó en 2017, al igual que en años anteriores, en las tres direcciones citadas a continuación de las doce direcciones de que consta la OCDE:

- Dirección de Comercio y Agricultura (TAD, por sus siglas en inglés).
- Dirección de Medio Ambiente (ENV, por sus siglas en inglés).

- Dirección de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial (GOV, por sus siglas en inglés).

Las reuniones de mayor trascendencia en 2017 fueron las del Comité de Agricultura (COAG), perteneciente a la Dirección TAD y las del Comité de políticas de Medio Ambiente (EPOC), de la Dirección ENV. Dada la interacción de algunos temas entre ambos comités se hace necesaria la celebración de algunos grupos de trabajo conjunto como son las reuniones de agricultura y medio ambiente. En la Dirección de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial, la Consejería se ocupa de la parte del desarrollo rural que es competencia del Ministerio. Del resto de temas sobre desarrollo autonómico, urbano y otros asuntos se ocupa el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El presupuesto anual de la OCDE se compone de dos partes. La primera parte es obligatoria y su financiación está a cargo de los Estados miembros. En el caso de España la aportación asciende a 10,5 millones de euros y es el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación el que procede al pago de la correspondiente cuota. La segunda parte es una contribución voluntaria en función de los comités o grupos de trabajo en los que se tenga especial interés en pertenecer. En el caso de España son cuatro los comités o grupos de trabajo que tienen especial interés, de acuerdo con las actividades que en los mismos realiza la OCDE. Dichos grupos son: Código de tractores, Código de semillas, Sistema de plantas y semillas forestales y el de Productos químicos. Por estos cuatro grupos el Ministerio pagó en 2017 un total de 88.230,86 Euros.

En materia de pesca, el Ministerio participó activamente en 2017 en las reuniones que tuvieron lugar en mayo y noviembre del Comité de Pesquerías de la OCDE que celebraron la sesión 119ª y 120ª, respectivamente.

Además, y como punto focal para la OCDE, se coordinó y remitió la revisión de los estadísticas pesqueras que incluyen datos entre otros de desembarques, flota, empleo, económicos y acuicultura, además de un cuestionario más sobre la lucha contra la pesca ilegal.

3. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

La Organización Mundial de Comercio (OMC), creada el 1 de enero de 1995 a raíz de las negociaciones de la Ronda de Uruguay (1964-1994) y compuesta por 164 países, tiene su sede en Ginebra. Se ocupa de las normas de alcance mundial que regulan el comercio entre los países y su principal función es

garantizar que los intercambios comerciales tengan lugar de la forma más fluida, previsible y libre posible. Toda su labor es fruto de negociaciones que se estructuran en sucesivas rondas de negociaciones comerciales, siendo la actual la Ronda de Doha, también llamada Programa de Doha para el Desarrollo, iniciada en 2001. En el ámbito de la OMC, la agricultura es una de las cuestiones más importantes y delicadas desde el punto de vista político, abarcando tres pilares de negociación: acceso a los mercados (reducciones arancelarias), ayuda interna (reforma de los programas nacionales de ayudas agrarias que distorsionan los mercados) y competencia de las exportaciones (disminución, con vistas a su supresión definitiva, de las subvenciones a las exportaciones).

España es miembro de la OMC desde su fundación, el 1 de enero de 1995. La Comisión Europea es quien representa los intereses de España ante la OMC, ya que la política comercial de la UE es materia de competencia comunitaria y, en virtud del Tratado de la UE, debe ser la Comisión Europea quien asuma la representación de la propia Unión y de todos sus Estados miembros.

En diciembre de 2017 se celebró en Buenos Aires (Argentina) la XI Conferencia Ministerial de la OMC (CMXI). Con carácter previo a esta Conferencia, se celebraron en Ginebra multitud de reuniones dirigidas a lograr acuerdos en aquellos temas con posibilidad de lograr un consenso, como es la ayuda interna en la agricultura, en general, y en el algodón, en particular y siempre teniendo en cuenta el alcance de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Igualmente, se hacía necesario encontrar una solución permanente a la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria.

En el ámbito agrario, las negociaciones se llevaron a cabo en el seno del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, en el que se presentaron y debatieron distintas propuestas para reducir la ayuda interna en agricultura así como para lograr una solución permanente para la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, siguiendo el mandato dado por los ministros en las conferencias ministeriales de Bali y Nairobi y la Decisión del Consejo General del 27 de noviembre de 2014.

A medida que se acercaba la fecha de celebración de la Conferencia Ministerial se confirmó la dificultad de lograr un consenso en temas agrícolas y pesqueros, y se propuso que, al menos, durante la Conferencia Ministerial se acordase un programa de trabajo post Buenos Aires en agricultura. En pesca la situación fue similar; hasta última hora se celebraron reuniones maratonianas en las que el Presidente del grupo de negociación intentó

conseguir algún acuerdo antes de que los ministros se encontrasen en Buenos Aires.

Finalmente, sin embargo, no se alcanzó ningún acuerdo en la Conferencia Ministerial de Buenos Aires, ni sobre un programa de trabajo post Conferencia Ministerial en agricultura, ni sobre una solución permanente a la cuestión de la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. De esta forma, la “cláusula de paz” provisional, que permite a los países en desarrollo otorgar subsidios en el marco de programas públicos de constitución de existencias sin ser impugnados legalmente en el sistema de solución de diferencias de la OMC, seguirá en vigencia hasta que se llegue a una solución permanente.

No obstante, la Presidenta de la Conferencia Ministerial señaló que continúa existiendo un fuerte compromiso entre los miembros de la OMC para avanzar en las negociaciones sobre los tres pilares de la agricultura: acceso a los mercados, ayuda interna y competencia de las exportaciones.

En cuanto a la pesca, las negociaciones continuaron durante la Conferencia y concluyeron sus trabajos con una Decisión Ministerial bastante sencilla sobre subvenciones a la pesca, en la que se comprometían a lograr, para finales de 2019, un acuerdo sobre este tema que diera cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.6, que insta a prohibir ciertas formas de subvención a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y a la sobrepesca, a eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (IUU, por sus siglas en inglés) y a abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole de aquí a 2020, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados.

En resumen, a pesar del trabajo desarrollado en el seno de la OMC no se lograron en la XI Conferencia Ministerial los resultados necesarios debido a la dificultad de conseguir acuerdos por unanimidad de todos sus miembros. Tampoco hubo acuerdo en una Declaración Ministerial, teniendo que conformarse con una Declaración de la Presidenta de la Conferencia Ministerial, a título propio.

En 2017, España contribuyó al presupuesto de la OMC con 3.800.520 francos suizos.

4. OTRAS ORGANIZACIONES Y FOROS EN MATERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

4.1. Oficina Mundial de Sanidad Animal (OIE)

Se trata del organismo internacional encargado de establecer los requisitos sanitarios al movimiento de animales y sus productos. España en 2017 asistió a diversas reuniones, entre otras, sobre la ley de sanidad animal (LSA) europea, de coordinación para discutir las modificaciones del Código y Manual de la Oficina Mundial de Sanidad Animal (OIE), la reunión bilateral hispano-francesa, la bilateral hispano-portuguesa, la reunión de la Red Mediterránea de Sanidad Animal (Remesa) y las reuniones ISO- Grupo de trabajo de identificación animal.

4.2. Consejo Oleícola Internacional (COI)

El Ministerio participó en todas las sesiones de los grupos de expertos y reuniones plenarias del Consejo de miembros, como parte de la delegación europea, con el objetivo de defender los intereses de los productores y comercializadores de aceites de oliva y de aceituna de mesa españoles.

La primera reunión se celebró en mayo, en la sede de la FAO en Roma; en ella se acordaron importantes reglamentos de funcionamiento financiero e interno del COI y en la segunda reunión en noviembre, en Madrid, se adoptaron distintos procedimientos financieros, varias actualizaciones de métodos y parámetros de la norma de comercialización de aceite de oliva, siguiendo las recomendaciones de los grupos de expertos de métodos de análisis de aceite de oliva y expertos organolépticos de aceite de oliva.

4.3. Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV)

España ha estado representada en los máximos órganos de decisión de esta organización. En 2017 participó en tres reuniones celebradas en París y en una reunión extraordinaria celebrada en Sofía, en el mes de junio. La delegación española, presentó una propuesta de resolución en materia de tratamientos con ultrasonidos en vinos y participó en el desarrollo de nuevos proyectos dentro del seno de la organización.

4.4. Codex Alimentarius

El Codex Alimentarius, o “Código Alimentario”, es un conjunto de normas y directrices que garantizan que los alimentos sean saludables y puedan co-

mercializarse. La Comisión del Codex Alimentarius, conocida también como CAC, constituye el elemento central del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias y fue establecida por la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) con la finalidad de proteger la salud de los consumidores y promover prácticas leales en el comercio alimentario.

En el ámbito del Codex Alimentarius, el Ministerio participó en 2017 en el Comité Codex de Aditivos Alimentarios, desarrollado en China durante el mes de marzo, para participar en las negociaciones de aditivos alimentarios del sector vitivinícola y en el Comité Codex de Grasas y Aceites, desarrollado en Malasia durante el mes de febrero, con una propuesta de la delegación de la Unión Europea para crear un grupo de trabajo internacional de revisión de la Norma Codex de aceite de oliva, de gran importancia para el comercio internacional de aceite de oliva español. España preside a petición de la Unión Europea dicho grupo de trabajo internacional que pretende realizar una revisión de aquellas cuestiones relativas a la norma que afectan tanto a países productores como consumidores de aceite de oliva, de cara a mejorar la armonización de las normas de los distintos países relevantes en el comercio internacional del producto y, por tanto, mejorar los intercambios comerciales internacionales.

Por su parte, la Secretaría General de Pesca participa activamente en los grupos de trabajo del Comité del Codex sobre contaminantes en los alimentos, donde se trabaja para determinar los niveles máximos admitidos de PCB y dioxinas en los alimentos y para establecer los niveles máximos admitidos de mercurio en los mismos y también en el Comité del Codex de Higiene Alimentaria, cuya sesión plenaria se celebró en noviembre de 2017 en Chicago, en el que finalizaron los trabajos de elaboración del código de buenas prácticas en relación a la histamina, que abarca desde la producción primaria hasta la distribución final del pescado. La participación en estos comités se realiza a través de grupos de trabajo electrónicos y en coordinación con otras unidades implicadas (Aecosan). Algunas de las normas y códigos de prácticas desarrollados en estos comités son de especial relevancia para los productos de la pesca y la acuicultura, una vez que el Comité de la pesca y de los productos pesqueros ha quedado suspendido de forma indefinida.

4.5. Estrategia Better Training for Safer Food

En 2017 la Comisión Europea a través de la estrategia de formación denominada *Better Training for Safer Food* organizó cursos dirigidos a la formación de personal que desarrolla su actividad profesional tanto en la Unión

Europea como en países terceros. El Ministerio gestionó la participación de 806 candidatos, tanto a cursos presenciales como online.

4.6. Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (Ciheam)

El Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (Ciheam) es una organización intergubernamental creada en 1962. Su objetivo fundamental es la investigación, la formación y la cooperación internacional en las áreas de la agricultura, la pesca, la alimentación, el medio ambiente y el desarrollo rural entre los Estados de la región Euro-Mediterránea. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Ciheam lleva a cabo cursos de postgrado, cursos avanzados de corta duración, cursos de máster e igualmente promueve y realiza foros de reflexión, conferencias, coloquios y otros eventos. Para ello, dispone de un total de cuatro Institutos Agronómicos Mediterráneos. España gestiona y financia directamente uno de estos cuatro centros, el Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ).

Entre las actividades del Ciheam en 2017 destacan por su relevancia para España las siguientes:

- • Reunión del Consejo de Administración (CA) en la localidad portuguesa de Oeiras en julio de 2017, donde se analizaron los aspectos propios del Centro y se mantuvo una reunión informal con los componentes del *Bureau* al objeto de conocer la marcha de los trabajos sobre la Gobernanza del Centro Internacional.
- • En diciembre se celebró en París el Consejo de Administración número 139 que se ocupó esencialmente del análisis, estudio y aprobación del presupuesto del Centro Internacional para 2018.

La Comisión de Gobernanza creada en el Consejo de Administración de diciembre de 2016, a propuesta del Presidente en funciones y por iniciativa de la delegación de España, se reunió a lo largo del 2017 en Florencia en el mes de marzo y en Estambul (Turquía) en mayo, para avanzar en los trabajos sobre la Gobernanza. La Comisión de Gobernanza la componen el Presidente del Ciheam, el Secretario General y los cuatro Vicepresidentes. Por último, en 2017 se celebró una reunión en Madrid, en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con el Ciheam y los cinco ministerios más directamente implicados en las funciones del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza. A ella asistieron el Delegado de España y el Administrador Principal español.

La apuesta por la formación en materia de sostenibilidad de los recursos pesqueros se traduce a nivel regional en el acuerdo que desde 2012 se mantiene con el Ciheam y la Universidad de Alicante, para la formación de alumnos procedentes de países con los que España tiene suscrito algún acuerdo de cooperación, con objeto de capacitarles en la gestión pesquera sostenible.

La financiación corre a cargo de los trece países miembros que en 2017 aportaron con dicha finalidad un total de 2.155.428 euros. Los cuatro países que cuentan con Instituto Agronómico Mediterráneo son los que financieramente lo sostienen además de aportar, en el caso de España, unos 420.000 euros más.

4.7. Organización Europea y Mediterránea para la Protección de los Vegetales (OEPP)

La Organización Europea y Mediterránea para la Protección de los Vegetales (OEPP), de carácter intergubernamental, fundada en 1951, está compuesta por 50 miembros, incluida España. Es responsable de la cooperación en materia de sanidad vegetal en la zona euro-mediterránea. Los objetivos principales son la protección vegetal, el desarrollo a nivel internacional de estrategias que impidan la introducción y expansión de plagas peligrosas y favorecer métodos de control eficaces.

Parte contratante de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), firmada por 181 países y cuyo objetivo es garantizar la intervención para impedir la propagación y la introducción de plagas de los vegetales y productos vegetales, así como promover medidas apropiadas para combatirlos. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) gobierna la Convención y aprueba las normas internacionales para medidas fitosanitarias. La FAO proporciona la Secretaría de la Convención.

5. OTRAS ORGANIZACIONES Y FOROS EN MATERIA DE PESCA

5.1. Comisión Ballenera Internacional

La Comisión Ballenera Internacional (CBI, por sus siglas en inglés) es el organismo internacional competente para la conservación y gestión de las ballenas. Celebró su última reunión ordinaria en octubre de 2016, en Portoroz, Eslovenia. En mayo de 2017, en Bled, Eslovenia, se celebró la 67ª reunión del Comité Científico, donde científicos de más de 30 países debatieron sobre temas relacionados con el manejo y conservación de cetáceos en 17 subcomités y grupos de trabajo distintos.

El objetivo de la Unión en relación con la CBI es asegurar un marco regulatorio internacional efectivo para la conservación y gestión, que garantice una mejora significativa en el status de conservación de las ballenas a largo plazo y que ponga todas las operaciones balleneras bajo el control de la CBI. En este contexto la moratoria a la caza comercial seguirá siendo una herramienta clave.

5.2. Foro de Áreas Marinas Protegidas en el Mediterráneo (MedPAN)

La Red MedPAN se creó en 1990 con dos objetivos prioritarios, compartir experiencias entre gestores de áreas marinas protegidas en el Mediterráneo y desarrollar herramientas para una gestión eficaz. La asociación MedPAN cuenta con más de 100 instituciones, pertenecientes a 18 países mediterráneos, unidas con la finalidad de promover, de manera asociada, el funcionamiento de una red mediterránea que cuenta con más de 90 áreas marinas protegidas.

El Ministerio participó en la reunión anual de MedPAN, centrada en un taller sobre basura marina, así como en la Asamblea General Anual de MedPAN celebrada en Eslovenia.

5.3. Reuniones de Coordinación Regional

La Secretaría General de Pesca, según lo dispuesto en el Reglamento 1004/2017 sobre el Marco Comunitario de Recopilación de Datos, participa de *National Correspondent* encargado de la coordinación del *Data Collection Framework* en las distintas reuniones de coordinación regional: *North-Sea*; *Atlantic Sea*; *Long-Distance*; *Mediterranean Sea*.

5.4. Organización Internacional para el Desarrollo de la Pesca en Europa (Eurofish)

Se trata de una organización internacional creada en 2003 en el marco de FAO, con sede en Copenhague. España pertenece a Eurofish desde el año 2006 (BOE 199, de 21 de agosto del 2006). Los principales objetivos de Eurofish son, entre otros, contribuir al desarrollo sostenible de la pesca y de la acuicultura; promover el comercio de alta calidad y los productos pesqueros de valor añadido y facilitar la transparencia de la información y el conocimiento.

Ser miembro de Eurofish es de gran interés para España, teniendo en cuenta las importantes relaciones que a través de la misma se establecen en apoyo al sector en el ámbito comercial, acuícola e industrial, participación

en ferias internacionales, conferencias, programas de formación y colaboración en la elaboración de estudios.

Eurofish colaboró con la Secretaria General de Pesca en la organización de los congresos de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura que tuvieron lugar en Madrid en julio de 2015 y en junio de 2017; cooperó en los congresos anuales celebrados en España por FAO-Conxemar y colaboró con asociaciones pesqueras españolas como Apromar y Anfaco-Cecopesca.

En noviembre de 2017 se celebró en España, organizado por Eurofish, en colaboración con la FAO, el seminario de carácter bianual que bajo el título ‘Nuevas oportunidades para la creación de valor’, permitió abordar aspectos como la innovación en el sector pesquero, el potencial de los productos de la acuicultura, la expansión de los mercados del pescado y marisco o el consumo.

Actualmente, se está realizando la evaluación externa de especies de acuicultura que exige el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

5.5. Organizaciones regionales de pesca

La flota dedicada a especies altamente migratorias y algunas unidades dedicadas a la pesca de especies demersales, operan parte del año en aguas internacionales que están reguladas por [Organizaciones Regionales de Pesca](#).

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT, por sus siglas en inglés) es la organización regional de pesca más importante para la flota española dedicada a especies pelágicas, y se dirige a la pesca de túnidos tropicales, pez espada y atún rojo (*Thunnus thynnus*), especie emblemática que se encuentra inmersa en un plan de recuperación y cuyos resultados parecen ser espectaculares. España en 2017 tuvo en activo 151 palangreros, 11 cerqueros congeladores, cinco buques auxiliares, siete atuneros cañeros y cinco almadrabas. Por lo que se refiere al resto de especies reguladas, en este año operaron en aguas atlánticas cerqueros congeladores, palangreros de superficie y atuneros cañeros.

La Comisión de Túnidos del Océano Índico (CTOI, por sus siglas en inglés) es la organización de referencia para la pesca en aguas del océano Indico, dirigida a especies altamente migratorias donde operan 14 cerqueros congeladores, 10 buques auxiliares, y 12 palangreros de superficie. Esta zona se ha visto afectada en el pasado por problemas con la piratería, pero gracias a

las medidas adoptadas a nivel internacional, entre las que destaca la operación Atalanta de lucha contra la piratería, y las adoptadas por la propia flota pesquera, a lo largo de 2017 no se han producido incidentes.

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y la Comisión de Pesca del Pacífico Centro Occidental (Wcpfc, por sus siglas en inglés). En 2017 la actividad de la flota se desarrolló con normalidad en la zona de regulación de ambas comisiones, donde operaron 2 cerqueros congeladores y 29 palangreros de superficie.

La Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO, por sus siglas en inglés), en cuya zona operaron 10 buques dedicados a la captura de especies demersales. El nivel de [cuotas asignado a España para 2017](#) aumentó por una transferencia de posibilidades de pesca de Canadá a España de 649 t de gallineta nórdica en la zona 3M.

La Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste (Neafc, por sus siglas en inglés). En su zona de regulación faenan buques arrastreros congeladores dirigidos tanto a la captura de especies profundas, fundamentalmente granadero, como de gallineta nórdica pelágica. También existe actividad esporádica de buques de aguas comunitarias (Gran Sol) dirigidos a la captura de merluza y especies asociadas.

El nivel de cuotas asignado a España para 2017 de las especies reguladas por esta Organización quedó establecido en el reglamento de TAC y cuotas y en el [Reglamento \(UE\) nº 2016/2285](#) por el que se fijan, para 2017 y 2018, las posibilidades de pesca para buques de la Unión de determinadas poblaciones de peces de aguas profundas.

La Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste (Seafo, por sus siglas en inglés). El nivel de cuotas de las especies reguladas por esta organización, asignado al conjunto de la flota UE para 2017, puede consultarse en el [Reglamento \(UE\) nº 2016/2285](#).

El Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional (Siofa, por sus siglas en inglés). No existe por el momento limitación de posibilidades de pesca por esta organización de reciente creación. En la misma faenó en 2017 un buque palangrero de fondo español.

La Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (Ccamlr, por sus siglas en inglés). Se trata de una comisión de conservación, motivo por el cual España es Parte Contratante. El nivel de cuotas

de las especies reguladas por esta organización, asignado al conjunto de la flota UE para 2017, puede consultarse en el [Reglamento \(UE\) 2016/2285](#).

La Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur (Ccsbt, por sus siglas en inglés). Esta organización intergubernamental tiene por objetivo garantizar, mediante una gestión adecuada, la conservación y utilización óptima del atún rojo del sur. Los miembros de la Comisión Ampliada son: Australia, la Unión Europea, la Entidad Pesquera de Taiwán, Indonesia, Japón, la República de Corea, Nueva Zelanda, Sudáfrica y, en calidad de miembro no cooperante, se encuentra Filipinas.

5.6. Acuerdos de pesca de la UE con terceros países del sur

A lo largo de 2017, la flota de gran altura dedicada a las especies transzonales y a las especies altamente migratorias ha seguido disfrutando de posibilidades de pesca al amparo de los acuerdos de pesca comunitarios con terceros países. En concreto, 13 buques marisqueros obtuvieron licencia en el marco del Acuerdo con Mauritania y ocho en Guinea-Bissau, cinco de ellos alternando licencias en los dos países.

En lo que respecta a la flota demersal en 2017, se beneficiaron de licencia 18 buques demersales en los acuerdos de Mauritania, Guinea-Bissau y Senegal, dedicados especialmente a la captura de las merluzas negras (*M. senegalensis* y *M. polli*) y a cefalópodos (estos últimos solo en el acuerdo con Guinea-Bissau, con 14 licencias tramitadas en 2017)

En cuanto al Acuerdo con Marruecos, 59 buques de distintas modalidades obtuvieron licencia en 2017 en el marco del Acuerdo, dirigiendo su actividad a la captura de distintas especies, entre las que destacan la anchoa (*Engraulis encrasicolus*) y el besugo o voraz (*Pagellus bogaraveo*) y el sable negro (*Lepidotus caudatus*). Algunos de estos buques compaginan su actividad también en otros acuerdos (arrastreros demersales, atuneros cañeros): 13 buques atuneros cerqueros congeladores en acuerdos en el Atlántico, 14 en el Índico (uno de ellos se trasladó al Atlántico a mitad de año) y dos en el Pacífico; 19 palangreros de superficie en acuerdos en el Atlántico y cinco en el Índico; y siete atuneros cañeros.

Tabla 81: Acuerdos de pesca UE/terceros países del sur, 2017

ÍNDICE

País	Vigencia Protocolo	Modalidades de pesca	Posibilidades pesca UE	Posibilidades pesca España		
ATLÁNTICO						
Marruecos	15.7.14 a 14.7.18	Pesca artesanal Norte pelágicos	20	buques	20	buques
		Pesca artes N palangre <40 GT	32	buques	25	buques
		Pesca artes N palangre >40 GT	3	buques	0	buques
		Pesca artesanal Sur líneas cañas	10	buques	10	buques
		Pesca demersal palangre fondo	11	buques	7	buques
		Pesca demersal arrastreros	5	buques	5	buques
		Atuneros cañeros	27	buques	23	buques
		Pelágica industrial	80.000	t	467	t
Mauritania	16.11.15 a 15.11.19	Marisqueros, no langosta y cangrejo	5.000	t	4.150	t
		Merluza negra arrastre y palangre fondo	6.000	t	6.000	t
		Demersales no merluza no arrastre	3.000	t	3.000	t
		Atuneros cerqueros	12.500 (25)	t (buques)	17	buques
		Atuneros cañeros y palangreros sup.	7.500 (15)	t (buques)	14	
		Arrastreros congeladores pesca pelágica	225.000 (19)	t (buques)		
		Pelágica fresco	15.000 (2)	t (buques)		
		Arrastreros congeladores demersales				
Guinea Bissau	24.11.14 a 23.11.17	Arrastreros cong., peces y cefalópodos	3.500	t	2.900	t
		Arrastreros marisqueros	3.700	t	2.500	t
		Atuneros cañeros	12	buques	9	buques
		Atuneros cerqueros	28	buques	14	buques
Senegal	20.11.14 a 19.11.19	Atuneros cerqueros	28	buques	16	buques
		Atuneros cañeros	8	buques	7	buques
		arrastreros	2	buques	2	buques
Cabo Verde	23.12.14 a 22.12.18	Atuneros cerqueros	28	buques	16	buques
		Atuneros cañeros	13	buques	7	buques
		Palangreros de superficie	30	buques	23	buques
Costa de Marfil	01.07.13 a 30.06.18	Atuneros cerqueros	28	buques	16	buques
		Palangreros de superficie	10	buques	7	buques
Gabón (suspendido)	24.07.13 a 23.07.16	Atuneros cerqueros	27	buques	15	buques
		Atuneros cañeros	8	buques	7	buques
Liberia	9.12.15 a 8.12.20	Atuneros cerqueros	28	buques	16	buques
		Atuneros cañeros	6	buques	6	buques
S.Tomé y Príncipe	23.05.14 a 22.5.18	Atuneros cerqueros	28	buques	16	buques
		Palangreros de superficie	6	buques	4	buques

ÍNDICE

País	Vigencia Protocolo	Modalidades de pesca	Posibilidades pesca UE	Posibilidades pesca España		
PACÍFICO						
Islas Cook	01.04.16 a 13.10.2020	Atuneros cerqueros	4	buques	3	buques
ÍNDICO						
Comoras (Suspendido)	01.01.14 a 31.12.16	Atuneros cerqueros	42	buques	21	buques
		Buque de Apoyo				
		Palangreros de superficie	20	buques	8	buques
Madagascar	01.01.15 a 31.12.18	Atuneros cerqueros	40	buques	18	buques
		Buque de Apoyo				
		Palangreros de superficie>100GT	32	buques	18	buques
		Palangreros de superficie≤100GT	22	buques		
Mauricio	31.10.17 a 30.10.21	Atuneros cerqueros	40	buques	22	buques
		Palangreros de superficie	45	buques	12	buques
Seychelles	18.01.14 a 17.01.20	Atuneros cerqueros	40	buques	22	buques
		Buque de Apoyo				
		Palangreros de superficie	6	buques	2	buques

Fuente: Secretaría General de Pesca.

5.7. Acuerdos de pesca de la UE con terceros países del Atlántico Norte

La flota de gran altura, además de beneficiarse de acuerdos con países en vías de desarrollo, dispone de posibilidades de pesca en dos países vecinos del Atlántico: Noruega e Islas Feroe. En Noruega, la flota contó con posibilidades de pesca de bacalao ártico y gallineta nórdica, modificadas a lo largo del año por intercambios intracomunitarios. En 2017 faenaron en estas aguas 4 buques de la flota bacaladera. España dispuso de tres licencias para la pesca de bacaladilla en aguas de Feroe, en virtud del Acuerdo Pesquero UE/Islas Feroe y del Acuerdo de Acceso Mutuo.

Finalmente, España no dispone de posibilidades de pesca en el marco del Acuerdo entre la UE y Groenlandia, aunque han podido faenar al amparo de este acuerdo 2 buques españoles que han obtenido cuota de gallineta mediante *swaps* con Alemania.

5.8. Tratado de París sobre el Archipiélago de Svalbard

Se trata de la zona de mayor importancia para la actividad de la flota bacaladera española. En el año 2017, el nivel de cuota de bacalao ártico asignado a España en esta zona fue de 13.152 t.

5.9. Acuerdo para prevenir la pesca ilegal en el Ártico Central

Tras la firma en julio de 2015, de una Declaración conjunta de los cinco Estados Ribereños del Ártico (Estados Unidos, Canadá, Federación Rusa, Noruega y Dinamarca con respecto a Groenlandia) en Oslo, para un compromiso voluntario de impedir la pesca no reglamentada en el Ártico, los Estados Unidos invitaron a un grupo más amplio de Estados no costeros interesados (UE, Islandia, Japón, China y Corea del Sur) para estudiar el interés en extender esta Declaración.

En 2017 se celebró la quinta (Reikiavik) y sexta (Washington) rondas de negociaciones con objeto de llegar a un acuerdo para prevenir la pesca ilegal en el Océano Ártico Central. En la última ronda de negociaciones, que tuvo lugar en Washington DC en noviembre, se alcanzó un consenso entre las Partes, rubricándose un proyecto de acuerdo, pendiente de ratificación por lo Estados firmantes. España participó en ambos encuentros, formando parte de la delegación de la UE.

5.10. Actividad pesquera sin cobertura de instrumentos internacionales

Durante 2017, han faenado 22 barcos españoles en [aguas internacionales de la plataforma frente a la República Argentina](#), dirigidos a la captura de especies de fondo con artes de arrastre. Las especies objetivo fueron merluza y pota, así como otras especies asociadas a estas pesquerías.

España, ante la ausencia de una organización regional pesquera, ha establecido unilateralmente medidas de protección de los ecosistemas marinos vulnerables con el cierre de 9 zonas para la pesca de fondo, en las zonas prospectadas, gracias a las campañas multidisciplinares de prospección de fondos marinos (Proyecto Atlantis) desarrolladas por España entre octubre de 2007 y abril de 2010.

5.11. Memorandos de entendimiento en materia de pesca

El Ministerio, a través de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, mantiene la participación en las líneas de cooperación derivadas de los memorandos de entendimiento firmados y en vigor con 16 países y con la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (Ospesca). En términos generales, los memorandos recogen aspectos como formación y transferencia de conocimientos, fomento de la investigación y control de las actividades pesqueras, la acuicultura, o la comercialización, así como la evaluación del estado de las poblaciones de

peces en las aguas de estos países, por medio de los buques de la Secretaría General de Pesca.

Asimismo, el Ministerio ha participado en la reunión tripartita sobre pescadores migrantes, celebrada en Ginebra en la sede de la Organización Internacional del Trabajo, y en el Grupo de Trabajo de la Organización Marítima Internacional que está elaborando la modificación del Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros.

6. OTRAS ORGANIZACIONES Y FOROS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

6.1. Iniciativas internacionales en la lucha contra el cambio climático

El Ministerio participó en 2017 en las sesiones plenarias de inicio del nuevo ciclo de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés). En este ejercicio se nombraron 72 expertos para participar en el nuevo Informe de Evaluación (AR6) y varios expertos españoles asistieron a las reuniones de autores, para elaborar los informes especiales de océano y criosfera y de uso de la tierra y actualización de las metodologías para inventarios de gases de efecto invernadero (GEI).

En noviembre de 2017 se celebró la Cumbre del Clima de Bonn (COP23) presidida por Fiyi, que albergó un gran número de actividades en el ámbito de la Agenda Global de Acción sobre Cambio Climático (*Global Climate Action Agenda*). En este contexto, España participó en actividades como: el lanzamiento del Programa de apoyo a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), eventos sobre salud y cambio climático, la Plataforma sobre Estrategias a 2050 (*2050 Pathways Platform*), el Partenariado sobre Contribuciones Nacionalmente Determinadas, el Fondo de Adaptación, así como en iniciativas como *Because the Ocean* o *4 por mil* que evalúa el papel de los suelos en la lucha contra el cambio climático. Además, España organizó el evento '*Catalyzing opportunities for climate action: Spanish action for multi-stakeholder engagement and EU supported private activities in Lebanon and Morocco*'.

En paralelo, el Ministerio continuó participando de manera activa en la Alianza Global para una Agricultura Climáticamente Inteligente (Gacsa), la Iniciativa 4 por mil y la Alianza Global para la Investigación sobre Gases de Efecto Invernadero en la Agricultura (GRA). Estas iniciativas tienen como

finalidad última, garantizar la seguridad alimentaria y la producción agraria sostenible, incorporando la variable del cambio climático y que, además, tienen incidencia positiva sobre los países en vías de desarrollo. También tomó parte el Ministerio en la 13ª y 14ª reunión del Consejo, en la séptima Asamblea y en la preparación de la octava Asamblea general de la Agencia Internacional de las Energías Renovables (IRENA), celebradas en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos), confirmándose el apoyo de España a esta agencia. España tuvo nuevamente un asiento en el Consejo como suplente en 2017 y como miembro lo tendrá en 2018.

Con respecto a las obligaciones de información sobre gases de efecto invernadero, durante 2017 España elaboró en colaboración con las instituciones implicadas la Séptima Comunicación Nacional y el Tercer Informe Bienal, y los envió a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Cmnucc) en tiempo y forma; igualmente remitió el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero que fue revisado por el equipo de expertos designado por la Cmnucc. Asimismo, en septiembre 2017, España participó en el 10º aniversario de la *International Carbon Action Partnership* (ICAP) celebrado en Lisboa. La ICAP es una iniciativa conjunta de varios países y regiones que trabajan activamente en el desarrollo de mercados de carbono mediante la implementación de regímenes obligatorios de comercio de derechos de emisión basados en el sistema “*cap and trade*”, renovando su compromiso con el régimen de comercio de derechos de emisión, junto con otras autoridades nacionales y subnacionales, mediante una declaración conjunta para fortalecer la acción climática a través de la cooperación en mercados de carbono. En dicha reunión, además de tratar los asuntos relativos a la gobernanza, financiación y programa de trabajo del partenariado, se debatieron cuestiones relacionadas con la conexión de distintos sistemas de comercio de emisiones y sobre el papel que desempeñan este tipo de regímenes en sectores de generación eléctrica regulados.

En 2017 el Ministerio realizó una contribución voluntaria de 50.000 euros al Centro y Red de Tecnologías para el Clima de la Cmnucc y al propio Secretariado de la Convención Marco, contribuyendo así a los objetivos del Acuerdo de París. Estos fondos se usarán para que la ICAP pueda llevar a cabo su programa de trabajo, en particular, en lo que respecta a sus líneas de actuación: diálogo técnico, actividades de creación de capacidades e intercambio de conocimientos sobre el comercio de emisiones.

El Ministerio también contribuyó en 2017 al trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) participando en la revi-

sión de la abundante documentación elaborada sobre este tema. Finalmente, en el contexto de la Agenda Global de Acción sobre Cambio Climático (*Global Climate Action Agenda*) y de la *One Climate Summit*, que tuvo lugar en diciembre de 2017, se promovieron distintas iniciativas de lucha contra el cambio climático puestas en marcha por un gran número de actores no gubernamentales.

En materia de cooperación internacional España, cumpliendo con sus obligaciones internacionales proporciona a los países en desarrollo recursos financieros, tecnológicos y de capacitación para hacer frente al cambio climático. En el caso concreto de la Cooperación Española, el Acuerdo de París, queda reflejado como uno de los elementos prioritarios del V Plan Director de la Cooperación Española (2018-2021), elaborado durante todo 2017, junto con la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.

La financiación climática a países en desarrollo se articula a través de diversos instrumentos, multilaterales y bilaterales, y a través de ayuda oficial al desarrollo (AOD) y de otros flujos oficiales (OFO). En la Tabla 1 se recoge la financiación climática de España a países en desarrollo en 2016 (último año con información disponible).

Tabla 82: Financiación climática de España a países en desarrollo, 2016

(En euros)

Ayuda oficial al desarrollo multilateral cambio climático	76.036.277
Ayuda oficial al desarrollo bilateral cambio climático	66.262.766
Total ayuda oficial al desarrollo cambio climático	142.299.043
Total otros flujos oficiales cambio climático	452.734.796
Total financiación climática	595.033.839

Fuente: Oficina Española de Cambio Climático.

Durante 2017, el Ministerio ha dado seguimiento a diversos fondos y programas de cambio climático en los que España participa como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); el Fondo Verde para el Clima, el Fondo de Adaptación y los Fondos de Inversión Climática, así como otros proyectos de cambio climático como el Programa de Apoyo a las Contribuciones Nacionales Determinadas del Pnuma o actividades en el marco del Proyecto Regatta (Portal Regional para la Transferencia de Tecnología y la Acción frente al Cambio Climático).

En el ámbito de la cooperación regional, en 2017, el Ministerio llevó a cabo una serie de actividades como el taller regional sobre ‘Financiación climática y Fondo Verde para el Clima’ (Antigua, Guatemala, junio 2017), taller regional sobre ‘Involucrar a la sociedad frente al cambio climático’ (Montevideo, Uruguay, diciembre 2017) y la reunión ministerial de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (Riocc) celebrada en el mes de noviembre en Bonn.

6.2. Iniciativas internacionales en materia de calidad y evaluación ambiental

España y Uruguay lideran el Área de Suministro y Almacenamiento de la **Asociación Mundial del Mercurio** (*Global Mercury Partnership*). En septiembre de 2017 se celebró en Ginebra la 9ª reunión del Grupo Asesor de esta asociación donde se abordó, entre otros temas, los retos a los que se enfrenta la industria del cloro-sosa, las tecnologías de estabilización y solidificación de mercurio, la gestión de residuos de mercurio, el suministro y almacenamiento y las actividades de vigilancia.

El Ministerio ha continuado su colaboración con el Centro de Cooperación del Mediterráneo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN-Med) hasta la finalización en 2017 del Protocolo General de colaboración que se firmó en su día entre el entonces Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la Agencia Española de Cooperación y Desarrollo (Aecid) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la UICN, para el mantenimiento y actuaciones del Centro de Cooperación para el Mediterráneo de la UICN en Málaga.

6.3. Iniciativas internacionales en materia de costas

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación participa en la preparación de las reuniones de Naciones Unidas del grupo de trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como en otras iniciativas de Naciones Unidas referentes a la protección del mar. En 2017, el Ministerio participó en los comités preparatorios que tuvieron lugar en Nueva York.

Por otra parte, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar actúa como punto focal del Convenio de Barcelona (para la protección del

medio marino y la región costera del Mediterráneo), del Convenio Oskar (para la protección del medio ambiente marino del Atlántico Nordeste) y participa representando a España en Accobams (Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua) y ACAP (Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles), derivados del Convenio de Bonn sobre Especies Migratorias.

También se participa en las reuniones del Convenio de Londres sobre la prevención de la contaminación del mar por vertido de desechos y otras materias, y se presta apoyo a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural en los aspectos relativos al medio marino que pueden tratarse en otros convenios (Convenio de Diversidad Biológica, Convenio de Bonn, Convenio de CITES, etc.).

6.4. Iniciativas internacionales en política de aguas

6.4.1. Global High Level Panel on Water and Peace

España participa en este panel, integrado por personalidades relevantes de eventuales países copatrocinadores (15), con el objetivo de abordar los problemas internacionales del agua y contribuir a reforzar su presencia en la agenda política mundial. Aunque el Panel funciona de forma completamente independiente, trabaja en estrecha cooperación con otros actores interesados, especialmente con la ONU, que está representada en el Panel a través de ONU-Agua, como observador. El Grupo se reunió por cuarta vez en mayo de 2017 en Amman, Jordania, y en el mes de septiembre el Panel Global de Alto Nivel sobre Agua y Paz presentó en la Asamblea General de Naciones Unidas el informe ‘*A matter of survival*’ en el que se recogen las recomendaciones de este grupo de expertos para promover la paz mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de agua y, en particular, a través de la promoción del empleo de acuerdos de cooperación transfronteriza que permitan articular de manera ordenada la gestión de los ríos y los acuíferos compartidos entre dos o más países.

Este informe recoge todo un catálogo de buenas prácticas en materia de cooperación transfronteriza que incluye, entre otros, el Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas Hidrográficas Hispano-Portuguesas, más conocido como el Convenio de Albufeira. Para ello, el Panel se ha basado en los trabajos realizados por el *Strategic Foresight Group*, un *think tank* que ha desarrollado una metodología para evaluar la eficacia de los más de 200 instrumentos de cooperación internacional transfronteriza en materia de agua actualmente en vigor.

En la versión de 2017 de su informe ‘*Water Cooperation Quotient*’, este think tank evaluó por primera vez el Convenio de Albufeira, al que valoró con cien puntos en una escala del uno al cien, es decir, la máxima puntuación posible. Menos de diez convenios internacionales han alcanzado esta puntuación y prácticamente ninguno de ellos regula la cooperación transfronteriza en cuencas sometidas a estrés hídrico (como sucede en las cuencas hispano-lusas), imponiendo sobre el país aguas arriba obligaciones concretas y mensurables sobre regímenes de caudales que deben transitar hacia el país aguas abajo ni tampoco incorpora en la cooperación transfronteriza obligaciones legales y vinculantes en materia de calidad medioambiental tan exigentes como las derivadas de la directiva marco del agua, las cuales se traducen en objetivos ambientales concretos asignados a las masas de agua compartidas por España y Portugal.

6.4.2. Asociación Internacional de Ingeniería e Investigación Hidro-Ambiental (IAHR)

En 2017 se renovó el Convenio de colaboración con la agrupación *Spain Water*. En realidad, el anterior Acuerdo de 2014 a 2017 se estructuró en dos convenios: uno entre la IAHR y *Spain Water*, que engloba al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Cedex), y a las direcciones generales del Agua y de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio, y el otro entre la IAHR y SUEZ Advanced Solutions España S.L.U. El objeto de estos convenios es promover la ciencia y la tecnología de la ingeniería hidráulica española y su sistema de gobernanza.

En febrero y octubre de 2017 se celebraron dos reuniones del Comité de Seguimiento para identificar y priorizar las actividades a desarrollar por la IAHR a corto y medio plazo. Otros temas tratados por este Comité fueron la publicación de la Revista Iberoamericana del Agua (Ribagua), el apoyo a que el Congreso Mundial de la IAHR de 2021 se celebre en Granada (España) y la actualización sobre las novedades del secretariado de la IAHR en China. La IAHR organizó en el Ifema, Madrid, en marzo de 2017, la Convención sobre Sensores y Software ‘Hydrosensoft’ durante la Feria SIGA. También en 2017 se organizaron tres jornadas IAHR-*Spain Water*: sobre ‘Gestión Ambiental de la Costa y del Mar’, en febrero de 2017, sobre ‘Huella Hídrica: Indicador de eficiencia y sostenibilidad para una mejor gestión del agua’, y la tercera giró en torno a la ‘Restauración y Renaturalización de Ríos: Hacia un manejo integrado de la complejidad fluvial’, celebrada en noviembre de 2017.

6.4.3. Red de Reguladores de Agua (Wareg)

Constituida en 2014 es una iniciativa impulsada por reguladores europeos de los servicios urbanos del agua, y que tiene como objeto debatir las posibilidades de configurar una red europea de reguladores del agua. Actualmente forman parte de Wareg treinta miembros (veinticinco como miembros de pleno derecho y cinco observadores). En el sector del agua urbana en España, siendo competencia municipal, no existe un regulador general. Por ello, el Ministerio fue invitado a participar en esta iniciativa por su visión integral en el ámbito geográfico español. En diciembre de 2017 Wareg se constituyó como asociación internacional bajo la legislación italiana y el Ministerio es miembro de pleno derecho de la misma.

Durante 2017 se celebraron dos reuniones de la Asamblea de Wareg, la primera en Tbilisi (Georgia), en junio de 2017 y la segunda en Riga (Estonia), en octubre de 2017, así como una reunión conjunta del grupo de trabajo en Sofía (Bulgaria), en marzo de 2017. En estas reuniones participó la Dirección General del Agua como representante del Ministerio en Wareg. La participación de España en esta iniciativa refleja el interés por la figura del regulador en baja como vía de aproximación a los retos que plantea el correcto funcionamiento del ciclo urbano del agua en nuestro país.

6.4.4. Iniciativa de Gobernanza del Agua

Se trata de una iniciativa surgida en el seno de la OCDE en 2013, a raíz de las recomendaciones del 6º Foro Mundial del Agua, celebrado en 2012, en Marsella, con el fin de implantar los objetivos de gobernanza acordados en dicho evento internacional. La Iniciativa establece un mecanismo de consulta internacional mediante una red multinivel formada por múltiples partes interesadas, tanto del sector del agua como de sectores conexos.

Con el fin de implementar de forma práctica los doce principios de gobernanza del agua, adoptados en junio de 2015 por el Consejo de Ministros de los países miembros de la OCDE, en los dos años siguientes se desarrolló un Marco de Indicadores para cuantificar el estado de cada territorio. En 2017 la OCDE realizó un test piloto para verificar la puesta en práctica de este marco de indicadores. La Confederación Hidrográfica del Júcar fue seleccionada, junto con otras doce cuencas piloto distribuidas por todo el mundo, para participar en el proceso de validación de dichos Indicadores. Para implementar este marco de indicadores, la Confederación creó un grupo de trabajo que se reunió en dos reuniones-taller, en junio y octubre de 2017 y los resultados de su trabajo fueron trasladados a la OCDE.

En julio y noviembre de dicho año, la OCDE celebró dos reuniones de la iniciativa.

6.4.5. Foro Mediterráneo Occidental (Diálogo 5+5)

En este foro se engloba la Estrategia del Agua en el Mediterráneo Occidental, iniciativa liderada por España y Argelia, cuyo objetivo es la aprobación y aplicación de una estrategia del agua, que promueva su uso sostenible en esta región. La propia Estrategia prevé su desarrollo y aplicación mediante un Plan de Acción que fue aprobado en noviembre de 2016 y que integra 60 proyectos e iniciativas de ámbito nacional o regional que suponen casos de éxito por su avance o innovación. Por acuerdo conjunto en el seno del Grupo de Trabajo del 5+5 Agua, España ejerce la Presidencia durante 2017 y 2018, con lo que se asegura su posición de liderazgo y supervisión de esta iniciativa. La última reunión del Grupo de Trabajo del 5+5 Agua tuvo lugar en marzo de 2017, con el fin de proceder a establecer el plan de trabajo bianual. Se decidió comenzar la aplicación priorizando las actividades de formación, talleres, participación en reuniones para dar visibilidad y divulgar la iniciativa de cara a atraer organismos financiadores. España organizó un taller, en el marco de esta iniciativa, sobre asignación de aguas y recursos no convencionales, que tuvo lugar en Murcia, en diciembre de 2017.

6.4.6. Euro-Mediterranean Information System (Emwis/Semide)

El Semide tiene como principal objetivo facilitar el intercambio de información hidrológica y fortalecer el diálogo entre los países del Mediterráneo. Se encarga de difundir información fiable y de calidad relacionada con el sector del agua y dar a conocer todo tipo de noticias, proyectos o documentos relacionados con los recursos hídricos, que pueden ser de utilidad para la gestión del recurso entre los países miembros.

El papel relevante de España en este sistema de información garantiza la presencia de nuestro país en la política de intercambio de información en el Mediterráneo. Además, la red de contactos y el acceso rápido a la información permiten estar en las mejores condiciones para proponer la participación española en todo tipo de proyectos e iniciativas promovidas en todo el mundo, especialmente en la UE y en el Mediterráneo, en el campo de la planificación, gestión y control de los recursos hídricos.

Desde 2016 la Dirección General del Agua representa a España en el Grupo de Interés Económico- Unidad Técnica (GEIE-UT). Anteriormente, partici-

paron en este grupo el Cedex y la Confederación Hidrográfica del Júcar, de forma sucesiva.

6.4.7. Middle East Desalination Research Center (Medrc)

El Medrc es la única institución que pervive del marco multilateral de la Conferencia de Paz de Madrid de 1991. Se estableció en Omán en 1996. Además de Omán (Estado sede) también forman parte Israel, la Autoridad Palestina, Jordania, Qatar, Estados Unidos, Corea del Sur, Japón, Países Bajos y España.

El Medrc tiene como objetivo principal la investigación, la innovación y el intercambio de conocimientos en el campo de la desalación de las aguas marinas y salobres en los países de Oriente Medio, y por ello se sustenta en dos pilares en su esquema organizativo: uno se encarga de la investigación propiamente dicha y el otro se responsabiliza de tareas formativas y de capacitación.

España participa en su Consejo Ejecutivo a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y en el Comité Técnico a través de la Dirección General del Agua del Ministerio. El objetivo durante las negociaciones en 2017 fue formalizar la colaboración de España en el Medrc en el campo de la formación, para sustituir las contribuciones económicas.

6.4.8. Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (Codia)

La XVIII Codia se celebró en octubre de 2017 en Montevideo (Uruguay). Previamente, y dando así respuesta al mandato de los Directores de preparar los debates de la reunión anual, se celebró la reunión InterCODIA en junio de 2017 en Cartagena de Indias, Colombia, coincidiendo con los talleres sectoriales Euroclima+ de 'Bosques, Biodiversidad y Ecosistemas' y de 'Reducción del Riesgo de Desastres: sequías e inundaciones'. Durante esta reunión, se celebró un taller dedicado a los aspectos técnicos y de gestión de la calidad de agua, en el que se presentó el modelo de gestión de las cuencas hidrográficas españolas y la evaluación del estado de las masas de agua de las mismas. Asimismo, se identificaron como temas de relevancia para la cooperación futura en el marco de la Codia los caudales ambientales o la contaminación difusa y zonas vulnerables, entre otros. La XVIII Codia se hizo eco de los trabajos preparatorios de la InterCODIA organizando su sesión de Diálogos Técnicos sobre Planificación para la implementación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS6) y medidas para la adaptación al cambio climático.

En el marco del Programa de Formación Iberoamericano del Agua se desarrollaron las siguientes actividades:

- Modalidad virtual: ‘Calidad de las aguas’, ‘Glaciares’, ‘Codificación de cuencas por el método de Otto-Pfafstetter’, ‘Calidad de agua en embalses’.
- Modalidad presencial: ‘Taller sobre calidad de las aguas-II reunión InterCODIA’, ‘Instrumentos económicos para la gestión del agua–XII Codia’ (sobre el que se elabora una publicación), ‘Tratamiento de Aguas residuales y explotación de estaciones depuradoras’, ‘Aguas subterráneas, seguridad hídrica y gobernanza con énfasis en ámbitos transfronterizos’, ‘Metodologías para la determinación de caudales ambientales en América Latina’ (sobre el que se elabora una publicación).
- Modalidad mixta: ‘Gobernanza del Agua’.
- Actividades en la Red Virtual Agua y Saneamiento: Foro sobre diseño de sistemas de recogida de aguas residuales y depuración de pequeñas poblaciones y diseño de tanques de tormenta; Foro sobre organismos de cuenca de la gestión hídrica; Webinar sobre la calidad del agua, criterios a considerar para minimizar la incertidumbre de los resultados en su evaluación; Taller virtual sobre gobernanza del agua en América Latina; MOOC, sobre Explotación de Infraestructuras de Depuración y Potabilización; Entrevistas para la Presentación del Manual para la implantación de los sistemas de depuración en pequeñas poblaciones y la Presentación del Manual Nacional de Recomendaciones para el diseño de Tanques de Tormenta.

La XVIII Codia contó además con la participación de la Unesco, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Banco Mundial, Comisión Económica para América Latina y Caribe (Cepal) y la Conferencia de Directores de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Iberoamericanos.

6.4.9. Sistema Europeo de Avisos e Inundaciones (EFAS)

Desde el año 2013, la Dirección General del Agua del Ministerio forma parte del Sistema Europeo de Avisos de Inundaciones (EFAS, por sus siglas en inglés). Las principales actividades llevadas a cabo en 2017 han sido las de coordinación y seguimiento de notificaciones recibidas así como la participación en las reuniones de coordinación, en marzo en Países Bajos.

6.4.10. Otras actividades y marcos de colaboración en materia de agua

En septiembre de 2015, los Estados miembros de Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que recoge 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, 169 metas y 232 indicadores. Para impulsar y coordinar la implantación de dicho Acuerdo en España, se creó en septiembre de 2017 con formato colegiado interministerial, el Grupo de Alto Nivel (GAN) para la Agenda 2030 por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente asumió una de las dos vicepresidencias del GAN correspondiendo la otra al Ministerio de Fomento. El trabajo del grupo se centra actualmente en elaborar un Plan de Acción que será objeto de estudio en la presentación del primer Examen Nacional Voluntario, en julio de 2018, en cuyos trabajos participa la Dirección General del Agua.

Finalmente, en el ámbito bilateral se ha trabajado en 2017 en favorecer la creación de marcos de colaboración con países de potencial interés para España en materia de agua. De este modo, se han continuado o iniciado negociaciones para la preparación de memorandos de entendimiento con países como Irak, Argentina, Kenia, Turquía, Túnez, Sudáfrica y Argentina. En cuanto a Bolivia, las negociaciones se concretaron con la firma de un Memorando de entendimiento en octubre de 2017. Asimismo, se ha avanzado en el seguimiento de memorandos de entendimiento firmados en años anteriores, especialmente con Marruecos y Argelia, en el ámbito del Mediterráneo –países con los que se fomenta también el hermanamiento de cuencas–, y con Brasil, México y Perú, en el ámbito de Latinoamérica, o países de otras regiones, como Rusia.

Por otro lado y con el objetivo de conocer el sistema español de gobernanza del agua, el Ministerio recibió en 2017 visitas de: Egipto y Tayikistán (abril de 2017), Corea del Sur (mayo de 2017), Marruecos y Hungría (julio de 2017) Guinea (septiembre de 2017), Mauritania (diciembre de 2017). Algunas de estas delegaciones visitaron, a su vez, sedes de confederaciones hidrográficas para estudiar aspectos concretos de la gestión del agua en España. También se realizaron viajes de cooperación a Paraguay y Brasil.

Por último, la Dirección General del Agua continua difundiendo su actividad internacional a través del blog de Marca Agua España en la revista online IAGUA. En 2017 se publicaron once post sobre eventos destacados, reuniones de delegaciones u otros hitos relacionados con la cooperación bilateral, regional o multilateral en materia de agua, significativos para España. La Marca Agua España tiene como objeto destacar la excelencia del sistema

español de gobernanza del agua y proyectar la imagen-país con la finalidad de apoyar institucionalmente a las empresas en su esfuerzo de internacionalización. Se trata de una iniciativa que el Ministerio desarrolla en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y con el ICEX (España Exportación e Inversiones) y que cuenta con el concurso activo del sector empresarial del ciclo del agua. En el último trimestre de 2017 la Dirección General del Agua organizó la primera reunión con las asociaciones empresariales del sector del agua en España para preparar la participación en el VIII Foro Mundial del Agua, que se celebrará en Brasilia en marzo de 2018.

6.5. Iniciativas internacionales en materia de bosques

6.5.1. Forest Europe

Forest Europe es un proceso paneuropeo voluntario de cooperación política en materia forestal y que se orienta hacia la gestión forestal sostenible. Son miembros de *Forest Europe* 46 países europeos y la Unión Europea. Participan, además, un número significativo de organizaciones observadoras, incluyendo organizaciones internacionales, y representantes de los principales agentes interesados, como organizaciones ambientales, asociaciones de propietarios forestales, representantes de la industria forestal y de la comunidad científica.

Este proceso constituye el foro europeo más relevante para la cooperación y el desarrollo conjunto de políticas forestales, y se estructura mediante las denominadas conferencias ministeriales como órgano de decisión del proceso. Las conferencias reúnen a los ministros en materia forestal de los distintos países miembros, con el objetivo de someter a su consideración las resoluciones y decisiones que, posteriormente, configurarán las políticas forestales de los estados que son parte del proceso. En los 25 años de proceso se han celebrado siete conferencias ministeriales, la última de ellas en Madrid los días 20 y 21 de octubre de 2015. A partir de enero de 2016 ha dado comienzo la presidencia eslovaca. España sigue muy involucrada en este proceso al formar parte del Comité General de Coordinación (GCC).

Durante 2017 se ha participado en la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre la Futura Dirección de *Forest Europe*, donde se han perfilado las principales recomendaciones para la mejora del funcionamiento del proceso. Además, se ha asistido a la segunda reunión del grupo de expertos (*Expert Level Meeting*, ELM) dentro de la nueva presidencia, y en ella se adoptó el informe del Grupo de Trabajo y se debatieron los pasos a seguir en relación

a las recomendaciones adoptadas. También se abordó la organización de la Mesa Redonda sobre el Tratado Legalmente Vinculante sobre Bosques en Europa (LBA), programada para 2018, y el avance de otras actividades del Programa de Trabajo. Además España, como miembro del GCC, ha participado en distintas reuniones del Comité dedicadas a cuestiones organizativas.

6.5.2. Comité *Silva Mediterranea* de la FAO y Semana Forestal Europea

Silva Mediterranea es un órgano estatutario técnico de la FAO. Se trata de un foro intergubernamental, de carácter regional, compuesto por la Unión Europea y 27 países del entorno mediterráneo. Se trata de un foro neutral, constituido para promover el diálogo internacional y el apoyo a los países mediterráneos en el desarrollo de políticas, prácticas e instituciones adecuadas a sus características y problemática común.

En 2017 se participó en la Semana Forestal Mediterránea en Agadir (Marruecos), que se dedicó al intercambio de conocimientos y experiencias sobre restauración forestal en el ámbito mediterráneo. De forma conjunta se celebró la sesión del Comité de *Silva Mediterranea*, resultando elegida España para la Presidencia del próximo periodo 2017-2019. Además, en esta sesión se negoció y adoptó la Declaración de Agadir, relativa a la restauración forestal en la región mediterránea.

6.5.3. Programa ICP-Forest de la CLRTAP de Naciones Unidas

En virtud del Convenio Marco de Ginebra sobre Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia (Clrtap), del que España forma parte, se crea en 1985 el Programa *ICP-Forests* para la evaluación y seguimiento de los efectos de la contaminación atmosférica sobre los bosques. En 2017 el Ministerio participó en la 33ª Reunión Plenaria anual del Programa de Cooperación Internacional sobre Bosques (*ICP-Forests*) y en la Sexta Conferencia Científica del Programa *ICP-Forests*, ambas celebradas en mayo en Bucarest (Rumanía). También se asistió a la Reunión conjunta de los paneles de expertos en foliar y desfronde, suelo y solución de suelo, deposición, calidad del aire, evaluación de copas y causas de daños y calidad de los datos, celebrada en marzo de 2017 en Zagreb (Croacia) y a la reunión de jefes de laboratorio, celebrada en Pallanza (Italia) en septiembre.

Mediante las redes de *ICP-Forests* se realiza un seguimiento del estado de los bosques, suministrando datos para el cumplimiento de los criterios e indicadores de gestión forestal sostenible de *Forest Europe*, para el criterio

C.2: Salud y Vitalidad de los ecosistemas forestales y dentro de él para los indicadores 2.1- Deposición de contaminantes atmosféricos, 2.2- Estado de los suelos, 2.3- Defoliación, y 2.4- Daños forestales.

6.5.4. Sistemas de certificación de materiales forestales de reproducción (UE/OCDE)

El Grupo de Trabajo sobre materiales forestales de reproducción UE agrupa a todos los Estados miembros y es coordinado por la DG SANTE (Comisión UE). En este grupo se tratan aspectos técnicos y legales y se coordinan los asuntos relacionados con la Directiva 1999/105/CE del Consejo, de comercialización de materiales forestales de reproducción, que ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 289/2003.

El sistema OCDE de certificación de materiales forestales de reproducción destinados al comercio internacional, es un sistema voluntario para los países que solicitan adherirse al mismo y del que España forma parte. El sistema trata de favorecer el comercio internacional de semillas y plantas forestales a nivel mundial. España participa en las reuniones del grupo de trabajo de ambos sistemas y en la Plenaria anual del sistema OCDE. En 2017 las reuniones de los grupos de trabajo de ambos sistemas se celebraron consecutivamente en el mismo lugar (Arcachon, Francia), en abril. La reunión plenaria anual del Sistema OCDE se celebró en octubre en Copenhague (Dinamarca).

6.5.5. European Forest Genetic Resources Programme (Euforgen)

El Programa Europeo de Recursos Genéticos Forestales (*Euforgen*, por sus siglas en inglés) es un programa de cooperación internacional que promueve la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos forestales en Europa como parte integral de la gestión forestal sostenible. Se estableció en 1994 como resultado de una resolución adoptada en 1990 por la primera Conferencia Ministerial del proceso *Forest Europe*.

España ha sido miembro de *Euforgen* desde 1994 hasta 2014 y, en 2017 ha vuelto a adherirse al programa en su fase V (2015-2019), asistiendo a la 12ª reunión del Comité Directivo en Ámsterdam (Países Bajos), del 30 de mayo al 1 de junio.

6.5.6. Unece/FAO

El Grupo de Trabajo sobre *Forest Statistics, Economics and Management*, es un órgano subsidiario del *Committee on Forests and the Forest Industry* (Coffi)

de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (Unece) y de la Comisión Forestal Europea de FAO y contribuye a la implementación del programa de trabajo integrado de estos dos organismos. España asistió a la 39ª reunión del Grupo de Trabajo y a la reunión del Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Productos Forestales, ambas celebradas en Ginebra, en marzo de 2017 y también a la reunión del Grupo de Expertos sobre evaluación de la gestión forestal sostenible, celebrada en mayo en Noruega.

En 2017 se elaboró y remitió a Unece el cuestionario *Timber Forest Questionnaire* y el Informe sobre el Mercado Español de madera y productos de madera.

B - CONVENIOS INTERNACIONALES

1. CONVENIO DE AARHUS

El Convenio de Aarhus es un acuerdo multilateral cuyo objetivo es garantizar al público derechos de acceso a la información, de acceso a la participación pública y de acceso a la justicia en asuntos de medio ambiente. Es, junto con el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, (conocido como Protocolo PRTR, RETC o también Protocolo de Kiev) uno de los dos instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes que desarrollan y aplican el principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

El Convenio de Aarhus, firmado en 1998, fue ratificado por España en diciembre de 2004. Su desarrollo en España, se lleva a cabo a través de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

En septiembre de 2017 se celebró en Budva, Montenegro, de forma conjunta como viene siendo habitual desde la entrada en vigor en octubre de 2009 del Protocolo PRTR, el sexto período de sesiones de la Reunión de las Partes en el Convenio de Aarhus y la tercera Reunión de las Partes del Protocolo PRTR. Las dos sesiones contaron con un Segmento conjunto de alto nivel en el que las delegaciones se centraron en el papel del Convenio de Aarhus y su Protocolo en la promoción de la democracia ambiental a través de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Durante esta reunión fue adoptada la Decisión VI/8j, por la que se hace un llamamiento expreso a España y se la insta a adoptar urgentemente medi-

das para asegurar la correcta aplicación del Convenio, en concreto el acceso a la justicia gratuita de las ONG ambientales. Igualmente hay que destacar que la falta de consenso impidió adoptar la Decisión del Comité de Cumplimiento de Aarhus, adoptada en marzo de 2017, en la que el Comité concluyó que la Unión Europea no estaba cumpliendo con la disposición de acceso a la justicia contenida en el Convenio, ya que el número de posibilidades de presentar un caso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea es muy limitado para las ONG y los ciudadanos. Ante esta falta de consenso se pospuso la adopción de la Decisión hasta la celebración de la próxima reunión de las Partes en 2021.

1.1. Protocolo de Kiev

El Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, (conocido también como Protocolo PRTR/RETC) es el primer instrumento legal internacional, en el marco del Convenio de Aarhus, que establece unos requisitos mínimos para este tipo de registros los cuales facilitan la implantación del derecho de acceso a la información ambiental. España es Parte del Protocolo desde 2009 y ha sido miembro del Bureau durante dos mandatos, desde la Primera Reunión de las Partes celebrada en Ginebra, en 2010 hasta la tercera, celebrada en 2017 en Budva (Montenegro).

Durante 2017, entre las actividades de capacitación y de promoción en el marco del Protocolo llevadas a cabo por el Ministerio, destacan la participación en el Primer Encuentro Regional sobre RETC, celebrado en Lima, Perú, en noviembre de 2017 (Proyecto Pnuma/GEF/Unitar implantación de registros PRTR en Perú, Ecuador, Camboya, Kazajistán, Bielorrusia y Moldavia) y el apoyo técnico y documentación sobre las características del PRTR-España para el Comité Consultivo Nacional. Colombia, sobre los registros PRTR en el marco de la OCDE. (Diciembre 2017).

2. CONVENIO DE ALBUFEIRA

Tras la III Conferencia de las Partes del Convenio de Albufeira, en Oporto en 2015, España y Portugal han dado un impulso significativo a los acuerdos adoptados por los ministros de medio ambiente, celebrándose en 2017, en los meses de marzo (Madrid) y noviembre (Oporto), sendas reuniones plenarias de la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira.

Dando cumplimiento a lo acordado en la citada III Conferencia de las Partes se aprobó el documento de coordinación internacional de los planes hidro-

lógicos del segundo ciclo (2016–2021). Este documento tiene como objetivo informar al público interesado y a la Comisión Europea sobre los progresos alcanzados por España y Portugal en esta materia. Asimismo, se ha creado un Grupo de Trabajo ad hoc con el fin de avanzar en la definición de un régimen de caudales en la sección de Pomarão del río Guadiana, propuesta que tome en cuenta los criterios definidos en el artículo 1º del Protocolo Adicional al Convenio de Albufeira sobre Régimen de Caudales.

En relación al comportamiento hidrometeorológico de las estaciones de control del Convenio, durante el año hidrológico 2016/2017, las precipitaciones registradas fueron muy inferiores a las precipitaciones de referencia en todas las cuencas internacionales. España para dar cumplimiento a sus compromisos anuales adoptó medidas extraordinarias, como fue el desembalse de más de 530 hm³ desde mediados de agosto a finales de septiembre en el río Miño. En el caso del Duero, la situación fue más delicada, puesto que la escasez de precipitaciones se vio acompañada con una reducción drástica de la reserva hidráulica en el último año hidrológico (que pasó de un 49% a un 20%), por lo que no se pudo alcanzar el caudal de 3.500 hm³ comprometido en el Salto de Castro.

En relación a las condiciones de excepcionalidad trimestral y semanal, señalar que no se dieron condiciones de excepcionalidad trimestral en ninguna de las cuencas excepto en el Duero (primer y tercer trimestre). A pesar de ello, se han cumplido holgadamente los caudales trimestrales y semanales comprometidos con un único caso, en la estación de control de Cedillo, en el que la aportación semanal registrada en la tercera semana de septiembre de 2017 fue inferior a la comprometida: La III Conferencia de las Partes acordó impulsar la presentación de un proyecto conjunto para el control de las masas de agua compartidas, mediante la movilización de fondos comunitarios a través del programa Poctep y ambos países han trabajado intensamente en su elaboración.

El Ministerio, cumpliendo el compromiso adoptado en la XVIII reunión plenaria de la CADC y ratificado por la III Conferencia de las Partes, ha continuado, a lo largo de 2017, con los trabajos de actualización de la nueva página web del Convenio.

3. CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

Durante 2017, las negociaciones internacionales en el ámbito de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Cmnucc) cul-

minaron en la 23ª Conferencia de las Partes (COP23) en Bonn (Alemania). España, como parte de la Cmnucc, del Protocolo de Kioto y del Acuerdo de París, ha continuado prestando, a través del Ministerio, al igual que en años anteriores, apoyo técnico, político y económico a todas las actividades de la Convención, en cuyas reuniones internacionales bilaterales y multilaterales ha participado activamente.

4. CONVENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

La [Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación](#) (Cnuld), es el acuerdo internacional de obligado cumplimiento, para la protección del suelo y los ecosistemas terrestres en las zonas secas del planeta y en particular en África. En 2017 se celebró en China en septiembre, la 13ª Conferencia de las Partes.

5. CONVENIO DE GINEBRA Y SUS PROTOCOLOS

El objetivo del Convenio de Ginebra sobre Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia (Clrtap, por sus siglas en inglés) es disponer de un marco internacional de negociación que permita a los países juntar esfuerzos para establecer un control eficiente de las emisiones de contaminantes para proteger la salud y el medio ambiente contra la contaminación atmosférica que puede afectar a varios países. Este Convenio fue desarrollado en un principio en ocho Protocolos que son los precursores de buena parte de las directivas relacionadas con la calidad del aire. Durante 2017 se impulsó la ratificación de enmiendas a tres protocolos: Protocolo de Metales Pesados, Protocolo de Compuestos Orgánicos Persistentes (COP) y el Protocolo de Gotemburgo. España ratificó en diciembre de 2017 el Protocolo de Gotemburgo relativo a la acidificación, eutrofización y ozono troposférico. Asimismo, España inició el procedimiento para la ratificación de los otros dos protocolos que se espera culminen en 2018.

La activa participación de España en el Convenio de Ginebra ha permitido situar a representantes españoles en puestos técnicos y científicos estratégicos del Convenio como son la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre efectos y el Comité de Implementación. Esta participación activa es muy importante de cara a poder anticiparse a las Directivas europeas que proponga la Comisión para el cumplimiento de este Convenio en los países europeos.

6. CONVENIO DE ESTOCOLMO

La 8ª Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo se celebró a finales de abril de 2017, en Ginebra. Como resultado de la Conferencia, se adoptaron decisiones para incluir las parafinas cloradas de cadena corta y el éter de decabromodifenilo en el Anexo A del Convenio y el hexaclorobutadieno en el Anexo C (liberaciones no intencionales); se reconocieron los avances realizados en el Comité de Revisión respecto a la evaluación del dicofol y del ácido perfluorooctanoico (PFOA) y también sobre alternativas al ácido perfluorooctanosulfónico (PFOS).

Se presentó el informe de resultados de su primera evaluación sobre si el Convenio lograba su objetivo de proteger la salud humana y el medio ambiente contra los COP, que son muy tóxicos, persistentes, bioacumulables y, además, pueden transportarse a largas distancias. El informe concluye que el Convenio es un marco eficaz y dinámico para regular la producción, el uso, la liberación, la importación, la exportación y la eliminación de los COP en todo el mundo, sin embargo, su principal problema es una aplicación insuficiente.

Se han implantado todos los mecanismos y procesos prescritos por el Convenio para ayudar a la Partes a cumplir sus obligaciones, salvo los mecanismos relativos al cumplimiento. Entre sus recomendaciones destacan la ejecución a largo plazo del plan de vigilancia mundial, la actualización de los planes nacionales de aplicación y de los inventarios nacionales, así como de la legislación, el fortalecimiento de las actividades de asistencia técnica en las esferas prioritarias y la financiación sostenible para la aplicación del Convenio. Se presentó también el segundo informe de vigilancia mundial de los COP.

7. CONVENIO DE MINAMATA

El Convenio de Minamata tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y compuestos de mercurio. El Convenio de Minamata entró en vigor el 16 de agosto de 2017. La primera Conferencia de las Partes (COP1) se celebró en septiembre de 2017. Al no haber concluido España el procedimiento de ratificación, su estatus en esta conferencia fue el de observador, sin derecho a voto. Se acordó celebrar la 2ª Conferencia de las Partes en noviembre de 2018 en Ginebra.

La COP1 adoptó decisiones relacionadas con el trabajo entre sesiones, en particular sobre la evaluación de la eficacia, el almacenamiento provisional

de mercurio, distinto del mercurio de desecho, los desechos de mercurio y los sitios contaminados. También se acordaron un programa de trabajo y un presupuesto para la Secretaría y decisiones para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, actividades del Programa Internacional Específico y orientación sobre el comercio de mercurio, las existencias y las fuentes de suministro de mercurio, las exenciones, la extracción de oro artesanal y en pequeña escala y las emisiones.

8. CONVENIO DE HELSINKI

El Convenio de Helsinki sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales tiene por objeto proteger a las personas y al medio ambiente de los efectos adversos de los accidentes industriales, que involucran productos químicos peligrosos. Los objetivos del Convenio están dirigidos a la prevención y preparación, para dar respuesta a los accidentes industriales capaces de causar efectos transfronterizos y regula la cooperación internacional, asistencia mutua, investigación y desarrollo e intercambio de información y tecnología.

En 2017 se celebraron varias reuniones preparatorias de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, que tendrá lugar en Ginebra, del 4 al 6 diciembre de 2018 y en la que se evaluarán los avances realizados para abordar accidentes industriales y químicos, con el fin de alcanzar los objetivos del Programa de Desarrollo Sostenible, horizonte 2030, y en las acciones prioritarias enunciadas en el 'Marco de Sendai' para la reducción del riesgo de catástrofes 2015-2030.

9. CONVENIO DE VIENA Y PROTOCOLO DE MONTREAL

En noviembre de 2017 se conmemoró el 30 aniversario de la adopción del Protocolo de Montreal, sobre sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), del Pnuma. Con este motivo, la Secretaría del Protocolo entregó los Premios Ozono. A España se le otorgó el premio especial al proyecto más ejemplar del continente europeo por su apoyo a proyectos que sustituyen el uso de sustancias que agotan la capa de ozono. Esta jornada conmemorativa fue seguida en España por más de 1500 personas en las redes y sirvió para recordar los avances y la contribución de España en la detección de ozono estratosférico y sus fenómenos, así como en sus proyectos para la reducción de estos gases que afectan a la capa de ozono a nivel mundial.

Dentro de la Convención de Viena, para la protección de la capa de ozono y del Protocolo de Montreal, sobre sustancias que agotan la capa de ozono,

destaca la adopción de la Enmienda Kigali. En ella se establece un mecanismo, a nivel mundial, para la retirada progresiva de la producción y comercialización de hidrofluorocarbonos (HFC), que son el principal grupo de gases fluorados de efecto invernadero. Durante la 13ª Conferencia de las Partes de la Convención de Viena y 29 Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal, celebrada en Montreal en noviembre de 2017, más de 21 países habían depositado su instrumento de ratificación nacional, por lo que gracias a ello esta Enmienda entrará en vigor en 2019. España actualmente está tramitando su pertinente instrumento de ratificación que espera tener aprobado en 2018.

10. CONVENIO DE ROTTERDAM

En 2017, durante la celebración de la octava Conferencia de las Partes del Convenio de Rotterdam, celebrada en Ginebra, se aprobaron, entre otras decisiones, la obligación de que exista un consentimiento fundamentado informado previo respecto del país importador en la exportación de las sustancias químicas peligrosas de las formulaciones siguientes: carbofurano, triclorfón, parafinas cloradas de cadena corta y compuestos de tributil estaño.

El Convenio de Rotterdam fue transpuesto en la UE mediante el Reglamento (UE) nº 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos. Con respecto al cumplimiento del citado reglamento por parte de España, que se han tramitado 1406 solicitudes de exportaciones fuera de la UE de los productos químicos peligrosos contenidos en este Reglamento, una de las cifras más altas de los últimos años. Con respecto a las importaciones se han registrado 34, cifra mucho más baja debido a que muchas sustancias están prohibidas en la UE o bien se fabrican en territorio europeo.

11. ENFOQUE ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

El [Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional](#) (Saicm, por sus siglas en inglés) es el único foro mundial que reúne a todos los sectores y partes interesadas para hacer frente a los problemas de gestión de productos químicos y residuos, incluso los que no están regulados en convenios existentes.

La 4ª Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos (ICCM4, septiembre de 2015) decidió iniciar un proceso intersesiones (IP)

para la gestión racional de productos químicos y residuos después de 2020. Este proceso, que celebró su primera reunión en febrero de 2017 en Brasilia, planteó un ambicioso debate global con el que se pretende definir el futuro marco para la gestión racional de productos químicos y residuos. Este marco deberá contar con una visión, objetivos estratégicos e hitos clave que contribuyan a apoyar la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Para los años 2018 y 2019 están previstas otras reuniones de este proceso y culminará en la 5ª Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos en 2020, en la que participarán, al mismo nivel, todos los implicados en la gestión de productos químicos y residuos. La voluntad política es fundamental para el éxito de este proceso y para promover el compromiso con la implementación real.

En 2017 se ha continuado con los trabajos en temas emergentes como el plomo en pinturas, disruptores endocrinos, nanotecnología y nanomateriales, químicos en productos, sustancias peligrosas en productos electrónicos y eléctricos y farmacéuticos persistentes en el medio ambiente.

12. CONVENIO DE ESPOO

El Convenio de Espoo, sobre la evaluación del impacto ambiental en un contexto transfronterizo, de Unece, establece una obligación general de notificación y consulta sobre todos los grandes proyectos que pueden tener un significativo impacto ambiental transfronterizo perjudicial. El grupo de trabajo de expertos del Convenio de Espoo se organiza a través de una reunión semestral con una reunión preparatoria en el Wipie, convocada por la Presidencia de la Unión Europea en Bruselas. Durante el primer semestre de 2017 España formó parte, como Vicepresidenta 1ª, del Comité de Implementación del Convenio de Espoo, asistiendo a las reuniones con el objetivo de dar cumplimiento a las funciones de este Comité. En 2017 también tuvo lugar la 7ª MOP del Convenio, destacando como resultado la creación de un grupo ad hoc para la elaboración de los términos de referencia con el objeto de redactar una guía sobre la aplicación del Convenio a las extensiones de la vida útil de las centrales nucleares. España forma parte de este grupo cuya primera reunión se celebró en Luxemburgo. Asimismo, también se desarrollan otras actividades como cumplimentar los cuestionarios derivados de las directivas del Convenio de Espoo, coordinando la información que suministran las comunidades autónomas.

13. CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y PROTOCOLO DE NAGOYA

Tras la celebración, en diciembre de 2016, de la décimo tercera reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la segunda reunión de las Partes del Protocolo de Nagoya en Cancún, México, en 2017 se han iniciado los trabajos preparatorios para la siguiente cita en 2018. En particular, han dado comienzo los debates para establecer un proceso inclusivo que permita la adopción de un nuevo marco post 2020 en materia de biodiversidad.

14. CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

En el marco de este convenio a nivel internacional y de la Declaración de intenciones entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Mauritania en materia de recuperación de especies locales extinguidas, se ha colaborado en el desarrollo del Plan de Acción para la conservación de la foca monje en el Atlántico oriental a través de acciones de seguimiento y protección de la especie y de recuperación de antílopes sahelosaharianos amenazados. También se reforzó la ejecución de las actuaciones previstas en los acuerdos y declaraciones de intenciones entre España y Francia para la protección de la diversidad biológica pirenaica, especialmente para especies como el oso pardo y la cabra montesa, y entre España y Portugal para la conservación del lince ibérico y el águila imperial ibérica.

En el plano comunitario, se aprobó el Plan de Acción de la UE contra el tráfico ilegal de especies silvestres, cuyo desarrollo en España supone un importante reto de conservación de las especies sometidas a furtivismo internacional y tráfico comercial.

15. CONVENIO DE RAMSAR

En el marco de este Convenio se asistió al ‘Taller de planificación estratégica de MedWet’, celebrado en noviembre de 2017 en Liubliana (Eslovenia), donde se elaboró un nuevo plan estratégico MedWet para su presentación y posible aprobación en la siguiente reunión del Comité de Humedales Mediterráneos, previsto para octubre de 2018 en Dubai, durante la COP13 del Convenio Ramsar.

16. CONVENIO CITES

Dentro del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), España participa en calidad de Autoridad Científica, en el Grupo de Revisión Científica de la Unión Europea (SRG), así como en el Comité de Flora y el Comité de Fauna del Comité CITES. En este sentido, se ha publicado y divulgado a través de la página web del Ministerio tanto la información relativa a la documentación necesaria para la importación de trofeos de caza de especies CITES en España, como la ‘Metodología para la elaboración de los dictámenes de extracción no perjudicial para las especies CITES (Especies del Anexo B del Reglamento 338/1997)’.

C - REPRESENTACIÓN BILATERAL ANTE DETERMINADOS PAÍSES

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente dispone de una red de consejerías en diferentes países, formando parte de la estructura de las Embajadas de España. En este apartado se exponen sus principales actuaciones en 2017.

1. ALEMANIA

En 2017 Alemania asumió la Presidencia del G20. Entre las diversas actividades llevadas a cabo destaca la Reunión de Ministros de Agricultura, así como la creación de diversos grupos de trabajo en materia de energía, cambio climático, eficiencia de recursos y basuras marinas. El Secretario General de Agricultura y Alimentación del Ministerio representó a España en la Reunión de Ministros de Agricultura cuyo tema central versó sobre el agua y la agricultura. La Consejería por su parte, participó en todas las reuniones y grupos de trabajo que se celebraron a lo largo del año. Los resultados de estos grupos de trabajo se incluyeron en la Declaración Final de Jefes de Gobierno del G20 y supusieron la inclusión de estas materias en la agenda del grupo.

El Secretario General de Agricultura y Alimentación del Ministerio participó igualmente en la 9ª Cumbre de Ministros de Agricultura que se celebró en Berlín dentro del marco del Foro Global para la Alimentación y la Agricultura. La Cumbre reunió a más de 70 ministros que debatieron sobre ‘Agricultura y Agua: claves para la alimentación mundial’. La Consejería tomó parte en el foro preparatorio y asistió a la delegación española en su participación. En noviembre de 2017 se celebró en Bonn la COP-23, Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, con la participación de la Ministra y de

la Secretaria de Estado de Medio Ambiente. La Consejería participó en las reuniones preparatorias con las autoridades alemanas y asistió a la delegación española durante su participación en dicha Conferencia.

En cuanto a la transmisión de información y novedades normativas, se destaca en 2017 la información relativa a la evolución de datos estructurales del sector agroalimentario, o las políticas alemanas en materia de lucha contra el cambio climático. Asimismo, se han mantenido intensas relaciones en torno a las negociaciones sobre el futuro de la PAC, las negociaciones comerciales internacionales o el bienestar animal.

En el ámbito de la promoción agroalimentaria destaca la participación en las ferias Fruitlogística, principal feria internacional de frutas y hortalizas, a la que acudieron más de 270 expositores españoles y Biofach, feria mundial de productos ecológicos, en la que participaron más de 120 empresas españolas a las que el Ministerio apoyó a través de un pabellón informativo.

2. ARGENTINA

En el sector agroalimentario las actividades se centraron principalmente en 2017 en facilitar los requisitos y documentos sanitarios exigidos por los países de acreditación, Chile y Uruguay, para que los productos agroalimentarios españoles puedan ser exportados desde España. Además, se ha establecido una cooperación con las autoridades argentinas en materia de seguros agrícolas, transparencia de precios, estimaciones agrícolas y apertura de mercados.

En el sector de la pesca y la acuicultura se mantuvieron contactos con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Argentina, con el fin de establecer una colaboración bilateral en la materia.

En materia de medio ambiente existe interés en colaborar en materia de agua, así como en sostenibilidad ambiental y cambio climático.

En 2017 se creó, junto a las consejerías agrícolas de Alemania, Brasil, Estados Unidos y Países Bajos, el grupo CABA (Consejeros Agrícolas en Buenos Aires) con el fin de acometer de forma conjunta aquellos problemas comunes a los cinco países, fundamentalmente en todo lo relacionado con la transparencia en el comercio de productos agroindustriales.

La Consejería ha asistido y participado, a lo largo de 2017, en diferentes conferencias, reuniones y talleres:

- Comité Sanitario y Fitosanitario (SPS) en el ámbito de las negociaciones UE-Mercosur, reunido en marzo y junio de 2017.
- Reunión en la Delegación de la UE en Buenos Aires en relación a la Comisión Mixta Unión Europea-Argentina (asuntos sanitarios y fitosanitarios de acceso al mercado).
- Lanzamiento de la Campaña Fina 2017/2018 en la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.
- Taller sobre resistencias antimicrobianas ‘La UE y Sudamérica trabajando conjuntamente sobre la resistencia antibacteriana – Salud Animal’.
- 130ª Edición de La Exposición Rural, tradicional muestra en la que se presentan los avances y novedades del sector ganadero y agroindustrial.
- VI Foro Nacional de Agronegocios organizado por el Grupo de Líderes Empresariales (LIDE) de Argentina.
- Presentación de las negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre la UE y Mercosur a cargo del Canciller de Argentina y del Vicepresidente de la Comisión Europea.
- Presentación del documento ‘El campo y la política III’, con propuestas e ideas para políticas y acciones de interés para el sector agroindustrial de la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada (Coninagro).
- Jornadas sobre Resistencias Microbianas en la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria.
- Undécima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

3. BRASIL

Brasil vivió un 2017 agitado por la crisis económica y política a la que se sumaron factores de grave distorsión en el ámbito agroalimentario. En marzo de 2017 estalló el escándalo de la carne *fraca* que llevó al cierre temporal de importantes mercados de carne bovina brasileña, reabiertos posteriormente pero afectados de desconfianza y cautelas. Otro tanto sucedió con la carne de ave denunciada por salmonelosis y con la pesca y productos pesqueros, sectores en los que las autoridades brasileñas decidieron suspender las exportaciones con destino a la UE en tanto no se solucionen los defectos hallados en establecimientos y en buques exportadores.

En 2017, el mercado brasileño se abrió para la carne y los productos derivados del conejo, las pieles curtidas de lagomorfos, semen de bovino, lagomorfos para fines de cría, comerciales o de reproducción, y se amplió el certificado de inspección sanitaria (CIS) de carne porcina y productos procesados de porcino a la carne *in natura* (fresca).

A petición de las autoridades brasileñas se actualizaron las listas de establecimientos españoles habilitados a exportar a Brasil en los tres sectores sujetos a *pre-listing*: carne y productos cárnicos, leche y derivados lácteos y pescados y productos de la pesca y se puso en marcha el nuevo sistema de registro electrónico de productos y etiquetas, establecido por el Ministerio de Agricultura brasileño.

En 2017 la Consejería prestó asistencia a la delegación española en el Congreso Mundial de la Viña y del Vino, celebrado en Rio Grande del Sur y acompañó al candidato español a la Dirección General de la Organización Internacional de la Viña y del Vino en sus reuniones de presentación en Brasilia. Asimismo, participó en el *Talks del Global Agrobusiness Forum*, sobre agricultura del futuro y nuevas tecnologías, celebrado en São Paulo y en diversos eventos de carácter técnico-veterinario celebrados en América Latina y España. Se presentó la Estrategia española 'Más alimento, menos desperdicio', en los Diálogos Sectoriales UE/Brasil, de Rio de Janeiro y se colaboró en los trabajos preparatorios del VIII Foro Mundial del Agua, a celebrar en Brasilia en 2018.

En el ámbito del medio ambiente, se asistió a todas las reuniones organizadas por la delegación de la UE y por las autoridades del país, relacionadas con la implementación de los compromisos brasileños en la COP 21 de París y, cabe destacar el trabajo realizado para la visita en el mes de abril de 2017 del Presidente del Gobierno de España a Brasil, en especial para la firma del Plan de Trabajo para el desarrollo del memorándum de entendimiento sobre cooperación en materia de recursos hídricos suscrito entre España y Brasil en 2015.

4. CANADÁ (ACREDITACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ESTADOS UNIDOS)

En 2017 la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) autorizó 38 nuevos establecimientos españoles para la exportación de carne y productos cárnicos. En total, España tiene autorizados 186 establecimientos. La gran mayoría cuentan con la autorización para exportar carne y productos cárnicos de porcino.

En materia de sanidad vegetal se ha enviado al CFIA en noviembre de 2017 la propuesta española de procedimiento de control de riesgo para *Tuta absoluta* en tomate de procedencia española.

Se han llevado a cabo gestiones para lograr los certificados sanitarios para la exportación de semen de equino congelado, embriones de bovino

y para la exportación permanente de équidos Pura Raza Española a Canadá.

En 2017 fue necesaria la intervención de la Consejería en tres casos para asistir a exportadores españoles con problemas de retención de mercancías en la frontera por problemas en los certificados sanitarios o en el etiquetado.

Asimismo, la Consejería realizó labores de apoyo y asistencia a la representante de España de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura que participó en la 39ª Reunión de la Organización de Pesca del Atlántico Noroccidental (NAFO), celebrada en Montreal en septiembre de 2017 y a la Directora de la Oficina Española de Cambio Climático que, representando a la Ministra, participó en la Reunión Ministerial de seguimiento de la COP21, celebrada en Montreal en octubre de 2017.

5. CHINA

La actividad de la Consejería se centró en el asesoramiento a las empresas españolas para facilitar el acceso al mercado chino de los productos agroalimentarios y en gestionar las múltiples incidencias producidas en la entrada de productos españoles por las aduanas de China. En 2017, China estableció nuevas exigencias de registro de las fórmulas de las leches infantiles. Las exportaciones agrarias españolas en 2017 ascendieron a 1532,6 millones de euros, lo que supone un 7,3% más que el año anterior. Los productos agrarios suponen el 21,5% de las importaciones chinas procedentes de España. El principal producto es la carne y despojos de porcino, cuyas ventas ascendieron a 580,6 millones de euros (una bajada del 11,5% respecto al año anterior). Aun así, la carne y despojos de porcino supuso el 37,4% del total de las exportaciones agrarias de España a China, y España gana cuota de mercado y se convierte en el primer exportador de carne de cerdo y el segundo si se considera la carne más los despojos. Las exportaciones de vinos ascendieron a 173,5 millones de euros, aumentando un 21%, y las de aceite de oliva a 150,4 millones de euros aumentando un 10%.

La Consejería participó en las negociaciones con las autoridades chinas de un protocolo de exportación de uva de mesa y de carne de ovino y en la modificación del protocolo de porcino y de caballos vivos. También se llevaron a cabo gestiones para el reconocimiento del estatus sanitario de España en relación con la encefalopatía espongiforme bovina y la influenza aviar, así como del proyecto de las autoridades chinas de exigir un certificado sanitario para los productos de bajo riesgo, el cual fue finalmente aplazado dos

años. Asimismo, la Consejería gestionó la actualización de los registros de fabricantes de productos lácteos, pesqueros y cárnicos, la ampliación de 20 nuevas empresas autorizadas a exportar alfalfa, y realizó el seguimiento del Acuerdo de China con la UE para la protección mutua de las indicaciones geográficas, que concluyó con la publicación de la lista de 100 IG protegidas.

En cuanto a las acciones de promoción alimentaria, la Consejería participó junto con las empresas del sector en las ferias SIAL- Shanghái; la feria de frutas Fruitlogística, en Hong Kong; *la Food, Meat and Aquatic products* en Cantón; la Conferencia sobre Industria Vegetal China celebrada en Yuxi, provincia de Yunnan; así como la *China International Meat Industry Exhibition* celebrada en la ciudad de Qingdao, en las que se realizaron presentaciones sobre los sectores españoles en los eventos paralelos.

A finales de 2017 visitó China el Secretario General de Agricultura que participó en la quinta Cumbre de la Sanidad y la Seguridad Alimentaria. Durante su estancia, el Secretario General se reunió con su homólogo de AQSIQ (Administración General de Supervisión de la Calidad, Inspección y Cuarentena) y con el Viceministro chino, con quien, además de repasar los expedientes de acceso al mercado chino pendientes, firmó el Protocolo de exportación de melocotones y ciruelas, que se acordó a mediados de 2016. Por su parte, con el Viceministro de Agricultura firmó un memorándum de entendimiento entre ambos Ministerios para reforzar la cooperación futura.

6. COSTA RICA (ACREDITACIÓN EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE)

En 2017 el sector agroalimentario y pesquero español ha continuado experimentando un buen comportamiento exportador en la región, logrando incrementar nuestras exportaciones agroalimentarias en un 22% en relación al 2016, estableciéndose nuestra tasa de cobertura, para 2017, en un 39%. Los principales países de destino de las exportaciones españolas en esta área fueron la República Dominicana (42%), Panamá (17%), Costa Rica (15%) y Guatemala (12%), estando repartido el resto (14%) entre El Salvador, Jamaica, Honduras y Nicaragua.

En el período comprendido entre los años 2014 al 2017, en el área de Centroamérica y del Caribe se ha producido un incremento de las exportaciones agroalimentarias españolas de un 64%.

A lo largo de 2017 ha continuado el trabajo de puesta en marcha de los procedimientos derivados del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y

Centroamérica (AdA) que entró en vigor al final de 2013, si bien los cambios en las normas de aplicación se han ido implantando progresivamente desde 2014. Dicho acuerdo se aplica a Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, quedando fuera la República Dominicana y Jamaica.

Transcurridos 4 años de la entrada en vigor del AdA y a pesar de las dificultades que representa la puesta en marcha de este nuevo procedimiento en las relaciones comerciales, nuestro sector agroalimentario y pesquero ha experimentado un incremento del 48%. Entre las causas de dicho incremento cabe indicar que en 2017 el sector agroalimentario español se benefició de nuevo de la coyuntura de la política monetaria de la UE y del nivel relativamente bajo y estable del euro frente al dólar de Estados Unidos (USD), lo que nos hace ser mucho más competitivos en los mercados del área de influencia de dicha moneda. También influyó la desaparición de los aranceles de importación propiciados por el AdA en productos agropecuarios de interés para nuestras empresas así como los estándares de calidad y la seguridad alimentaria de nuestra producción. El caso del vino y del aceite refleja lo anteriormente descrito. Las exportaciones españolas en 2017 de vino, que representan casi el 12% de todo nuestro comercio exterior en la región, y cuyo arancel se redujo a cero por el ya citado acuerdo de asociación, ha experimentado un incremento del 10%, y el aceite de oliva que supone un 12% de las exportaciones españolas, logró un incremento del 35%.

La Consejería del Ministerio para la Región Centroamericana, con sede en Costa Rica, se ha encargado de ayudar a nuestras empresas agroalimentarias para que puedan verse beneficiadas en los procedimientos de importación en Centroamérica de los productos españoles. Por otro lado, la Consejería ha continuado con acciones de colaboración técnica con las autoridades centroamericanas en materia de agricultura, pesca y cambio climático.

7. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

En 2017, dentro del marco del Plan de Internacionalización del Sector Agroalimentario se destacan las siguientes actuaciones:

- Para impulsar la publicación del Plan de Trabajo Operativo para importación en Estados Unidos de peras y manzanas procedentes de la Unión Europea, se celebraron diversas reuniones con el Servicio de Inspección Sanitario de Animales y Plantas (APHIS, por sus siglas en inglés).
- Se han mantenido reuniones técnicas periódicas para consensuar los tratamientos de control de la ragholetis, mediante atmósferas contro-

ladas a altas temperaturas (CATTs, por su siglas en inglés) e irradiación, con el fin de exportar cerezas españolas.

- Se transmitió a APHIS y al Servicio de Inspección (FSIS, por sus siglas en inglés) la lista de invernaderos registrados para producción de pimientos y tomates.
- Finalizaron los trabajos técnicos de reconocimiento de equivalencia para moluscos bivalvos vivos entre la UE (España y Países Bajos) y Estados Unidos.
- Para la exportación de carne y productos cárnicos de porcino, se han autorizado tres nuevos establecimientos españoles y se ha comprobado su inclusión en la lista oficial, compuesta en la actualidad por 27 establecimientos.
- La Consejería ha apoyado el reconocimiento y defensa de las etiquetas de calidad diferenciada participando en reuniones con la *National Olive Oil Association* (NOOA, por sus siglas en inglés) y con la *National Association of Beverages Importers* (NABI, por sus siglas en inglés) así como en diversos eventos desarrollados por ellas. También se han mantenido reuniones con los consejeros de agricultura de los principales países productores de aceite de oliva de la cuenca mediterránea, con el objetivo de prevenir una potencial *Marketing Order* sobre este producto en la *Farm Bill* de 2018.
- En 2017 se ha requerido la asistencia de la Consejería en quince ocasiones para ayudar a los exportadores agroalimentarios españoles a superar las dificultades y retenciones de sus productos en la inspección sanitaria de frontera (re-etiquetado de mercancía, reexpedición de documentación, interpretación de problemas administrativos, etc.) Asimismo, se han atendido consultas escritas sobre etiquetado de alimentos.

En el área de pesca, se ha actualizado el *Affirmative Finding* de España, que acredita el cumplimiento de la *Marine Mammal Protection Act*, y que permitirá exportar atún.

En materia de medio ambiente, la Consejería participó activamente en la Acción Diplomática por el Cambio Climático impulsada por la Delegación de la UE ante los Estados Unidos (Eudel), formando parte del grupo impulsor.

En otoño de 2017 tuvo lugar en la sede del Banco Mundial en Washington DC la reunión del Consejo del GEF (*Global Environment Fund*), en la que participó la Consejería junto al Ministerio de Economía y Competitividad. En esta sesión se aprobaron los proyectos financiados por el GEF en materia de medio ambiente y cambio climático.

8. FRANCIA

Los primeros meses de 2017 han estado marcados por los incidentes en Francia en contra del vino español, con el volcado de camiones, ataques a importadores y altercados en grandes superficies. Con el objetivo de evitar que estos incidentes se repitan en el futuro, ambos países decidieron la constitución de un Comité Mixto del vino, siguiendo el modelo exitoso del Comité Mixto de frutas y hortalizas. El 24 de mayo de 2017 se celebró en Madrid una primera reunión para facilitar el diálogo entre administraciones y profesionales de los dos países, donde los representantes franceses mostraron de forma unánime su rechazo a los citados incidentes. En julio se constituyó formalmente en París el Comité, para organizar los trabajos en un plenario anual a celebrar de forma alterna en España y Francia y en torno a dos grupos temáticos: uno en relación a la competitividad y los aspectos económicos del sector, con el fin de anticipar posibles dificultades en el mercado, el otro, relativo a los aspectos normativos, con el objetivo de establecer posiciones franco-españolas fuertes en temas de políticas europeas e internacionales.

El Comité Mixto de frutas y hortalizas se desarrolló satisfactoriamente un año más, organizándose en Francia las reuniones de los grupos de contacto de la fresa (en Agen, en febrero), del melocotón y la nectarina (en Montpellier, en mayo) y de ajo (en Toulouse, en diciembre).

Como cada año, París acogió el Salón Internacional de la Agricultura. También fue la ciudad elegida en 2017 para otros eventos de importancia para el sector agrario, como la reunión de alto nivel de ministros de la Unión Europea, convocada a propuesta de la Comisión para analizar la situación actual de la *Xylella fastidiosa* en la UE e intercambiar puntos de vista para su erradicación.

La Consejería participó activamente a lo largo del año, en las intensas relaciones mantenidas entre Francia y España en torno al futuro de la PAC y a los comités mixtos e, igualmente, en apoyar la candidatura española a la Dirección General de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV, por sus siglas en inglés), cuyas elecciones se celebrarán en julio de 2018. En materia de medio ambiente, Francia ha liderado en 2017 la lucha contra el cambio climático, con eventos de importancia como la One Planet Summit, celebrada en diciembre en París, y con proyectos concretos del Gobierno francés como el Plan Clima presentado en julio de 2017 para los próximos 5 años.

9. INDIA

En 2017 el Ministerio de Agricultura indio autorizó las pruebas de tratamiento en tránsito en frío para exportación de fruta para consumo en fresco de España a la India, sobre la base del Manual de Procedimientos para la certificación de dicho tratamiento, presentado en noviembre de 2016 por España. Dichas pruebas se llevaron a cabo entre junio y octubre de 2017 con variedades comerciales de fruta de hueso. A finales de año se recibió la autorización para iniciar pruebas con caqui. Asimismo, en 2017, se mantuvieron reuniones bilaterales con el Gobierno de India, para analizar temas de interés común, en ámbitos como la protección vegetal y la sanidad animal y se autorizaron los certificados de exportación de porcino y productos del porcino de España e India.

En lo referente a la importación de productos de India, la Consejería participó en las reuniones convocadas por la Delegación de la UE en la India, para tratar asuntos como la implantación en 2017 por India del certificado fitosanitario electrónico; la entrada en vigor de Reglamento (UE) 2017/983 de la Comisión, por el que se reduce el límite máximo de residuos de triciclazol en el arroz; la intensificación de las inspecciones en India, para el control en marisco importado de India de antibióticos no autorizados para su uso en animales para la producción de alimentos y las buenas prácticas en acuicultura, entre otros.

En materia de infraestructuras y servicios medioambientales, la Consejería asistió a foros de intercambio de experiencia y conocimiento sobre equipamientos, tecnologías, productos y servicios. Más de 3500 ciudades indias requieren actualizaciones significativas en sectores como el del ciclo del agua y el de los residuos. Existe una creciente sobreexplotación de aguas subterráneas en cuencas como la del Ganges, un escenario de incertidumbre climática con impactos negativos en la recarga de la capa freática, y un reto de correcta gestión de la tensión hídrica y disponibilidad de agua dulce renovable, superficial y en el subsuelo. La recuperación de ríos figuró en la agenda de la visita del Primer Ministro de India a España en mayo de 2017. En representación del Ministerio, la Consejería participó en la Tercera sesión del Comité Codex de Especies y Hierbas Culinarias (CCSCH3), que se celebró en Chennai, en febrero de 2017). Asimismo, por invitación del Ministerio de Agricultura y Bienestar de los Agricultores del Gobierno de India, la Consejería intervino con ponencias en jornadas y seminarios organizados en diversas ciudades indias sobre temas relacionados con la agricultura, la cadena alimentaria, la calidad del aire en las ciudades indias, la gestión de residuos, la sostenibilidad y el clima.

Junto con la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España se ha trabajado en el acceso de productos y servicios agroalimentarios y ambientales españoles innovadores al mercado indio, en el asesoramiento a empresas españolas y sus organizaciones y asociaciones y se visitaron ferias agroalimentarias y otros eventos (Agrimach, GRAM-Kota, *World Food India*, 4^o *Water India 2017*, *World Water Week*), y en las iniciativas promovidas por España en India, como el Día Mundial de la Tapa.

10. ITALIA

El año 2017 ha sido el más seco en Italia desde el 1800, provocando daños en el sector agroalimentario italiano por más de 2.000 millones de euros. Este fenómeno provocó una caída general en la producción y una caída en el empleo para las campañas de cosecha de -5,6%, en el tercer trimestre de 2017 en comparación con el mismo período del año anterior. La situación ha sido particularmente grave en las Regiones del Sur y en las islas (Campania, Lucania, Molise, Apulia, Calabria, Cerdeña y Sicilia) lo que ha llevado a muchas administraciones regionales a solicitar el estado de calamidad al Gobierno.

Italia, a lo largo del 2017, fue sede de varios eventos internacionales, así en octubre se reunió el G7 de Agricultura, centrado en temas como la erradicación del hambre, la lucha contra el cambio climático, la reducción del desperdicio alimentario, la protección de la renta de los agricultores, la tutela de las indicaciones geográficas y la lucha contra los fraudes en el comercio electrónico. Al cierre, se aprobó la Declaración de Bérgamo.

También en octubre se celebró la Cumbre Internacional ‘Agua y Clima. Encuentro de los grandes ríos del mundo’, para integrar el agua entre las prioridades de las negociaciones internacionales sobre el cambio climático.

En el ámbito europeo, se celebró en junio en la sede del Ministerio de Políticas Agrícolas italiano la reunión del Comité Mixto de Frutas y Hortalizas España-Francia-Italia. En este mismo mes se reunió el grupo de fitosanitarios y se organizó un encuentro del grupo de contacto de la manzana y la pera. En marzo había tenido lugar en Sulmona la reunión del grupo de contacto del ajo con la participación de delegaciones de los tres países.

En 2017 el Gobierno italiano extendió las normas de etiquetado obligatorio a los sectores de la leche y los quesos, el arroz, el tomate, las setas y las frutas. También se instituyeron marcas de calidad facultativas, con su correspondiente pliego de condiciones, como la denominación ‘Producto de

montaña'. Otra línea de acción fue la aprobación de la ley contra el desperdicio de alimentos y se creó el Banco de Tierras para facilitar el acceso a la tierra e incentivar así a los jóvenes agricultores.

En el tema medioambiental, Italia propuso a España adherirse a la iniciativa del Santuario Pelagos para la preservación de los cetáceos, para incluir el Golfo de León y las islas Baleares y crear un sistema de áreas marinas protegidas en defensa de la biodiversidad. En el tema de recuperación energética de residuos, la Comisión Europea elogió a la ciudad de Milán, por el aprovechamiento de los residuos biodegradables a través de la digestión anaeróbica.

La Consejería en 2017 llevó a cabo trabajos de investigación para la posible producción de cerdo ibérico o de productos de cerdo ibérico por operadores italianos para apoyar la posición española ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre nuestra Norma de Calidad del Ibérico. También se realizaron informes sobre el nuevo sistema de etiquetado de la miel en Italia, sobre la normativa que regula la producción y comercialización de harina y de pan integral, sobre datos estadísticos referentes a la producción y comercialización de lechazos italianos, así como de los precios en origen y del número de canales que exportan a España y sobre las medidas tomadas por las administraciones italianas para combatir la sequía en este ejercicio. Se colaboró en la celebración del día de la tapa española y en la presentación de la organización interprofesional de la carne, Provacuno, para promocionar la carne española. En cuanto a las incidencias en los intercambios comerciales agroalimentarios entre España e Italia, fueron 68 los expedientes abiertos durante 2017 y se realizaron también 126 actuaciones informativas.

11. MARRUECOS

El sector agrícola y pesquero marroquí sigue siendo clave en la evolución económica y social del país, con valores sobre el PIB en el caso agrícola entre el 11,1% y el 14% en función de las condiciones climáticas del año (la ganadería representa el 30% del PIB agrícola) con crecimientos cercanos al 7,7% anual.

En relación al Acuerdo de Pesca UE-Marruecos, durante 2017 la utilización del Acuerdo por parte de la flota española fue de 179 licencias. En octubre se reunió la Comisión Mixta del Acuerdo. En tanto que Acuerdo multiespecífico, los barcos europeos pescan 83.000 t al año, lo que supone el 5,6% de las capturas totales en la zona, por un valor aproximado de 80 millones de euros. Las capturas de la flota española que faena al amparo del Acuerdo se

sitúan en una media del 7% (7314 t) de especies de las distintas categorías. El resto de los países europeos que hacen uso del Protocolo suman 75.686 t (93%) de las capturas de pequeños pelágicos: sardina, caballa y jurel, principalmente.

En 2017 se realizó por una consultoría externa la Evaluación del Protocolo de Pesca UE/ Marruecos antes de su finalización. Los resultados de la evaluación fueron en general positivos, considerado globalmente como un “acuerdo beneficioso” que ha satisfecho a la mayoría de las partes interesadas. El documento lo considera un éxito y destaca que es un modelo para la negociación de futuros protocolos con Marruecos o con otros países terceros.

Por otra parte, en 2017 se celebró la reunión anual del Comité Mixto de seguimiento del Memorándum de entendimiento relativo a la cooperación y asistencia mutua en materia de ganadería. Los principales temas tratados versaron sobre la situación sanitaria en la región frente a las principales enfermedades (lengua azul, FA, rabia, peste equina, FVR, etc.), y en establecer nuevas líneas de cooperación en materia de apicultura y producción caprina, entre otros temas.

En materia de sanidad vegetal, 2017 ha estado marcado por el problema de la bacteria *Xylella fastidiosa*, que persiste desde el 2013 en varios países de Europa, en el Norte de América y Centroamérica y en Asia, y amenaza a Marruecos, lo que hace que sus exigencias sanitarias sean más estrictas. En materia de agua y sequía, Marruecos se caracteriza por la irregularidad anual y la variabilidad interanual de las precipitaciones, Durante 2017, la mayoría de las 9 cuencas hidrográficas existentes han conocido déficits hídricos. Se dispone de una capacidad actual, de casi 17.600 millones de metros cúbicos en más de 140 embalses disponibles. Desde mayo de 2017 no se han observado precipitaciones en todo el país. Frente a esta situación, la agricultura en Marruecos es la gran perjudicada, pero también y especialmente, el medio rural y sus gentes que dependen de las precipitaciones para salir adelante y que puede suponer un potencial problema socioeconómico a corto y medio plazo si la situación no cambia.

Una vez más se celebró el SIAM 2017 - Salón Internacional de Agricultura de Marruecos (Meknès), ocupando el Pabellón de España más de 500 m2 de exposición, donde 27 empresas españolas mostraron su oferta, ampliamente diversificada. Además en el acto paralelo denominado los “Assises” con el lema ‘Agricultura y Seguridad Alimentaria al hilo del agua’, la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de España par-

ticipó en la mesa redonda sobre la agricultura del futuro y la participación de los jóvenes. Durante su estancia se celebró una reunión bilateral con el Ministro de Agricultura marroquí para tratar los diferentes temas de interés para ambos países.

12. MÉXICO

La Consejería en México acordó con el órgano correspondiente del Ministerio mexicano (Senasica) la aprobación de nuevos certificados zoosanitarios de exportación de abono con contenido animal, animales de laboratorio (cuyos, ratas y ratones); alimentación animal para aves con ovoproductos, productos lácteos y/o miel; asnos somalíes, caballos, cueros y pieles frescas, verdes, saladas de las especies bovino, ovino y caprino y despojos y vísceras de porcino. Estos productos se incorporan al listado de productos ya autorizados para su importación a México.

Tras las auditorías y visitas de inspección a 36 mataderos de porcino interesados en exportar a México, se estableció un sistema de muestreo para su visita. El resultado final fue la incorporación de los 36 mataderos al listado de plantas autorizadas. Asimismo, se logró la inclusión de dos plantas de productos elaborados de ave a dicho listado. Tras esta actualización, en 2017 hay un total de 220 plantas cárnicas autorizadas para exportar sus productos a México.

Por otro lado, en 2017 continuó la exportación de fruta de hueso proveniente de Extremadura hacia México, de acuerdo al Plan de Trabajo para la Exportación de Fruta de Hueso acordado en agosto de 2016. Debido a la apertura del mercado mexicano a nuevos productos agroalimentarios y el afianzamiento de las empresas exportadoras españolas, en los últimos años se mantiene un ritmo creciente en el volumen de productos exportados a México y que, según los últimos datos conocidos, arrojan una balanza positiva para España superior a los 100 millones de euros.

La Consejería apoyó la presencia de empresas españolas en las ferias Antad-Alimentaria, *Gourmet Show*, Pescamar, Día de la Tapa, Muestras de Vinos de España y Día del Vino Español y presentaciones de consejos reguladores de vinos con DOP. También se ha participado en la promoción de la gastronomía española en medios de comunicación locales y otros eventos.

Además, participó en seminarios, congresos y foros institucionales y promocionales, entre los que destacan los foros internacionales de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO), Foro Global Alimen-

tario 2017, *Intergovernmental Panel on Climate Change* (IPPC) y la Reunión Internacional de Alto Nivel sobre la Iniciativa Global 'Crecimiento Azul para América Latina y El Caribe'.

Finalmente, la Consejería continuó con su labor de intervención ante las autoridades mexicanas para liberar productos agroalimentarios retenidos en las aduanas por motivos sanitarios, procedentes de España. Las gestiones realizadas dieron un resultado favorable para los exportadores en todos los casos que se presentaron.

13. REINO UNIDO (ACREDITACIÓN EN IRLANDA)

El inicio formal de las negociaciones del *brexit* ha marcado la actividad de 2017 que ha finalizado con la aprobación por el Consejo Europeo de la primera fase de la negociación, alcanzando el Reino Unido y la Unión Europea un acuerdo sobre los derechos de los ciudadanos, la factura del *brexit* y la frontera con la República de Irlanda.

El Reino Unido ha declarado su intención de abandonar el Mercado Único y la Unión Aduanera y su objetivo de alcanzar un ambicioso y fortalecedor acuerdo comercial con la Unión Europea, sin que haya trascendido ninguna estrategia del mismo en 2017. Su salida del Mercado Único y los futuros acuerdos comerciales con terceros países pueden comprometer el mantenimiento de los altos estándares alimentarios y de bienestar animal de la UE, con el consiguiente incremento del precio para los consumidores británicos.

La actividad de la Consejería ha estado focalizada en el seguimiento de estas negociaciones y en las repercusiones que para el sector agrario y alimentario pudieran tener, dado que la UE es el principal socio comercial del Reino Unido. Este seguimiento se ha llevado a cabo también en Irlanda, dada su estrecha e interdependiente relación comercial con el Reino Unido y las dificultades a salvar para evitar la imposición de una frontera física con Irlanda del Norte. Para ello, se han mantenido múltiples encuentros con los organismos más representativos del sector agrícola del Reino Unido, como la *National Farmers' Union* (NFU), la *Country Landowners Association* (CLA), la *Food and Drinks Federation* (F&DF), la *Food Standards Agency* (FSA) y el Ministerio de Agricultura británico (Defra).

En 2017 se celebró en Londres la 26ª Conferencia Internacional del Consejo Internacional de Cereales así como la de 8ª y 9ª Sesiones del Comité de Asistencia Alimentaria. En el mismo escenario se celebró la 52ª sesión del

Consejo de la Organización Internacional del Azúcar y el Seminario Internacional denominado ‘Nuevos caminos hacia la sustentabilidad’.

En relación con la promoción alimentaria, entre los eventos más relevantes con participación española celebrados en Londres, destacan: ‘*Taste of London*’, *Speciality & Fine Food Fair*, Rioja 10X10 Tasting Event y el acto de presentación ‘Cava de Paraje Calificado’ que contó con la asistencia del Director General de la Industria Alimentaria.

En este mismo ámbito, la Consejería participó en Dublín en la Conferencia ‘*Food Wise 2025: Challenge, Ambition, Opportunity*’, iniciativa del sector agroalimentario irlandés que persigue un crecimiento sostenible y de calidad de su producción, y en la que también se debatieron los cambios a adoptar tras la salida del Reino Unido de la UE.

14. RUSIA (FEDERACIÓN DE RUSIA)

Las actividades de la Consejería en la Federación Rusa en 2017 han continuado bajo el marco de las sanciones a la importación de productos agroalimentarios (cárnicos, lácteos, pescado, frutas y hortalizas) establecidas por el Gobierno ruso en agosto de 2014 y ampliadas a fines de octubre de 2017 a nuevos productos (subproductos de carne de vacuno, porcino, ovino y caprino y grasas de cerdo, de ave y de vacuno).

En el ámbito sanitario se han gestionado posibilidades de exportación de animales vivos (cabras), material genético ovino y caprino, insectos entomófagos para la lucha biológica, requisitos sobre harinas de carne y polen. Asimismo, en el marco de relaciones bilaterales entre servicios veterinarios se han emitido informes sobre la situación de la influenza aviar en España, información sobre establecimientos autorizados por Rusia para exportar, incidencias detectadas en medicamentos veterinarios y solicitudes de investigación de las autoridades rusas por detección de productos sancionados en sus fronteras.

En temas fitosanitarios se destaca la coordinación de inspecciones de técnicos rusos en empresas españolas de material de siembra y la información sobre los nuevos requisitos rusos sobre plagas y enfermedades en productos vegetales.

En el ámbito medioambiental se ha avanzado en las negociaciones para formalizar un primer Plan de trabajo bilateral en cooperación medioambiental, con la gestión del agua como actividad principal.

Respecto a las acciones promocionales se han mantenido las visitas y el apoyo a las empresas españolas en las ferias agroalimentarias Prodexpo y *World Food* (en Moscú), y el apoyo a la organización en Moscú del Día Internacional de la Tapa, junto a la Oficina Comercial y de Turismo de la Embajada de España.

La colaboración con empresas españolas, en particular con Mercasa, Agroseguro y Conxemar, se ha concretado en el apoyo de la Consejería en dudas y consultas, visitas e informaciones sectoriales.

Se ha realizado un seguimiento de la política agraria, pesquera y medioambiental del Gobierno ruso, emitiendo informes semanales de situación e informes sectoriales (carne, hortalizas, frutas) y elaborando informes sobre las relaciones agroalimentarias y pesqueras de Rusia con terceros países, en particular con sus actuales proveedores (Turquía, Egipto, Marruecos, Latinoamérica, etc.).

A Lo Largo De 2017 se ha desarrollado una intensa colaboración con el Instituto Científico para la Calidad de la Cerveza, Bebidas No Alcohólicas y Vino, al ser España el primer exportador de vino a granel a Rusia, que podría formalizarse en un programa de cooperación y, por último, se ha mantenido reuniones mensuales con la Delegación de la Comisión Europea en Moscú.

15. SINGAPUR (ACREDITACIÓN EN FILIPINAS, INDONESIA, MALASIA, TAILANDIA Y VIETNAM)

A lo largo de 2017 se ha ido consolidando la labor de la Consejería de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de España en Singapur, la cual quedó formalmente constituida a finales de 2016 y tiene un ámbito de competencias regional para el Sudeste Asiático (incluyendo Singapur, Tailandia, Filipinas, Malasia, Indonesia, Vietnam y Filipinas).

Destaca de forma muy especial el trabajo realizado en aras de la internacionalización, mejorando el acceso al mercado de los productos agroalimentarios y pesqueros españoles al Sudeste Asiático, asesorando a empresas, y colaborando en la resolución de algunos incidentes puntuales en el despacho de aduanas.

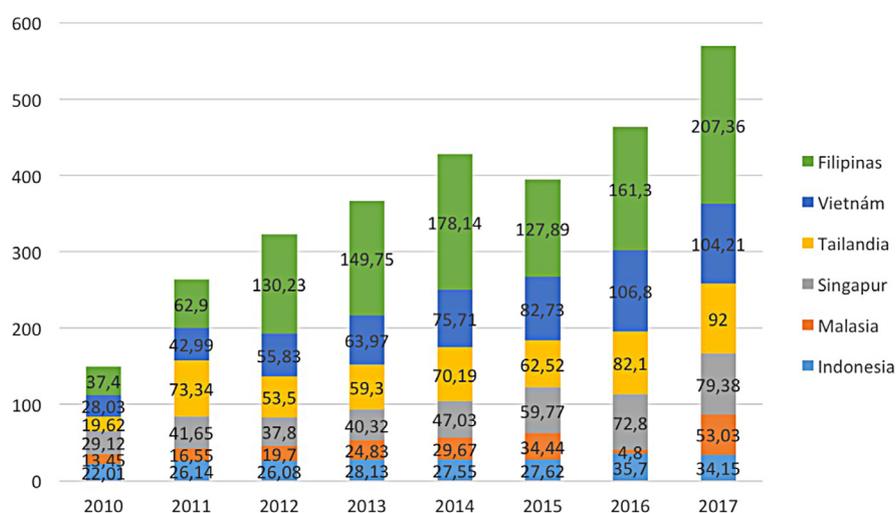
En materia de acuerdos sanitarios y fitosanitarios se ha producido en 2017 la apertura del mercado vietnamita a las exportaciones de carne de vacuno, la visita de inspección a España por parte de las autoridades tailandesas para la exportación de cereza, la ampliación de la lista de empresas au-

torizadas a exportar carne de porcino a Malasia y el levantamiento de las restricciones por gripe aviar de alta patogenicidad en varios países.

En su conjunto, la región del Sudeste Asiático representa un mercado de más de 500 millones de consumidores al cual España exportó productos agroalimentarios y pesqueros por valor de 570 millones de euros en, lo que representa un crecimiento en valor de nuestras exportaciones del 13% respecto al año 2016.

En la gráfica se muestra en detalle la serie histórica de estas exportaciones disgregada por países para el periodo 2010-2018, en la que se aprecia una clara tendencia positiva de las mismas.

Gráfico 46: Exportaciones agroalimentarias y pesqueras al Sudeste Asiático, 2010-2017
(En millones de euros)



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente de España en Singapur

Asimismo, en 2017 la Consejería fue invitada como ponente en la 4ª Conferencia Asiática sobre Seguros Agrarios. La participación de la Consejería en esta conferencia ha permitido dar a conocer la experiencia de éxito del modelo público-privado de seguros agrarios español.



V

POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

A - RENTA AGRARIA Y SEGUROS AGRARIOS

1. 1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA

La renta agraria en términos corrientes ha experimentado, en 2017, un aumento del 2,6% respecto al año anterior, situándose en 27.831,3 millones de euros.

Considerando para el mismo periodo un aumento del 7,6% en el volumen de trabajo de la agricultura expresado en unidades de trabajo año (UTA), de acuerdo con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se obtiene un descenso de la renta agraria en términos corrientes por UTA del 4,7%. Finalmente, para un deflactor del PIB del 0,9%, el valor del Indicador A (valor de la renta agraria en términos constantes por UTA) registra un descenso del 5,6%. Estos resultados corresponden a la segunda estimación de los principales indicadores de la renta agraria del año 2017. La rama de la actividad agraria a precios básicos aumenta del 2,2% en valor. La producción vegetal descendió el 2,6% en valor debido, fundamentalmente, a una disminución en las cantidades producidas (-6,1%); disminución que ha sido parcialmente compensada por los precios (+3,7%). La producción animal, aumenta su valor un 10,6% debido principalmente a un comportamiento positivo de los precios, que experimentan un aumento del 8,6%, acompañado por un leve aumento de las cantidades producidas (1,9%). Los consumos intermedios experimentan un aumento del 1,6% en valor. Las cantidades consumidas aumentaron un 1,9% y los precios descendieron un 0,3%.

A modo de resumen, se ofrecen los datos en las tablas a continuación de este párrafo. En la página web del Ministerio es accesible la información completa a través del siguiente enlace: [Cuentas Económicas de la Agricultura \(Renta Agraria: Macromagnitudes Agrarias\)](#).

Tabla 83: Evolución de la renta agraria 2013-2017

	A	B	Renta agraria por UTA a precios corrientes		D	Renta agraria por UTA a precios constantes	
	Renta agraria(M€ corrientes)	Miles de UTA	C = A / B	Índice 1990=100	Deflactor PIB 1990 = 100	E = C / D	Índice 1990=100
2013	23.161,5	841,7	27.518,2	257,2	204,2	13.477,8	126,0
2014	23.361,1	824,3	28.341,2	264,9	203,6	13.917,7	130,1
2015	24.518,8	818,7	29.946,9	279,9	205,0	14.606,7	136,5
2016 *	27.126,1	849,2	31.942,0	298,6	205,6	15.535,9	145,2
2017 *	27.831,3	914,1	30.448,3	284,6	207,5	14.673,5	137,1
Var 2017/2016	2,6%	7,6%	-4,7%		0,9%	-5,6%	

* Datos: 2016, avance; 2017, 2ª estimación de enero de 2018.

Fuente: Subdirección General de Estadística.

Tabla 84: Evolución de macromagnitudes agrarias 2016-2017

	2016*	Variación interanual (%)			2017*	Estructura (%)
		Cantidad	Precio	Valor		
A) Producción rama agraria	48.091,0	-3,1	5,5	2,2	49.165,5	100,0
Producción vegetal	48.091,0	-6,1	3,7	-2,6	28.687,3	58,3
Producción animal	16.950,9	1,9	8,6	10,6	18.755,7	38,1
Producción de servicios	-513,1	-1,2	1,6	0,3	514,8	1,0
Actividades secundarias no agrarias no separables	1.188,2	0,2	1,4	1,6	1.207,6	2,5
B) Consumos intermedios	21.097,9	1,9	-0,3	1,6	21.437,7	43,6
C) Valor añadido bruto (A-B)	26.993,1			2,7	27.727,8	56,4
D) Amortizaciones	5.149,4			0,0	5.149,0	10,5
E) Otras subvenciones	5.665,8			-0,1	5.660,7	11,5
F) Otros impuestos	383,3			6,5	408,1	0,8
G) Renta Agraria (C-D+E-F)	27.126,1			2,6	27.831,3	56,6

*Datos: 2016, avance; 2017, 2ª estimación de enero de 2018.

Fuente: Subdirección General de Estadística.

Tabla 85: Evolución de macromagnitudes agrarias 2013-2016
(Valores corrientes a precios básicos en millones de euros)

	2013	2014	2015	2016*	2017*
A) Producción rama agraria	44.065	43.994	45.642	48.091	49.166
Producción vegetal	25.895,9	25.585,0	27.192,2	29.438,7	28.687,4
1. Cereales	4.421,6	3.586,9	3.607,4	3.823,7	2.983,6
2. Plantas industriales	927,7	944,2	1.016,4	1.058,2	1.071,4
3. Plantas forrajeras	2.010,5	1.785,6	1.702,5	1.846,0	1.598,1
4. Hortalizas	7.701,4	7.511,6	8.547,4	8.790,0	9.389,4
5. Patata	724,8	484,4	585,8	763,0	447,6
6. Frutas	7.487,2	7.442,0	8.770,4	8.927,4	8.710,2
7. Vino y mosto	1.419,1	1.011,7	1.092,1	1.200,9	1.171,3
8. Aceite de oliva	1.080,7	2.688,2	1.772,6	2.882,7	3.166,3
9. Otros	122,9	130,4	97,6	146,8	149,5
Producción animal	16.457,7	16.681,5	16.727,3	16.951,0	18.755,7
Carne y ganado	12.468,3	12.314,7	12.501,9	13.002,3	14.212,4
1. Bovino	2.700,5	2.718,0	2.865,0	3.101,8	3.283,3
2. Porcino	6.202,2	6.019,2	5.840,5	6.198,6	6.894,6
3. Equino	50,8	55,0	87,2	86,9	80,0
4. Ovino y caprino	952,4	937,8	1.234,1	1.204,5	1.243,3
5. Aves	2.333,2	2.380,6	2.289,1	2.234,6	2.534,0
6. Otros	229,2	204,1	186,0	175,9	177,2
Productos animales	3.989,4	4.366,8	4.225,4	3.948,7	4.543,3
1. Leche	2.886,9	3.183,6	2.995,4	2.820,4	2.972,6
2. Huevos	898,0	961,2	992,6	892,7	1.326,7
3. Otros	204,5	222,0	237,4	235,6	244,0
Producción de servicios	468,7	520,2	514,9	513,1	514,8
Actividades secundarias no agr. no separables	1.242,3	1.207,1	1.207,6	1.188,2	1.207,6
B) Consumos intermedios	21.445,2	21.097,4	21.104,1	21.097,9	21.437,7
1. Semillas y plantones	867,1	903,6	916,4	953,6	970,3
2. Energía y lubricantes	1.978,4	1.972,1	1.917,1	1.700,0	1.853,9
3. Fertilizantes y enmiendas	1.952,1	1.984,3	2.004,8	1.743,4	1.806,2
4. Productos fitosanitarios	857,4	975,8	1.036,3	1.050,9	1.074,3
5. Gastos veterinarios	545,0	564,6	571,2	582,3	600,8
6. Piensos	10.733,3	10.132,6	10.155,0	10.601,7	10.605,6
7. Mantenimiento de material	1.533,6	1.144,3	1.104,7	1.091,0	1.064,3
8. Mantenimiento de edificios	515,4	518,9	516,5	507,7	517,0
9. Servicios agrícolas	468,7	520,2	514,9	513,1	514,8
10. Servicios de intermediación financiera	305,0	295,0	335,0	317,0	332,3
11. Otros bienes y servicios	1.689,2	2.086,0	2.032,2	2.037,2	2.098,2
C) Valor añadido bruto (A-B)	22.619,4	22.896,4	24.537,9	26.993,1	27.727,8
D) Amortizaciones	5.021,5	5.151,0	5.167,3	5.149,5	5.149,0
E) Otras Subvenciones	5.877,8	5.943,7	5.495,2	5.665,8	5.660,6
F) Otros impuestos	314,2	328,0	347,0	383,3	408,1
G) Renta Agraria (C-D+E-F)	23.161,5	23.361,1	24.518,8	27.126,1	27.831,3

*Datos: 2016, avance; 2017, 2ª estimación de enero de 2018.

Fuente: Subdirección General de Estadística.

2. PRECIOS DE LA TIERRA Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO

Los precios de la tierra han aumentado 130 €/ha en 2016, alcanzando el nivel de 10.582 €/ha. El precio medio asciende en 17 de las 25 categorías consideradas; suponiendo una evolución positiva tanto en cultivos (+1,3%) como en aprovechamientos (+0,5%). El índice general experimenta un mayor ascenso en términos nominales (+1,2%) que en reales (+0,5%), debido al crecimiento del deflactor.

El canon de arrendamiento medio se cifra en 144 €/ha en 2016 y supera en 4,2 €/ha la medición del año precedente (+3,0%). Así, la serie describe una tendencia creciente en el transcurso de 2013 a 2016. En términos constantes, aumenta en menor medida (+2,3%) por el signo positivo del deflactor.

A modo de resumen, los siguientes cuadros muestran las evoluciones anuales de los precios de la tierra y los cánones, a precios corrientes y constantes, expresados en las bases 2011 y 2009 respectivamente.

Se puede encontrar información adicional en los siguientes enlaces:

- [Precios medios anuales de las tierras de uso agrario](#)
- [Cánones Anuales de Arrendamientos Rústicos](#)

Tabla 86: Evolución de los precios de la tierra, 2011-2016 (base 2011)

	Precios corrientes			Deflactor del PIB		Precios constantes		
	€/ha	Índice 2011=100	Variación interanual	Índice 2011=100	Variación interanual	€/ha	Índice 2011=100	Variación interanual
2011	10.358	100,0	--	100,0	--	10.358	100,0	--
2012	10.017	96,7	-3,3%	100,2	0,2%	9.997	96,5	-3,5%
2013	9.955	96,1	-0,6%	100,6	0,4%	9.895	95,5	-1,0%
2014	10.127	97,8	1,7%	100,3	-0,3%	10.096	97,5	2,0%
2015	10.451	100,9	3,2%	100,8	0,5%	10.363	100,1	2,7%
2016	10.582	102,2	1,2%	101,6	0,7%	10.418	100,6	0,5%

Fuente: Subdirección General de Estadística.

Tabla 87: Evolución del canon de arrendamiento rústico 2009-2016 (base 2009)

	Canon a precios corrientes			Deflactor del PIB		Canon a precios constantes		
	€/ha	Índice 2011=100	Variación interanual	Índice 2011=100	Variación interanual	€/ha	Índice 2011=100	Variación interanual
2009	138	100,0	--	100,0	--	138	100,0	--
2010	139	100,3	0,3%	100,0	0,0%	139	100,3	0,3%
2011	136	98,2	-2,1%	101,5	1,5%	134	96,7	-3,6%
2012	134	96,6	-1,7%	101,7	0,2%	131	94,9	-1,9%
2013	136	98,4	1,9%	102,1	0,4%	133	96,4	1,5%
2014	138	99,5	1,1%	101,8	-0,3%	135	97,7	1,4%
2015	140	101,0	1,5%	102,4	0,5%	137	98,7	1,0%
2016	144	104,1	3,0%	103,1	0,7%	140	100,9	2,3%

Fuente: Subdirección General de Estadística.

3. SEGUROS AGRARIOS

3.1. Sistema Español de Seguros Agrarios

Las actuaciones del Ministerio en materia de seguros agrarios se desarrollan a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (Enesa), organismo autónomo dependiente de la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que actúa como órgano de coordinación y enlace por parte de la administración para las actividades vinculadas a los seguros agrarios. Entre las funciones asignadas a Enesa, se encuentra la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados, que deben ser aprobados anualmente por el Consejo de Ministros y la concesión de las subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, así como la realización de los estudios necesarios para la adecuación de las líneas de seguro a las necesidades del sector productor y el fomento y divulgación del seguro agrario. Todos los seguros agrarios son revisados y perfeccionados anualmente, con la colaboración de los diferentes agentes que conforman el Sistema Español de Seguros Agrarios y al objeto de adaptarlos a las necesidades del sector agrario.

El seguro agrario se ha consolidado como un instrumento eficaz para la gestión de los riesgos que plantean los agentes naturales para la actividad agraria y otros cuyo control no depende de los productores, contribuyendo

al mantenimiento de las rentas de las explotaciones y, en consecuencia, de la producción final agraria. El Sistema Español de Seguros Agrarios establecido por la [Ley 87/1978, de 28 de diciembre](#), de Seguros Agrarios Combinados y su reglamento de aplicación ([Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre](#)), se caracteriza por ser un sistema mixto, público-privado, de carácter dinámico, en constante evolución, cuyos objetivos y orientaciones se definen anualmente a través de los planes de seguros agrarios combinados.

3.2. Plan de Seguros Agrarios Combinados

El [38º Plan de Seguros Agrarios Combinados](#), de aplicación a partir del 1 de enero de 2017, fija tres objetivos prioritarios: 1) revisar los criterios de asignación de subvenciones, adecuándolos a la disponibilidad presupuestaria, optimizando los recursos y facilitando su aplicación, gestión y control, 2) progresar en el diseño de las actuales líneas del seguro, hacia un modelo donde se permita una flexibilización y elección de coberturas por el asegurado, respetando la viabilidad técnica de las coberturas ofrecidas, y 3) fomentar el diseño de líneas de seguro renovables para mejorar la implantación del seguro y su universalización.

El presupuesto previsto en el ejercicio 2017 para la aplicación de las distintas actuaciones contenidas en el 38º Plan fue de 216,43 millones de euros, de los cuales 211,27 millones se destinaron al pago de la subvención al seguro agrario, lo que supuso el mantenimiento del incremento del 6,1 % que se produjo en el Plan 2016. No obstante, para atender los compromisos económicos derivados del elevado nivel de contratación del Seguro Agrario, y tal como establece el artículo 6 de la [Ley 1/2018, de 6 de marzo](#), por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por [Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio](#), se han tramitado las ampliaciones de crédito necesarias, por lo que el importe ejecutado finalmente, y destinado al apoyo de las suscripción de pólizas, será significativamente mayor al previsto en el 38º Plan. Todo ello pone de manifiesto el serio compromiso de este departamento con el seguro agrario como uno de los principales ejes de la política agraria nacional.

Para facilitar el conocimiento del seguro agrario y su difusión entre todo el sector productor, Enesa publicó en papel y online la [Guía del Seguro Agrario 2017](#). Además, se publicó un folleto específico para el [seguro de explotaciones de ovino y caprino](#).

3.3. Grandes cifras del ejercicio 2017

Las cifras siguientes corresponden a las pólizas de seguro agrario suscritas a lo largo del ejercicio 2017, que se corresponden con líneas del 37º Plan y del 38º Plan.

Tabla 88: Grandes cifras del seguro agrario, ejercicio 2016

Número de pólizas	426.385				
Capital asegurado (*)	13.698	M€	Coste del seguro	786	M€
Producción asegurada	36	Mt	Subvención ENESA	252	M€
Animales asegurados	284	M cabezas	Indemnizaciones por siniestros	703	M€

(*) 26% del valor de la producción final agraria.

Fuente: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

3.4. Actuaciones y logros conseguidos en 2017

Entre los logros conseguidos en 2017, cabe destacar los siguientes:

- **Contratación de seguros agrarios:** en el ejercicio 2017, la evolución favorable de la suscripción del seguro agrario alcanza máximos históricos, al superar los 13.698 millones de euros de capital asegurado, lo que supone un notable éxito de la política del Ministerio en esta materia.
- **Subvenciones al seguro agrario:** en 2017, se ha puesto en marcha un nuevo marco regulatorio para la concesión de las subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, establecido en el [Real Decreto 425/2016, de 11 de noviembre](#). Este real decreto reconoce el procedimiento de concesión directa de las subvenciones y consolida la Base de Datos para el Control Integral de Acceso a Subvenciones (CIAS), en la que figuran como subvencionables, los NIF de los asegurados para los que se ha verificado que están al día con sus obligaciones tributarias, frente a Seguridad Social y por reintegro de subvenciones.

Por tercer año consecutivo, el Ministerio concedió a las pólizas agrícolas que cubren daños catastróficos, con pérdidas superiores al 30% en el conjunto de la explotación, el máximo apoyo permitido por la Unión Europea, del 65% del coste del seguro. Esto permite que todos los agricultores, a nivel nacional, tengan acceso a un seguro que garantice la continuidad de su explotación, a un precio asequible.

Para el resto de módulos de contratación de seguros agrícolas, el 38º Plan aplica diferentes porcentajes de subvención, entre los que destaca

para los módulos u opciones con cobertura de sequía, una subvención adicional de dos puntos, tanto en las líneas agrícolas como en la línea por pérdida de pastos. Las subvenciones para los seguros ganaderos se encuentran unificadas con un porcentaje máximo del 45% sobre la prima comercial base neta, con la salvedad del seguro para vacuno de lidia con un porcentaje máximo del 40% y para compensación por pérdida de pastos del 39%. Los seguros para para acuicultura tienen un porcentaje máximo del 25% sobre la prima comercial base neta.

- **Diseño de las líneas agrarias:** fueron incluidas dentro de la línea de seguro de explotaciones de fresón y otros frutos rojos las producciones al aire libre de estos cultivos.
- **Fraccionamiento del pago en las líneas ganaderas:** esta modalidad de pago, que tiene por objeto facilitar el acceso al seguro agrario, mediante un aval de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (Saeca), se puso en marcha en 2015 para las líneas agrícolas y en 2016 se hizo extensiva a las pólizas ganaderas. En 2017 se rebajó la cuantía mínima que podrá garantizar Saeca, de 1500 a 1000 euros, en el aplazamiento del pago de la prima de los seguros agrícolas, manteniéndose en 300 euros en los seguros ganaderos. Enesa continúa concediendo una subvención adicional de 1 punto porcentual a las pólizas con pago fraccionado.
- **Control de los recursos públicos:** para garantizar la máxima eficacia en la aplicación de los recursos públicos, Enesa realiza un control de todas las subvenciones de los seguros agrarios. La [Base de Datos para el Control Integral de Acceso a Subvenciones \(CIAS\)](#) permite verificar que los asegurados cumplen los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la Ley General de Subvenciones, en el momento de la entrada en vigor de la póliza de seguro.
- **Colaboración internacional en materia de seguros agrarios:** Enesa mantiene el compromiso de colaborar con instituciones internacionales y gobiernos interesados en el desarrollo de modelos de gestión de riesgos agropecuarios, compartiendo la experiencia adquirida en los más de 38 años de historia del Sistema Español de Seguros Agrarios. En este contexto, y entre otras actividades, en 2017, Enesa recibió delegaciones de Argelia, Rusia y Chile. Asimismo, Enesa participó en el seminario dedicado a ‘Los desafíos del seguro pecuario en Latinoamérica y Caribe’ organizado por la Asociación Latinoamericana para el Desarrollo del Seguro Agropecuario, Alasa, que se celebró del 28 al 30 de noviembre de 2017 y en el que se expusieron las ventajas del Sistema Español de Seguros Agrarios Combinados. En el ámbito de la Unión Europea, Enesa participó en la Conferencia sobre ‘Seguros y Desastres relacionados con el Clima’ celebrada el 30 de junio en Bruselas y organizada por la Comisión Europea, así como en la elaboración del Informe ‘Seguros frente a los

riesgos relacionados con el clima: inventario y análisis de mecanismos para apoyar la prevención de daños en la UE', también desarrollado por parte de la Comisión.

3.5. Objetivos para 2018

El Seguro Agrario se encuentra en constante evolución y cada año se fijan en el correspondiente Plan Anual los principales objetivos y líneas de actuación. En este sentido, el [39º Plan de Seguros Agrarios](#) fija tres objetivos:

- a) Establecer los criterios de asignación de subvenciones, adecuándolos a la disponibilidad presupuestaria, optimizando los recursos y facilitando su aplicación, gestión y control.
- b) Avanzar en el desarrollo del sistema de seguros agrarios para proporcionar a los productores agrarios una herramienta de gestión de riesgos a un coste asequible.
- c) Fomentar el diseño de líneas de seguro renovables para mejorar la implantación del seguro y su universalización.

Para ello, mantiene el mismo presupuesto que en el plan anterior, 216,43 millones de euros, de los cuales 211,27 millones se destinarán al pago de la subvención al seguro agrario.

B – SEGURIDAD SOCIAL Y FISCALIDAD DEL SECTOR PRIMARIO

1. SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA PESCA

1.1. Sistema Especial de Trabajadores Agrarios en el Régimen General

Están incluidos en este Sistema Especial del Régimen General, desde el 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena provenientes del desaparecido Régimen Especial Agrario, así como aquellos que inicien su actividad en labores agrarias, sean propiamente agrícolas, forestales o pecuarias o sean complementarias o auxiliares de las mismas en explotaciones agrarias, y los empresarios a los que presten sus servicios. Además, como requisito necesario para su inclusión, el trabajador deberá haber realizado un mínimo de 30 jornadas reales durante el periodo de un año y haber solicitado dicha inclusión en un plazo de tres meses desde la realización de la última de las citadas jornadas.

Las peculiaridades que presenta este Sistema Especial pueden consultarse en la [Memoria de actuaciones de 2013](#), página 1755.

Bases y tipos de cotización en 2017. La actualización anual de las bases y tipos de cotización se realiza a través de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE). En 2017, la base máxima de cotización para todos los grupos se ha incrementado un 3%. Las bases mínimas para todos los grupos de cotización se han incrementado en un 8%, porcentaje en el que se ha incrementado el salario mínimo interprofesional (según establece la LGPE para 2017).

Tabla 89: Modalidades de cotización: bases y tipos, 2017

	Opciones de cotización EMPRESA				Cotización TRABAJADOR Períodos de INACTIVIDAD
	Modalidad MENSUAL		Modalidad JORNADAS REALES		Base mensual mínima del grupo 7 (€/mes)
Grupos de cotización	Base mensual (€/mes)		Base diaria (€/día)		
	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	
Grupo 1	3.751,2	1.152,90	163,10	50,13	825.60
Grupo 2		956,10		41,57	
Grupo 3		831,60		36,16	
Grupos 4-11		825,60		35,90	
Tipos de cotización					
Contingencias comunes	EMPRESA				TRABAJADOR
	Grupo 1			23,60%	11,50%
		Con reducción:			
	Grupos 2-11			18,20%	
		Con reducción:			
TRABAJADOR			4,70%		
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	EMPRESA		Tarifas primas		
Otros conceptos:	DESEMPLEO		FOGASA	FORMACIÓN	
Contratos fijos /de duración determinada /con discapacitados ≥ 33%	EMPRESA	TRABAJADOR	EMPRESA	EMPRESA	TRABAJADOR
	5,50%	1,55%	0,10%	0,15%	0,03%
Contratos eventuales	6,70%	1,60%			

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Reducciones. Con carácter transitorio, la LGPE establece reducciones en las aportaciones empresariales que dan lugar a tipos de cotización más bajos que son los tipos efectivos que se muestran en la Tabla 1. Para los grupos 2 a 11, el tipo efectivo se aplica cuando las bases de cotización son inferiores a 986,70 €/mes (o equivalente en jornadas reales). Para bases de cotización superiores a ésta, el cálculo de reducción en las aportaciones empresariales en las cotizaciones de estos grupos se determina mediante la fórmula que se indica en la LPGE correspondiente, que trata de mitigar el coste laboral total del empresario de forma que, según aumenta la base, el tipo de cotización que se aplica sobre la misma se va reduciendo, no pudiendo resultar una cuota inferior a la mínima establecida. Los límites, fijados por la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado, a las cuotas a ingresar por los empresarios han sido las siguientes: como máximo, en el grupo 1, de 279 €/mes o 12,13 €/jornada real y como mínimo, en los grupos de 2 a 11, 76,09 €/mes o 3,31 €/jornada real trabajada.

Durante 2017, se ha aplicado a los trabajadores en situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural así como maternidad y paternidad causadas durante la situación de actividad, cualquiera que sea el grupo en el que queden encuadrados, una reducción en la cuota a la cotización por desempleo de 2,75 puntos porcentuales de la base de cotización.

Evolución de la afiliación. En el periodo transcurrido entre los años 2009 a 2017, se ha producido una reducción en el total de la afiliación dentro del Sistema de Trabajadores Agrarios (SETA) del Régimen General del 5,8%, habiéndose incrementado la afiliación de varones en un 4%, mientras que la afiliación de mujeres ha disminuido el 18,4%. En la variación interanual se aprecia una disminución en la afiliación de varones, de casi el 2%, y de la de mujeres en un 1,6%, que da como resultado una variación total negativa del 1,8%. Las mujeres representan el 39% de este colectivo.

Tabla 90: Evolución de la afiliación al SETA, Régimen General, 2009-2017

(En miles de personas, a último día de diciembre de cada año)

	2009	2010	2011	2012*	2013	2014	2015	2016	2017
Mujeres	381	375	363	341	317	313	313	316	311
Varones	468	488	505	473	478	460	482	498	488
Total	849	863	868	814	795	773	795	814	799

**Antes de 2012, en que el SETA, los datos reflejan trabajadores por cuenta ajena afiliados al Régimen Especial Agrario.*

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

1.2. Sistema Especial de Trabajadores Agrarios en el Régimen de Autónomos

Los requisitos para quedar encuadrados en este sistema del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos son:

- Titulares de una explotación agraria que obtengan, al menos, el 50% de su renta total por su actividad agraria.
- Rendimientos anuales netos obtenidos de la explotación no superen el 75% de la base máxima de cotización del Régimen General en cómputo anual.
- Realización de forma personal y directa de las labores agrarias en la explotación, aunque se ocupen a trabajadores por cuenta ajena.

Bases y tipos de cotización en 2017:

- Base mínima: 919,80 €/mes. Tipo de cotización: 18,75%, si la base está comprendida entre la mínima y 1103,70 €/mes. El incremento de la base mínima respecto de la fijada para 2016 ha sido del 3%.
- Base máxima: 3.751,20 €/mes. Tipo de cotización: 26,5% (si no renuncia a la mejora voluntaria: 29,8%) sobre exceso respecto 1.103,70 €/mes. Se ha incrementado, respecto del ejercicio anterior en un 3%.
- Mejora voluntaria por incapacidad temporal en contingencias comunes: 3,3%, que será de 2,8% para los acogidos al cese de actividad o a contingencias profesionales.
- Cese de actividad: 2,2%. Afecta a los que cotizan por todas las contingencias profesionales.
- Cotización por contingencias profesionales, tipos de las tarifa de primas (establecidas en la Ley de Presupuestos Generales para 2016) aplicados a la base de cotización elegida. Los tipos varían en función de la actividad que se realice, van desde un mínimo, del 2,25% cultivo de hortalizas, hasta un máximo del 6,40%, en pesca y acuicultura.
Si el trabajador no opta por la cobertura total para estas contingencias:
 - Seguirá abonando, por las contingencias de invalidez y, muerte y supervivencia, una cuota resultante de aplicar a la base de cotización elegida el tipo del 1,00%.
 - Efectuará una cotización equivalente al 0,1%, aplicado sobre la base de cotización elegida, para la financiación de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

Evolución de la afiliación. Dentro del Régimen Especial de Autónomos, la afiliación al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA) ha sufrido la evolución que se muestra en la tabla, con una reducción en el periodo 2009-

2017 del 14%, mayor en mujeres, con una variación del -21,5%, que en varones, del -9,8%. La variación interanual muestra una disminución de casi el 1%, en la afiliación total, del 0,5%, en el caso de varones y del 1,5%, en mujeres. Las mujeres representan el 32% del total de afiliados a este Régimen.

Tabla 91: Evolución de la afiliación al SETA, Régimen de Autónomos, 2009-2017
(En miles de personas, a último día de diciembre de cada año)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Mujeres	77	72	71	69	67	65	64	61	60
Varones	142	136	132	130	130	130	129	129	128
Total	219	208	203	199	197	195	193	190	188

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Protección por Cese de actividad: la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos posibilita, por primera vez, a este colectivo acogerse a un sistema de protección por desempleo. Para obtener más información se puede consultar en la [Memoria de actuaciones de 2013](#), página 1758.

Las solicitudes se canalizan a través de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, el Servicio Público de Empleo o el Instituto Social de la Marina. Las resoluciones desfavorables, que resultan ser un porcentaje muy alto respecto a las solicitudes realizadas, se deben en su mayoría a no haber acreditado correctamente el motivo del cese, y, en muy pocos casos, por no estar al corriente del pago de las cuotas. En 2017 de las 46 resoluciones desfavorables, 37 tuvieron como causa no acreditar correctamente el cese, 4 no estar al corriente del pago, y 5 otros motivos. En cuanto a la causa para reconocer la prestación por cese de actividad, la mayoría se debe a motivos económicos.

Tabla 92: Solicitudes de cese de actividad de trabajadores autónomos en el SETA, 2016-2017

	Solicitudes presentadas	Desistimientos	Favorable en 1ª instancia	Desfavorable en 1ª instancia	Pendientes de resolución
2016	65	3	13	40	9
2017	64	1	12	46	5

ADVERTENCIA: En esta Memoria se recogen por primera vez datos de solicitudes de cese de actividad de trabajadores autónomos únicamente referidos al SETA, en tanto que en las memorias de actuaciones de años anteriores se recogían las de todo el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia, por lo que las cifras no son comparables.

1.3. Evolución de la afiliación de trabajadores agrarios en todo el Sistema

La evolución del número de trabajadores que realizan la actividad agraria, incluyendo la silvicultura, afiliados al Sistema de la Seguridad Social, es decir en todos los regímenes posibles: General y Especial de Trabajadores Autónomos y en los Sistemas Especiales dentro de éstos, por dependencia laboral y género, en el periodo comprendido entre los años 2009-2017, ha disminuido en un 5,6%. La afiliación total de trabajadores por cuenta propia desciende en un 8,2% y la de los trabajadores por cuenta ajena en un 4,8%. Atendiendo al género, los descensos en la afiliación son, en el caso de las mujeres, en las trabajadoras por cuenta propia del 16,3% y en las trabajadoras por cuenta ajena, del 17,6%. En el caso de varones, la afiliación en el periodo considerado de los trabajadores por cuenta ajena ha sufrido un incremento del 5,2%, disminuyendo en el caso de trabajadores por cuenta propia, en un 4,2% (véase Tabla 93).

En la variación interanual, la afiliación total se reduce en un 1,5%. La afiliación de mujeres trabajadoras por cuenta ajena se reduce en un 0,9%, y por cuenta propia también se reduce en un 1,1 %. El colectivo de varones experimenta un descenso tanto en la afiliación de trabajadores por cuenta ajena, como en la de los trabajadores por cuenta propia, del 2,3% y del 0,1%, respectivamente.

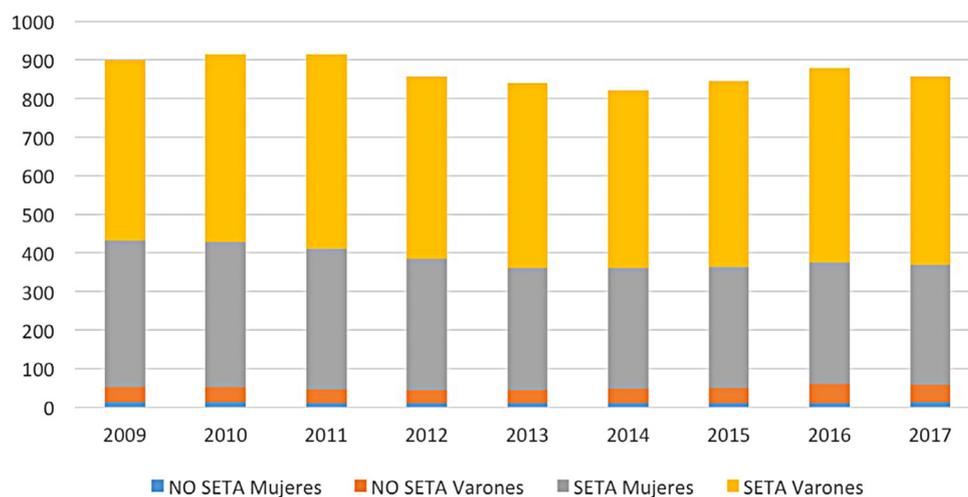
Tabla 93: Evolución de la afiliación de trabajadores agrarios en el Sistema de la Seguridad Social, 2009-2017

		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Régimen General (por cuenta ajena)										
No SETA	M	12,20	11,98	11,35	10,52	10,45	11,00	11,06	11,01	12,49
	V	39,83	40,79	35,66	33,38	34,67	37,55	38,97	49,02	46,44
	T	52,03	52,77	47,01	43,90	45,11	48,56	50,03	60,03	58,93
SETA	M	381,00	374,60	363,00	341,00	317,00	313,00	313,00	315,00	311,01
	V	468,00	488,00	505,00	473,00	478,00	460,00	482,00	505,00	488,26
	T	849,00	862,60	868,00	814,00	795,00	773,00	795,00	820,00	799,27
Régimen Especial de Trabajadores Autónomos										
No SETA	M	17,70	17,80	14,50	14,50	15,80	16,50	16,80	18,80	18,80
	V	50,70	50,60	47,44	48,00	51,40	53,30	54,70	55,90	56,50
	T	68,40	68,40	61,94	62,50	67,20	69,80	71,50	74,70	75,30
SETA	M	76,60	72,10	71,00	69,30	66,60	65,00	63,80	61,00	60,10
	V	142,20	136,4	132,00	133,20	130,40	129,90	129,60	129,00	128,30
	T	218,80	208,50	203,00	202,50	197,00	194,90	193,40	190,00	188,40
Total		1.188,23	1.192,27	1.179,95	1.122,90	1.104,31	1.086,26	1.109,93	1.144,73	1.121,90

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Gráfico 47: Evolución de la afiliación de trabajadores agrarios en Régimen General de la S. S., 2009-2017

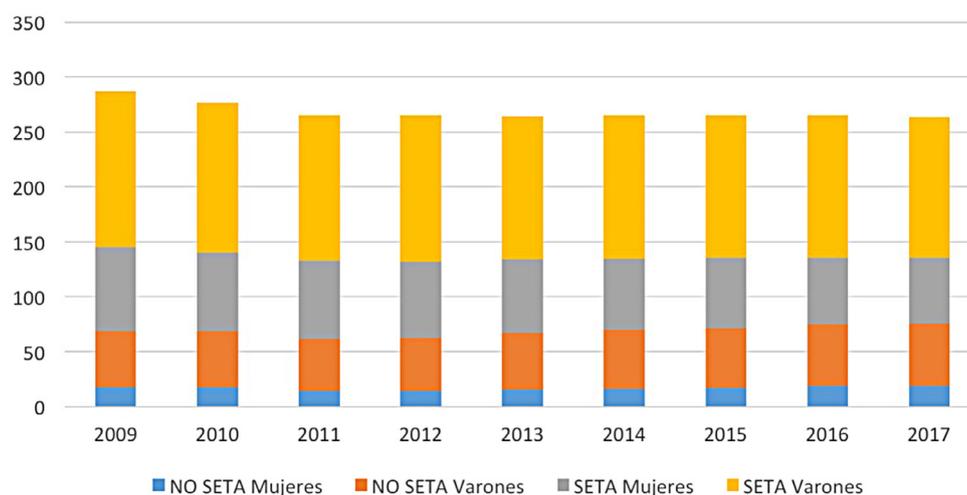
(en miles de personas)



Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Gráfico 48: Evolución de la afiliación de trabajadores agrarios autónomos, 2009-2017

(en miles de personas)



Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

1.4. Recaudación de los sistemas especiales agrarios

La recaudación en el Sistema Especial Agrario dentro del Régimen General proviene de las cuotas de cotización de los trabajadores por cuenta ajena y de las de los empleadores o empresarios agrarios, por los trabajadores a su cargo, correspondientes a las contingencias comunes. Hasta 2012, la recaudación es la que procede del Régimen Especial Agrario y a partir de esa fecha del Sistema Especial dentro del Régimen General. Las cuotas sociales ingresadas por los trabajadores en 2017 se han incrementado en un 10,6% respecto de las de 2016; las satisfechas por los empleadores han aumentado en un 6,5%. La recaudación total, en 2017, se ha incrementado en un 8,61%.

En cuanto a la recaudación procedente del Sistema Especial Agrario dentro del Régimen Especial de Autónomos, se ha incrementado en 2017, en un 0,76%.

Tabla 94: Recaudación de los SETA en el Sistema de la Seguridad Social, 2009-2017

(En millones de euros)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Trabajadores R. General	540,78	566,29	603,49	436,43	365,05	371,25	376,45	390,80	432,34
Empleadores R. General	336,38	324,74	316,77	278,24	295,83	331,31	341,91	373,34	397,64
Total SETA R. General	877,16	891,03	920,26	714,67	660,88	702,56	718,36	764,14	829,98
SETA R. Autónomos	443,51	428,94	419,64	402,26	397,06	394,69	392,20	391,65	394,63
Total SETA Sistema S.S.	1.320,67	1.319,97	1.339,90	1.116,93	1.057,94	1.097,25	1.110,56	1.155,79	1.224,61

Criterio Caja Convencional: recaudación en período voluntario + en vía ejecutiva, que incluye ejercicios anteriores.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

1.5. Prestación por desempleo

En 2017 aumenta el número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo en el nivel contributivo, un 1,0% y sin embargo se reduce el número de beneficiarios en el nivel asistencial (excluyendo el subsidio de los trabajadores eventuales agrarios) en un 1,4%.

Tabla 95: Evolución de beneficiarios de la prestación por desempleo de trabajadores agrarios, 2009-2016

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Contributivo	48.000	51.600	46.800	49.500	51.323	53.800	49.131	50.898	51.449
Asistencial*	24.100	96.500	93.900	104.000	115.353	118.700	117.300	115.428	113.810

*(Incluye a los beneficiarios de la renta agraria, pero no a los del Subsidio de Trabajadores Eventuales Agrarios).

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

Los trabajadores eventuales agrarios en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura acceden en unas condiciones especiales a dos tipos de prestaciones de nivel asistencial: el subsidio de desempleo o la renta agraria, una información más detallada de estas prestaciones se puede consultar en ediciones anteriores de esta publicación.

En los últimos diez años, el peso del número de beneficiarios del subsidio agrario ha ido perdiendo importancia a favor de los de la renta agraria, consecuencia de la aplicación de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, que impide nuevas incorporaciones al subsidio agrario al establecer, como requisito de acceso a la prestación, haber sido beneficiario en alguno de los tres años anteriores. Así, se aprecia una disminución paulatina en el número de entradas al subsidio y un aumento en los de la renta agraria. En 2017, el número de beneficiarios del subsidio disminuyó casi un 4% respecto del año anterior, mientras que, los de la renta agraria se incrementaron en un 3,6%.

Tabla 96: Evolución beneficiarios prestación por desempleo de trabajadores agrarios eventuales, 2009-2017

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Nivel contributivo (todo el territorio)	18.419	19.108	18.996	19.700	19.600	24.059	24.439	27.447	29.079
Asistencial renta agraria Total	37.173	45.954	53.827	60.814	69.511	73.129	78.223	80.220	83.124
Mujeres Andalucía	22.643	26.716	29.575	31.302	34.325	35.324	37.173	37.841	39.521
Mujeres Extremadura	2.641	3.013	3.312	3.473	3.922	4.166	4.539	4.703	5.092
Total de mujeres	25.284	29.729	32.887	34.775	38.247	39.491	41.712	42.544	44.613
Varones Andalucía	9.988	13.756	17.936	22.492	26.945	28.897	31.361	32.234	32.827
Varones Extremadura	1.901	2.470	3.004	3.547	4.319	4.741	5.149	5.442	5.684
Total de varones	11.889	16.225	20.940	26.039	31.264	33.638	36.511	37.676	38.511

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Nivel contributivo (todo el territorio)	18.419	19.108	18.996	19.700	19.600	24.059	24.439	27.447	29.079
Subsidio agrario Total	158.910	153.761	147.197	140.203	133.343	128.144	122.422	117.350	112.775
Mujeres Andalucía	90.796	88.453	84.791	81.059	77.678	74.890	71.818	69.279	67.091
Mujeres Extremadura	9.687	9.353	9.048	8.609	8.345	8.094	7.834	7.466	7.284
Total de mujeres	100.483	97.806	93.839	89.668	86.024	82.984	79.652	76.744	74.375
Varones Andalucía	46.730	44.809	42.726	40.532	37.861	36.142	34.196	32.533	30.776
Varones Extremadura	11.697	11.146	10.633	10.002	9.458	9.019	8.573	8.072	7.624
Total de varones	58.427	55.955	53.358	50.535	47.319	45.160	42.770	40.605	38.400

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

Los gastos correspondientes al subsidio, que incluyen también las cotizaciones sociales, se han visto reducidos en 2017 en un 2,36%. Lo que supone una reducción acumulada en el periodo 2010-2017 del 24,2%. Mientras que los gastos derivados de la renta agraria, han aumentado en un 3,2%, de media en las dos comunidades autónomas.

Tabla 97: Evolución de los gastos del subsidio agrario y de la renta agraria 2010-2017

(En millones de euros, últimos datos provisionales)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Subsidio agrario Total	801	770	738	708	671	649	623	607
Andalucía	698	670	642	615	583	564	542	532
Extremadura	103	100	96	93	88	85	81	77
Renta Agraria Total	218	256	287	328	333	362	371	383
Andalucía	193	227	254	289	293	318	325	333
Extremadura	25	29	33	39	40	44	46	50

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

1.6. Programa de Fomento del Empleo Agrario

La regulación del programa de fomento del empleo agrario, así como, las actuaciones que comprende se encuentra disponible en anteriores ediciones de esta publicación. En síntesis, se trata de la dotación de subvenciones para favorecer el empleo, priorizando la contratación de trabajadores eventua-

les agrarios, con la financiación conjunta del Servicio Público de Empleo (SEPE), que financia los costes salariales de la mano de obra; las comunidades autónomas (Andalucía, Extremadura y de zonas rurales deprimidas) y las diputaciones provinciales. En 2017 la cuantía total del Programa se incrementó un 3% respecto al año anterior.

Tabla 98: Distribución por CC. AA. Programa de Fomento del Empleo Agrario SEPE-corporaciones locales, 2017

(En millones de euros, últimos datos provisionales)

Andalucía	152,14
Aragón	0,84
Canarias	2,94
Castilla y León	4,01
Castilla-La Mancha	9,53
Comunidad Valenciana	7,90
Extremadura	40,43
Región de Murcia	4,59
Total	222,28

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

1.7. Evolución comparativa de pensiones medias

Las **pensiones de jubilación** de las mujeres se han incrementado en mayor medida las correspondientes al Régimen General, experimentando una subida del 2,6% sobre el año anterior. Las que menor subida han tenido han sido las de las trabajadoras por cuenta propia en el sector agrario que registraron una subida del 0,4%. En el conjunto del Sistema de la Seguridad Social, las pensiones de jubilación de los hombres subieron un 1,7% y la de las mujeres en un 3,1%.

Hay que destacar que las pensiones de jubilación de las mujeres son inferiores a la de los hombres, en torno al 36%. Las pensiones que presentan menos diferencia son las de las trabajadoras de los sistemas especiales agrarios, del 19% en el Régimen General y del 21% en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Las pensiones medias de las trabajadoras en el Régimen General (RG) y del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) obtuvieron subidas superiores a la de los hombres, con incrementos del 2,2% y del 1,3%, res-

pectivamente. En el caso de los sistemas especiales agrarios, tanto en el RG como en el RETA, los incrementos fueron muy leves e iguales en los dos regímenes, del 0,5% para los trabajadores y del 0,4% para las trabajadoras. En el total del sistema el incremento fue del 2,3% para el colectivo de mujeres y del 1,5% para el de hombres.

Las diferencias en las pensiones entre varones y mujeres en el conjunto del sistema son más bajas en los sistemas especiales, del 17% en el RG y del 20% en el RETA. En el conjunto del sistema esta diferencia es de casi el 37%.

Tabla 99: Comparativa de importe de las pensiones por género y régimen, 2009-2017

		(En euros al mes)								
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Pensiones medias jubilación										
Régimen General ¹	V	1.156	1.195	1.233	1.219	1.256	1.281	1.308	1.332	1.356
	M	823	852	882	859	846	868	893	918	942
Régimen Autónomos ²	V	658	684	708	733	759	770	782	793	803
	M	498	513	527	543	560	566	574	582	591
SETA Régimen General ³	V	592	610	624	640	654	656	660	663	667
	M	487	497	506	518	529	531	533	536	540
SETA Régimen Autónomos ⁴	V				628	643	647	650	654	658
	M				505	515	516	517	519	521
Total Sistema	V	1.008	1.044	1.080	1.117	1.151	1.174	1.197	1.219	1.240
	M	597	620	643	670	700	720	743	767	791
Pensiones medias total Sistema										
Régimen General ¹	V	1.088	1.122	1.155	1.136	1.164	1.183	1.204	1.224	1.243
	M	691	713	735	725	738	751	767	785	802
Régimen Autónomos ²	V	620	644	666	689	712	722	733	744	753
	M	462	477	490	504	518	523	530	537	544
SETA Régimen General ³	V	557	573	585	599	610	612	614	617	620
	M	460	475	484	496	507	508	510	513	515
SETA Régimen Autónomos ⁴	V	-	-	-	588	601	604	608	611	614
	M	-	-	-	476	486	487	489	491	493
Total Sistema	V	949	981	1.012	1.042	1.072	1.088	1.108	1.127	1.144
	M	581	601	620	641	662	675	689	706	722

1 Total Régimen General, incluido colectivo de trabajadores agrarios por cuenta ajena, integrados desde 01/01/2012. 2 Total Régimen Autónomos, incluido colectivo de trabajadores agrarios por cuenta propia, integrados desde 01/01/2008. 3 SETA: Sistema Especial de Trabajadores Agrarios dentro de los regímenes, General y de Autónomos, según éstos sean, trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia. 4 No se dispone de información desagregada anterior al año 2012.

Fuente: Ministerio de Empleo e Instituto Nacional de la Seguridad Social.

1.8. Prestaciones económicas de los trabajadores agrarios

Los datos que se muestran en este epígrafe se refieren a las pensiones contributivas, para las que puede discriminarse como colectivo profesional alguno de los correspondientes a trabajadores agrarios, distinguiendo entre aquellos que están acogidos al Régimen General de los que lo están en el Régimen Especial de Autónomos. En el Régimen General, respecto de 2016, el número de pensionistas se ha reducido en un 1,4%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 0,5%. En el Régimen de Autónomos, respecto de 2016, el número total de pensionistas se ha reducido en un 4%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 0,5% y el gasto correspondiente se ha reducido en un 3,9%.

Tabla 100: Pensiones contributivas trabajadores agrarios, 2017

	Número	Pensión media (€)	Nómina ¹ (M€)
Régimen General			
Incapacidad permanente	59.906	552,27	462,90
Jubilación	339.388	608,28	2.879,60
Viudedad	169.751	489,43	1.135,46
Orfandad	26.941	375,41	140,96
Favor familiar	3.033	430,35	18,22
Total	599.019	557,63	4.637,14
Régimen Especial de Autónomos			
Incapacidad temporal	12.873	556,94	87,96
Jubilación	383.373	584,69	2.938,31
Viudedad	161.848	437,94	948,73
Orfandad	18.877	424,03	109,78
Favor familiar	5.433	438,86	33,30
Total	582.404	536,73	4.118,09

¹ Los datos totalizan los importes de las 14 mensualidades de nómina correspondientes a 2017

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

1.9. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

La información sobre los colectivos que pueden acogerse a este régimen especial se incluye en ediciones anteriores de esta publicación.

Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero viene a sustituir el texto

refundido que regulaba este régimen, ya obsoleto al datar del año 1974, y las posteriores modificaciones legales introducidas, con el fin de culminar el proceso de adecuación normativa y proceder a la reelaboración de un nuevo texto legal que regule tanto el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar como el resto de prestaciones y servicios gestionados por el Instituto Social de la Marina como entidad encargada de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero. Una de las novedades de esta Ley es la inclusión por primera vez del término acuicultura, al objeto de agrupar bajo dicha denominación diversas actividades encuadradas en el Régimen Especial. Se encuadra, por tanto, en este régimen, la acuicultura desarrollada en la zona marítima y marítimo-terrestre, incluyendo la acuicultura en arena y en lámina de agua, tales como bancos cultivados, parques de cultivos, bateas y jaulas, quedando excluidas de la misma las personas trabajadoras que presten servicios en empresas dedicadas a la acuicultura en zona terrestre, que se encuadran en el Régimen General.

El número de trabajadores por cuenta propia que realizan la actividad pesquera afiliados a este régimen descendió un 1% respecto al año anterior. En cuanto a los trabajadores por cuenta ajena en la actividad pesquera se incrementó en un 1%, en otras actividades ha habido un aumento de la afiliación del 3%.

En conjunto el número de afiliados sufrió un aumento del 4,9% en 2016.

1.10. Estructura de la afiliación de trabajadores de la agricultura y de la pesca

La afiliación de los trabajadores agrarios y de la pesca en el Régimen General supuso en 2017 un 6,21% del total de trabajadores por cuenta ajena afiliados a este régimen. El mayor peso corresponde a los trabajadores encuadrados en el Sistema Especial Agrario, con un 5,77%, este porcentaje en 2016 fue del 6,19%.

Por otra parte, la afiliación de los trabajadores por cuenta propia agrarios y de la pesca representaron en 2017, en el conjunto del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, un 10,62%, correspondiendo el mayor peso relativo al de los trabajadores en el Sistema Especial Agrario, con un 8,24%, este porcentaje en 2016 fue del 6%.

Por último, en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, en la actividad de la pesca, los trabajadores por cuenta propia representan el 24,35%

y los trabajadores por cuenta ajena el 29,8%, porcentajes que prácticamente no han variado respecto del año anterior.

Tabla 101: Trabajadores de la agricultura y la pesca en la estructura de afiliación de la Seguridad Social

(Datos a 31 de diciembre de 2017)

Régimen	Sector de actividad (según CNAE-2009)	Número	% s/ total Régimen	
Régimen General	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA)	799.271	5,77	
	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura no SETA	58.995	0,43	
	Pesca y acuicultura	1.773	0,01	
	Resto de sectores	12.990.531	93,79	
	Total	13.850.570	100,00	
Régimen Especial Trabajadores del Mar	Por cuenta propia	14.505	24,35	
	Por cuenta ajena		17.674	29,80
			27.400	45,33
	Total	59.579	100,00	
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA)	263.704	8,24	
	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura no SETA	74.376	2,32	
	Pesca y acuicultura	1.773	0,06	
	Resto de sectores	2.860.461	89,38	
	Total	3.200.314	100,00	
Total Sistema de la Seguridad Social		18.331.107		

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

2. FISCALIDAD

2.1. Fiscalidad agraria

Las modificaciones legislativas que articulan la reforma fiscal impulsada desde el Gobierno entraron en vigor en 2015. Desde el punto vista del sector agrario, la incidencia de la reforma ha sido escasa, puesto que se ha mantenido el régimen de estimación objetiva (o de módulos) de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, que es el mayoritario entre los agricultores. Únicamente se han introducido dos cambios en los umbrales máximos de los rendimientos íntegros (reducción de 300.000 a 250.000 euros) y de compras (de 300.000 a 150.000 euros), que no debe exceder un agricultor

para poder tributar en estimación objetiva. Por otra parte, continúan vigentes medidas fiscales que atenúan el efecto diferencial sobre la agricultura de regadío, con respecto a otros sectores de la economía, de las subidas de las tarifas eléctricas. Estas medidas incluyen una exención del 85% sobre el Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE) al consumo eléctrico para riego.

Algunas de las normas más importantes que han afectado a la fiscalidad del sector agrario durante 2017, se recogen a continuación:

- 1. [Orden HFP/1823/2016, de 25 de noviembre](#), por la que se desarrollan para 2017 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 2. [Orden HFP/377/2017, de 28 de abril](#), por la que se reducen para el período impositivo 2016 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.
- 3. [Orden HFP/1159/2017, de 28 de noviembre](#), por la que se desarrollan para 2018 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 4. [Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero](#), por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales. El ámbito territorial incluye amplias zonas del territorio nacional.

2.1.1. IRPF

La Orden HFP/1823/2016, de 25 de noviembre, desarrolla para 2017 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA, estableciendo para 2017 (al igual que se viene haciendo, de manera continuada, desde el año 2009) una reducción general del 5% del rendimiento neto calculado, aplicable por todos los agricultores que tributen en este régimen, junto con las reducciones específicas de los índices de rendimiento neto de tres sectores (uva de mesa, flores y plantas ornamentales y tabaco). La Orden incorpora, con efectos en el período impositivo 2016, una reducción de los índices de rendimiento neto aplicables a la actividad de servicio de cría, guarda y engorde de ganado (ganadería integrada) a 0,37. Anteriormente se aplicaba un índice de 0,42 para los servicios de cría, guarda y engorde de aves y de 0,56 para el resto de ganado.

Las distintas incidencias climatológicas sucedidas en 2016 que causaron descensos excepcionales en algunas producciones agrarias de determinadas

zonas, fueron contempladas mediante la correspondiente reducción de los índices de rendimiento neto del método de estimación objetiva del IRPF, en la Orden HFP/277/2017, de 28 de abril.

Finalmente, la Orden HFP/1159/2017, de 28 de noviembre, desarrolla para 2018 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA. Incluye, como novedad, y con efectos en el periodo impositivo 2017, una reducción de los índices de rendimiento neto aplicables a la producción de arroz de 0,37 a 0,32 en el régimen de estimación objetiva del IRPF.

2.1.2. Impuesto de hidrocarburos

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, introdujo un artículo 52 ter en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, para reconocer el derecho a la devolución permanente de las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos satisfechas por los agricultores en el consumo de gasóleo agrícola. Posteriormente, la Orden EHA/993/2010, de 21 de abril, estableció el procedimiento para la devolución de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.

Durante 2017 los agricultores han podido solicitar la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos del gasóleo consumido a lo largo del año natural anterior en la actividad agraria. Ello supuso en años anteriores el ingreso de alrededor de 90 millones de euros para el sector.

2.1.3. IVA

En relación con el IVA, el porcentaje de compensación en el Régimen Especial de Agrario de la Agricultura, Ganadería y Pesca, se mantiene en el 12% para los productos de la agricultura y silvicultura y en el 10,5% para los productos ganaderos y pesqueros.

C - FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

Los recursos financieros externos a las empresas agrarias y pesqueras provienen de distintas fuentes. Por un lado están las transferencias que el Estado realiza (sin contrapartida) para ayudar a ciertas actividades productivas, así como las que directa o indirectamente concede la Unión Europea en aplicación de la PAC. Otra fuente de financiación externa la constituyen

los préstamos que les conceden las entidades financieras, ya sean privadas u oficiales.

1.1. Endeudamiento del sector agrario y pesquero

El endeudamiento del sector agrario y pesquero se mide como el crédito destinado a actividades productivas partiendo de los saldos a 31 de diciembre de cada año. Con el objetivo de armonizar las cifras con las que se publican trimestralmente en el Boletín de Estadística del Banco de España, en la Memoria del año 2010 se realizó un cambio metodológico respecto a ediciones anteriores en la determinación del crédito del sector. Dichas cifras se obtienen desde entonces a partir de los agregados de los créditos aplicados a financiar actividades productivas, que remiten las propias entidades financieras al Banco de España.

Se incluye información sobre los créditos dudosos, que son aquellos que presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente. Los créditos dudosos incluyen a su vez a los créditos morosos, que son los que tienen algún importe vencido, bien del principal, bien de los intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad.

Durante 2017, el endeudamiento del sector agrario ha seguido incrementándose, siguiendo la senda iniciada en 2015, y lo ha hecho en un 7,6% sobre el año anterior, alcanzando la cifra de 19.105 millones de euros. El porcentaje de crédito de dudoso cobro desciende al 7,3%. En la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, las entidades de depósito aportan la práctica totalidad (99%) de la participación.

Tabla 102: Evolución del crédito del sector agrario, 2013-2017

(En millones de euros)

Fuentes de financiación	2013		2014		2015		2016		2017	
	Total	Activos dudosos								
Entidades de depósito	16.649	1.857	16.268	1.837	16.833	1.624	17.770	1.515	19.105	1.408
Banca oficial	20	9	10	0	13	0	11	0	10	0
Otras entidades	127	15	151	14	155	4	189	6	212	6
Total	16.796	1.881	16.429	1.851	17.001	1.628	17.970	1.521	19.327	1.414

Fuente: Banco de España.

La evolución del grado de endeudamiento del sector suele evaluarse comparando el saldo vivo de las cuentas de crédito al final de cada ejercicio con el Valor Añadido y la Renta Agraria correspondientes al mismo año. En 2017 el crédito supone un 69,4% de la cifra estimada de la renta agraria, lo que supone un aumento con respecto a las sucesivas disminuciones que se venían registrando desde 2010.

Tabla 103: Evolución de la relación entre renta agraria y endeudamiento agrario, 2010-2017

(En millones de euros)

	Renta agraria (A)	Valor añadido bruto (B)	Crédito (C)	100 x C / A	100 x C / B
2010	23.433,2	22.366,1	20.832	88,9	93,1
2011	22.219,2	21.248,9	19.668	88,5	92,6
2012	22.193,5	21.329,4	18.323	82,6	85,9
2013	23.161,5	22.619,4	16.796	72,5	74,3
2014	23.361,5	22.996,0	16.429	70,3	71,4
2015	24.518,8	24.537,9	17.001	69,3	69,3
2016 ¹	27.126,1	26.993,1	17.970	66,2	66,6
2017 ²	27.831,3	27.727,8	19.327	69,4	69,7

¹ Avance. ² Segunda estimación, enero 2017.

Fuente: Banco de España y Subdirección General de Estadística (MAPAMA).

Al comparar el crédito del sector agrario y agroalimentario con el del total de las actividades productivas se comprueba como la evolución decreciente de los últimos años ha afectado a ambas actividades, descendiendo desde 2010. Sin embargo, 2015 registra un cambio de tendencia para los sectores agrario y agroalimentario, puesto que se incrementa por primera vez el crédito concedido con respecto al año anterior, y continúa en 2016 y 2017. El valor relativo del endeudamiento del sector agrario sobre el crédito total de las actividades productivas supone el 3,3%, lo cual está acorde con su peso económico. El porcentaje de créditos dudosos es notablemente inferior en los sectores agrario y agroalimentario que en el total de actividades productivas.

Al comparar el crédito del sector agrario y agroalimentario con el del total de las actividades productivas se comprueba como la evolución decreciente de los últimos años ha afectado a ambas actividades, descendiendo desde 2010. Sin embargo, 2015 registra un cambio de tendencia para los sectores agrario y agroalimentario, puesto que se incrementa por primera vez el crédito

concedido con respecto al año anterior, y continúa en 2016 y 2017. El valor relativo del endeudamiento del sector agrario sobre el crédito total de las actividades productivas supone el 3,3%, lo cual está acorde con su peso económico. El porcentaje de créditos dudosos es notablemente inferior en los sectores agrario y agroalimentario que en el total de actividades productivas.

Tabla 104: Evolución del crédito con respecto al total de actividades productivas, 2010-2017
(En millones de euros)

	Total actividades productivas	% créditos dudosos	Crédito agrario	% créditos dudosos	Crédito industria alimentaria	% créditos dudosos
2010	1.012.916	7,9	20.832	4,3	22.418	5,0
2011	970.773	11,3	19.668	6,5	22.238	6,3
2012	829.788	15,5	18.323	9,1	21.577	8,7
2013	719.180	20,3	16.796	11,2	20.560	12,6
2014	674.082	18,5	16.429	11,3	18.760	11,6
2015	644.282	14,6	17.002	9,6	19.343	8,2
2016	604.822	13,1	17.970	8,5	20.062	6,4
2017	591.615	10,3	19.327	7,3	21.596	6,4

Fuente: Banco de España.

En cuanto al endeudamiento del sector industrial agroalimentario, ha vuelto a incrementarse en 2017 por tercer año consecutivo (al igual que en el sector agrario) y se sitúa en 21.596 millones de euros, cifra superior en un 11,7% al endeudamiento del sector agrario. El porcentaje de créditos dudosos en la industria agroalimentaria se ha mantenido para 2017 en el 6,4%. Al igual que en el sector agrario, la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación en la industria alimentaria, recae en las entidades de depósito que son las que aportan la práctica totalidad (96%) del crédito concedido.

Tabla 105: Evolución del crédito a la industria de la alimentación y bebidas, 2013-2017
(En millones de euros)

Fuentes de financiación	2013		2014		2015		2016		2017	
	Total	Activos dudosos								
Entidades de depósito	19.835	2.520	18.172	2.152	18.803	1.577	19.472	1.266	20.829	1.369
Banca oficial	108	45	43	3	39	6	34	3	173	2
Otras entidades	617	18	548	21	501	10	556	10	594	10
Total	20.560	2.583	18.763	2.176	19.343	1.593	20.062	1.279	21.596	1.381

Fuente: Banco de España.

El crédito total al sector pesquero se cifra en 1003 millones de euros a finales de 2017, manteniéndose el mismo volumen prestado que en el año anterior. El porcentaje de créditos dudosos (10,0%) se sitúa por encima del sector agrario y el agroalimentario, pero ha mejorado sustancialmente con respecto a 2016.

Tabla 106: Evolución del crédito del sector pesquero, 2013-2017

(En millones de euros)										
Fuentes de financiación	2013		2014		2015		2016		2017	
	Total	Activos dudosos								
Entidades de depósito	1.631	620	1.244	308	1.088	200	987	190	992	98
Banca oficial	12	9	12	10	9	8	9	8	3	2
Otras entidades	9	1	8	1	7	1	7	0	8	0
Total	1.652	630	1.264	319	1.104	209	1.003	198	1.003	100

Fuente: Banco de España.

1.2. Fondo Europeo de Garantía Agraria (Feaga)

La Política Agrícola Común establece un conjunto de medidas de apoyo al sector agrario que contribuye a elevar la renta de los agricultores y ganaderos. Con la implantación en 2006 del Sistema de Pago Único por explotación, se sustituyeron parcialmente las ayudas vinculadas a las distintas producciones por una transferencia de renta a los agricultores. Fruto de este cambio, el reparto de los fondos a través de las distintas ayudas a partir de cambia radicalmente respecto a años anteriores. En 2017 se observa que la gran mayoría de las transferencias del Feaga (5.438 millones de euros) corresponden a ayudas de pago básico (77,1%).

El total de transferencias procedentes del Feaga por año natural y su desglose está disponible en la página web del [FEAGA](#).

1.3. Convenios con financiación del Ministerio

Durante el ejercicio 2017, el Ministerio suscribió dos nuevos Convenios de Colaboración con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (Saeca).

- Convenio entre el Mapama y Saeca para instrumentar la subvención de avales de préstamos a los titulares de explotaciones agrarias cuyas bases se establecen en la orden AAA/778/2016, de 19 de mayo.

- Convenio entre el Mapama y Saeca para instrumentar la subvención de avales de préstamos a los titulares de explotaciones agrarias cuyas bases se establecen en la orden APM/728/2017, de 31 de julio.

Además hay 5 convenios suscritos en ejercicios anteriores que continúan vigentes en 2017, con implicación presupuestaria. Son los siguientes:

- Convenio entre el Magrama y Saeca, de 13 de septiembre de 2013, para instrumentar la subvención de avales de préstamos para el sector olivarero en virtud de la Disposición Adicional Única de la Orden AAA/1175/2013, de 19 de junio, por la que se establecen medidas de apoyo con objeto de paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias.
- Convenio entre el Magrama y Saeca, de 26 de junio, para regular la concesión y tramitación de los avales a los que se refiere la Orden AAA/637/2014, de 21 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas. Posteriormente, en virtud de la Orden AAA/1664/2014, de 10 de septiembre, se firma una Adenda al anterior convenio el 15 de octubre.
- Convenio de Colaboración entre el Magrama y Saeca, de 14 de octubre, para regular la concesión y tramitación de los avales a los que se refiere la Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones agrarias afectadas por la sequía.
- Convenio entre el Magrama y Saeca, de 16 de septiembre, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a las explotaciones agrarias. (Orden AAA/1195/2015, de 18 de junio). Se suscribe en el marco de las medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones agrícolas en toda España, así como de las agrarias en general en zonas afectadas por el temporal de invierno de 2015.
- Convenio entre el Magrama y Saeca, de 16 de septiembre, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a las explotaciones ganaderas establecida en la Orden AAA/1573/2015, de 27 de julio. Se suscribe en el marco de las medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones de ganadería extensiva en las zonas afectadas por la sequía, así como de las explotaciones de bovino de leche en toda España.

Tabla 107: Pagos efectuados por el Ministerio en virtud de convenios de financiación agraria, 2017

(En miles de euros)

Concepto y aplicación presupuestaria	Base reguladora y convocatoria	Total
Subvención de avales de préstamos con objeto de paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias. Aplicación 23.01.451O.770	Orden AAA/1175/2013	7,4
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias.	Orden AAA/637/2014 modificada por Orden AAA/1664/2014	214,6
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones ganaderas en zonas afectadas por la sequía. Aplicación 23.01.451O.770	Orden AAA/1446/2014	18,4
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas y las agrarias en zonas afectadas por las inundaciones de 2015 Aplicación 23.01.451O.770	Orden AAA/1195/2015	355,4
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones de ganadería extensiva en zonas afectadas por la sequía, y de las explotaciones de vacuno de leche en toda España Aplicación 23.01.451O.770	Orden AAA/1573/2015	3,1
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de liquidez de las explotaciones agrarias, y para la reestructuración de crédito en las explotaciones con actividad en los sectores lácteo, porcino, cunícola y hortofrutícola. Aplicación 23.01.451O.770	Orden AAA/778/2016 (convocatoria 2016)	605,6
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de liquidez de las explotaciones agrarias, y para la reestructuración de crédito en las explotaciones con actividad en los sectores lácteo, porcino, cunícola y hortofrutícola. Aplicación 23.01.451O.770	Orden AAA/778/2016 (convocatoria 2017)	1.414,7
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de liquidez de las explotaciones agrarias afectadas por la sequía Aplicación 23.01.451O.770	Orden APM/728/2017	5.602,0
Total		8.221,2

Fuente: Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación.

2. INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA LA POLÍTICA AMBIENTAL

2.1. Programa LIFE Medio Ambiente y Acción por el Clima

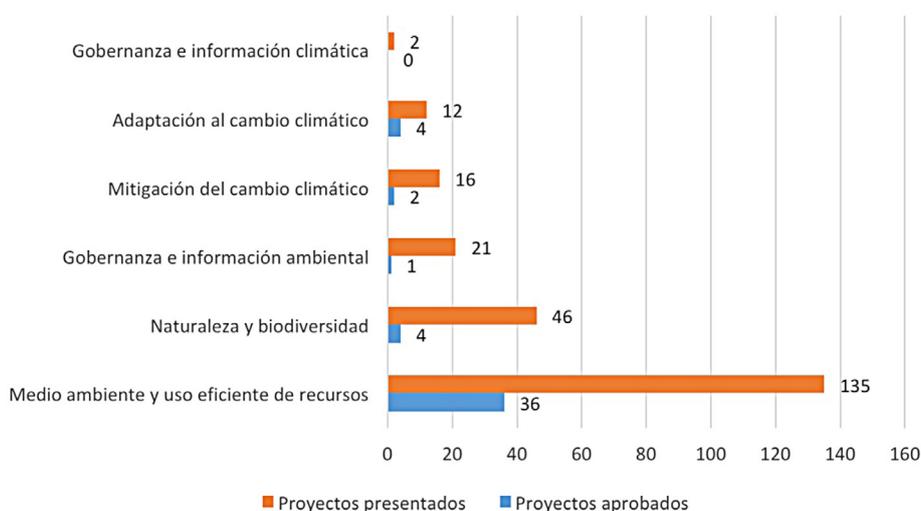
La Subdirección General de la Oficina Presupuestaria del Ministerio es la Autoridad Nacional, representante estatal en el Comité, y el Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE. El LIFE es el único instrumento financiero de la Unión Europea dedicado exclusivamente al medio ambiente, la conservación de la naturaleza y la acción por el clima. El Reglamento del Programa LIFE para el periodo 2014-2020 establece dos subprogramas: Subprograma de Medio Ambiente y Subprograma de Acción por el Clima.

Las ayudas previstas en el Programa LIFE están destinadas tanto a entidades públicas como privadas, registradas en la Unión Europea. El presupuesto para la ejecución del Programa LIFE 2014-2020 es de 3457 millones de euros, de los cuales el 75% está asignado al Subprograma para Medio Ambiente y el 25 % al Subprograma de Acción por el Clima.

2.1.1. Actividades relacionadas con la convocatoria LIFE 2016

El Punto de Contacto Nacional participó en la reunión del Comité LIFE celebrada el 22 de noviembre de 2017 en Bruselas, en la que se informó de las propuestas cofinanciadas en la convocatoria LIFE 2016 y sobre el segundo Programa de Trabajo Plurianual que regirá las futuras convocatorias del LIFE hasta el 2020.

Gráfico 49; Proyectos españoles presentados y aprobados en la convocatoria LIFE 2016



Fuente: Dirección General de Servicios.

2.1.2. Actividades relacionadas con la convocatoria LIFE 2016

El 28 de abril de 2017 se abrió la convocatoria LIFE 2017. El presupuesto total para subvenciones para la Convocatoria LIFE 2017 fue de 373.145.000 euros. De esta cantidad, 290.895.000 euros se asignaron al Subprograma de Medio Ambiente y 82.430.000 euros se asignaron al Subprograma Acción por el Clima.

El Punto de Contacto Nacional celebró el 4 de mayo su Jornada informativa sobre la convocatoria vigente. El número de propuestas de proyectos tradicionales con coordinador español presentadas ha sido: 67 proyectos presentados al área de medio ambiente y eficiencia en el uso de los recursos, 13 proyectos en el área de naturaleza y biodiversidad y 11 en el área de gobernanza e información medioambiental. Respecto al Subprograma de Acción por el Clima, se presentaron 11 propuestas de proyectos dirigidos al área prioritaria de mitigación del cambio climático, 12 a la de adaptación al cambio climático y 1 propuesta al área de gobernanza e información climática. Una de las funciones del Punto de Contacto Nacional es ofrecer asesoría administrativa, técnica y financiera a los solicitantes de proyectos LIFE de las consecutivas convocatorias, a través del buzón de correo electrónico bnz-life@mapama.es. El Ministerio también cuenta con 6 líneas telefónicas para la resolución de cuestiones relativas al Programa LIFE.

2.2. Fondos estructurales, período 2007-2013

El año 2015 fue el último del periodo de programación 2007-2013. En 2016, se ha certificado gasto ejecutado hasta 31 de diciembre de 2015. En la mayor parte de los programas operativos se superan los importes asignados, habiendo supuesto la ejecución periodo 2007-2013, en su conjunto, ha sido superior a lo programado, el 100,35%.

Los ajustes realizados durante 2017 han supuesto que la ejecución final de Feder y Feder-Cohesión haya alcanzado una Ayuda Certificada de 3.188.315.704,24€ suponiendo en su totalidad un 100,00% de la Ayuda Total Programada.

Tabla 108: Resultado del periodo de programación 2007-2013 de fondos estructurales, por programa operativo

Fondo/ programa operativo	Ayuda programada (1)	Ayuda certificada 2007/2013 (2)	Ayuda tramitada en 2017 (3)	% ejecución en el período (2/1)	% ejecución en 2017 (3/2)
Andalucía	832.543.951,00	804.358.021,88	0,00	96,61	0,00
Canarias	16.169.474,00	35.021.360,97	0,00	216,59	0,00
Castilla-La Mancha	202.992.553,00	203.492.809,36	0,00	100,25	0,00
Castilla y León	138.430.144,00	134.745.042,67	0,00	97,34	0,00
Comunidad Valenciana	315.137.875,00	304.726.277,27	5.883.397,33	96,70	1,93
Extremadura	297.137.778,00	302.909.828,86	0,00	101,94	0,00
Galicia	255.753.866,00	242.286.113,32	0,00	94,73	0,00
Principado de Asturias	43.452.373,00	30.058.840,20	0,00	69,18	0,00
Región de Murcia	94.187.552,00	93.150.489,13	141.303,86	98,90	0,15
Ceuta	8.136.758,00	8.995.209,73	0,00	110,55	0,00
Melilla	7.476.686,00	8.584.240,78	0,00	114,81	0,00
Asistencia técnica y go- bernanza	1.684.314,00	1.147.554,51	0,00	68,13	0,00
Economía basada en el conocimiento	10.208.997,00	7.113.284,16	0,00	69,68	0,00
Fondo Cohesión-FEDER	168.230.000,00	192.829.867,67	0,00	114,62	0,00
Total FEDER	2.391.542.321,00	2.369.418.940,51	6.024.701,19	99,07	0,25
Total Fondo Cohesión	796.748.395,00	818.896.763,73	877.971,07	102,78	0,11
Total General	3.188.290.716,00	3.188.315.704,24	6.902.672,26	100,00	0,22

Fuente: Dirección General de Servicios.

2.3. Fondos estructurales período 2014-2020

La nueva programación de los fondos comunitarios para el próximo período 2014-2020 plantea novedosos retos acordes con la situación económica europea. Los objetivos deben integrarse en los diferentes fondos del Marco Estratégico Común (MEC) y cada uno de ellos tiene que contribuir a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. En este nuevo período, el objetivo no es otro que promover la competitividad y la convergencia, reorientando el gasto hacia la investigación y la innovación, el apoyo a las PYME, la calidad de la enseñanza y la formación, el fomento de la calidad en el empleo y la cohesión social y la transición hacia una economía baja en emisiones de carbono que utilice eficazmente los recursos.

En el período 2014-2020, el Ministerio participa en tres Programas del Feder: Plurirregional de España (POPE), Regional de Canarias (IC) y Regional de Melilla (IC), en el objetivo temático 6 ‘Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos’.

2.3.1. Programa Plurirregional de España (POPE)

Participa en el objetivo temático 6 ‘Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos’, siendo su prioridad de Inversión la de correspondiente al sector del agua a efectos de satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros.

El objetivo específico es el de «culminar los requisitos de la Directiva Marco del agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales y mejorar la calidad del agua». Los resultados que se esperan obtener con la ayuda a recibir de la UE, es cumplir con la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales, incrementando la población beneficiada por mejoras en la depuración de agua en unos 3 millones de habitantes equivalentes.

Los beneficiarios de la ayuda son los organismos con senda financiera, estando prevista la distribución regional de la senda financiera. La ayuda prevista en este programa para todo el período es de 695.691.050 euros. A 31 de diciembre de 2017 la ayuda solicitada es de 0 euros.

Tabla 109: Senda financiera del Programa Plurirregional de España (POPE), por organismos beneficiarios

Organismo con Senda Financiera	Ayuda total prevista en euros
Dirección General del Agua	578.266.897
Sociedad Estatal Acuaes	104.576.653
Confederación Hidrográfica del Duero	11.107.500
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	1.740.000
Conjunto del POPE	695.691.050

Fuente: Dirección General de Servicios.

Tabla 110: Senda financiera del Programa Plurirregional de España (POPE), distribución por regiones

Región	Ayuda total prevista en euros
Andalucía	141.869.752
Canarias	100.129.649
Castilla-La Mancha	54.700.165
Castilla y León	32.209.153
Comunidad Valenciana	30.750.000
Extremadura	134.520.000
Illes Balears	57.825.000
Galicia	66.877.686
Principado de Asturias	9.600.000
Región de Murcia	54.000.000

Fuente: Dirección General de Servicios.

2.3.2. Programa Regional de Melilla (ME)

El objetivo específico de las operaciones en ME, es «promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano».

El organismo con senda financiera beneficiario de la ayuda es la Dirección General del Agua.

La ayuda prevista en este programa para todo el periodo de programación es de 12.114.329 euros, la ayuda solicitada a 31 de diciembre de 2017 es de 0 euros.

2.3.3. Programa Regional de Canarias (IC)

Participa en el objetivo temático 6 ‘Conservar y proteger el Medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos’, siendo sus prioridades de inversión:

- La conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.
- La protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras.

Sus objetivos específicos:

- «La protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico, con esto se pretende valorizar los recursos naturales de Canarias, reduciendo el deterioro de los entornos naturales de zonas turísticas maduras y la protección de especies y hábitats de alto grado de vulnerabilidad ante factores de presión.»
- «Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y biodiversidad, en particular los protegidos, incluido los problemas de erosión (...)»

El eje prioritario donde incluye sus operaciones es el EP15. Eje RUP: Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas.

Los proyectos que presenta son de construcción y mejora de infraestructuras de uso público que posibiliten el desarrollo del mismo de manera compatible con la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad canaria.

El OSF, beneficiario de las ayuda Feder es el Organismo Autónomo Parques Nacionales.

La ayuda prevista en este programa para todo el periodo de programación es de 12 millones de euros. A fecha 31 de diciembre de 2017, la ayuda solicitada es de 0 euros.

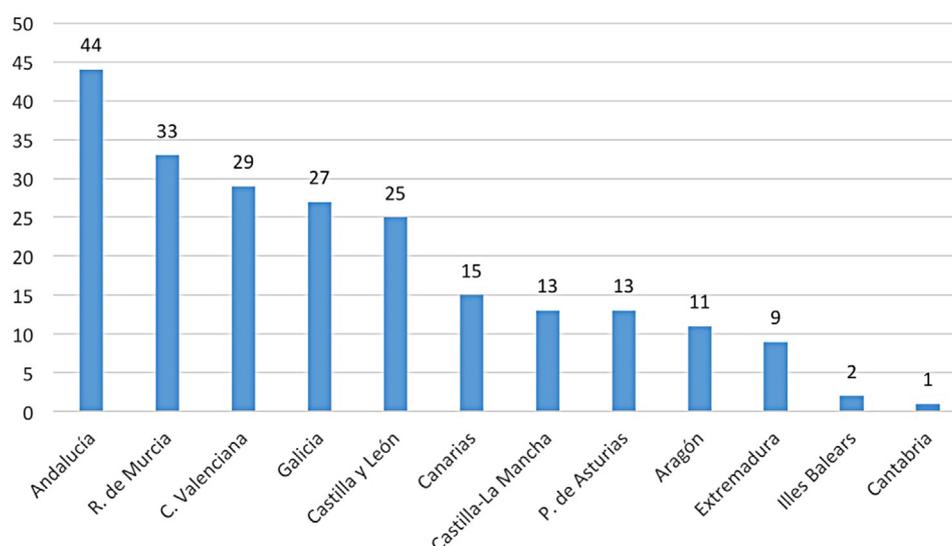
2.4. Incentivos económicos regionales

Los incentivos económicos regionales son las ayudas financieras que concede el Estado a la inversión productiva para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente colabora con el Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la realización de informes ambientales, en los que se valoran las mejoras ambientales que presentan los proyectos.

A continuación, se recoge la distribución de los 222 informes tramitados en 2017:

Gráfico 50: Expedientes tramitados de incentivos económicos regionales por C. A., 2017



Fuente: Dirección General de Servicios.

D - PRESUPUESTO DEL MINISTERIO

1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL DEPARTAMENTO

En 2017 el Departamento ha dispuesto de un presupuesto consolidado de 9480,56 millones de euros, un 3,16 % inferior al del ejercicio 2016 que fue de 9790,03 millones de euros. La disminución total fue de 309,47 millones, según el siguiente desglose por operaciones y capítulos.

Tabla 111: Presupuesto del Ministerio consolidado, comparativa 2016-2017

(En miles de euros)

Capítulos / operaciones	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Variación 2017-2016	
			Cuantía	%
1. Gastos de personal	365.751	365.099	-652	-0,18
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	363.767	383.654	19.887	5,47
3. Gastos financieros	17.410	14.728	-2.682	-15,41
4. Transferencias corrientes	6.211.734	6.044.243	-167.491	-2,70
Total Operaciones corrientes (cap. 1 a 4)	6.958.663	6.807.723	-150.939	-2,17
6. Inversiones reales	1.305.002	1.111.817	-193.185	-14,80
7. Transferencias de capital	1.194.449	1.393.881	199.432	16,70
Total Operaciones de capital (cap. 6 y 7)	2.499.451	2.505.697	6.246	0,25
Total Operaciones no financieras (cap. 1 a 7)	9.458.114	9.313.421	-144.693	-1,53
8. Activos financieros	126.115	60.495	-65.620	-52,03
9. Pasivos financieros	205.797	106.641	-99.156	-48,18
Total Operaciones financieras (cap. 8 y 9)	331.912	167.136	-164.776	-49,64
Total Presupuesto consolidado del Ministerio	9.790.026	9.480.556	-309.469	-3,16

Fuente: Dirección General de Servicios.

El presupuesto del Subsector Estado, sin consolidar, ascendió a 1789,04 millones de euros, un 10,84% inferior a 2016, y el del Subsector de los Organismos Autónomos y de la Agencia Estatal de Meteorología (Aemet), también sin consolidar, alcanzó 8166,12 millones de euros, 1,29 % inferior a lo presupuestado en el ejercicio anterior.

En el proceso de consolidación se eliminan las dotaciones del programa 000X 'Transferencias entre subsectores'. Las transferencias internas entre ambos subsectores ascienden a 474,6 millones de euros, 3,04% inferior a 2016. Incluye las transferencias realizadas entre el Estado y organismos autónomos. Como consecuencia de las mismas, el capítulo 4 presenta un ligero aumento de un 1,67% frente a una disminución del capítulo 7 de un 10,37 %.

Tabla 112: Presupuesto del Ministerio, transferencias internas entre subsectores, comparativa 2016-2017

(En miles de euros)

Capítulos	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Variación 2017-2016	
			Cuantía	%
Transferencias corrientes	298.114	303.094	4.980	1,67
Transferencias de capital	191.351	171.511	-19.840	-10,37
Total Programa 000X	489.465	474.605	-14.860	-3,04

Fuente: Dirección General de Servicios.

Según políticas de gasto, según se puede ver en la siguiente tabla, se ha producido un incremento en las políticas 41.- Agricultura, pesca y alimentación y 49.- Otras actuaciones de carácter económico – Meteorología. Sufren un descenso respecto al ejercicio anterior las políticas 23.- Servicios sociales y promoción social y 45.- Infraestructura.

Tabla 113: Presupuesto del Ministerio por política de gasto, comparativa 2016-2017

(En miles de euros)

Política de gasto	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Variación 2017-2016	
			Cuantía	%
Política 23. Servicios sociales y promoción social	107.000	102.000	-5.000	-4,67
Política 41. Agricultura, pesca y alimentación	7.403.252	7.412.500	9.248	0,12
Política 45. Infraestructuras	2.157.778	1.839.763	-318.015	-14,74
Política 49. Otras actuaciones de carácter económico – Meteorología	121.996	126.293	4.297	3,52
Total Presupuesto	9.790.026	9.480.556	-309.469	-3,16

Fuente: Dirección General de Servicios

El siguiente cuadro resume la ejecución del presupuesto consolidado del ejercicio 2017, por políticas y programas.

Tabla 114: Presupuesto del Ministerio por política y programa de gasto, comparativa 2016-2017

(En miles de euros)

Política/programa de gasto	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Variación 2017-2016	
			Cuantía	%
231F. Otros servicios sociales	107.000	102.000	-5.000	-4,67%
Política 23. Servicios sociales y promoción social	107.000	102.000	-5.000	-4,67%
412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	36.963	49.004	12.041	32,58%
412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria	41.817	41.526	-291	-0,70%
412M. Regulación de los mercados agrarios	5.899.796	5.741.135	-158.661	-2,69%
413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	32.337	32.077	-260	-0,81%
414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío	70.194	57.128	-13.066	-18,61%
414B. Desarrollo del medio rural	1.034.346	1.213.714	179.368	17,34%
415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	18.290	18.588	297,91	1,63%
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	53.078	42.897	-10.182	-19,18%
416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	216.432	216.432	0	0,00%
Política 41. Agricultura, pesca y alimentación	7.403.252	7.412.500	9.248	0,12%
451O. Dirección y servicios generales de agricultura, alimentación y medio ambiente	140.775	127.960	-12.815	-9,10%
452A. Gestión e infraestructuras del agua	1.330.690	1.168.889	-161.801	-12,16%
452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	109.525	44.028	-65.497	-59,80%
456A. Calidad del agua	218.397	188.213	-30.185	-13,82%
456B. Protección y mejora del medio ambiente	18.482	16.534	-1.948	-10,54%
456C. Protección y mejora del medio natural	197.350	171.854	-25.496	-12,92%
456D. Actuación en la costa	91.707	94.644	2.937	3,20%
456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	50.852	27.642	-23.210	-45,64%
Política 45. Infraestructuras	2.157.778	1.839.763	-318.015	-14,74%
495B. Meteorología	121.996	126.293	4.297	3,52%
Política 49. Otras actuaciones de carácter económico - Meteorología	121.996	126.293	4.297	3,52%
Total Ministerio consolidado	9.790.026	9.480.556	-309.469	-3,16%

Fuente: Dirección General de Servicios.

2. PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL SUBSECTOR ESTADO

El presupuesto del Subsector Estado para 2017, sin consolidar, es de 1789,04 millones de euros, cuantía inferior en 217,49 millones de euros (-10,84%), a la de los presupuestos del 2016, año en que se dispuso de 2006,53 millones de euros. Disminuye el presupuesto de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente en un 11,51% y el de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación en un 13,6%. A continuación se detalla por su distribución económica (capítulos) y orgánica (servicios) en los siguientes cuadros:

Tabla 115: Presupuesto sin consolidar, Subsector Estado, distribución económica, comparativa 2016-2017

(En miles de euros)

Capítulos	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Variación 2017-2016	
			Cuantía	%
1. Gastos de personal	133.820	133.820	0	0,00
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	38.523	33.822	-4.700	-12,20
3. Gastos financieros	167	152	-15	-8,94
4. Transferencias corrientes	413.921	376.986	-36.935	-8,92
6. Inversiones reales	853.026	773.214	-79.812	-9,36
7. Transferencias de capital	441.961	411.523	-30.438	-6,89
8. Activos financieros	125.110	59.520	-65.590	-52,43
9. Pasivos financieros	133.820	133.820	0	0,00
Total Subsector Estado	2.006.527	1.789.037	-217.490	-10,84

Fuente: Dirección General de Servicios.

Tabla 116: Presupuesto sin consolidar, Subsector Estado, distribución orgánica, comparativa 2016-2017

(En miles de euros)

Servicios	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Variación 2017-2016	
			Cuantía	%
Subsecretaría	353.717	340.891	-12.826	-3,63
01. Subsecretaría	297.987	286.165	-11.821	-3,97
02. Secretaría General Técnica	23.642	23.215	-427	-1,81
13. Dirección General Servicios	32.088	31.511	-577	-1,80
Secretaría de Estado de Medio Ambiente	952.697	843.046	-109.650	-11,51
04. SE de Medio Ambiente	99.834	100.947	1.114	1,12
05. DG del Agua	674.949	590.209	-84.740	-12,55
06. DG Sostenibilidad de la Costa y el Mar	91.707	94.644	2.937	3,20

(Continúa en página siguiente)...

(En miles de euros)

Servicios	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Variación 2017-2016	
			Cuantía	%
08. DG Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural	36.533	30.303	-6.230	-17,05
10. Oficina Española Del Cambio Climático	49.673	26.942	-22.731	-45,76
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	626.886	541.653	-85.233	-13,60
11. SG Agricultura y Alimentación	141.798	99.861	-41.938	-29,58
12. DG Producciones y Mercados Agrarios	36.963	49.004	12.041	32,58
14. DG Industria Alimentaria	32.337	32.077	-260	-0,81
18. DG Desarrollo Rural y Política Forestal	373.971	319.186	-54.786	-14,65
19. DG Sanidad y Producción. Agraria	41.817	41.526	-291	-0,70
Secretaría General de Pesca	73.228	63.447	-9.781	-13,36
15. Secretaría General Del Pesca	1.860	1.962	103	5,52
16. DG de Ordenación Pesquera	53.078	42.897	-10.182	-19,18
17. DG de Recursos Pesqueros y Acuicultura	18.290	18.588	298	1,63
Total Subsector Estado	2.006.527	1.789.037	-217.490	-10,84

Fuente: Dirección General de Servicios.

3. PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL SUBSECTOR ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AEMET

El presupuesto del Subsector Organismos Autónomos y Aemet para 2017, sin consolidar, es de 8.166,12 millones de euros, cuantía inferior en 106,84 millones de euros (-1,29%), a la de los presupuestos del 2016, año en que se dispuso de 8.272,96 millones de euros. Disminuye el presupuesto en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente en un 14,77%, la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, aumenta un 1,16%. A continuación se detalla por su distribución económica y orgánica en los siguientes cuadros:

Tabla 117: Presupuesto sin consolidar, Subsector Organismos y Aemet, distribución económica, 2016-2017

(En miles de euros)

Capítulos	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Variación 2017-2016	
			Cuantía	%
1. Gastos de personal	231.931	231.279	-652	-0,28
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	325.244	349.831	24.587	7,56
3. Gastos financieros	17.243	14.576	-2.667	-15,47
4. Transferencias corrientes	6.095.928	5.970.351	-125.577	-2,06
6. Inversiones reales	451.976	338.603	-113.373	-25,08
7. Transferencias de capital	943.839	1.153.868	210.030	22,25
8. Activos financieros	1.005	975	-30	-2,98
9. Pasivos financieros	205.797	106.641	-99.156	-48,18
Total Organismos Autónomos y Aemet	8.272.963	8.166.124	-106.839	-1,29

Fuente: Dirección General de Servicios.

Tabla 118: Presupuesto sin consolidar, Subsector Organismos y Aemet, distribución orgánica, 2016-2017

(En miles de euros)

Servicios	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Variación 2017-2016	
			Cuantía	%
Subsecretaría	216.431	216.431	0	0,00
113. Enesa	216.431	216.431	0	0,00
Secretaría de Estado de Medio Ambiente	1.256.473	1.070.888	-185.585	-14,77
101. Parques Nacionales	42.931	36.079	-6.852	-15,96
102. Confederación Hidrográfica del Cantábrico	48.126	42.336	-5.790	-12,03
103. Confederación Hidrográfica del Duero	92.883	82.134	-10.749	-11,57
104. Confederación Hidrográfica del Ebro	91.022	91.050	28	0,03
105. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	302.123	184.084	-118.039	-39,07
106. Confederación Hidrográfica del Guadiana	58.290	61.403	3.113	5,34
107. Confederación Hidrográfica del Júcar	58.785	39.013	-19.772	-33,63
108. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	38.573	34.527	-4.046	-10,49
109. Confederación Hidrográfica del Segura	116.094	99.213	-16.881	-14,54
110. Confederación Hidrográfica del Tago	93.675	84.598	-9.077	-9,69
111. Mancomunidad de los Canales del Taibilla	191.975	190.158	-1.817	-0,95
401. Aemet	121.996	126.293	4.297	3,52
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	6.800.060	6.878.807	78.747	1,16
112 AICA	5.793	6.175	382	6,59
114 FEAGA	6.794.267	6.872.632	78.365	1,15
Total Organismos Autónomos y Aemet	8.272.964	8.166.126	-106.838	-1,29

Fuente: Dirección General de Servicios.

4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL DEPARTAMENTO

En el ejercicio 2017 el Departamento contaba con 9480,56 millones de euros de presupuesto inicial consolidado (que elimina las dotaciones y ejecución del Programa 000X 'Transferencias entre sectores').

En el Subsector Estado la ejecución alcanzó el 82,61 % y en el Subsector de los Organismos Autónomos y Aemet el 89,03 %. El siguiente cuadro resu-

me la ejecución del presupuesto consolidado del ejercicio 2017, por centros directivos.

En cuanto a la ejecución por políticas, en la Política 23.- Servicios sociales y promoción social, la ejecución alcanzó el 87,63%; en la Política 41.- Agricultura, alimentación y pesca, el 92,07 %; en la Política 45.- Infraestructuras, el 76,58 %, y en la Política 49.- Meteorología, el 85,07%.

En los siguientes tres cuadros se resume la ejecución del Presupuesto Consolidado por centros gestores, por políticas de gasto y programas, y por estructura económica.

Tabla 119: Ejecución del presupuesto consolidado del Ministerio por centros directivos, 2017

(En miles de euros)

Centros gestores	Presupuesto consolidado 2017*			Ejecución**			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Var (2)-(1)/(1)	Compromiso (4)	Obligación (5)	% Compromiso (4)/(2)	% Obligación (5)/(2)
01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	69.767	78.119	11,97	74.372	71.494	95,20	91,52
02 Secretaría General Técnica	23.214	23.981	3,30	22.989	21.202	95,87	88,41
13 DG de Servicios	31.511	30.771	-2,35	28.470	26.700	92,52	86,77
04 SE de Medio Ambiente	9.696	9.697	0,01	9.394	9.199	96,87	94,86
05 DG del Agua	486.586	388.955	-20,06	341.030	297.653	87,68	76,53
06 DG de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	94.644	119.165	25,91	105.424	93.538	88,47	78,49
08 DG de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural	30.303	26.750	-11,73	24.724	21.950	92,43	82,06
10 Oficina Española Cambio Climático	26.942	24.916	-7,52	24.568	24.067	98,60	96,59
11 SG Agricultura y Alimentación	50.716	21.008	-58,58	20.859	20.716	99,29	98,61
12 DG de Producciones y Mercados Agrarios	49.004	47.504	-3,06	45.787	45.068	96,39	94,87
14 DG de la Industria Alimentaria	32.077	25.178	-21,51	22.379	20.220	88,88	80,31
15 Secretaría General del Pesca	1.962	1.965	0,13	1.861	1.706	94,72	86,81
16 DG de Ordenación Pesquera	42.897	55.859	30,22	50.629	38.743	90,64	69,36
17 DG de Recursos Pesqueros y Acuicultura	18.588	21.796	17,26	19.139	15.324	87,81	70,31
18 DG de Desarrollo Rural y Política Forestal	319.186	281.518	-11,80	266.810	246.334	94,78	87,50
19DG de Sanidad de la Producción Agraria	41.526	48.867	17,68	45.376	42.391	92,86	86,75
01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	69.767	78.119	11,97	74.372	71.494	95,20	91,52
Total Subsector Estado	1.328.619	1.206.048	-9,23	1.103.811	996.306	91,52	82,61

(Continúa en página siguiente)

ÍNDICE

(En miles de euros)

Centros gestores	Presupuesto consolidado 2017*			Ejecución**			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Var (2)-(1)/(1)	Compromiso (4)	Obligación (5)	% Compromiso (4)/(2)	% Obligación (5)/(2)
101 Parques Nacionales	36.079	46.195	28,04	36.088	35.114	78,12	76,01
102 CH Cantábrico	42.335	82.336	94,49	78.900	77.540	95,83	94,18
103 CH Duero	82.121	82.118	0,00	70.681	59.781	86,07	72,80
104 CH Ebro	90.959	91.454	0,54	83.554	81.528	91,36	89,15
105 CH Guadalquivir	184.077	180.005	-2,21	135.643	121.833	75,35	67,68
106 CH Gadiana	61.403	61.403	0,00	57.189	50.099	93,14	81,59
107 CH Júcar	39.013	58.258	49,33	47.064	42.158	80,79	72,36
108 CH Miño-Sil	34.527	34.527	0,00	24.290	23.829	70,35	69,01
109 CH Segura	96.379	119.474	23,96	88.338	66.268	73,94	55,47
110 CH Tajo	84.598	87.573	3,52	70.159	59.582	80,12	68,04
111 MC del Taibilla	190.137	190.537	0,21	161.219	142.220	84,61	74,64
112 AICA	6.175	6.175	0,00	4.808	4.807	77,87	77,85
113 ENESA	216.431	218.431	0,92	214.780	214.684	98,33	98,28
114 FEGA	6.861.411	7.181.428	4,66	6.621.077	6.617.101	92,20	92,14
401 AEMET	126.293	126.293	0,00	111.908	107.441	88,61	85,07
101 Parques Nacionales	36.079	46.195	28,04	36.088	35.114	78,12	76,01
Total Organismos Autónomos y Aemet	8.151.937	8.566.206	5,08	7.805.700	7.703.986	91,12	89,93
Total Departamento Consolidado	9.480.556	9.772.254	3,08	8.909.510	8.700.292	91,17	89,03

*El proceso de consolidación elimina la dotación y ejecución del Programa 000X 'Transferencias entre subsectores'. **Los datos de ejecución de los organismos autónomos y Aemet son provisionales.

Fuente: Dirección General de Servicios.

Tabla 120: Ejecución del presupuesto consolidado del Ministerio por políticas de gasto y programas, 2017

(En miles de euros)

Políticas / programas	Presupuesto consolidado 2017*			Ejecución**			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Var (2)-(1)/(1)	Compromiso (4)	Obligación (5)	% Compromiso (4)/(2)	% Obligación (5)/(2)
231F Otros servicios sociales	102.000	102.000	0,00	89.968	89.387	88,20	87,63
Política 23 Servicios sociales y promoción social	102.000	102.000	0,00	89.968	89.387	88,20	87,63
412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	49.004	47.504	-3,06	45.787	45.068	96,39	94,87
412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria	41.526	48.867	17,68	45.376	42.391	92,86	86,75
412M Regulación de los mercados agrarios	5.741.135	6.031.452	5,06	5.912.684	5.909.735	98,03	97,98
413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	32.077	25.178	-21,51	22.379	20.220	88,88	80,31

(Continúa en página siguiente)

ÍNDICE

(En miles de euros)

Políticas / programas	Presupuesto consolidado 2017*			Ejecución**			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Var (2)-(1)/(1)	Compromiso (4)	Obligación (5)	% Compromiso (4)/(2)	% Obligación (5)/(2)
414A Gestión de recursos hídricos para el regadío	57.128	57.056	-0,13	51.566	49.605	90,38	86,94
414B Desarrollo del medio rural	1.213.714	1.206.897	-0,56	771.480	765.505	63,92	63,43
415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	18.588	21.796	17,26	19.139	15.324	87,81	70,31
415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros	42.897	55.859	30,22	50.629	38.743	90,64	69,36
416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	216.432	218.432	0,92	214.780	214.684	98,33	98,28
Política 41 Agricultura, pesca y alimentación	7.412.500	7.713.041	4,05	7.133.821	7.101.275	92,49	92,07
451O Dirección y servicios generales de agricultura, alimentación y medio ambiente	127.960	136.331	6,54	129.154	122.421	94,74	89,80
452A Gestión e infraestructuras del agua	1.167.828	1.203.362	3,04	1.034.585	909.205	85,97	75,56
452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	44.028	44.028	0,00	43.853	43.806	99,60	99,50
456A Calidad del agua	189.277	138.248	-26,96	88.452	78.256	63,98	56,61
456B Protección y mejora del medio ambiente	16.534	16.739	1,24	16.227	15.003	96,95	89,63
456C Protección y mejora del medio natural	171.854	147.432	-14,21	130.978	115.469	88,84	78,32
456D Actuación en la costa	94.644	119.165	25,91	105.424	93.538	88,47	78,49
456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	27.642	25.615	-7,33	25.138	24.489	98,14	95,60
Política 45 Infraestructuras	1.839.766	1.830.920	-0,48	1.573.814	1.402.189	85,96	76,58
495B Meteorología	126.293	126.293	0,00	111.908	107.441	88,61	85,07
Política 49 Otras actuaciones de carácter económico	126.293	126.293	0,00	111.908	107.441	88,61	85,07
Total Departamento Consolidado	9.480.556	9.772.254	3,08	8.909.510	8.700.292	91,17	89,03

*El proceso de consolidación elimina la dotación y ejecución del Programa oooX 'Transferencias entre subsectores'. **Los datos de ejecución de los organismos autónomos y Aemet son provisionales.

Fuente: Dirección General de Servicios.

Tabla 121: Ejecución del presupuesto consolidado del Ministerio por capítulos y operaciones, 2017

(En miles de euros)

Políticas / programas	Presupuesto consolidado 2017*				Ejecución**			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Var (2)-(1)/ (1)	% dis- trib. presup. defini- tivo	Compromiso (4)	Obligación (5)	% Compromiso (4)/(2)	% Obligación (5)/(2)
1- Gastos de Personal	365.099	365.598	0,14	3,74	342.302	327.061	93,63	89,46
2- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	379.868	389.950	2,65	3,99	337.858	281.461	86,64	72,18
3- Gastos Financieros	18.517	14.704	-20,59	0,15	10.436	9.932	70,97	67,54
4- Transferencias Corrientes	6.044.243	6.374.877	5,47	65,23	6.243.415	6.242.011	97,94	97,92
Total Operaciones corrientes	6.807.727	7.145.129	4,96	73,12	6.934.010	6.860.465	97,05	96,02
6- Inversiones Reales	1.111.817	1.002.855	-9,80	10,26	825.317	707.346	82,30	70,53
7- Transferencias de Capital	1.393.881	1.409.792	1,14	14,43	962.178	944.509	68,25	67,00
Total Operaciones de capital	2.505.698	2.412.647	-3,71	24,69	1.787.495	1.651.856	74,09	68,47
Total Operaciones no financieras	9.313.424	9.557.777	2,62	97,81	8.721.506	8.512.320	91,25	89,06
8- Activos Financieros	60.495	60.495	0,00	0,62	59.823	59.790	98,89	98,83
9- Pasivos Financieros	106.640	153.982	44,39	1,58	128.181	128.181	83,24	83,24
Total Operaciones financieras	167.136	214.477	28,33	2,19	188.004	187.971	87,66	87,64
Total Departamento Consolidado	9.480.560	9.772.254	3,08	100,00	8.909.510	8.700.292	91,17	89,03

*El proceso de consolidación elimina la dotación y ejecución del Programa 000X 'Transferencias entre subsectores'. **Los datos de ejecución de los organismos autónomos y Aemet son provisionales.

Fuente: Dirección General de Servicios.



VI

NORMATIVA, RECURSOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

A - NORMATIVA

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa ejerce, entre otras, la competencia de coordinación de la producción normativa de los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que corresponde dictar al departamento, y la participación en proyectos procedentes de otros ministerios.

En líneas generales, al observar la actividad legislativa de 2017, con los datos que se detallan seguidamente, se puede constatar que ha habido una menor actividad normativa que en años de más intensa producción legislativa, si bien se han sacado adelante las iniciativas más importantes del calendario normativo previsto por el departamento para el ejercicio de 2017.

La coordinación normativa se ha llevado a cabo mediante las siguientes actividades:

- Informe y tramitación de los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones de carácter general que se elaboraron por las distintas unidades dependientes del Ministerio, y que ha supuesto la coordinación de un total de **147** proyectos propios del Departamento.
- Informe de los anteproyectos de ley y disposiciones de carácter general, promovidos por otros departamentos que incidieron en las competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que ascendió a un total de **36** proyectos en colaboración con otros ministerios.
- Seguimiento de la tramitación de la ley anual de Presupuestos Generales del Estado.
- Transposición de directivas.

A raíz de estos proyectos, la actividad normativa del Departamento se ha traducido en un total de **183** normas, cuyo desglose es el siguiente:

Tabla 122: Actividad normativa del Ministerio, 2017

Rango	Anteproyectos propios	Anteproyectos de otros departamentos	Total
Ley		1	1
Real Decreto-ley		3	3
Real Decreto	44	24	68
Orden Ministerial	101	8	109
Resolución	2		2
Total	147	36	183

Fuente: Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa

Dentro de la normativa anterior se han transpuesto **13** directivas de la Unión Europea, mediante cinco reales decretos y ocho órdenes ministeriales.

Todas estas normas se publicaron en el Boletín Oficial del Estado y pueden consultarse con más detalle en el apartado de [Actividad legislativa](#), o en la base de datos de [Legislación](#) de página web del Departamento.

B - CONSEJO DE MINISTROS

La Vicesecretaría General Técnica ejerce, bajo la dirección de la Secretaría General Técnica, la competencia de la tramitación e informe, en su caso, de los asuntos que deban someterse a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (Cgseys, en adelante) y al Consejo de Ministros (CM).

Los Asuntos que deben someterse a consideración a la Cgseys y al CM pueden dividirse en reales decretos, de carácter normativo, y asuntos, que son acuerdos que deben someterse a la aprobación o conocimiento del CM.

Asimismo, tanto los reales decretos como los asuntos pueden clasificarse en función de si son asuntos presentados por el Ministerio como proponente único a los que denominamos “propios”, o por el contrario se presentan por el Ministerio como proponente principal, estando representados otros ministerios como co-proponentes, en cuyo caso se denominan “conjuntos”.

Establecidas estas premisas, se significa que durante 2017 la Vicesecretaría General Técnica tramitó en total 2 reales decretos-leyes, 58 reales decretos

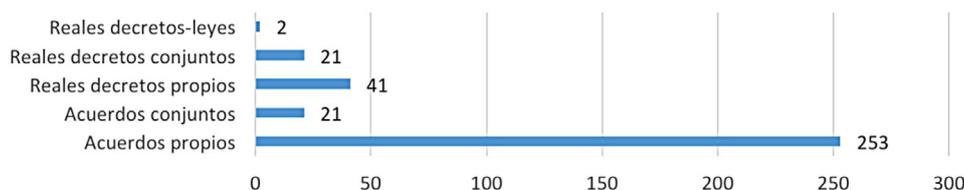
y 274 asuntos; de los cuales 17 reales decretos y 21 asuntos fueron conjuntos.

Tabla 123: Tramitación de asuntos aprobados en Consejo de Ministros, 2017

Tipo de asunto	Propios	Conjuntos	Total
Real Decreto-Ley			2
Real Decreto	41	17	58
Acuerdos	253	21	274
Total	294	38	334

Fuente: Vicesecretaría General Técnica.

Gráfico 51: Asuntos aprobados en Consejo de Ministros en función del proponente, 2017



Fuente: Vicesecretaría General Técnica.

En este sentido, se señalan que los reales decretos-leyes tramitados por el Ministerio aprobados por el Consejo de Ministros en el año 2017 fueron:

- Real Decreto-ley 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales.

C - RECURSOS Y RELACIONES JURISDICCIONALES

La Secretaría General Técnica del Departamento, entre otras competencias, tiene asignada «La tramitación y propuesta de las resoluciones de los recursos administrativos, de los expedientes de revisión de oficio de los actos y disposiciones; las relaciones con los órganos jurisdiccionales, así como la tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia

de responsabilidad patrimonial y de las peticiones formuladas por vía de derecho de petición». (art.13.3.º del [Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre](#)) Dicha competencia la ejerce a través de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales.

Como consecuencia de tales actividades revisoras, anualmente se elaboran las estadísticas correspondientes a cada ejercicio anual, incluyéndose los datos que se estiman idóneos para analizar la conflictividad administrativa y contencioso-administrativa de cada ejercicio y su comparación con ejercicios precedentes. Es pues un instrumento, de alcance informativo, en el que se pone de manifiesto el número de asuntos tramitados y resueltos –atendiendo a las distintas materias que gestiona el Departamento–, el resultado de los distintos procedimientos, el tiempo de tramitación de los mismos, así como la referencia estadística a los pronunciamientos derivados de la impugnación de los mismos en sede jurisdiccional, entre otros extremos.

Como quiera que resulta conveniente la publicación de tales datos, en orden a una mejor y más transparente información de las actividades desarrolladas, para su uso por las distintas entidades públicas y/o privadas a quienes puedan ser de utilidad, se inserta en la web del Ministerio el [estudio estadístico de conflictividad](#) correspondiente al cierre de ejercicio 2017.

D – CONVENIOS DE COLABORACIÓN

La Unidad de Convenios de la Vicesecretaría General Técnica del Departamento se encarga de tramitar expedientes de convenios (artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre), encomiendas de gestión (artículo 11 de la misma ley) y subvenciones nominativas, así como de resolver todas las dudas que puedan surgir al respecto y de custodiarlos.

En 2017 se han tramitado un total de 329 expedientes (ya sean iniciales u originales, o sus adendas, modificaciones y prórrogas, ya que la tramitación es exactamente la misma en todos estos casos), de los cuales se han suscrito durante el 2017 el 74% (de esa cifra hubo 24 expedientes firmados durante 2017 que se comenzaron a tramitar en 2016, de los cuales el 83% de ellos eran de “entidades”).

En 2017 se han tramitado un total de 204 expedientes con entidades públicas y privadas y se han firmado un total de 172, de los cuales 152 corresponden a aquellos tramitados sólo durante 2017 y 20 corresponden a aquellos cuya tramitación comenzó en 2016.

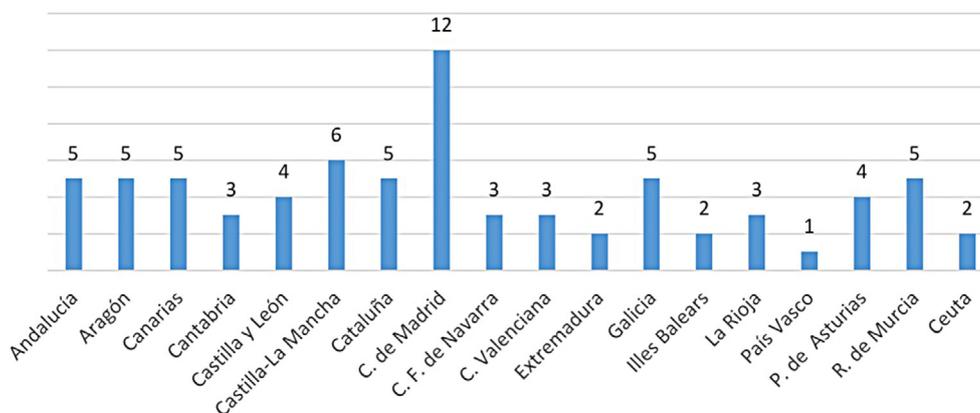
En 2017 se han tramitado un total de 56 expedientes con entidades locales (diputaciones y ayuntamientos), y 45 se han firmado, 10 de ellos comenzaron a tramitarse en 2016.

Los expedientes con comunidades autónomas se detallarán más adelante. Respecto a los expedientes con universidades, en 2017 se suscribieron un total de 15. Salvo uno con una universidad privada, fueron firmados con universidades públicas adscritas a comunidades autónomas, generalmente la Comunidad de Madrid, la mayor parte para la realización de prácticas educativas en instalaciones y departamentos del Ministerio.

1. CONVENIOS CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En 2017 se han tramitado 88 convenios con comunidades autónomas (ya sean iniciales u originales o sus adendas, modificaciones y prórrogas), de los cuales se han suscrito un total de 71. En 2017 se han firmado 4 convenios con comunidades autónomas que se comenzaron a tramitar en 2016.

Gráfico 52: Convenios firmados por el Ministerio con comunidades autónomas, 2017



Fuente: Vicesecretaría General Técnica

2. ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y SUBVENCIONES NOMINATIVAS

En 2017 se han tramitado y suscrito las siguientes encomiendas de gestión y subvenciones nominativas con comunidades autónomas y entidades públicas y privadas.

Tabla 124: Encomiendas de gestión y subvenciones nominativas con CC. AA. y entidades, 2017

	Encomiendas de gestión		Subvenciones nominativas	
	Tramitadas	Suscritas	Tramitadas	Suscritas
Con comunidades autónomas	23	20	7	7
Con entidades públicas y privadas	19(*)	16(*)	28	26

(*) Originales, adendas, modificaciones y prórrogas.

Fuente: Vicesecretaría General Técnica

3. NOVEDADES EN LA TRAMITACIÓN

Durante 2017 se ha seguido aplicando el nuevo régimen jurídico de los convenios y las encomiendas de gestión (Ley 40/2015, de 1 de octubre) que entró en vigor desde el 2 de octubre de 2016. Por otro lado, el 22 de diciembre se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017 (Orden PRA/1267/2017, de 21 de diciembre) que incluye novedades de tramitación, como la restricción de la autorización del Consejo de Ministros sólo a determinados casos de convenios con comunidades autónomas (aquellos que conlleven compromisos económicos para la AGE superiores a 500.000 euros o que sean considerados de “especial relevancia” por parte del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales), y como los 21 casos de exclusiones a la autorización previa emitida por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de conformidad con el artículo 50.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La Unidad de Convenios de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio también se encarga de la inscripción en Reoico (para dar eficacia a los convenios, según el artículo 48.8 de la Ley 40/2015) y en Rcespe (encomiendas de gestión y subvenciones nominativas), que son bases de datos de acceso privado (gestionadas hasta el 2017 por parte del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, y desde 2017 por parte de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda y Función Pública) que posteriormente vuelcan automáticamente parte de esos datos al apartado de ‘Convenios y encomiendas’ del Portal de la Transparencia, para dar cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Además, durante 2017 se comenzaron los trabajos para actualizar y crear unas nuevas instrucciones de tramitación de expedientes de convenios, encomiendas de gestión y subvenciones nominativas, que sustituirán y derogarán a la Resolución del entonces Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de 15 de junio de 2009.

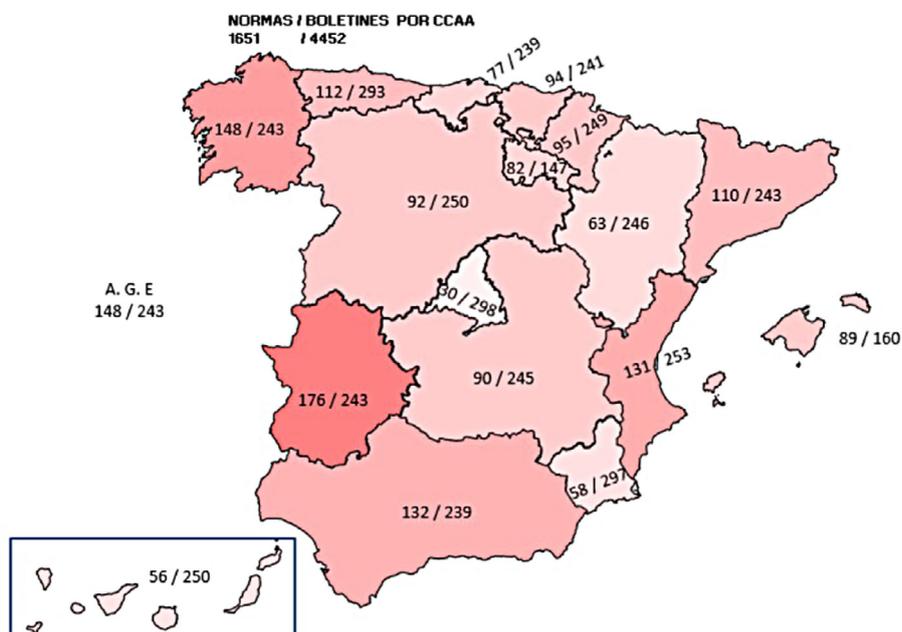
E - RELACIONES COMPETENCIALES

La Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa lleva a cabo el seguimiento e informe jurídico de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas en las materias relacionadas con las competencias del Departamento, a efectos de comprobar su adecuación a la distribución constitucional de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas.

La conflictividad entre el Estado y las comunidades autónomas respecto de las materias propias del Departamento se ha intentado solucionar por la vía del diálogo, de la cooperación y de la colaboración administrativa realizándose las siguientes actuaciones a este respecto:

- Se han analizado un total de 80 proyectos de normas autonómicas sobre agricultura, pesca, alimentación, medio ambiente y materias conexas, distribuidos en: 47 proyectos de ley, 25 proposiciones de ley, y 8 proyectos de decreto que fueron remitidos, a efectos de su informe, por el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, o por las propias comunidades autónomas.
- Se han estudiado jurídicamente desde el punto de vista competencial un total de 1651, normas autonómicas (leyes, decretos, órdenes, resoluciones, etc.), publicadas en los distintos boletines o diarios oficiales de las comunidades autónomas y relacionadas con las materias referidas competencia de ese departamento. Todas estas normas pueden consultarse con más detalle en la web del Departamento: [Actividad legislativa](#).
- Igualmente, se ha elaborado informe de contestación a las cartas de colaboración, requerimientos, solicitud de comisiones bilaterales y recursos presentados por las comunidades autónomas con respeto a la normativa aprobada por el Estado, en las materias propias ya citadas.
- Se ha participado en 10 Sesiones de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas, celebradas en el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, en 2017, donde se analizan las leyes aprobadas por las comunidades autónomas. En la misma se estudiaron un total de 213 leyes, de las que, 58 corresponden a materias competencia del Ministerio.

Gráfico 53: Normas y boletines estudiados por comunidad autónomas, 2017



Fuente: Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa.

En relación con la conflictividad constitucional y jurisdiccional a instancia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en 2017, se plantearon los requerimientos, recursos, cartas de colaboración y comisiones bilaterales Estado-comunidades autónomas, que a continuación se detallan:

- Vía del **recurso de inconstitucionalidad** previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en una ocasión, planteado contra una Ley 9/2017 de las Illes Balears.
- No se ha promovido la vía del **requerimiento previo** previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en ninguna ocasión.
- Se ha utilizado en **nueve** ocasiones, la vía de la **colaboración interadministrativa** en el seguimiento jurídico de las normas autonómicas, mediante el envío de cartas de colaboración (no requerimientos), que evitaron el planteamiento de conflicto o de recurso en vía jurisdiccional.
- De las cartas enviadas, a las comunidades autónomas de Aragón (1), Illes Balears (2), Canarias (1), Extremadura (1), País Vasco (1) y Comunidad Valenciana (1), no respondió ninguna.

- En relación con las comisiones bilaterales de cooperación a efectos del artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, el Departamento solicitó la convocatoria de la **Comisión Bilateral Administración del Estado-Comunidades Autónomas**, en seis ocasiones. Desde el Estado se propusieron sus convocatorias al objeto de lograr una solución negociadora de las discrepancias competenciales suscitadas por las leyes. De las seis comisiones bilaterales, en una de ellas, en relación con Ley del Principado de Asturias, 2/2017, no se llegó a solucionar porque el partido político Podemos planteó Recurso de Inconstitucionalidad sobre dicha ley, sobre la que se había llegado a un preacuerdo con el Principado de Asturias. Las cinco restantes, Aragón (1) y Canarias (1), Castilla-La Mancha (1), Cataluña (1) y La Rioja (1), están aún en trámites de negociación por estar todavía dentro del plazo de 9 meses para su solución.

En relación con la conflictividad constitucional y jurisdiccional a instancia de las comunidades autónomas, en 2017, se plantearon los recursos, requerimientos, conflictos positivos de competencia y comisiones bilaterales Estado-comunidades autónomas, que a continuación se detallan:

- En **tres** ocasiones la vía del **requerimiento de incompetencia** según lo previsto en el artículo 63.1 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, solicitados por Cataluña.
- Sobre estos requerimientos de incompetencia, esta comunidad autónoma planteó un **conflicto positivo de competencia**.
- La vía del **requerimiento previo** previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en **diez** ocasiones contra normas aprobadas por el Estado: Principado de Asturias (1), Cataluña (4), Extremadura (1), Comunidad de Madrid (1), Región de Murcia (1), Comunidad Valenciana (1) y el Ayuntamiento de Oliva.
- De los diez requerimientos planteados desde las comunidades autónomas al acabar el año 2017 se habían interpuesto **tres recursos contenciosos-administrativos** previsto en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con normas aprobadas por el Departamento, y que fueron solicitados por Cataluña (1), Comunidad Valenciana (1) y el Ayuntamiento de Oliva. El resto de los requerimientos no terminó el plazo de presentación durante el ejercicio, por lo que se verá el próximo año los que lo planteen.
- Se plantearon **cuatro** recursos contenciosos-administrativos de manera directa, sin requerimiento previo, estas fueron Aragón (2), Castilla-La Mancha (2)

Tabla 125: Estado de los conflictos jurisdiccionales de ejercicios anteriores con comunidades autónomas, 2017

	Tipo de conflicto	Concluidos	Pendientes
A instancia de MAPAMA	Recurso de inconstitucionalidad	2	2
	Conflicto positivo de competencia	-	2
	Recurso contencioso-administrativo	-	26
A instancia de CC. AA.	Recurso de inconstitucionalidad	7	2
	Conflicto positivo de competencia	1	10
	Recurso contencioso-administrativo	-	46

Fuente: Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa.

F - ÓRGANOS COLEGIADOS

El Departamento y sus organismos tienen adscritos numerosos órganos colegiados ministeriales e interministeriales, con fines de coordinación entre distintos departamentos de la Administración General del Estado, de colaboración y cooperación con las comunidades autónomas y las entidades locales, de participación con agentes sociales y organizaciones no gubernamentales, así como órganos colegiados científicos y técnicos que reúnen a miembros de organismos científicos, universidades, expertos y representantes de las administraciones y entidades anteriormente citadas.

1. CONFERENCIAS SECTORIALES

El artículo 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece los principios generales de las relaciones interadministrativas, como son el de colaboración y cooperación entre las Administraciones Públicas.

Asimismo, los artículos 147 a 152 de la citada Ley recogen la provisión legal sobre las Conferencias Sectoriales.

1.1. Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural

En 2017, el Pleno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural tuvo cuatro convocatorias ordinarias los días 24 de abril, 10 de julio,

2 de octubre, y 4 de diciembre, más una convocatoria extraordinaria el 5 de junio. Los temas tratados fueron los siguientes:

- A petición de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía: Información sobre la solicitud de la Comunidad Autónoma de Andalucía de ampliación del plazo de la solicitud única de la PAC 2017.
- Análisis de la Propuesta de Posición común para responder a la consulta pública de la Comisión Europea sobre la ‘Modernización y Simplificación de la Política Agrícola Común’.
- Aprobación de la lista definitiva de acciones y programas de promoción del vino en terceros países para el ejercicio Feaga 2018.
- Propuesta de distribución de fondos a las comunidades autónomas del programa de los Presupuestos Generales del Estado 412C ‘Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados’ para las líneas:
 - Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.
 - Ordenación y fomento de la mejora ganadera. Conservación de la biodiversidad.
 - Razas autóctonas.
 - Control de rendimiento lechero.
 - Fomento de la apicultura.
 - Apoyo a la producción agrícola en el marco del Programa de Opciones Específicas por la lejanía y la insularidad (Posei).
 - Fomento del asociacionismo agrario.
- Propuesta de distribución de fondos del programa Presupuestos Generales del Estado 412D ‘Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria’ para las líneas:
 - Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.
 - Prevención y lucha contra plagas.
- Distribución territorial de los fondos del Programa de Fomento de fruta en las escuelas.
- Programación de inspecciones para el control de la calidad alimentaria, año 2017.
- Informe anual de actuaciones de control de la calidad alimentaria 2016 en España.
- Territorialización de fondos AGE a los programas de desarrollo rural 2014-2020 de las comunidades autónomas.
- Información sobre la situación de la *Xylella fastidiosa*.
- Distribución territorial de los fondos del Programa de Fomento de leche en las escuelas.

- Propuesta de Acuerdo para la creación del Grupo de Trabajo de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de lucha contra el comercio de madera aprovechada ilegalmente, en desarrollo del artículo 10 de la Ley 43/2003 de Montes, modificada por la Ley 21/2015, de 20 de julio, y la adopción de una prórroga de carácter temporal del Plan nacional de control de la legalidad de la madera comercializada adoptado por la Conferencia Sectorial en 2015.
- Asignaciones definitivas para el Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche 2017/2018.
- Atención de los recursos correspondientes a la primera y segunda convocatorias de la medida de inversiones del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola.
- Designación de un Patrono en la Fundación Patrimonio Comunal Olivarero en representación de las comunidades autónomas.
- Reparto de fondos de la medida de reestructuración y reconversión del Programa de Apoyo del Sector Vitivinícola 2018.
- Aprobación del Plan de Acción Nacional de uso sostenible de productos fitosanitarios 2018-2022.
- Designación en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de representantes para el Consejo de Dirección de la Agencia de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.

1.2. Conferencia Sectorial de Medio Ambiente

En 2017, el Pleno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebró una única reunión el día 24 de julio. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Información sobre el borrador de Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Criterios de reparto y propuesta de distribución de los fondos relativos a la adecuación de puntos limpios a la nueva normativa de RAEE y a la implementación del Plan Estatal de Prevención de Residuos y del Plan Estatal Marco de Residuos.
- Propuesta de distribución de los fondos correspondientes a las actuaciones del Fondo del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Aprobación, si procede, del Sistema de Reconocimiento de la Sostenibilidad del Turismo de Naturaleza en la Red Natura 2000.
- Aprobación, si procede, de la declaración en situación crítica de las siguientes especies: *Cistus heterophyllus carthaginensis*, *Lanius minor*, *Margaritifera auricularia*, *Marmaronetta angustirostris*, *Mustela lutreola*, *Pinna nobilis* y *Tetrao urogallus cantabricus* en España.

- Propuesta de distribución de créditos entre las comunidades autónomas de las ayudas a las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales.
- Criterios de reparto y propuesta de distribución del Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Adapta Costas.
- Información sobre el borrador de real decreto por el que se aprueban las estrategias marinas.
- Criterios de reparto y propuesta de distribución del Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Residuos.
- Criterios de reparto y propuesta de distribución del Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Adapta Ecosistemas.

1.3. Conferencia Sectorial de Pesca

En 2017, el Pleno de la Conferencia Sectorial de Pesca se reunió en dos ocasiones: el 10 de julio y el 2 de octubre. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Acuerdo por el que se establece el calendario de paradas temporales de la actividad pesquera que podrán ser objeto de financiación con cargo al FEMP en 2017 y 2018.
- Acuerdo por el que se acepta la propuesta de paralización definitiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la flota de artes menores afectada por el plan de gestión para la pesquería de rastros o draga mecanizada en el litoral mediterráneo.
- Acuerdo por el que se acepta la propuesta de paralización definitiva de la Comunidad Autónoma de Cataluña para la flota de artes menores afectada por el plan de gestión para las embarcaciones de marisqueo mediante dragas para embarcación.
- Acuerdo por el que se acepta la propuesta de paralización definitiva de la Comunidad Autónoma de Galicia para la flota que lleva a cabo actividad de marisqueo a flote o a borde de embarcación y la flota que faena en aguas interiores, sin que estas actividades sean exclusivas.
- Aprobación del acuerdo por el que se establecen los criterios de distribución y la propuesta de reparto de las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera de 2017.
- Aprobación del programa nacional de control de las organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones.

2. OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

2.1. Red de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de fondos europeos, en los diferentes niveles administrativos, para velar por la integración del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos.

Se constituyó en diciembre de 1997 y el Acuerdo de Asociación de España para la Programación 2014–2020 la contempla como estructura de coordinación entre los fondos europeos estructurales y de inversión y las políticas nacionales y europeas de protección y conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

La Red está formada por autoridades de la administración europea, estatal, autonómica y local. La organización y gestión del Secretariado de la Red corresponde en la actualidad a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Su objetivo es cooperar en la aplicación de la política y normativa europea de medio ambiente y cambio climático y en el establecimiento de criterios de integración del medio ambiente y climáticos en los sectores económicos de desarrollo cofinanciados con fondos europeos.

2.1.1. Reuniones, jornadas y grupos de trabajo

El Plenario de la Red de Autoridades Ambientales se reúne con una periodicidad semestral. Estas reuniones plenarias tienen por objetivo servir de enlace entre las autoridades de gestión de fondos y las autoridades ambientales, para encontrar así el necesario apoyo mutuo.

Durante la anualidad de 2017 se celebraron dos reuniones plenarias de la Red de Autoridades Ambientales: 44ª Reunión Plenaria, que tuvo lugar el día 17 de mayo en Barcelona y la 45ª Reunión Plenaria, celebrada el 24 de noviembre en Santiago de Compostela.

Paralelamente, en los días previos a las reuniones plenarias de la Red, se celebraron dos jornadas temáticas, respectivamente. En 2017 se celebra-

ron las siguientes: XXXVII Jornada Temática ‘Las Infraestructuras Verdes’, 16 de mayo en Barcelona, y XXXVIII Jornada Temática ‘El Medio Marino y Residuos y Fondos Europeos’, 23 de noviembre en Santiago de Compostela.

El objetivo de los grupos de trabajo de la Red de Autoridades Ambientales consiste en desarrollar y debatir propuestas e ideas, así como crear documentos de trabajo que sirvan para mejorar la aplicación de la integración del medio ambiente y el cambio climático en las acciones cofinanciadas por fondos europeos. Cada grupo cuenta con la participación activa de expertos en las distintas materias que se abordan en cada caso, y con coordinadores procedentes de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado.

Durante el 2017 el Grupo de Trabajo de Economía Circular y Fondos Europeos se ha reunido en dos ocasiones y el de Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos ha dado origen a una estrecha colaboración con la Red Rural Nacional, del que surgió la jornada Red Natura 2000 en la programación Feader 2014-2020, que se celebró en el Ministerio el 26 de septiembre. También se ha mantenido activo el Grupo de Trabajo de Integración Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones.

2.1.2. La Red en otros foros

La Red de Autoridades Ambientales participa activamente en las otras redes temáticas que contempla el Acuerdo de Asociación de España para el periodo 2014-2020 y que operan en la actualidad. En 2017 se asistió a las iniciativas llevadas a cabo por cada una de ellas, principalmente plenarios y grupos de trabajo. Destacó la participación en la 2ª y 3ª convocatoria de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, donde se valoraron 178 y 148 estrategias respectivamente.

El Secretariado de la Red ha participado en los comités de seguimiento de los programas operativos plurirregionales siguientes: FSE, POCS, Marco Nacional 2014-2020 de Feader, y FEMP, que celebró dos comités. Asimismo, hay que destacar la participación del Secretariado de la Red en los comités de seguimiento de cooperación territorial europea.

La Red de Autoridades Ambientales participa también como miembro del plenario en la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA), y en sus grupos de trabajo, creados ambos como réplica de la Red española. Se participó en las dos reuniones plenarias con-

vocadas por ENEA-MA, celebradas en Bruselas y Budapest, en los meses de enero y octubre, respectivamente.

2.2. Consejo Estatal de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

Por procedimiento escrito, en 2017, se han sometido a informe del Consejo Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:

- Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar por la que se integran en la Red de Área Marinas Protegidas de España diez Lugares de Importancia Comunitaria marinos de la Red Natura 2000.
- Proyecto de real decreto por el que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor.
- Borrador de Orden por la que se declara la situación crítica de *Cistus heterophyllus carthaginensis*, *Lanius minor*, *Margaritifera auricularia*, *Marmaronetta angustirostris*, *Mustela lutreola*, *Pinna nobilis* y *Tetrao urogallus cantabricus* en España, y se consideran de interés general las obras y proyectos encaminados a la recuperación de dichos taxones.
- Informe 2016 sobre el Estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Proyecto de Real Decreto, por el que se declara como Área Marina Protegida el Corredor de migración de cetáceos del Mediterráneo.
- Plan de Acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres.
- Listado de especies extinguidas en todo el medio natural español.

2.2.1. Comité del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

La actividad del Comité del IEPNB durante 2017 se ha centrado una vez más en las actuaciones de normalización mencionadas en el apartado correspondiente al [Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#), en el Capítulo II de esta memoria.

La mayor parte de estas actuaciones han sido conducidas por el Grupo de Trabajo de Metodología con la colaboración de los grupos técnicos de Hábitat y Distribución de Especies. Los dos últimos grupos, además de realizar actividades para el Comité del IEPNB tal y como se indica en el Real Decreto 556/2011, tienen la función de atender los objetivos específicos establecidos en el Consejo Directivo de la Infraestructura de Información Geográfica de

España (Codiige) para el cumplimiento de la Ley 14/2010 (Lisige) en los temas de sus anexos que sean coincidentes con componentes del IEPNB.

El Grupo de Metodología se encuentra evaluando desde octubre la propuesta de Modelo de Datos Teórico del Sistema Integrado del IEPNB. El informe emitido será presentado al próximo Pleno del Comité del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

2.2.2. Comité sobre acceso y utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados

En 2017 se constituyó el Comité sobre acceso y utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos en España. En su primera reunión, celebrada el 24 de mayo de 2017, el Comité aprobó su Reglamento interno.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural informó a los miembros sobre las actividades y documentos de divulgación y difusión elaborados y a disposición tanto de los usuarios de recursos genéticos como de las administraciones.

Se explicó la tramitación telemática de los procedimientos de solicitud de acceso a recursos genéticos y de presentación de la diligencia debida. Por último, se debatió un primer Borrador de Directrices para el establecimiento de las condiciones mutuamente acordadas, en el cual se siguió trabajando a través de procedimiento escrito.

2.2.3. Comité de Espacios Naturales Protegidos

En el mes de octubre tuvo lugar en Madrid la 19ª reunión del Comité de Espacios Naturales Protegidos, en la que se trataron, entre otros, los siguientes asuntos:

- Plan de acción de la Comisión Europea para mejora de la implementación de las directivas de naturaleza.
- Revisión de los procedimientos abiertos por la Comisión sobre designación de ZEC en las regiones biogeográficas Alpina, Atlántica y Mediterránea y sobre la finalización de la designación de los lugares Red Natura 2000 en España.
- Seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat en España.
- Informes de aplicación de las directivas hábitat y aves en España en el periodo 2013-2018.

- Natura 2000 y cambio climático.
- Problemática de las carreras por montaña en espacios protegidos.
- Sobrevuelo de espacios protegidos por aeronaves.
- Estrategia estatal de Infraestructura Verde y de la Conectividad y la Restauración Ecológicas.

2.2.4. Comité de Humedales

El Comité de Humedales ha celebrado su 23ª reunión el 19-20 de enero de 2017 en el Parque Natural de l'Albufera (Valencia).

Durante esta reunión se presentó por parte de las comunidades autónomas información al respecto del estado de conservación de los humedales en sus respectivos territorios, se evaluó el estado de desarrollo del Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH), el estado de tramitación de distintas solicitudes de inclusión de humedales en la Lista Ramsar y varias de las quejas internacionales que afectan a humedales españoles.

2.3. Comisión de Coordinación en Materia de Residuos

A lo largo de 2017, el pleno de la Comisión de coordinación, al que asisten los directores generales competentes de las comunidades autónomas así como representantes de distintos ministerios y de la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha reunido en dos ocasiones: marzo y diciembre.

La reunión de marzo se centró en una actualización de la situación de los distintos grupos de trabajo de la Comisión, tras no haberse celebrado reuniones del pleno en 2016, así como de los asuntos comunitarios en los que el Ministerio participa en materia de residuos (por ejemplo, la negociación del paquete de economía circular), y de los proyectos normativos en tramitación a nivel estatal. Asimismo se creó un Grupo de Trabajo sobre Economía Circular al que se le encargó su colaboración en la elaboración de la Estrategia Española de Economía Circular.

En la reunión de diciembre se informó de las novedades en la negociación comunitaria del paquete de economía circular, ya en sus últimas etapas, y sobre el desarrollo de la Estrategia Española, entre otros asuntos. Por otro lado, se aprobaron formalmente, además del Reglamento de funcionamiento interno, diversos documentos elaborados en el seno de los grupos de trabajo: informes sobre las autorizaciones de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada de RAEE, informes sobre declaraciones de sub-

productos, y un dictamen sobre la recogida separada de biorresiduos. Igualmente, se discutió sobre los criterios de reparto de las ayudas en materia de residuos del Ministerio para el año 2018 (PIMA y Pemar).

Esta Comisión tiene activos los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de trabajo de subproductos y fin de la condición de residuo: En 2017 ha mantenido dos reuniones. En el marco de la figura de subproductos se ha valorado 12 solicitudes, resultando positivas dos de ellas. Además se han analizado la propuesta de orden ministerial para la declaración de subproducto de los residuos de la industria alimentaria utilizados en alimentación animal, así como los correspondientes proyectos de órdenes derivadas de las solicitudes aprobadas. En el marco de la aplicación del criterio de fin de condición de residuo, se presentó el proyecto de orden ministerial para el fin de condición de residuo de biodiesel y se continuó informando sobre la tramitación de los proyectos de orden ministerial de criterios de fin de condición de residuo relativos a fuel recuperado procedentes de Marpol tipo C y al combustible tratado procedente de aceites usados.
- Grupo de trabajo de simplificación, estandarización y tramitación electrónica: mantuvo 3 reuniones con los objetivos siguientes: evaluar la situación de las comunidades autónomas en cuanto a la carga de datos al Registro de Producción y Gestión de Residuos, acordar asuntos de carácter técnico relativos a los requisitos de los servicios web de las plataformas de las comunidades autónomas para su conexión a ESIR, acordar la publicación de los esquemas de los documentos electrónicos de traslados y de la guía explicativa y para acordar el procedimiento electrónico de traslado de residuos en el interior del territorio de Estado, para mejorar la trazabilidad y el control de los residuos.
- Grupo de Trabajo de Materia Orgánica: En 2017 mantuvo dos reuniones. En relación con los lodos de depuradora en la reunión se vio junto con las comunidades autónomas la nueva aplicación informática del Registro Nacional de Lodos y la situación de la carga de información en el citado Registro. También se debatió sobre la necesidad de modificar la normativa de lodos y los principales puntos a recoger en la revisión de la normativa. En relación con los biorresiduos se informó al sobre la propuesta de Reglamento Europeo de productos fertilizantes de marcado CE. Se requirió a las comunidades autónomas que informaran sobre la implementación de las medidas sobre biorresiduos incluidas en los planes autonómicos. Se informó de la intención de regular el compostaje doméstico y comunitario, de establecer Criterios de Fin de la Condición de Residuo para los Residuos Biodegradables sometidos a tratamiento

biológico (compost y digerido) y de establecer criterios comunes para la concesión de Autorizaciones de la Operación de Tratamiento R10.

- Grupo de trabajo de residuos de construcción y demolición (RCD): En 2017 se reunió una vez, tratándose los siguientes temas: trasladar la última versión de la Orden Ministerial sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron; intentar avanzar en la armonización de los datos estadísticos de RCD; se planteó la revisión del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Grupo de Traslados e Inspección: se reunió en una ocasión en que se resumieron las principales actividades llevadas a cabo en 2017 en materia de traslados transfronterizos por parte del Ministerio (Programa Estatal de Inspección 2018, convenios con Seprona, Aduanas, y la posibilidad de que las comunidades autónomas suscriban encomiendas de gestión con el Ministerio para la realización de las inspecciones competencia del Departamento en el territorio de cada una de ellas), y las principales actividades de las comunidades autónomas (planes de inspección e inspecciones realizadas).
- Grupo de trabajo de economía circular: En las dos reuniones de dicho grupo que han tenido lugar desde su creación en mayo de 2017, se ha procedido a recabar las opiniones y recomendaciones formuladas por las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias a fin de enriquecer el texto de la Estrategia de Economía Circular. Igualmente, se informa de los avances realizados por parte de la Administración General del Estado con objeto de coordinar los trabajos que deriven de la aplicación del mismo en los diferentes niveles territoriales.
- Grupo de trabajo de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos: Durante 2017 se celebraron 3 reuniones del grupo de trabajo. Fundamentalmente se ha abordado el análisis de las solicitudes de los sistemas integrados de gestión para adaptarse a los requisitos como sistemas colectivos de responsabilidad ampliada previstos en el real decreto de RAEE. Asimismo, se ha incrementado la coordinación de la información sobre la recogida y gestión de RAEE en todo el territorio estatal y mejorar la aportación de información de los operadores a las administraciones públicas para facilitar la supervisión e inspección en el ámbito RAEE
- Grupo de trabajo de Pilas: Se ha celebrado una reunión constitutiva el 26 de abril. Los principales temas tratados han sido el análisis de los datos sobre recogida y tratamiento de pilas y baterías de 2015 y la situación de las solicitudes de adaptación de los sistemas integrados de gestión al Real Decreto 106/2008.

- Grupo de trabajo de vertederos: El 15 de noviembre de 2017 tuvo lugar la reunión constitutiva del GT de vertederos. En dicha reunión se informó a los miembros del mismo de: la marcha de los trabajos de modificación de la Directiva de vertido, de las implicaciones de la sentencia de Malagrotta y de los resultados del estudio que, en relación al tratamiento previo al vertido, ha publicado la CE en este mismo año así como de la situación de los procedimientos de infracción en materia de vertido. Igualmente se presentó un calendario de actuaciones previstas para el año 2018 en materia de vertido y se solicitó su colaboración para la realización de un estudio de detalle sobre el cumplimiento del RD 1481/2001 de cara a su modificación una vez se apruebe la nueva Directiva de vertido –prevista para el 1er semestre de 2018.

2.4. Comisión Nacional de Bioseguridad

Durante 2017 se han celebrado seis reuniones de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), órgano consultor del Consejo Interministerial sobre Organismos Genéticamente Modificados (Ciomg) que a su vez es el máximo órgano decisorio en materia de bioseguridad en España.

En este periodo se ha evaluado el riesgo para la salud y el medio ambiente de 20 liberaciones voluntarias, 5 de ellas correspondientes a liberaciones de voluntarias de plantas modificadas genéticamente y 15 a ensayos clínicos con medicamentos que consisten o contienen un organismo modificado genéticamente.

Para cada una de las solicitudes se ha realizado el correspondiente informe de evaluación del riesgo ambiental, así como el informe favorable para la autoridad correspondiente. Se han evaluado un total de 78 actividades de uso confinado de organismos modificados genéticamente, realizando el correspondiente informe favorable para cada una de las solicitudes. Se han autorizado 36 nuevas instalaciones para realizar actividades de uso confinado y se han visitado 21 de ellas. Para cada una de las solicitudes se ha realizado el correspondiente informe favorable tras analizar los resultados de las visitas.

Sobre comercialización de organismos modificados genéticamente (OMG) a nivel comunitario, la CNB ha evaluado 12 expedientes de Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, por sus siglas en inglés) de plantas modificadas genéticamente en distintos procesos de tramitación y ha preparado 6 informes para las reuniones conjuntas del Comité de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos, sección Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente (PAFF).

Dentro del procedimiento de solicitud de autorización de comercialización de medicamentos de uso humano y veterinario que consisten o contienen un organismo modificado genéticamente, de acuerdo a la Directiva 2001/18/CE, 'procedimiento de consulta con las autoridades nacionales competentes sobre la evaluación del riesgo ambiental para medicamentos de uso humano y veterinario', se ha participado en la evaluación del riesgo de 3 medicamentos.

Adicionalmente, la CNB ha elaborado dos informes a petición del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente:

- Informe preceptivo para determinar la necesidad de adoptar medidas para evitar una contaminación transfronteriza de maíz modificado genéticamente a nuestros países vecinos, como consecuencia de la modificación del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.
- Informe sobre el tratamiento que debería aplicarse a los ensayos clínicos en humanos con OMG, de conformidad con lo establecido en la legislación nacional.

La CNB ha participado en distintos grupos de trabajo para tratar el tema de la relación entre la legislación de OMG y la legislación de medicamentos, con el fin de armonizar los criterios de los distintos Estados miembros sobre los requisitos que se piden a las empresas que presentan ensayos clínicos con OMG.

Se ha participado en la modificación de la Directiva 2001/18/CE, anexos II, III, III.B y IV, con respecto a la evaluación del riesgo ambiental de los OMG.

La Secretaría de la CNB también se encarga de solventar peticiones y consultas durante el proceso de solicitud de autorización para las diferentes actividades realizadas con OMG. En este sentido, se ha contestado a 200 consultas de los notificadores.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, se han actualizado diferentes documentos para facilitar la notificación de actividades con OMG: la guía práctica para la remisión de solicitudes de liberación voluntaria para llevar a cabo ensayos clínicos con medicamentos que consistan o contengan organismos modificados genéticamente, la guía práctica para la remisión de solicitudes para llevar a cabo ensayos de liberación voluntaria de plantas superiores modificadas genéticamente (PSMG) (gimnospermas y angiospermas), la guía práctica para la remisión de solicitudes de registro

de instalaciones y para llevar a cabo actividades de utilización confinada con organismos modificados genéticamente, así como todos los formularios que han de presentarse en cada caso. Se ha creado un nuevo formulario simplificado para la solicitud de autorización de actividades de uso confinado con OMG de tipo 2.

2.5. Red de Inspección Ambiental (Redia)

La Red de Inspección Ambiental Redia incluye a todos los responsables de las inspecciones ambientales de las Administraciones Públicas españolas.

El Ministerio forma parte de la Red actuando como secretaría y prestando apoyo a la misma. La finalidad de Redia es contribuir a la protección del medio ambiente a través del desarrollo y la mejora permanente de la inspección ambiental. Las actividades de la Red se desarrollan principalmente bajo la estructura de proyectos aprobados en el Plenario.

El Plenario de Redia está constituido por todos los miembros de la Red. Se reúne al menos una vez al año para aprobar el informe anual de actividades del año anterior y el plan anual de actividades del siguiente ejercicio, que incluye los nuevos proyectos a desarrollar y los que continúan de ejercicios anteriores. En 2017 tuvieron lugar dos reuniones plenarias, el 13 de junio y el 31 de octubre, en sede del Ministerio.

El Comité ejecutivo de Redia lo forman 5 comunidades autónomas y el Presidente. Se reúne al menos una vez al año y su misión principal es promover la realización de actividades por los miembros de la Red. En el año 2017 tuvo lugar una reunión del Comité ejecutivo, el 21 de diciembre vía teleconferencia.

Durante 2017 Redia ha trabajado en los siguientes proyectos:

- Proyectos de desarrollo de herramientas:
 - Desarrollo de un modelo y fijación de los contenidos para la elaboración de planes de inspección de traslados transfronterizos de residuos
 - Desarrollo de una evaluación de riesgos ambientales que determine el número mínimo de inspecciones requerido.
 - Identificación y definición de los incumplimientos detectados en las inspecciones, así como su clasificación en base a la importancia de los mismos.
 - Desarrollo de una hoja de cálculo para la tipificación de las desviaciones detectadas durante las inspecciones en instalaciones.

- Proyectos europeos:
 - Participación en diversos proyectos de la Red Europea para la aplicación y el cumplimiento de la legislación en materia de medio ambiente (IMPEL).
 - Participación en el *Twinning* liderado por Galicia de fortalecimiento de las capacidades administrativas en la República democrática de Georgia.

2.6. Red IMPEL

La Red Europea para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación en Materia de Medio Ambiente (IMPEL), es una red de autoridades medioambientales cuyo principal objetivo es contribuir a la protección del medio ambiente mediante la promoción de la aplicación de la legislación medioambiental Europea.

Las actividades de la Red están enfocadas a la capacitación y el intercambio de información y conocimiento entre las autoridades ambientales de los distintos países, así como al fortalecimiento y la aplicación efectiva de la legislación medio ambiental europea, mediante el desarrollo de guías metodológicas, herramientas estándares y criterios e indicadores comunes. Estas actividades se desarrollan dentro de los proyectos aprobados en los programas plurianuales de la Red.

En la Red IMPEL, participan todos los países de la Unión Europea, países del Área Económica Europea, y países candidatos, así como la Comisión Europea. Además de los países mencionados, en la Red puede participar cualquier región y grupo administrativo que tenga interés y pague su contribución.

En 2017 la coordinación nacional de la Red IMPEL ha sido asumida por el Punto Focal de la Agencia Europea de Medio Ambiente.

IMPEL está organizado en 5 grupos, en cada uno de los cuales se desarrollan proyectos que tienen que ver con la temática del grupo:

- Protección de la Naturaleza.
- Residuos y Transferencia de Residuos.
- Agua y Suelos.
- Industria y Aire.
- Temas Transversales.

La participación española en la Red se coordina a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente mediante el PFN de la AEMA. Esta participación es de gran interés para conocer cómo se aplica la legislación medioambiental en los diferentes países de la Unión y por la homogeneidad de criterios que aporta en la aplicación de la misma. España, a través de sus autoridades medioambientales con competencia en gestión medioambiental, está interviniendo en diferentes proyectos de IMPEL. Durante el año 2017 se ha participado en diez proyectos.

La Red IMPEL trabaja con otras redes implicadas en la aplicación de la normativa en materia de medio ambiente, como son ENPE (fiscalías de medio ambiente) y EnviCrimeNet (fuerzas del orden).

El PFN, en calidad de coordinador nacional de dicha red, participó en la reunión anual que celebran las citadas redes en septiembre de 2017 en Oxford y en la Asamblea General de diciembre de 2017 en Tallin.

La coordinación nacional de IMPEL forma parte del Plan de Acción Español, que se basa en el correspondiente de la UE, contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres (2017-2020), y en esta calidad ha participado en 2017, junto con la Subdirección General para la Protección del Mar, en las actividades sobre conservación de la especie Anguilla, presentando una propuesta en el Comité de Flora y Fauna Silvestres de 2017.

2.7. Red Eionet

El fin de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) es fomentar el desarrollo sostenible y contribuir a lograr mejoras importantes y medibles en el medio ambiente de Europa, proporcionando información fiable, pertinente, específica y oportuna a los responsables políticos y a la sociedad en general.

Creada en 1990, junto con su Red de Información y de Observación sobre el Medio Ambiente (Eionet), cuenta para su funcionamiento con una estructura operativa en Copenhague (Dinamarca) y con una organización colaborativa constituida en cada país miembro por los puntos focales nacionales y los centros nacionales de referencia y otros expertos (que configuran la Red Eionet de cada país).

También cuenta con los centros temáticos europeos, constituidos mediante consorcios de instituciones internacionales, que se configuran como las herramientas temáticas de la AEMA para el cumplimiento de los cometidos asumidos en su programa de trabajo.

En España forma parte de la Red Eionet, además de los centros nacionales de referencia, los puntos focales autonómicos. Esta Red celebró su reunión plenaria anual de 2017 el 14 de octubre en Madrid.

2.8. Comisión de Cooperación en Materia de Calidad Ambiental

La Comisión de Cooperación en materia de Calidad Ambiental fue creada en virtud del art. 5.1 del Real Decreto 773/2017, de 28 de julio, y presidida por el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

Esta comisión está formada por el Ministerio y los directores generales de las comunidades autónomas responsables en materia de calidad ambiental. La primera reunión de esta Comisión tuvo lugar el 28 de noviembre de 2017 durante la cual se aprobó su Reglamento Interno de funcionamiento.

2.9. Coordinación en materia de costas

Durante 2017, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha participado en los siguientes órganos colegiados:

- En enero de 2017 se reunió la Comisión de Seguimiento del Plan de Gestión Integral del Litoral de Barcelona, que analiza las actuaciones necesarias para la adecuada gestión de las playas de Barcelona.
- En junio de 2017 se reunió el Consejo Rector del Consorcio Valencia 2007, órgano superior de gobierno del Consorcio Valencia 2007.
- En diciembre de 2017 se reunió la Comisión Mixta de Seguimiento del Algarrobico para tratar la situación del Hotel Algarrobico, en Carboneras (Almería).
- En junio y diciembre de 2017 se reunió la Comisión de Seguimiento de la regeneración de Portmán, en La Unión (Murcia).

VII

RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO

A - FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

1. ACTUACIONES EN EL MEDIO RURAL

Las mujeres y los jóvenes son para el Ministerio un pilar básico para el desarrollo de los territorios rurales. Por ello, estos dos colectivos son los principales destinatarios de las medidas recogidas en la [Estrategia de Modernización y Diversificación Rural](#).

Tanto esta Estrategia como la **Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico**, promovida a lo largo de 2017 busca, dentro de su marco de actuación, combatir el despoblamiento que se produce en algunas regiones de España y que está estrechamente vinculado con los territorios rurales.

Según datos del INE (2017), los municipios rurales, que son aquellos que tienen menos de 30.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km², suponen el 84,27% de la superficie nacional y en ellos está empadronada el 16,51% de la población. Los municipios rurales de pequeño tamaño, que son aquellos que tienen menos de 5000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km², y que por tanto están incluidos dentro de los municipios rurales, representan el 69,15% de la superficie nacional y el 9,73% de la población.

A nivel nacional, el índice de masculinización se sitúa en 2018 en 96,18 hombres por cada 100 mujeres. Sin embargo, cuando se habla de municipios rurales, esta situación se invierte, pasando a 103,42 hombres por cada 100 mujeres. Si se trata de municipios rurales de pequeño tamaño, el índice de masculinización pasa a 105,60 hombres por cada 100 mujeres.

El Ministerio ha tomado conciencia del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales, y desde hace varios años mantiene diversas líneas de actuación relacionadas con la igualdad de género en el

medio rural en colaboración con otros departamentos ministeriales y administraciones públicas, en aras a que se realice una labor continua de estudio y seguimiento que ponga en valor las iniciativas dirigidas a conseguir la plena equidad entre las mujeres y los hombres que viven en el medio rural. Por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio se llevan a cabo actuaciones especialmente enfocadas a revitalizar el medio rural. Uno de los elementos clave en este aspecto es el poner en valor el papel de las mujeres que trabajan y habitan en el medio rural.

Dentro de las actuaciones que realiza el Ministerio en materia de **mujeres rurales**, destacan las relacionadas con:

- El seguimiento de la [Ley 35/2011, de 4 de octubre](#), sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias. A fecha 31 de diciembre de 2017, había 344 explotaciones dadas de alta en el registro nacional de explotaciones de titularidad compartida (Reticom),
- Las [subvenciones destinadas a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional](#), que en 2017 contaron con un presupuesto de 400.000 euros
- Se realizó la convocatoria de la octava edición de los [Premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales](#).
- Como parte de las actuaciones de difusión englobadas del Plan de Acción de la Red Rural Nacional temas que tienen interés para las mujeres del medio rural y ha celebrado dos jornadas sobre emprendimiento femenino en el medio rural. Además, se han culminado las tareas realizadas por el [Grupo de Trabajo sobre derechos económicos de las mujeres](#), con la publicación de un folleto.

1.1. Titularidad compartida de las explotaciones agrarias

En relación a la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, tras la puesta en marcha en 2012 por el Ministerio del Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (Reticom), durante el 2017 se ha llevado a cabo un seguimiento de la incorporación de explotaciones al registro nacional de explotaciones de titularidad compartida.

Las explotaciones dadas de alta en 2017 ascendieron a 98, sumando en diciembre de 2017 un total de 344, siendo 2017 el año con más altas registradas en Reticom. Por comunidades autónomas, destacan Castilla y León y Castilla-La Mancha, representando entre ambas casi el 75% de las explotaciones inscritas. A continuación se presenta la situación del estado de las altas en Reticom, a fecha 31 de diciembre de 2017, por provincias y comunidades autónomas.

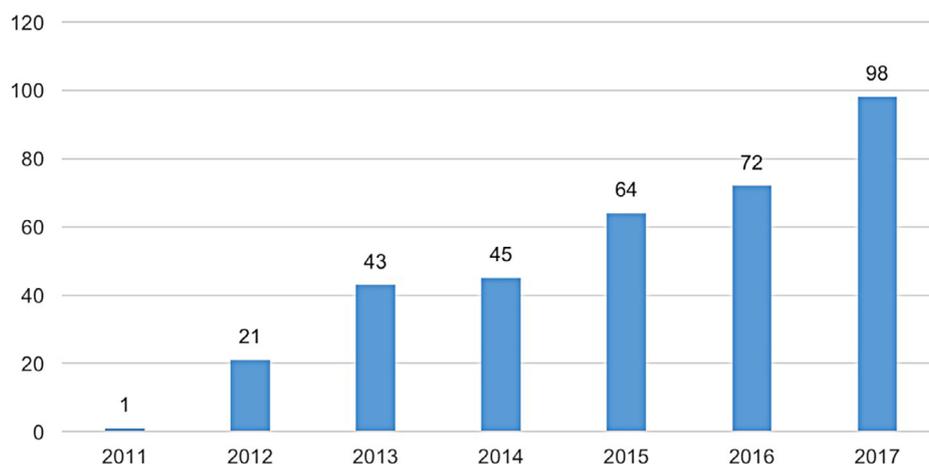
Tabla 126: Alta de explotaciones en Reticom por provincia y comunidad autónoma, a 31/12/2017

Comunidad autónoma	Provincia	Nº explotaciones
Total Aragón		6
	Huesca	1
	Zaragoza	5
Total Cantabria		4
	Ávila	16
	Burgos	17
	León	36
	Palencia	19
	Salamanca	12
	Segovia	6
	Soria	13
	Valladolid	12
	Zamora	8
Total Castilla y León		139
	Albacete	10
	Ciudad Real	32
	Cuenca	33
	Guadalajara	9
	Toledo	34
Total Castilla-La Mancha		118
	Lleida	3
	Tarragona	2
Total Cataluña		5
Total Comunidad Foral de Navarra		2
	Alicante/Alacant	2
	Castellón/Castelló	6
	Valencia/València	1
Total Comunidad Valenciana		9
	Badajoz	4
	Cáceres	6
Total Extremadura		10
	A Coruña	4
	Lugo	4
	Ourense	9
Total Galicia		17
Total La Rioja		28
Total Principado de Asturias		5
Total Región de Murcia		1
Total general		344

Fuente: Reticom, Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

A lo largo de los últimos años, el número de altas en el registro ha ido creciendo, con la aprobación de las normativas autonómicas que desarrollan la Ley en cada uno de los territorios.

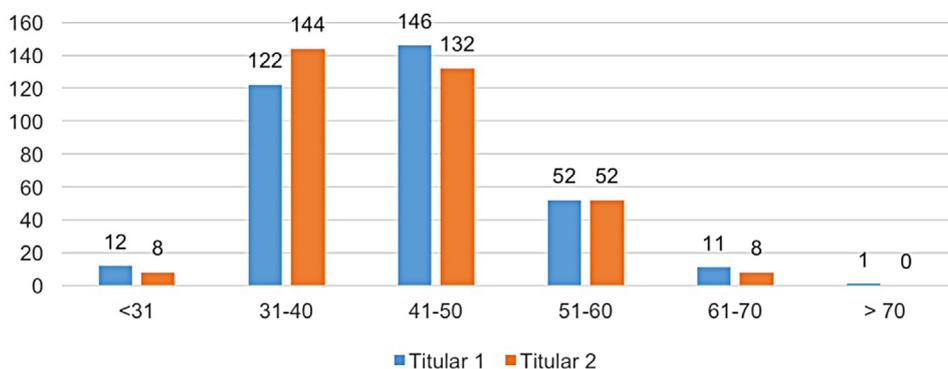
Gráfico 54: Evolución de alta de explotaciones en Reticom, 2011-2017



Fuente: Reticom, Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Por franjas de edad, cabe destacar que las explotaciones de titularidad compartida son mayoritariamente gestionadas por personas de menos de 50 años, como se puede ver en el siguiente gráfico. Además, en el 65,70% de los casos, el titular inicial era hombre, mientras que en el 34,30% restante, la titular inicial era mujer.

Gráfico 55: Distribución de explotaciones en Reticom por edad de los titulares



Fuente: Reticom, Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

El impulso de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias es uno de los bloques de medidas que contempla la [Estrategia de Modernización](#)

y **Diversificación Rural** elaborada por el Ministerio, que tiene a las mujeres rurales como uno de los ejes principales de acción.

Se está trabajando en los elementos que se identificaron como debilidades en de Ley en la evaluación que sobre la misma se realizó en 2015. Para ello, en 2017 se crearon dos grupos de trabajo sobre titularidad compartida, uno con los gestores de las comunidades autónomas y otro con asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional y organizaciones profesionales agrarias, con los que se ha trabajado a lo largo de 2017 para actualizar la información de los registros y mejorar en la aplicación de la Ley.

Además, dentro del **Plan de Formación** se realizaron dos jornadas técnicas sobre titularidad compartida. Estas jornadas están encaminadas a que los agentes que participan en las diferentes etapas de creación y autorización de la titularidad compartida amplíen su conocimiento sobre la Ley. En las jornadas participan como ponentes Ministerio, las unidades de agricultura y desarrollo rural competentes del registro de titularidad compartida y de los programas de desarrollo rural autonómicos, los organismos de igualdad en las comunidades autónomas, la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social. El público objetivo de las actividades está compuesto por técnicos de agricultura de las comunidades autónomas, organizaciones profesionales agrarias, entidades de mujeres rurales, cooperativas, etc.

- **30 de noviembre de 2017 – Quintanar de la Orden (Toledo).**
- **11 de diciembre de 2017 – Mérida (Badajoz).**

En materia de difusión de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, se ha comenzado a trabajar en el manual de procedimiento de la Ley que se publicará en el segundo trimestre de 2018.

1.2. Subvenciones a entidades de mujeres rurales

Estas ayudas se han venido otorgando anualmente para el desarrollo de proyectos que contribuyan a la promoción de las mujeres en el ámbito rural. En 2015 se modificaron las bases reguladoras, así como el nombre y el objeto de las subvenciones, pasando éstas a llamarse **subvenciones a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional** para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General de Estado, así como para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural.

Pueden beneficiarse de estas ayudas las asociaciones, fundaciones, federaciones y otras agrupaciones de mujeres del medio rural para el desarrollo de

proyectos que incluyeran las actividades de utilidad pública para las mujeres rurales descritas en las bases reguladoras.

El **extracto** de la convocatoria de 3 de noviembre de 2016 se publicó en BOE el 19 de noviembre. Se **concedieron** 400.000 euros, repartidos entre las siete entidades de mujeres de ámbito nacional beneficiarias para esta línea de ayudas (Afammer, Amcae, Amfar, Ceres, Fademur, Femur, La Unión de mujeres agricultoras y ganaderas).

Se han desarrollado 94 actividades a las que asistieron cerca de 6000 mujeres. Las temáticas que se abordado han sido actividades de representación e interlocución ante la Administración General del Estado y en marco de las competencias del Ministerio y actividades específicas de difusión de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias, incorporación de las mujeres a la actividad económica del medio rural, incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria, el acceso de las mujeres a las medidas de desarrollo rural, y el acceso de mujeres a órganos de gobernanza de organizaciones profesionales agrarias y cooperativas.

1.3. Programas plurirregionales de formación

En el marco del Fondo Social Europeo se cofinanciaron ayudas a la formación de profesionales del medio rural, para programas de cursos. En la concesión de estas ayudas se da prioridad a aquellos programas formativos dirigidos a mujeres o que incorporen mayoritariamente a mujeres. Entre los objetivos de las actividades formativas se encuentran cursos orientados a nuevas oportunidades de empleo para la mujer rural.

Del presupuesto de las diferentes convocatorias, un 25% se asigna a programas ejecutados por entidades de mujeres rurales.

1.4. Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales

La convocatoria de la **VIII edición** de estos premios se realizó a través de convocatoria de 2 de junio de 2017, cuyo **extracto** se publicó en el BOE del 27 de junio, de acuerdo con las **Orden AAA/839/2015, de 29 de abril**, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales.

La **concesión** de estos premios tiene el objetivo de distinguir proyectos originales e innovadores de las mujeres rurales. La orden de bases establece varias categorías de premios: 'excelencia a la innovación en la actividad

agraria’, ‘excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural’, ‘excelencia a la comunicación’ y ‘extraordinario de innovación de mujeres rurales’.

El 19 de octubre del 2017, con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural (que se celebra el día 15 de octubre), la Ministra hizo entrega del galardón a las cuatro candidaturas premiadas en la 8ª edición.

Las premiadas en esta VIII edición, para cada una de las categorías, fueron:

- Premio de excelencia a la diversificación de la actividad económica en el medio rural: Astursabor
- Premio excelencia a la innovación en la actividad agraria: Domiña
- Premio de excelencia a la comunicación: La Gaceta – Grupo Promotor Salmantino SA.
- Premio extraordinario de innovación de mujeres rurales: Ganaderas en Red

Además, coincidiendo con el 20 aniversario del programa de RTVE Agrosfera, se hizo entrega de dos premios especiales a la trayectoria de dos mujeres representativas del programa, Lourdes Zuriaga, su primera directora y Sandra Sutherland, la actual directora del programa.



Ilustración 13: VII edición de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales.

1.5. Relaciones con agentes sociales y otras administraciones

Casi el 55% de todos los asistentes a las actividades realizadas en 2017 por la [Red Rural Nacional](#) fueron mujeres.

Asimismo, dentro de las actuaciones programadas para 2017 de acuerdo con el Plan de acción de la Red Rural Nacional, se celebraron dos jornadas de emprendimiento femenino en el medio rural:

- ‘[Ejemplos de emprendimiento de mujeres rurales](#)’, en Ciudad Real.
- ‘[La mujer, motor del desarrollo rural](#)’, en Blanca (Murcia).

En estas jornadas las que emprendedoras de distintas regiones y sectores, así como técnicos de comunidades autónomas tuvieron la oportunidad de intercambiar experiencias y conocimientos en materia de emprendimiento, innovación, programas de desarrollo rural, etc.

Además, dentro de las actuaciones enmarcadas en la Red Rural Nacional, se constituyó el [Grupo de Trabajo sobre los derechos económicos de las mujeres](#), cuyos trabajos se han plasmado en la generación de un folleto divulgativo acerca de las oportunidades que ofrecen los grupos de acción local a las mujeres del medio rural.

Por otro lado, durante 2017 el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha colaborado con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y con el Instituto de la Mujer en los siguientes planes: II Plan de Acción para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información, PEIO 2014-2016, Plan de Promoción de las Mujeres del Medio Rural y la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios.

2. ACTUACIONES EN EL SECTOR PESQUERO

La planificación y gestión de las políticas de integración e igualdad en el sector pesquero es una competencia expresa y un objetivo prioritario de la Secretaría General de Pesca. Las actuaciones en materia de Igualdad son desarrolladas a través de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, creada y dirigida por dicha Secretaría, a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura, que continúa con su labor para hacer visible y revalorizar el trabajo de la mujer en las distintas actividades de la pesca, por medio de las actuaciones que se exponen a continuación, realizadas a lo largo de 2017.

A partir de 2017 las actuaciones de la Red vienen integradas como prioridad dentro de la Estrategia Social desarrollada por la Secretaría General de Pesca.

Actualmente forman parte de la Red más de 60 organizaciones profesionales de mujeres del sector inscritas como miembros. Asimismo, cuenta con la estrecha colaboración en materia de igualdad de organismos como el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y el Instituto Social de la Marina, así como con entidades representativas de los distintos subsectores de la actividad pesquera como grupos de acción local del sector pesquero, cofradías de pescadores, organizaciones de productores, etc.

Entre las principales actuaciones desarrolladas por la Red en 2017 está la elaboración y difusión de cuatro boletines informativos, que incluyen entrevistas con representantes del sector, monográficos en profundidad sobre temas de interés vinculados a la actividad pesquera y la igualdad de oportunidades, así como un resumen de las principales noticias sectoriales.

En lo que respecta a las líneas estratégicas en materia de igualdad, se ha realizado una evaluación de las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO 2014-2020) de las que la Secretaría General de Pesca es organismo responsable.

Asimismo, se ha puesto en marcha el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades en el FEMP (Gtiof) como instrumento de trabajo para la obtención, coordinación y centralización de información relativa al desarrollo de la igualdad en el marco de este fondo, a fin de asegurar la eficacia y calidad de la ejecución del Programa Operativo en lo que respecta al cumplimiento de este principio horizontal en el periodo 2014-2020.

En materia de estadísticas, se ha trabajado en la armonización de los datos cuantitativos relativos al empleo femenino en el sector, a través de la actualización del 'Diagnóstico sobre la situación de la mujer en el sector pesquero y acuícola: la igualdad en cifras', que forma parte del Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola (2015-2020).

Como actuaciones de conocimiento de los distintos colectivos femeninos de la pesca, se ha desarrollado el 'Diagnóstico sobre la situación de la mujer en la pesca extractiva' así como el 'Diagnóstico sobre la situación de la mujer en la industria de transformación de productos pesqueros y acuícolas' al que seguirá en 2018 el 'Diagnóstico sobre la situación profesional de la mujer en la comercialización'.

En materia de emprendimiento, se ha editado la publicación ‘Buenas prácticas emprendedoras promovidas por mujeres en el sector pesquero y acuícola’, que recoge un total de 29 iniciativas empresariales femeninas que han sido organizadas en 5 apartados o temáticas en función del ámbito de actividad al que corresponden: pesca, acuicultura o cultivos marinos, transformación y comercialización, turismo pesquero o marinero y medio ambiente.

Asimismo, la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero celebró su V Congreso los días 21 y 22 de noviembre de 2017 en la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia, bajo el título ‘Mujeres hacia el liderazgo en el sector pesquero y acuícola’. En este Congreso se otorgaron nueve reconocimientos a jóvenes trabajadoras de diferentes áreas de actividad pesquera. Por otro lado, la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero ha estado presente y ha participado en las distintas sesiones plenarias celebradas en 2017 por la Red de Política de Igualdad en los Fondos Comunitarios, en Pamplona y Cáceres.

También, a lo largo de 2017 la Red ha participado en diferentes reuniones, encuentros y eventos sectoriales relacionados con la actividad pesquera y la igualdad de oportunidades, en las que se ha hecho especial hincapié en la promoción del asociacionismo femenino en el sector pesquero.

Para una mayor difusión y visibilización de todo el trabajo que realiza la Red, esta tiene presencia en redes sociales a través de una página en Facebook y también cuenta con un apartado, [Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero](#), en la web del Ministerio.

3. ACTUACIONES EN EL EMPLEO PÚBLICO

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015 se aprobó el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, herramienta que persigue la representación equilibrada y garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el empleo público y en las condiciones de trabajo.

El Ministerio, consciente de la necesidad de adaptar la actividad pública al principio de transversalidad con-sagrado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, viene desarrollando todo tipo de acciones dirigidas a potenciar la igualdad real entre mujeres y hombres y a combatir las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta por razón de género.

Entre estas acciones cabe destacar:

- Con la triple finalidad de facilitar la conciliación profesional con la vida personal y familiar, disminuir el impacto ambiental y unificar criterios para su posible desarrollo como nueva forma de organización del tiempo de trabajo, en junio de 2016 el Programa Piloto de Teletrabajo, en marcha en el ámbito de la Subsecretaría desde febrero de 2015, se extendió a todo el Departamento, al tiempo que nuevas experiencias de trabajo en red fueron implantadas en algunos organismos autónomos.
- El Ministerio ha seguido fomentando durante 2016 que todos los empleados públicos puedan asumir equilibradamente sus responsabilidades familiares. En este sentido, se aplicaron diferentes medidas incluidas en el Plan Concilia y en el Estatuto Básico del Empleado Público.
 - En virtud del Convenio firmado en 2012 con el Ministerio de Fomento, los hijos de los empleados públicos del Ministerio y sus organismos con sede en Madrid pueden acceder al Centro de Educación Infantil (CEI), ubicado en el recinto de Nuevos Ministerios, que proporciona atención física, psicológica y pedagógica a niños con edades comprendidas entre 0 y 3 años.
 - En las bases de la convocatoria de ayudas sociales 2016 del Departamento se incluyó una ayuda para el cuidado de hijo y guardería, de la que se pudieron beneficiar aquellos empleados públicos cuyos hijos no hubiesen podido acceder al Centro de Educación Infantil (CEI) del complejo de Nuevos Ministerios.
 - En la misma línea se encuadran las actividades culturales y de ocio organizadas para hijos de empleados públicos durante el periodo de vacaciones de los escolares, actividades que durante el verano de 2016 se organizaron por primera vez en las instalaciones del Centro de Capacitación Agraria de San Fernando de Henares (Cenca).
- En todas las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2016 se mantiene el criterio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección. En cuanto a los presidentes y secretarios de estos órganos de selección se mantiene el criterio de estricta paridad. Por lo que respecta a las convocatorias de personal laboral temporal, también se cumple el criterio de presencia equilibrada.
- En el marco del Plan de Formación del Departamento para 2017, se impartió un curso de ‘Medidas de promoción de la igualdad y elaboración de informes de impacto de género’, en línea, en el que un 69% de los 46 participantes fueron mujeres, frente al 77% de la edición de 2016.

Asimismo, en el Plan de Formación se incluyeron 20 cursos a impartir en formato teleformación (en línea o videocolaboración) frente a los 18 que se incluyeron en 2016. El aumento de la oferta de cursos en estos formatos tiene como finalidad mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los empleados públicos, al permitir el seguimiento del curso desde el domicilio o el puesto de trabajo, evitando desplazamientos y con una mayor flexibilidad de horarios, suponiendo también un ahorro en comisiones de servicio.

Finalmente, en los cursos selectivos de todos los cuerpos y escalas adscritos al Departamento, se incluyeron 5 horas lectivas en materia de violencia de género e igualdad entre hombres y mujeres.

B - INFORMACIÓN AL CIUDADANO

Las oficinas de información al ciudadano tienen como función esencial la de canalizar las demandas de información que dirigen los ciudadanos al Departamento.

El Ministerio de Agricultura y Pesca Alimentación y Medio Ambiente dispone de dos oficinas de información al ciudadano: la Oficina de Información Agroalimentaria, ubicada en la sede de Paseo de Infanta Isabel, 1 (Madrid) y la Oficina de Información Ambiental, ubicada en la sede de Plaza de San Juan de la Cruz s/n (Madrid).

La Oficina de Información Agroalimentaria atiende consultas relacionadas con las materias de agricultura, ganadería, pesca, alimentación, desarrollo rural e información administrativa en general.

La Oficina de Información Ambiental atiende consultas relativas a las materias de cambio climático, calidad y evaluación ambiental, biodiversidad, agua, costas e información administrativa en general.

La demanda de la información por los ciudadanos, se realiza a través de diferentes medios como es la visita presencial, por teléfono, por correo postal, por fax y por correo electrónico.

En la web del Departamento hay establecido un acceso denominado '[Servicios de información](#)', en el que se recoge diversa información al ciudadano, como es la ubicación de las oficinas de información, los teléfonos de atención al ciudadano, horarios de atención y un buzón de consulta por correo electrónico. En dicho sitio web, hay recogida una batería de preguntas frecuentes relacionadas con diferentes competencias del Departamento

y que son más recurrentes en la formulación por los ciudadanos. También se recoge una amplia información sobre el Convenio de Aarhus que regula el acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La información solicitada por los ciudadanos, se cataloga en función del tratamiento a realizar con la misma, diferenciándola en:

- Información de localización de dependencias o de personal.
- Información puntual de respuesta más inmediata.
- Información elaborada, que precisa de un tratamiento de búsqueda y elaboración de la respuesta.

En este último caso, la respuesta exige a menudo un proceso de elaboración, utilizando los propios recursos documentales del Departamento y que son respondidas directamente por las oficinas de información, así como con el apoyo de las unidades responsables y competentes en el tema consultado. Particularmente, en el caso de solicitudes por escrito que cumplen con los requisitos de presentación establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, las respuestas quedan sujetas a la finalización del procedimiento mediante notificación de la resolución correspondiente, lo que tiene especial relevancia, a efectos jurídicos, en el procedimiento del derecho de acceso a la información ambiental.

Las oficinas de información al ciudadano tienen asignadas la gestión de la Unidad de Quejas y Sugerencias del Departamento, de acuerdo con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad de la Administración General del Estado.

Recientemente se ha implantado el Portal de Transparencia de acuerdo con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que implica a las oficinas de información al ciudadano en lo relacionado con las peticiones de los ciudadanos en materia de derecho de acceso a la información pública. La Oficina de Información Agroalimentaria actúa como oficina colaboradora con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la expedición del certificado digital para personas físicas.

1. OFICINA DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA

La Oficina de Información Agroalimentaria en 2017 atendió 19.913 consultas, de las que una gran mayoría fueron atendidas telefónicamente, 12.340,

en tanto que fueron atendidas presencialmente 4679, por correo electrónico 2879, y a través de correo postal 15.

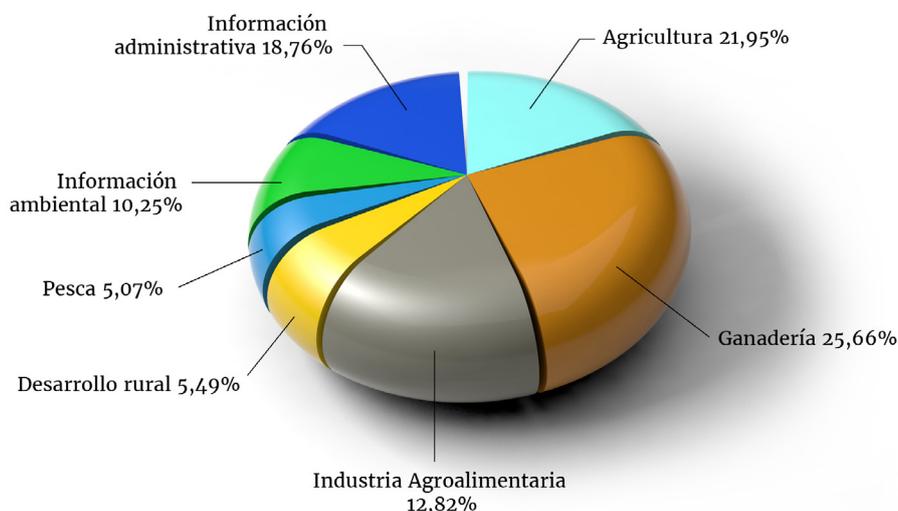
Los temas sobre los que gira la información solicitada van orientadas a una diversidad de campos, en su mayoría relacionadas con las competencias del Departamento, aunque existe un número significativo de demandas de información, que su contenido no afecta a las competencias del Ministerio, especialmente en materias relacionadas con la seguridad alimentaria y nutrición, comercio exterior (importaciones y exportaciones) y en menor medida, temas relacionados con industria, fomento y trabajo. Igualmente con materias relacionadas con competencias transferidas a las comunidades autónomas y administraciones locales.

Tabla 127: Solicitudes a la Oficina de Información Agroalimentaria por materia, 2017

Materias	%
Agricultura	21,95
Ganadería	25,66
Industria agroalimentaria	12,82
Desarrollo rural	5,49
Pesca	5,07
Información ambiental	10,25
Información administrativa	18,76

Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

Gráfico 56: Solicitudes a la Oficina de Información Agroalimentaria por materia, 2017



Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

- a) De carácter institucional: localización de personal y unidades del Departamento, convocatorias de becas, empleo público (oposiciones y concursos), cursos de formación, publicaciones editadas por el Departamento, información sobre datos estadísticos, homologación de títulos, licitaciones, archivos y bibliotecas, contenidos de la web, aplicaciones informáticas y eventos.
- b) De carácter agroalimentario y pesquero. Cartografía en general, especialmente el Sigpac y el SIGA, ayudas y subvenciones, en general las ayudas de la PAC y la reforma de 2015, movimiento de animales de compañía transfronterizos y comercio exterior ganadero, requisitos fitosanitarios para las exportaciones e importaciones, medios de producción en general (registro de fertilizantes y registro de productos fitosanitarios), variedades comerciales, alimentación animal, sanidad e higiene vegetal y animal, bienestar animal, consumo alimentario, promoción alimentaria, calidad diferenciada y agricultura ecológica, control alimentario, jóvenes agricultores y mujeres rurales, vías pecuarias, arrendamientos rústicos, caminos naturales e incendios forestales, pesca deportiva en litoral, control e inspección pesquera y flota pesquera.
- c) De carácter medioambiental: aunque la mayoría de las consultas son canalizadas por la Oficina de Información Ambiental. Se atienden sobre todo por vía telefónica y presencial, consultas relacionadas con la gestión de residuos, emisiones y calidad del aire, parques nacionales, medio natural, costas, dominio público hidráulico y meteorología.

Por otro lado, se han recibido cientos de correos masivos de carácter reivindicativo o de protesta, relacionados con las competencias del Departamento, que se resumen en los siguientes:

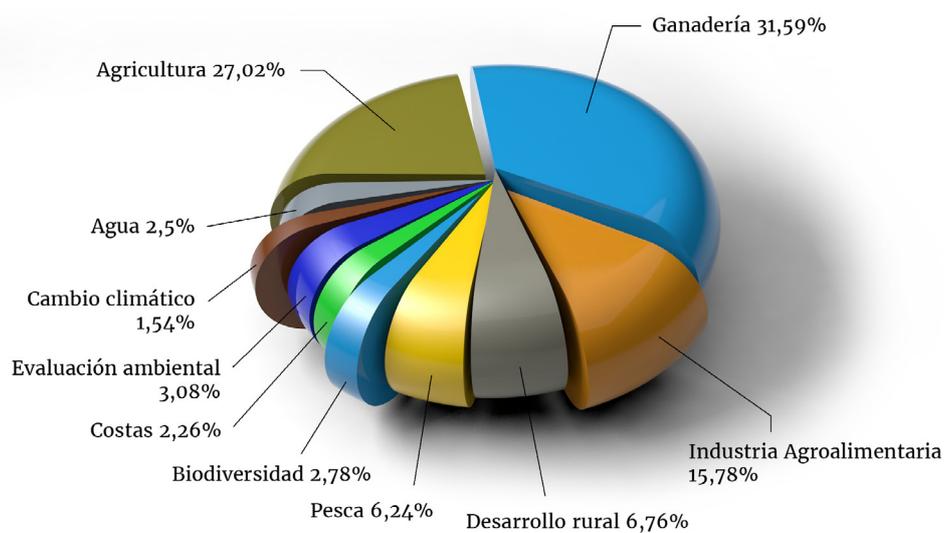
- Soluciones a la contaminación ambiental en Asturias.
- Campaña de igualdad animal.
- Prohibición de las jaulas en la cría de conejos y aves.
- Campaña para salvar a la vaca Carmen.

Tabla 128: Solicitudes a la Oficina de Información Agroalimentaria por materia (excluida i. administrativa), 2017

Materias	%
Agricultura	27,02
Ganadería	31,59
Industria agroalimentaria	15,78
Desarrollo rural	6,76
Pesca	6,24
Biodiversidad	2,78
Costas	2,26
Evaluación ambiental	3,08
Cambio climático	1,54
Agua	2,95

Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

Gráfico 57: Solicitudes a la Oficina de Información Agroalimentaria por materia (excluida i. administrativa), 2017



Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

La Oficina de Información Agroalimentaria, además de las actividades propias de la información, desde hace años realiza el cometido de actualización y mantenimiento de dos apartados de la web que son:

- ‘**Servicios de Información**’, que tiene por finalidad informar al ciudadano de la ubicación, teléfonos de información y buzón de consulta de la Oficina de Información al Ciudadano del Departamento y otros datos de interés.
- ‘**Ayudas y subvenciones**’ que da acceso a la base de datos de ayudas y subvenciones estatales y autonómicas a los sectores agroalimentarios y ambientales. Dicha base de datos recoge una recopilación de todas las disposiciones en materia de ayudas y subvenciones convocadas por la Administración General del Estado y por las comunidades autónomas. Se han incorporado en este año 751 nuevas ayudas y 252 actualizaciones en la base de datos.

La Oficina de Información Agroalimentaria gestiona las peticiones de información de carácter institucional proveniente de la Casa de Su Majestad el Rey y que tiene relación con las competencias del Departamento. Se han gestionado 37 peticiones de la Casa Real.

Como gestores de la Unidad de Quejas y Sugerencias la Oficina de Información Agroalimentaria ha atendido 21 quejas y 6 sugerencia presentadas por los ciudadanos y tramitadas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio.

La Oficina de Información Agroalimentaria está catalogada como oficina de registro del certificado digital o firma electrónica, es por lo tanto oficina colaboradora con la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre en la expedición del certificado digital para personas físicas. En el año 2017, se han tramitado 1122 certificados de identidad de personas físicas.

Se ha distribuido directamente y en los locales del propio Servicio de Información 461 ejemplares de diferentes publicaciones de distribución gratuita editadas por el Departamento, cantidad que va descendiendo sensiblemente en los últimos años al editarse menos información en formato papel y ampliarse ésta en formato digital a través de la web.

Tabla 129: Resumen de gestión de la Oficina de Información Agroalimentaria, 2017

Tipo de solicitud	Medio de acceso				Total	%
	Teléfono	Presencial	Correo postal	Correo electr.		
Información agroalimentaria	8.760	3.322	12	2.044	14.138	67,01
Información ambiental	1.265	479	2	295	2.041	9,67
Información administrativa	2.315	878	1	540	3.734	17,70
Quejas/sugerencias	0	0	3	24	27	0,13
Informes Casa de S.M. el Rey	0	0	37	0	37	0,17
Certificados electrónicos	0	1.122	0	0	1.122	5,32
Total	12.340	5.801	55	2.903	21.099	
%	58,49	27,49	0,26	13,76		

Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

Tabla 130: Cuadro estadístico de solicitudes totales a la Oficina de Información Agroalimentaria, 2017

Cuestiones objeto de solicitud	Medio de acceso				Total
	Teléfono	Presencial	Correo postal	Correo electr.	
Información administrativa	2.315	878	1	540	3.374
Agricultura	2.709	1.027	4	632	4.372
Ganadería	3.166	201	4	739	5.110
Industrias	1.582	600	2	369	2.553
Desarrollo rural	677	257	1	158	1.093
Pesca	626	237	1	146	1.010
Otros	0	1.122	40	24	1.186
Ley 27/2006, art. 2.3, apartados a) y b):					
Atmósfera	149	57	0	35	241
Agua	296	112	1	69	478
Suelo	25	9	0	6	40
Paisaje y espacios naturales	146	55	0	34	235
Costas	227	86	0	53	366
Diversidad biológica	133	50	0	32	215
Organismos modificados genéticamente	6	2	0	1	9
Sustancias peligrosas	21	8	0	5	34
Energía	5	2	0	1	8
Ruido	4	2	0	1	7
Radiaciones o residuos	253	96	1	58	408
Total	12.340	5.801	55	2.903	21.099

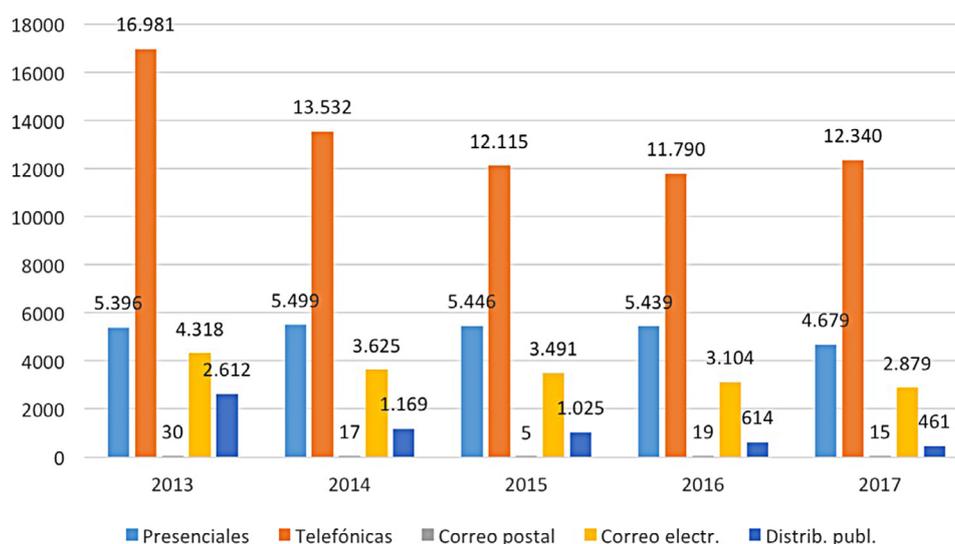
Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

Tabla 131: Evolución de información suministrada por la Oficina de Información Agroalimentaria, 2013-2017

Medio	2013	2014	2015	2016	2017
Presenciales	5.396	5.499	5.446	5.439	4.679
Telefónicas	16.981	13.532	12.115	11.790	12.340
Correo postal	30	17	5	19	15
Correo electrónico	4.318	3.625	3.491	3.104	2.879
Distribución de publicaciones gratuitas	2.612	1.169	1.025	614	461

Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

Gráfico 58: Evolución de información suministrada por la Oficina de Información Agroalimentaria, 2013-2017



Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

2. OFICINA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

La Oficina de Información Ambiental, adscrita a la Vicesecretaría General Técnica, es la unidad responsable de información ambiental en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.3.a) de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y de lo dispuesto a tales efectos en la Orden AAA/1601/2012, de 26 de junio, por la que se dic-

tan instrucciones sobre la aplicación en el Departamento de la Ley. En este cometido, además de atender a la ciudadanía, presta asistencia y apoyo a los centros directivos y organismos del Ministerio que lo precisen, al objeto de optimizar el cumplimiento de las obligaciones legales en esta materia.

La Oficina de Información Ambiental trabaja en coordinación con el Punto Focal Nacional del Convenio de Aarhus en España, integrado actualmente en la Subdirección General de Relaciones Internacionales y Asuntos Comunitarios de la Subsecretaría, y que ejerce funciones relacionadas con este tratado internacional.

La Oficina de Información Ambiental (OIA) también gestiona directamente consultas de información sobre agricultura, pesca y alimentación recibidas en la misma. Cuando la complejidad o especialización de las peticiones lo requieren, éstas se redirigen internamente a la Oficina de Información Agroalimentaria del Ministerio, como ocurre con las consultas de información ambiental recibidas en ésta y derivadas a la OIA por su especialización. En todo caso, las solicitudes de información ambiental muy específicas son informadas o contestadas por los centros directivos y organismos adscritos al Departamento.

Los datos estadísticos que se publican a continuación dan cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional octava de la Ley 27/2006, de 18 de julio, en el que se regula la publicación de estadísticas sobre las solicitudes de información ambiental, en este caso con respecto a las efectuadas durante el ejercicio de 2017. Los informes anuales completos, en la web del Departamento recogen los datos del conjunto del Ministerio, así como de otros ministerios y de las comunidades y ciudades autónomas.

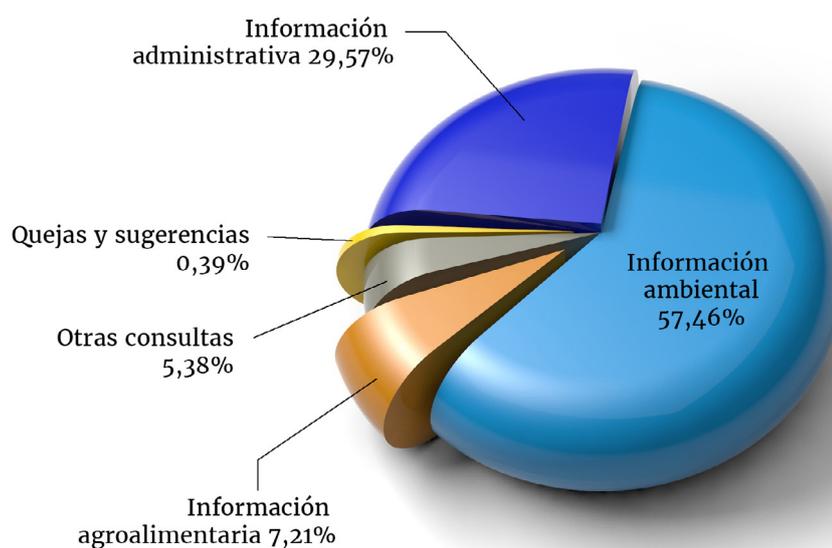
El análisis general de los datos cuantitativos referidos a la anualidad 2017 en la Oficina de Información Ambiental, que figura detallado en el cuadro 1 y gráficos 1 y 2, muestra que se recibieron en la misma un total de 5949 solicitudes correspondientes a distintas tipologías de consultas, de entre las cuales se contabilizaron un total de 3418 solicitudes dentro de la categoría de información ambiental. Dentro de esta clase, 1102 se formularon por escrito; este último dato, desarrollado más adelante, es el más relevante, porque da cuenta de las solicitudes sujetas a posibles efectos jurídicos en caso de procedimiento de recurso.

Tabla 132: Solicitudes a la Oficina de Información Ambiental por tipo de solicitud y medio de acceso, 2017

Tipo de solicitud	Medio de acceso					Total	% sobre total
	Teléfono	Presencial	Correo postal	Correo electrón.	Sede electrón.		
Información ambiental	1.848	468	20	983	99	3.418	57,46
Información administrativa	1.436	212	0	111	0	1.759	29,57
Información agroalimentaria	209	144	1	75	0	429	7,21
Otras consultas	83	3	8	226	0	320	5,38
Quejas y sugerencias	0	1	2	12	8	23	0,39
Total	3.576	828	31	1.407	107	5.949	
% sobre total	60,11	13,92	0,52	23,65	1,80		

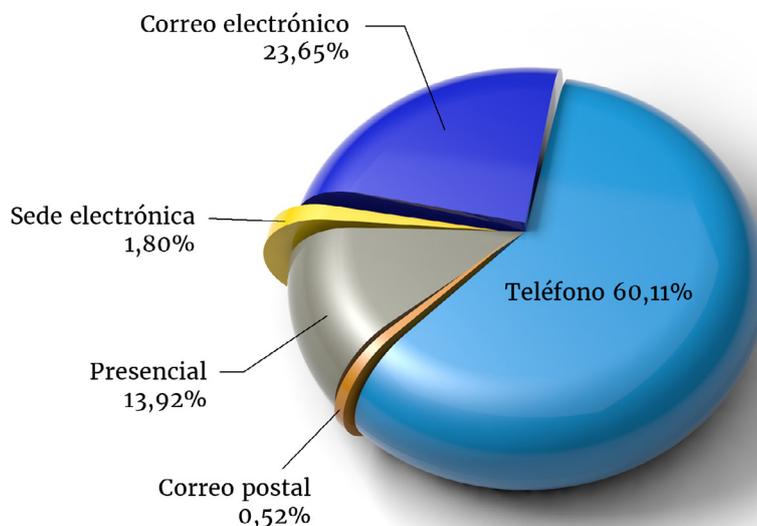
Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

Gráfico 59: Solicitudes a la Oficina de Información Ambiental por tipo de solicitud, 2017



Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

Gráfico 6o: Solicitudes a la Oficina de Información Ambiental por medio de acceso, 2017



Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

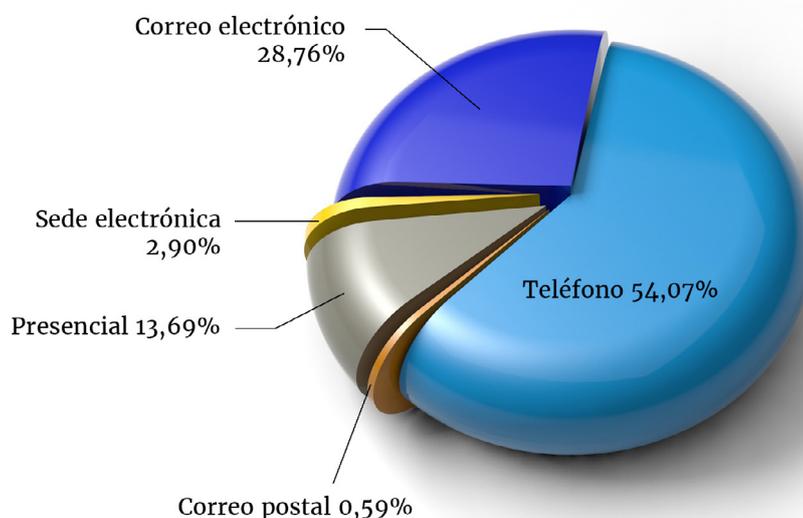
Tabla 133: Solicitudes de información ambiental a la OIA por materia y medio de acceso, 2017

Materia según Ley 27/2006, art. 2.3, apartados a) y b)	Medio de acceso					Total	% sobre total
	Telf.	Presencial	Correo postal	Correo electrón.	Sede electrón.		
Atmósfera	218	90	0	71	1	380	11,12
Aguas	211	85	2	130	9	437	12,79
Suelo	22	11	0	7	1	41	1,20
Paisajes y espacios naturales	34	14	0	51	6	105	3,07
Costas	175	99	0	163	0	437	12,79
Diversidad biológica	13	9	0	44	0	66	1,93
Org. modif. genéticamente	0	0	0	3	0	3	0,09
Sustancias peligrosas	12	8	0	19	0	39	1,14
Energía	1	0	0	1	0	2	0,06
Ruido	13	0	0	4	0	17	0,50
Radiaciones o residuos	91	66	1	42	0	200	5,85
Medidas, normas, planes	1.045	86	17	448	74	1.670	48,86
Informes ejecución legislación	0	0	0	0	0	0	0,00
Análisis y supuestos económ.	11	0	0	0	8	19	0,56
Estado salud y bienes patrim.	2	0	0	0	0	2	0,06
Total	1.848	468	20	983	*99	3.418	
% sobre total	54,07	13,69	0,59	28,76	2,90		

* 98 a través del Portal de la Transparencia (aplicación GESAT) y 1 por Registro Electrónico (SIR).

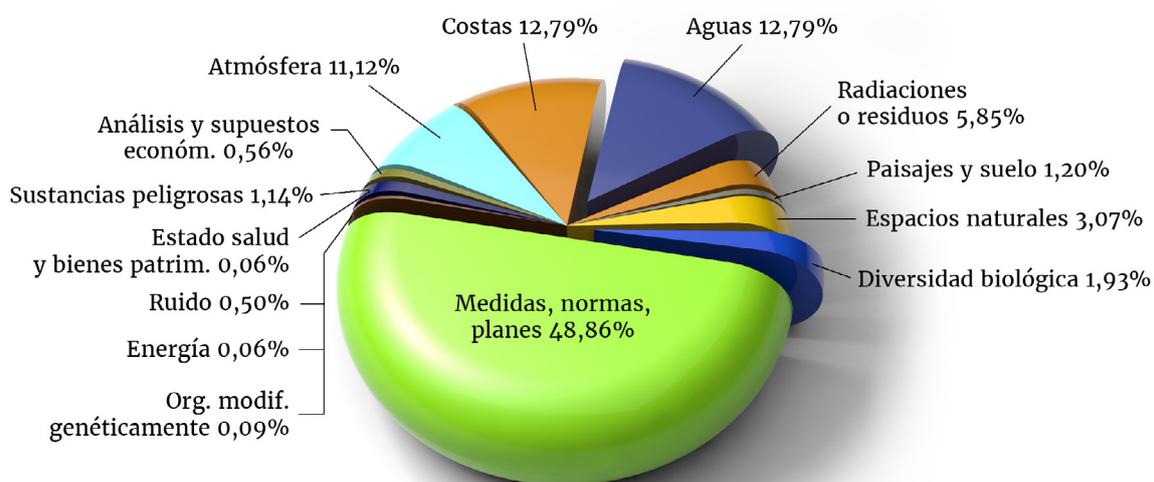
Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

Gráfico 61: Solicitudes de información ambiental a la OIA por medio de acceso, 2017



Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

Gráfico 62: Solicitudes de información ambiental a la OIA por materia, 2017



Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

En la modalidad de peticiones por escrito, la mayor parte de las solicitudes provinieron de ciudadanos particulares, en segundo lugar de empresas y profesionales, y en tercer lugar, de ONG ambientales. En algunas peticiones, se alegó algún fundamento jurídico, sobre todo haciendo alusión ex-

presa a la Ley 27/2006, de 18 de julio, o al Convenio de Aarhus, y en otros casos invocando la ley de transparencia, que no es de aplicación prevalente. Los temas concretos más demandados de la modalidad de peticiones por escrito fueron los siguientes:

- Evaluación de impacto ambiental (EIA) y autorizaciones ambientales integradas (AAI).
- Calidad del aire y contaminantes atmosféricos, y derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Normativa de costas, autorizaciones y concesiones en el dominio público marítimo-terrestre, consultas sobre deslindes, autorizaciones de chiringuitos y su problemática ambiental, régimen de utilización de playas y de aguas costeras, ecocartografías marinas y temas de contaminación marina.
- Autorizaciones y concesiones al dominio público hidráulico, vertidos, inspecciones, zonas inundables y calidad de las aguas.
- Normativa general y específica de residuos, régimen de autorizaciones y de gestión de residuos y traslados de residuos, así como consultas sobre suelos contaminados.
- Especies amenazadas y de especies exóticas invasoras.
- Gestión de los paisajes y espacios naturales protegidos, en especial las relativas a los parques nacionales (condiciones de uso y áreas de influencia socio-económica).

Por lo que se refiere a peticiones de información ambiental recibidas a través de la Sede Electrónica del Portal de la Transparencia y adjudicadas al Ministerio, o recibidas por registro al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno e incorporadas al citado Portal, fueron reconducidas de oficio al marco del procedimiento correspondiente de la Ley 27/2016, de 18 de julio, del derecho de acceso a la información ambiental, mediante resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera, punto 3 de la citada ley de transparencia. Concretamente, durante 2017 se efectuaron 99 resoluciones de este tipo. Finalmente, del número total de solicitudes ambientales formuladas por escrito, 1102, se respondieron en un plazo igual o inferior a un mes 870 (78,95%), ya directamente, ya por parte de la unidad sectorial afectada; fueron contestadas en un plazo superior al mes 173 (15,70%); y no fueron resueltas 59 (5,35%), a pesar de haberse iniciado su tramitación y de haber sido posteriormente reclamadas por la Oficina de Información Ambiental a los centros directivos u organismos afectados.

Gráfico 63: Plazo de respuesta a solicitudes por escrito a la Oficina de Información Ambiental, 2017



Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

3. PÁGINA WEB [WWW.MAPAMA.GOB.ES](http://www.mapama.gob.es)

El Portal web es la publicación del Ministerio que alcanza mayor difusión y tiene asignada la siguiente dirección de internet: <http://www.mapama.gob.es/es/>. A través de esta página los ciudadanos acceden a la información que ofrece el Departamento, contactan con diferentes áreas y pueden tomar parte activa en las numerosas iniciativas que se generan –como participación pública, becas, concursos, itinerarios culturales, visitas al Palacio de Fomento, y oposiciones, entre otras actividades– y también tienen la posibilidad de plantear consultas. El portal es una importante fuente de datos para los usuarios.

Con el objetivo de tener la página actualizada, se llevan a cabo tareas continuas de revisión y consulta. Como índice de la actividad que se realiza para conseguir los necesarios cambios, se ofrecen los datos de las incidencias que han tenido lugar en 2017:

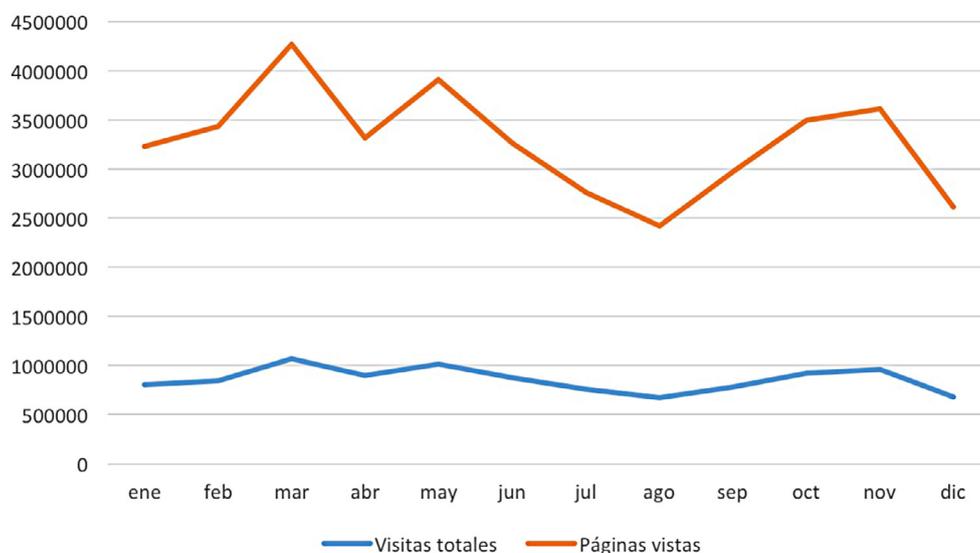
- Se realizaron 295 actuaciones relacionadas con el seguimiento del Boletín Oficial del Estado y 236 con notas de prensa.
- En la sección Ministerio se efectuaron 307 cambios, de los cuales corresponden: 63 al apartado Ministerio, general; 1 a Área infantil; 28 a Becas; 4 a Campañas (PAC); 7 al Buzón de Información y Atención al ciudadano; 1 a Destacados y Novedades; 1 al Plan de Contratación Pública Verde; 9 a Días mundiales y fechas destacadas; 6 a Directorio; 34 al Organigrama; 1 al Palacio de Fomento; 61 a Participación Pública; 85 a Patrimonio; 1 a Presupuestos y 5 a Transparencia.
- De acuerdo a las diferentes áreas que son competencia del Departamento, 14 actuaciones corresponden a agricultura; 4 a agua; 11 a alimenta-

ción; 3 a biodiversidad; 4 a calidad y evaluación ambiental; 2 a cambio climático y 3 al Ceneam. El resto de incidencias fueron: 2 de costas, 3 de desarrollo rural; 1 de estadísticas; 14 de ganadería; 5 de la página de inicio; 5 de pesca y 1 de publicaciones.

También desde el Servicio de Control y Gestión Documental de Contenidos Web se tramitan los certificados de participación pública. El pasado año, el número de certificados ascendió a 176.

En cuanto a las estadísticas de acceso a la página web del Ministerio, y al número de páginas vistas, revelan el considerable incremento de usuarios que emplean internet para relacionarse con el Departamento. La suma anual de páginas vistas en el pasado año alcanza la cifra de 39.310.988. Y por lo que respecta a accesos, el total de visitas fue de 10.271.590.

Gráfico 64: Visitas totales y páginas vistas en la página *www.mapama.gob.es*, por meses, 2017



Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

En 2017 se introdujo una actualización de la metodología de elaboración de estadísticas web. Anteriormente el sistema de referencia se basaba en la herramienta AWSTATS, que medía los accesos mediante los ficheros “logs” almacenados en los servidores que alojan los portales web.

En los últimos años los sistemas de medición han evolucionado hacia una analítica web más acorde con los objetivos y métricas de difusión de contenidos ofre-

ciendo información agrupada del tráfico que llega a los sitios web según la audiencia, la relevancia y el comportamiento entre otros. Por estas razones, se ha optado por la adopción de este tipo de herramientas y en concreto por **Google Analytics** sustituyendo a la anterior herramienta AWSTATS.

Los objetivos de medición y las métricas difieren, y por tanto los resultados obtenidos **NO SON DIRECTAMENTE COMPARABLES** con los de años anteriores.

En la herramienta AWSTATS, una página vista es un dato técnico que resulta del número de solicitudes que se realizan al servidor al cargar la página web. Por ejemplo, si la página web lleva insertos un texto y una imagen vinculada, AWSTATS contabilizaría dos páginas vistas en el acceso de un usuario a dicha página web.

En cambio, en la herramienta Google Analytics, una página vista es el resultado de la visualización de una página web por parte del usuario (siguiendo con el ejemplo del caso anterior, de una página web que constaba de un texto y una imagen vinculada, Google Analytics contabilizaría una única página vista en el acceso de un usuario a dicha página web).

4. PLATAFORMA DEL CONOCIMIENTO

El Ministerio viene desarrollando la Plataforma de Conocimiento para el medio rural y pesquero como herramienta para ofrecer el conocimiento que generan nuestros sectores agrario, pesquero y agroalimentario, de modo que redunde en el desarrollo de nuestro sistema tecnológico. Asimismo, tiene por objetivo ofrecer este conocimiento al resto de la ciudadanía, mayoritariamente urbana, contribuyendo a darle un lugar en los marcos de referencia de la sociedad.

Durante 2017 se han llevado a cabo las siguientes actualizaciones de su contenido:

- **Observatorio de legislación y apoyo a los sectores.**
- **Maquinaria agrícola.**
- **Exposiciones virtuales.**

En cuanto al acceso a sus servicios, en 2017 ha cambiado la metodología, motivo por el cual la cifra total, si bien algo inferior a la de 2016 no es comparable con la serie previa.

Tabla 134: Accesos a la Plataforma del Conocimiento, por secciones, 2017

Secciones	Nº accesos
Biblioteca virtual	119.538
Centenario	2.727
Exposiciones virtuales	642
Observatorio de buenas prácticas	25.924
Observatorio de legislación y apoyo a los sectores	10.611
Observatorio de tecnologías probadas	411.448
Seminarios de Análisis y Prospectiva	1.641
Total	588.873

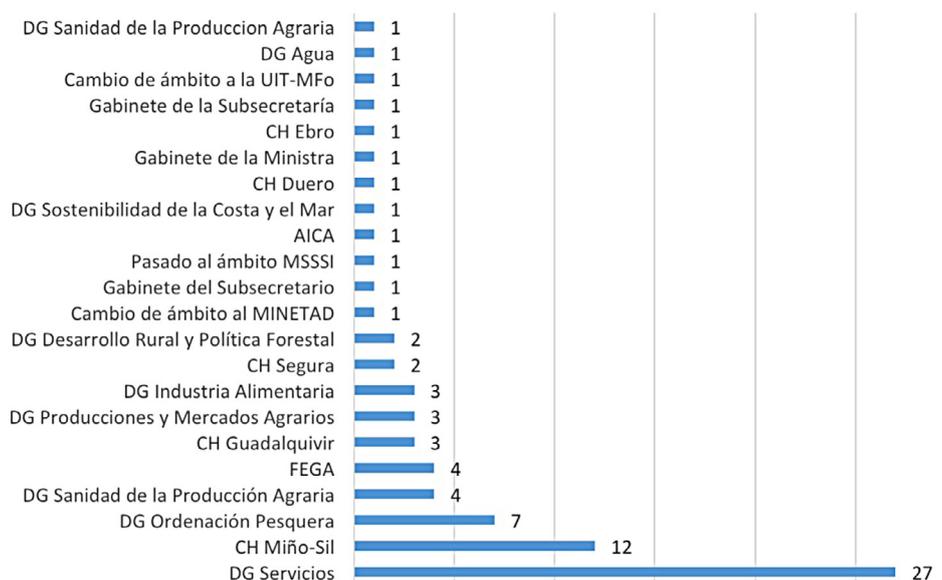
Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

5. PORTAL DE LA TRANSPARENCIA

En diciembre de 2017, se cumplen tres años desde que se inauguró el Portal de la Transparencia del Gobierno de España. En 2017 ha habido más de 8,9 millones de páginas vistas, 9.485 seguidores en Twitter y 11.316 solicitudes de derecho de acceso a la información, concedidas en su 67,37%, es el balance en cifras acumuladas. A 31 diciembre de 2017, los departamentos con mayor número de solicitudes son los de Interior y de Hacienda y Función Pública. El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha recibido un número de solicitudes de 568 (5,02% del total) en estos 3 años. Las cifras pueden parecer reducidas, pero hay que contemplarlas en el contexto de que este Ministerio dispone de una sistemática muy eficiente de respuesta a las dudas y consultas que desde las oficinas de atención Agroalimentaria y de Medio Ambiente, responden a más de 20.000 preguntas anuales.

De las 224 solicitud de derecho de acceso recibidas en 2017, se concentran en el primer semestre del año, especialmente, entre los meses de febrero y junio, con una media de unas 25. El 96% se reciben y contestan vía telemática desde el Portal de la Transparencia. Además de la Unidad de Información de la Transparencia (UIT) 21 unidades directivas del Ministerio han recibido solicitudes de acceso, y se ha actuado coordinadamente con varios Ministerios, para resolver conjuntamente. Aparte de la UIT, (145) la Dirección General de Servicios (27) y la Confederación Miño-Sil (12), fueron las unidades con más solicitudes de acceso.

Gráfico 65: Solicitudes de acceso transparencia por centros directivos y organismos del Ministerio, 2017



Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

El 22 % de las solicitudes se interesan por aspectos institucionales, sobre todo se centran en los temas de estructura y funciones, y en los programas y medidas planificadas y ejecutadas, y sus resultados; el 38% sobre información económica y presupuestaria, en particular en la información sobre convenios, bienes inmuebles, retribuciones altos cargos, las contrataciones, subvenciones, etc. con los contenidos y empresas adjudicatarias de los contratos celebrados; el 40% restante, se centra en algún tipo de referencia o detalle sobre aspectos jurídicos o proyectos y expedientes de documentos normativos públicos.

En mayor detalle, las categorías RISP1 (códigos de reutilización de la información del Sector Público) destacan, las relativas a temas medioambientales, particularmente las relacionadas con el agua, si bien, éstas no se resuelven en el marco de la Ley de Transparencia, sino en el de su legislación sectorial. Las relativas a sector público, en concreto las relacionadas con empleados públicos y resultados de concursos, han sido muy solicitadas también en 2017.

En los contenidos desglosados a mayor concreción, según la clasificación RISP 2, destacan entre los temas relacionados con el agua, el volumen de agua en los embalses españoles, o la disponibilidad de los recursos hídricos para actuaciones urbanísticas, o los expedientes sancionadores derivados de la ley de aguas, etc. El medio natural y la pesca acogen a una gran variedad de contenidos, como las preguntas sobre sanciones en la elaboración de

vinos, registros oficiales de maquinaria, o la encuesta sobre rendimientos y superficies. En relación a los empleados públicos, se ha solicitado información sobre competencias y atribuciones de determinados funcionarios, gastos de viajes de altos cargos, composición y miembros de gabinetes etc.

El Ministerio presenta una tipología de resoluciones específicas que implican a la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), que se aplica para materias sobre medio ambiente. El tipo de resolución 8. Inadmisión por Disposición Adicional 1ª.2 de la Ley se aplica a las solicitudes inadmitidas por Transparencia pero afectas por su contenido a la citada ley. Estas inadmisiones son muy frecuentes para el Ministerio por sus competencias ambientales, y revelan el gran interés de los ciudadanos por su medio ambiente. Ello no obstante, es preciso subrayar que al mismo tiempo que se realiza la inadmisión se da traslado a la Oficina de Información Ambiental para su contestación dentro del marco de la Ley 27/2006, de 18 de julio, sin que el ciudadano tenga que realizar una nueva solicitud. Así pues, en el Ministerio, por su casuística específica, 99 de las solicitudes, que representan el 44% del total de las presentadas, fueron inadmitidas por entrar dentro del marco de la regulación medioambiental, 57 fueron concedidas (25%), un 8% concedidas parcialmente, y 8 % inadmitidas por no ser competencia de este organismo, siendo en este caso remitidas al competente para su tramitación, de forma que ninguna solicitud de acceso quede sin ser resuelta. Sobre las solicitudes presentadas, parece interesante resaltar algunas características de los solicitantes de información. Entre los titulares, el 61,4 % son varones, presentan una media de 1,6 solicitudes, con un máximo de 9 remitidas por el mismo solicitante. Tienen distinta naturaleza, predominando los solicitantes particulares (49%), pero siendo muy frecuente, encontrar titulares relacionados con los medios de comunicación (22%). El proceso administrativo se completa con la comparecencia del solicitante, para consultar su resolución y la información proporcionada. En su caso, el ciudadano podrá recurrir reclamando ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), la resolución a su solicitud o la información proporcionada.

En 2017 hubo 35 reclamaciones presentadas ante el CTBG, de las cuales 8 (23%) fueron estimadas, 20 (57%) inadmitidas o desestimadas de algún modo. Las restantes fueron archivadas, suspendidas o están a la espera de resolución por parte del CTBG. La mayor parte de las mismas, fueron formuladas en relación con la actuación de las confederaciones hidrográficas.

C - ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MEDIATECA

El Área de Documentación y Archivos se ocupa de la gestión de los archivos y bibliotecas dependientes de la Secretaría General Técnica del Ministerio y una de sus principales funciones es el servicio que presta tanto a las distintas unidades del Departamento como a los ciudadanos. Los archivos y las bibliotecas constituyen, por un lado, un elemento fundamental de apoyo en la toma de decisiones y en la gestión administrativa de las unidades y, por otro lado, garantizan y facilitan el acceso de los ciudadanos a la información pública, archivos y registros, así como a los documentos publicados y difundidos (art. 53 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre](#), art. 57 de la [Ley 16/1985, de 25 de junio](#), arts. 6 y 14 del [Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre](#), y art. 2.1 del Real Decreto 1572/2007, de 30 de noviembre, sin olvidar la normativa sobre derecho de acceso a la información ambiental, sujeto a la [Ley 27/2006, de 18 de julio](#), y al Convenio Aarhus).

Desde 2012, se participa activamente en grupos de trabajo interministeriales: el Grupo de Trabajo de Valoración de Series Comunes de la AGE, dependiente de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (Cscda), cuya finalidad es realizar estudios de identificación y valoración de series comunes de los distintos Ministerios y elaborar las pertinentes propuestas de conservación/eliminación de la documentación; el Grupo de Trabajo del Cdtic para el Documento, Expediente y Archivo Electrónico, que actúa en todo el ámbito de la AGE, con el fin de favorecer todos los avances en materia de documento electrónico y de interoperabilidad; y el Grupo de Trabajo de Plataforma Digital, dependiente de la Comisión General de Coordinación de las Bibliotecas de la AGE, cuyo objetivo es diseñar una plataforma digital común que gestione de forma coordinada los recursos electrónicos de estas bibliotecas.

En 2017, el Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos del Ministerio y de sus Organismos Públicos ha elevado 1 propuesta de petición de dictamen a la Cscda, las cuales han sido dictaminadas favorablemente, y se ha acordado adherirse a 12 dictámenes de series documentales comunes, publicándose en el BOE las correspondientes resoluciones de Subsecretaría por las que se autoriza la eliminación total o parcial de estas series documentales, que se conservan en los archivos del Departamento y de sus organismos públicos. Respecto a las bibliotecas, esperamos que en 2018 se cree y regule el Grupo de Trabajo de Coordinación de Bibliotecas.

1. SERVICIO DE ARCHIVOS

En el Archivo Central del Área de Agricultura y Alimentación y en el Archivo General del Área de Medio Ambiente se custodian los documentos administrativos que van transfiriendo los archivos de oficina de las distintas unidades del Departamento, así como de algunos de sus organismos autónomos. En 2017 el volumen de documentación transferida que ha ingresado en los dos archivos centrales ha sido de un total de 622 cajas y 12.208 expedientes. Además, se ha descrito el fondo documental de la Editorial TRIA, ingresado por donación en el Archivo Central y que ha supuesto un incremento de 35 unidades de instalación.

Durante 2007 las visitas contabilizadas a la página de [Archivos](#) de la web del Ministerio han sido de 5973 y las realizadas a la [Biblioteca virtual](#) ascienden a 119.538. Estos accesos corresponden a un primer nivel de consulta de información general (tipos de fondos, materias, horarios, etc.).

El Archivo Central de Agricultura y Alimentación conserva documentación de gran importancia para el estudio y conocimiento de la historia y evolución de la agricultura en España desde la segunda mitad del siglo XIX hasta nuestros días. Destaca el fondo histórico del siglo XIX, cuya documentación se conserva y consulta en la sede de Paseo Infanta Isabel. Es una fuente fundamental para el estudio de temas como la enseñanza y experimentación agrícola en las distintas provincias españolas, las diversas plagas que afectaron al campo, como la de la filoxera, la introducción y aclimatación de nuevos cultivos, aprovechamientos forestales, montes, etc.

Otra documentación muy importante, tanto a nivel histórico como administrativo, es el denominado ‘Archivo de la Reforma Agraria’, donde se localiza la documentación producida por los distintos organismos que a lo largo del siglo XX llevaron a cabo actuaciones encaminadas a solucionar el “problema agrario” en España (Junta Central de Colonización y Repoblación Interior, Instituto de Reforma Agraria, Instituto Nacional de Colonización, Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, etc.). Estos fondos son una fuente indispensable para conocer la transformación agraria y social que tuvo lugar en la España rural del siglo XX. Esta documentación, que aún no ha sido transferida al Archivo Central, se conserva y consulta en los depósitos ubicados en el Centro Nacional de Capacitación Agraria de San Fernando de Henares.

Las consultas de usuarios externos (ciudadanos, investigadores y otras administraciones públicas) se han ido incrementando a lo largo de los últimos

años de manera progresiva. En 2017, se han atendido 394 consultas, recibidas por correo electrónico y por teléfono, y en menor medida por carta. Se han atendido a 136 usuarios presenciales, que han acudido a consultar documentación tanto a la sede de Paseo Infanta Isabel como a San Fernando de Henares, consultando un total de 1391 unidades de instalación. La mayor parte de las consultas están relacionadas con aprovechamientos forestales y montes del siglo XIX, actuaciones y proyectos del Instituto Nacional de Colonización, la reforma agraria iniciada durante la 2ª República y la Concentración Parcelaria que se realizó en gran parte de los municipios. Además, en relación con las solicitudes de reproducción de documentos, se han suministrado un total de 13.339 imágenes digitales, que básicamente se han remitido por correo electrónico.

En el caso del Archivo General de Medio Ambiente, el número de consultas de usuarios es bastante menor, correspondiendo sobre todo a documentación que todavía no ha sido transferida al Archivo y que, por lo tanto, sigue bajo la custodia de las oficinas productoras. Cuando las consultas se refieren al Fondo Documental del Monte y al Fondo Documental de Vías Pecuarias, el Servicio de Archivos las traslada a las unidades que conservan la documentación.

Tabla 135: Estadísticas del Servicio de Archivos del Ministerio, 2017

Préstamos administrativos	297
Consultas (e-mail y telefónicas)	394
Usuarios presenciales	136
Unidades de instalación consultadas	1.391
Imágenes digitalizadas suministradas	13.339
Unidades de instalación recibidas por transferencia	622
Préstamos AGA	86

Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

Una de las labores principales de los archivos centrales es realizar los préstamos administrativos de documentación a las unidades que la han producido. En 2017, se han realizado 297 préstamos administrativos, correspondiendo al Archivo General de Medio Ambiente el 90,5% de los préstamos realizados. La mayor parte de las solicitudes han sido a la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Hidráulico y a la Subdirección General de Recursos Humanos. Además, el Archivo General de Medio Ambiente, en su función de intermediario entre el Archivo General de la Ad-

ministración y las unidades con documentación allí transferida, ha gestionado en 2017 un total de 86 préstamos. Por último, reseñar los préstamos de documentación para exposiciones, cuya gestión se ha realizado desde el Archivo Central.

2. SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN

La principal función de difusión y acceso a la información y a los recursos disponibles en la Biblioteca de Agricultura y Alimentación y en la Biblioteca de Medio Ambiente se realiza a través de los catálogos públicos o bases de datos consultables en la página web del Ministerio. Durante 2017 el número de visitas contabilizadas a la página de [Bibliotecas](#) ha sido de un total de 25.072. Estos accesos corresponden a un primer nivel de consulta de información general (tipos de fondos, materias, horarios, etc.).

En 2017 se ha continuado con el mantenimiento de los catálogos y bases de datos mediante las tareas de catalogación, tratamiento documental y proceso técnico de los fondos bibliográfico-documentales. También se ha continuado catalogando y custodiando la producción editorial del Departamento, incluida en el Programa Editorial de la AGE, y se sigue colaborando activamente con otras bibliotecas u organismos públicos o privados en el intercambio y donación de publicaciones. En este sentido, se ha colaborado con otras bibliotecas de la AGE, como la del Ministerio de Educación, la del IGME o la de Aecid, para el intercambio de libros en donación y/o canje, y completar colecciones de revistas en papel.

La Biblioteca de Agricultura y Alimentación ha continuado la descripción catalográfica de folletos e impresos fechados entre finales del siglo XIX y mediados del siglo XX, de los cuales se han comunicado novedades de obras o ejemplares al [Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español](#), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, contribuyendo a aumentar la presencia del sector agrario y de materias afines en este catálogo nacional.

Asimismo, se ha incrementado la catalogación, descripción y referenciado de publicaciones oficiales en versión electrónica accesibles de manera pública y gratuita, ya sea desde el propio portal del Ministerio, como de otros organismos públicos o privados. En este mismo sentido, se ha continuado con la catalogación de enlaces electrónicos, páginas web o portales de información técnica o comercial especializada tanto en el área de medio ambiente como en el área de agricultura y alimentación.

Tabla 136: Fondos catalogados por el Servicio de Documentación del Ministerio, 2017

	Medio ambiente	Agricultura	Total
Monografías	840	305	1.145
Folletos	175	1571	1.746
Enlaces electrónicos	328	16	344
Números de revistas	170	936	1.106
Disposiciones legales	495	-	495
Artículos de revista	112	-	112
Publicaciones periódicas	20	5	25
CD/DVD	65	16	81
Mapas	17	10	27

Fuente: División de Estudios y Publicaciones

Otro de los servicios es la atención personalizada a los usuarios que acuden a las salas de consulta de las Bibliotecas de Agricultura y Alimentación y de Medio Ambiente. En 2017 se ha atendido a un total de 2152 usuarios, 932 de los cuales son funcionarios del Departamento y 1220 son usuarios externos. La orientación y búsquedas de información bibliográfica y documental conforma otra función esencial que se presta a los usuarios. Se efectuaron 6254 búsquedas de información que se comunicaron directamente en la sala de consulta, 720 se recibieron y contestaron por correo electrónico y otras 808 se atendieron telefónicamente. Todas las solicitudes se contestaron en un plazo inferior a un mes.

En relación con el Servicio de Préstamo de publicaciones, en 2017 se han contabilizado 759 préstamos domiciliarios, y se ha mantenido la colaboración institucional con otras bibliotecas mediante el Servicio de Préstamo Interbibliotecario, a través del cual se han prestado 7 documentos. El servicio de reproducción de documentos ha realizado un total de 33 servicios originando 439 fotocopias en papel. También se han reproducido 69 documentos en pdf.

Entre otras actividades de difusión realizadas están las visitas guiadas a grupos especializados con sesiones breves de formación y selección de materiales de documentación según su perfil. Asimismo, se han realizado conmemoraciones de fechas señaladas como el Día del Libro, o la Semana Europea de la Movilidad, con la selección de bibliografías y materiales preparados para consulta y préstamo.

El tipo de solicitante de los distintos servicios que ofrecen las Bibliotecas ha sido tanto las distintas unidades del Ministerio como los organismos adscritos al Departamento, otras administraciones públicas, empresas privadas, profesionales particulares, investigadores o ciudadanos en general.

3. ÁREA DE MEDIATECA

Desde el inicio en 2006 del proyecto de creación de la **Mediateca** digital del Departamento se han venido desarrollando distintas líneas de trabajo relacionadas con la preservación, recuperación, digitalización, documentación y puesta en valor del patrimonio documental fotográfico y cinematográfico producido por el propio Ministerio desde inicios del pasado siglo XX, así como con la creación de nuevos trabajos fotográficos y audiovisuales. Durante 2017 se llevaron a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con las líneas de trabajo indicadas a continuación.

- Ordenación, clasificación y puesta en nuevas carpetas de anillas y fundas de material plástico de conservación de 22.000 negativos del fondo histórico fotográfico procedente del Instituto Nacional de Colonización.
- Reordenación y clasificación en nuevas cajas y papel de conservación de 3000 fotografías del citado fondo histórico.
- Elaboración de los contenidos y seguimiento de la edición del **Catálogo de Documentales de la Mediateca** que incluye toda la producción editorial venal y gratuita correspondiente a las Series Editoriales Fondo documental histórico cinematográfico y Fondo audiovisual moderno desde 2006.
- Elaboración de los contenidos y seguimiento de la edición de la publicación **XV Muestras de Cine Rural de Dos Torres**, en colaboración con la Universidad y Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Dos Torres.
- Se han iniciado los trabajos previos de digitalización y documentación de los recursos fotográficos y cinematográficos referentes específicamente a Galicia para una nueva publicación prevista en el Programa Editorial de 2018.
- Presentación en la sede de la Filmoteca de Castilla y León (Salamanca) de la Mediateca del Departamento y la producción documental fotográfica y cinematográfica relacionada con Castilla y León.
- Digitalización de 5802 fotos del fondo fotográfico correspondiente al Servicio de Extensión Agraria (SEA) de distinta documentación que se ha incorporado a las secciones correspondientes de la web de la Mediateca. También se han digitalizado 905 páginas procedentes de distintos documentos destinados a mejorar los contenidos de la sección Mediateca de la web.

- Catalogación de 4000 registros fotográficos de los fondos correspondientes al Concurso de fotografías agrarias, ganaderas y forestales, y al SEA.
- Ordenación y conservación de los negativos y placas de cristal del fondo del Instituto Nacional de Colonización y digitalización de 4285.
- Actualización periódica de los contenidos de la página web dedicados a la [Mediateca](#) y de la web de [Ruralmedia](#).

Por otra parte, se ha mantenido la línea de colaboración con instituciones públicas relevantes en el ámbito cultural que difunden los trabajos de la Mediateca del Departamento:

- Fundación ICO con motivo de la exposición Carlos Arniches y Martín Domínguez (4 de octubre 2017 a 21 de enero 2018) con la cesión de material fotográfico y cartográfico.
- La Fundación Cerezales Antonino y Cinia junto con el Museo de Arte Contemporáneo de León (Musac) dentro del proyecto expositivo '[Región \(los relatos\)](#)'. Cambio del paisaje y políticas del agua'. Esta exposición surge del interés de la Fundación Cerezales Antonino y Cinia, con la que viene colaborando la Mediateca del Departamento, por la comprensión integral del territorio en la que está implantada, atendiendo a su evolución social, cultural y económica.

Las aguas, su origen, su almacenamiento, su uso o distribución, han condicionado la vida de esta región de forma significativa y han modificado su naturaleza como también ha ocurrido en otros lugares. La obra literaria de Juan Benet 'Volverás a región' que se escribió durante el período en el que el autor construyó como ingeniero, la presa del río Porma en el leonés valle de Vegamián, sirve de arranque conceptual al proyecto expositivo.

El Ministerio, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, de la Mediateca y del Área de Documentación y Archivos de la División de Estudios y Publicaciones, ha aportado distinta documentación original para su exhibición en la citada exposición que ha tenido una excelente acogida en los medios de comunicación y en el público.

- La Asociación Campo Adentro en el proyecto de promoción socioeconómica de Liébana y Picos de Europa.
- Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura (GEHCEX), presentando el fondo documental de la Mediateca referente a la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Asimismo se han apoyado distintas actuaciones de Centros Directivos del Departamento: con la Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos seleccionando y cediendo documentación fotográfica y

cinematográfica para la realización del vídeo ‘[El legado de la ganadería autóctona española](#)’ Raza Autóctona 100% y con Oficialía Mayor elaborando un documento base para la exposición permanente del Ministerio con una propuesta provisional de distinto material expositivo relacionado con las competencias de la División de Estudios y Publicaciones.

- Se ha gestionado la cesión de la Exposición itinerante [Senderos de la Memoria: una mirada sobre la España rural: 1948-1968](#), producida por la Mediateca, al Ayuntamiento de Pelabravo con motivo del 50 aniversario de la fundación Nuevo Naharros.

Por último, se ha atendido por distintos medios (presencial, telefónico y por correo electrónico) las distintas consultas formuladas al Área.

Tabla 137: Consultas atendidas en Mediateca, 2017

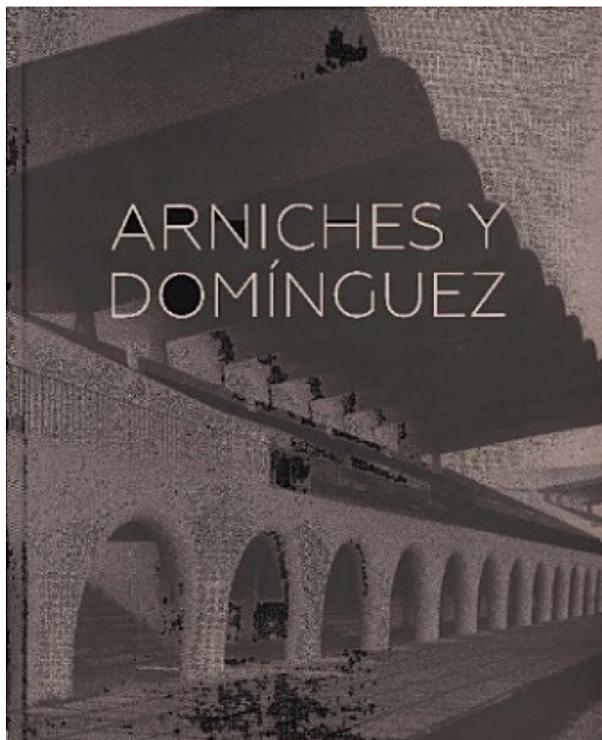
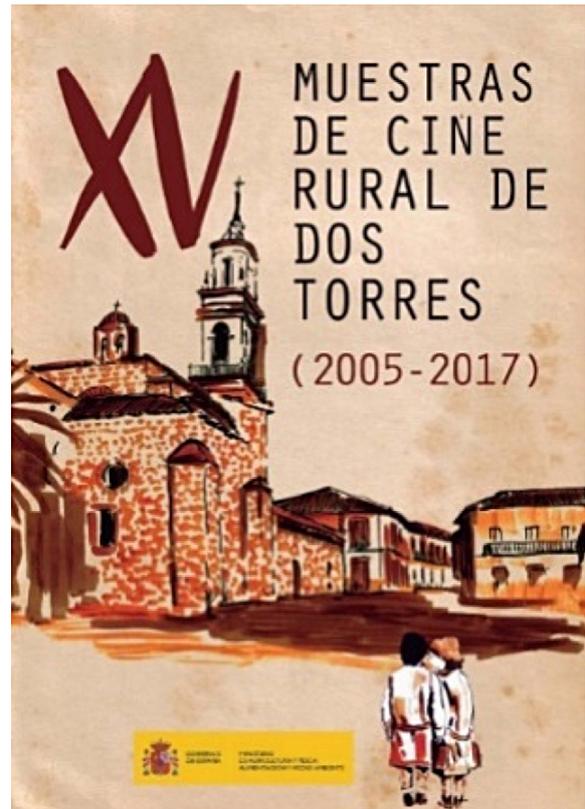
	Registros fotográficos	Registros audiovisuales
Consultas externas	242	38
Consultas internas	475	24
Total	717	62

Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

Tabla 138: Consulta de fondos documentales de la Mediateca, 2017

	Número de accesos	
Sección Mediateca Web MAPAMA	18.982	
WEB Ruralmedia	19.445	
Canal You Tube-MAPAMA	25.131	
Total	63.558	

Fuente: División de Estudios y Publicaciones.



El Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura (GEHCEx)
se complace en invitarle a la charla-coloquio

El fondo documental histórico fotográfico y cinematográfico referente a Extremadura producido por el Ministerio de Agricultura (1936-1971)



Madrid:
José Antonio Pérez Rubio, sociólogo y miembro de la Junta Directiva del GEHCEx. Intercorcor.
Pedro Payato Sánchez, catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba.
Juan Manuel García Bartolomé, jefe de Área de la Mediateca, Unidad de Estudios y Publicaciones, Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Martes, 3 de octubre de 2017, a las 20:00 h.
Biblioteca Pública de Cáceres
(c/ Alfonso IX, 26. Cáceres)




EXPOSICIÓN
Senderos de la memoria



Una mirada sobre la España rural: 1948 - 1968

Del 22 de junio al 4 de julio de 2009
Lucasiano del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Paseo Istúriz s/n, 1
Madrid

Del 2 al 20 de noviembre de 2009
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos
Ciudad Universitaria
Madrid



Senderos de la memoria
Una mirada sobre la España rural: 1948 - 1968



En esta Exposición se exhibe una pequeña muestra del valioso fondo documental fotográfico y cinematográfico histórico del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino que actualmente se encuentra en un proceso de digitalización, documentación y puesta en valor, dentro del proyecto de la plataforma para el conocimiento del medio rural y periurbano.

Se trata de un fondo de gran valor histórico, sociológico, político y cultural que se inicia a comienzos del pasado siglo XX.

Se confirma con colecciones procedentes de la actuación de distintos Organismos del entonces Ministerio de Agricultura y de un Concurso fotográfico sobre temas agrarios, ganaderos y forestales, convocado por el Ministerio citado, que se inició en 1948 y terminó a finales de la década de los 60.

Las expresivas fotografías que componen esta Exposición proceden del citado Concurso y del trabajo de los propios funcionarios del Servicio de Extensión Agraria, Organismo que tan significativamente contribuyó a la modernización de la agricultura y de la sociedad rural española.

Se estructura en dos apartados: en el primero, se ponen de manifiesto las condiciones sociales y laborales de una España profundamente rural y agraria, y en el segundo, se visualizan algunas de las actuaciones del Servicio de Extensión Agraria.

Se complementa esta Exposición fotográfica con una selección del fondo documental cinematográfico histórico producido por el Ministerio desde 1927 a 1968.

En un período de tiempo relativamente corto, la actual agricultura y sociedad rural han cambiado radicalmente, pero no conviene olvidar que conocer nuestro inmediato pasado ("tal como éramos") es necesario para ganar el futuro de una agricultura y de una sociedad rural, como la española en constante proceso de innovación.

Madrid, junio de 2009.

Coordinación:
José Abellán, Juan Manuel García y Antonio Barrojal (Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información al Ciudadano, Documentación y Publicaciones) y Elena Benito (Tragatéct).

Paes de fotos:
Cristóbal Gómez (C. G. B.), Emilio Luque Pulgar (E. L. P.) y Valentino Heras Alcalde (V. H. A.).

Digitalización y documentación fotográfica:
Pedro Bombal

Digitalización y documentación audiovisual:
Gustavo Zaragoza

Edición del audiovisual:
Raúl López, Antonio Scoto, José Barandiarán y Beatriz Domínguez de Nicolás.

Producción:
Sorenasen

Diseño:
José María Gómez Benito

Con la colaboración de Tragatéct.

D - ACTIVIDAD EDITORIAL

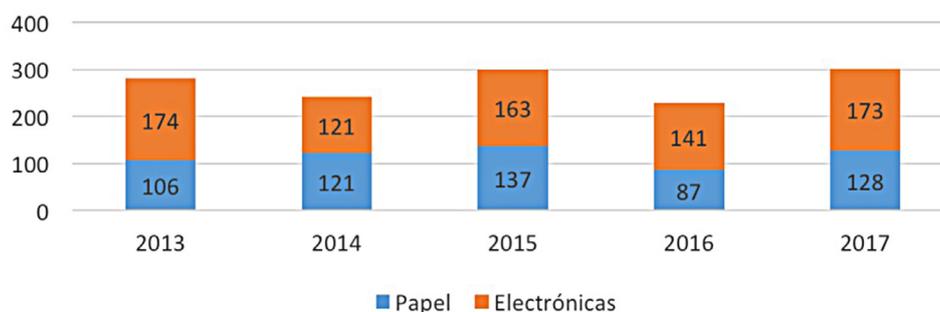
El Centro de Publicaciones del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente es la unidad de la Secretaría General Técnica encargada de la actividad editorial del Departamento y sus organismos públicos. En el ejercicio de tales funciones le corresponde elaborar el programa editorial anual del Departamento, sobre la base de las propuestas formuladas por los órganos superiores y directivos del mismo y por sus organismos públicos; y gestionar, en coordinación con aquellos organismos y entidades con actividad editorial (la Agencia Estatal de Meteorología, el Organismo Autónomo Parques Nacionales y las distintas confederaciones hidrográficas), la edición, distribución y venta, en su caso, de las publicaciones oficiales.

Con las publicaciones que editó a lo largo de 2017, el Ministerio ha seguido avanzado en la consecución de una serie de objetivos:

- Reforzar la transparencia de su actividad.
- Difundir la normativa legal, reglamentaria y técnica relativa a sus ámbitos de competencia.
- Informar a los ciudadanos de las políticas del Departamento.
- Facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios y prestaciones públicas.
- Difundir la cartografía, los datos estadísticos y de opinión, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la cultura.
- Servir a los procesos de enseñanza y fomentar la educación de la población para la protección y promoción de la salud.
- Promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Colaborar en la formación de los empleados públicos.
- Fomentar el estudio y la divulgación de la agricultura, la pesca, la alimentación y el medio ambiente en toda su amplitud, contribuyendo a generar mejor y mayor conocimiento en la sociedad.

El número de títulos editados por el conjunto de unidades editoras del Departamento se mantuvo en 2017 en la línea de ejercicios anteriores, aumentando ligeramente con respecto al año anterior. Como puede observarse en la siguiente figura, que recoge la evolución del número de título editados según su NIPO (el número de identificación que identifica las publicaciones oficiales a efectos de gestión, control e información), más de la mitad de estos títulos se vienen publicando en formato electrónico –bien sea en línea, en soportes ópticos (CD-ROM, DVD-ROM) o mediante app–, siendo cada vez menor la edición en papel, para la que se emplean papeles reciclados o procedentes de bosques sostenibles.

Gráfico 66: Evolución del número de títulos editados por soporte, según NIPO, 2013-2017



Fuente: División de Estudios y Publicaciones.

Del 80% de las publicaciones que editó el Ministerio en 2017 fueron de carácter gratuito, debido al considerable número de productos destinados a la difusión, divulgación y promoción de las políticas del Departamento, tanto a través de la web como mediante una parte considerable de nuestra edición en papel, especialmente en productos del tipo carteles, desplegados y folletos, destacando en este sentido las impulsadas por la Dirección General de la Industria Alimentaria para promocionar los productos alimentarios españoles en ferias y eventos nacionales e internacionales.

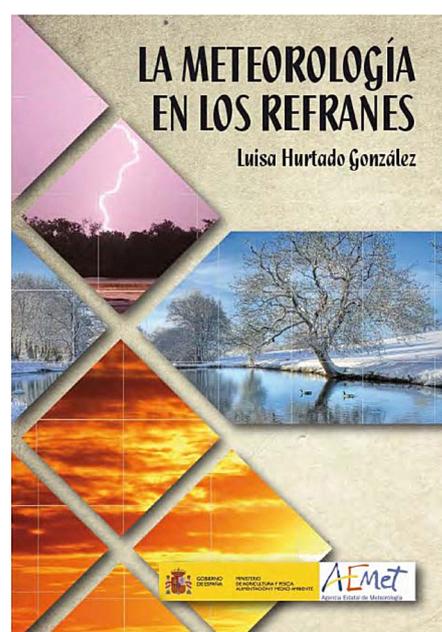
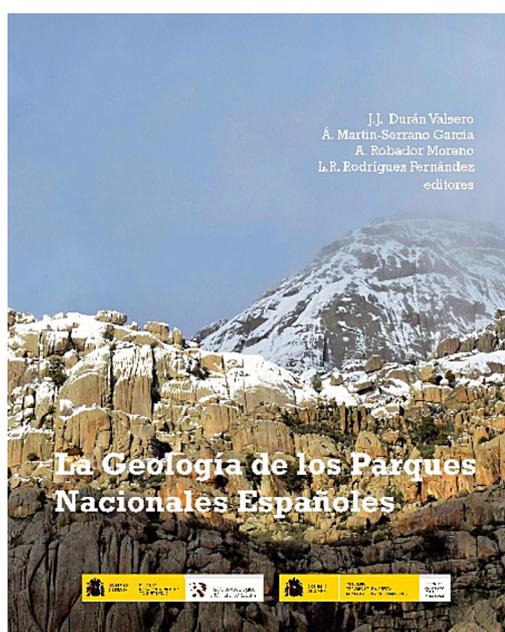
Entre las distintas publicaciones que aparecieron en 2017 se pueden destacar, como muestra de la variedad de la actividad editora de nuestro Departamento, la serie de cuentos ilustrados protagonizada por ‘Deci y Belia’, con la que se quiere concienciar de forma amena al público infantil sobre el ruido y la contaminación acústica; el libro ‘La restauración forestal de España: 75 años de una ilusión’, en el que destacados expertos describen la actividad silvícola y de repoblación forestal llevada a cabo en nuestro país desde el Plan Nacional de Repoblaciones de 1939 hasta la actualidad; y la obra ‘Nueva Tabarca: patrimonio integral en el horizonte marítimo’, en la que a partir del análisis geográfico, ambiental e histórico de la isla alicantina, se realiza un estudio integral sobre el valor patrimonial –arqueológico, monumental, etnográfico, paisajístico– de este enclave que es también reserva marina de interés pesquero.

En cuanto a la producción editorial de otras de unidades editoras del Ministerio, destacan en primer lugar las [publicaciones del Organismo Autónomo Parques Nacionales](#) que tienen como objetivo promover la conservación de la biodiversidad y la riqueza de nuestros espacios protegidos, así como

atender las necesidades divulgativas de los diferentes parques nacionales y difundir sus valores y los materiales técnicos o trabajos científicos generados en torno a los mismos. A tal efecto se editaron materiales informativos y de educación ambiental, folletos de distribución gratuita, así como guías y materiales específicos de apoyo a la interpretación en centros de visitantes. Entre las monografías que publicaron en 2017 destaca, entre otras por la belleza de sus imágenes y la calidad de sus textos, el impresionante volumen coeditado con el Instituto Geológico y Minero de España dedicado a ‘La geología de los Parques Nacionales’.

En cuanto a la **Aemet** se puede señalar que la ejecución de sus publicaciones programadas para el ejercicio 2017 reafirmó su tendencia a potenciar la edición en formatos alternativos al papel, soporte en el que sigue publicando su clásico ‘Calendario meteorológico’ anual y nuevas publicaciones unitarias, como ‘La meteorología en los refranes’, un completo estudio de nuestra paremiología desde el punto de vista de los fenómenos atmosféricos y climatológicos.

Para la difusión de su actividad y su catálogo editorial, el **Centro de Publicaciones** cuenta con un espacio específico en el sitio web institucional, que incluye una **tienda virtual** de publicaciones a la que se une toda una serie de canales de distribución (venta directa en la librería del Departamento de la sede del Paseo de la Infanta Isabel y por correo electrónico, o a través de librerías y distribuidoras especializadas). Asimismo, en 2017 el Ministerio expuso sus publicaciones en la Feria del Libro de Madrid, con sendas casetas del Centro de Publicaciones y el Organismo Autónomo Parques Nacionales.



E - INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

El Programa de estadísticas del Ministerio está incluido en el Programa anual 2017, aprobado en el Real Decreto 747/2016, de 30 de diciembre, dentro del Plan Estadístico Nacional (en adelante PEN) 2017-2020; siempre al amparo de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

En el Programa anual figuran las estadísticas para fines estatales asignadas al Ministerio, recogiendo la mayoría de ellas también en la normativa comunitaria, o siendo vinculantes por “acuerdo entre países” suscritos entre los Estados miembros. Estos datos constituyen información de gran valor para el diseño, toma de decisiones y seguimiento de las políticas nacionales y de la Unión Europea. Es de destacar la gran demanda de información estadística por parte de instituciones o entidades, tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales, ampliamente interesadas por el desarrollo de los ámbitos de actividad del Ministerio.

Junto con los trabajos habituales derivados del PEN, han continuado las actuaciones de mejora en la planificación, diseño, obtención de resultados y difusión. En particular, y con responsabilidad directa de la Subdirección General de Estadística, según la delegación de competencias del Ministerio y del PEN 2017, se han acometido las operaciones estadísticas que se especifican a continuación:

- **Económicas:** ligadas al funcionamiento de los mercados de los productos agrarios en origen, comportamiento del sector y conocimiento directo de las estructuras productivas y económicas de las explotaciones agrarias.
- **Agricultura:** relativas a superficies, rendimientos y producciones de los diferentes cultivos y aprovechamientos agrarios.
- **Ganadería:** sobre efectivos ganaderos de las principales especies zootécnicas, producción cárnica, producción y estructura de las industrias lácteas.
- **Pesqueras:** sobre el sector extractivo y productivo de la pesca, empleo y sector exterior. Asimismo, se elabora información relativa a Industrias de procesado del pescado, comercio exterior, empleo y principales indicadores económicos.

Caben destacar, por suponer un notable esfuerzo metodológico y de asignación de medios, la continuidad del Sistema Integrado de Información Estadística (Piensa), que sigue ampliándose a un mayor número de operaciones y adaptándose a las necesidades derivadas de la producción de datos de

calidad, así como a la automatización de la extracción de series históricas ligadas a precios ganaderos y el establecimiento de criterios de validación. Dicho sistema gestiona los flujos de información y la documentación, proporcionando soporte técnico a la ejecución de las operaciones.

Otras estadísticas asignadas a otras unidades del Ministerio y coordinadas por la Subdirección General de Estadística son:

- **Alimentación:** utilizadas como base para enunciado, evaluación y toma de decisiones de las políticas del sector.
- **Forestales:** agrupan operaciones relativas a producción, planificación, gestión y conservación forestal; incendios forestales, inventarios nacionales sobre la erosión del suelo, salud de los bosques y el Inventario forestal nacional.
- **Medioambientales:** operaciones ligadas al medio ambiente, básicamente referidas al agua y a la calidad y evaluación ambiental.

A continuación se relacionan las **operaciones del PEN 2017**, con independencia de la unidad a las que están asignadas, así como sus objetivos y principales logros:

7003 Encuesta anual de superficies y rendimientos de cultivos: trabajos habituales ligados a esta operación y siguientes mejoras: recogida de información sobre técnicas de mantenimiento del suelo y métodos de siembra, y principales sistemas de riego por cultivos y comunidades autónomas.

7004 Encuesta de Base de Plantaciones de Frutales, Olivar y Uva de Mesa: el Reglamento (UE) nº 1337/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativo a las estadísticas europeas sobre cultivos permanentes establece la obligación para todos los Estados miembros de suministrar cada cinco años (los terminados en 2 y en 7), a la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas, información sobre las superficies plantadas de frutales, olivar y uva de mesa, obtenida mediante encuestas llevadas a cabo según métodos estadísticos que garanticen determinadas exigencias de calidad, objetividad y fiabilidad. Los resultados serán remitidos a Eurostat y publicados en la página web del Ministerio en 2018.

7006 Avances mensuales de superficies y producciones agrícolas: revisión, proceso y publicación de la información citada, suministrada por las comunidades autónomas, en el ámbito provincial.

7007 Superficies y producciones anuales de cultivos: en colaboración con los servicios estadísticos de las comunidades autónomas, se ha realizado dicha operación. Su finalidad principal consiste en atender las necesidades nacionales relativas a las estadísticas sobre productos agrícolas y satisfacer, a su vez, los requerimientos del Reglamento (CE) 543/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009. Los trabajos realizados han consistido en recopilar y actualizar los datos recibidos, y en difundir la información de superficies, producciones y destinos, así como los rendimientos de cultivos/agrupaciones de mayor importancia económica.

7008 Efectivos de ganado (directorios y encuestas): se ha recopilado, revisado y publicado la información contenida en los registros ganaderos (Sitran), sustituyendo a la realización de encuestas para efectivos de bovino, ovino y caprino, según los parámetros de calidad establecidos en el R (CE) nº 1165/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativo a las estadísticas ganaderas y de producción de carne; con el fin de reducir la carga para el informante según establece el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas. Así mismo, se ha llevado a cabo la encuesta semestral de porcino dirigida a las explotaciones ganaderas con objeto de conocer el número de efectivos. Estos trabajos se han desarrollado en colaboración con los servicios estadísticos de las comunidades autónomas. Los resultados se remiten a Eurostat y publican en la web del Ministerio.

7009 Estadísticas de producciones ganaderas: se han revisado, procesado y publicado los resultados de las encuestas mensuales, y anual, relativas al sacrificio de ganado en mataderos, así como las previsiones cárnicas nacionales y las estadísticas anuales de lana, miel y huevos para consumo humano. Se han actualizado las reglas de confidencialidad para la publicación de resultados.

7010 Encuestas mensuales, y anual, de salas de incubación: se han revisado, procesado y publicado los resultados de las encuestas mensuales, y anual, sobre la producción de huevos para incubar y el destino de los pollitos nacidos viables, así como sobre la estructura de dichas salas.

7012 Utilización de medios de producción:

- *01087 Estadística mensual de inscripciones de maquinaria agrícola:* se ha llevado a cabo a partir de los registros administrativos de maquinaria agrícola (ROMA) obtenidos en virtud de la Orden de 28 de mayo de 1987 del Ministerio. Los trabajos han consistido en recopilación, tratamiento y publicación de los datos extraídos del Registro.

- *01088 Estadística mensual de consumo de fertilizantes en agricultura*: se ha llevado a cabo a propuesta del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003. Los datos del consumo de fertilizantes se obtienen mensualmente de las principales asociaciones de fabricantes de fertilizantes. Los trabajos realizados han consistido en recopilación, tratamiento y publicación de los datos obtenidos de dichas asociaciones, para el cuarto trimestre de 2016 y los tres primeros trimestres de 2017.

- 7014 Encuesta de comercialización de productos fitosanitarios*: se ha desarrollado según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1185/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, para el ejercicio 2016. Se han publicado los datos de 2015, un informe de calidad de dicha encuesta y los datos 2016.

- 7015 Estadística anual de otros aprovechamientos forestales, 7016 Estadística anual de caza, 7056 Estadística anual de pesca fluvial, 7017 Estadísticas de producción y comercialización de material forestal de reproducción, 7018 Estadística anual de cortas de madera, 7020 Estadística anual de proyectos y actuaciones forestales, 7021 Gestión forestal sostenible*: para cada una de estas estadísticas, se ha recogido la información suministrada por los organismos competentes de las comunidades autónomas, por medio de sus representantes en el grupo de trabajo forestal. La información se ha recogido para el año 2016 a través de Piensa, revisado y procesado la del ejercicio 2014, y publicado, en formato digital, el avance del Anuario de Estadística Forestal 2015.

- 7019 Inventario Forestal Nacional (IFN)*: la cuarta edición del Inventario Forestal Nacional (IFN4) se ha publicado en papel el correspondiente a Cataluña. En cuanto a la toma de datos, ha finalizado para Extremadura y Canarias. Asimismo, se han iniciado los trabajos de campo del IFN de las Masas Productivas del Norte Peninsular.

- 7022 Balances de aprovisionamiento del vino*: se han realizado según las especificaciones de la normativa de la UE, continuando con los trabajos de revisión de la nomenclatura ligada al comercio exterior.

- 7024 Balance nacional de la madera*: se ha realizado la estadística según lo establecido en el Programa anual 2016. Se ha elaborado el Balance nacional de la madera correspondiente al año 2016. Dicho balance se publica en la página web del Ministerio y en el Anuario de Estadística Forestal.

7025 *Red Contable Agraria Nacional*: se ha diseñado el plan de selección para el ejercicio contable 2018, basado en las variables contempladas en la tipología de explotaciones agrarias. Se han publicado los resultados provisionales 2015 y definitivos revisados de 2014, así como recopilado y remitido a la Comisión los ya definitivos 2015 y los provisionales 2016. Se han publicado los Coeficientes de Producción Estándar “2013”.

7051 *Estadística de la flota pesquera*: se ha recopilado, depurado y publicado la información correspondiente al periodo de referencia 2016, según el Programa.

7052 *Estadísticas de capturas y desembarcos de pesca marítima*: se elaboran con datos procedentes de fuentes administrativas. Continúa la mejora del programa informático en el entorno de Piensa, que la Subdirección General de Estadística desarrolla en el Ministerio. De esta forma la carga de datos administrativos se realiza directamente de servidor a servidor, dentro del Ministerio. Dicha mejora ha facilitado los trabajos estadísticos que se realizan sobre los datos administrativos. Se ha recopilado, depurado y publicado la información según el Programa anual 2017.

7053 *Encuesta económica de pesca marítima*: se ha trabajado para el período de referencia 2016. Esta encuesta es la fuente de información de los datos económicos del sector de pesca marítima, establecidos en el R (CE) n° 199/2008 del Consejo, de 25 de febrero de 2008, relativo al establecimiento de un marco comunitario para recopilar y gestionar los datos del sector pesquero, cuyo fin es el asesoramiento científico en relación con la política pesquera común.

7054 *Encuesta de establecimientos de acuicultura*: se investiga el período de referencia 2016. El trabajo de campo se realiza de forma conjunta con la 7055, Encuesta económica de acuicultura, pero teniendo en cuenta que los informantes no siempre son comunes, ya que la información económica suele residir en los centros contables y no en los propios establecimientos.

7055 *Encuesta económica de acuicultura*: se investigó el período de referencia 2016. Se ha continuado con la aplicación de la metodología establecida en el proyecto elaborado en 2009 para recoger información sobre los criterios establecidos en el R (CE) n° 199/2008 del Consejo, de 25 de febrero.

7093 *Espacios naturales o de interés*: según establecido en el Programa anual 2017, se ha diseñado una base de datos online para la recopilación de los

datos primarios, lo que facilita la misma y favorece la normalización lo que supone una mejor calidad y fiabilidad de los datos.

7094 Estadística de Diversidad de Especies Silvestres: estadística realizada conforme a lo establecido en el Programa anual 2017. Se ha identificado un modelo de datos y creación de una base de datos corporativa, denominada Eidos, para el almacenamiento de toda la información disponible en el Ministerio, relativa a las especies silvestres presentes en el territorio español, incluidas las aguas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional, incluyendo la zona económica exclusiva y la plataforma continental.

7098 Estadística de variables meteorofenológicas: en las estaciones climatológicas de Aemet, se han recogido los datos diarios de las distintas variables climatológicas y fenológicas previstos en el Programa. Los datos de las estaciones se han validado según los estándares internacionales establecidos por las normas aprobadas por la Organización Meteorológica Mundial. A partir de ellos se han elaborado las estadísticas mensuales y 235 anuales correspondientes, que se han publicado según los calendarios previstos.

7104 Estadística de calidad del aire: durante 2017, en la Base de Datos de Calidad del Aire, se han actualizado los desarrollos para la recepción, verificación, el análisis y la explotación de la información procedente de las redes de vigilancia de calidad del aire, que incluye el cálculo de las estadísticas relacionadas con la calidad del aire de acuerdo con la normativa europea vigente (Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo; Directiva 2004/107/CE, de 15 de diciembre de 2004; Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/850/UE, de 12 de diciembre de 2011; Directiva 2015/1480/CE de 28 de agosto de 2015) y a su transposición a la normativa Española (Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera; Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire; así como su modificación por el Real Decreto 39/2017, de 27 de enero, y por el Real Decreto 773/2017, de 28 de julio). Además, España sigue participando en diversos foros o grupos de trabajo con el fin de mejorar el intercambio de datos primarios y fijar la metodología de cálculo de los estadísticos establecidos en la legislación. Finalmente, al igual que en otros años se han recopilado, procesado y difundido los datos según lo previstos.

7105 Inventario Nacional de Emisiones Contaminantes a la Atmósfera: se han recopilado, procesado y difundido los datos de emisiones contaminantes a la atmósfera y las absorciones por sumideros correspondientes a la serie 1990-2015 según lo previsto en el Programa anual. Además, se publicó la

edición 2017 del Inventario Nacional de Emisiones correspondientes a la serie 1990–2015.

7106 Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES): se ha realizado la estadística según lo establecido en el Programa anual 2017, aunque se han producido algunos retrasos, que provocan que algunos trabajos se hayan tenido que llevar a 2018. Se han finalizado y publicado el INES de Soria y Zaragoza. El resto de provincias previstas (Huesca, Teruel, Toledo y Guadalajara) se finalizarán y publicarán en 2018.

7107 Evaluación del estado de salud de los bosques: se han realizado intercalibraciones con los equipos de campo para homogeneizar los criterios de evaluación, así como un curso de formación de especialistas. Continúa la toma de datos de la Red de seguimiento a gran escala del estado de los bosques (Red de Nivel I) en 620 puntos y de la Red de Seguimiento Intensivo y Continuo de los Ecosistemas Forestales (Red de Nivel II) en 14 parcelas. Se han difundido y publicado en la página web del ministerio los informes y resultados de la Red de Nivel I correspondientes a 2017 y de los informes de la Red de Nivel II correspondientes a 2016, con resultados tanto a nivel general como por parcela.

7108 Incendios forestales: publicado el informe final de la estadística de incendios forestales ocurridos en 2015, con los datos procesados durante el año 2016. Asimismo, comenzó el proceso de datos correspondientes a 2016 que envían los servicios competentes de las comunidades autónomas al Área de Defensa contra Incendios Forestales a lo largo del año. Tras el proceso de esta información, se reenvía a los servicios autonómicos y se trabaja a continuación en la elaboración del informe. También se ha realizado el envío de los datos definitivos de los incendios forestales ocurridos en España en 2016, al *Joint Research Centre* de la Comisión Europea, organismo encargado de la base de datos a nivel europeo de incendios forestales. Han continuado los trabajos de la nueva aplicación informática vía web para introducción y explotación de datos por parte de las administraciones competentes; esta aplicación, junto con otras de uso autonómico de gestión de datos en tiempo real, permite agilizar la gestión de datos y estadísticas de los incendios forestales.

7109 Estado químico de las aguas subterráneas: constituyen la base de actuación para instituciones nacionales o de la UE, como la Agencia Europea de Medio Ambiente. Se publican en el Perfil Ambiental.

7110 Estado de las aguas superficiales: recogida, tratamiento y difusión de datos procedentes de las cuencas y de las administraciones hidráulicas de las

comunidades autónomas con competencias en la materia. Estos datos se han utilizado para la revisión y el establecimiento de condiciones de referencia y de los límites de clases de estado ecológico, según requiere la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000. Ha permitido elaborar, entre otros, el Informe Perfil Ambiental del Ministerio y suponen la base para la elaboración de los planes hidrológicos de cuenca y programas de medidas.

7114 Envases y residuos de envases: se han recopilado y difundido los datos sobre generación y gestión de envases y residuos de envases correspondientes a 2015, a partir de la información proporcionada por las comunidades autónomas, los sistemas integrados de gestión y las entidades de materiales.

7115 Indicadores Agroambientales (Balance de Nitrógeno y Fósforo): en el ejercicio 2017 se ha obtenido los documentos ‘Balance de N en la agricultura española’ y ‘balance del P en la agricultura española’, ambos referidos a 2015.

7132 Embalses y producción de energía eléctrica: continúan las mejoras en la recepción semanal de los datos de reserva en los embalses y energía hidroeléctrica a partir de los registros de las confederaciones hidrográficas y la producción de energía hidroeléctrica suministrada por Red Eléctrica de España.

7159 Industrias lácteas (estructura y producción): en 2017 se ha recopilado, depurado y publicado la información de las estadísticas mensuales y anuales de las industrias lácteas, para dar a conocer el volumen de leche recogida y de los productos lácteos elaborados en España.

7344 Precios coyunturales de productos agrícolas: además de los trabajos habituales ligados a esta operación estadística, prosigue la ampliación y actualización del listado de productos agrarios y sus especificaciones, así como el número de unidades elementales de información que participan, en colaboración con las comunidades autónomas y otros informadores sectoriales. Mención especial merecen los precios diarios de frutas y hortalizas procedentes de terceros países y los precios diarios de frutas y hortalizas de producción nacional, operaciones revisadas en el diseño y, en particular, la fase de recogida y grabación de la información; habiendo sido adaptadas a los reglamentos entrados en vigor en 2017; en particular, las especificaciones de envío a la Comisión a través del sistema ISAMM.

7345 Precios coyunturales de productos ganaderos: además de los trabajos habituales ligados a esta operación estadística, prosigue la ampliación del

número de unidades elementales informantes que participan en la red, en colaboración con las comunidades autónomas y con otros informantes relacionados con los sectores; en particular en centros de sacrificio de vacuno, ovino y porcino; así como para los controles de calidad que se realizan sobre la recogida de dicha información; fundamentalmente, para las operaciones ligadas a los precios en centros de sacrificio. Se han adaptado a las modificaciones propuestas por los reglamentos entrados en vigor en 2017; en particular, las especificaciones de envío a la Comisión por ISAMM.

7346 *Precios medios nacionales*: se ha recopilado, depurado y publicado la información sobre los precios del año.

7347 *Estadísticas mensuales y anuales de precios y salarios agrarios*: se continúa con la búsqueda de información complementaria para las redes ya establecidas con las comunidades autónomas para el caso de algunos consumos intermedios sujetos a volatilidad de precios, con el fin de realizar contrastes conjuntos y anticipar estimaciones sobre la evolución de los precios; mención especial para los consumos de fertilizantes y piensos. Se ha recopilado y publicado la información de esta operación estadística. En particular, han concluido los trabajos ligados al cambio de base de precios percibidos por los agricultores. (Base: año=2010) e iniciado los procedimientos para el cambio de base de salarios agrarios (Base: año =2011).

7348 *Precios medios anuales de las tierras de uso agrario* y 7349 *Cánones anuales de arrendamientos rústicos*: estas estadísticas se han realizado según lo establecido en el Programa anual 2017.

7459 *Cuentas económicas de la agricultura*: en el ámbito de las cuentas económicas de la agricultura, se han incorporado los trabajos de adaptación a las cuentas nacionales según la metodología SEC-2010. En particular, se han calculado y difundido los resultados de la segunda estimación y avance de 2016, de la primera estimación de 2017 y los definitivos de 2015. Continúan los trabajos de adaptación de las cuentas regionales de la agricultura, en particular la adaptación metodológica al SEC-2010 y su armonización con las nacionales, habiéndose calculado para 2015.

7460 *Cuentas económicas nacionales de la silvicultura*: se han concluido los trabajos de los años 2008-2012 con la metodología establecida por Eurostat para las cuentas integradas económicas y ambientales de los bosques (IEE-AF), si bien en 2017 no se han llegado a publicar resultados.

7913 *Consumo alimentario en hogares España*: durante 2017 se han recopilado los datos y se ha difundido información mensual del consumo alimentario de los hogares españoles y su acumulado en el periodo correspondiente.

7928 *Barómetro del clima de confianza del sector agroalimentario*: durante 2017 se han recopilado los datos y se ha difundido la información obtenida acerca de la confianza que tienen los distintos agentes de la cadena del sector agroalimentario.

En el apartado de publicaciones, cabe destacar: ‘Anuario del Ministerio 2016’, que presenta un resumen de los principales datos estadísticos propios de la actividad del Departamento, ‘Boletín mensual de estadística’ con las principales novedades, el ‘Informe semanal de coyuntura’ sobre precios y el ‘Anuario de Estadística Forestal 2014’.

La mayor parte de las operaciones se han realizado en colaboración con las consejerías de agricultura de las comunidades autónomas responsables de las mismas, a través de los convenios específicos de colaboración suscritos anualmente.

Cabe destacar la participación española en distintos foros internacionales: FAO, OCDE, así como en organismos supranacionales (Comisión y Consejo europeos).

Más información al respecto se puede encontrar en el apartado de [Estadística](#) de la web del Departamento.

F - ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

1. PUBLICACIONES, INFORMES Y DIFUSIÓN

La Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación aborda en la realización de sus labores de prospección y análisis estadístico, un amplio abanico de temas tanto agronómicos como medioambientales o socioeconómicos, facilitando a través de la comparativa de fuentes y secuencia de datos, conclusiones y previsiones, contribuyendo a fomentar el conocimiento, la reflexión, el debate y la toma de decisiones.

Tres son los grandes bloques de las actividades desarrollados en materia de análisis y prospectiva:

- **1. Publicaciones y documentos** disponibles en el apartado web de Análisis y Prospectiva, con la elaboración de informes técnicos del sector agroalimentario, comercio exterior, empleo, medio ambiente y desarrollo rural. Se organizan en las siguientes Series:
 - Serie **AgrInfo**, en los ámbitos de agroalimentación y desarrollo rural.
 - Serie **Medio Ambiente**, con el objetivo de aportar información horizontal en materia de política ambiental, desde una perspectiva integral con el resto de las áreas clave de competencias del Departamento.
 - Serie **Pesca y Medio Marino**, analiza temas y políticas públicas con incidencia directa en el sector pesquero y en el medio marino, en general.
 - Serie **Indicadores**, de publicación semestral, que ofrece una radiografía cuantitativa, rigurosa y compacta del sector agroalimentario y pesquero en España, con datos actualizados procedentes de distintas fuentes. Esta serie incluye, desde 2013, la publicación de un **Informe Anual**, basado en indicadores, sobre agricultura, alimentación y medio ambiente. Y desde diciembre de este año se elabora el **Informe Abreviado de Indicadores**.
 - Serie **Empleo**, por periodos trimestrales, de síntesis y el análisis de los datos de empleo en los sectores agrario, pesquero, forestal, industria agroalimentaria y medioambiental.
 - Serie **Territorial**, de publicación semestral, que recopila las cifras características del sector agrario, pesquero y forestal, medio rural y medio ambiente, de cada Comunidad Autónoma, con el fin de facilitar el análisis territorial y comparado entre ellas. Dentro de esta Serie, desde 2015, se realiza un estudio comparado España-UE.
 - Serie **Comercio Exterior**, que analiza los datos de comercio exterior agrario y pesquero, alimentario y no alimentario, intracomunitario y con países terceros. Se elabora de forma periódica un informe mensual y otro anual, además de otros documentos de interés puntual.
 - **ECREA** (Estudios de Costes y Rentas de las Explotaciones Agrarias), sobre la economía de los sistemas de producción, costes y rentabilidad de diversas actividades agrarias.
 - **Prospectiva**, análisis y estudios realizados con el fin de conseguir una visión de futuro, normalmente a medio o largo plazo, como herramienta de apoyo a toma de decisiones de explorar o de “predecir” el futuro en una determinada materia. Se pueden destacar los trabajos del Plan Estratégico Global del Sistema Agroalimentario en el Horizonte 2030.

En 2017, además, se han publicado los siguientes análisis destacados:

- Serie AgrInfo: ‘La opinión de los españoles y los europeos sobre la Política Agrícola Común y la Agricultura’ (noviembre 2017, AgrInfo nº 28).
- Serie Medio Ambiente: ‘[El turismo de naturaleza en España](#)’ (julio número 9).
- Informe Anual de Indicadores 2016: ‘Delimitación geográfica del medio rural según diferentes metodologías’; ‘Desarrollo Sostenible: De los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible’; ‘Análisis económico financiero de la Industria Alimentaria Española’; ‘El comercio exterior del vino’, ‘Previsiones de mercado de la leche y productos lácteos’.
- Febrero 2017. Indicadores. Análisis: ‘Evolución del valor, precio y volumen de las exportaciones agroalimentarias 2008-2015’.
- **2. Informes y actividades Internas** de apoyo a otras unidades del Departamento tanto fiscales y financieros como técnicos, de situación o de previsión, y su impacto en los distintos agentes y subsectores.
- **3. Actividades de difusión y dinamización**, mediante la participación de la Subdirección General en varios tipos de acciones, entre ellas,
 - Participación del personal de análisis y prospectiva en congresos, jornadas y otros eventos, junto con la difusión de nota resumen posterior.
 - Publicación de informes, novedades, contenidos y aplicaciones, en Perimarm, abiertos a las delegaciones de agricultura y pesca en la administración periférica.
 - Participación y representación en el grupo de expertos internacional NRC FLIS de Eionet (Agencia Europea de Medio Ambiente).

2. PLAN DE ESTUDIOS 2017

El Plan de Estudios del Ministerio es una acción de carácter plurianual que posibilita la coordinación, puesta en valor y difusión de los estudios que elaboran los diferentes centros directivos del Departamento.

Este Plan se desarrolla a través de programas anuales donde se recogen las propuestas de estudios que se realizarán cada año por las distintas unidades, una vez aprobados por el titular del Departamento, a propuesta del Subsecretario.

Sus objetivos principales son reforzar la coordinación interna de los trabajos de investigación realizados desde los diferentes centros directivos, asegurar su coherencia con la estrategia y objetivos prioritarios del Departamento, fomentar la excelencia y calidad de los estudios, así como favorecer la difusión de sus resultados y su puesta en valor.

En función de su contenido, los estudios se alinean en torno a seis ejes estratégicos:

- Eje 1. Sostenibilidad de la producción y modelo económico.
- Eje 2. Competitividad ante la globalización de los mercados.
- Eje 3. Análisis, prevención, mitigación y gestión de riesgos.
- Eje 4. Conservación, mejora y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad.
- Eje 5. Gestión del territorio y del medio rural.
- Eje 6. Planificación, prospectiva y evaluación de políticas y servicios.

Para la búsqueda de la excelencia y la consecución de objetivos, el Plan cuenta con el apoyo de un Comité Asesor, integrado tanto por técnicos del Departamento, como por profesores e investigadores externos de reconocida trayectoria y prestigio.

El Plan se encuentra regulado por la Orden ARM/3064/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula la realización de estudios y se crea el Comité Asesor del Plan de Estudios.

El Programa de Estudios 2017 se aprobó el 7 de marzo de 2017. Recogía 20 propuestas de estudios con una inversión estimada de 1.246.871,15 euros. Posteriormente, y según lo establecido en la Orden ARM/3064/2010, se amplió en cuatro estudios más, pasando la inversión estimada a 1.358.254,32 euros.

Tabla 139: Programa de Estudios 2017, coste y número de estudios por centro directivo

Centro directivo	Coste previsto (€)	Nº estudios	% coste total
Oficina Española de Cambio Climático	168.000,00	9	12,36
DG Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural	557.821,18	2	41,07
DG Industria Alimentaria	21.175,00	1	1,56
DG Producciones y Mercados Agrarios	353.769,64	7	26,05
DG Ordenación Pesquera	85.730,00	3	6,31
Subsecretaría	171.758,50	2	12,65
Total	1.358.254,32	24	100,00

Fuente: Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación.

La Subsecretaría del Departamento, a través de la Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación, encargada del seguimiento y coordinación de los estudios elaborados por las diferentes unidades, publicará en 2018 el Informe de Resultados del Programa 2017 con los datos definitivos.

G - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

El Ministerio, en sus diferentes sedes, cuenta con un importante patrimonio histórico artístico, integrado por bienes de naturaleza mueble e inmueble, testigos de la contribución de nuestro país a la historia y al arte durante varios siglos y de la capacidad creativa de sus autores. La protección y el enriquecimiento del patrimonio histórico y artístico constituyen obligaciones fundamentales que la Constitución impone a todos los poderes públicos, y en ejercicio de este deber el Ministerio ha realizado durante el ejercicio 2017 varias actuaciones de protección, conservación y mejora de su patrimonio.

1. PATRIMONIO MUEBLE

1.1. Intervenciones en relación con obras de arte

El Ministerio cuenta con una amplia colección de obras de arte, tanto propias como en depósito, sobre las cuales en 2017 se han realizado las intervenciones que se relacionan a continuación gracias al Servicio de Colecciones Artísticas de la Oficialía Mayor del Departamento:

- 1. Adquisiciones:
 - Repostero constitucional de la Real Fábrica de Tapices, para ornar los actos oficiales, evitando la solicitud en préstamo a Presidencia del Gobierno.
 - Cartel de la Feria del campo de Madrid de 1953, y placa de la sección de ganadería del Gobierno de la República, para formar parte de la futura exposición permanente en el Palacio de Fomento.
 - Dos obras sobre lienzo que han participado en el certamen de pintura en su edición de 2016, para decorar sala de reuniones del Palacio de Fomento.
- 2. Conservación y restauración:
 - Restauración de 32 sillas históricas de la sala de micrófonos, así como fabricación y suministro de 25 sillas siguiendo el mismo modelo de las existentes en la sala de micrófonos.
 - Sustitución del tapiz de la mesa de la Sala de Micrófonos.
 - Fabricación y suministro de posavasos tapizados con la misma piel empleada en la mesa de la sala de micrófonos.

- Conservación, restauración y mantenimiento de lámparas históricas del Palacio de Fomento.
- Restauración de pinturas de caballete: Restauración de 20 lienzos que forman parte de la galería de retratos en las sedes del Palacio de Fomento y San Juan de la Cruz, y 1 paisaje.
- Restauración urgente de 1 paisaje, para su inclusión en el catálogo de pintura y escultura.
- Restauración de muebles históricos, entre los que destacan dos armarios/vitrina con aplicaciones de metal dorado.
- Relojes: Conservación y mantenimiento de la colección de 31 relojes en distintas sedes.
- Fabricación y suministro de 19 peanas en acero con campana de vidrio, para la exposición de cerámicas premiadas en los certámenes del Ministerio, así como 24 peanas sin campana para la exposición de cerámicas seleccionadas para la exposición anual del certamen.
- 3. Difusión y publicaciones:
 - Actividades con motivo del MOM (Madrid con Otra Mirada), duplicando el número de sesiones de las visitas guiadas y teatralizadas.
 - Actualización de la identificación de obras y renovación de cartelas con el nombre del autor, localidad y fecha de nacimiento, título de la obra, técnica, medidas y número de inventario.
 - Sesión fotográfica en la azotea del Palacio de Fomento con el violinista Ara Malikian con motivo de la exposición fotográfica de Javier Aranburu que se celebró en la T2 del aeropuerto de Barajas y seguidamente en el Ateneo de Madrid.
 - Edición de catálogo Los Pegasos del Palacio de Fomento.
 - Edición de catálogo del Certamen de cerámica, pintura y fotografía, 2016.
 - Edición de catálogo del Certamen de cerámica, pintura y fotografía, 2017 (en curso).
 - Edición del catálogo de pintura y escultura (en curso).

Mención especial merece el **Proyecto de exposición permanente en la planta semisótano del Palacio de Fomento**. Durante el ejercicio 2017 se ha avanzado en un proyecto de renovación de la exposición permanente del Palacio de Fomento. La exposición, que sustituirá a la antigua exposición permanente que existía en el mismo espacio, tiene por objetivo poner a disposición de los visitantes, personal del Ministerio y público en general, una selección de objetos y documentos que apoyen, desde una perspectiva histórica, el tratamiento de distintos temas que muestren la evolución histórica de las áreas de actividad del Departamento. El objetivo es sensibilizar a los visitantes sobre la importancia de aspectos poco conocidos en la historia de la

agricultura y de otras actividades económicas, que determinaron nuestro presente y se proyectan con seguridad hacia el futuro. La nueva exposición propone actualizar el discurso de contenidos, ampliando y buscando nuevas lecturas de su colección, del edificio, y de la interrelación entre ambos elementos, subrayando las competencias más antiguas del Ministerio.

1.2. Certamen anual

Este certamen es una convocatoria anual de premios en las especialidades de cerámica, pintura y fotografía que, tradicionalmente estaba dirigido a alumnos de las escuelas de cerámica (en el caso de cerámica) y a personal del Ministerio (en el caso de pintura y fotografía), pero que a partir de 2014 se abre, sin exclusiones, a la participación de todos los artistas residentes en la Unión Europea, lo que ha supuesto un importante aumento de la participación.

En el ejercicio 2017 se ha celebrado la vigésimo novena edición de cerámica, vigésimo octava edición de pintura y décimo octava edición de fotografía, contando con la participación de 372 obras de 217 artistas. En cada edición se cuenta con un jurado externo, que este año estuvo integrado por José Manuel Faba, Alejandro Castellote y Javier Arnaldo.

1.3. Relaciones institucionales

El Departamento, para el mejor cumplimiento de sus obligaciones en materia de conservación y mejora del patrimonio histórico artístico, ha manteniendo relaciones de colaboración con las siguientes instituciones:

- **Museo Nacional del Prado:** para la ampliación del número de obras en depósito como resultado de la identificación de obras no localizadas por esa Institución en el Ministerio, así como nuevos depósitos integrados por los retratos de Isabel II y Alfonso XIII.
- **Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía:** Levantamiento definitivo de depósito de cuatro obras y constitución de nuevo depósito de tres obras. Asimismo, se identifica obra no localizada por esa Institución en el Ministerio.
- **Patrimonio Nacional. Museo de las Colecciones Reales:** Ampliación del depósito existente con un nuevo tapiz que se ha colocado en la portería mayor de acceso a la sala de micrófonos.

Asimismo, también ha colaborado puntualmente con el Ayuntamiento de Madrid; el Ministerio de Fomento; el Archivo General de la Administración; la Fundación Rodríguez Acosta, Granada; la Real Academia de Bellas Ar-

tes de San Fernando, Madrid; la *Bibliothèque Interuniversitaire de Santé*, París; la *Fondation Dina Vierny-Musée Maillol*, París; el Monasterio de las Huelgas Reales, Valladolid; el Museo Diocesano y Catedralicio de Valladolid; el *Musée Bouilhet Christofle*, París; el Museo de Tortosa, Tarragona; y con *The State Hermitage Museum*, San Petersburgo.

2. PATRIMONIO INMUEBLE: EL PALACIO DE FOMENTO

En esta categoría destaca por su importancia el Palacio de Fomento, edificio emblemático donde se sitúa la sede principal del Departamento. El Palacio de Fomento se halla ubicado en el Paseo Infanta Isabel, 1, de Madrid, y fue declarado bien de interés cultural, con categoría de monumento, en el año 1989. Esta designación comprende el inmueble principal, sus pabellones anexos y la verja perimetral de cerramiento.

En 2017 se realizaron dos restauraciones particularmente destacables sobre elementos relevantes de este edificio singular.

2.1. Restauración del zaguán principal

En la restauración del zaguán se recuperaron los acabados originales de los paramentos, techos y de los elementos que configuran la ornamentación del espacio diseñado por Ricardo Velázquez Bosco, con el fin de recuperar su carácter, respetando los valores de forma y color que entonces presentaría.

Asimismo, el cortavientos anteriormente existente pasó a situarse en la embocadura del acceso al zaguán, eliminando despieces de carpinterías y minimizando con ello su impacto visual sobre el conjunto. Se diseñó e instaló en dicho cortavientos un muro cortina, con una puerta corredera automática que permite tanto el acceso de personal a pie como de los coches oficiales. También se instaló una garita de vidrio acristalada para la ubicación del personal de seguridad que realiza el control de acceso y acredita a funcionarios y visitantes, en sustitución de la anterior. Finalmente, también ha de destacarse la instalación de una iluminación más eficiente, sostenible y con un consumo mucho menor.

El coste de la intervención ascendió a 355.120,82 euros.

2.2. Restauración de la chimenea histórica

La chimenea histórica ubicada en el perímetro del Palacio de Fomento fue construida en el año 1903, como una pieza perfectamente enmarcable den-

tro de la descripción y caracterización de las chimeneas de ladrillo de esta época. La chimenea se construyó como elemento de evacuación de humos de la sala de calderas del complejo y se encuentra dotada de una singular ornamentación.

La intervención realizada sobre la misma ha supuesto la limpieza general del elemento, la demolición de la construcción adosada sobre la cubierta, la limpieza puntual de las manchas más profundas, consolidación de los materiales degradados y una serie de actuaciones adicionales necesarias.

El coste de la intervención ascendió a 220.189,74 euros.

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	Ejecución acumulada del Feader a 31 de diciembre de 2017	36
Tabla 2:	Principales cifras de la industria alimentaria en España, 2014-2016	44
Tabla 4:	Indicadores económicos: rama agraria / conjunto de la economía, 2011-2017	47
Tabla 5:	Cumplimiento de la Directiva de Techos Nacionales de Emisión, 2010-2016	66
Tabla 6:	Reserva total de agua y energía disponible embalsada, 2017	100
Tabla 7:	Inversión de la Dirección General del Agua por cuenca hidrográfica, 2017	123
Tabla 8:	Inversión de la Dirección General del Agua por comunidad autónoma, 2017	124
Tabla 9:	Inversión territorializada de las confederaciones hidrográficas, 2017	125
Tabla 10:	Inversión en obras de emergencia en materia de agua, 2017	126
Tabla 11:	Número y superficie de espacios de la Red Natura 2000, a 31 de diciembre de 2017	134
Tabla 12:	Asociaciones y organizaciones de productores de frutas y hortalizas por CC.AA. a 31/12/2017	183
Tabla 13:	Inscripciones de maquinaria nueva a 31 de diciembre de 2017	193
Tabla 14:	Precintado oficial de semillas certificadas de origen nacional, campaña 2016-2017	196
Tabla 15:	Semilla certificada precintada y reprecintada por comunidad autónoma, campaña 2016-2017	196
Tabla 16:	Superficie dedicada a la producción de semillas por comunidad autónoma, campaña 2016-2017	197
Tabla 17:	Resumen de muestras incluidas en el pre y postcontrol nacional de semillas, campaña 2016-2017	198
Tabla 18:	Ensayos de recomendación de variedades de semilla, campaña 2016-2017	199
Tabla 19:	Solicitudes e inscripciones en el Registro de Variedades Comerciales, 2017	202
Tabla 20:	Autorizaciones provisionales de comercialización (APC), 2017	202

Tabla 21:	Solicitudes e inscripciones en el Registro de Variedades Protegidas, 2017	203
Tabla 22:	Plan de ensayos de valor agronómico, campaña 2016-2017	203
Tabla 23:	Ingresos generados por tasas de los registros de variedades vegetales, años 2013 a 2017	204
Tabla 24:	Registro de determinados medios de defensa fitosanitaria (MDF), 2017	215
Tabla 25:	Inspecciones a la importación vegetal, 2017	220
Tabla 26:	Productos interceptados en inspecciones a la importación vegetal (Península e I. Baleares), 2017	220
Tabla 27:	Productos interceptados en inspecciones a la importación vegetal (Islas Canarias), 2017	221
Tabla 28:	Causas de interceptación en inspecciones a la importación vegetal (Península e I. Baleares), 2017	221
Tabla 29:	Causas de interceptación en inspecciones a la importación vegetal (Islas Canarias), 2017	221
Tabla 30:	Lugares de procedencia de las interceptaciones en inspección a la importación vegetal, 2017	222
Tabla 31:	Temática de las consultas al centro de atención de comercio exterior vegetal (Cexveg), 2017	222
Tabla 32:	Visitas recibidas para mantenimiento y apertura de mercados exteriores, 2017	223
Tabla 33:	Expedientes de exportación vegetal iniciados en 2017	224
Tabla 34:	Expedientes de exportación vegetal en negociación conjunta UE-tercer país, 2017	224
Tabla 35:	Expedientes de exportación vegetal prioritarios en negociación bilateral, 2017	225
Tabla 36:	Campañas de exportación vegetal en vigor, 2017	226
Tabla 37:	Evolución interanual de la exportación vegetal certificada por principales productos (en t)	227
Tabla 38:	Evolución interanual de la exportación vegetal certificada por principales destinos	228
Tabla 39:	Partidas de importación animal controladas en 2017	247
Tabla 40:	Supervisiones y auditorías a la importación animal, 2017	251
Tabla 41:	Supervisión controles a importación animal, 2017	252
Tabla 42:	Evolución de la exportación de animales vivos, 2015-2017	256
Tabla 43:	Acuerdos de exportación animal de mayor repercusión, 2017	258
Tabla 44:	Explotaciones ganaderas por comunidad autónoma (alta), diciembre de 2017	262

Tabla 45:	Censos ganaderos por categoría y comunidad autónoma, 2017	263
Tabla 46:	Vigilancia serológica en explotaciones de ganado porcino, 2012-2017	270
Tabla 47:	Vigilancia de lesiones compatibles con la PPA en mataderos por C.A., 2017	271
Tabla 48:	Evolución de prevalencias comarcales en relación a la enfermedad de Aujeszky, 2006-2017	272
Tabla 49:	Evolución de las campañas del Programa de vigilancia de colonias de abejas, 2012-2017	275
Tabla 50:	Muestras del Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios, 2017	279
Tabla 51:	Agentes, establecimientos y contenedores en estado de alta en base de datos Letra Q, 2017	280
Tabla 52:	Procedimientos en el Registro de Entidades y Productos Zoosanitarios, 2017	281
Tabla 53:	Documentos gestionados por el Registro de Establecimientos Sandach, por C.A., 2017	284
Tabla 54:	Análisis realizados por el Área de Genética y Control (LCV) por tipo de análisis, 2017	290
Tabla 55:	Análisis realizados por el LCSA por enfermedad y técnica, 2017	293
Tabla 56:	Análisis inmunología, zoonosis parasitarias y virología en LCSA, 2017	294
Tabla 57:	Censo de buques españoles en aguas comunitarias no españolas, 2017	298
Tabla 58:	Altas de buques en la flota española (listas 3ª y 4ª), 2017	303
Tabla 59:	Actividad de inspección pesquera por campañas, 2017	314
Tabla 60:	Aportación de la AGE a los programas de desarrollo rural autonómicos, ejercicio 2017	318
Tabla 61:	Itinerarios de caminos naturales puestos en servicio, 2017	321
Tabla 62:	Obras de infraestructuras rurales puestas en servicio, 2017	322
Tabla 63:	Pagos de ayudas vinculadas a préstamos vivos para modernización de explotaciones agrarias, 2017	323
Tabla 64:	Ejecución presupuestaria de inversiones en regadíos por comunidad autónoma, 2017	327
Tabla 65:	Ejecución de inversiones en regadío realizadas por Seiasa, por comunidad autónoma, 2017	328
Tabla 66:	Acciones desarrolladas por el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos, 2017	330
Tabla 67:	Inversiones en actuaciones hidrológico-forestales de emergencia y restauración, por C.A., 2017	334

Tabla 68:	Licencias interautonómicas de caza y de pesca expedidas y recaudación, por C.A., 2017	337
Tabla 69:	Actividades analíticas de los laboratorios agroalimentarios del Ministerio, 2017	343
Tabla 70:	Participación del Ministerio en ferias internacionales de alimentación, 2017	348
Tabla 71:	Denuncias recibidas e inspecciones de AICA, 2017 y acumulado 2014-2017	362
Tabla 72:	Inspecciones AICA al sector oleícola por tipo de operador, 2017 y acumulado 2014-2017	363
Tabla 73:	Pagos Feaga por organismo pagador, ejercicio 2017	390
Tabla 74:	Pagos Feaga por sector, ejercicio 2017	392
Tabla 75:	Distribución de fondos Feaga por naturaleza del gasto, ejercicio 2017	395
Tabla 76:	Control sobre ayudas por superficie Feaga por tipo de ayuda, campaña 2016-2017	396
Tabla 77:	Control sobre ayudas asociadas a los sectores ganaderos, Feaga, campaña 2016-2017	397
Tabla 78:	Ayudas al consumo de fruta en centros escolares, parte Feaga, por C.A., 2016-2017	399
Tabla 79:	Pagos con cargo al Feader, por medida, ejercicio 2017	401
Tabla 80:	Pagos con cargo al Feader por organismo pagador, período 2014-2020	402
Tabla 81:	Acuerdos de pesca UE/terceros países del sur, 2017	448
Tabla 82:	Financiación climática de España a países en desarrollo, 2016	453
Tabla 83:	Evolución de la renta agraria 2013-2017	494
Tabla 84:	Evolución de macromagnitudes agrarias 2016-2017	494
Tabla 85:	Evolución de macromagnitudes agrarias 2013-2016	495
Tabla 86:	Evolución de los precios de la tierra, 2011-2016 (base 2011)	496
Tabla 87:	Evolución del canon de arrendamiento rústico 2009-2016 (base 2009)	497
Tabla 88:	Grandes cifras del seguro agrario, ejercicio 2016	499
Tabla 89:	Modalidades de cotización: bases y tipos, 2017	502
Tabla 90:	Evolución de la afiliación al SETA, Régimen General, 2009-2017	503
Tabla 91:	Evolución de la afiliación al SETA, Régimen de Autónomos, 2009-2017	505
Tabla 92:	Solicitudes de cese de actividad de trabajadores autónomos en el SETA, 2016-2017	505

Tabla 93:	Evolución de la afiliación de trabajadores agrarios en el Sistema de la Seguridad Social, 2009-2017	506
Tabla 94:	Recaudación de los SETA en el Sistema de la Seguridad Social, 2009-2017	508
Tabla 95:	Evolución de beneficiarios de la prestación por desempleo de trabajadores agrarios, 2009-2016	509
Tabla 96:	Evolución beneficiarios prestación por desempleo de trabajadores agrarios eventuales, 2009-2017	509
Tabla 97:	Evolución de los gastos del subsidio agrario y de la renta agraria 2010-2017	510
Tabla 98:	Distribución por CC. AA. Programa de Fomento del Empleo Agrario SEPE-corporaciones locales, 2017	511
Tabla 99:	Comparativa de importe de las pensiones por género y régimen, 2009-2017	512
Tabla 100:	Pensiones contributivas trabajadores agrarios, 2017	513
Tabla 101:	Trabajadores de la agricultura y la pesca en la estructura de afiliación de la Seguridad Social	515
Tabla 102:	Evolución del crédito del sector agrario, 2013-2017	518
Tabla 103:	Evolución de la relación entre renta agraria y endeudamiento agrario, 2010-2017	519
Tabla 104:	Evolución del crédito con respecto al total de actividades productivas, 2010-2017	520
Tabla 105:	Evolución del crédito a la industria de la alimentación y bebidas, 2013-2017	520
Tabla 106:	Evolución del crédito del sector pesquero, 2013-2017	521
Tabla 107:	Pagos efectuados por el Ministerio en virtud de convenios de financiación agraria, 2017	523
Tabla 108:	Resultado del periodo de programación 2007-2013 de fondos estructurales, por programa operativo	526
Tabla 109:	Senda financiera del Programa Plurirregional de España (POPE), por organismos beneficiarios	527
Tabla 110:	Senda financiera del Programa Plurirregional de España (POPE), distribución por regiones	528
Tabla 111:	Presupuesto del Ministerio consolidado, comparativa 2016-2017	530
Tabla 112:	Presupuesto del Ministerio, transferencias internas entre subsectores, comparativa 2016-2017	531
Tabla 113:	Presupuesto del Ministerio por política de gasto, comparativa 2016-2017	531
Tabla 114:	Presupuesto del Ministerio por política y programa de gasto, comparativa 2016-2017	532

Tabla 115:	Presupuesto sin consolidar, Subsector Estado, distribución económica, comparativa 2016-2017	533
Tabla 116:	Presupuesto sin consolidar, Subsector Estado, distribución orgánica, comparativa 2016-2017	533
Tabla 117:	Presupuesto sin consolidar, Subsector Organismos y Aemet, distribución económica, 2016-2017	534
Tabla 118:	Presupuesto sin consolidar, Subsector Organismos y Aemet, distribución orgánica, 2016-2017	535
Tabla 119:	Ejecución del presupuesto consolidado del Ministerio por centros directivos, 2017	536
Tabla 120:	Ejecución del presupuesto consolidado del Ministerio por políticas de gasto y programas, 2017	537
Tabla 121:	Ejecución del presupuesto consolidado del Ministerio por capítulos y operaciones, 2017	539
Tabla 122:	Actividad normativa del Ministerio, 2017	542
Tabla 123:	Tramitación de asuntos aprobados en Consejo de Ministros, 2017	543
Tabla 124:	Encomiendas de gestión y subvenciones nominativas con CC. AA. y entidades, 2017	546
Tabla 125:	Estado de los conflictos jurisdiccionales de ejercicios anteriores con comunidades autónomas, 2017	550
Tabla 126:	Alta de explotaciones en Reticom por provincia y comunidad autónoma, a 31/12/2017	569
Tabla 127:	Solicitudes a la Oficina de Información Agroalimentaria por materia, 2017	580
Tabla 128:	Solicitudes a la Oficina de Información Agroalimentaria por materia (excluida i. administrativa), 2017	582
Tabla 129:	Resumen de gestión de la Oficina de Información Agroalimentaria, 2017	584
Tabla 130:	Cuadro estadístico de solicitudes totales a la Oficina de Información Agroalimentaria, 2017	584
Tabla 131:	Evolución de información suministrada por la Oficina de Información Agroalimentaria, 2013-2017	585
Tabla 132:	Solicitudes a la Oficina de Información Ambiental por tipo de solicitud y medio de acceso, 2017	587
Tabla 133:	Solicitudes de información ambiental a la OIA por materia y medio de acceso, 2017	594
Tabla 134:	Accesos a la Plataforma del Conocimiento, por secciones, 2017	599
Tabla 135:	Estadísticas del Servicio de Archivos del Ministerio, 2017	601
Tabla 136:	Fondos catalogados por el Servicio de Documentación del Ministerio, 2017	604

Tabla 137:	Consultas atendidas en Mediateca, 2017	604
Tabla 138:	Consulta de fondos documentales de la Mediateca, 2017	604
Tabla 139:	Programa de Estudios 2017, coste y número de estudios por centro directivo	622

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1:	Evolución de emisiones de gases de efecto invernadero, 1990-2015	65
Gráfico 2:	Evolución relativa de emisiones de contaminantes atmosféricos, 1990-2015	66
Gráfico 3:	Organizaciones inscritas al sistema EMAS por comunidad autónoma, 2017	68
Gráfico 4:	Inversión en agua, 2017	122
Gráfico 5:	Evolución del número de empresas inscritas en el Roemba, 2004-2017	212
Gráfico 6:	Evolución en el número de resoluciones del Registro de Productos Fitosanitarios, 2011-2017	213
Gráfico 7:	Evolución del número de solicitudes de autorización de productos fitosanitarios, 2013-2017	213
Gráfico 8:	Evolución de autorizaciones de fitosanitarios bajo evaluación zonal o interzonal, 2013-2017	214
Gráfico 9:	Evolución de solicitudes de importaciones paralelas de fitosanitarios desde la UE, 2013-2017	214
Gráfico 10:	Distribución por sectores de operadores de medios de defensa fitosanitaria, 2017	217
Gráfico 11:	Inscripciones en el Registro General de la Producción Agraria (REG EPA), 2017	219
Gráfico 12:	Evolución interanual de la exportación vegetal certificada por principales productos (en t)	227
Gráfico 13:	Exportación vegetal certificada por principales destinos, 2017 (en t)	228
Gráfico 14:	Partidas de animales vivos importadas, 2017	248
Gráfico 15:	Importaciones de subproductos animales no destinados a consumo humano, 2017 (en t)	249
Gráfico 16:	Importaciones de piensos y productos vegetales para alimentación animal, 2017 (en t)	249
Gráfico 17:	Evolución de la emisión de certificados para exportación animal, 2013-2017	254
Gráfico 18:	Principales destinos de exportación animal, 2017	255

Gráfico 19: Exportación animal por sector, 2017	255
Gráfico 20: Principales destinos de exportación de carne y productos cárnicos, 2017	256
Gráfico 21: Certificados veterinarios emitidos por Punto de Inspección de Frontera, 2017	259
Gráfico 22: Evolución de subexplotaciones de bovino por clasificación zootécnica, 2013-2017	263
Gráfico 23: Evolución del censo de vacas mayores de 24 meses, 2013-2017	264
Gráfico 24: Evolución de subexplotaciones de porcino, 2013-2017	264
Gráfico 25: Evolución del censo de porcino por categorías, 2013-2017	264
Gráfico 26: Evolución de subexplotaciones de ovino, 2013-2018	265
Gráfico 27: Evolución del censo de ovino por categoría, 2013-2017	265
Gráfico 28: Evolución de focos de tembladera en ovino y caprino, 2000-2017	268
Gráfico 29: Evolución de la prevalencia de la salmonella en avicultura, 2012-2017	273
Gráfico 30: Evolución del porcentaje de prevalencia de Varroa sp. En colonias y Apiarios, 2012-2016	276
Gráfico 31: Subexplotaciones ganaderas controladas en el Programa Nacional de Higiene, por especie, 2017	277
Gráfico 32: Análisis realizados por el Área de Sanidad Animal (LCV) por enfermedad/patógeno, 2017	287
Gráfico 33: Análisis realizados por el Área de Sanidad Animal (LCV) por tipo método, 2017	288
Gráfico 34: Análisis de control de medicamentos en LCSA, 2017	295
Gráfico 35: Ensayos de intercomparación con participación/organización del LCSA, 2017	296
Gráfico 36: Evolución de la flota española por número de buques, 2008-2017	304
Gráfico 37: Censo de buques pesqueros por modalidad de pesca, a 31 de diciembre de 2017	305
Gráfico 38: Evolución de la producción comercial de acuicultura, 2010-2016	307
Gráfico 39: Comercio exterior pesquero, 2015-2017	310
Gráfico 40: Actividad de inspección pesquera, 2017	313
Gráfico 41: Evolución de la producción ecológica por número de operadores, 2006-2016	372
Gráfico 42: Evolución de la producción ecológica por superficie, 2006-2016	373

Gráfico 43: Distribución de la superficie de producción ecológica por C. A., año 2016	373
Gráfico 44: Pagos Feaga por organismo pagador, ejercicio 2017	391
Gráfico 45: Pagos Feaga por sector, ejercicio 2017	395
Gráfico 46: Exportaciones agroalimentarias y pesqueras al Sudeste Asiático, 2010-2017	491
Gráfico 47: Evolución de la afiliación de trabajadores agrarios en Régimen General de la S. S., 2009-2017	507
Gráfico 48: Evolución de la afiliación de trabajadores agrarios autónomos, 2009-2017	507
Gráfico 49: Proyectos españoles presentados y aprobados en la convocatoria LIFE 2016	524
Gráfico 50: Expedientes tramitados de incentivos económicos regionales por C. A., 2017	530
Gráfico 51: Asuntos aprobados en Consejo de Ministros en función del proponente, 2017	543
Gráfico 52: Convenios firmados por el Ministerio con comunidades autónomas, 2017	545
Gráfico 53: Normas y boletines estudiados por comunidad autónomas, 2017	548
Gráfico 54: Evolución de alta de explotaciones en Reticom, 2011-2017	570
Gráfico 55: Distribución de explotaciones en Reticom por edad de los titulares	570
Gráfico 56: Solicitudes a la Oficina de Información Agroalimentaria por materia, 2017	580
Gráfico 57: Solicitudes a la Oficina de Información Agroalimentaria por materia (excluida i. administrativa), 2017	582
Gráfico 58: Evolución de información suministrada por la Oficina de Información Agroalimentaria, 2013-2017	585
Gráfico 59: Solicitudes a la Oficina de Información Ambiental por tipo de solicitud, 2017	587
Gráfico 60: Solicitudes a la Oficina de Información Ambiental por medio de acceso, 2017	588
Gráfico 61: Solicitudes de información ambiental a la OIA por medio de acceso, 2017	589
Gráfico 62: Solicitudes de información ambiental a la OIA por materia, 2017	589
Gráfico 63: Plazo de respuesta a solicitudes por escrito a la Oficina de Información Ambiental, 2017	591
Gráfico 64: Visitas totales y páginas vistas en la página www.mapama.gob.es , por meses, 2017	592

Gráfico 65: Solicitudes de acceso transparencia por centros directivos y organismos del Ministerio, 2017	595
Gráfico 66: Evolución del número de títulos editados por soporte, según NIPO, 2013-2017	608

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Mapas de seguimiento de indicadores de estado de la seguía, sept-2016 y sept-2017	116
Ilustración 2: Localización de zonas protegidas de organismos nocivos para la sanidad vegetal, 2017.	206
Ilustración 3: Puntos de control veterinario a la importación animal en España	250
Ilustración 4: Grandes cifras de exportación animal, 2017	254
Ilustración 5: Comunidades autónomas y provincias oficialmente libres de brucelosis bovina, 2017	266
Ilustración 6: Comunidades autónomas y provincias oficialmente libres de brucelosis ovina y caprina, 2017	267
Ilustración 7: Zonas de restricción y vacunación, y situación de los focos, 2016/17-2017/18	269
Ilustración 8: Mapa de distribución de la tasa anual de mortalidad de abejas por CC. AA., 2017	275
Ilustración 9: Buque Oceanográfico Miguel Oliver	302
Ilustración 10: Helicóptero Alcotán V y avión Sancti Petri	312
Ilustración 11: Áreas de actuación de la Estrategia 'Más alimento, menos desperdicio 2017-2020'	358
Ilustración 13: VII edición de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales.	573

ÍNDICE

